

María Jesús García Arnal

La formación de una sociedad
urbana medieval en la Corona de
Aragón: Huesca (siglos XII-XIII)

Director/es

Laliena Corbera, Carlos

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

© Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606

Tesis Doctoral

LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD URBANA
MEDIEVAL EN LA CORONA DE ARAGÓN: HUESCA
(SIGLOS XII-XIII)

Autor

María Jesús García Arnal

Director/es

Laliena Corbera, Carlos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Escuela de Doctorado

2021



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

La formación de una sociedad urbana medieval en la
Corona de Aragón: Huesca (siglos XII-XIII)

Autora

María Jesús García Arnal

Director

Carlos Laliena Corbera

Facultad de Filosofía y Letras / Programa de Doctorado 'Historia Sociedad y
Cultura: épocas medieval y moderna'

2020

TESIS DOCTORAL

**La formación de una sociedad urbana
medieval en la Corona de Aragón:
Huesca (siglos XII-XIII)**

María Jesús García Arnal

Director: Carlos Laliena Corbera

**PROGRAMA DE DOCTORADO "HISTORIA, SOCIEDAD Y
CULTURA: ÉPOCAS MEDIEVAL Y MODERNA"**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, 2020

ABSTRACT

The aim of this doctoral thesis is to contribute to the knowledge of the institutionalization of medieval urban councils through the study of the city of Huesca since the end of the 12th century until the beginning of the 14th century. The objective of this work is to analyze the way in which the urban government of Huesca consolidated its power through the analysis of its actors and with an approach that focuses on identity. Huesca is a privileged setting to analyze these aspects because of the abundant historical records preserved for this period. This has allowed to conduct a prosopographical study that reconstructs the ruling group of the city through economic and socio-political features, in a long 13th century.

This study of urban elites is the starting point to analyze the configuration of a civic culture that manifests itself through different elements. For instance, material representations such as the design of a city seal and shield, or the institution of a city's seat of government (the so-called Casas de la Caridad or Houses of Charity). It is also remarkable the construction of a city's memory through the maintenance of an urban archive that preserves not only royal privileges but also the ordinances of the city council, which implies that the city was consolidating its own jurisdiction. The recreation of the urban space, the administrative districts, the neighborhoods, the emblematic buildings, the parishes, the places of worship and the places that allowed the most prominent families to perpetuate their own memory, helps us to complete the conception that the city had of itself.

Another topic that is addressed in this doctoral thesis is the adoption of religious attributes by lay authorities. A phenomenon known by historiography as civic religion, which contributes to the internal cohesion of the city through the celebration of processions and other public rituals. In Huesca, this is especially important for the last decades of the 13th century, when the Kingdom of Aragon was in a complicated political situation because of the uprising of the Union in 1283. In this climate of insecurity, an internal conflict between the city council and the cathedral chapter materialised, and it became a fight for the prerogatives of power within the city. This is a very illustrative example of how the city of Huesca was, at that time, trying to ratify its own identity in opposition to other institutions. This process culminated with the election of Saint Lawrence as the city's patron. The presence of Saint Lawrence prevailed over other popular civic cults (such as the famous sanctuary of Santa María de Salas) with a success that endures to the present day.

AGRADECIMIENTOS

El resultado de esta tesis no es fruto de un trabajo en solitario, sino que cuenta con la colaboración y el apoyo de muchas personas que, de maneras muy distintas, han contribuido a que se llevara a cabo y a las que quiero dar las gracias.

En primer lugar, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi director, Carlos Laliena, por la confianza que depositó en mí para desarrollar esta investigación, pero sobre todo por su apoyo incondicional, por su perseverancia, por su infinita paciencia y por su eterna disponibilidad. No me cabe la menor duda de que sin él, esta tesis no habría sido posible.

Quiero agradecer al área de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza por acogerme en su equipo, especialmente a su directora Concepción Villanueva con quien he compartido docencia y a Mario Lafuente por haberme invitado a participar en sus proyectos de investigación docente. En un lugar especial quedan todas mis compañeras de despacho, María Viu, Amina Naziri, Cristina García e Irene Velasco con quienes he compartido muy buenos momentos.

Debo dar las gracias a los tutores de mis dos estancias de investigación, por la acogida y la ayuda académica que me proporcionaron, al profesor Philipp Schofield de la Universidad de Aberystwyth y al profesor Giulio Milani de la Universidad de la Sapienza de Roma. También al personal de todos los archivos que he consultado, especialmente a Juan Carlos Barón, deán y archivero de la Catedral de Huesca, Juanjo Generelo, director del Archivo Histórico Provincial de Huesca y a M^a Jesús Torreblanca, directora del Archivo Histórico Municipal de Huesca.

Varias personas han hecho que esta tesis mejor. Quiero destacar a Guillermo Tomás, Sandra de la Torre y M^a Teresa Iranzo, por su valiosísima ayuda con la documentación, tanto a nivel archivístico como de gestión informática.

Por último, quiero agradecer a mi familia más cercana el haberme animado siempre para terminar el camino comenzado: Mateo, Manolo, Elvira, Blanca, Gael, Guillermo, Merche y Pepe. También a Gabriela, aunque ya no esté conmigo.

Abreviaturas	12
Introducción	15
Initial approach	15
The growing city of Huesca	17
Sources and Methodology	20
Some considerations about urban medieval elites and urban identity	26
Estado de la cuestión	34
1. La elite patricia de la Huesca del Doscientos	41
1.1 Un recorrido por las familias de la elite ciudadana oscense	41
1.1.1. Las estirpes tradicionales	41
1.1.2. Los nuevos linajes	46
1.1.3. El ascenso al poder de una elite enriquecida	54
1.1.4. La expansión del patriciado oscense	57
1.1.5. La nobleza urbana	70
1.2. Una elite urbana de terratenientes	84
1.2.1. Propietarios urbanos	84
1.2.2. Rentistas de tierras, viviendas y otras instalaciones productivas	98
1.2.3. Notas de sociotopografía urbana	103
1.3 Actividades profesionales de la elite	107
1.3.1 Los oficios de los ciudadanos oscenses	107
1.3.2. Mercaderes y pañeros	109
1.3.3. Carniceros y proveedores de ganado	113
1.3.4. Comerciantes de pieles y otros oficios del cuero	116
1.3.5. Juristas y notarios	119
1.3.6. Grandes y pequeños financieros	125
1.4. La formación de una clase dirigente	130
1.4.1. Enlaces matrimoniales	130
1.4.2. Árboles genealógicos	133
1.4.3 Redes de alianza	139
1.5. Conclusiones	147
2. Una cultura cívica del poder urbano	152
2.1. Introducción	152

2.2. Una cultura cívica del poder urbano	155
2.2.1 El desarrollo de un sistema de gobierno	155
<i>Los inicios del gobierno municipal</i>	155
<i>Los jurados, el camino hacia el autogobierno</i>	164
<i>Culturas mediterráneas en la ordenación del poder: La reforma unificadora de Pedro III (1278) y la instauración del sorteo (1311)</i>	168
2.2.2. La identidad de la ciudad	176
<i>Símbolos del poder del concejo: sellos y escudos</i>	178
<i>La memoria institucional: el archivo</i>	189
<i>Las ordenanzas</i>	197
<i>Rituales y ceremonias</i>	205
2.2.3. La ciudad y la monarquía	209
<i>El patrimonio real en Huesca: dote de reinas</i>	209
<i>Reuniones de Cortes y otras ceremonias reales</i>	214
2.3. Cultura cívica y espacio urbano	218
2.3.1. Espacios de poder	219
<i>La Zuda y el palacio real</i>	219
<i>La sede del concejo: las Casas de la Caridad</i>	222
<i>Las circunscripciones electorales</i>	229
<i>La gestión comunal de edificios</i>	238
2.3.2. Espacios sagrados	239
<i>La paulatina construcción de una organización sacral del espacio: las parroquias</i>	239
<i>El espacio religioso vivido</i>	245
<i>La dramatización del espacio público religioso</i>	248
2.3.3. Espacios de la beneficencia	250
<i>Beneficencia religiosa: La Casa de la Limosna de la Catedral</i>	250
<i>Beneficencia pública: Las Casas de la Caridad y el lazareto</i>	257
<i>Hospitales</i>	260
2.4. Religión cívica e identidad ciudadana	262
2.4.1. Religión cívica: un concepto fundamental para explicar las identidades urbanas	262
2.4.2. Piedad privada, devociones públicas	265
2.4.3. Milagros en la ciudad: Santa María de Salas, santuario y peregrinaciones	295
<i>Los orígenes de Santa María de Salas</i>	295
<i>El ornato del templo</i>	298
<i>El culto a Santa María y el patrimonio de Salas</i>	301
<i>La difusión del culto: las Cantigas de Alfonso X el Sabio</i>	305
<i>Un inicio de culto cívico frustrado: la transformación de Salas en un santuario marginal</i>	315
2.4.4. La adopción de un santo patrón: san Lorenzo	317

<i>Lorenzo, mártir romano</i>	317
<i>La difusión del culto laurentino en Europa</i>	321
<i>San Lorenzo y Huesca</i>	323
<i>La consolidación del culto</i>	332
<i>La gestión comunal de edificios y otros lugares públicos</i>	238
<i>Las cofradías devocionales en honor a Lorenzo</i>	325
2.5 Conclusiones	340
3. Luchas de poder en la ciudad: el concejo contra el cabildo catedralicio	344
3.1. Introducción	344
3.2. El cabildo catedralicio oscense en el siglo XIII	347
3.3. El proceso de secularización de la Catedral oscense: un conflicto interminable con intervención del concejo	361
3.3.1. Las sucesivas reformas del cabildo catedralicio	361
3.3.2. La intervención del concejo.....	369
3.3.3. Violencia, conflictos y legitimidad. Las disputas finales en torno a la secularidad y otros problemas.....	374
3.4. Conclusiones	385
Final Conclusions	390
Bibliografía	396
Anexo documental	430

ABREVIATURAS

ARCHIVOS

ACA	Archivo de la Corona de Aragón
ACHU	Archivo de la Catedral de Huesca
AHDH	Archivo Histórico Diocesano de Huesca
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHNob	Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza
AHMHU	Archivo Histórico Municipal de Huesca
AHPHU	Archivo Histórico Provincial de Huesca
AAV	Archivo Apostólico Vaticano

CARTULARIOS INÉDITOS

CSPVH	Cartulario de San Pedro el Viejo de Huesca, Archivo Histórico Diocesano de Huesca
LC	Libro de la Cadena, Archivo de la Catedral de Huesca

FUENTES PUBLICADAS

ACRA	Colección <i>Acta Curiarum Regni Aragonum</i> .
CDCH	Antonio Durán Gudiol, <i>Colección Diplomática de la Catedral de Huesca</i> , vol. 1, Zaragoza, 1969.
CTH	Antonio Gargallo Moya, M ^a Teresa Iranzo Muñío, María José Sánchez Usón, <i>Cartulario del Temple de Huesca</i> , Zaragoza, 1985.
CSM	<i>Alfonso X, Cantigas de Santa María</i> (ed. Walter Mettmann), Madrid, (1986-1989).
DACH	María José Montaner Zueras y José Ramón Laplana Sánchez, <i>Documentos del Archivo de la Catedral de Huesca 1214-1252</i> , Huesca, 2016.
DM	Carlos Laliena Corbera, <i>Documentos municipales de Huesca, 1100-1350</i> , Huesca, 1988.
DMont	María Dolores Barrios Martínez, <i>Documentos de Montearagón: (1085-1205)</i> , Huesca, 2004.
MMCD	Carlos Escó Sampériz, <i>Monasterio de Montearagón, Colección Diplomática</i> ,
PMVPH	M ^a Teresa Iranzo Muñío, <i>Política municipal y vida pública en Huesca. Documentos (1260-1537)</i> , Zaragoza, 2008.

SMS Pedro Aguado Bleye, Santa María de Salas en el siglo XIII: estudio sobre las cantigas de Alfonso X el Sabio, Huesca, 1987 (reedición).

MONEDAS Y MEDIDAS

Libras = lb

Morabetinos (moneda de oro equivalente a 7 sueldos jaqueses) = mb

Sueldos y dineros jaqueses = sj dj

Sueldos y dineros barceloneses = sb db

Sueldos reales de Valencia = sr

INITIAL APPROACH

This doctoral thesis covers the formation of an elite and the consequent creation of a citizen identity in Huesca during the 13th century. This is a critical period for the definition of the medieval urban system in Western Europe, in which there is a progressive institutionalization of urban governments and a development of political ideologies and identity in cities. These are social and cultural processes of great magnitude, well known on a general scale, in particular regarding to Italy and the Netherlands¹. From a Hispanic perspective, there is not a lack of studies, but, in general, the syntheses are much more scarce. This statement is also valid for the Crown of Aragon. In it, a consequence of the increase in the fiscal pressure that the cities experienced by the monarchy, especially after the reign of Pedro II, which began to demand subsidies destined to sustain costly expansionary policies², was the development of municipal political structures and, with them, of a new conception of the urban fact. As the collection methods were regulated to satisfy fiscal demands, the councils obtained privileges related to the appointment of positions and magistracies, thus beginning their path towards self-government and they increased their need to ratify the legitimacy that assisted them to govern and collect taxes. Despite the significance of these processes, the 13th century is still a great unknown for the urban history of the Crown of Aragon. With a few limited exceptions, hardly any city has appreciable studies on this time and prosopographical works focus almost exclusively on the late medieval centuries³.

¹ The bibliography is immense that only the numerous syntheses would exceed the reading capacity and knowledge of any researcher. Nevertheless, some useful books are the following: François Menant, *L'Italie des communes (1100-1350)*, Paris, 2005; David Nicholas, *The Growth of the Medieval City. From Late Antiquity to the Early Fourteenth Century*, Londres y Nueva York, 1997; Christian Liddy, *Contesting the City. The Politics of Citizenship in English Towns, 1250-1530*, Oxford, 2017; Jesús A. Solórzano Telechea y Beatriz Arízaga Bolomburu (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Logroño, 2011; *Las sociedades urbanas en la España medieval*, 29 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2003.

² About royal taxation see Carlos Laliena Corbera, "El impuesto antes del impuesto en el reino de Aragón a comienzos del siglo XIII: fisco, reforma y legitimidad", Carlos Laliena Corbera, Mario Lafuente Gómez, Ángel Galán Sánchez (coord.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*, Zaragoza, 2019.

³ On Barcelona, Stephen P. Bensch, *Barcelona and its rulers, 1096-1291*, Cambridge, 1995, translated into catalán in 2000 *Barcelona i els seus dirigents, 1096-1291*. Also Carme Batlle's extensive work of the most important families in this city is detailed below. On Teruel see Antonio Gargallo Moya's work, *El concejo de Teruel en la Edad Media*, publicado entre 1997 y 2005. For some of the most outstanding studies of Girona see Christian Guilleré, *Girona al segle XIV*, Girona, 1993-1994 and "Le contrôle du gouvernement urbain dans la Couronne d'Aragon (milieu XIIIe siècle, 1479)", *Las sociedades urbanas en la España medieval*, pp. 353-407. For bibliography regarding political aspects, see Rafael Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas urbanas, 1239-1418*, Valencia, 1995; on Barcelona, in addition to Stephen P. Bensch book, see Antoni Riera i Melis, "Barcelona, 985-1317. Economia, societat i política en la construcció d'un empori iberomediterrani", *Acta Historica et archaeologica mediaevalia*, 32 (2014-2015), pp. 131-232; on aragonese cities see Carlos Laliena Corbera, "Saragossa, capital medieval del regne d'Aragó", *Afers*, 80-81

On the other hand, although Huesca is among the ten largest cities of the Crown of Aragon, it has not received significant attention in the framework of recent medievalist historiography. The only exception is the important thesis of María Teresa Iranzo dedicated to the late medieval government structures of the city. In this work, the author carries out an exhaustive study of the municipal organization and the participation of the social elite in it throughout a very broad chronological framework, which includes from the 12th century to the end of the 15th. This thesis, published in 2004, was a fundamental milestone in the study of local political society in the cities of the Crown, and, for now, remains as the only work that covers the entire medieval period. As it is evident through the footnotes, my work owes part of the study of María Teresa Iranzo, especially to the extent that the fundamental aspects of institutional evolution were perfectly analyzed by her, which allows us to advance in other directions. In this sense, I have focused my research towards the sociocultural aspects linked to the development of urban identity and, in particular, to some specific issues of this identity, such as religious ones, related to civic religión. All of them differ from the approaches essentially political of María Teresa Iranzo work. Therefore, although I share a section of the chronology and interest in the prosopographical aspect, I intend, nevertheless, to focus on very different problems, with a wider range of sources, thanks to the opening of the archives and the massive computerization they have experienced. In general terms, Maria Teresa Iranzo thesis has little impact on the social and cultural dynamics of the city in the 2000s, so I am convinced that there is a historiographic void, both in the history of Huesca and in the urban history of the cities of the Crown of Aragon, which justifies the realization of my thesis.

From this perspective, it has been proposed a prosopographical study on the elites, understood as the minority that concentrated political power, wealth and influence. A task that is essential to understand the process by which an urban community is built⁴. This includes tracing the dimensions of their heritage, their family ties, marital alliances, their funeral practices, their power strategies and their relationships with other local and supralocal social networks, in an attempt to reconstruct the form of access to this social group, as well as their behavior. That is why an essential part of this thesis consists of the analysis of the citizen families of Huesca that stand out both for their wealth and their participation in government bodies, measurable parameters through documentation.

However, my purpose is not to draw a mere prosopography, but rather it constitutes the starting point to address issues related to the consolidation of government bodies and the creation of mechanisms that legitimize power, among which those of a cultural nature are fundamental. The political elite intervened in a visible way in matters related to the management of urban space on which they imposed their own symbolic values. This can be seen, for example, in the content of municipal ordinances or the creation of charitable institutions, with a horizon of defense of internal peace and of the creation of interclass solidarity to unite a diverse urban amalgam, which is the result of very intense migratory processes. As Wim Blockmans has shown, the expansion of cities in this stage was the

(2015), pp. 83-112; and for a later period see Pau Viciano, *Regir la cosa pública. Prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV)*, Valencia, 2008.

⁴ Both prosopographical research and social network analysis are common methods used by historians to explain how a minority of men could rule the majority: Christian Liddy, *Contesting the City*, p. 7.

result of the creation of networks of trust within the social body and that is the general idea that governs the argument that I am trying to present⁵.

Thus, the second of the main objectives is to analyze the creation of an urban identity that is manifested through aspects related to the creation of an institutional memory, but also a family memory that is manifested through devotional preferences. In relation to the latter, the detailed study of wills is essential to rebuild the client relationship of citizens with the main urban religious centers⁶. Likewise, the political elites manifested their ability to handle matters related to religion in order to build a sense of identity and belonging in the urban community without any class distinction, which in this period began to be designated with the legal term of *universitas*, 'university', in the sense of all the members of a social group, in this case, of the city. They did so by supervising or participating in the construction of temples and intervening in public rituals and ceremonies of this nature. Among other aspects, urban governments appropriated religious elements and values, in a manifestation that urban historiography has called "civic religion", which I will explore as part of this symbolic construction of the city in the course of the 13th century. A very characteristic expression of this phenomenon was the choice of a patron saint as the identity symbol of the city. It is a sociocultural trait shared by European cities, and especially by Mediterranean cities, in such a way that it can be considered a common factor in urban culture at this time. Although it did not always have the same intensity. The appearance of some examples in the bibliography of the cities of the Crown of Aragon cannot hide the fact that, in general, references to this adhesion of urban societies indicate that it has been little appreciated by researchers. Normally, they offer late references from the XVth century or even later. In the case of Huesca, saint Lawrence consolidated above other cults and he remains until present day. This process, like other similar ones, took place towards the end of the 13th century and the beginning of the 14th, in the middle of a conflictive period.

The rebellion of nobles and cities is a relatively well-known phenomenon from the 1260's. It culminates with the Union, that reached its peak between 1283 and 1291. The strong internal tensions that it caused affected Huesca, but I will not focus on this political movement, well studied by María Teresa Iranzo, and to which I can add Little. From the perspective that I want to adopt here I will approach the disputes between the two main urban powers, the council and the Cathedral or, if he prefers, the cathedral chapter. A social instability that reflects the wishes of citizen elites to control all aspects of urban space. For nearly half a century, starting in the 1260s, the city council tried to force the canons of Huesca to maintain their regular life –the followed the rule of Saint Augustine– against the wishes of a part of its members. This turned out in a long series of confrontations in all areas, which show an unprecedented aspect of the construction of urban identity in Huesca.

THE GROWING CITY OF HUESCA

⁵ Wim Blockmans, "Constructing a sense of community in rapidly growing European cities in the eleventh to thirteenth centuries", *Historical Research*, 83, nº 222 (2010), pp. 575-587.

⁶ Olivier Richard, *Mémoires bourgeoises. Memoria et identité urbaine à Ratisbonne à la fin du Moyen Âge*, Rennes, 2009, emphasizes this topic.

The 13th century is a period of expansion both from a demographic and economic point of view⁷. This is a feature that characterizes the evolution of cities at this time. At the end of the 1200s, Huesca had a considerable population, estimated around 8,000 inhabitants, which included modest communities of both muslims and Jews. We know this number thanks to the *monedaje* a tax collection for the year 1284, which counts a total of 1,341 fireplaces (excluding religious minorities). It was probably around this time when the city reached the peak of population growth. Although it is still possible that the population increased somewhat further, until the early 14th century, right before the late medieval crisis that decimated the European population. In fact, the next known *fogaje* (hearth tax) dates from the years 1369-1370, when the fireplaces had been reduced to 434⁸.

As in other places, immigration in the 13th century was closely linked to the economic growth of the city. The commercial and artisanal activity along with the geographical location of the city, made Huesca an attraction pole for population. This was not exclusively a consequence of a rural exodus from neighboring territories, but also of medium and long-term emigration from locations with which the city maintained strong commercial relationships. Located north of the Ebro Valley, Huesca was in a strategic point of movement of people and goods. It received population from the south of France, especially from Gascony, Bigorra, Béarn and Foix, as well as from Catalonia and Navarre. This gradual growth of its inhabitants is reflected in the expansion of the urban area, as new neighborhoods were created in the middle of the century. This is the case of the Población del Rey, a suburb in which Jaime I installed settlers in 1251. As well as the so-called Barrio del Saco, in which the Cathedral distributed lots of land among ten families in 1252. Both cases show the beginning of the urbanization of the southeastern part of the city that would continue in successive years.

With regard to economic activities, there is a greater diversification of agricultural crops since the end of the 12th century. Especially in the suburban crops that became an important orchard area that exceeded a thousand hectares⁹. Vinyards replaced cereal fields in order to produce wine destined for the market¹⁰. This investment in the acquisition and improvement of land lasts for much of the next century. However, it was probably the development of commerce that benefited an increase in the purchasing power of a new enriched class. Commercial activity is poorly documented for the 13th century, but we can take as a reference its evolution in subsequent centuries, analyzed by José Ángel Sesma¹¹. According to this author, at this time Huesca acted as a center for import and export trade

⁷ This and the following issues are explained by Carlos Laliena Corbera (coord.), *Huesca: historia de una ciudad*, Huesca, 1990. Also by the vast bibliography included in "Estado de la cuestión", but here are only detailed some of the most important works.

⁸ It should be noted that "monedajes" and "fogajes" are different taxes, thus they offer very different outcomes. On this topic see José Ángel Sesma Muñoz and Carlos Laliena Corbera (coord.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, 2004.

⁹ Carlos Laliena Corbera (coord.), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, 1994.

¹⁰ Carlos Laliena Corbera, "El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII", *Aragón en la Edad Media*, nº 5, 1983, pp. 23-44.

¹¹ José Ángel Sesma Muñoz, "Introducción", Id. *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, 2005.

within a network that included northern Catalonia, the beyond Pyrenees cities of Toulouse, Olorón, and Pau, as well as Navarra, La Rioja, the Basque territories and Castilla del Duero. In addition, it exerted influence over the surrounding rural areas through hosting fairs and markets, that were institutionally established during the reign of Jaime I, between 1242 and 1276. In the 15th century, Huesca became a center for the redistribution of merchandise between the territories of the northern Castile and the Mediterranean, with strong specialization in cloths and spices trade. Although it is not certain that these characteristics were already significant two hundred years before, cloths traffic was already relevant, as we will prove when we will observe the existence of quality textile merchants in the 13th century. Equally decisive when it came to attracting people must have been the artisan activity in Huesca, which involved a large part of the population.

Manufacturing production is somewhat more visible in the sources of this time. The most outstanding activities, according to Juan F. Utrilla¹², were cattle raising and the production of its derivatives such as meat and leather crafts. It also had an appreciable textile industry, which had an interesting takeoff, as shown by the presence of Huesca cloths in Barcelona's customs duties, before losing that privileged position in favor of other more dynamic textile industry centers. Although this same drapery will be one of the most important in Aragon in the late Middle Ages, since, in the mid-15th century, young people came to the city attracted by the ability of Huesca artisans to learn a trade. These apprentices came not only from the surrounding rural towns, but also from the areas in which Huesca had a commercial influence, such as the south of France, the kingdom of Navarre and the Castilian territories¹³.

The opening of the city to the outside world is verified through the presence of mendicant orders from an early time¹⁴. According to Jacques Le Goff proposal¹⁵, which measures the level of urban development of a population through an early presence of the four main orders: Franciscans, Dominicans, Carmelites and Augustinians, we would be facing a town with a high degree of urbanization, since Huesca hosted all these congregations, as well as Mercedarians and Benedictines. On the other hand, the city was head of a diocese that broadly covered the western half of the current province of Huesca, which was probably located in the upper fringe of a hypothetical classification by income of the dioceses of the north of the Peninsula. And during this period some of the most influential prelates of his time held office, such as Vidal de Canellas or Jaime Sarroca¹⁶.

Finally, with regard to the city's governmental structures, it should be noted that it had a semi-autonomous urban government that was already established at the end of the previous century. During the 13th century, the jury system was definitively imposed as it was in other cities of the Crown of Aragon. In the central years of the century, the city began to

¹² Juan F. Utrilla, "Orígenes y expansión de la ciudad cristiana. Huesca, de la conquista (1096) a la plenitud medieval (1300)", Carlos Laliena Corbera (coord.), *Huesca. Historia de una ciudad*.

¹³ José Ángel Sesma Muñoz, "El mercado de trabajo en Huesca y su área de influencia económica", *Aragón en la Edad Media*, nº 16, 2000, pp. 739-756.

¹⁴ The first mention to the franciscan order in the city is from 1228: DACH, nº 230 [1228.VII].

¹⁵ Jacques Le Goff, "Ordres mendiants et urbanisations dans la France médiévale", *Annales ESC.*, 25, 1970, pp. 924-946.

¹⁶ Antonio Durán Gudiol's work is basic on this issue and it would be explained in "Estado de la cuestión".

develop a series of methods of election for urban magistracies that went from co-optation to a mixed of people chosen by city districts. These different socio-political experiments began in 1261 and provisionally concluded in 1311¹⁷.

In summary, the city of Huesca was configured during the period of expansion of the Iberian medieval societies. It was located in the middle between the mountainous areas of the Pyrenees and the lowlands of the Ebro valley, in a strategic situation in the commercial routes. The city had a rich agrarian environment that assured rents and resources for a consolidating urban elite. With a more traditional appearance than the cities of the Castilian border, it had, however, the weight of fluid relations with the monarchy and a prestige derived from its past during the 11th and 12th centuries, both in Andalusian times and after the conquest. The city was, between 1180 and 1320, in a phase of wealth and development as it probably would not be in successive stages.

SOURCES AND METHODOLOGY

METHODOLOGY

The methodology used to analyze the urban elites of Huesca –which constitutes the first part of the thesis– is based on the prosopographical method, the usual one in this kind of studies. As it is well-known, the characteristics of this method are based on the establishment of a set of criteria that allows to identify a group of similar people. This statement is explained in an excellent way by José Ángel Sesma, Carlos Laliena and Germán Navarro based on the definition of *habitus* by Pierre Bourdieu¹⁸:

"La prosopografía se basa en un planteamiento resumido por Pierre Bourdieu diciendo que 'los agentes que ocupan posiciones vecinas en este espacio social son colocados en posiciones parecidas y por tanto están sujetos a similares factores condicionantes: en consecuencia, tienen todas las probabilidades de tener disposiciones e intereses semejantes y así de producir prácticas y representaciones de una especie similar'. Esta regularidad, que [...] no excluye los comportamientos ajenos a la norma o incluso las variaciones sutiles y a veces poco perceptibles, es la que permite definir una metodología para tratar las fuentes reuniendo convenientemente las informaciones a propósito de lo que este autor llama las disposiciones, intereses, prácticas y representaciones individuales que son, en definitiva, los miembros que configuran el tejido de los grupos y las clases sociales."

Therefore, it consists in gathering biographical data, as detailed as possible, from the individuals in a specific place and in a specific time. The intention is to establish socio-economic profiles, cultural practices or repeated behaviors. In this way, I have tried to trace among the records those people who call themselves "citizens", those who stand out for

¹⁷ See M^a Teresa Iranzo Muñío, *Élites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*, Huesca, 2005. For a more general panorama: Carlos Laliena Corbera, "Las transformaciones de las élites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300: cambios internos y movilidad social", Sandro Carocci (ed.), *La mobilità sociales nel Medioevo*, Roma, 2010, pp. 147-185.

¹⁸ José Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera, Germán Navarro Espinach, "Prospografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional", *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Zaragoza, 2006, p. 8.

their influence in the government, and also those who own a substantial wealth. I have identified the following areas of their lives: kinship, trade and other productive activities, participation or not in urban government, conexions with churches and other religious centers, religious preferences, ties with the monarchy and social network and alliances.

The records used for this purpose are sales and leases contracts, donations, wills and different types of economic sources (receipts, debt acknowledgments, loans, primitive census, etc.), since these contain a vast information about the individuals. Titles such as royal letters, papal bulls and city council acts have been excluded from the database. This records have received a different treatment. The database is composed by 1,324 documents, although the amount of consulted records is higher, due to the fact that some of them refer to individuals from other towns; thus these have not been included. In order to process such a large amount of information I have used a computerized database¹⁹. This database has been created using File Maker. File Maker is a user friendly relational database application. It does not require a broad knowledgement to use it. This application allowed me to upload all the information contained in the records so that the data could be crossed to easily locate all the appearances of a certain character and trace their family and social relationships. In this sense, the program was suitable for my purpose, since it offers the option of performing searches, filtering by fields, sorting alphabetically or establishing hierarchies. I would like to emphasize that the database was proposed as a working tool for this specific task and was not designed in order to obtain a final solution in the form of prosopographical files²⁰.

For the design, I decided to create three hierarchical and relational tables. Hierarchical tables are used to study kinship, genealogy or social relationships, which is why I opted for this model. The main table contained the following fields: name and surname, social category (citizen, neighbor, clergyman or noble), trade or position and a sort of detailed description of the purpose of the document. If there were two actors (for example, seller and buyer), I created a different entry for each one of them. This entries were identified with a unique numerical code that allowed me to relate the person to other two secondary tables. One of these tables, was used to introduce the name, surname and social category / profession / position of all the people related to said individuals along with the type of relationship (witness, wife, son, etc.). The other table was used to include all the information related to the document (archive, source, date, notary, etc.). For the proper functioning of

¹⁹ A database is the first step when tracing a prosopographical study and computer tools offer huge advantages. For example, when accumulating a large amount of data, search procedures are more efficient and can be easily updated: Ralph W. Mathisen, "Where are all the PDBs?: The Creation of Prosopographical Databases for the Ancient and Medieval Worlds", en Katharine S. B. Keats-Rohan, *Prosopography approaches and applications. A handbook*, Oxford, 2007, pp. 95-126.

²⁰ Some studies that use computerized databases opt for this option in which the software collects all the data regarding all individual in a final solution. For example, this is the case of Susana Lozano García, *Las élites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV: la aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad* (Tesis doctoral), Universidad de Zaragoza, 2007. However, I ruled out this possibility because this thesis covers an extended period of time, so it was quite common that the same name appeared in the documentation over intervals that exceeded the average life period, so it was impossible establish *a priori* if we were facing a case of homonymy or not. In addition, these types of solutions require a high knowledge of a specific programming language that I personally lack.

the database, it was mandatory to introduce the names with the same spelling, so I chose to unify them in *castellano*. In consequence, this has also been applied to the text, avoiding not only the Latin names, but also the *aragoneses* ones. Which is strange in a certain way but also necessary. However, I have contemplated a few exceptions to this last rule. First, those individuals who clearly come from other regions, such as France or Catalonia. This has been done in order to maintain a spelling that denotes their place of origin. Second and last, those persons who had been studied by local historiography, so I have opted for the already existing spelling. In this latter case, the examples are very numerous, so there are multiple exceptions to the rule. My purpose has always been to keep everything simple in order to identify the individuals, as well as to maintain a homogeneous spelling.

Taking this database as a starting point, I have proceeded to identify those families that stood out for their political and economic power. Wealth factors that have been considered are the number and value of real estate, as well as the ability to manage monetary loans. In regard to political power, I have studied the lists of juries available for this period and the names of officers such as justice, *zalmedina* and those who represented the city as prosecutors in the assemblies of Cortes, particularly numerous between 1283 and 1320. But I have also considered to those individuals who called themselves citizen or *cives*. The medieval city was divided into citizens, neighbors and inhabitants. This is a legal distribution based on taxes and contributions, the property of real estate in the city, residence time in the city, and last but not least, the influence that determined the ability to participate in municipal government²¹. According to this definition, it is also possible to find some women who called themselves citizens, whether they were married, widows or singles²². However, although the record for this period do not allow us to establish the privileges and responsibilities that entailed this social category²³, there is no doubt that male citizens were the only ones who had access to the political power of the city. And that is why men are the main object of this thesis. However, I do not wish to forget those women who, as far as possible, can be identified either as citizens or as holders of substantial fortunes.

After identifying citizen elites, I tried to established similar behaviors among this group, mainly through the analysis of their social networks and their religious. In this sense, wills have been an essential record, as well as donations and pious foundations. The founding of liturgical commemorations was a mean to preserv the family memory as well as a way of social distinction, since maintaining perpetual anniversaries and founding chaplaincies had an elevated cost. Thus, piety and wealth were two qualities that legitimized a dominant social position.

²¹ Pere Verdés i Pijuan, "La contribución eclesiástica a la fiscalidad municipal en Cataluña" en Jordi Morelló Baget (ed.), *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Barcelona 2013.

²² About female citizens see Eduard Juncosa Bonet, "“Que Madona Lorença sia tractada en tot e per tot axí e segons que los ciutadans de Tarragona són tractats" Una aproximación al estudio de la ciudadanía femenina en el ocaso del medievo", Pilar Díaz Sánchez, Gloria Angeles Franc Rubio, María Jesús Fuente Pérez (ed.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres*, Huelva, 2012, pp. 389-396.

²³ There are works for the Later Middle Ages such as Carolina Obradors Suazo, *Immigration and Integration in a Mediterranean City: The Making of the Citizen in Fifteenth-Century Barcelona (Tesis doctoral)*, European University Institute, 2015.

These aspects lead us to the second part of the thesis, focus towards the construction of an urban identity. This topic is explored through a decisive factor in the medieval period, religion. This statement does not need to be justified, insofar as the Church and religious beliefs invaded all the cultural models and practices of this time. But it does imply that in this part, I deal with the evolution and development of the devotional panorama in Huesca in order to determine preferences among a variety of cults. A key aspect focus on how Saint Lawrence became patron of Huesca above other cults as part of the creation of an urban identity, promoted by these same elites. But also on a conflict that confronted the Cathedral and the council in a dispute over the prerogatives of both institutions within the city. This conflict serves to exemplify the strong internal social tensions that surrounded the process of consolidation of the power of local elites, and must be approached from a methodology of cultural history²⁴.

In this sense, I think that the method in the field of cultural history should be understood more as a series of concerns about the way in which social groups incorporate their interests in cultural terms in the form of traditions, values and institutions, rather than a set of procedures comparable to those of social history. This means attending to the symbolic aspects of the behavior of individuals and social groups, visible through rituals, conflicts and attitudes of the agents, of which we will have the opportunity to examine some examples from Huesca. It also means keeping in mind representations, understood as the appropriation of these symbolic elements by the different social groups, as happened during the final period of the 13th century, when the council elite of Huesca collided with the cathedral chapter due to the interpretation of the ideal of canonical life. These representations embody forms of legitimacy and legitimation, the context of which is fundamental in a stage of consolidation of an urban power that goes beyond the trust networks to become an instrument with coercive and fiscal power. For this, the most methodologically effective means is interpretation. To use a classical metaphor, the "reading" and an explanation of the different elements that we observe in the social life of the city based on the idea that on the basis of a common culture –religious, political, of distinction and deference– , it was possible to carry out appropriations and manipulations that can be deciphered.

²⁴ Bibliography is immense, but some useful works are, Lynn Hunt, "Introduction: History, Culture, and Text", en Id. (ed.), *The New Cultural History*, Berkeley, Los Angeles y Londres, 1989, pp. 1-22; Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona, 1992; Peter Burke, *Formas de historia cultural*, Madrid, 2000.

SOURCES

In order to carry out the proposed prosopographical study, it was necessary to collect as much information as possible through the sources, to reconstruct an accurate image of urban elites. The three main record sets related to the 13th century in Huesca belong to the Cathedral, the priory of San Pedro el Viejo and the city council, but these are not the only ones as we will see later. Records from the cathedral are currently preserved in the Archives of the Cathedral of Huesca (ACHU), in the same room that they occupied in the Middle Ages. Those from the city council are in the Archivo Municipal de Huesca (AMHU). Unfortunately, in recent times it have suffered some losses, still to be assessed. And, finally, documents related to the Benedictine priory are divided between the Municipal Archive -as a result of the council's supervision of this institution from the 16th century onwards- and the Archivo Histórico Diocesano de Huesca (AHDHU). The majority of the information that appears on the thesis comes from these archives, an that adds up to more than a thousand documents.

In the Archive of the Cathedral, researchers can find parchments and papers besides the so-called Libro de la Cadena, which compiles documentation related to this institution until the year 1274. Part of these records has been published in two diplomatic collections: One, edited by Antonio Durán Gudiol in 1965-1969, which goes up to 1213, and a second one, which continues the work of Antonio Durán, compiled by María José Montaner Zuera and José Ramón Laplana Sánchez in 2016, which goes up to 1252²⁵. Subsequently, records from the mid 13th century remain unpublished and have been consulted in the archive until 1300. However, given the logistical difficulties involved in working in said archive, I had to make a decision to include only a selection of 350-odd records, which mainly includes sales, wills and royal letters.

The Municipal Archive keeps records from the city council which, for the period of time that concerns us, contain royal letters and the so-called Book of Privileges I. This set of documents was published by Carlos Laliena Corbera in 1988. This is the only non-ecclesiastical local source. It includes testimonies of privileges granted to the city by the kings of Aragon and ordinances issued by the city council. The records from San Pedro el Viejo are also located in this archive, while the codex known as Cartulario de San de San Pedro el Viejo is kept in the Diocesan Archive and is still awaiting its edition, which seems absolutely essential, given the magnitude of the information it contains.

Other local records that I used are those related to the monastery of Montearagón, which were edited until the year 1252 by Carlos Escó Sampérez in his unpublished *tesina*²⁶. The rest of documents from this abbey can be consulted in the Archivo Histórico Nacional in the regular religious orders section through the PARES repository and search tool. This same Archive holds records related to the Dominican convent of Huesca, as well as other religious orders or institutions. Some of them have been published such as the Encomienda

²⁵ See "Estado de la cuestión" for references.

²⁶ Carlos Escó Samérez, *El Monasterio de Montearagón (1205-1252): Colección Diplomática y estudio del dominio* (tesina), Universidad de Zaragoza, 1983.

del Temple de Huesca²⁷. A little more complicated is the situation of other religious centers such as Santa Clara²⁸, Santa Cruz de la Serós²⁹ and Sigena³⁰. All of them had broad patrimonial interests in the city and its surroundings, and their archives are currently divided between the monastic centers that survive and various public archives, although those that affect the period covered by the thesis have been published. On the opposite, the parishes of Huesca do not preserve any records, if we except the recently published scroll of the confraternity of San Lorenzo de Loreto from the 13th century, kept in the Archivo Parroquial de San Lorenzo³¹.

Regarding other external sources, the Registros de Cancillería from the Archivo de la Corona de Aragón were very important for this work. I have used records from the time of Jaime I to that of Jaime II. In this sense, the Fondo Histórico de Aragón, sponsored by Ibercaja, has been very useful. This is a project that collects records related to the current Comunidad Autónoma de Aragón that are held in this Archive. Also the handwritten indexes located in the Diputación Provincial de Zaragoza that collect topographical mentions of places in Aragón in these records, especially for the period of Jaime II (1291-1327), and, of course, the PARES search engine have been of great value. However, it is worth noting that some real parchments that were originally from the municipal archive, are currently in the Archivo de la Nobleza Toledo, and its edition is being prepared by me and María Teresa Iranzo. I have also been able to locate some records related to Huesca in the Colección de la Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza from the Archivo histórico Provincial de Zaragoza.

Outside national records, I had the opportunity to visit the Archivio Apostolico Vacicano (former Archivio Segreto Vaticano) during my research time in Rome, where I was able to locate several documents related to Huesca from the 13th century, but in the end only a few were useful.

As a whole, this set of records has some specific characteristics that determine my approach in this thesis. First, there is a majority of local religious archives, with the exception of the records from the city council and those from Cancillería Real. Therefore most of the information is related only to people who had business or interacted with these religious institutions that preserved documents, and only to the extent that these relationships had patrimonial or institutional value for religious organizations. There is also a chronological bias, due to the fact that the published documentation covers the first half of the 13th century, and therefore is somewhat more abundant in this period, especially in relation to

²⁷ Antonio Gargallo Moya, M^{ra} Teresa Iranzo Muñío, María José Sánchez Usón, *Cartulario del Temple de Huesca*, Zaragoza, 1985.

²⁸ Antonio Ubieto Arteta, *Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: Monasterio de Santa Clara de Huesca*, Zaragoza, 1967.

²⁹ María José Sánchez Usón, *El monasterio de Santa Cruz de la Serós. Contribución al estudio de la economía monástica oscense en la Edad Media* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Zaragoza, 1986.

³⁰ Agustín Ubieto Arteta, *Documentos de Sigena*, Valencia, 1972. This work covers 12th century, but documents from Sigena are a lot more numerous, part of them can be found at the Archivo Histórico Provincial de Huesca. It can be consulted by online access through DARA. Anyway, records from Sigena demand its own study since it is divided among the Biblioteca de Cataluña, the Archivo Histórico Nacional, the Archivo Histórico Provincial de Huesca and the monastery itself.

³¹ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*.

that from the Archives of the Cathedral of Huesca (documents of the first half that I have used double those of the second half). A local peculiarity is that no dowries granted to women have been preserved, except for one or two related to noble women³².

The majority of these records are sales and leasing contracts, as well as donations. There is also a certain number of wills that have been very useful for reconstructing estatus, family relationships and devotional practices. Acknowledgments of debt or property inventories are more scarce. However, this does not mean that such volume of sources handled is limited or does not illuminate social and cultural phenomena with any clarity. The repetition of names, the dimensions of the patrimonies, the indications offered by the wills, the references to the offices and public offices allow us to build a prosopographical study of extraordinary quality in order to apply it to the analysis of the main research topic: the creation of a powerful urban identity. Moreover, this amount of records exceeds many of those preserved by cities with the same demographic range for the same period and can only be equated to the main ones of the Crown of Aragon within the Iberian space.

In addition, files from the Archivo de la Corona de Aragón provide general information about relationships between the city and the monarchy. There are very eloquent reports about the economic potential and the connection of the members of this urban elite with the state apparatus. For example, kings' debts with some of the Huesca merchants are very notorious, as it is the participation of these and other citizens in different offices of the royal administration. Again, the quality of the available information is very considerable.

Regarding secondary sources, are very valuable both the 17th century book of Francisco Diego de Aynsa e Iriarte, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (1619)³³, y and the later of Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las Iglesias del Reino de Aragón* (1792)³⁴.

SOME CONSIDERATIONS ABOUT URBAN MEDIEVAL ELITES AND URBAN IDENTITY

Throughout this doctoral thesis I have used the notion «elite» in order to designate a minority group that monopolizes political power, economic wealth and social prestige. I have chosen this term because of pragmatic reasons, but on several occasions, it has been replaced by others such as «oligarchy» and «patrician». Mostly to avoid excessive repetitions.

³² This is different from other geographical areas. For example, records from Archivo de la Catedral de Barcelona used by Carme Batlle include a wide range of dowries from women of the urban elites: Carme Batlle i Gallart, "Guillem Eimeric, jurista d'una família patricia de Barcelona (†1301)", *Anuario de Estudios Medievales*, 37, (julio-diciembre de 2007) pp. 823-866.

³³ Francisco Diego de Aynsa y de Iriarte, *Fundación, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (ed. Federico Balaguer Sánchez, Elena Escar Hernández, Ana M^a Oliva Mora) Huesca, 1897 (ed. orig. 1619).

³⁴ Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón. Tomo V, Estado antiguo de la Santa Iglesia de Huesca* (ed. Manuel Iglesias Costa, Agustín Ubieta Arteta, Isidoro Gracia) Huesca, 2007 (ed. org. 1792); *Tomo VI, Estado moderno de la Santa Iglesia de Huesca* (ed. M^a Dolores Barrios Martínez, Isidoro Gracia), Huesca, 2010 (ed. orig. 1796); *Tomo VII, Iglesia de Huesca* (ed. María Rivas Palá, Isidoro Gracia), Huesca, 2016 (ed. orig. 1797).

All these terms are widely accepted by recent historiography. But, although in practice they are more or less interchangeable, there is a whole rationalization about these concepts³⁵. In general terms, the notion «elite» is most widely used because it has less connotations, despite of being more vague and therefore less effective³⁶.

Compared to «oligarchy», «elite» is less closed and carries cultural values added to exclusively political ones, while in relation to «patrician», the semantic contents are inverted: it is less culturally conditioned and is less associated with aristocratic values. However, it should be noted that the preference for one or another term is sometimes determined by the historiographic tradition of each specific country. Thus, «oligarchy» is much more common in the Anglo-Saxon and Castilian sphere, while in France and among historians of the Crown of Aragon it is preferred «elite»³⁷. This indicates that the discrimination between these terms is far from being evident, despite the fact that the nuances related to power and values are important. As far as I'm concerned, I believe that the progressive crystallization of the upper stratum of urban society in Huesca and the high participation of a large group of citizens in government at different levels makes "elite" preferable, which transmits the idea of a more open social group .

Urban elites have produced a vast bibliography and countless of works because of the fundamental aspect of this issue lies in its local or regional nature, which is why there are many case studies that dive into individual particularities. Northern Italy, and by extension the southern part of Germany, constitute the pioneer areas in the analysis of urban patricios and have works that date back to the middle of the 20th century and even earlier³⁸. However, it was at the end of the 1970s when a series of congresses on the Tuscan leadership groups organized by the Comitato di studi sulla storia dei ceti dirigenti in Toscana collected works in progress at that time that can be consider precursors of the following evolution³⁹.

In general, these were studies that focused almost exclusively on the characters who held government positions, and that analyzed the permanence of family groups in power over time. On this basis, which has an extensive bibliography, we can highlight more recent and innovative works such as that of Jean-Claude Maire Vigueur, one of the main specialists

³⁵ About etymology of urban elites see Jan Dumolyn "Later Medieval and Early Modern Urban Elites: Social Categories and Social Dynamics" en María Asenjo González (ed.), *Urban Elites and Aristocratic Behaviour in the Spanish Kingdoms at the End of the Middle Ages*, Turnhout, 2013, pp. 3-18.

³⁶ Élisabeth Crouzet Pavan, "Les élites urbaines: aperçus problématiques: France, Angleterre, Italie", en Claude Gauvard (ed.), *Les élites urbaines au Moyen âge: XXVIIe Congrès de la SHMES: Rome, mai 1996*, Paris, 1997, pp. 9-28.

³⁷ On the concept of oligarchy in the Anglo-Saxon world see Christian Liddy, *Contesting de City*. On castilian elites: Raúl González González, "¿Cómo abordar una investigación sobre élites urbanas bajomedievales? Propuestas metodológicas a partir del caso de las ciudades episcopales asturleonesas", Diogo Fari y Filipa Lopes (coord..) *Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto, 2013-2014*, Porto, 2015, pp. 87-95. Also Élisabeth Crouzet Pavan, "Les élites urbaines".

³⁸ Pierre Monnet "Élites dirigeantes et distinction sociale à Francfort-sur-le-Main XIV^e-XV^e siècles", *Francia*, vol. 27, 1, 200, pp.117-162.

³⁹ First edition was published under the title *I ceti dirigenti in Toscana nell'età precomanle: atti del 1° convegno*, Firenze, 2 dicembre 1978, Pisa, 1981. There were several editions. It is well known the second one, by Emilio Cristiani (ed.), *I ceti dirigenti dell'età comunale nei secoli XII e XIII*, Pisa, 1982.

in the urban history of Florence who published the results of a long investigation in 2003 under the title *Cavaliers et citoyens: guerre, conflits et société dans l'Italie communale, XIIe-XIIIe siècles*⁴⁰, in which he addresses the rise of the popolo regime and the role of the milites in urban societies. In this same line of work, the doctoral theses of Enrico Faini⁴¹ and Silvia Diacciati⁴², as well as Giuliano Milani⁴³. On Veneto, the most monumental work is without a doubt Gérard Rippe's thesis, *Padoue et son contado (X-XIII siècle)*, directed by Pierre Toubert and published post-mortem by the École Française de Rome in 2003. It is a detailed analysis of the 12th and 13th century society of this Italian city and its rural surroundings that traces genealogies of the local elites and their social relations. Outside these geographical areas, it is worth mentioning the book by Alessandro Barbero on Turin in the late Middle Ages, in which he explains in a generalized way the influx of families who held political positions in this city in northeast Italy⁴⁴. In France, the study of urban elites gained momentum after the congress *Les élites urbaines au Moyen Âge* organized by the Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public. It took place at École Française de Rome in 1996. This very important event was the first of this institution dedicated to the urban world, and reflects the outlook of the studies developing at that time, highly influenced by new prosopographical techniques and computerized databases. That same year Jean-Philippe Genet y Günther Lottes published the book *L'État moderne et les élites: XIIIe-XVIIIe siècles. Apports et limites de la méthode prosopographique*⁴⁵. This work was followed by others that measure the influx of families in power in a given city, always under the imprint of the proposals of Jean-Philippe Genet, such as Boris Bove, *Dominer la ville. Prévôts des marchands et échevins parisiens de 1260 à 1350*⁴⁶, or in a different line Philip Daileader *De Vrais Citoyens, Violence, mémoire et identité dans la communauté médiévale de Perpignan 1162-1397*⁴⁷. It should be highlighted the work of urban history specialist Thierry Dutour, *Une société de l'honneur: les notables et leur monde à Dijon à la fin du Moyen Âge*⁴⁸. Here Thierry Dutour does not limit the understanding of the ruling groups to political and economic aspects, but rather emphasizes issues such as the "honorability" of the elites.

With regard to the Iberian Peninsula, the leap from the study of urban institutions to the analysis of the actors that made up the power systems in the cities occurred somewhat

⁴⁰ Jean-Claude Maire Vigueur, *Cavaliers et citoyens: guerre, conflits et société dans l'Italie communale, XIIe-XIIIe siècles*, Paris, 2003. No obstante, este no es su primer trabajo sobre este tipo de cuestiones, véase su *Comuni e signorie in Umbria, Marche e Lazio*, Torino, 1987.

⁴¹ Enrico Faini, *Firenze nell'età romanica (1000-1211). L'espansione urbana, lo sviluppo istituzionale, il rapporto con il territorio*, Firenze, 2010

⁴² Silvia Diacciati, *Popolani e magnati. Società e politica nella Firenze del Duecento*, Spoleto, 2011.

⁴³ Giuliano Milani, *L'esclusione del commune: conflitti e bandi politici a Bologna e in altre città italiane tra XII e XIV secolo*, Roma, 2003.

⁴⁴ Alessandro Barbero, *Un'oligarchia urbana. Política ed economía a Torino fra Tre e Quattrocento*, Roma 1995.

⁴⁵ *L'État moderne et les élites: XIIIe-XVIIIe siècles. Apports et limites de la méthode prosopographique*, Paris, 1996.

⁴⁶ *Dominer la ville. Prévôts des marchands et échevins parisiens de 1260 à 1350*, Paris, 2004.

⁴⁷ *De Vrais Citoyens, Violence, mémoire et identité dans la communauté médiévale de Perpignan 1162-1397*, Leiden, 2000.

⁴⁸ *Une société de l'honneur: les notables et leur monde à Dijon à la fin du Moyen Âge*, Paris, 1998.

later. However, there is a whole consolidated historiography dedicated to the study of the council's ruling groups on the Crown of Castile, especially those related to the 15th century. The inclusion of the analysis of social networks has served to study the renewal of the elites, to the point that in the fifteenth century in Castilian people spoke of Castilian "closed councils", since social mobility was very scarce. However, studies on earlier times are more limited. Despite the fact that most of these researchers cover only the late medieval council world, it is mandatory to name historians such as M^a Isabel del Val⁴⁹ and María Asenjo González⁵⁰, who have significant works on this subject. Also the studies of José María Monsalvo Antón⁵¹, Máximo Diago Hernando,⁵² José Antonio Jara Fuente⁵³ and among the most recent work, the thesis of Raúl González González about urban elites in Oviedo⁵⁴.

Within the geographical context of the Crown of Aragon, we must stop by at the numerous articles written by Carme Batlle i Gallart on the families of the Barcelona elites⁵⁵.

⁴⁹ Id., "Elites urbanas en la Castilla del siglo XV (oligarquía y Común)", en Filipe Themudo Barata, *Elites e redes clientelares na Idade Média*, Lisboa, 2001, pp. 71-89.

⁵⁰ Id. (coord.) *Oligarchy and patronage in late medieval Spanish urban society*, Turnhout, 2009.

⁵¹ José María Monsalvo Antón, "Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos Xin-xv)", *Hispania*, nº 185, 1993, pp. 937-969; Id., "El papel político de los linajes urbanos en los concejos del sur del Duero", en *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*, Salamanca, 2019, pp. 103-140.

⁵² Máximo Diago Hernando, "El papel de los linajes en la estructura de gobierno urbano en Castilla y en el Imperio alemán durante los siglos bajo-medievales", *En la España Medieval*, nº 20, 1997, pp. 143-177.

⁵³ José Antonio Jara Fuente "Elites urbanas y sistemas concejiles" en *Hispania*, LX/1, nº 207, 2001.

⁵⁴ Raúl González González, *Élites urbanas y relaciones de poder en Oviedo, León y Astorga durante la Edad Media (siglos IX-XIII)* (Tesis doctoral), 2017.

⁵⁵ Carme Batlle i Gallart, "La família i la casa d'un draper de Barcelona, Burget de Banyeres (primera meitat del segle XIII)". *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia* (Barcelona), núm. 2 (1981), pp. 69-91; Id. "La vida y las actividades de los mercaderes de Barcelona dedicados al comercio marítimo (siglo XIII)" en *Le genti del mare Mediterráneo*, I. Nápoles, 1981, pp. 291-339; Id. "La burguesía de Barcelona a mediados del siglo XIII". *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Zaragoza 1976), Zaragoza, 1982, pp. 7- 19; Id. *La societat barcelonina a la baixa edat mitjana*. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1983, 150 pp.; Id. "La casa barcelonina en el segle XIII: l'exemple de la família Durfort", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Universidad Complutense, vol. II. Madrid, 1985, pp. 1347-1360; Id. y Josep Busqueta, "Las familias de la alta burguesía en el municipio de Barcelona (siglo XIII)", en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 81-92; Id. "La casa i els béns de Bernat Durfort, ciutadà de Barcelona, a la fi del segle XIII", en *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 9 (1988), pp. 9-51; Id. "La haute bourgeoisie barcelonaise vers 1300", en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge (Actes du Colloque de Pau, 21-23 septembre 1988)*, Paris, 1991, pp. 229-240; Id. "Els oficis a la Barcelona medieval: els capellers vers 1300", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1992), pp. 197-217; Id. "La família i els béns de Pere Marí, escrivà de la reina Constança, vers 1300", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 14-15 (1993), pp. 243-258; Id. "La casa de Bernat de Sarrià, canonge de la Seu de Barcelona, vers 1300", *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 619-634; Id. "La riquesa de la burgesia de Barcelona: el cas d'Elisenda de Banyeres (segle XIII)", *Anuario de Estudios Medievales*, 32/2 (2002), pp. 633-691; Id. "Berenguer de Montcada (+ 1268), un català a la cort de Castella, i la seva família", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 25, 2003-2004, pp. 131-154; Id. "Guillem Eimeric, jurista d'una família patricia de Barcelona († 1301)", *Anuario de estudios medievales*, 37, 2007, pp. 823-866; Id. "Evolució d'una família de la Barcelona medieval. Els Gualbes del segle XIV", en Id. (ed.), *El Llibre del consell de la ciutat de Barcelona, segle XIV. Les eleccions municipals*, Barcelona, 2007, p. 49-134; Id. "Una família de Tàrrrega a la ciutat de Barcelona: els Oromir (1214-1329)", *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 26 (2008) pp. 61-98; Id. "Ramon i Joan de Banyeres, ciutadans i negociants de Barcelona de mitjan segle XIII", *Estudis històrics*

Throughout a long academic career, she has published multiple studies on these families, such as the Durfort, Grony, Banyeres, Oromir and Gualbes. Given the coincidence in time and the proximity in the space of their studies, these serve as a comparative basis to establish some parallels or differences between the urban elites of Huesca and Barcelona, which are less incomparable than it might seem.

Another essential author on the city of Barcelona in an early period is Stephen P. Bensch, and his book *Barcelona i els seus dirigents, 1196-1291*⁵⁶, as it is titled in its Catalan version, which, unlike Carme Batlle, describes an early oligarchy more open to the incorporation of new families and, above all, raises problems in more general terms and with a broad social content, interpretive and not simply descriptive. In Valencia the most prolific historian on these issues is Rafael Narbona Vizcaíno, without a doubt. Although, because of the history of this city, he focuses on the period after 1250 and even later, but his work is still a reference for this thesis⁵⁷.

Finally I would like to mention Olivier Richard's book on the city of Regensburg⁵⁸, that moves away from a more traditional view of urban elites, focused on the study of their political activity and wealth, and addresses issues such as the perpetuation of the memory of citizens through devotional practices. This work represents the turn that this type of study is taking in recent years and that takes into account the identity aspects of the urban patriciate.

This links with the two main issue that I try to approach in this thesis: the study of an urban elite with the creation of an urban identity by these elites. In this sense, another concept that will be explored is "civic religion." This term was named by André Vauchez in the 1980s, and refers to the appropriation of religious values by civil powers in order to

i documents dels arxius de protocols, 28 (2010) pp. 7-59; Id. "Uns prohoms de mar a la Ribera de Barcelona: els Bou, Torsà, Cantull (segle XIII)", Manuel Sánchez Martínez (ed.), *A l'entorn de la Barcelona medieval. Estudis Josefina Mutgé i Vives*, Barcelona, 2013 p. 55-84; Id. "Els Oliver i els Baster, drapers emparentats amb els negociants Banyeres (Barcelona, segle XIII)", Josefina Mutgé i Vives, Roser Salicrú i Lluch y Carlos Vela Aulesa (eds.), *La Corona catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani. Estudis d'història medieval en homenatge a la doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, 2013, pp. 67-78; Id., Angels Busquets, Inmaculada Navarro: "Aproximació a l'estudi d'una família barcelonina els segles XIII i XIV: els Grony", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 19, 1989, pp. 285-310; Id. y Coral Cuadrada, "Berenguer de Bonastre, un negociante barcelonés en el Norte de África (segunda mitad del siglo XIII)", en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed Età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, Roma, II, 1993, pp. 129-150.

⁵⁶ Stephen P. Bensch, *Barcelona i els seus dirigents*.

⁵⁷ Rafael Narbona Vizcaíno, "Finanzas municipales y patriciado urbano en Valencia a finales del Trescientos", *Anuario de estudios medievales*, nº 22, 1992, pp. 485-512; Id., "Los Rabassa, una familia patricia de Valencia medieval", *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, nº 7, 1988-1989, pp. 111-136; Id. "Memoria e identidad entre los patriciados urbanos de la Corona de Aragón", en Esther López Ojeda (coord.) *La memoria del poder, el poder de la memoria: XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera 25 a 29 de julio de 2016*, 2017, pp. 349-383. He has also coordinated some collective works in this issue Rafael Narbona Vizcaíno (coord.), *Oligarquías políticas y elites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, Revista d'Història Medieval, 9, 1998.

⁵⁸ Olivier Richard, *Memoires bourgeoises*.

obtain its own legitimation⁵⁹. However, this problem will be fully addressed in the second chapter of this thesis so it will not be developed here any further.

On the other hand, I would like to point out the historiographical importance of the concept "identity" applied to the urban community that constituted the society of the city of Huesca during the 13th century. "Identity" and "memory" are both notions that have marked history in the course of this century. From being a problem practically ignored by historians until the end of the 1990s, in the last two decades it has become a central issue. Furthermore, it is a process in expansion which makes it very difficult to establish its limits or give an only definition. It is precisely this broad capacity to incorporate meanings that makes it a way of approaching societies and social groups rather than a way of delimiting specific aspects of them. As is evident, identity is a sign of the belonging of an individual to a community and, from here, it is a question of defining the dimensions of the community. In order to do this, historians and sociologists have resorted to asking subjects for criteria that are both objective and subjective. Thus, ethnicity, language or the relationship with their own past history are elements repeatedly used to establish identity boundaries, and all are susceptible to being used strategically by individuals to achieve their assimilation into the communities to which they wish to belong. or, on their part, to strengthen the inclusion of people and consolidate those communities. To the extent that these questions often start from previous premises of researchers and, especially, historians, the identity of the social groups they study turns out to be more a consequence of their approaches than of the responses of historical subjects. The flexibility of this concept means that it can be applied at very different levels. Thus, an important part of medievalist historiography that uses this notion does so in order to discover the origins of current identities, promoting a presentist perspective⁶⁰. Without denying the evidence that proto-national identities have existed since at least the 13th century, this perspective is not the one that concerns us here. My approach is related to integration processes in the urban social body, which in no way exclude stratification due to economic growth, since, in fact, they are parallel movements⁶¹. The creation of urban identities is a consequence of the transformation of the city into an essential

⁵⁹ André Vauchez, "Patronage des saints et religion civique dans l'Italie communale à la fin du Moyen Âge", en Vicent Moleta (ed.), *Patronage and Public in the Trecento, St. Lambrecht symposium, Abtei St. Lambrecht, Styria, 16-19 July, 1984*, Florencia, 1986; Id., *Les laïcs au Moyen Age: pratiques et expériences religieuses*, Paris, 1987; Id., *La religion civique à l'époque médiévale et moderne: (Chrétienté et Islam): actes du colloque organisé par le Centre de recherche "Histoire sociale et culturelle de l'Occident. XIIe-XVIIIe siècle" de l'Université de Paris X-Nanterre et l'Institut universitaire de France (Nanterre, 21-23 juin 1993)*, Roma, 1995.

⁶⁰ As an example, see Flocel Sabaté (dir.), *Anàlisi històrica de la identitat catalana*, Barcelona, 2015; Vicent Baydal, *Els valencians, desde quan són valencians?*, Catarroja-Barcelona, 2016.

⁶¹ Some general works: *La definición de la identidad urbana. Vocabulario político y grupos sociales en Castilla y Aragón en la Baja Edad Media*, monográfico de *Hispania*, 71/238 (2011); José María Monsalvo Antón (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, 2013; *Espacios de identidad política urbana en la Península Ibérica, siglos XIII-XV*, coord. Juan Antonio Barrio Barrio, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010); Paulino Iradiel, Germán Navarro, David Igual y Concepción Villanueva, *Identidades urbanas. Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, 2016; Ernesto García Fernández, *Gobernar la ciudad en la Edad Media: oligarquías y elites urbanas en el País Vasco*, Vitoria, 2004; Flocel Sabaté (ed.), *Medieval Urban Identity. Health, Economy and Regulation*, Cambridge, 2015

element in the perception of themselves that their inhabitants had⁶². In the case of Huesca it extends in a long period of time, from the last part of the 12th century to the first part of the 14th. By saying that it is a process, I mean that it is not a given factor or that it has not arisen spontaneously or even quickly. It is the result of the internal and external recognition that the inhabitants of Huesca formed a "university", a micro-society with legal personality and external recognition. The comparison of "the entire university of Huesca" and the "city of Huesca" offered by royal documents since the middle of this century points to this dynamic of recognition, in this case by the authority of the king. But the development of an identity of those who lived in this city is not exclusively external. The use of the word "citizens" to refer to a part of them since the early 2000s shows that the feeling of belonging to a community already existed, at least among members of an elite. A feeling of this type is a mental representation and, therefore, there is no other possibility of approaching it other than from the words and gestures of recognition that the *oscenses* of that time manifested mainly in records, and, to a much lesser extent measure, in material representations - stamps, shields and buildings, that have come down to us. The hypothesis that I defend and that I will try to explain in the thesis is that the elite of citizens of Huesca sought to extend the identity that they had forged and they did so through symbolic manipulation to create collective values of a cultural nature, in particular religious ones. It is reasonable to assume that these were not the only values and that other secular values intervened as well.

These secular values are situated in the sphere of citizenship, understood not so much as a legal condition –which was expressed in the title of *cives* used by the members of the elite–, but as the result of living in the city⁶³. Belonging to the urban community implied participating in tax contributions, especially since state taxation became e very oppressive. In Huesca, as in other cities of the Crown, the end of the reign of Jaime I and the beginning of that of Pedro III marks a threshold in which the demands of the monarchy had an impact in the social body and exacerbated the interest of its inhabitants in the privileges that freed, even partially, from the new taxes⁶⁴.

It also meant paying the corresponding part in the costs of public works –especially the walls– and other general expenses⁶⁵, that were growing dramatically along with debt that would continue to grow over the next century. Last, being a citizen required being immersed in a certain level of politicization, that is, being in a position to participate in

⁶² In order to integrate what we indicated about Huesca in the context of the kingdom: Germán Navarro Espinach, "Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa", en *Espacios de identidad política urbana en la Península Ibérica*, pp. 195-221 y M^a Teresa Iranzo Muñío, "Ciudad, ideología urbana y poder político en Huesca (siglos XII-XIV)", *XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona, 2003, 3, p. 421-436.

⁶³ Sara Menzinger (ed.), *Cittadinanze medievali. Dinamiche di appartenenza a un corpo comunitario*, Roma, 2017; Barbara H. Hanawalt, *Ceremony and Civility. Civic Culture in Late Medieval London*, Oxford, 2017.

⁶⁴ Pere Verdés Pijuan, "Atés que la utilitat de la universitat deu precehir lo singular: discurso fiscal e identidad política en Cervera durante el siglo XV", en *La definición de la identidad urbana*, pp. 409-436.

⁶⁵ Juan Antonio Bonachía Hernando, "Obras públicas, fiscalidad y bien común en las ciudades de la Castilla bajomedieval", en J. M. Monsalvo Antón (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, 2013, pp. 17-48.

municipal power, either through the government, with its magistrates and council⁶⁶, either through association in organized groups, such as the confraternities –in Huesca the Confraternity of San Lorenzo–, which brought together elites and subordinate groups in common institutions, or through the manifestation of deference towards the rulers⁶⁷. These identity values were important because they helped to establish a relatively oligarchic municipal authority and to gain its acceptance by the inhabitants of the city.

Consequently, I will use the concept "identity" to try to explain the way in which Huesca acquires its own collective cultural profiles, different from those of other capitals of the Crown of Aragon and the Iberian space, through discursive materials and, to a certain extent, the objects, produced in the urban setting with the aim of accentuating the feeling of social unity, of belonging and of subordination towards an increasingly institutionalized elite.

⁶⁶ Especially M^a Teresa Iranzo Muñío, *Elites políticas y gobierno urbano en Huesca*, cit. For a more general panoram see Rafael Narbona Vizcaíno, "Vida pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (siglos XIV-XV)", *Las sociedades urbanas en la España medieval*, 29 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2003, pp. 541-589.

⁶⁷ Juan Antonio Barrio Barrio, "*Que-als dits ordenaments e capítols sien meses en memòria de scriptura*. Modelos de identidad urbana en el reino de Valencia, siglos XII-XV", en *Espacios de identidad política urbana*, pp. 245-274.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

A pesar de que la ciudad de Huesca ha suscitado el interés de múltiples historiadores, apenas cuenta con unos pocos estudios de calidad. Existe una historiografía tradicional que se remonta a comienzos del siglo XX, en particular con la figura de Ricardo del Arco y Garay (1888-1955), que abordó algunos aspectos de la organización municipal medieval, como la forma de elección de los jurados, o las divisiones administrativas, y transcribió numerosos documentos del concejo⁶⁸. También dedicó un artículo al hospital de leprosos, entre otros aspectos que nos interesan actualmente⁶⁹. Ricardo del Arco fue un autor muy prolífico que publicó infinidad de artículos en revistas locales y nacionales, pero que, actualmente es recordado principalmente por sus estudios sobre los sepulcros reales de las dinastías hispánicas⁷⁰. Aunque sus trabajos solían ser breves, siguiendo el estilo de la época, estaban bien documentados. Además de los temas citados, cuenta con estudios sobre las iglesias oscenses más importantes: la Catedral, San Pedro el Viejo, Santa María de Salas y San Lorenzo y su cofradía, así como la mayoría de las instituciones eclesiásticas altoaragonesas⁷¹, pero resultan más interesantes sus trabajos sobre dos destacados obispos del siglo XIII, Vidal de Canellas y Jaime Sarroca, a los que dedicó artículos más extensos de lo que solía ser la tónica habitual de sus trabajos⁷². Como es evidente, Del

⁶⁸ Ricardo del Arco y Garay, "Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca", *Linajes de Aragón*, 2/4, Huesca, 1911, pp. 75-80. Id., "Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1248 a 1456)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1913, en fascículos: 7-8, pp. 112-126, y 11-12, pp. 427-453. Id., "Sobre el antiguo régimen municipal de Huesca", *Linajes de Aragón*, 6/3, Huesca, 1915, pp. 51-52. Id., "Estatutos interesantes formados por el Concejo de Huesca (años 1445, 1471 y 1513)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 67/1-2, Madrid, 1915, pp. 37-94. Id., "Estatutos dictados por el Consejo General de la ciudad de Huesca (siglos XVI a XVIII)", *Linajes de Aragón*, 6/7, Huesca, 1915, pp. 128-139. Id., "Cartas del Concejo de Huesca (siglo XV)", *Linajes de Aragón*, Huesca, 1911, en fascículos: 2/21, pp. 401-404, 2/22, pp. 417-421, 2/23, pp. 433-440 y 2/24 pp. 449-451. Id., "Documentos inéditos del Archivo municipal de Huesca", *Linajes de Aragón*, Huesca, 1913, en fascículos: 4/18, pp. 348-356, 4/13, p. 248, y 4/15 pp. 285-286.

⁶⁹ Ricardo del Arco y Garay, "El antiguo Hospital de Leprosos de Huesca (siglo XIII)", *Linajes de Aragón*, 6/4, Huesca, 1915, pp. 68-69.

⁷⁰ Ricardo del Arco y Garay, *Sepulcros de la Casa Real de Aragón*, Madrid, 1945 y *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, 1954. También publicó una biografía de Fernando II: *Fernando el Católico. Artífice de la España imperial*, Zaragoza, 1939.

⁷¹ Ricardo del Arco y Garay, "La mezquita mayor y la catedral de Huesca", *Argensola*, Huesca, 1951, pp. 35-42. Id., "La fábrica de la Catedral de Huesca. Nuevas noticias", *Archivo Español de Artes*, nº 96, pp. 321-327, Madrid, 1951. Id., "Monumentos de Huesca: San Pedro el Viejo", *Por esos mundos*, nº 202, pp. 878-885, Madrid, 1911. Id., "El Santuario de Nuestra Señora de Salas", *Archivo Español de Arte*, Madrid, 1946, pp. 110-130. Id., "La fama del santuario de Salas en lo antiguo", *Linajes de Aragón*, 6/7, pp. 332-337, Huesca, 1915. Íbid., "Florecillas marianas de Salas", *Milicias de Cristo*, Huesca, 1950, p. 1. Id., "Estatutos de la Iglesia de San Lorenzo del siglo XV", *Estudios Varios*, 17-23, Huesca, 1911. Id., "La antigua cofradía de nobles de San Lorenzo de Huesca", *Linajes de Aragón*, Huesca, 1911, en fascículos, 2/5, pp. 81-84, y 2/6 pp. 101-106. Id., "La iglesia de San Lorenzo de Loreto", *Milicias de Cristo*, Huesca, 1952, p. 8.

⁷² Ricardo del Arco y Garay, "El obispo Don Jaime Sarroca, consejero y gran privado del Rey Don Jaime el Conquistador: noticias y documentos inéditos" *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 9/66, Barcelona, 1917, pp. 65-91; y 9/67, pp. 140-167. Id. "Un insigne obispo de Huesca", *Milicias de Cristo* (2ª época), nº 63, Huesca, 1955, p. 12. Id. "El famoso jurisperito del siglo XIII, Vidal de Cañellas [sic], obispo de Huesca; noticias y documentos inéditos", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, Barcelona, 1916, en fascículos 8/63, pp. 463-480, 8/64, pp. 508-521 y 546-550. Id. "Nuevas noticias

Arco dista de ser un investigador académico, incluso para los parámetros de su tiempo, y era más bien un polígrafo trabajador al servicio de una interpretación de la historia muy vinculada a la erudición característica de la historiografía del primer franquismo⁷³. Contrasta, en este sentido, con su estricto contemporáneo, Pedro Aguado Bleye (1884-1954), que aprovechó su estancia como profesor del instituto en Huesca a principios del siglo XX para redactar su tesis doctoral sobre el santuario de Santa María de Salas, en la que recopila y analiza con rigor una buena parte de los documentos vinculados a esta iglesia y que disfruta de un amplio reconocimiento por sus obras generales sobre la historia de España, modelo de manuales universitarios avanzados para su época⁷⁴.

Los años centrales del siglo XX están capitalizados en el terreno de la historia oscense por Federico Balaguer (1912-2001), archivero del Ayuntamiento de Huesca y fundador del ahora Instituto de Estudios Altoaragoneses (por entonces Instituto de Estudios Oscenses). Balaguer editó algunos documentos sueltos sobre asuntos económicos del concejo, como recibos de pagos o un problema relacionado con el arriendo de las carnicerías de la ciudad⁷⁵. Destacan algunos trabajos sobre la evolución de las iglesias de la ciudad entre los que cabe señalar los dedicados a la iglesia del Espíritu Santo y a Santa María de Salas, sobre problemas que nadie había abordado hasta entonces⁷⁶. También dedicó algunas notas a la toponimia urbana⁷⁷. Balaguer tendió a publicar pequeños trabajos de carácter muy local, muchos de ellos sobre el periodo moderno⁷⁸

Sin duda, el autor más relevante para la historia religiosa y, por extensión, de otros aspectos de la ciudad, fue Antonio Durán Gudiol (1918-1995). Su trayectoria y personalidad difieren completamente de los anteriores, puesto que se trata de un canónigo archivero, asentado en Huesca desde 1947, donde se convirtió en una figura con extraordinario prestigio y no solo por sus estudios, sino también por su personalidad y su oposición al régimen franquista. Formado en Roma, dedicó su atención durante casi medio siglo a los obispos de Huesca de los siglos XI al XIV, a la Catedral oscense, así como a una variada gama de temas relacionados con la ciudad y con diversas instituciones o monumentos, por no mencionar sus trabajos sobre el periodo altomedieval y la historia del arte⁷⁹. Su obra,

biográficas del famoso jurisperito del siglo XIII, Vidal de Cañellas [sic], obispo de Huesca”, *Boletín de la Real Academia de buenas Letras de Barcelona*, Barcelona, 1921, 10/71, pp. 83-113.

⁷³ Véase Federico Balaguer, “Breve nota biobibliográfica sobre Ricardo del Arco”, *Argensola*, 25 (1956), pp. 5-55.

⁷⁴ La obra fue reedita por el Instituto de Estudios Altoaragoneses: Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas en el siglo XIII*, Huesca, 1987 (original, 1916).

⁷⁵ Federico Balaguer, “Dos cartas y un memorial dirigidos al Concejo de Huesca (1490-1499)”, *Argensola*, nº 108, Huesca, 1994, pp. 293-298.

⁷⁶ Federico Balaguer, “La desaparecida iglesia del Espíritu Santo”, *Argensola*, nº 14, Huesca, 1953, pp. 159-166. Id. “Santa María de Salas. Problemas históricos”, *Argensola*, nº 31, Huesca, 1957, pp. 203-233. Tambié San Pedro el Viejo: Id. “Un monasterio medieval, San Pedro el Viejo”, *Ciclo de Conferencias Organizado por el Museo Arquelógico Provincial (1943)*, Huesca, 1946, pp. 7-69.

⁷⁷ Federico Balaguer, “Precisiones sobre algunos barrios medievales oscenses”, *Argensola*, nº 91, Huesca, 1981, pp. 111-114.

⁷⁸ El Instituto le dedicó un volumen: *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*, Huesca, 1987.

⁷⁹ La bibliografía de Antonio Durán Gudiol es muy extensa; aquí señalamos únicamente algunas obras recopilatorias de publicaciones anteriores realizadas en forma de artículos: *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985; *Los obispos de Huesca durante los siglos XII y XIII*, Zaragoza 1994;

especialmente en lo que se refiere a estos dos últimos aspectos citados, la alta Edad Media y la historia del arte, ha sufrido importantes críticas, menores en el caso de los trabajos sobre la iglesia de Huesca, Alquézar, Montearagón, Loarre y otras instituciones eclesiásticas. Se trata, sin embargo, de estudios realizados en el marco de un voluntario aislamiento de los avances de la historia en general, de la aragonesa y de la de la Corona de Aragón, lo que significa que, en general, adopta un tono muy descriptivo, agrupando los documentos procedentes del archivo de la Catedral en secciones temáticas que hacen difícil reconstruir los procesos históricos subyacentes. A él se debe la publicación de la documentación procedente del Archivo de la Catedral hasta el año 1213⁸⁰, una obra absolutamente fundamental que fue continuada con la reciente publicación de María José Montaner y José Ramón Laplana de los textos hasta 1252⁸¹. No hace falta decir lo imprescindible que es la continuación de esta edición de fuentes para la historia de la ciudad y del Alto Aragón en conjunto.

A la importante obra de Antonio Durán se han añadido estudios relevantes sobre las iglesias oscenses de M^a Celia Fontana Calvo sobre las iglesias de San Lorenzo y San Martín, desde una perspectiva de la historia del arte, principalmente⁸². También cabría añadir aquí la mención a los estudios de Antonio Naval Más, centrados especialmente en el trazado urbano de la ciudad en la larga duración y en la muralla que la rodeaba⁸³.

En lo que respecta a la historiografía medievalista, desde mediados de los años 1980, destacan los trabajos conjuntos de M^a Teresa Iranzo y Carlos Laliena sobre el gobierno municipal y las elites aristocráticas en la Baja Edad Media⁸⁴. Estos artículos preceden a la tesis de M^a Teresa Iranzo sobre el concejo medieval, defendida en 2004 y publicada al año siguiente, que constituye el principal apoyo de esta tesis doctoral⁸⁵. En ella, la autora aborda la formación de las estructuras de poder en el siglo XII, a partir de un modelo de gobierno en el que dominaba la figura del rey y los grandes nobles que ocupaban

"Obispos oscenses del siglo XIV", *Argensola* 108(1994), pp. 85-117; *Historia de la Catedral de Huesca*, Huesca, 1991; *Iglesias y procesiones: Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1994; *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984; *Estatutos de la universidad de Huesca, siglos XV-XVI*, Huesca, 1989; *El castillo abadía de Montearagón en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, 1987. De todas ellas hay trabajos previos desarrollados, como decimos, en estos libros. Una bibliografía completa puede verse en el homenaje que le ofreció el Instituto de Estudios Altoaragoneses: Ana Oliva Mora y Ester Puyol Ibort, "Bibliografía de don Antonio Durán Gudiol", *Don Antonio Durán Gudiol. Homenaje*, Huesca, 1995, pp. 13-25.

⁸⁰ Antonio Durán Gudiol, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca* (2 vol.), Zaragoza, 1965-1969.

⁸¹ M^a José Montaner Zueras, José Ramón Laplana Sánchez, *Documentos del Archivo de la Catedral de Huesca 1214-1252*, Huesca, 2016.

⁸² M^a Celia Fontana Calvo, *La fábrica de la iglesia de San Lorenzo de Huesca (1607-1624)*, Zaragoza, 1992; Id. "La desaparecida iglesia parroquial de San Martín en Huesca", *Argensola*, nº 113, 2003, pp. 233-260.

⁸³ Antonio Naval Más, *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid, 1980; Id. *Huesca, ciudad fortificada (Estudio histórico-arqueológico de las murallas de la ciudad)*, Zaragoza, 1997.

⁸⁴ Carlos Laliena Corbera y M^a Teresa Iranzo Muñío, "El acceso al poder de una oligarquía urbana: el Concejo de Huesca (siglos XII y XIII)", *Aragón en la Edad Media*, nº 6, 1984, pp. 47-67; y "El grupo aristocrático en Huesca en la Baja Edad Media: bases sociales y poder político", *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Peninsule Ibérique au Moyen Âge*, Paris, 1991, pp. 183-202.

⁸⁵ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca en la Edad Media: Estructura, funcionamiento y financiación de la organización municipal en la Baja Edad Media*, (Tesis doctoral), Universidad de Zaragoza, 2004. Para la versión publicada: Id. *Élites políticas y gobierno*.

los principales cargos –el justicia, el zalmedina, los tenentes de la *honor*–, mientras la sociedad evolucionaba hacia una mayor complejidad. Durante el periodo siguiente, señala la participación de la ciudad en las rebeliones contra Jaime I y Pedro III (en 1226 y 1283), la implantación de la fiscalidad estatal y la creación de un autogobierno basado en el sistema de jurados y la cooptación. La parte esencial de la tesis afecta a la Baja Edad Media, al fijar la atención en los efectos de la despoblación, la guerra con Castilla y la nueva revuelta unionista en la capital oscense. La recuperación lenta y parcial está acompañada por grandes transformaciones en el régimen municipal, con la instauración de la "insaculación", es decir, la elección mediante sorteo de los cargos concejiles. Estos cambios son el resultado también de las estrategias de una elite urbana compleja, de la que es posible reconstruir las carreras y estrategias en esta época Trastámara. Finalmente, las finanzas públicas, la burocracia municipal y la evolución de las relaciones entre la ciudad y Fernando el Católico durante el último cuarto del siglo XV, constituyen el apartado que cierra esta obra, fundamental para el estudio de la organización del poder en las ciudades de la Corona de Aragón medieval. Además, María Teresa Iranzo ha tratado temas diversos como la muralla de la ciudad⁸⁶, la formación del mercado urbano⁸⁷, el hospital de leprosos⁸⁸, y la creación de una ideología urbana y una memoria cívica⁸⁹. Por otra parte, la documentación municipal fue publicada hasta 1348 por Carlos Laliena y continuada por María Teresa Iranzo hasta el final de la época medieval⁹⁰.

De manera mucho menos sistemática, otros investigadores han publicado algunos trabajos sobre la Huesca medieval, como el propio Carlos Laliena, acerca el trabajo de la tierra⁹¹ y las cofradías de oficio⁹²; M^a José Sánchez Usón⁹³ sobre los mercaderes; y Juan

⁸⁶ M^a Teresa Iranzo Muñio, *La muralla de Huesca en la Edad Media*, Huesca, 1986.

⁸⁷ M^a Teresa Iranzo Muñio, "El mercado urbano del vino en Huesca: proteccionismo y comercialización", *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, 2009, pp. 369-409; Id., "Abastecimiento urbano, fiscalidad y política frumentaria: El mercado del trigo en Huesca en el siglo XV", *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300—1500*, Zaragoza, 2012, pp. 205-250.

⁸⁸ M^a Teresa Iranzo Muñio, "Asistencia pública y segregación social: el hospital de leprosos en Huesca, siglos XI-XIV", *Homenaje a don Antonio Durán Gudíol*, Huesca, 1995, pp. 467-481.

⁸⁹ M^a Teresa Iranzo Muñio, "Ciudad, ideología urbana y poder político en Huesca (siglos XII-XIV)", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, 2003, pp. 421-435; Id., "Memoria cívica: el archivo medieval del concejo de Huesca", *Aragón en la Edad Media*, nº 19, Zaragoza, 2006, pp. 259-272

⁹⁰ Carlos Laliena Corbera, *Documentos Municipales del Concejo de Huesca*, Huesca, 1988. M^a Teresa Iranzo Muñio, *Política municipal y vida pública en Huesca: documentos (1260-1527)*, Zaragoza, 2008.

⁹¹ Carlos Laliena Corbera, "El viñedo suburbano de Huesca"; Íbid. "El viñedo de la catedral de Huesca y el paisaje agrario oscense en el siglo XII", *Simposio Nacional sobre Ciudades Episcopales*, Zaragoza, 1986, pp. 39-45; Id. "Los regadíos medievales en Huesca: agua y desarrollo social, siglos XII-XV", *Agua y progreso social: siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, 1994, pp. 19-44; Id. "Algunas consideraciones en torno a la propiedad de la tierra en la periferia oscense a principios del siglo XV", *Tierra y campesinado: Huesca, siglos XI-XX*, Huesca, 1996, pp. 49-67.

⁹² Carlos Laliena Corbera, "Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios: los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 18, 1988, pp. 181-191; Id. "Los molineros de Huesca en 1271. Un ensayo de organización corporativa", *Argensola*, nº 91, 1981, pp. 17-26

⁹³ M^a José Sánchez Usón, "«Confraternitas mercatorum civitatis Osce». La vertiente socio-religiosa de una corporación mercantil", *Aragón en la Edad Media*, nº 8, 1989, pp. 611-632.

F. Utrilla Utrilla de la industria textil⁹⁴ y el impuesto del monedaje de 1284⁹⁵, además de artículos dedicados a los dominicos⁹⁶ y al linaje nobiliario de los Maza⁹⁷. Por supuesto, no podemos olvidarnos de José Ángel Sesma Muñoz que ha tratado la artesanía y el comercio en la Baja Edad Media⁹⁸, un campo en el que también se puede mencionar a Isabel Falcón⁹⁹. Aunque alejadas de las preocupaciones de esta tesis, cabría mencionar también las obras de Anchel Conte, relacionadas con la encomienda de la orden del Temple y con la aljama mudéjar de la ciudad¹⁰⁰.

Si bien algunas de estas aportaciones son posteriores en el tiempo, es probable que el conjunto quede bien sintetizado en la obra colectiva coordinada por Carlos Laliena en 1990, en la que participaron varios de los autores mencionados con el título general de *Huesca. Historia de una ciudad*¹⁰¹.

En cuanto a las investigaciones de la última década, cabe mencionar la tesis sin publicar de Cristina Pérez Galán, sobre mujeres cristianas, musulmanas y judías oscenses al final de la Edad Media¹⁰²; el artículo del hispanista francés Alexandre Giunta sobre los *francos* en Huesca¹⁰³ y, sobre todo, los estudios de Carlos Garcés Manau. Este autor ha analizado problemas relacionados con la cultura religiosa oscense, en particular en torno a san Lorenzo, además de temas de naturaleza artística, como la autoría y la cronología de las esculturas del pórtico de la Catedral o la construcción del actual edificio del ayuntamiento durante el siglo XVI, con un amplio conocimiento de las fuentes municipales y un notable juicio crítico sobre la tradición de investigaciones anteriores, que sin duda lo

⁹⁴ Juan F. Utrilla Utrilla, "Los orígenes de la industria textil en Huesca: la construcción de los primeros molinos traperos (c. 1180-1190) y la creación de la cofradía de los tejedores oscense (1239)", *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 805-816.

⁹⁵ Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca de 1284 (Contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes)", *Aragón en la Edad Media*, nº 1, 1977, pp- 1-50.

⁹⁶ Juan F. Utrilla Utrilla, "Notas documentales sobre la construcción de la primitiva iglesia y convento de los frailes predicadores –Santo Domingo– de Huesca", *Homenaje a Federico Balaguer*, Huesca, 1987, pp. 139-150. Id. "Propiedad territorial y mercado de la tierra en Huesca (1096-1220): una aproximación a través de las fuentes eclesiásticas", *Tierra y campesinado: Huesca, siglos XI-XX*, Huesca, 1996, pp. 11-47. Id. "La Zuda de Huesca y el castillo de Montearagón", *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, vol. 1, Zaragoza, 1977, pp. 285-307.

⁹⁷ Juan F. Utrilla Utrilla, "Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático aragonés en el siglo XII", *Aragón en la Edad Media*, nº 20, 2008, pp. 811-827.

⁹⁸ José Ángel Sesma Muñoz, "El mercado de trabajo"; en Id. *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, 2005; Id. "Actividad comercial y ferias mercantiles en Huesca (siglos XIII-XV)" en Carlos Laliena Corbera, Mario Lafuente Gómez (coord.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, 2012, pp. 265-290.

⁹⁹ M^a Isabel Falcón Pérez, "Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, 9 (1991), pp. 243-268.

¹⁰⁰ Anchel Conte Cazcarro, *La encomienda del Temple de Huesca*, Huesca, 1986; Id. *La aljama de moros de Huesca*, Huesca, 1992.

¹⁰¹ Carlos Laliena Corbera (coord.), *Huesca. Historia de*.

¹⁰² Cristina Pérez Galán, *Cristianas, judías y musulmanas en la ciudad de Huesca a finales de la Edad Media* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Zaragoza, 2015.

¹⁰³ Alexandre Giunta, "Le nom et l'identité. Autour de l'anthroponymie et des mouvements de population à Huesca au Xlle siècle", *Annuaire-Bulletin de la Société de l'Histoire de France*, 2019.

colocan entre los investigadores más interesantes en relación con la historia oscense¹⁰⁴. Para concluir con este repaso al estado actual de nuestros conocimientos sobre la Huesca medieval, debo añadir dos publicaciones propias, dedicadas a las cofradías devocionales más importantes de la ciudad, las de San Lorenzo y San Vicente, en la iglesia de este santo y en la de la ermita próxima de Loreto, y sobre la religión cívica en Huesca y en las ciudades de la Corona de Aragón, publicaciones que se integran en el marco de la investigación de la presente tesis¹⁰⁵.

¹⁰⁴ Carlos Garcés Manau, “Huesca y su patrón San Lorenzo: historia de las tradiciones laurentinas oscenses (siglos XII a XV)”, *Argensola*, nº 118, 2008, pp. 15-84; Id, “Huesca y su patrón San Lorenzo: nuevas evidencias sobre el origen de las tradiciones laurentinas oscenses”, *Argensola*, nº 125, 2015, pp. 201-212; Id. “La mezquita-catedral (siglos XII-XIII) y la construcción de la catedral gótica de Huesca (1273-1313): una nueva historia”, *Argensola*, nº 124, 2014, pp. 2121-271; Id, “El alfarje mudéjar de los Azlor (Huesca): una obra realizada hacia 1280, contemporánea de la techumbre de la catedral de Teruel”, *Argensola*, nº 125, 2015, pp. 265-310; Id. *El Ayuntamiento de Huesca: Historia, Arte y Poder*, Huesca, 2012.

¹⁰⁵ María Jesús García Arnal, “El desarrollo del culto a san Lorenzo en Huesca, siglos XIII-XIV: un estudio de caso de las prácticas de religión cívica en la Corona de Aragón medieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 48, 2018, pp. 391-418; Id. *Estatutos de las cofradías de San Lorenzo y San Vicente de Huesca, siglos XIII-XVII*, Huesca, 2018.

1. LA ELITE PATRICIA DE LA HUESCA DEL DOSCIENTOS

1.1 UN RECORRIDO POR LAS FAMILIAS DE LA ELITE CIUDADANA OSCENSE

1.1.1. LAS ESTIRPES TRADICIONALES

Una parte de las familias de la elite del siglo XIII tiene un origen que se remonta al siglo anterior. Estos grupos familiares más antiguos comparten varias características. En primer lugar, jugaron un papel fundamental en la etapa inicial del concejo, ya que formaron parte de las listas de los primeros jurados de la ciudad conocidos. En segundo, su posición preeminente en el gobierno se debía a una trayectoria política anterior, a veces iniciada incluso por sus padres, y que estaba en relación con la ocupación de las magistraturas urbanas de nombramiento real tales como merino, zalmedina o justicia. También cuentan con fortunas que son herencia familiar. Las tres familias mejor identificadas y en las que nos vamos a fijar son los Pictavín/Aster, los Martín y los Avena.

Los Pictavín son una familia de origen franco —como indica su apellido, sus antepasados emigraron desde Poitou— asentada en la ciudad desde el primer tercio del siglo XII¹⁰⁶. Sus miembros destacan tanto por su notable riqueza, que dejó una amplia documentación al respecto, como por su participación en el poder urbano desde sus inicios. Su trayectoria política se remonta al último cuarto del siglo XI, cuando, en 1176, Guillermo Pictavín ocupó el cargo de zalmedina¹⁰⁷. Este personaje contaba con una importante fortuna y sabemos que entró como canónigo de la Catedral al final de su vida¹⁰⁸. Guillermo Pictavín estaba emparentado por vía del matrimonio con Jofré Isaac, uno de los personajes más relevantes de Huesca en el siglo XII. Jofré era probablemente hermano de su esposa Tolosana¹⁰⁹ (por tanto, podría ser su cuñado, si bien las fuentes no son claras al respecto)

¹⁰⁶ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca en la Edad Media: estructura, funcionamiento y financiación de la organización municipal en la Baja Edad Media* (Tesis doctoral), Universidad de Zaragoza, 2004, pp. 78-79. A pesar de que esta tesis ha sido publicada bajo el título *Elites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*, Huesca, 2005; se ha utilizado la versión inédita debido a que aporta mucha más información sobre las familias del siglo XIII y contiene fichas prosopográficas sobre los jurados y otros magistrados de la ciudad. La tesis original se puede consultar en el repertorio en línea de la Universidad de Zaragoza: <https://zaguan.unizar.es/>.

¹⁰⁷ CDCH, n^o 319 [1176.III.5] y 322 [1176.V.9]. Algunos datos sobre los Pictavín y sus parientes más cercanos los recoge M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, pp. 74, 77 y 88.

¹⁰⁸ CDCH, n^o 510 [1195.XII]. El documento es una cesión de bienes por parte de Guillermo Pictavín, a su hijo Juan y la esposa de éste, Sancha de Torres, a cambio de 500 mb. Incluye casas, viñas, campos y un huerto en término de Huesca. Guillermo Pictavín firma como *oscensis canonicus*, en lo que constituye la única referencia a su condición de religioso. Posiblemente ingresó como canónico laico, algo habitual en esta época temprana.

¹⁰⁹ CDCH, n^o 510 [1195.XII]. Juan Pictavín era hijo de Guillermo Pictavín y Tolosana.

con quien tuvo cuatro hijos llamados Juan, Guillermo, Pedro y Galacián¹¹⁰. El que presuntamente era su primogénito, Juan Pictavín (*fl.* 1195 - c. 1250), fue, sin duda, uno de los hombres más influyentes de la ciudad durante la primera mitad de la centuria y continuó con la trayectoria política de su padre, de manera que ya en 1196 figuraba su nombre entre los prohombres de la ciudad, junto al justicia y el zalmedina¹¹¹. Juan fue una de las primeras personas en portar el título de “*civis oscensis*” de las que tenemos constancia¹¹², y, al mismo tiempo, ostentó el cargo de merino del rey en torno a 1212. Además de acumular en sus manos una considerable riqueza, que detallaré más adelante, destaca por su relación con la monarquía, impulsada gracias a su matrimonio en 1195 con la nodriza del rey Pedro II, Sancha de Torres¹¹³. Sancha de Torres había estado casada previamente con Hugo Martín o Martínez¹¹⁴, también uno de los merinos de Huesca documentados en el siglo XII. Ambas familias mantuvieron una relación estrecha, cuyos lazos se extendieron también al linaje de nobles Orós, que estaba emparentado a su vez con los Martín. Juan Pictavín fue también muy cercano a su primo Ramón Aster, hijo de Jofré Isaac, que le convirtió en albacea de su testamento¹¹⁵ y le vendió una gran cantidad de propiedades (además de casas, campos y viñas en Huesca y sus alrededores, se podían contar nueve tiendas en el barrio del Colello, quince en la Zapatería Mayor y una en la Alquibla), valoradas en 7.000 sj, destinados a cumplir las últimas voluntades de Ramón Aster¹¹⁶. Los Aster fueron unos importantes artesanos y comerciantes del ramo de la piel en la ciudad cuya actividad se recoge de forma sucinta en la documentación de todo el siglo XIII.

Juan Pictavín mantuvo buenos contactos con la Catedral, una relación que tiene antecedentes en la figura de su abuelo, quien, como hemos dicho, ingresó como canónigo al final de su vida. De este modo, Juan actuó como fiador del obispo en varias ocasiones¹¹⁷, además de venderle algunas heredades¹¹⁸. En sus últimos años llegó a un acuerdo con el obispo Vidal y el cabildo por el cual cedía a esta institución cuantiosas heredades, entre ellas tiendas que había obtenido de Ramón Aster y la mezquita que le había donado Pedro II¹¹⁹. El pacto, que es muy peculiar, planteaba que Juan Pictavín y su hermano Galacián recibiesen comida y vestido (*victum et vestitum*) en la mesa común de los canónigos en las mismas condiciones que cualquiera de ellos, así como 100 sj cada año en la festividad de Todos los Santos para la ropa que necesitase Juan y 40 sj para la de su hermano. Además, Galacián se comprometía a servir a su hermano durante toda su vida, de manera que, si le sobrevivía, podía seguir disfrutando de este beneficio. En caso de que Galacián falleciese,

¹¹⁰ CDCH, nº 733 [1211.III]. En 1220 figura un Pedro Pérez como hijo de Guillermo Pictavín, sin que quede claro el significado de este parentesco: DACH nº 107 [1220.II.12],

¹¹¹ CDCH, nº 519 [1196.III].

¹¹² CDCH, nº 744 [1212.I.26].

¹¹³ Primer documento que menciona al matrimonio: CDCH, nº 510 [1195.XII].

¹¹⁴ El apellido aparece con más frecuencia bajo la voz latina *Martini*, pero mantendremos Martín porque es la forma usada por la historiografía oscense.

¹¹⁵ DACH, nº 107 [1220.II.12].

¹¹⁶ Son testigos del mismo Pedro Tizón, carnicero, Pedro Guillén, corredor, Domingo de Huesca, zapatero: DACH, nº 135 [1222.XII].

¹¹⁷ CDCH, nº 621 [1202.XII].

¹¹⁸ Son fiadores Lorenzo del Collelo, Bartolomé de Luzás y son testigos Pedro cocinero, Pedro Barbastro: DACH, nº 111 [1220.VI].

¹¹⁹ DACH, nº 579 [1248.IV.30].

Juan tenía derecho a incluir en esta modalidad de vínculo con la Catedral a un sirviente. Por último, el obispo le entregó a Juan 500 mb para que pudiera desembargar las tiendas y una viña, "posiciones que estaban obligadas a título de prenda" por un préstamo, como indica el propio texto. Liberadas de este modo las tiendas, casas y tierras, junto con el resto de las propiedades (y, en especial, la mezquita), Juan Pictavín las libraba a los canónigos, "besando las manos y dando las gracias" al obispo y a Dios, para la redención del alma de su mujer, sus antepasados y, especialmente, de Ramón Aster y todos sus ancestros.

Esta serie de indicadores muestra que los Pictavín pertenecían a la clientela – entendida en el sentido de conjunto de personas afines que mantenían relaciones privilegiadas con una institución religiosa– de la Seo oscense en el transcurso de un periodo que abarca, con toda probabilidad, el último cuarto del siglo XII y la primera mitad del XIII. Muestra que, en los últimos momentos de sus vidas, Juan y Galacián, al igual que su padre Guillermo, optaron por un modo de vida laico, pero dentro de la órbita eclesiástica, recibiendo un trato equivalente al de sendos canónigos y, quizá, incluso compartiendo la mesa con ellos de forma más o menos cotidiana, lo cual es muy importante desde el punto de vista simbólico.

Juan tuvo al menos dos hijas que le sobrevivieron, y que no parecen ser descendientes de Sancha de Torres (que tendría cerca de cuarenta años cuando tuvo lugar el enlace matrimonial), por lo es probable que fuesen fruto de un matrimonio desconocido posterior a la muerte de su esposa. Sus nombres son Juana y Sancha Pérez, que se casaron con Sancho de Pomar y Lope de Arascués respectivamente¹²⁰, lo que demuestra un interés por establecer vínculos a largo plazo con la pequeña nobleza altoaragonesa.

El apellido Pictavín se mantiene en los apelativos de algunos hombres de la segunda mitad de la centuria. Entre ellos destaca el comerciante de cueros Martín Pictavín¹²¹, que alcanzó el puesto de lugarteniente del zalmedina en 1285¹²², el cargo de prior de jurados en 1287/1288¹²³ y de consejero en 1288/2389¹²⁴, además de haber sido nombrado procurador del concejo en 1279¹²⁵, todo lo cual basta para situarlo en la elite urbana de la parte final del siglo. Su patrimonio era lo suficientemente importante como para que en 1283 pudiera permitirse arrendar, a través de una compañía, las rentas reales de la ciudad¹²⁶. También cabe citar al ciudadano Bernardo Pictavín, dedicado al mismo negocio¹²⁷, muy presente en los escatocolos de la documentación generada por priorato urbano de San Pedro el Viejo entre las décadas de 1240 y 1260¹²⁸. Estos personajes, cuya relación con

¹²⁰ Ver árbol genealógico en el apartado 1.4.2.

¹²¹ CSPVH ff. 17v-18r [1262.XI.15].

¹²² ACA, Cancillería, registros, nº 56, f. 87v [1285.IV.30].

¹²³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, fichas. Los mandatos de los jurados se superponían a la calendación del Anno a Nativitate Domini, según la cual el año comenzaba el 25 de marzo. Por este motivo se indican con una fecha doble.

¹²⁴ DM, nº 60 [1288.XII.5].

¹²⁵ DM, nº 39 [1279.VII.20].

¹²⁶ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 149. Por desgracia desconocemos el importe por el que fueron adquiridas.

¹²⁷ AMHu, SPV, Carp. 21, nº 16 [1270.VI.6].

¹²⁸ AMHU, SPV, Carp. 17, nº 20 [1249], 28 [1251]; Carp. 19, nº 3 [1260]; Carp. 20, nº 16 [1266] y Carp. 21, nº 8 [1269], 16 [1270], 17 [1270], 24 [1271].

las citadas hijas de Juan es imposible de aseverar, es probable que desciendan de alguno de los restantes hijos de Guillermo Pictavín. De hecho, en la primera mitad del siglo XIII se puede documentar otro Bartolomé Pictavín que dispone para sus últimas voluntades de una propiedad valorada en 1.200 sj¹²⁹. A pesar de que la información disponible para estas ramas de la parentela resulta escasa, la persistencia de estos individuos en la documentación y, sobre todo, en el ejercicio de cargos municipales, sugiere que el prestigio de este núcleo familiar continuó intacto hasta finales de la centuria.

Sin lugar a dudas, esta familia tuvo una vinculación especial con la monarquía aragonesa, que se mantuvo durante varias generaciones. Así lo indica la presencia de tres de sus miembros en el zalmedinato –que representaba los intereses del rey en la ciudad– en un período de más de cien años.

Otro de los linajes que se remonta a la centuria anterior son los Martín, que alcanzaron relevancia en el panorama político de la primera mitad del XIII. Hugo Martín (*fl.* 1181-1206), fue merino de la ciudad, y su hijo, con el que compartía nombre, Hugo Martín II (*fl.* 1206-1247), fue un destacado personaje de la elite oscense que ejerció de prior de jurados en 1227, y actuó como representante del concejo en las Cortes del reino en, al menos, dos ocasiones¹³⁰. Esta familia estuvo ligada de manera muy estrecha a los Pictavín. Si bien es posible que contaran con cierta afinidad anterior¹³¹, la relación se hizo más plausible gracias a la figura de la citada Sancha de Torres, esposa de Hugo Martín (I) y, en segundas nupcias, de Juan Pictavín. El matrimonio formado por Sancha y Hugo debió de acumular una cantidad importante de bienes y riquezas, ya que hay varios acuerdos que se conservan sobre el reparto de bienes tras la muerte de Hugo entre su viuda y sus descendientes¹³². En un segundo momento, Hugo Martín (II) se casó con una mujer llamada Peitavina o Pictavina, un nombre demasiado característico como para que no indique un vínculo significativo con los Pictavín¹³³.

La familia demostró a su vez un notable interés por aproximarse al linaje nobiliario de los Orós, por lo que concertaron el matrimonio de dos de sus hijos con miembros de esta familia¹³⁴. Los vínculos que generaba esta relación se evidencian cuando se observa que Hugo Martín (II) fue escogido albacea del testamento de su cuñado Sancho de Orós (†1232)¹³⁵ y de su hermana Inés, viuda de éste (†1228)¹³⁶.

Varios de sus miembros se hicieron un hueco entre las instituciones eclesiásticas más importantes de la ciudad: Guillermo Martín, descendiente de Hugo y Sancha de Torres,

¹²⁹ DACH, nº 388 [1239.I]. El documento en cuestión es la venta de unas casas en el barrio de la Catedral por parte de los espondaleros de Bernardo Pictavín.

¹³⁰ M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 74.

¹³¹ Hugo Martín fue albacea del testamento de Jofre Isaac: M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 77.

¹³² CDCH, nº 665 [1206.III].

¹³³ DACH, nº 341 [1235.X.5].

¹³⁴ Ver árbol genealógico en el apartado 1.4.2. Hugo Martín se casó con Sancha de Orós, e Inés con Sancho de Orós.

¹³⁵ DACH, nº 292 [1232.VIII.11].

¹³⁶ DACH, nº 223 [1228.I.3].

ostentó, como poco desde 1220¹³⁷, la dignidad catedralicia de arcediano de la Cámara; y, a su vez, Domingo Martín fue capellán y racionero de San Pedro el Viejo en la década de 1270¹³⁸. Hugo Martín (II) a su vez intervino en las actividades de Santa Engracia de Zaragoza (una iglesia de la ciudad del Ebro que dependía de la diócesis oscense desde la época de la conquista), ya que, en 1235, el lugarteniente del prior de esta institución le concedía una serie de heredades y rentas “por los muchas y gratos servicios prestados”¹³⁹. Durante la segunda mitad del Doscientos, los Martín se vuelven menos visibles, ya que se hace difícil establecer una filiación entre los diferentes personajes que portan el apellido. Una de las pocas excepciones es Pedro Martín¹⁴⁰, hijo de Hugo Martín, que acabo siendo uno de los hombres de confianza de Jaime I¹⁴¹. Ejerció como justicia de la ciudad entre 1262 y 1275¹⁴² y en este periodo el infante Pedro le concedió durante ocho años una renta de 1.000 sj procedentes del almudí de Huesca para cubrir el importe de la dote que el rey le había prometido por su matrimonio con Mabilia, que ascendía, según señala el documento, a 5.000 sj¹⁴³.

Los Avena despuntaron en una época temprana gracias la figura de Pedro de Avena, cuya notable trayectoria política se sitúa en las últimas décadas del siglo XII y principios del XIII, para luego desaparecer de forma progresiva del panorama del poder urbano. Pedro de Avena ejerció el cargo de justicia entre los años 1188 a 1205 y su mandato constituye uno de los más largos y sobre el que más información se ha conservado, ya que sus actuaciones figuran en la documentación del concejo, si bien no se dispone de ninguna sentencia emitida por él¹⁴⁴. También formó parte del primer grupo jurados de la ciudad del que se tiene constancia, que data de 1207¹⁴⁵. A pesar de que alcanzó esta posición como

¹³⁷ DACH, nº 152 [1223.XI.3].

¹³⁸ AMHU, SPV, Carp. 1274-1282.

¹³⁹ DACH, 341 [1235.X.5]. La situación jurídica de la iglesia de Santa Engracia fue objeto de numerosas controversias a lo largo de este periodo, dada su posición, en las afueras de la ciudad, que convertía a esta institución en un enclave dentro del obispado zaragozano y de la propia capital. Es evidente que Hugo Martín intervino en ayuda del prelado oscense y del prior de esta iglesia, a cambio de lo cual recibió esta sustancial concesión.

¹⁴⁰ Este personaje ha sido identificado como Pedro Martínez de Artason apor M^a Teresa Iranzo y Antonio Durán: M^a Teresa Iranzo Muñio, *El Concejo de Huesca*, pp. 165-166. Esta deducción procede de un texto de Zurita en el que señalaban que era hijo de otro justicia de Aragón llamado Martín Pérez que ocupó dicho cargo hasta 1265: Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985, p. 70. A pesar de que las fechas podrían cuadrar (la primera mención de Pedro Martínez de Artasona como Justicia de Aragón es posterior al justiziago de Huesca: ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 200v [1279.I.2]), las razones de parentesco aduecen a pensar que sea poco probable que se trate de la misma persona.

¹⁴¹ ACHU, 2-709 [1256.III.15].

¹⁴² La primera mención de Pedro Martín como justicia se remonta al año 1262, cuando ordena hacer la réplica de un documento: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 10 [1247/II/12], fecha del traslado 16 de mayo de 1262. Última actuación de la que tenemos constancia en el cargo: ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 10 [1275.III.23].

¹⁴³ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 44r [1268.XI.19].

¹⁴⁴ M^a Teresa Iranzo Muñio, *El Concejo de Huesca*, pp. 167-169. Iranzo constató que Pedro de Avena aparecía en numerosas ocasiones ratificando diversos documentos públicos y otros actos jurídicos. Entre sus intervenciones como justicia dentro del gobierno urbano destacan: el pacto para el reparto del agua de Arguis con la villa de Arascués en 1192; como juez, la resolución del pleito entre la Catedral y la orden del Hospital; y en la ratificación de la encomienda del hospital de San Miguel hecha por el obispo Ricardo (p. 168).

¹⁴⁵ M^a Teresa Iranzo Muñio, *El Concejo de Huesca*, p. 169.

resultado de un ascenso social anterior, no cabe duda de que los casi veinte años de su actividad tuvieron que influir mucho en la consolidación de este linaje dentro del grupo de ciudadanos. La información a nuestro alcance no aporta más datos sobre la participación de los Avena en el gobierno de la ciudad, excepto para constatar que su prestigio no se había perdido. En este sentido, Fortún López de Avena fue nombrado procurador del concejo para acudir a las Cortes celebradas en 1228¹⁴⁶, que juraron homenaje al rey Jaime I, un acontecimiento extraordinariamente relevante. El último miembro que he podido registrar es Ferrer de Avena¹⁴⁷, *cives*, que consta como testigo del testamento de la noble Navarra de Orós dictado en el año 1250. En cuanto la riqueza material de los Avena, los datos disponibles nos informan que poseían varios campos y viñas en el área suburbana oscense que los sitúan en un nivel medio¹⁴⁸. Las causas del final de la trayectoria de esta parentela no están demasiado claras, el apellido se desvanece por completo en la segunda mitad del siglo XIII y tampoco aparecen registrados en el fogaje del año 1284¹⁴⁹. Dentro de esta familia había algunos segmentos nobles –por ejemplo, Fortún López de Avena¹⁵⁰ fue un personaje que cambió su estatus de ciudadano a caballero–, por lo que tal vez sus intereses se centraron desde mediados de la centuria en el mundo rural, en una etapa temprana en la que la condición nobiliaria no estaba lo suficientemente formalizada como para impedir una cierta circulación horizontal entre estos grupos patricios y la baja nobleza; o, simplemente, se extinguieron por vía masculina, que es una posibilidad recurrente y que nunca es posible obviar cuando el principal indicador de la persistencia genealógica es el nombre de los individuos.

1.1.2. LOS NUEVOS LINAJES

Otra parte de los grupos familiares del Doscientos es de nuevo origen, o al menos su recorrido en el siglo anterior no se puede reconstruir a través de las fuentes disponibles, lo que no es exactamente lo mismo, pero, a los efectos de la posibilidad de analizar su avance social, es obligado considerar que la carencia de datos equivale a una posición subordinada en la capa de prohombres de la centuria anterior. Estas familias cobran un impulso significativo en el centro del siglo con la consolidación del gobierno municipal, ya que ocupan cargos como los de jurado o prior de jurados. Su fortuna no parece tener un origen en la herencia familiar, es decir, en inmuebles urbanos o patrimonios agrarios en el espacio que rodea a la ciudad, sino en las actividades económicas que practican, puesto que encontramos a terratenientes, pero también personas dedicadas al ejercicio de un oficio, como notarios o, sobre todo, comerciantes especializados en diferentes sectores. En este momento su relación con las instituciones religiosas se empieza a diversificar, en

¹⁴⁶ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación]. Quiero agradecer a Carlos Laliena Corbera y a Guillermo Tomás Faci el haberme permitido consultar el manuscrito de esta edición.

Sabemos que Fortún López de Avena fue ciudadano oscense, ya que aparece como tal en la lista de testigos de un reconocimiento de deuda: DACH, nº 419 [1240.V.1].

¹⁴⁷ DACH, nº 611 [1250.VI.13].

¹⁴⁸ DACH, nº 107 [1220.II.12] y DACH, nº 208 [1227.IV.24].

¹⁴⁹ Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca de 1284 (contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes)", *Aragón en la Edad Media*, nº 1. 1997, pp. 1-50.

¹⁵⁰ Caballero: DACH, nº 419 [1240.V.1]. Ciudadano: DACH, nº 458 [1242.II.12] y DACH, nº 543 [1246.V.20].

particular en favor de San Pedro el Viejo, pero también, de manera más ocasional, con otros centros religiosos en el Pirineo. Se trata, por lo general, de familias con una trayectoria corta en las instituciones políticas y que tienden a difuminarse ante el surgimiento en los últimos decenios del siglo de familias con fuertes capitales económicos. Hablamos de los Callol, los Camino, los Bonanat y los Briva.

El apellido Callol aportó varios personajes notables a la Huesca del Doscientos. Entre ellos cabe señalar a Pedro Ramón Callol (fl. 1216-1244), que amasó una nada desdeñable fortuna que heredaron sus hijos, Pedro Callol y Guillermo Callol¹⁵¹. Tuvo además una hija llamada Guillerma que ingresó en el monasterio de Santa Cruz de la Serós, situado en la Jacetania, casi el único centro monástico femenino existente en tierras altoaragonesas, lo que explica la peculiaridad de esta decisión¹⁵². Su hijo Pedro Callol se convirtió en un consolidado notario de la ciudad, cuyo ejercicio se documenta desde 1250 hasta 1282¹⁵³. Actuó en numerosas ocasiones junto con el justicia Pedro Martínez en una labor de validación documental en favor del priorato de San Pedro el Viejo¹⁵⁴ y muy posiblemente sea el mismo Pedro Ramón Callol que ocupó el cargo de prior de jurados hacia 1262¹⁵⁵. La familia estuvo relacionada con la Catedral través de la figura de Ramón Callol, que fue canónigo y *precentor* o cantor de la misma¹⁵⁶. A partir de la década de 1280 el apellido desaparece, sin que pueda documentarse ya en el fogaje de 1284¹⁵⁷.

En lo que se refiere a los Camino¹⁵⁸, se trata de una familia de ciudadanos que tuvo una contribución muy limitada en el gobierno de la ciudad y restringida a la figura de Ramón Camino, que formó parte del grupo de representantes de la ciudad que juraron fidelidad al monarca Jaime I en las Cortes de 1214 reunidas en Lérida¹⁵⁹. No obstante, destacan tanto por su fortuna como por su vinculación con varias instituciones religiosas y por su interés

¹⁵¹ Entre sus propiedades se encuentran una heredad en Tabernas de Isuela más un huerto, que había adquirido de forma conjunta con su mujer Guillerma, por 760 sj, además de viñas en varios lugares de la periferia oscense. En la década de 1230, sus hijos gestionan diversas viñas de valor, una en la zona de Pueyo de Sancho valorada en 1.000 sj y otras dos situada en las zonas de Algáscar y la Alguerda, valoradas por 1.000 sj y 100 áureos, respectivamente: DACH, nº 379 [1238.VII.7] y SCS, nº 47 [1231.VIII.7]. Unos años más tarde, Pedro López de la Sacristía dona la viña de Pueyo de Sancho a la Catedral, e indica que la compró a los hermanos Guillermo y Pedro Callol, hijos del ya difunto Pedro Ramón Callol: DACH, nº 515 [1244.IV.24].

¹⁵² SCS, nº 47 [1231.VIII.7]. En 1231, Pedro Callol cedía a la abadesa de Santa Cruz de la Serós un parral en y una viña de la periferia agraria de Huesca, valorados 100 áureos (probablemente se trate de morabetinos), para saldar la deuda que su hermana Guillerma contrajo con el monasterio en el momento de su ingreso como oblata, aunque ya no formaba parte de la comunidad de monjas.

¹⁵³ La primera y la última mención que podemos localizar: DACH, nº 625 [1250.IX.30] y CSPVH, f. 115r [1282.IV.12].

¹⁵⁴ En el fondo de San Pedro el Viejo del AMHU se conservan varios títulos de compra-venta que son copias realizadas por el notario Pedro Callol y validadas por el justicia Pedro Martínez: AMHU, SPV, Carp. 13, nº 16, 23 y Carp. 17, nº 10, 24. Si bien solo se indica la fecha del traslado, 16 de mayo de 1262, en uno de ellos: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 10.

¹⁵⁵ DM, nº 20. El documento es un traslado de un privilegio real del año 1248 en el que no se especifica la fecha de la copia, pero dado que no podemos remontar al justicia Pedro Martínez en el cargo más allá de 1262 (AMHU, SPV, Carp. 17, nº 10) podemos intuir que fue realizado por esa época.

¹⁵⁶ DACH, nº 234 [1228.X].

¹⁵⁷ Juan F. Utrilla Utrilla, *El monedaje de Huesca*.

¹⁵⁸ También aparecen como Camin o Caminol.

¹⁵⁹ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación].

en aproximarse a una de las familias nobiliarias más importantes asentadas en Huesca, los Orós¹⁶⁰. En sus manos acumularon importantes explotaciones vinícolas en el entorno agrario de la ciudad¹⁶¹ y dentro de las murallas ostentaron algunas viviendas de primera categoría, como la situada en el barrio de la Zapatería que Juan de Camino vendió en 1228 por la elevada cantidad de 150 mb¹⁶², al igual que otras más modestas, como la de Pedro Juan de Camino, en el barrio del Temple, que, en 1258, producía una renta anual de 8 sj¹⁶³.

Los beneficios procedentes de estas propiedades debían de ser lo suficientemente cuantiosos como para que Pedro Camino (*fl.* 1231-1270¹⁶⁴), cuya hacienda está bien documentada¹⁶⁵, se convirtiera en un prestamista de la elite oscense que se encargó, por ejemplo, de aportar fluidez al patrimonio de Juan Pictavín. En 1239, Juan le entregaba, durante un periodo de cinco años su mitad de los frutos procedentes de una viña en Pueyo de Sancho a cambio de 600 sj; una viña que tenía a medias con Pedro de Camino y sobre la que, previamente, este personaje le había prestado otros 100 mb. De este modo, el prestamista podía disfrutar de la totalidad de la producción de esta viña durante el quinquenio referido¹⁶⁶. Tan solo tres años más tarde, Pictavín volvía a venderle la producción entera de la misma u otra viña, ya que estaba o estaban situada(s) en la misma área agrícola y no tenemos suficientes indicaciones para diferenciarlas, por 2.000 sj durante veinte años¹⁶⁷. En el caso de que fueran dos parcelas distintas, el incremento del precio por año indicaría que se trata de una explotación considerable mucho más extensa que la primera. En conjunto, los tres préstamos suman un total de 3.300 sj, que Pedro Camino facilitó en efectivo en un lapso muy corto de tiempo, lo que sin lugar a dudas demuestra que estamos ante una de las fortunas más significativas del ámbito oscense de los años treinta y cuarenta; a la vez que denota el declive de los Pictavín, que empezaron a solicitar préstamos cada vez más elevados. Por otra parte, ambos ciudadanos debieron compartir una excelente relación, a la vista de la sucesión de créditos y la gestión compartida de

¹⁶⁰ Guirald de Camino contrajo matrimonio con Navarra de Orós: DACH, nº 611 [1250.VI.13].

¹⁶¹ Pedro de Camino poseía, al menos, una viña en Avincaraz; ACHU, Arm. 2-451 [1263.IX.27], un majuelo en Villaverde: AMHU, SPV, Carp. 16, nº 1 [1242.I.28], y una viña junto con su nieto llamado Guillermo de Camino en Guatátén de Yuso: DACH, nº 611 [1250.VI.13] –la relación entre ambos familiares queda patente en DACH, nº 459 [1242.II]–, a lo que habría que sumar la producción de una extensa propiedad de viñedos perteneciente a Juan Pictavín que adquirió por 3.300 sj: DACH, nº 392 [1239.IV.12] y DACH, nº 459 [1242.II]. El testamento de Navarra de Orós, viuda de Guirald de Camino, indica que el matrimonio poseía una viña en Pueyo de Sancho, una cerca del molino de San Pedro el Viejo y otra en el reguero de Guatátén: DACH, nº 611 [1250.VI.13]. Pedro Juan de Camino era también propietario de una viña en Pueyo de Sancho: DACH, nº 379 [1238.VII.7].

¹⁶² DACH, nº 371 [1228.III.14].

¹⁶³ La viuda y los hijos de Pedro Juan de Camino vendían en 1258 dicha renta a unos ciudadanos de Zaragoza: ACHU, Libro de la Cadena, f. 296, doc. 555 [1258.II.28].

¹⁶⁴ Primera y última mención en las fuentes: DACH, nº 283 [1231.X] y AMHU, SPV, Carp. 21, nº 18 [1270.VII.20].

Figura como en ciudadano desde 1246: DACH, nº 540 [1246.II.21].

¹⁶⁵ Es especialmente notable su patrimonio de viñedos localizados en los términos de Guatátén de Yuso, Avincaraz y Villa Verde: DACH, nº 612 [1250.VI.27]; ACHU, ARM. 2-451 [1263.IX.27]; AMHU, SPV, Carp. 16, nº 1 [1242.I.28]. También dispuso al menos de un campo en Valmediana: AMHU, SPV, Carp. 21, nº 18 [1270.VII.20].

¹⁶⁶ DACH, nº 392 [1239.IV.12].

¹⁶⁷ DACH, nº 459 [1242.II].

alguna de estas viñas, signo de una relación de confianza apreciable. Las dos negociaciones cuentan, además, con el apoyo de un caballero llamado Miguel Pérez, que actúa como fiador de Juan Pictavín.

Es necesario también mencionar a Guirald de Camino (*fl.* 1209-¹⁶⁸), ya que su matrimonio con la noble Navarra de Orós, ya mencionado, propició un lazo con esta parentela nobiliaria. De hecho, tras la muerte de algunos de sus parientes políticos, Guirald ejercerá como administrador de los bienes de los Orós, tras ser nombrado albacea testamentario por sus cuñados, los hermanos Guillermo¹⁶⁹ y Sancho de Orós¹⁷⁰. Entre las posesiones más relevantes de estos cónyuges se encuentran varios viñedos en los alrededores de Huesca, un campo en Guatatén de Yuso que Navarra menciona en su testamento¹⁷¹, un campo en la Alquibla que donaron a Santa María de Salas¹⁷² y un molino que culminaba su considerable patrimonio¹⁷³. Esta iglesia no es el único lugar santo al que tenían especial devoción, ya que Navarra eligió su sepultura en el cementerio de la encomienda de San Juan del Hospital de Jerusalén, a la que pertenecía, en ese momento, un familiar llamado Esteban de Camino¹⁷⁴. El enterramiento vino acompañado de una serie de misas por su alma y la de su difunto marido. También efectuó donaciones de tierras al monasterio cisterciense de Santa María de Veruela. En este sentido, la vinculación de esta familia con las instituciones religiosas oscenses estuvo bastante diversificada, a diferencia de lo que comprobábamos respecto a los grupos familiares provenientes del periodo anterior, centrados principalmente en el espacio social y político de la Catedral y, en menor medida, de San Pedro el Viejo. Además de contar con miembros, como hemos visto, en Santa Cruz de la Serós y entre los Hospitalarios, en la década de 1240 un Juan de Camino ocupó el cargo de prior de la iglesia de San Vicente de Huesca¹⁷⁵ y tal vez fuera el mismo Juan de Camino que unas décadas más tarde ocupaba el cargo de arcediano del Sobrarbe, una dignidad eclesiástica del cabildo oscense, sin que ello sea seguro¹⁷⁶.

Aunque en el monedaje de 1284 todavía se registra un Martín Pérez de Camino viviendo en el barrio del Remián junto con otros destacados ciudadanos finales de la centuria, como los Riglos, se puede afirmar que el periodo más relevante de esta familia llega hasta mediados del siglo, cuando el apellido desaparece de la vida pública oscense.

Los Bonanat son una de las pocas parentelas documentadas a principios del siglo XIII cuya presencia en las fuentes es constante durante toda la Baja Edad Media. Desde

¹⁶⁸ Primera y última mención en las fuentes: CDCH, nº 665 [1206.III] y, ya fallecido, DACH, nº 611 [1250.VII.13].

¹⁶⁹ CDCH, nº 722 [1210.VII].

¹⁷⁰ DACH, 292 [1232.VIII.11].

¹⁷¹ DACH, nº 611 [1250.VI.13].

¹⁷² DACH, nº 231 [1228.VIII.29] En el mismo documento figuran otros familiares, como Guido de Camino, que actúa de fianza y Esteban de Camino como testigo.

¹⁷³ AMHU, SPV, Carp. 20, nº 17 [1266.IX.27].

¹⁷⁴ DACH, nº 646 [1251.X]. Probablemente el mismo Esteban de Camino que testificó la donación efectuada por el matrimonio a Santa María de Salas.

¹⁷⁵ DACH, nº 516 [1244.V.30].

¹⁷⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 59, f. 119 [1281.X.18].

época temprana, manifestaron una considerable riqueza¹⁷⁷ que radicaba en el negocio familiar del abastecimiento de carne a la ciudad y del comercio de pieles¹⁷⁸. Es posible que el Guirald Bonanat al que la antigua abadesa del monasterio de Casbas, Catalana, le debía 353 sj en 1209 sea el más antiguo de los parientes, pero no es seguro¹⁷⁹. Entre sus miembros distinguidos en esta época se encontraron Pedro Bonanat, mayor, (*fl.* 1206-c.123¹⁸⁰) y su pariente Pedro Bonanat, menor, (*fl.* 1239-1254¹⁸¹), que desarrollaron importantes carreras políticas. El primero salió elegido jurado para el año 1226/1227 y estuvo presente en la firma de la llamada "concordia de Alcalá", que puso fin a la sublevación la revuelta de las ciudades aragonesas contra Jaime I¹⁸²; y ambos actuaron como procuradores del concejo oscense en las reuniones de Cortes celebradas en 1225, 1236, 1250 y 1254¹⁸³. Pedro Bonanat mayor estaba casado con Inés, que probablemente era hija de Domingo Ferrer, un importante ciudadano y carnicero oscense, mientras que Pedro Bonanat menor, hijo de G. Bonanat era, casi con seguridad, sobrino del anterior¹⁸⁴. Es interesante observar que, si esta hipótesis es correcta, G. Bonanat había contraído matrimonio a su vez con una nieta de Domingo Ferrer, llamada María Banaos. El apellido Banaos corresponde a un yerno de Domingo Ferrer, asimismo carnicero, y también –para acabar de complicar este enrevesado asunto genealógico– con la mujer de Pedro de Bonanat menor, María, hija de Juan de Banaos pero como es obvio de otro matrimonio distinto del de su propia madre¹⁸⁵. El resumen, sin embargo, es bastante sencillo: tres familias distintas de carniceros, Ferrer (sin herederos masculinos), Bonanat y Banaos, enlazadas entre sí mediante matrimonios que colocaban a los Bonanat en una posición privilegiada en una sucesión de herencias con pocos varones. Incluso si alguno de estos vínculos no fuera correcto, eso no alteraría la imagen de un bloque de ciudadanos dedicados al aprovisionamiento de carne de la ciudad decididos a aliarse para garantizar un negocio que, a juzgar por el testamento de Domingo Ferrer, producía elevados

¹⁷⁷ Valga como ejemplo el documento de venta de una vivienda de los Bonanat por el precio de 500 sj: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 25 [1250.IV.8].

¹⁷⁸ Pedro Bonanat y su mujer María de Banaos poseyeron una tienda en la Carnicería Mayor de Huesca que se disputan sus herederos tras su muerte, por lo que debió de ser de las más importantes de la ciudad: AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [1279.IX.29]. Unos años después encontramos otro Pedro Bonanat carnicero: AMHU, SPV, Carp. 1282-1286 [1282.XI.29]. El único peletero, llamado Gil Bonanat, vivió en los años centrales de la centuria: DACH, nº 594 [1249.V.21]. Es importante aclarar que dentro de la categoría de carniceros estaban incluidos los comerciantes de ganado que movían un considerable número de reses para proveer de carne a la ciudad, una actividad que producía grandes beneficios: Ramón Agustí Banegas López, *L'aprovisionament de carn a Barcelona durant els segles XIV i XV* (Tesis doctoral), Universitat de Barcelona, 2007, p. 124 y siguientes. Sobre estas cuestiones volveremos más adelante.

¹⁷⁹ Martín Alvira Cabrer, *Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, Zaragoza, 2010, nº 953 [1209.IX].

¹⁸⁰ Primera y última mención en la documentación: MMCD, nº 8 [1206.III] y DACH, nº 399 [1238.VIII].

¹⁸¹ Primera mención en la documentación: DACH, nº 399 [1238.VIII].

¹⁸² M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 177.

¹⁸³ ACRA, t.1 [pendiente de publicación]. En todas las ocasiones aparece mencionado Pedro Bonanat sin especificar más, por lo que, aunque resulta difícil distinguir cuándo se trata de uno u otro, podemos asumir que, para los años 1250 y 1254, se trata de Pedro Bonanat el joven.

¹⁸⁴ CSPVH, ff. 104r-105r [1237.VIII.7].

¹⁸⁵ CSPVH, ff. 104r-105r [1237.VIII.7]. Testamento de Domingo Ferrer en el que se describen estos complicados lazos matrimoniales.

rendimientos. Aunque con una presencia menor, a partir de la segunda mitad del siglo miembros de esta familia siguen apareciendo periódicamente en las listas de jurados con Martín Bonanat¹⁸⁶ para el año 1283/1284 y con Domingo Pérez Bonanat¹⁸⁷ bastante tiempo después, ya en 1322.

En las últimas décadas del Doscientos, los Bonanat sirvieron de prestamistas a la monarquía, una actividad no infrecuente entre las elites urbanas más enriquecidas y que ejercieron también otros personajes oscenses. En 1270, el carnicero Pedro Bonanat, fue recompensado por Jaime I con la asignación del importe de la recaudación del herbaje debido al rey en los lugares de realengo del reino de Valencia –lo cual, por otra parte, es congruente con su dedicación profesional a la ganadería–¹⁸⁸. A pesar de que no se indica la cantidad de dinero restituida, esta concesión sugiere que Pedro Bonanat había hecho un significativo préstamo al rey y que disponía de los medios económicos y humanos para gestionar el cobro de un impuesto en una zona geográfica relativamente alejada de su lugar de residencia. Martín Bonanat también colaboró en diversas ocasiones con la hacienda real, ya que, en 1283, compró, junto otros tres ciudadanos, la totalidad de las rentas reales de Huesca para ese año¹⁸⁹, y, unos meses más tarde, Pedro III se hacía cargo de una deuda de 1.000 sj que Martín Bonanat había contraído con un mercader gascón, con el objetivo de resarcir un pago que el rey debía a Martín y que no había saldado¹⁹⁰. Con todo, estas deudas son mucho menores que las que contrajo el infante Pedro entre mayo y julio de 1275, cuando asediaba el castillo de Antillón. En esa circunstancia, Martín Bonanat le proporcionó un centenar de cahíces de trigo, 107 cahíces y 3 arrobas de hordio y la misma cantidad de avena, además de 72 nietros de vino, que valían 720 s.j., además de otros 300 sueldos por el importe de un rocín que le vendió. Por todo ello, el infante le asignó las rentas del lugar de Burjamán (un despoblado actual al sur de Huesca) que no sabemos durante cuanto tiempo siguió cobrando¹⁹¹.

Aunque ninguno de estos datos nos aproxima al importe total con el que los Bonanat habían aliviado las dificultades crónicas de las finanzas de la corona, revelan que fueron prestamistas eventuales de la misma. Asimismo, es posible que estos negocios propiciaran una relación más a largo plazo, ya que, en el siglo XIV, aparecen miembros de esta familia en los círculos más cercanos del monarca, como es el caso del comisario real Domingo

¹⁸⁶ ACA, Cancillería, registros, nº46, f.118v [1283.XI.13].

¹⁸⁷ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 243.

¹⁸⁸ El documento conservado es la confirmación realizada por el infante Pedro: ACA, Cancillería, registros, nº 17, f. 115v [1270.I.28].

¹⁸⁹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 149, a partir de ACA, Cancillería, registros, nº 60, f. 74v [1283.III.30].

¹⁹⁰ El rey se hace cargo de pagar una deuda que Martín Bonanat había contraído con Arnaldo Arromangos, mercader de Gasuña: ACA, Cancillería, registros, nº 58, f. 15r [1284.III.20]. Un año más tarde, el rey ordena a su merino, Íñigo López de Jasa, que embargue la deuda de 1.000 s. que Martín Bonanat tenía con el mismo Arnaldo, y que este mercader había cedido fraudulentamente a Pedro Gilbert para eludir el mandato general emitido por el soberano contra los mercaderes gascones, en el sentido de confiscar sus bienes y créditos en tierras aragonesas. Arnaldo Arromangos había intentado, de este modo, una especie de alzamiento de bienes gracias a la confianza que mantenía con Pedro Gilbert, otro sobresaliente personaje de la elite oscense: ACA, Cancillería, registros, nº 56, f. 117v [1285.VI.3].

¹⁹¹ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 46 r [16/05/1275-7/07/1275].

Bonanat¹⁹².

Emparentados con los Bonanat se encuentran los Briva, que figuran en las listas de jurados de los primeros años del concejo, con Guillermo de Briva en 1207¹⁹³, y Gallardo de Briva en 1227¹⁹⁴. Gallardo actuó además como representante del concejo en las Cortes de 1250, y, muy probablemente, en 1254¹⁹⁵. El nivel de riqueza de esta familia fue bastante elevado o, al menos, las menciones conservadas sobre su patrimonio apuntan en esta dirección¹⁹⁶. Así Gallardo participó en 1248 en un préstamo sindicado al rey con Pedro Bonanat y un tal Pedro Cornel por importe de 2.100 "áureos", probablemente, morabetinos¹⁹⁷. Demostraron también un notable interés por establecer vínculos duraderos con otros linajes de la elite ciudadana, como los ya mencionados Bonanat, con los Sus, una parentela dedicada al comercio de paños sobre la que volveremos más adelante, y también con los descendientes de Pedro Sora, uno de los jurados más antiguos de la ciudad¹⁹⁸. Si bien la presencia de los Briva es continua durante todo el siglo XIII en el espacio público de Huesca, no volverán a ocupar cargos en el gobierno urbano, que sepamos, hasta que Geraldo de Briva sea nombrado justicia de la ciudad en 1317¹⁹⁹.

En este periodo hallamos también familias de nueva formación que no van a trascender más allá de una o dos generaciones, por razones que, en general, escapan a nuestras posibilidades de interpretación. Es el caso de Pedro Sora que, debido a las peculiaridades del nombre familiar –que, en ocasiones, adopta el excesivamente común patronímico Pérez–, resulta muy difícil reconstruir su presencia en un grupo más amplio. Pedro Sora contó con una notable fortuna, verificable a través de su testamento, compuesta por numerosas propiedades agrarias, además de varias casas en la ciudad –que le proporcionaban una renta suficiente como para fundar una capellanía perpetua en San

¹⁹² Domingo Bonanat alcanzará el puesto de comisario del rey, ya avanzado el siglo XIV, en 1367: M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 838.

¹⁹³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 115.

¹⁹⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 182.

¹⁹⁵ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación].

¹⁹⁶ En el año 1253, Gallardo de Briva, vendió una casa en el barrio del Temple por la elevada cantidad de 180 mb –lo que indica que se trataba de una vivienda de grandes dimensiones– la cual estaba arrendada a varios carniceros por 8 mb anuales: SCS, nº 79 [1253.IX.18]. Además, poseía varios viñedos en las inmediaciones agrarias de la ciudad de Guatátén de Suso y Valles: AMHu, SPV, Carp. 22, nº 4 – [1272.IX.8] y Carp. 19, nº 4 [1260.II.26]. También nos sirve como referencia la donación efectuada por Juana de Briva en 1226, para remedio de su alma y de su marido, Guillermo de Briva, a la iglesia de San Julián de la Peña de Andria –una ermita situada en las inmediaciones de Nueno, cerca de Huesca–, de una heredad en Apiés, así como dos viñas y un campo en Haratalcomez; en la que da como fiadores a sus hijos Pedro Ramón y Guillermo, y a Gallardo de Sus, su yerno: DACH, nº 194 [1226.I.8]; aunque figura el nombre de Bruia en lugar de Briva, se trata, sin lugar a dudas, de un error de transcripción.

¹⁹⁷ Rafael Conde y Delgado de Molina, *Reyes y archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 2008, p. 217, que cita un resumen incluido en un registro de los documentos que entraban y salían del archivo real de Sigena: ACA, Cancillería, Varia, nº 455, f. 24v [1263.V.11].

¹⁹⁸ Gallardo de Briva estaba casado con Giralda Bonanat, mientras que la hija de Pedro Ramón de Briva, también llamada Giralda, lo estaba con un tal Ramón Pérez, muy posiblemente el mismo Ramón Pérez que se identifica como hijo de Pedro Sora: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 25 [1250.IV.8] y DACH, nº 579 [1248.IV.30]. Por otra parte, Gallardo de Sus era el yerno de Guillermo de Briva: DACH, nº 194 [1226.I.8].

¹⁹⁹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 232.

Pedro el Viejo—, una renta a la que habría que sumar un mínimo de 4.450 sj destinados a actividades caritativas y diversos legados religiosos, entre otros muchos bienes muebles²⁰⁰. Sora fue un destacado miembro de la primera elite política de la ciudad, la que atraviesa la frontera de 1200, y, de este modo, sabemos que fue nombrado jurado en 1227, cargo que repetiría en 1240²⁰¹. Como hemos visto en otros casos de personas de este grupo, acudió también como representante del concejo en la curia general de Monzón de 1236²⁰².

En cuanto a la trayectoria vital de sus hijos, es más difícil de definir debido a las peculiaridades onomásticas, como decimos²⁰³. Es bastante posible que Ramón Pérez alcanzara alguna posición de poder durante últimas décadas del siglo, ya que, aunque no hay certeza de que se trate de la misma persona, su nombre figura junto al de otros magnates como Guillén don Grimón y Pedro de Riglos, en un mandato de 1285 en el que el justicia de la ciudad, Miguel Pérez de Anglesola, arremetía contra determinados miembros de la elite tanto por incurrir en los delitos violentos que sucedían en la ciudad como por permitirlos desde su posición de dirigentes políticos²⁰⁴. Del único hijo que comparte su mismo apellido, Juan Sora, apenas disponemos información. Ya en el siglo XIV, otro Pedro Sora sería nombrado juez de la ciudad desde 1328 a 1340, lo que indica que, lejos de haber perdido influencia, esta se había mantenido larvada por razones que pueden tener que ver con aspectos biológicos o decisiones personales de alguno de los miembros, que prefirió mantenerse al margen de la actividad política durante el primer cuarto del Trecentos, sin que, como decimos, eso hiciese mella en su posición social, a la vista de esa recuperación de un cargo de primer orden en la estructura del poder urbano²⁰⁵.

Merece la pena mencionar también en este apartado a Bernart Marqués (1218-1257), un personaje que tuvo una notable y temprana carrera política, pero que no podemos relacionar con ninguna parentela en concreto. Obtuvo el estatus de *cives* al menos desde 1225²⁰⁶, y formó parte tanto del grupo de dirigentes urbanos que protagonizó la sublevación contra Jaime I como de los que suscribieron la llamada concordia de Alcalá, en la que se juraba fidelidad al rey y se ponía fin a este levantamiento²⁰⁷. En el año de 1226/1227 fue nombrado jurado y, a lo largo de la década de los cuarenta y cincuenta, justicia de Huesca²⁰⁸. Se conserva una sentencia oficial en la que concede franquicia de lezda y peaje a los habitantes de Ambel²⁰⁹. Durante su mandato como justicia ejerció en algunas ocasiones como testigo de los hermanos Blasco y Pedro de Maza²¹⁰, pertenecientes a una

²⁰⁰ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 181.

²⁰¹ DACH, nº 417 [1240.IV.24].

²⁰² ACRA, t. 1 [pendiente de publicación], [1236.X.15].

²⁰³ AMHU, SPV, Carp. 17, nº 25 [1250.IV.8].

²⁰⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, pp. 216-217.

²⁰⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 519, f.125 [1328.VI.10] y ACA, Cancillería, cartas reales, Pedro IV, caja 8, nº 1049 [1340.X.12].

²⁰⁶ CDCH, nº 653 [1205.III].

²⁰⁷ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 139.

²⁰⁸ DACH, nº 416 [1240.IV.24]; DACH, nº 417 [1240.IV.24] y ACHU, Libro de la Cadena, ff. 155-156, doc. 274 [1257.I.5].

²⁰⁹ ACA, CANCELLERÍA, Pergaminos, Jaime I, Serie general, 1011 [1245.X.5].

²¹⁰ DACH, nº 444 [1241.VI.6] y DACH, nº 465 [1242.IV.28].

de las familias de la baja nobleza oscense más importantes. En cuanto a su patrimonio sabemos que llegó a poseer numerosas propiedades agrarias en las principales áreas suburbanas de Huesca²¹¹ así como unas casas dentro de la muralla en el barrio del Remián²¹².

1.1.3. EL ASCENSO AL PODER DE UNA ELITE ENRIQUECIDA

Si bien algunas de las parentelas mencionadas en los apartados anteriores seguirán teniendo una significativa relevancia durante la segunda mitad del siglo XIII, como es el caso de los Bonanat, se asiste a un declive generalizado de los nombres que ocuparon los puestos de jurados y magistrados de la ciudad en la primera fase de la expansión urbana, sea en la vertiente del gobierno local o en la socioeconómica. En su lugar, encontramos a nuevos grupos familiares que avanzarán hacia un primer plano en el escenario político durante las décadas de 1260 a 1280. Estas parentelas que parecen integrarse en este momento en el patriciado oscense, cuentan con sólidos recursos económicos, muy superiores a los de sus predecesores, como evidencia una destacable actividad en el mercado crediticio dentro y fuera de la ciudad, especialmente en relación con el rey. Además, demuestran una capacidad para gestionar asuntos que trascienden los límites de la ciudad e incluso del reino. En algunos casos, la participación en la administración del reino supone también un salto cualitativo de primer orden. No se trata ya solamente de personajes que intervienen en el escenario local, sino de individuos que actúan en el entorno real o del espacio político de la monarquía y tienen acceso a recursos –salarios, compensaciones, asignaciones y compra de rentas– dentro de un marco de actuación que es el reino y no solamente la ciudad. Con estas características destacan muy por encima de las demás dos familias, los Violeta y los Grimón.

Los Violeta son sin duda una de las parentelas más influyentes en este periodo²¹³. Las fuentes son algo exiguas para medir la dimensión económica de este linaje, pero las referencias conservadas apuntan a una fortuna considerable de la que dispusieron de forma temprana²¹⁴. Una fortuna que posiblemente facilitó que muchos de sus miembros ejercieran profesiones liberales para las que hacía falta una formación específica, la de notario, o incluso de carácter universitario, como la de jurista. Dispusieron de viviendas situadas junto al arco del Palacio del rey²¹⁵.

De hecho, una de las carreras más prósperas fue la de Miguel Violeta, hijo del notario Juan Violeta, que continuó con la actividad profesional de su padre y llegó a ser notario real

²¹¹ Entre sus propiedades destacan varios campos en Chimillas: DACH, nº 181 y 182, viñas en la Puerta Nueva: DACH, nº 215 [1227.IX.8], Haratalcomez; DACH, nº 341 [1235.X.5], en Barbadagulla: DACH, nº 419 [1240.V.1], Pueyo de Sancho DACH nº 459 [1242.II].

²¹² DACH, nº 526 [1245.V.13] y DACH, nº 579 [1248.IV.30].

²¹³ La primera mención de alguno de los integrantes de la parentela de los Violeta data 1213: CDCH, nº 771 [1213.VII], pero el primer miembro ciudadano no aparece hasta Juan Violeta, en la década de 1240: DACH, nº 440 [1240.IX.16].

²¹⁴ Pedro Violeta vendió al obispo de Huesca, García de Gudal, en 1213, un huerto cerca del cementerio musulmán valorado en 1.600 sj, una cuantía elevadísima para principios del siglo: CDCH, nº 771 [1213.VII].

²¹⁵ AHN, Clero Secular_Regular, Car. 647, nº 10 [1266.VI.21].

de Jaime I. El rey le concedió la escribanía del tribunal de Zaragoza en 1262²¹⁶, un cargo que lo obligaría trasladarse a la capital aragonesa donde le fueron concedidos ciertos derechos políticos asociados a la ciudadanía e incluso quizá a la exención fiscal acordada por los magistrados zaragozanos²¹⁷. También estuvo al frente de la notaría de la aljama de Huesca²¹⁸ y probablemente de la de Alfajarín, lo que significa que se lucró de las rentas del trabajo notarial propio de estas comunidades, a través del trabajo de otros notarios nombrados por él, siempre gracias a su proximidad a la monarquía²¹⁹. Miguel se benefició de diversas rentas reales, tanto durante la vida de Jaime I como tras su desaparición. Cabe mencionar dos asignaciones, una de 1.600 sj, que debía cobrar sobre la fonsadera (redención del ejército) de Calatayud por un préstamo que había hecho al rey de 100 cahíces de trigo y otros 100 de cebada en Zaragoza²²⁰, y otra de 1.000 sj sobre los ingresos de la bailía de Zaragoza, con motivo de la devolución de otro préstamo realizado a la casa real para comprar un caballo²²¹. También cabe señalar que obtuvo una renta vitalicia de 200 sj anuales que percibía sobre el almudí de la sal de Zaragoza, a través de un compra realizada a Jaime I²²². Como se puede observar, estar al servicio de los aparatos de poder del estado comportaba la posibilidad de adelantar sumas de dinero o importantes volúmenes de cereales al rey, que eran devueltas con la cesión de fracciones de los ingresos derivados del patrimonio real, y podemos sospechar que con elevados beneficios.

No obstante, dentro del ámbito político oscense, Ramón Violeta es el miembro más relevante, ya que cuenta con una larga y prolífica trayectoria²²³. Así, podemos destacar que fue prior de jurados en tres ocasiones distintas (1265, 1271 y 1285) y jurado de la ciudad en 1294²²⁴. Violeta ejerció como jurista, una actividad sobre la que se ha conservado abundante documentación tal y como tendremos oportunidad de ver en el siguiente apartado, lo que le sirvió para representar al concejo de Huesca en 1284 en la reunión de la Junta Unionista en Zaragoza, y para ocupar el cargo de lugarteniente del justicia en 1283 y el de justicia en la década de 1290²²⁵. Además de desempeñar estos cargos públicos, fue

²¹⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 12, f. 47 [1262.XI.20].

²¹⁷ En 1280, Pedro III ordenaba al zalmedina de Zaragoza que observara favor de Miguel Violeta la franqueza que los jurados de la ciudad de Zaragoza le habían concedido para toda su vida: ACA, Cancillería, registros, nº 49, f. 30v [1280.II.17].

²¹⁸ El rey le devuelve la escribanía de Huesca a Miguel Violeta tras haber pagado la multa por un asesinato que se le había imputado. Mientras estuvo suspendido del ejercicio, la escribanía estuvo en manos de Guillerma, viuda de su padre, Juan Violeta: ACA, Cancillería, registros, nº 56 f. 85v [1285.IV.27].

²¹⁹ Pedro III emitió una orden para que no se le impida a Miguel Violeta hacer uso de tanto de la escribanía de Zaragoza como de la Alfajarín: ACA, Cancillería, registros, nº 41, f. 24v [1278.XI.30].

²²⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 18 f. 21v [1271.XII].

²²¹ El rey le entrega rentas de la bailía de Zaragoza para devolverle a Miguel Violeta 1.000 sj que prestó al rey para comprar un caballo para uno de sus nobles: ACA. Cancillería, registros, nº 39 f. 141v [1277.I.4]

²²² Esta renta es confirmada tanto por Pedro III, que señala que previamente Miguel Violeta había comprado el pago de esta renta, como por Alfonso III: ACA, Cancillería, registros, nº 39, f. 188v [1277.IV.17] y nº 65, f. 143r [1286.IV.21], respectivamente.

²²³ Este personaje fue estudiado en profundidad por M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, pp. 179 y 209-210.

²²⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 210.

²²⁵ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 179 y 209.

prior de la cofradía de San Cebrián de Huesca²²⁶.

El recorrido de los Grimón, también conocidos como don Grimón o Guimón, en Huesca se puede documentar desde principios de la centuria²²⁷, pero su itinerario social cambia drásticamente en la segunda mitad del Doscientos cuando se convierten en una de las familias más poderosas económicamente del ciudad, probablemente gracias a las carnicerías y el comercio de pieles que regentaron²²⁸. Sin embargo, a pesar de su considerable fortuna y de formar parte del grupo de ciudadanos²²⁹, no ocuparon ningún puesto en el gobierno urbano hasta bien entrado el siglo XIV, o, al menos, no ha quedado constancia de ello. Únicamente, Guillermo Grimón consiguió que el concejo lo eligiera como procurador para las Cortes que tuvieron lugar en el año 1250²³⁰, lo que sugiere que podría haber estado formado en Derecho. Guillermo fue un personaje de primera fila con una fortuna que, sin duda, se hallaba entre las mayores de la ciudad. La prueba de ello es que con sus recursos financió a la baja nobleza urbana²³¹ y a la propia monarquía. De hecho, como veremos más adelante, su actividad está bien documentada gracias a la circunstancia de que proporcionó al rey al menos 77.000 sj en préstamo, una cuantiosa suma por la que él y su familia fueron resarcidos con las rentas de diversos lugares, entre ellos la bailía de Morella, un próspero municipio del norte de Valencia²³². De esta forma, los intereses de los Grimón traspasaban los límites de la ciudad ya que tenían la capacidad y medios para manejar dinero procedente del patrimonio real en otros reinos²³³. Su hijo, también llamado Guillermo Grimón, heredó los negocios paternos e inició otros propios. Así, un proceso judicial de 1313 señala que, tras su muerte, la aljama de Huesca todavía le debía 4.000 sj²³⁴.

A finales de la centuria, la familia trató de ganar influencia en el cabildo catedralicio, tal y como apuntan una serie de noticias sobre el ascenso de Gil Pérez de Grimón en 1285 al priorato de las Santas Masas de Zaragoza (actual Santa Engracia), iglesia que dependía

²²⁶ AMHU, SPV, Carp. 22, nº 15 [1272.I.8].

²²⁷ Andrés Grimón es el primer miembro registrado de este linaje urbano en el año 1200: CDCH, nº 572 [1200.I].

²²⁸ En la década de 1220 se documenta un Guillamón, carnicero: DACH, nº 173 [1225.I] y nº 187 [1225.VIII]. En 1249 Guillermo don Grimón encabezaba un préstamo efectuado por los peleteros de la ciudad al obispo Vidal de Canellas: DACH, nº 598 [1249.XI].

²²⁹ Andrés Grimón, el joven, DACH, nº 553 [1247.III.15]; Juan Pérez Grimón: ACHU, LC, nº 244 [1256.I]; Guillermo Grimón: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 15 [1248.IX.25]; y Guillermo Grimón hijo; ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 78v-79 [1273.XII.6]. En 1285, Guillem don Grimón y Martín Pérez don Grimón eran calificados como "ciudadanos de Huesca", siendo testigos de un pleito ante el justicia y el zalmedina de la ciudad: Archivo Municipal de Almudévar, pergaminos, 00001_0010 [1285.06.23].

²³⁰ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación].

²³¹ Proporcionó al menos 1.600 sj en efectivo al noble Pedro Maza: DACH, nº 408 [1240.I.28].

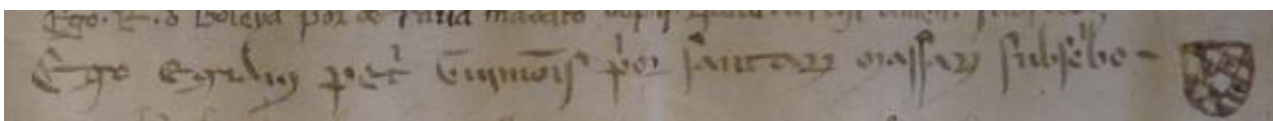
²³² ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 78v-79 [1273.XII.6].

²³³ Tenía heredades en Asín y capacidad suficiente como para gestionar por sí mismo el cobro de rentas en el castillo y la villa de Onda: ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 78v-79 [1273.XII.6].

²³⁴ ACA, Cancillería, Fondos judiciales reales, Procesos en quart, 1313C [1313.VII.16]. Se trata de un proceso judicial instigado por un mercader de Lérida contra el oscense Simón Crespán, por el pago de una partida de cuero. En el juicio, Crespán y sus procuradores alegan que el cuero pertenecía a un judío de la aljama de Huesca, que, a su vez, mantenía una deuda de 4.000 sj con Guillermo Grimón. La disputa puede venir por el hecho de que Simón Crespán era albacea testamentario de Grimón, y tenía prioridad a la hora de recuperar el dinero, frente al mercader ilerdense, que había decidido actuar contra él.

de la diócesis oscense, como ya se ha indicado. La consecución de esta dignidad eclesiástica fue un tanto turbulenta, ya que por entonces ostentaba el cargo el canónigo Domingo Pérez de Bareya, que había tenido algún desencuentro con el obispo, de tal modo que las noticias sobre las disputas entre ambos candidatos llegaron hasta la curia real²³⁵. Finalmente, el 2 de abril de 1285, Pedro III reconoció el mejor derecho al priorato de Gil Pérez de Grimón²³⁶, una decisión que no debió de ser del agrado de otros canónigos ya que dos meses después, el soberano ordenaba al Justicia que defendiera la posición de Gil Pérez Grimón como prior de las Santas Masas contra quienes se oponían a esta nominación²³⁷.

Firma con el signo personal de Gil Pérez de Grimón (escudo decorado con rombos)



Fuente: ACHU, 6-171 [1284.VIII.19]

En el siglo XIV, los Grimón participarán en los órganos de gobierno, pero lo harán desde la categoría de jurados infanzones²³⁸, por lo que se añadieron a un cierto número de ciudadanos que cambiaron su estatus jurídico de ciudadanos por el de nobles, lo que les hacía partícipes de las ventajas legales de este grupo exento fiscalmente, una tendencia sobre la que insistiremos en el apartado dedicado la nobleza urbana.

1.1.4. LA EXPANSIÓN DEL PATRICIADO OSCENSE

Conforme nos acercamos al cambio de siglo, observamos una cierta evolución hacia una mayor diversificación en las familias que se reparten el control de la ciudad. Si bien es posible que esto sea consecuencia de la documentación conservada, puesto que conocemos un mayor número de jurados y oficiales para este periodo, entre otras cosas porque la documentación municipal hace su aparición entre los materiales disponibles, en general se observa más variedad de nombres asociados a los cargos municipales. Esto encaja con una serie de medidas tomadas Pedro III hacia 1278 sobre la elección de los jurados que favorecían una mayor representación social en los órganos de poder de las ciudades de la Corona, así como con un aumento posterior del número de magistrados designados cada año²³⁹. Este no es un fenómeno extraño en el mundo urbano coetáneo,

²³⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 43, f. 111r [1284.I.21] y nº 43, f. 61 [1284.XI.9].

²³⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 56, f. 46 [1285.IV.2].

²³⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 56, f. 120 [1285.VI.2].

²³⁸ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 244.

²³⁹ Estas cuestiones se explican con más detalle en el Capítulo 2. Sobre las reformas de los gobiernos municipales llevadas a cabo por Pedro III: M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 143. Para Valencia y Zaragoza: Rafael Narbona Vizcaíno, “La configuración del perfil municipal a la xarxa urbana del regne de Valencia, 1238-1329”, en M^a Teresa Ferrer i Mallol, *Jaume I. Commemoració de VIII centenari del naixement de Jaume I*. Pt. 2, Barcelona, 2013, pp. 579-588, específicamente p. 74 y Susana Lozano, “Las parroquias y el poder urbano en Zaragoza durante los siglos XIV y XV”, *En la España Medieval*, nº 29, 2006, pp. 135-151.

en la medida que se verifica también en otras ciudades y responde además a la necesidad de ampliar la base social de los gobiernos locales en un contexto en el que la fiscalidad comienza a ser bastante más gravosa que en los decenios anteriores²⁴⁰.

Como se deduce de la presentación de las parentelas de la elite de los apartados anteriores, siguen teniendo una presencia importante familias como los Grimón, los Violeta o los Pictavín, pero podemos observar que otras ascienden en este momento a un primer plano: los Jaca, los Campanero, los Riglos y los Bolea. También aparecen de forma habitual en las listas del concejo, aunque con una trascendencia menor, apellidos que hasta ahora habían pasado más desapercibidos porque quedaban al margen de los órganos de gobierno como los Lac, Sos, Alquézar o, ya en el siglo XIV, los Novales; y otros que son completamente nuevos en los registros de la ciudad como Escalera, Ferrocient o Uncastillo. No obstante, la documentación no nos permite esclarecer mucho más sobre las trayectorias políticas de estos jurados, por lo que probablemente quedaron bastante restringidas al ámbito local, al menos en este periodo.

Los primeros miembros de los Jaca se registran en las primeras décadas del siglo. Pedro de Jaca (*fl.* 1209-1239)²⁴¹ fue uno de los vecinos de la ciudad del barrio de la Zuda instalados por el abad Fernando de Montearagón en 1225²⁴² y, desde 1229, su nombre figura acompañado de la categoría de *cives*²⁴³. A pesar de esta relativamente precoz aparición en la escena social, no se conoce ninguna actuación suya relativa a los órganos de gobierno, aunque ejerce como testigo o fiador en numerosos documentos relacionados con bienes de la catedral y también de algunos miembros destacados de la elite²⁴⁴. La riqueza material de la familia es difícil de establecer a través de la información a nuestro alcance, pero muy posiblemente tiene su origen en el ejercicio profesional, sobre todo de la notaría. Así, encontramos en 1216 al escribano Juan de Jaca y en 1263 al notario Arnaldo de Jaca, aunque también otros miembros de la familia ejercen diferentes oficios como un pañero llamado Gil y un zapatero bajo el nombre de Pascual²⁴⁵. Esta familia tuvo una vinculación especial con Santa María de Salas desde época temprana. El clérigo Salvador de Jaca –que no hay que confundir con el ciudadano de mismo nombre que señalaré a continuación– fue capellán de la iglesia en la década al menos desde 1222 hasta 1242²⁴⁶ y

²⁴⁰ Compárese con lo que ocurre en Barcelona: Stephen Bensch, *Barcelona i els seus dirigents, 1096-291*, Barcelona, 2000, pp. 357-358.

²⁴¹ Es difícil separar la figura de este personaje de la de su hijo con quien compartía el nombre, Pedro de Jaca, hijo de Pedro de Jaca: ACH, nº 198 [1226.V].

²⁴² MMCD, nº 86 [1225.III].

²⁴³ DACH, nº 240 [1229.IV].

²⁴⁴ Entre sus muchas apariciones destaca como testigo del ciudadano Aquelmes: DACH, nº 247 [1229.VI]). Fue también albacea testamental de Poncio de Almenara, con una fortuna moderada y enterrado en el cementerio de la Catedral: DACH, nº 230 [1228.VI]. Tiene un huerto en el Isuela a treudo de Ramón Aster: DACH, nº 107 [1220.II.12].

²⁴⁵ AMHU, SPV, Carp. 20, nº 21 [1267.XI.15]. Es probable que 'zapatero' en este contexto tenga un contenido profesional más elevado del que puede parecer.

²⁴⁶ DACH, nº 125 [1222.I] y SMS, nº 66 [1242.I.22]; primera y última mención, respectivamente. En 1222 también se registra un Sancho de Jaca, presbítero de Salas, pero dado que es un nombre que no vuelve a aparecer en la documentación es posible que se trate de un error del copista que trasladó el documento al Libro de la Cadena: DACH, nº 204 [1227.II.16].

capellán mayor en a partir de 1234²⁴⁷; al igual que Bartolomé de Jaca, hijo de Pedro Arnaldo de Jaca, que gozó del mismo cargo en Salas hacia 1242²⁴⁸. Además, conocemos un presbítero de esta iglesia llamado Sancho de Jaca²⁴⁹. Es bastante probable que hubiera una transmisión del puesto de capellán de tíos a sobrinos en este santuario, una circunstancia que tiene una importancia difícil de valorar. En principio, esta posición de los Jaca debería estar relacionada con la fundación o, cuando menos, una contribución importante a su construcción, de esta pequeña iglesia en la periferia agrícola de la ciudad. Y quizá esta forma de piedad –erigir una ermita en la huerta oscense– no hubiese sido demasiado relevante, de no haber sido por la popularidad que rodeó al Santuario de Salas cuando fueron atribuidos numerosos milagros a la advocación de la Virgen a la que estaba consagrada. Este asunto, que analizaremos más adelante, plantea interrogantes imposibles de resolver, como por ejemplo si hay una relación entre esta ola de acontecimientos excepcionales y la constante presencia de los Jaca al frente de la iglesia de Salas, a la vez que hipótesis razonables: el prestigio del santuario revirtió en la propia parentela, cuya promoción social no es absolutamente inmediata, pero si evidente a medio plazo.

Una cuestión a tener en cuenta también reside en los nombres de bautismo de los Jaca. Pedro, Juan o Arnaldo son más o menos frecuentes, pero Gil comienza a ser raro –aunque en absoluto extraño–, mientras que Salvador y Simón entran en la categoría de casi únicos, un aspecto que permite pensar que algunas de las conexiones que podemos hacer tienen fundamento, a pesar de que, evidentemente, el apellido Jaca puede haberse replicado en otras poblaciones aragonesas.

De esta forma, es posible verificar que Salvador de Jaca, hijo de los citados ciudadanos Gil de Jaca y Ferrera²⁵⁰, fue posiblemente sobrino o sobrino-nieto del capellán de Santa María de Salas. Salvador registró una larga carrera en el gobierno de la ciudad, ya que fue jurado en los años 1275, 1285, 1288 y 1291²⁵¹. Además, aparece como testigo en los documentos que revelan algunas disputas de otros personajes de primer orden, como la que tuvo Martín Pictavín con la iglesia de San Pedro el Viejo por una capellanía²⁵². Su pariente, Pedro Martínez de Jaca, fue también candidato al justiciazgo de la ciudad en 1308²⁵³, aunque no consiguió el puesto, y unos años más tarde Pedro Tarín de Jaca, fue designado jurado en 1321. En 1290, Gil de Jaca fue designado justicia de Huesca²⁵⁴ y ascendió como hombre de confianza del rey hasta que hacia 1317 alcanzó el puesto de consejero de Jaime II²⁵⁵. La carrera de Gil de Jaca merece una mirada un poco más detenida. Notario, como otros integrantes de su familia, formaba parte también de la Cancillería real como escribano y, de hecho, tenía copias en su casa en 1299 de los

²⁴⁷ DACH, nº 324 [1234.XII.7] y DACH, nº 333 [1235.V.18].

²⁴⁸ DACH, nº 485 [1242.XII].

²⁴⁹ DACH, nº 126 [1222.II.23].

²⁵⁰ CSPVH, ff. 31v-32r [1279.II.14]. El matrimonio se identifica a sí mismos como ciudadanos en su testamento conjunto. Sus hijos eran Salvador, Sancho y Gil de Jaca: el primer y el último tienen dilatadas carreras que señalamos en los párrafos siguientes.

²⁵¹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 179.

²⁵² AMHU, SPV, Carp. 22, nº 1 [1271].

²⁵³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 231.

²⁵⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 83, f. 87v [1290.III.13].

²⁵⁵ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 243.

acuerdos a los que había llegado un embajador del rey, Berenguer de Entenza, lo que da una idea de su elevado estatus dentro de esta parte de la administración real²⁵⁶. Hacia 1300 era miembro la corte real y acompañaba al rey en su itinerario por Aragón²⁵⁷. Entre abril y junio de 1302, Gil fue nombrado Baile General de Aragón, un cargo que tenía una amplia responsabilidad sobre el patrimonio real –que comprendía, entre otros aspectos, las rentas de las aljamas de mudéjares y judíos, además de una variada gama de ingresos en las ciudades del reino–²⁵⁸. Su sustituto fue Juan Bernat, elegido por Jaime II en julio de 1307²⁵⁹, lo que significa que Gil actuó como Baile durante un lustro, una posición que implicaba un esfuerzo agotador, puesto que exigía viajar por todo el territorio aragonés de forma incesante y atender a múltiples requerimientos de la autoridad real, a veces muy complejos²⁶⁰. Este nombramiento no excluyó la condición de escribano, que se hace constar en alguna ocasión y, sobre todo, que fue la posición a la que regresó Gil tras este periodo de su carrera administrativa²⁶¹. Como escribano de la curia real aparece en los años sucesivos, hasta al menos 1310, cuando la reina Blanca le ordena revisar un juicio entre dos musulmanes vasallos del obispo de Huesca –lo que sugiere que poseía conocimientos legales–²⁶². Además, tenía alguna delegación del poder del rey, puesto que estaba en condiciones de imponer el pago de costas judiciales a algunos mudéjares de esta ciudad como resultado de otro juicio²⁶³. La misma reina le ordena retomar otro pleito entre la casa de San Vicente de Huesca y los mudéjares que cultivaban sus tierras, sobre el cual pesaba la sospecha de que los jueces habían sido parciales²⁶⁴. Todavía en 1321 tenía en propiedad la escribanía del justicia de Huesca que, no obstante, ejercía otro por él, de manera que se limitaba a cobrar una parte de las tasas de esta notaría.²⁶⁵ Sin duda, la trayectoria de Gil de Jaca comprendió otros hitos semejantes, pero solo un análisis más minucioso de los registros de Cancillería permitiría descubrir más detalles de la actuación de este personaje, cuya vinculación con la familia Jaca de Huesca presenta pocas dudas²⁶⁶.

²⁵⁶ Stéphane Pequignot, *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*, Madrid, 2009, cap. II, nota 148. Era notario real en 1298 y 1308: Almudévar, 60/385 [1298.VIII.7] y ACA, Cancillería, registros, nº 267, f. 144v [1308.V.8].

²⁵⁷ Un documento informa de los pagos, en base a dietas, percibidos Gil de Jaca por 47 días de viaje con la corte real en Aragón que sumaban un total de 126 sj. Una parte de estos pagos se efectuaron en Valencia y Lérida, lo que demuestra que era un personaje bien conocido en la administración central: Enric Guinot Rodríguez, *Pergamins, processos i cartes reials. Documentació dispersa valenciana del segle XIII*, Valencia 2010, doc. 183 [1300.XI.21].

²⁵⁸ Su predecesor, Berenguer de Tovía, todavía se hallaba en su puesto a principios de abril: ACA, Cancillería, registros, nº 199, f. 60. Gil de Jaca figura ya como Baile General el 23 de junio de 1302: ACA, Cancillería, registros, nº 199, f. 94r.

²⁵⁹ El nombramiento de Juan Bernat: ACA, Cancillería, registros, nº 231, f. 26r-26v.

²⁶⁰ Las competencias del cargo en relación con los mudéjares pueden verse en M^a Blanca Basáñez Villaluenga, *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real*, Teruel, 1999, nº 723, 735, 743, 746, 748, 758, 762, 766-768, 777, 781, 785, 787, 798, 810, 813, 845-848, 877, 955, 962, 967, 972, 973, 1014, 1018, 1020, 1040, 1061, 1065 y 1108.

²⁶¹ Figura como Baile General y escribano en ACA, Cancillería, registros, nº 139, f. 171 [1307.III.7].

²⁶² ACA, Cancillería, registros, nº 289, f. 145 [1310.V.21].

²⁶³ ACA, Cancillería, registros, nº 145, f. 11v [1310.VI.9].

²⁶⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 289, ff. 150v-151r [1310.VI.17].

²⁶⁵ Archivo Municipal de Almudévar, pergaminos, 00001_0014 [1321.04.27].

²⁶⁶ Ningún Gil de Jaca aparece en los documentos de Zaragoza de esta época: Concepción Villanueva Morte y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Documentos del concejo de Zaragoza. Edición crítica de los fondos de*

De hecho, la capilla de la nave norte de la Catedral oscense, dedicada a uno de los cinco titulares de la catedral, san Juan Bautista, fue erigida en 1304 por Gil de Jaca, Baile general de Aragón²⁶⁷. Al margen del salario, Gil recibió alguna recompensa significativa. Así, Jaime II le concedió 200 sj anuales sobre las rentas de la aljama de Magallón en 1303, completados en algún momento cercano con la pecha de Torla, estimada en 60 carneros cada año, y la de Ull, en la frontera con Navarra, por un total de 70 sj, una donación ampliada dos años después, cuando estas rentas que, en principio, se pagan mientras el rey quisiera, pasaban a ser vitalicias en favor de Gil²⁶⁸.

Gil de Jaca es solamente uno de los integrantes de las elites oscenses que desarrollarán actividades importantes en el aparato estatal que estaba configurándose en esta etapa del reinado de Jaime II, como tendremos ocasión de ver, un aspecto que sugiere que estas familias de la elite habían adquirido una proyección superior a la propia ciudad y que el prestigio y los recursos materiales y simbólicos que podían conseguirse al servicio del rey eran aplicables a expandir su hegemonía urbana y su identidad colectiva.

Con la familia Campanero ocurre lo mismo, si bien su presencia se remonta a principios del siglo XIII, no tendrá una presencia potente en el patriciado urbano hasta mucho después. Uno de sus primeros miembros conocido fue Domingo Campanero, que ejerció como escribano de la Catedral y otras instituciones eclesiásticas oscenses, como los monasterios de Sijena y Montearagón, desde 1217²⁶⁹ hasta 1246²⁷⁰. Ramón Campanero²⁷¹ y Juan Campanero²⁷² son los dos personajes de este grupo familiar citados como ciudadanos antes de mitad del siglo XIII, pero la primera intervención de la familia en asuntos de gobierno data de 1260, cuando Adán Campanero, actuó como representante de la ciudad en una reunión convocada por diversos concejos del reino con el objetivo para tomar medidas contra los malhechores²⁷³. En 1286, Arnal de los Campaneros fue designado para formar parte del consejo real en relación el juramento del nuevo monarca, Alfonso III, en el marco de la sublevación unionista²⁷⁴ y, tan solo unos años más tarde, en 1291, será nombrado jurado y, en 1297, prior de jurados²⁷⁵. Una trayectoria similar siguió Domingo Ibáñez Campanero (o Domingo Juan de los Campaneros), que alcanzó el cargo de prior de jurados en dos ocasiones, en el año 1294/1295 y, ya hacia el final de su vida,

archivo municipal. I (1285-1348), Zaragoza, 2015; y Carmen M. López Pérez, *Jaca: documentos municipales (1269-1400)*, Zaragoza, 1995.

²⁶⁷ Dedicada en la actualidad a San Joaquín. Su historia en Antonio Durán Gudiol, *Historia de la Catedral de Huesca*, p 79. Carlos Garcés Manau, "La Mezquita-Catedral (Siglos XII-XIII) y la construcción de la Catedral gótica de Huesca (1273-1313): una nueva historia", *Argensola*, 124 (2014), p. 258. Eduardo Carrero Santamaría, "De mezquita a catedral. La Seo de Huesca y sus alrededores entre los siglos XI y XV" en *Catedral y ciudad medieval en la Península Ibérica*, Eduardo Carrera y Daniel Rico (ed.), Murcia, 2004, pp. 35-75.

²⁶⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 201, f. 16r [1303.VII.11]; ACA, Cancillería, registros, nº 203, f. 58r [1305.VIII.20].

²⁶⁹ D. Sig. nº 81 [1217.IX].

²⁷⁰ MMCD, nº 202 [1236.IX]; DACH, nº 109 y siguientes.

²⁷¹ D. Sig. nº 105 [1226.II.3].

²⁷² DACH, nº 515 [1244.IV.24].

²⁷³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, Apéndice Documental, nº 3 [1260.IX.5].

²⁷⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 210.

²⁷⁵ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 243.

en 1324, un puesto de responsabilidad que intercaló con el de justicia de la ciudad en 1305, 1308 y en 1321²⁷⁶. El patrimonio de Juan Martínez Campanero permite hacernos una idea del poder económico de esta familia. Además de poseer inmuebles de un alto valor²⁷⁷, adquirió por 3.000 sj el derecho a fijar su sepultura en la Catedral de Huesca, más concretamente en la llamada Capilla de los Evangelios, donde se encuentra enterrado junto a otros prohombres del momento, aunque el suyo es el único sepulcro que se ha conservado hasta nuestros días²⁷⁸.

En la ciudad de Huesca, uno de los barrios recibía el nombre de *los Campaneros* (actual calle Santiago, junto a la Catedral), que más que referirse al ejercicio de un oficio, hace alusión a este linaje. De hecho, un documento de 1234 señala a “los Campaneros” como linaje que poseía viviendas en el barrio de la Seo, y en este lugar se sitúan las únicas casas conocidas que pertenecieron a la familia, en concreto a Juan Campanero²⁷⁹.

En lo que respecta al apellido Riglos, se documenta de forma activa en los asuntos de la ciudad a partir del ciudadano Pedro de Riglos²⁸⁰. Sin lugar a dudas, obtuvo una formación en Derecho que le permitió actuar como procurador del concejo en las Cortes de Zaragoza de octubre de 1283, cuando se ratificó el Privilegio General de Aragón, junto al que sería justicia Miguel Pérez de Anglesola. También fue elegido representante del concejo en el año 1284 para actuar jurídicamente en un largo conflicto que involucró a la ciudad y el cabildo catedralicio durante las últimas décadas del siglo. No cabe duda de que fue una persona muy respetada entre la elite, intervino en asuntos particulares de las familias ciudadanas, como cuando fue designado árbitro en la disputa entre los hijos de Pedro Bonanat por la cuantiosa herencia de su padre²⁸¹. Por otro lado, Pedro de Riglos disfrutó del favor de la monarquía, ya que en 1280 Pedro III le concedió la escribanía de Murillo de Gállego²⁸² y unos años más tarde hizo lo mismo Alfonso III con el cobro de 500 sj procedentes la rentas de la judería de Huesca²⁸³.

²⁷⁶ M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 231 y 244. Domingo Juan de los Campaneros es “sabio”, es decir, jurista, y justicia en 1321: Archivo Municipal de Almudévar, pergaminos 00001_0014 [1321.04.27].

²⁷⁷ Juan Martínez de los Campaneros, vendió a doña Urraca Jiménez de Embún, una viña en Cillas, por 1.350 sj: AHPHU, S-000017/000018 [1314/04/01].

²⁷⁸ M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 269.

²⁷⁹ DACH, nº 515 [1244.IV.24].

²⁸⁰ Es difícil establecer una cronología de este personaje, ya que la primera mención de Pedro de Riglos en las fuentes data de 1242: AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI]; por lo que es muy probable que se trate de dos parientes, posiblemente padre e hijo. También hay otro Pedro de Riglos, indicado más adelante, que adquirirá el estatus de infanzón, sin que podamos precisar si se trata de la misma persona o no.

²⁸¹ Esta disputa entre Ramón Bonanat, Pedro Pérez, Guiralt y Fernando, hijos del difunto Pedro Bonanat, sobre los bienes familiares, fue arbitrada por Pedro de Riglos y Ramón Pérez Gilbert, a los que el documento se refiere con de “honrados”: AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [1279.IX.29].

²⁸² ACA, Cancillería, registros, nº48, f. 127v [1280.VIII.16].

²⁸³ En el registro, Alfonso III confirma a la judería que, en efecto, habían pagado los 500 sj que debían al escribano Pedro de Riglos, por lo que desconocemos las condiciones bajo las que el rey entregó estas rentas. Lo que a su vez da a entender la existencia un conflicto entre ambas partes, según el cual Pedro de Riglos habría tratado de cobrar más dinero del que le correspondía: ACA, Cancillería, registros, nº 67, f. 29v [1286.VI.7].

Por su parte, Alamán de Riglos alcanzó el puesto prior de jurados en 1305 y el de jurado en 1315, pero su nefasta actuación durante el cargo debió distar bastante de la que pensamos que realizó Pedro. El concejo lo condenó por prevaricación y perjurio, así como por malversación de fondos públicos, en una sentencia que, además de una multa en efectivo, le acarreó la prohibición de participar en el gobierno de la ciudad²⁸⁴. Si bien este veredicto sería matizado por Jaime II, al señalar que los jurados no disponían de autoridad judicial sobre ciertas materias, el propio monarca coincidía en que Alamán merecía un castigo por sus perversos actos, que iban en contra del bien común que había jurado defender²⁸⁵. Como Alamán no es un nombre demasiado común, es posible que el que aparece como procurador por el concejo para asistir a la reunión de Cortes que iba a tener lugar en Zaragoza en 1328²⁸⁶ sea el mismo que fue procesado un cuarto de siglo antes y, en ese caso, estaríamos frente a un caso clásico en el mundo de la administración pública de esta época: alguien repudiado en un momento concreto, conseguía restaurar su posición al cabo del tiempo, bien por disponer de una red de apoyos significativa, bien por haber decaído las acusaciones por desistimiento de sus rivales políticos. Sin embargo, como es obvio, resulta difícil descartar que se tratase de una hominimia y el nombramiento concejil beneficiase a su hijo u otro pariente muy cercano.

Por otro lado, una rama de esta misma familia, representada por Domingo Pérez de Riglos dirigió sus esfuerzos para alcanzar el estatuto nobiliario. Si bien Domingo había sido nombrado jurado en 1271²⁸⁷ y 1286²⁸⁸, no tardó mucho en buscar el reconocimiento como infanzón, y en 1286 presentó una instancia para tal efecto²⁸⁹. Un año después, Jaime II reconocía la infanzonía de Pedro de Riglos, sin que podamos asegurar de que se trate del mismo jurista y escribano que hemos mencionado unas líneas antes²⁹⁰. Esta admisión dentro del rango de los infanzones es bastante indicativa, puesto que la alegación de la nobleza de origen se hace a través de un noble oscense, sobre el que volveremos, Pedro Maza, y, probablemente, como "sobrino" (*nepos*), lo que sugiere un parentesco bastante más distendido del que sería propio de una filiación infanzona indiscutible. En todo caso, no cabe duda de que consiguieron su objetivo ya que Pedro de Riglos llegó a ser señor de Bellestar, una pequeña localidad de mudéjares próxima a Huesca, situada en un área de regadío. Ya había fallecido en 1307, cuando su viuda, Alamanda, consiguió de Jaime II que

²⁸⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 248 (cita textual): "siendo prior de jurados aceptó dinero de los carniceros para mantener ficticiamente alto el precio de este producto, capital para el abastecimiento de la ciudad, y tuvo también ocasión de recibir cierta cantidad de algunos hombres de Huesca por eximirles fraudulentamente de la redención del ejército". Entre otros delitos, fue condenado por cargar al concejo una fianza de 2.000 sueldos y por no declarar el total de su fortuna a la hora de establecer los repartos vecinales. Además, se vio involucrado en el intento de rapto de una niña llamada Geraldeta.

²⁸⁵ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 248, documento publicado en DM, nº 94 [1312.XI.7].

²⁸⁶ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación].

²⁸⁷ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, fichas prosopográficas.

²⁸⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 64, f. 135r [1286/X/26].

²⁸⁹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 136.

²⁹⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 75, f.17 [1287.VI.27]. El documento es especialmente interesante para entender como funcionaban estos procesos. En este caso, el rey reconoce a Pedro de Riglos como infanzón *ermunio*, según dice, porque había demostrado serlo por parte de su padre, llamado Guillermo Riglos, del que se afirma que fue sobrino o nieto (*nepos*) de Pedro Maza "el bueno". Fue presentado por dos caballeros, Rodrigo de Figueruelas y Pedro Ahonés.

ordenase al zalmedina de Huesca que atendiera una interesante queja. El abad de Montearagón había impedido que los vecinos de Bellestar pudieran coger agua del río Flumen mediante un azud, lo que condujo a un largo pleito, en el que Pedro gastó grandes sumas. Al parecer, los exaricos o aparceros musulmanes de otros nobles que tenían tierras en Bellestar se negaron a pagar su parte de los costes judiciales, de modo que el rey mandó al zalmedina que les hiciese contribuir lo que les tocase en justicia²⁹¹. En el siglo XIV, una vez incorporados los infanzones al gobierno municipal, figura como consejero del distrito de Remián para el año 1373 un noble llamado también Pedro de Riglos²⁹².

Igualmente, los Bolea solo comenzaron a tener representación política en los últimos años del siglo XIII²⁹³. Podemos documentar, sin mayor problema, su presencia en la ciudad durante toda la centuria, desde el peletero Arnaldo Bolea observado en los primeros años²⁹⁴. En las décadas de 1250 y 1260, Sancho Bolea, que había sido ordenado canónigo en la Catedral, gradualmente alcanzó los cargos de arcediano y limosnero²⁹⁵. Unos años más tarde, Ramón de Bolea ocupaba el cargo prior de la iglesia zaragozana de Santa Engracia, que, como ya se ha señalado, dependía de la diócesis oscense²⁹⁶. Destaca especialmente la trayectoria de Martín de Bolea, notario de la ciudad²⁹⁷, que ejerció como justicia entre 1285-1289²⁹⁸. Su mandato no debió de estar exento de controversia, ya que tuvo que enfrentarse a los disturbios que se desencadenaron en esos años a raíz de un conflicto entre los ciudadanos y el obispado, habida en cuenta que miembros de su familia formaban parte del clero catedralicio²⁹⁹. Además, fue elegido jurado en 1277, 1282 y prior en 1290³⁰⁰. En 1283, fue nombrado procurador del concejo para suplicar ante la reina madre Constanza la asignación de las rentas reales correspondientes a la reparación de la muralla de la ciudad³⁰¹. Todo ello demuestra una exitosa carrera política, pero que no trascendió

²⁹¹ ACA, Cancillería, registros, nº 139, ff. 338v-339r.

²⁹² M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, Consejeros de la ciudad de Huesca, año 1373.

²⁹³ M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 210 (sobre los Bolea).

²⁹⁴ AMHU, SPV, Carp. 11, nº 28 [1206.IX].

²⁹⁵ Arcediano: DACH, nº 648 [1252.II.2]. Limosnero: ACHU, Arm. 2-122 [1258.X.20].

²⁹⁶ AMHU, SPV, Carp. 1290-1293

²⁹⁷ DM, nº 37 [1278.XII.12].

²⁹⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 58, f. 109v [1285.IX.19]. Y DM nº49 [1285.III.27], nº 47 [1286.I.31] mal fechado en la publicación, nº 51 [1286.III.15], nº 59 [1288.V.2] y nº 60 [1288.XII.5]. Posiblemente estuvo en el cargo un año más hasta el nombramiento de su sucesor, Gil de Jaca, pero no he podido constatarlo.

²⁹⁹ En 1285 el rey ordenaba a Martín de Bolea, como justicia de Huesca y delegado del poder real, que defendiera la seguridad del obispo y sus propiedades, especialmente las relativas a la torre de Florén: ACA, Cancillería, registros, nº 57, f. 216 [1285.X.18]. Sobre este asunto volveremos en el capítulo 3, ya que forma parte de un conflicto más amplio entre los ciudadanos y el obispo por el que se disputaban algunas competencias dentro del espacio urbano. Estos desencuentros llevaron a un episodio en el que algunos oscenses vendimiaron de forma fraudulenta el viñedo del obispo en Florén. Tal vez, la participación de Martín de Bolea en el asunto causó rechazo entre el concejo, ya que al año siguiente el rey les ordenaba que lo reconocieran como justicia: ACA, Cancillería, registros, nº 65, f. 132v [1286.IV.5]. Esto último es una hipótesis, ya que de lo contrario, no se entiende que el monarca pidiera el reconocimiento de un justicia que, en teoría, ya llevaba un año en el puesto.

³⁰⁰ ACA, Cancillería, registros, nº46, f.118v [1283.XI.13] (aparece como jurado del ejercicio anterior); ACA, Cancillería, registros, nº38, f.90v [1276.XI.21] (nombramiento para el año siguiente); DM, nº 64 [1290.XI.10] (prior en el cargo).

³⁰¹ DM, nº43 [1283.I.10].

fuera de Huesca. También participó en el gobierno municipal, aunque en menor medida, el peletero Pedro Bolea, jurado en 1285 y 1305³⁰². A pesar de tener una presencia bastante limitada al ámbito local, la familia sin duda gozó del favor del monarquía, y algunos incluso formaron parte del círculo estrecho del rey, como Ramón de Bolea que fue barbero (es decir, cirujano) de Alfonso III³⁰³.

En este periodo también encontramos a familias de ciudadanos que tienen una trascendencia moderada o, al menos, las fuentes no permiten otorgarles otro protagonismo más destacado. Este el caso de los Lac que parten de una presencia más visible en la primera parte del siglo XIII, pero que solo alcanzan algunos puestos de jurado hacia finales de la centuria, lo que sugiere un cambio de estrategias muy definido o, con menor probabilidad, un marcado salto en su nivel económico. De este modo, los Lac fueron una familia con mucha influencia en la Catedral desde comienzos del XIII, ya que introdujeron a varios de sus miembros como canónigos del cabildo catedralicio. Juan de Lac ocupó la dignidad de enfermero desde 1206³⁰⁴ y de 1220 a 1221, la de arcediano³⁰⁵, alternándola con la de preposito en algunas ocasiones³⁰⁶. Esta carrera sería continuada por Arnaldo de Lac, tal vez su sobrino, que ocupó diversos cargos capitulares, entre ellos la sacristanía y la prepositura, cargo este último que le fue entregado en 1227³⁰⁷. Las actuaciones de Arnaldo de Lac no se limitan al ángulo eclesiástico, sino que mantuvo contactos con miembros de la elite oscense, sobre todo con algunos de los nobles instalados en la ciudad como los Maza o los Orós, a los que sirvió de fiador o albacea³⁰⁸. El testamento de Bernart Pictavín, del cual fue albacea Arnaldo de Lac, indica el grado de proximidad de estas familias, puesto que las casas de Bernart confrontaban con las de Dominga de Lac y las de Bernart de Lac, es decir, que, con toda probabilidad, eran el resultado de fraccionar un solar sobre el que los Lac habían tenido una propiedad completa originalmente. Este tipo de correlaciones implica una proximidad que seguramente no es similar al de los matrimonios u otras formas de alianza, pero que es bastante significativa y el hecho de que gestionase sus últimas voluntades lo prueba³⁰⁹.

No se ha conservado demasiada información sobre la riqueza de la familia, que sin ninguna duda debió de estar por encima de la media para poder consagrar a dos de sus miembros al servicio de la Catedral, habida cuenta que la entrada en la canónica

³⁰² DM, nº 48 [1285.III.5] y DM, nº 84 [1305.II.19]. Estaba casado con Condor de Lorda, quien en su testamento se refiere a su marido Pedro Bolea como peletero: AMHU, SPV, 1282-1286 [1285.XI.13].

³⁰³ Alfonso III concedió una renta vitalicia de cuatro dineros al día, procedente de las carnicerías de los judíos de Huesca, a Guillermo de Bolea, hermano del barbero Ramón de Bolea; lo que sin duda confirma su vinculación con este linaje de la ciudad oscense: ACA, Cancillería, registros, nº 75, f. 62v [1287.III.19].

³⁰⁴ Antonio Durán Gudiol, "La obra de García de Gudal, obispo de Huesca y Jaca (1201-1236, 1240)", Argensola, nº 41, 1960, pp. 1-50, en concreto p. 9.

³⁰⁵ DACH, nº 113 [1220.VIII] y DACH, nº 118 [1221.I].

³⁰⁶ DACH, nº 45 [1215.V]; DACH, nº 65 [1216.XI]; DACH, nº 113 [1220.VIII], DACH, nº 186 [1225.VI.5].

³⁰⁷ Antonio Durán, "La obra de García de Gudal", p. 7.

³⁰⁸ Arnaldo de Lac fue fiador de Pedro Maza por una suma elevada, 1.400 sj, que le había prestado un prestamista barbastrense para la compra de un señorío: DACH, nº 412 [1240.IV.2]; y ejecutor testamentario de los hermanos Blasco y Pedro de Maza (ambos hijos de Pedro de Maza): DACH, nº 367 [1237.IV] y DACH, nº 510 [1244.I.24]. Además, ejerció de albacea de Navarra de Orós, viuda del ciudadano Guirald de Camino, y de Bernart Pictavín: DACH, nº 611 [1250.VI.13] y DACH, nº 388 [1239.I], respectivamente.

³⁰⁹ DACH, nº 388 [1239.I].

catedralicia debía ser acompañada de significativas donaciones en dinero o bienes inmuebles. Quedan noticias de algunas de las propiedades que poseyeron sobre todo casas en el barrio de la Catedral y viñas en el entorno agrario de la ciudad³¹⁰. Todo indica que, en el estadio de desarrollo inicial del concejo, los Lac prefirieron orientar sus intereses políticos hacia una institución, el capítulo de la catedral, que pensaron que ofrecía –y probablemente, así era– mejores posibilidades de favorecer la reproducción del nivel social de la parentela y quizá de hacer negocios que se nos escapan, puesto que carecemos de información sobre la gestión de los diezmos y otros elementos de la riqueza atribuidos a los cargos eclesiásticos relevantes, como los ejercidos por Juan y Arnaldo de Lac. Es importante destacar que el ascenso de estos canónigos en el seno del capítulo coincide con la reorganización interna manifestada en la separación de las "mensas" episcopal y capitular, es decir, la división de las posesiones y rentas entre el obispo y el grupo canonical, que tuvo lugar en 1202³¹¹. Durante la segunda mitad del siglo debió evolucionar el entramado de intereses de la familia, de modo que en los últimos años de la centuria consiguieron acceder al poder municipal con el nombramiento de Arnal Guillén de Lac como jurado en 1285³¹².

Por otra parte, los Novales constituyen una familia que dispone de múltiples propiedades en las aldeas que rodean la ciudad y alguna más aislada en el propio entorno agrario de Huesca. En las primeras décadas del Doscientos, destacan por su vinculación con la catedral, ya que Jimeno de Novales fue miembro del cabildo y alcanzó la dignidad de camarero de 1232 hasta 1238³¹³. En la generación anterior, Pedro de Novales fue escribano para la catedral al menos desde finales del siglo XII hasta 1218³¹⁴. Lo que significa que, aunque los testimonios que tenemos son reducidos, se trataba de una parentela fijada dentro de la capa más elevada del concejo. En la segunda mitad del siglo, Jimeno Novales empezó a hacer negocios con la monarquía. En este sentido se conservan diversos documentos de la Cancillería real con una serie de pagos a Jimeno de Novales, que figura como miembro de la casa real, por la venta de un mulo y rocín al rey, seguramente con ocasión de la campaña contra los franceses de 1285 y, dada la cantidad de documentación conservada al respecto, no le debió de resultar nada fácil cobrar la deuda³¹⁵.

Sin embargo, el ascenso social –o su propensión a participar en las actividades públicas– fue tardío y no accedieron al plano político municipal hasta el siglo XIV. El primero en alcanzar un cargo relevante fue Blasco de Novales, nombrado jurado en 1315, y en los

³¹⁰ Tanto Bernardo de Lac como Dominga de Lac figuran como poseedores de casas cerca de la Seo: DACH, nº 80 [1218.VI.28] y DACH, nº 388 [1239.I] y una viña en Pueyo de Sancho: DACH, nº 230 [1228.VII].

³¹¹ CDCH. nº 592 [1202.II.2]. Sobre la catedral de Huesca en este periodo, véase Antonio Durán Gudiol "La obra de García de Gudal", y, del mismo, *Historia de la Catedral de Huesca*.

³¹² M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, fichas prosopográficas.

³¹³ Antonio Durán Gudiol "La obra de García de Gudal", p. 19.

³¹⁴ Antonio Durán Gudiol "La obra de García de Gudal", p. 48.

³¹⁵ ACA, Cancillería, registros, nº52, f.34 [1283.IX.24] en este documento el rey le manda pagar 200 sj por el mulo que le había cogido; en ACA, Cancillería, registros, nº 71, f. 21r [1283.X.3] y nº 67, f. 4v [1286.V.8] el rey le restituye 500 sj por el precio de un rocín; y en ACA, Cancillería, registros, nº 71, f. 73v [1287.VIII.31] Alfonso II ordena al baile de Huesca que como el anterior baile no le había pagado los 500 sueldos a Jimeno de Novales, que se los devuelva.

años sucesivos le siguieron otros integrantes de este grupo familiar, como Domingo Novales en 1332 o Pedro de Novales en 1367³¹⁶.

En lo que respecta al resto de familias mencionadas al principio del apartado, como los Sos, Alquézar, Escalera, Ferroción, entre otros, son pocos los datos que se pueden aportar, más allá de los años en que desempeñaron el cargo³¹⁷. Sin embargo, sí que podemos detallar algunas carreras individuales muy prometedoras y que sin duda están relacionadas con la promoción real, en este periodo final del siglo XIII. Este el caso de Ramón Panicer, que, como su apellido apunta, era el panadero de la casa del infante Pedro³¹⁸. Conviene subrayar que este tipo de cargos, que pueden parecer secundarios o domésticos, en realidad suponían una considerable proximidad al círculo del infante, de modo que, ya como rey, le encomendó el cargo de justicia de Huesca en 1280³¹⁹, y desde 1281, de forma conjunta, el de zalmedina³²⁰. Junto a su nombre encontramos dos debitorios firmados por Alfonso III, uno de ellos de 5.870 sj 9 dj adeudados sobre las rentas de Uncastillo y el salario correspondiente al zalmedinado de Huesca. Para compensarle, Alfonso le cede los beneficios que reportaba la viña real llamada *Gerundella*, en Huesca, cuyo rendimiento había sido estimado por expertos en 400 sj anuales, hasta que recuperase el dinero que le era debido. Además, como gracia especial por los servicios prestados a su padre, el rey le permite conservar el usufructo de la viña, dice, "mientras me plazca"³²¹. La segunda carta de deuda emitida por el monarca es por un importe de 2.912 sb. 9 db. que debe percibir sobre la bailía de Huesca, si bien el rey hace constar que todavía falta pasar cuentas por un tercio de las rentas del zalmedinazgo de ese año³²². Estas sumas de dinero provienen, con toda seguridad, de los oficios ejercidos por Ramón Panicer en la administración real. Otro caso, sin embargo, es la deuda de 1.500 sj que Sancho de Antillón mantenía con él, un noble que había colocado sus rentas en Bolea como garantía de la devolución de este crédito. Como tal cosa no se producía, el rey ordenó al concejo de esta localidad que pagase a Ramón este crédito³²³.

La información sobre las deudas contraídas por el infante Pedro, hijo de Jaime I, en los años 1268-1275 ilumina, además, alguna figura adicional entre los ciudadanos de Huesca, que no aparece reflejada en la documentación eclesiástica. Es el caso de Per Arnalt de Porta, que prestó dinero al infante desde 1268, cuando le vendió paños y le dejó además algunas sumas nada desdeñables que debía recuperar sobre los tributos que

³¹⁶ M^a Teresa Iranzo Muñio, *El Concejo de Huesca*, fichas prosopográficas.

³¹⁷ Los nombres de los jurados en el periodo de tiempo estudiado se detallan en el apartado 2.2.1.

³¹⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 41r [23/12/1270]: el infante le debía 1.000 sueldos reales, una cantidad que había pagado en su nombre a Marimón de Plegamans; ACA. Cancillería, reg. 35, f. 48r [4/09/1272]. En esta fecha, el infante Pedro debía a Ramón Panicer 563 sj. 8 d. 1 óbolo, precio de un rocín que le había comprado.

³¹⁹ M^a Teresa Iranzo Muñio, *El Concejo de Huesca*, p. 166. El sello de su ejercicio, al igual que el de Pedro Martín, se ha conservado y se detalla en el apartado 2.2.1.

³²⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 50, f. 139r [1281.VIII.5].

³²¹ ACA, Cancillería, registros, nº 67, f. 3r [1286.V.7].

³²² ACA, Cancillería, registros, nº 67, f. 3v [1286.V.7].

³²³ ACA, Cancillería, registros, nº 43, f. 36r [1284.IX.27].

satisfacían los judíos³²⁴. En julio de 1270, para hacer frente a una deuda contraída con él, el infante lo nombró baile de Huesca, de manera que pudiera resarcirse de los 4.915 sj que le debía, además de gestionar este cargo³²⁵. No estuvo demasiado tiempo en él, puesto que le sustituyó otro personaje, sobre el que volveremos, Íñigo López de Jasa, que simultaneó el oficio con el de zalmedina, en noviembre de 1271. Hay otras indicaciones sobre más créditos ofrecidos al infante en esos mismos años, que seguramente engrosaron la cuenta pendiente que tenía Per Arnalt de Porta³²⁶. A su muerte, esta cuenta estaba lejos de haberse saldado, hasta el punto que el rey Alfonso III, en 1287, concedió a su viuda, Martina, el derecho a poner una persona adecuada en el cargo de baile de Huesca para que administrase los ingresos reales en la ciudad y los lugares de su entorno vinculados a la bailía, hasta que recobrase todo aquello que le era debido a su difunto marido³²⁷.

En la misma línea, en la que se mezcla el servicio al infante, la administración y la actividad financiera, hay que situar al citado Íñigo López de Jasa, portero del futuro rey, ascendido a portero mayor y poco tiempo después a zalmedina y baile de Huesca. Como se desprende del caso de Per Arnalt, el acceso a este tipo de responsabilidades estaba muy ligado a la posibilidad de facilitarle fondos al infante para que tuviera liquidez con la cual efectuar sus gastos. Estos hombres de su comitiva le ofrecían dinero para comprar paños, caballos y rocines, cereal para las necesidades de su casa y para los obsequios que periódicamente realizaba en favor de nobles de su entorno. En consecuencia, se puede ver la cesión de la bailía y el zalmedinazgo oscense como una venta de oficios clásica, en la que el resarcimiento de la deuda se conseguía mediante una cesión de un oficio y sus ingresos. Sin embargo, es necesario insistir en que la confianza y la habilidad administrativas contaban también mucho y se puede afirmar que Íñigo López de Jasa disfrutaba de ambas. Un cuadro mostrará a la vez las deudas del infante y la evolución de este prohombre en su carrera política.

Créditos concedidos a Íñigo López de Jasa a lo largo de su carrera

Cargo	Deuda	Observaciones	Fecha	Referencia
Portero	100 cahíces de trigo 200 cahíces de hordio		3.XI.1268	ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 43v
Portero mayor	1.700 sj	Recibe las rentas de una heredad	2-5.XI.1268	ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 44r

³²⁴ Per Arnalt de Porta le presta al rey 2.077 sj y le adeudaba 922 sj por el importe de los paños que le había vendido: ACA, Cancillería, registros, nº 35, ff. 44r y 44v.

³²⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 45r [29/07/1270].

³²⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 47v [27/08/1271] (dos documentos con dos deudas de 700 y 300 sj). Mencionado en otras ocasiones como baile: f. 41r [27/12/1270]; f. 45v [11/1270 y [27/08/1271].

³²⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 75, f. 17r [27/06/1287].

Portero mayor y zalmedina	25 cahices trigo 5 cuartales		VII.1269	ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 43v
Zalmedina	581 sj 64 cahices 3 a. 3 c. 2 alm. trigo 11 cah. 3'5 c. ordio		23.VII.1269	ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 44v
Zalmedina	1.200 sj		8.IX.1270	ACA. Cancillería, registros, nº 35, f. 45r
Zalmedina	2.000 sj	Crédito compartido con Pedro Sancliment	X.1270	ACA. Cancillería, registros, nº 35, f. 45v
Zalmedina	100 morabetinos 800 sj.		27.XII.1270	ACA. Cancillería, registros, nº 35, f. 41r
Baile y zalmedina	1.213 sj 3 dj 1 obolo 77 cah. 3 arr. hordio		12.IX.1271	ACA. Cancillería, registros, nº 35, f. 43v
Baile y zalmedina	13.132 s 3 d 1 obolo	Hace cuentas con el infante y este le cede la bailía de Huesca	27.XI.1271	ACA. Cancillería, registros, nº 35, f. 47v
Zalmedina	96 cah. menos 3 quart. trigo 34 cah. menos 3 quart. hordio	Hace cuentas con el infante sobre las deudas que debía cobrar a cargo de la heredad real de Huesca	27.XI.1271	ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 48r

Como se puede observar, hay una secuencia de créditos de todo tipo, tanto en dinero como en grano, que, probablemente, tendrían a acumularse, puesto que el infante asignaba continuamente gastos sobre los ingresos de la bailía, de modo que es difícil que Íñigo pudiera obtener suficientes beneficios como para rebajar el endeudamiento crónico del infante con él. En algún momento de 1274, pasaron cuentas y Pedro reconoció que le debía 20.474 sj y 5 dj, así como 401'5 cahíces y 2 cuartales de trigo, 663 cahíces y 3 arrobas de ordio, equivalentes probablemente a entre 6.000 y 7.000 sj. Naturalmente, esto suponía la prórroga del disfrute de los cargos citados³²⁸. La carrera política de Íñigo López de Jasa es más larga y merecería un análisis más amplio del que es posible dedicarle aquí

³²⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 50v [1274].

1.1.5. LA NOBLEZA URBANA

Dentro del mapa social de las elites de la ciudad que estamos trazando, cabe dedicar un apartado a la nobleza urbana, en la medida que, como en muchas ciudades europeas de esta época, Huesca contaba con un grupo aristocrático, cuyos intereses en muchos casos se situaban en el entorno rural, pero que disponían de residencias urbanas y participaban en el proceso de evolución social y política de la ciudad. En este sentido, es fundamental distinguir entre las familias de este grupo privilegiado que se integraron en los asuntos de la ciudad y las que permanecieron al margen. Por un lado, encontramos a las casas nobiliarias más antiguas, que ostentaron diversos *honores* durante el transcurso del siglo XII en localidades de la Hoya de Huesca y en la propia ciudad como parte de sus lazos feudales con la monarquía –los Maza, los Orós, los Bergua, los Castillazuelo o los Estada, entre otros–, y por otro a aquellas familias ciudadanas enriquecidas que se ennoblecen a mediados de la centuria, ya sea por la vía del matrimonio o por otros medios, así como, en la última fase del periodo que nos afecta, las de los inmigrantes pirenaicos que reclamaban una estatuto nobiliario bajo la denominación genérica de infanzones y que estaban dispuestos a intervenir en la dinámica política urbana³²⁹. Las primeras, salvo una excepción, apenas demostraron interés por los asuntos municipales, mientras que las segundas, junto con los Orós fueron responsables de las las tensiones que tuvieron lugar a comienzos del siglo XIV entre ciudadanos e infanzones para compartir los cargos en el concejo de la ciudad. Disputas que no se aplacarán hasta 1322, cuando se llegó a un acuerdo que permitió a los nobles retener algunos puestos en el gobierno municipal³³⁰.

Entre las familias más tradicionales, están aquellas cuya presencia en la ciudad es limitada y apenas merece la pena detenerse por extenso en comentar su trayectoria, como los Estada, Bergua, Castillazuelo o Pomar y las que sabemos con seguridad que residieron en la ciudad y participaron en la vida pública, fijando relaciones de amistad y parentesco con la elite de negocios. Este último caso es el de los Maza y los Orós.

Los Estada como su nombre indica, fueron tenentes del *honor* de la villa de Estada. Se unieron por con otras familias nobiliarias oscenses, como los Maza –Toda de Estada, hija de Fortún de Estada³³¹, se casó con Pedro Maza (III)– y los Castillazuelo –Sancha de

³²⁹ Sobre las salvas de infanzonía, el procedimiento que permitía acreditar la pertenencia al estamento nobiliario y su proliferación desde finales del siglo XIII: M^a Isabel Falcón Pérez, *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 2008. Por otro lado, los matrimonios entre infanzones y ciudadanos son habituales en la Corona de Aragón en este periodo y lo siguientes. Véase como ejemplo para Cataluña: Prim Bertrán Roigé “Oligarquías y familias en Cataluña”, en Esteban Sarasa Sánchez (coord.), *La sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I: 1213-1276*, Zaragoza, 2009; y Marina Pont Estradera, “Familia i parentiu a la Barcelona del segle XIII. Els Durfort i els Espiells: el desig de fer un «bon matrimoni». 1275-1300”, en *Congrès d’Histoire de la Couronne d’Aragon*, n^o 12, Montpellier, 1987, pp. 167-172. Por último, algunos nobles urbanos eran emigrantes procedentes de lugares de la montaña aragonesa donde tenían la consideración de infanzones, que, legalmente, si no materialmente, podían alegar pertenecer este grupo jurídico: Guillermo Tomás Faci “Las comunidades locales contra los infanzones. Conflictos en torno al estatuto jurídico en el Aragón rural hacia 1300”, *Studia Historica. Historia Medieval*, n^o 32 (1), 2017, pp. 49-71.

³³⁰ Carlos Laliena Corbera, M^a Teresa Irazzo Muñío, “Poder, honor y linaje en las estrategias de la nobleza urbana aragonesa (siglos XIV-XV)”, *Revista d’historia medieval*, n^o 9 (Oligarquía políticas y elites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)), 1998, pp. 41-80.

³³¹ DACH, 412 [1240.IV.2] y DACH, n^o 433 [1240.XII].

Estada hija de Rodrigo de Estada se unió a Peregrino de Castellazuelo³³²—. Otra Sancha de Estada, se identifica como mujer del caballero Galindo de Naya, teniente de Antillón³³³, con quien tuvo una hija llamada Urraca de Antillón, casada con el noble Pedro de Alcalá, cuya presencia en la ciudad parece ser bastante más fuerte que la del resto de su familia. Así lo demuestran la posesión de diversas propiedades, incluidas unas casas, en el núcleo urbano y las donaciones que realizó a Santa María de Salas y la catedral³³⁴. Urraca llegó a acumular notables propiedades del área oscense, como prueba un documento en el que hacía entrega a su hermano Sancho de Antillón de la mitad del castillo y villa de Alcalá, varias heredades en las villas de Morrano, Estada y Coscollano y todos sus derechos en Isarre, La Almunia del Romeral y San Román de Morrano³³⁵. Es probable que no pudiera tener descendencia, ya que adoptó a su sobrino Vallés de Bergua, casado con una mujer llamada Catalana, y lo convirtió en su heredero único³³⁶, si bien acabará siendo Catalana, ya viuda, la que reciba su legado, entre otras cosas porque, tras la muerte de su marido, figura confirmando las donaciones Urraca. Es posible que Catalana procediera de alguna de las familias ciudadanas, ya que elegirá a un ciudadano como confirmante de la donación en la pequeña localidad de Isarre que hizo a Santa María de Salas³³⁷. A partir de la segunda mitad del siglo es más difícil rastrear a esta familia en la documentación, quizás porque trasladaron sus intereses en un contexto más amplio que el territorio altoaragonés. Así, en 1290, Sancho de Estada dictó testamento desde Italia y se refería a sí mismo como caballero de Valencia y repartía sus posesiones situadas en dicha ciudad³³⁸.

Los Bergua estaban emparentados con los Maza, aunque su origen es incierto. Agustín Ubieto indentificó en su momento a Fortún Garcés (Maza) con Fortún de Bergua, pero, en un artículo más reciente, Juan F. Utrilla señalaba que se trataba de familias diferentes y que establecieron contactos en un momento posterior por vía del matrimonio³³⁹. En el siglo XII ostentaron importantes *hones* por toda la región, pero será a partir de la siguiente centuria cuando los encontremos más ligados a la ciudad, tanto porque poseen tierras en su entorno³⁴⁰, como por su relación con otros nobles urbanos como los Orós o los Maza, y con algunos ciudadanos. Pedro de Bergua escogió como fiador a Sancho de

³³² DACH, nº 433 [1240.XII].

³³³ Galindo debía de ser un hombre mayor que tenía hijos de un matrimonio anterior llamados Sancho de Antillón y Juan Galíndez, además de doña Granada que se enterró en el monasterio de Sigena (hacia el que el linaje parece tener especial devoción) y entregó un campo en Albalate de Cinca: AHPHU, S-3/15 [1215.V].

³³⁴ En 1235, donó a Santa María de Salas una almunia en Isarre: DACH, nº 342 [1235.XI.16]. En otro testamento que dictó en 1214 cuando estuvo enferma (pero que no fue el definitivo, ya que aquí figura como mujer de Pedro Alcalá y años más tarde lo hará como viuda de Pedro Alcalá) dejaba a Santa María de Salas, Isarre además de una almunia en Santa Eulalia y Morrano, y fundaba además una lámpara perpetua en esta iglesia. Dejaba también todas las heredades que tenía en Huesca, casas, viñas y campos además de una cierta cantidad de dinero para la mesa canonical de la catedral: DACH, nº 31 [1214.IX.2].

³³⁵ AHPHU, CASBAS/18 [1213.IV].

³³⁶ DACH, nº 342 [1235.XI.16].

³³⁷ DACH, nº 362 [1236.X.10].

³³⁸ ACHU, 2-431 [1290.IX.27].

³³⁹ Agustín Ubieto Arteta, *Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973; y Juan F. Utrilla Utrilla "Linajes aristocráticos aragoneses: Datos prosopográficos del linaje de los Bergua y notas sobre sus dominios territoriales (siglos XII-XV)", *Aragón en la Edad Media*, 10-11, 1993, pp. 859-894.

³⁴⁰ Fortún de Bergua posee campos en Huesca, en la zona de Florén: DACH, nº 455 [1242.I.21].

Orós para un compra de heredades en Pebredó³⁴¹, mientras que Pedro Fortún de Bergua eligió de testigos de una transacción a los ciudadanos Guillermo Grimón, Pedro Sora³⁴² y como espondaleros de su testamento a Guiraldo Bonanat y Domingo Luis³⁴³, todo lo cual evidencia que existía un amplio contacto con los prohombres oscenses.

El linaje de los Artusella estaba instalado en Huesca hacia finales del siglo XII, desde la concesión por parte Alfonso II de unas casas en la ciudad y un lote de tierras en Haratalcomez al noble Jimeno de Artusella como recompensa por sus servicios como alférez real³⁴⁴. Durante un tiempo siguió formando parte del círculo más estrecho del monarca como mayordomo real³⁴⁵. Su palacio se ubicaba cerca del de los Maza (en las proximidades de la Catedral) y durante un tiempo dio nombre al barrio que lo albergaba³⁴⁶. No queda duda de que la familia ostentó un amplio patrimonio inmobiliario en la ciudad, que conocemos gracias a que en parte fue donado a la Catedral y a Santa María de Salas. A pesar de que no disponemos del testamento de Jimeno de Artusella, sí que sabemos que legó al menos una tenería en la Puerta de Benahayón y un huerto en San Ciprián a estas instituciones³⁴⁷. Su hija, Elvira de Cervellón, entregó a Salas el censo de unas viviendas que poseía la Puerta de la Alquibla³⁴⁸. También poseía tres tiendas en el mismo entorno, que Pedro II declaró libres de impuestos al igual que a quienes las usufructuaran³⁴⁹. Por su parte, un tal Artal de Artusella (fallecido hacia 1243) fundó dos capellanías perpetuas: una en Santa María de Salas y otra en la Catedral, bajo la tutela del preboste, para las que destinó una extensa serie de propiedades que sugiere que la implantación de los Artusella en la Huesca del siglo XII y principios del XIII había sido firme. La lista es larga; en total, Salas y la Catedral recibieron un horno en el barrio de San Pedro, tres tiendas en el sector comercial de la Alquibla, dos tiendas o bancos de carnicero en la carnicería de los mudéjares de la ciudad, una curtiduría en la Puerta de Benahayón, cinco casas repartidas por todo el casco urbano y, en concreto, alrededor de su *palacio*, una era, veintitrés campos

³⁴¹ DACH, nº 8 [1214.II].

³⁴² DACH, nº 455 [1242.I.21].

³⁴³ CDCH, nº 675 [1206.X].

³⁴⁴ Antonio Naval Mas, *Huesca: Desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid, 2015, p. 154. El documento en concreto: CDCH, nº 240 [11164.VIII].

³⁴⁵ CDCH, nº 301 [1174.IV] y nº 302 [1174.V]. Son dos cartas reales otorgadas en Huesca en la que figura entre los testigos Jimeno de Artusella como “maiordomno regis” en la primera y “maiordomni in Loarre” en la segunda, junto con los nobles oscenses Peregrino de Castillazuelo y Blasco de Maza, así como el justicia de Huesca Sancho Garcés, entre otros.

³⁴⁶ DACH, nº 26 [1214.V]. Es la compra-venta de unas viviendas ubicadas en el barrio de “casas de Jimeno de Artusella”, que eran además contiguas al “casal” de los Maza.

³⁴⁷ DACH, nº 525 [1245.IV.30] y nº 504 [1243.X.20]. Además, contaba con propiedades múltiples agrícolas en Almería: CDCH, nº 284 [1172.III], nº 355 [1181.II], nº 525 [1196.XII], nº 597 [1202.IV.26] y DACH, nº 107 [1220.II.12].

³⁴⁸ DACH, nº 333 [1235.V.18]. Es posible que Elvira la esposa del noble Bernando de Cervellón, que cedió a sus hijos una serie de heredades, entre las que estaba Artosilla, con la condición de tributar a Santa María de Salas: DACH, nº 493 [1243.IV.1].

³⁴⁹ Las tiendas estaban localizadas fuera de la muralla de piedra. Pedro II las declara francas de toda carga real y vecinal, siempre que su valor no sobrepasara los 3.000 sj. Sin duda, se trata de una petición realizada por Elvira porque consideraba que la exención de todo tipo de impuestos vinculados a sus propiedades era intrínseca a su condición jurídica: CTHU, nº 159 [1212.XII.22].

y una viña repartidos por la totalidad de la periferia agraria oscense³⁵⁰. Además de constatar la devoción familiar hacia este santuario mariano, este documento constata la desvinculación de esta parentela nobiliaria de la Huesca de mediados del Doscientos; en efecto, los Artusella desaparecen a partir de entonces de las referencias documentales disponibles.

Los Maza son unos de los linajes aristocráticos más antiguos asentados en la ciudad cuya presencia se remonta de forma continuada a principios del siglo XII. Según Juan F. Utrilla, que ha estudiado los orígenes de esta familia, los hermanos Maza y Fortún Garcés, dos *seniores* aragoneses que disfrutaron algunas honores de menor importancia en el entorno de Huesca, se instalaron en el contexto de la postconquista de la ciudad³⁵¹. Durante algún tiempo, ambos hermanos formaron parte la corte real en el curso de los reinados de Ramiro II y Ramón Berenguer IV, el primero de los cuales les recompensó su fidelidad en 1134 con la donación del lugar de Bandaliés, sumándose a sus propiedades en Sangarrén y en la ciudad de Huesca. Dentro del núcleo urbano, el linaje poseía un palacio situado cerca de la Catedral, en la actual calle del Romero³⁵², residencia que daría nombre a toda la zona, pues ya en febrero de 1185 se documenta la existencia del “barrio de Pedro Maza” que a comienzos del siglo XIII pasaría a conocerse como el “barrio de los Maza”³⁵³.

En abril de 1194, tras la muerte uno de los hijos de Maza llamado Pedro Maza (I), sus herederos, Pedro Maza (II) y su hermana Sancha, repartieron sus bienes. El primero recibió Bandaliés que, junto con Sangarrén, era la herencia principal de la familia, mientras Sancha obtuvo otras propiedades distribuidas por la Hoya de Huesca, en Torres de Almuniente y Cillas, entre otros lugares, además de 500 sj. Un año más tarde, Pedro Maza (II) sumaba a sus bienes los que le donó un familiar suyo, Portolés, hijo de Jordana de Maza, que le hizo entrega de sus heredades en Huesca y alrededores³⁵⁴.

Tanto Pedro Maza (II) como su esposa Constanza mostraron un notable interés por ampliar su patrimonio de tierras, una tendencia que continuaría Constanza incluso después de la muerte de su marido y probablemente la llevó a convertirse en una de las terratenientes más destacadas de la ciudad³⁵⁵. Pedro Maza (II) dictó testamento en 1209 en Sangarrén, en el que elegía sepultura en la catedral de Huesca y entregaba 1.000 sj

³⁵⁰ DACH, nº 487 [1243.I.6].

³⁵¹ Juan F. Utrilla Utrilla, “Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático aragonés en el siglo XII”, *Aragón en la Edad Media*, nº 20, 2008, pp. 811-827.

³⁵² Antonio Naval, *Huesca: Desarrollo del trazado*, p. 413. Juan F. Utrilla Utrilla, “Los Maza de Huesca”, se limita a recoger que, según el monedaje de 1284, el palacio estaba situado en el cuartón de la Magdalena. Otros documentos que localizan el edificio cerca del barrio de la Catedral: DACH, nº 312 [1234.III.8], nº 550 [1246-XII-27].

³⁵³ Juan F. Utrilla Utrilla, “Los Maza de Huesca”, p. 825; CDCH, nº 666 [1206] y CDC, nº 708 [1209].

³⁵⁴ Almuniente, Torres de Almuniente, Sangarrén, Cillas, Senés y Susín: Juan F. Utrilla Utrilla, “Los Maza de Huesca”, p. 825.

³⁵⁵ Juan F. Utrilla Utrilla, “Los Maza de Huesca”, recoge la mayoría de la documentación relacionada con Constanza. Las compras de inmuebles en Huesca realizadas entre 1210 y 1213 suman un valor aproximado de 2.000 sj, a lo que se añade una finca con molinos en la cercana localidad de Cillas, por cerca de 1.000 sj. Constanza no solo era la responsable de gestionar su patrimonio, sino que buscaba mejorar sus inversiones, como demuestra un arrendamiento de un campo en Guatatén de Yuso que entrega para su reconversión en viñedo: DACH, nº 123 [1221.VII].

para cubrir los gastos³⁵⁶. Unos años más tarde, su hijo Pedro Maza (III), que estaba emparentado con el linaje de los Estada debido a su matrimonio con Sancha de Estada, fundó una capellanía en la capilla de Santiago de la catedral, para lo que dejó dos heredades en Pebredo, cuatro campos y unas casas en Huesca³⁵⁷.

Hacia mediados del siglo, el linaje parece entrar en declive. A pesar de que Pedro Maza (III) adquiere en 1240 de Peregrino de Castellazuelo el castillo y la villa de Azara, por valor de 1.500 morabetinos³⁵⁸, se trató de una operación para la que tuvo que endeudarse. De este modo, reconoció deber a Domingo de Torla y su mujer Urraca 1.400 sj que le habían facilitado para pagar a Peregrino de Castellazuelo por la venta de la villa de Azara³⁵⁹. Ese mismo año, Pedro Maza debía a Guillermo Grimón 1.600 sj³⁶⁰, un crédito que tal vez tenía el mismo destino, es decir, costear la compra de Azara. Su primer objetivo en este nuevo señorío fue afianzar la base territorial de su dominio. Así, en 1241, compró al prior de Santa María de Azara varias heredades por valor de 260 morabetinos³⁶¹. Por esas mismas fechas se deshizo de sus posesiones en Isarre que vendió al prior de Montearagón por 100 morabetinos³⁶². Unos años más tarde dictaba testamento, en el que pidió, como había hecho su padre, que su sepultura tuviera lugar en la catedral oscense. Sus posesiones dentro de la ciudad incluían unas casas en la Alquibla y un huerto en el "mercado de los animales"³⁶³.

Su hermano Blasco de Maza también había contraído diversas deudas que ascendían a un monto total de 1.610 sj y así se lo reconocía a la viuda de Guillermo de Pueyo en 1223³⁶⁴. A diferencia de su padre y su hermano, tenía una devoción especial con Santa María de Salas, iglesia a la que le hizo varias donaciones³⁶⁵, si bien al final de sus días solicitó ser enterrado junto a su familia en el claustro de la catedral³⁶⁶.

Emparentado con esta familia parece estar Sancho de Huesca, cuya presencia se vincula más al grupo de *probi homines* de los primeros años del siglo XIII que al estamento nobiliario, e incluso llegó a ejercer como zalmedina en 1202 y como merino real desde 1203³⁶⁷. No obstante, el tipo de relación con los Maza no acaba de quedar clara, ya que se identifica a sí mismo en numerosas ocasiones como hijo de Pedro Frontín (personaje que por el apellido cabrían relacionarlo con los Bergua), y solo en una como hermano de

³⁵⁶ CDCH, nº 702 [1209.II].

³⁵⁷ DACH, nº 88 [1218].

³⁵⁸ DACH, nº 483 [1242.XI] y nº 433 [1240.XII].

³⁵⁹ DACH, nº 412 [1240.IV.2].

³⁶⁰ DACH, nº 408 [1240.I.28].

³⁶¹ DACH, nº 436 [1241.III.20].

³⁶² MMCD, nº 180 [1242.XI.14].

³⁶³ MMCD, nº 99 [1228.III.13], nº 170 [1239.XI.24], y nº 178 [1242.I.8].

³⁶⁴ DACH, nº 141 [1223.IV].

³⁶⁵ Donó una renta de un morabetí sobre un huerto en la Colandras DACH, nº 148 además de una heredad en Latasa: DACH, nº 346 [1235.XII].

³⁶⁶ DACH, nº 367 [1237.IV] y 381 [1238.IX].

³⁶⁷ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 74. Iranzo lo identifica como merino en el año 1204-1205, pero gracias al vaciado del fondo de San Pedro el Viejo podemos avanzar su ejercicio en el cargo hasta 1203: AMHU, SPV, Carp. 11, nº 21 [1203.IV].

un tal Domingo de Maza³⁶⁸. En el último cuarto del siglo la familia logró entrar en los órganos del gobierno urbano, cuando Pedro Maza fue elegido como jurado para el año 1275³⁶⁹. No obstante, a partir de este momento, desaparecen casi por completo de la ciudad, en aras de instalarse en sus posesiones valencianas³⁷⁰.

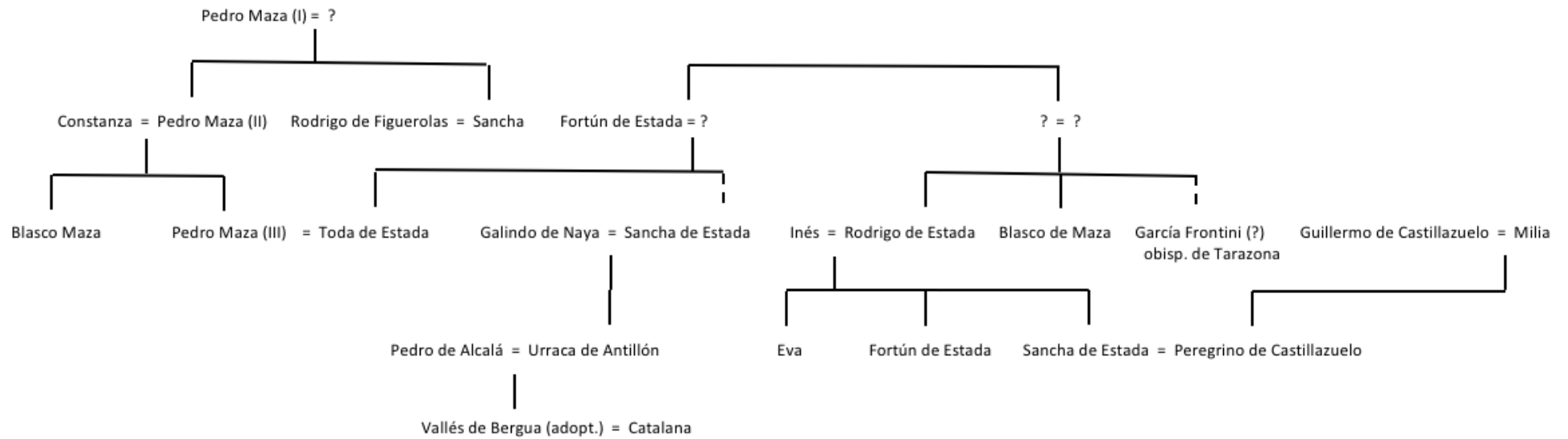
Como principal conclusión de este rápido vistazo a algunas familias nobiliarias altoaragonesas con intereses en la ciudad, hay que señalar que todas o la mayoría dejaron atrás el territorio oscense a medida que sus expectativas en Valencia –principalmente– crecían. Al margen de que sean parentelas que no quepa calificar de primera fila, lo cierto es que habían tenido una etapa de esplendor en el siglo XII y mantuvieron cierto prestigio en la primera mitad de la centuria siguiente. El caso de los Maza es muy particular, puesto que iniciaron una nueva trayectoria en la que únicamente conservaron el apellido, pero no la memoria, en lo que fue una evidente recreación del linaje en aras a integrarse en una sociedad de conquista y colonización muy diferente, como era la valenciana.

³⁶⁸ CDCH, nº 629 [1203.IV].

³⁶⁹ M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 180.

³⁷⁰ En 1284 el palacio de los Maza aparece en manos del abad de Montearagón, Juan Garcés Ortiz, cuya vinculación con la familia es desconocida, lo que hace suponer que por entonces la mayor parte de la familia ya había dejado la ciudad: ACA, Cancillería Cartas reales Pedro IV, caja 61, nº 7364. Sobre la llegada de los Maza a Valencia: Enric Guinot Rodríguez, “La nobleza aragonesa en los orígenes del reino de Valencia durante el siglo XIII”, en Esteban Sarasa Sánchez, *Bajar al reino: relaciones sociales, económicas y comerciales entre Aragón y Valencia: siglos XIII-XV*, Zaragoza, 2017, pp. 167-222. Para la trayectoria del linaje en el siglo XV, véase también: Martín de Riquer, *Vida i aventures del cavaller valencià don Pero Maça*, Barcelona, 2004.

MAZA / ESTADA



Los Orós son una de las pocas familias nobiliarias oscenses relativamente antiguas que se vincularán de manera activa con el gobierno urbano, probablemente debido a que emparentaron con varias familias de ciudadanos como los Martín y Camino, tal y como se ha explicado. Los Orós debieron instalarse hacia finales del siglo XII o principios del XIII en la ciudad, procedentes de Jaca, ya que se hace referencia a ellos como nobles de esta localidad³⁷¹. La primera mención en las fuentes data del año 1208³⁷², y se trata precisamente de una donación de Guillermo de Orós a su hermano Sancho de unas casas palaciegas situadas fuera de la muralla de piedra de la ciudad, lo que hace suponer que para entonces ya debían de llevar un tiempo asentados. Dos años más tarde, Guillermo otorgaba su testamento antes de marchar a la guerra contra los musulmanes³⁷³. En este documento dejaba cerca de 1.000 sj para la iglesia de San Pedro el Viejo, entre ellos 100 mb. para un aniversario y diez más para las tumbas de sus padres que también debían de estar enterrados allí –lo que refuerza la idea de que por entonces ya llevaran ya unos años asentados en la ciudad–. Entre sus propiedades destacan un campo en Almeriz³⁷⁴ y otro que donó a Santa María de Salas, cerca de la propia iglesia³⁷⁵. En 1211, Guillermo de Orós reconocía un deber a los hijos de Guillermo Pictavín, Guillermo, Pedro y Galacián, 140 cahíces de trigo y 60 de cebada, unas cantidades nada pequeñas, y como garantía de que devolvería la deuda entregaba una almunia a la que llaman "de Galindo de Dat de Biel" (por el nombre de un antiguo propietario de finales del siglo XI y principios del XII), que estaba cerca de una de las puertas de la ciudad, así como una viña³⁷⁶. Los Pictavín podían cultivar estas tierras y cobrarse la deuda mediante la venta del cereal y el vino, una modalidad de crédito clásica.

El señorío principal de la familia radicaba en Buñales, un lugar situado a 11 km del sur de Huesca, que Sancho de Orós le concedió a su mujer Inés, hija de Hugo Martín (I), como dote por su matrimonio³⁷⁷. También poseían diversas propiedades en la ciudad, aparte del mencionado palacio, entre las que destacan una almunia a la que hace referencia el testamento de Inés, unas casas fuera de la muralla de piedra, en el barrio de Aderrages³⁷⁸ y una viña en el Puyal de Miquera³⁷⁹. En 1232, Sancho de Orós dictó su testamento por el que dejaba Buñales como herencia a los hijos que tuvo con Inés, los cuales ponía al cuidado –sobre todo en lo que respecta a la administración de bienes– de Guillermo y Hugo Martín, hermanos de su difunta mujer³⁸⁰. Fue enterrado en el claustro de San Pedro el Viejo y

³⁷¹ En el testamento de Inés, mujer de Sancho de Orós hace referencia a su marido como "miles jaccensis" DACH, nº 220 [1227.XI] y 223 [1228.I.3]. Además, Orós es un pueblo de la montaña de Jaca.

³⁷² CDCH, nº 695 [1208.I].

³⁷³ CDCH, nº 722 [1210.VII].

³⁷⁴ CDCH, nº 636 [1203.V].

³⁷⁵ CDCH, nº 705 [1209.VI].

³⁷⁶ CDCH, nº 733 [1211.III].

³⁷⁷ DACH, nº 220 [1227.XI] Además, Sancho de Orós se identifica constantemente como señor de Buñales.

³⁷⁸ DACH, nº 568 [1247.XII.28].

³⁷⁹ CDCH, nº 733 [1211.III].

³⁸⁰ DACH, nº 292 [1232.VIII.11].

todavía se conserva una placa con el nombre de “*dominus Sancius de Oros, miles*”³⁸¹. Fechados después de este testamento, se conservan otros documentos ordenados por Sancho de Orós, quien podría identificarse con este mismo personaje o con otro familiar:³⁸² una compra venta realizada junto con una esposa llamada Toda Pérez, en la que adquiere varias heredades en Buñales a Ramón, prior de San Pedro³⁸³, y, sobre todo, la carta de población de Buñales³⁸⁴.

Descendiente de alguno de estos personajes, es, sin lugar a dudas³⁸⁵, el caballero Guillermo de Orós, apodado “el mayor”, que alcanzó el puesto de lugarteniente del zalmedina en la década de 1260³⁸⁶; el de lugarteniente del baile hacia 1283³⁸⁷; y el de jurado en el año 1286. Hacia finales de la década de 1280 dictó testamento³⁸⁸, en el que dejaba una cantidad de 1.000 sj para cumplir con su sepultura, sobre sus bienes muebles entre los que estaban sus armas (escudos, espadas, lanzas, ballestas) además de cubas y ropa de calidad. Sus bienes inmuebles los repartía entre sus hijos, dejando a Rodrigo de Orós un molino en Guatatén de Yuso; a Sancho de Orós las heredades de Chimillas, Orós, Satué y Oliván –las originarias de la familia en el siglo anterior–, además de un campo en Guatatén de Yuso³⁸⁹ sobre el que fundaba un aniversario anual de 5 sj en la iglesia de San Pedro el Viejo; a Gonzalo de Orós las heredades en Naya que fueron de su padres más unas casas en la misma localidad que él compró y sobre los que funda otro aniversario de 5 sj en San Pedro el Viejo, y las heredades de Senebué. A su hijo Guillermo Martín de Orós le cede la heredad de Buñales. También reparte una serie de viñas situadas en el entorno agrario de la ciudad, pero debido a la mala conservación del documento es difícil reconstruir con mayor precisión este legado. Nombra albaceas a Martina Garcés, viuda de Martín Garcés de Oros, y al clérigo Guillermo de Orós, al que también le había cedido sus casas principales. En 1294 aparece un Guillermo de Orós –probablemente uno de sus hijos– que compra junto con su mujer Ferrera a Juan Martínez Campanero y su mujer doña Guillerma una viña cercana a un majuelo suyo³⁹⁰, lo que refuerza la idea de que esta familia tenía

³⁸¹ DACH, nº 292 [1232.VIII.11]. Los epitafios del claustro de San Pedro el Viejo los recoge Daniel Rico Camps, “El claustro de San Pedro el Viejo de Huesca: Pascua, Bautismo y Reconquista”, *Locvs Amoenvs*, nº 7, 2004, pp. 73-97.

³⁸² No obstante, difícilmente puede identificarse como su hijo ya que según el testamento de su mujer Inés, solo tuvieron dos hijos llamados Bernardo y Guillermo; los cuales además, al menos en el primer caso, serían todavía menores de edad.

³⁸³ AMHU, SPV, Carp. 14, nº 16 [1234.IX.18].

³⁸⁴ DACH, nº 638 [1251.I.3].

³⁸⁵ Hay una posibilidad de que sea hijo de Sancho de Orós e Inés Martín, ya que sus herederos Bernardo y Guillermo, debían de ser niños cuando dictaron testamento, pero la homonimia dentro de esta familia es muy alta.

³⁸⁶ Guillermo de Orós, lugarteniente de zalmedina en AMHU, SPV, Carp. 21, nº 10 [1269.VII] y en AMHU, SPV, Carp. 21, nº 9 [1269.V]. Se conserva una sentencia oficial que dictó como lugarteniente del zalmedina en AMHU, SPV, Carp. 21, nº 5 [1268.X].

³⁸⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 60, f. 74v [1283.III.30].

³⁸⁸ El documento se encuentra muy deteriorado con múltiples lagunas, entre ella la última cifra de la fecha “era M CCC XX (lac.)”: AMHU, SPV, Carp. 1274-1282. Las posibles combinaciones dan un periodo de margen entre 1283 y 1291, pero si se trata del mismo personaje que fue jurado en 1286, posiblemente el testamento se realizó entre ese año y 1291.

³⁸⁹ El campo lo poseía desde al menos la década de 1260: AMHU, SPV, Carp. 20, nº 12 [1265.II.29].

³⁹⁰ ACHU, Arm. 2-406 [1294.VII.28].

notables intereses económicos en la ciudad y su entorno. Por lo que no es extraño que cuando en el siglo XIV los ciudadanos busquen limitar el acceso de los nobles a los órganos de gobierno, los Orós intervengan de forma activa en la causa. Así, son los hijos de Guillermo de Orós el mayor, Rodrigo y Sancho quienes firmaron junto a otros nobles de la ciudad la concordia de mayo de 1322 para solucionar las diferencias entre infanzones y ciudadanos a la hora de acceder a los puestos de responsabilidad en el organismo municipal³⁹¹. Años antes, ambos habían avalado la calidad de infanzón de otro individuo de Huesca, Juan Pérez de Boyl, lo que significa que eran caballeros, en una salva de infanzonía que les reconocía como habitantes de Huesca³⁹²

Sin embargo, esta decisión no acabó con las rencillas internas ni las luchas de bandos. Tan solo tres años más tarde después de la confirmación de la participación nobiliaria en el gobierno urbano, el caballero Guillermo de Orós y sus escuderos Pedro de Aibar y Bartolomé de Sesa, se presentaron ante los jurados de la ciudad para tratar de impedir la elección de Gilbert Redón, como uno de los dos jurados infanzones elegidos para gobernar durante el año siguiente³⁹³. Las razones que expusieron –básicamente, que éste estaba invalidado para ejercer el cargo debido a que había cometido un asesinato–, escondían en realidad una enemistad. Enemistad que muy probablemente se extendía a aquellos infanzones que habían propuesto a Redón como candidato y que nos revela la existencia de dos bandos nobiliarios en la ciudad en este momento.

En esta época, el linaje colocó brevemente a uno de sus miembros –cuya relación con los anteriores no puede ser determinada con precisión–, Martín Pérez de Orós, como Castellán de Amposta, la máxima autoridad de la orden de San Juan del Hospital en la Corona de Aragón³⁹⁴, lo que suponía un innegable honor para el conjunto de la parentela, matizado por el hecho de que se trataba de la culminación de una carrera individual en el seno de esta institución y porque era también resultado del apoyo de Jaime II, en una época en la que el intervencionismo real era determinante en el ascenso dentro de la jerarquía de las órdenes

³⁹¹ DM, nº 114 [1322.V].

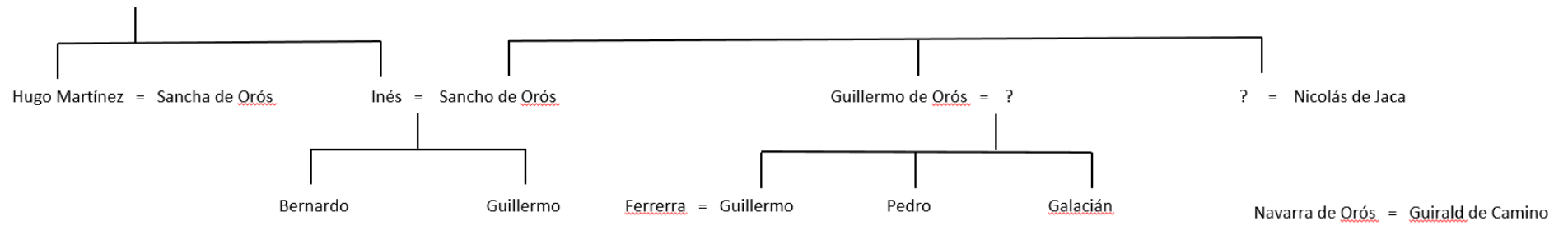
³⁹² M^a Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía de los infanzones de Aragón (1200-1400)*, Zaragoza, 2003, p. 117.

³⁹³ ACA, Cancillería, Pergaminos Jaime II, nº 4201 [1325.XI.1] La fecha del documento nos sitúa en el día después de la fecha en la que tenía lugar la elección anual de los miembros del concejo que se realizaba el día de Todos los Santos.

³⁹⁴ Archivo Municipal de Tronchón, P/10 [1318.VII.21].

ORÓS

Hugo Martínez = Sancha de Torres



En una línea similar, aunque con menor relevancia en relación con el universo oscense, se encuentran los Pomar, emparentados con los Pictavín a través del matrimonio de Sancho de Pomar y unas de las hijas de Juan Pictavín³⁹⁵. Poseyeron tierras y casas en la ciudad desde mediados del siglo³⁹⁶. La abundante documentación de los años de la Unión ofrece alguna información sobre estos nobles. A juzgar por los patronímicos, hubo tres hermanos en el tercer cuarto del siglo XIII, Lope, Sancho y Gonzalo, de los cuales el primero está atestiguado hasta 1301, por lo menos, como miembro activo de la Unión en octubre de 1283, cuando comprometió su señorío de Salillas (en el Somontano de Barbastro), y, una vez vuelto a la fidelidad del rey, aparece siempre como mesnadero³⁹⁷. Si nuestra hipótesis sobre los nombres es correcta, fue el padre de Gonzalo López de Pomar, que comprometió al servicio de la causa unionista el señorío de Albalate (probablemente, el del Cinca) y que era convocado a las sucesivas Cortes del reino hasta 1301³⁹⁸. Sobrinos de Lope e hijos de Sancho de Pomar debió ser Rodrigo Sánchez de Pomar, que aparece en las listas de convocatorias militares y para las Cortes hasta 1291³⁹⁹. Y, por último, descendientes de Gonzalo pudieron ser los Rodrigo y Jimeno González de Pomar, señores de *Fusano* (sin localizar) y Alberó (en las cercanías de Huesca), que siguen la misma trayectoria de rebeldes unionistas, convertidos a la fidelidad del monarca y presentes en las movilizaciones del ejército en esos años conflictivos y en las Cortes de Jaime II⁴⁰⁰. No obstante, estos personajes, señores rurales principalmente, parecen haber contribuido poco a la cristalización del sector aristocrático de la elite de la ciudad.

En los dos últimos decenios de la centuria se registra un incremento de la presencia nobiliaria en la ciudad⁴⁰¹. Esto es debido a que los impuestos reales comenzaron a intensificarse de manera muy marcada, por lo que algunos miembros de las familias más enriquecidas trataron de cambiar su estatus de ciudadano a noble para evitar contribuir a las exacciones fiscales. Este fenómeno va a ser tan pronunciado que, en 1281, el rey Pedro III emitió una orden al justicia de Huesca para que obligara a los vecinos de la ciudad que decían ser infanzones a contribuir en las cargas vecinales hasta que se probara su condición jurídica⁴⁰². De esta forma encontramos salvadas de infanzonía solicitadas personajes que habían ocupado cargos relevantes en la ciudad, como es el caso de Domingo Pérez de Riglos que fue jurado en el año 1271⁴⁰³ y en 1286 solicitó el reconocimiento de infanzón ante el rey⁴⁰⁴. Un año más tarde hacía lo mismo Pedro Riglos⁴⁰⁵. Esta misma situación debió de suceder con los Grimón, aunque no disponemos

³⁹⁵ DACH, nº 580 [1248.V.15].

³⁹⁶ DACH, nº 515 [1244.IV.24].

³⁹⁷ Luis González Antón, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino (1283-1301)*, II, Zaragoza, 1975, pp. 37, 43, 113, 161, 177, 184, 186, 187, 313, 379, 404, 434, 483, 502, 529, 549, 557, 573, 590 y 611.

³⁹⁸ *Ibid.* pp. 37, 43, 214, 316, 404, 427, 438, 529, 530, 590 y 611.

³⁹⁹ *Ibid.* 37, 44, 97, 162, 178, 184, 186, 187, 197, 202, 205, 274, 313, 378, 427 y 437.

⁴⁰⁰ *Ibid.* pp. 37, 43, 483, 502, 529 y 549 (Jimeno) y pp. 37, 43, 529 (Rodrigo).

⁴⁰¹ Carlos Laliena Corbera, M^a Teresa Iranzo Muñío, "El grupo aristocrático en Huesca en la Baja Edad Media: bases sociales y poder político", en *Les sociétés urbaines en France meridionale et en Peninsule Iberique au Moyen Âge*, Paris, 1991, pp. 183-202.

⁴⁰² ACA, Cancillería, registros, nº 49, f. 63v [1281.II.31].

⁴⁰³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, fichas.

⁴⁰⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 66 f. 55 [1286]. M^a Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía*, pp. 25 y 56.

⁴⁰⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 75, f. 17 [1287.VI.27].

del registro administrativo, aunque en 1318 Martín Pérez don Grimón, como caballero, sostuvo la afirmación de cinco vecinos de la localidad de Jasa en el sentido de que eran infanzones y debían ser tenidos por tales por parte de la monarquía⁴⁰⁶.

La lista de las personas que adquirieron formalmente el estatuto de infanzones en Huesca tal y como fue compilada por Isabel Falcón hace unos años, no es excesivamente larga, pero confirma que la capital altoaragonesa experimentó una inmigración de gentes de la montaña que, gracias a la existencia de esta dualidad –*infanzones* y *hombres de signo servicio*– potenciaba que algunos campesinos acomodados de la región pirenaica pudieran instalarse en la ciudad y alegar su infanzonía para evitar pagar impuestos, aunque eso supusiera la pérdida de derechos políticos. Entre ellos figuran los siguientes, además de los citados, hasta principios del siglo XIV:

Salvas de infanzonía

Nombre	Fecha solicitud o admisión	Referencia
García y Juan de Sesa	1280.VI.15	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 28
Rodrigo de Osera	1280.VII.15	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 29
Benito de Alcol (<i>sic</i>)	1282.VIII.28	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 35
Fortún de Sus	1286.IV.11	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 46
Domingo de Naval	1304.VI.13	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 79 y 106
Francisco de Ascar	1309.I.17	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 100
Juan Pérez de Boyl	1311.V.20	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 110
Miguel Pérez de Botaya	1311.VI.20	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 113, 117, 129
Juan y Sancho de Laes	1312.V.04	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 118
Lope Jiménez de Sarasa	1312.X.15	Falcón, <i>Prosopografía</i> , p. 120

No todos los mencionados consiguieron su propósito y algunos tardaron años en lograr que se aprobara su nuevo estatuto. Además, tampoco es evidente que estos infanzones estuvieran adscritos a un sector de la elite social y los hay que, probablemente, eran solo inmigrantes que procedían de familias campesinas dotadas de este reconocimiento. En cualquier caso, sirven para confirmar que la ciudad acogió a inmigrantes que podían alegar ser infanzones y que originalmente estaban al margen del gobierno municipal, puesto que no podían ser elegidos ni participar en las elecciones concejiles. Ahora bien, estar liberado de impuestos era una prerrogativa ambicionada, al igual que la posibilidad de ascender en el espacio social en términos de prestigio a través de la ceremonia de ser armado caballero. García Pérez de Sarasa, Rodrigo y Sancho de Orós, Martín de Sas y Martín Pérez don Grimón figuran en estos treinta años como caballeros

⁴⁰⁶ M^a Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía*, pp. 145-146, con las fuentes.

que comprometían con su juramento la fiabilidad de las afirmaciones de los candidatos a ser infanzones, algo que, sin duda, creaba lazos de fidelidad entre unos y otros⁴⁰⁷.

Durante el siglo XIII, algunos nobles habían accedido al concejo en determinadas ocasiones sin mayor impedimento, como fue el caso del mencionado Guillermo de Orós, pero a partir del siglo XIV esta situación en relación a los impuestos generará un conflicto con los ciudadanos que no veían con buenos ojos que los infanzones, exentos fiscalmente, participaran en el gobierno municipal sin contribuir a los impuestos vecinales. De esta forma, en 1322, cuando ambos grupos llegaron a un acuerdo, encontramos defendiendo la causa nobiliaria a algunos de estos ciudadanos ennoblecidos, como es sin lugar a dudas el caso de Gil de Jaca, Martín Pérez don Grimón, o Gilbert Redón, a la que se sumaron varios miembros de la familia Orós⁴⁰⁸.

Por último, hay que señalar que, a pesar de que en la ciudad convivieron varias familias nobiliarias, no he podido reconstruir de forma consistente la configuración de muchas de ellas, como los Agüero⁴⁰⁹, los Labarta⁴¹⁰, o los Avena⁴¹¹ y Aguas⁴¹², familias que comparten segmentos ciudadanos y nobiliarios.

⁴⁰⁷ M^a Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía*, pp. 38, 117, 130 y 145-146.

⁴⁰⁸ DM, nº 114 [1322.V].

⁴⁰⁹ DACH, nº 344 [1235/XII/1].

⁴¹⁰ DACH, nº 658 [1252/VII/5].

⁴¹¹ DACH, nº 340 [1235/IX/7].

⁴¹² DACH, nº 543 [1246/V/20].

1.2. UNA ELITE URBANA DE TERRATENIENTES

1.2.1. PROPIETARIOS URBANOS

Como es bien sabido, las elites urbanas de toda Europa dedicaban una atención considerable a la posesión de explotaciones agrarias en las áreas cercanas a las ciudades⁴¹³. Sin excepción, procuraban afianzar su fortuna mediante la adquisición de campos, viñas y otras heredades que luego explotaban mediante trabajadores asalariados y, sobre todo, a través de censos enfiteúticos, aunque no fueran su fuente principal de ingresos⁴¹⁴. De esta forma, en Huesca, una ciudad con un entorno agrario fértil y accesible, encontramos desde mediados del siglo XII y a lo largo de todo el XIII un considerable número de hacendados locales, que, además de viviendas u otro tipo de edificaciones en el casco urbano, disponían de bienes en la periferia.

Para verificar la importancia de las posesiones agrícolas entre los miembros de la elite oscense, puede servir de ejemplo la propiedad de Ramón Aster, tal y como nos la muestra su testamento de febrero de 1220⁴¹⁵. Este miembro de una familia que había tenido y todavía tendría una considerable significación en la ciudad carecía de herederos, de modo que su mujer retuvo los bienes que estaban vinculados a su dote, que no se indican, y el resto –salvo los legados que realiza–, es atribuido a su primo hermano, Juan Pictavín, mediante una venta, que dos años después se completa y que indica que el valor de esta parte era de la excepcional suma de 7.000 mb. En lo que concierne a los campos y viñas, la siguiente tabla manifiesta la consistencia de su patrimonio.

Patrimonio de Ramón Aster († 1220)

Tipo de propiedad	Localización	Beneficiario de legado
Campo	Almériz	Juan Carbonel
Campo	Almériz	Pedro de Rocatallada
Campo	Almériz	Guillermo Carbonel
Campo	Almériz	Domingo Chicet
2 campos	Almériz	Bruneta, su pariente
Majuelo recién plantado	Conillénigue	María, mujer de Pedro Cuende

⁴¹³ Jaume Aurell, “Merchants attitudes to work in the Barcelona of the later Middle Ages: organisation of working space, distribution of time and scope of investments”, *Journal of Medieval History*, 27 (2001), pp. 197-218.

⁴¹⁴ Flocel Sabaté, “Ejes vertebradores de la oligarquía en Cataluña” en *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, *Revista d'Historia*, nº 9, 1988, pp. 127-140, en concreto p. 131.

⁴¹⁵ DACH, nº 107 [1220.II.12].

Viña	Haratalcomez	Juan Pictavín
2 viñas	Conillénigue	Juan Pictavín
Viña	Jara	Juan Pictavín
Viña	Pueyo de Sancho	Juan Pictavín
Viña	Algáscar	Juan Pictavín
3 campos	Forcas	Juan Pictavín
1 era	Puerta de Montearagón	Juan Pictavín
3 campos	Almériz	Juan Pictavín
Total: 12 campos, 7 viñas, 1 era		

Es casi innecesario añadir que la ubicación de estas parcelas era difícil de mejorar: Almériz y Haratalcomez eran partidas de regadío situadas en la base misma de las murallas de la ciudad, mientras que Pueyo de Sancho y Algáscar estaban cerca de la colina de San Jorge, también dentro de los perímetros de riego de las grandes acequias que envolvían el núcleo urbano. Una de las viñas en Conillénigue confrontaba por dos partes con viñas del propio Juan Pictavín, mientras que otra de Algáscar limitaba con una viña de Pedro Pérez, hijo de Guillermo Pictavín, una circunstancia que sugiere que se habían producido particiones patrimoniales dentro de la familia en generaciones anteriores, pero no muy distantes.

El documento indica también que entre los legados había unas casas en la Puerta de Montearagón, cedida con los cercanos campos de Almériz a Guillermo Carbonel, y unas casas con tienda y huerto en el barrio de Remián, que eran las que habitaba este personaje, donadas a su primo y heredero, Juan Pictavín. Ramón Aster se dedicaba probablemente a la peletería, como veremos, y, para gestionar esa actividad de manera directa o indirecta, contaba con un total de dieciséis tiendas, lo que manifiesta el nivel económico de este grupo familiar que, en la rama Aster, se extinguía con este hombre.

Un patrimonio que podemos reconstruir sin mayor problema es el de Pedro Bonanat y su mujer María de Banaos (†1279). Su fortuna, tras la muerte de ambos, desencadenó una disputa entre sus hijos, en particular sobre las casas con las tiendas en la carnicería mayor⁴¹⁶. Tras someterse a un arbitraje, se decidió que Ramón Bonanat, el hermano mayor, se quedara con las carnicerías ya que así lo habían ordenado sus padres. No obstante, debía compensar a sus hermanos con el pago 200 sj además de 400 sj a cada uno de sus hermanos más pequeños como arras para sus respectivos matrimonios. A estos inmuebles habría que añadir al menos una viña en Guatatén de Yuso⁴¹⁷ y un parral en la partida de Fuente Cuadriellos. Este parral es interesante, puesto que Pedro Bonant menor lo utilizó

⁴¹⁶ AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [1279.IX.29].

⁴¹⁷ DACH, nº 399 [1239.VIII].

para garantizar una deuda de 85 sj contraída con el prior de San Pedro el Viejo el 28 de diciembre de 1269. El compromiso consistía en que debía devolverlos en la fiesta de San Juan Bautista (24 de junio) y ponía como garantía el citado parral. Esta pieza de viña ya la tenía antes del priorato con una elevada tributación (el tercio, más el diezmo y la primicia, en total casi la mitad de la producción) y, al parecer, debía servir también para devolver el dinero o, posiblemente, los ingresos de esos seis meses eran los intereses del préstamo. Una retorcida forma de crédito, al parecer, que permite echar una ojeada a la forma de actuar de estos hombres de negocios⁴¹⁸. Las mujeres de estas familias también disponían de bienes inmuebles propios, como muestra el testamento de María de Banaos⁴¹⁹. Entre sus bienes, cabe destacar un campo en la Alquibla con el que costea su enterramiento en el claustro de San Pedro el Viejo, lo que indica que se trata de una propiedad bien valorada. A esto se añade la renta de 6 libras de cera que proporcionaba una viña en Cerbatella, que su abuelo, el carnicero Domingo Ferrer, había donado para la iluminación de San Pedro el Viejo muchos años antes. En el terreno de las deudas y el dinero contante, María disponía de una suma de 1.150 sj que le debía su yerno, Pedro López de la Estela, casado con su hija Ramonda; y una deuda de 400 sj que tenía pendiente con ella Jehuda de la Caballería, judío de Zaragoza, que lega íntegramente a sus hijos.

Sin alejarnos de los Bonanat, podemos volver la mirada hacia Domingo Ferrer (†1237), un carnicero del primer tercio del siglo, al que hemos hecho ya alguna referencia. Sus últimas voluntades, que vieron como pasaba una parte de su patrimonio hacia los Bonanat, son bastante gráficas a la hora de mostrar cómo estos ciudadanos con un oficio o negocio consolidado tenían, además, propiedades agrarias⁴²⁰.

Patrimonio de Domingo Ferrer († 1237)

Tipo de propiedad	Localización	Beneficiario de legado
Dos tiendas	Carnicería Mayor	300 mb para su sepultura
Dos campos	Fontefica	
Viña	Valdecámaras	
Campo	Almériz	
Renta de 6 lb de cera sobre una viña	Cerbatella	Candela de San Pedro el Viejo
Renta de 2 sj sobre unas casas	Barrio de Santa María de Foris	Candela de Jesús de Nazareno (Catedral)

⁴¹⁸ CSPVH, ff. 73v-74r y AMHu, SPV, Carp. 21, nº 14 [1269.XII.28]. Previamente, el 23 de septiembre de 1269, Pedro Bonanat había devuelto el usufructo del parral al prior de San Pedro el Viejo, en una actuación que, sin duda, formaba parte de la misma secuencia de acciones relacionadas con este crédito: CSPVH, f. 73r. Es posible que a este o a otros acuerdos económicos se refiera Ramón de Bonanat, hijo de Pedro, cuando se comprometió, tras la muerte de su madre, a resolver todos los contenciosos que tenía con el priorato de San Pedro: CSPVH, f. 114 [1279.VII.31].

⁴¹⁹ AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 y CSPVH, f. 109v [1279.VII.25].

⁴²⁰ CSPVH, ff. 104-105r [1237].

Renta de 2 sj sobre un campo regado	Conillénigue	Hospital de San Lázaro (leprosos)
Casas	Barrio de don Juan de Camaras	Domingo de Piracés (si muere sin descendencia parasarán a Juanica, su nieta, hija de Juan de Banaos)
Casa mayores (con su puente por encima de la calle entre ellas y todo su contenido)	Barrio de la Carnicería Mayor	María Pérez, su mujer, y María, su nieta e hija de Juan de Banaos
Cellero (con sus cubas)	Barrio de la Carnicería Mayor	Privada, su hija, si paga 100 mb a Juan de Banaos, su yerno
Heredad	Cuarte (Huesca)	Juan de Banaos, su yerno, si no recibe los 100 mb de Privada
Viña	Almatas	Juana, hija de Juan de Banaos
½ Heredad	Pebredo	Perona, su <i>nieta</i> , hija de G. Bonanat
½ Heredad	Pebredo	Pedro Bonanat, su <i>nieta</i> , hijo de G. Bonanat, y su mujer María, hija de Juan de Banaos
Dos fajas de viñas	Avincaraz	Perona, mujer de Pedro Tornero

También financió parte del coro de la iglesia de San Salvador que se estaba levantando en esos momentos. Además, entre sus bienes muebles había cubas, armas, ropas y dinero en efectivo que reparte entre sus herederos. Previamente, había donado otra viña en Las Almatas (Guatatén de Yuso), siempre a San Pedro el Viejo, en 1233⁴²¹. Esta pieza era explotada por el matrimonio formado por Juan López de la Estela e Inés, la hija de Domingo Ferrer, con un censo de seis cuartos de carnero cada año; un censo que pretendieron eludir y fueron obligados por una sentencia del justicia oscense, Pedro Martín o Martínez, y que se comprometieron a pagar para garantizar las oraciones por el alma de Domingo en 1267⁴²².

En esta clasificación encajan bien los Labata, una notable familia de comerciantes instalada en la ciudad desde el siglo XII⁴²³. A pesar de pertenecer a la categoría social de ciudadanos no alcanzaron puestos de poder hasta mediados del Trescientos –si es que se puede confirmar una perduración tan larga del grupo familiar y no se trata de una reaparición de un apellido de carácter toponímico–, por lo que no se han incluido en el

⁴²¹ CSPVH, f. 83v [1233.I].

⁴²² CSPVH, ff. 83v-84r [1267.X.20].

⁴²³ Una de las primeras apariciones de la familia Labata en la documentación: CSPVH, f. 119 [1175.XII]. En 1203 figura un Sancho de Labata como harinero. Probablemente trabajaron con diversas mercancías a lo largo del tiempo, una idea que se retome con más detalle en el apartado dedicado a las actividades profesionales de la elite: CDCH, nº 623 [1203.I].

primer apartado⁴²⁴. Entre sus miembros destacan los ciudadanos Pedro Labata, Pascual de Labata, Ferrer de Labata y Juan de Labata, nombres que a pesar de no ocupar magistraturas en el concejo aparecen con frecuencia junto con personajes de la elite política en los escatocolos⁴²⁵. Como veremos, estuvieron dedicados a distintas actividades como la mercadería o la artesanía del cuero, aunque también encontramos una rama que pudo estar dedicada a la harina o la panadería⁴²⁶.

Sin lugar a dudas, la actividad profesional les reportó una fortuna nada desdeñable, de la que puede servir de ejemplo el testamento del ciudadano Ferrer de Labata, redactado en el año 1242, en el que además de fijar 1.000 sj para su sepultura, dejaba en herencia varias viviendas, campos y viñas en el marco urbano⁴²⁷. Es interesante señalar que elige ser enterrado en Santa María de Rueda de Ebro y que deja legados a los Predicadores de Zaragoza y a la cofradía de Monflorite, cerca de Huesca, de la orden de la Merced, lo que significa que, con el paso del tiempo, se había distanciado algo de Huesca y de San Pedro el Viejo.

Patrimonio de Ferrer de Labata († 1242)

Tipo de propiedad	Localización	Beneficiario
Viña	Guataten de Yuso	Costear los 1.000 sj de su sepultura.
½ campo	Salas	
½ campo	Balcencos	
½ casas	Camino de Salas	Olalla, su <i>nieta</i>
½ campo	Molino del Temple	
Casas	Alquibla	Martín, su hijo
<i>Censal</i> de 5 sj sobre 3 casas	Mezquita Mayor de Huesca	Martín, su hijo, y Sancheta, su <i>nieta</i>
<i>Censal</i> de 15 sj sobre 4 casas	Hospital de don Salmón de Huesca	

Es necesario subrayar que en el documento solamente se indican aquellas propiedades sobre las que constituía censos en favor de San Pedro el Viejo y las que debían servir para costear sus honras fúnebres, pero que ordenaba que se dividieran todas

⁴²⁴ Un tal Pedro Labata sería nombrado jurado en 1355: M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, fichas prosopográficas.

⁴²⁵ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 10 [1238.III]; AMHU, SPV, Carp. 16, nº 3 [1242.I]; AMHu, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI]; AMHu, SPV, Carp. 19, nº 6, copia en CSPVH, ff. 107v-109r [1280.VI.15], respectivamente.

⁴²⁶ Sang de Labata o bien regentaba un molino o bien comerciaba con harina ya que el oficio que acompaña a su nombre es el de *farinero*: AMHU, SPV, Carp. 11, nº 11 [1202.I]. Medio siglo más tarde, el rey Jaime I le concedió a Guillermo Labata una tienda con un obrador que pagaba una renta anual de 2 mb (de lo que se deduce que era un obrador de pan): ACA, Cancillería, registros, nº 12 f. 121v [1263.X.6]. Para más datos sobre la actividad profesional de esta familia ver los apartados 1.3.2 y 1.3.4.

⁴²⁷ CSPVH, ff. 135r-136r y AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI].

las demás heredades entre su hijo Martín y su nieta Sancheta, hija de su hijo Bernardo. Los *censales* procedían de siete viviendas diferentes que se especifican en la fundación posterior de un aniversario (para el que se destinaba el *censal* de 5 sj) y una lámpara (el *censal* de 15 sj) en San Pedro el Viejo por parte de sus herederos, su hijo Martín y Benedicta –viuda de su difunto hijo Bernardo y ahora casada con Juan de Ansó– en nombre de su hija Sancheta⁴²⁸. Cabe señalar también que las casas situadas en la zona del Hospital de don Salmón eran contiguas a otras viviendas de Juan Labata.

No obstante, la mayor evidencia de la riqueza y la influencia de esta familia la encontramos en el testamento del clérigo Ferrer de Labata, fechado en 1280⁴²⁹. Este Ferrer vivió varias décadas después que el ciudadano homónimo y que probablemente era su nieto⁴³⁰. Un testimonio excepcional en el que enumera con gran detalle todas sus propiedades y sus bienes más valiosos. Solo el inicio del texto merece una mención por sí mismo ya que describe la forma en que había sido sellado el documento:

“Sepan todos qui esta present carta verán, como yo, maestre Ferrer de Lavata, clérigo veçino d’Osca, en presencia de buanos omnes, estando en mi buen sen et en mi buanna memoria, atorgo et reconosco que e ordenado todos mis bienes et departidos segunt que se contenexe en una carta de paper, çerrada de todas partes et siellada con quatro siellos de cera do figura de mi siello, en el qual yes la figura de sant Martin que parte el manto al pobre et las letras dicen et contenexen «Signum seu sigillum Ferratii de Lavata, clerici oscensi»”.

Por desgracia no se ha conservado la carta original, sino que se trata de un traslado en el Cartulario de San Pedro el Viejo del acta de apertura del testamento que contiene una copia del mismo. Es interesante, no obstante, la elección de Martín de Tours como emblema personal, un santo de origen francés, representado en un acto de caridad en el que parte su capa por la mitad para compartirla con un pobre⁴³¹. Dado que Ferrer era religioso, cabe la posibilidad de que mediante esta figura buscara evocar el ejemplo modélico del buen clérigo, sin que podamos saber si trataría de alguna especie de escudo familiar⁴³².

En lo que respecta al testamento, nos informa que poseía múltiples inmuebles y rentas repartidas por el núcleo urbano y su entorno agrario de un valor considerable. Solo para cubrir los gastos de su enterramiento destinaba posesiones valoradas en 1.500 sj, una suma con la esperaba cubrir su inhumación dentro del claustro de San Pedro el Viejo,

⁴²⁸ CSPVH, ff. 136r [1242.IX.7]. Los detalles sobre este censal se tratan en el apartado 1.3.6.

⁴²⁹ CSPVH, ff. 107v-109r [1280.VI.15].

⁴³⁰ Probablemente, era hijo de un ciudadano llamado también Ferrer de Labata, que, en 1260, constaba como hijo del difunto Ferrer de Labata: CSPVH, f. 18r [1260.I.07].

⁴³¹ Lo describe también M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt, “De sigiliografía eclesiástica oscense”, *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1995, pp. 143-148.

⁴³² Sobre la expresión de la identidad a través de los sellos: John McEwan “The Seals of London’s Governing Elite in the Thirteenth Century”, en Janet Burton, Philipp Schofield, Björn Weiler (Ed.), *Thirteenth Century England XIV*, The Boydell Press, Woodbridge, 2013, pp. 49-50. Este autor ha observado que algunos altos oficiales de la ciudad de Londres se asociaban a actividades caritativas a través de iconografía o epigrafía de la Virgen y los santos.

donde, a día de hoy, todavía se conserva su inscripción funeraria⁴³³. En la siguiente tabla se detalla su amplio patrimonio hacendístico.

PATRIMONIO DE FERRER DE LABATA († 1280)

Tipo de propiedad	Localización	Observaciones	Destinatario
Casas	Barrio de la Alquibla	Contiguas a las de su hermano Martín de Labata	Valoradas en 1.500 sj que destina a su sepultura
Casas	San Martín		
Renta de 35 sj sobre un campo	Fuente Quadriellos	Está arrendado a Domingo Groc y Domingo Fraella, junto con sus respectivas mujeres, ciudadanos de Huesca	
Viña	Guatatén de Yuso		Miguel Pérez, su hijo
Viña	Pueyo de doña Mitera	Contigua a la viña de su sobrina Bartolomea, hija del difunto Juan de Labata	Martín, su hijo
Viña	Balcencos		El hijo o hija que tendrá de él Sancha de Escó
Campo para plantar viñas	Junto al Molino de la Orden del Temple	Valorado en 300 sj	Sancha de Escó
Renta de 6 sj 3 dj sobre unas casas	L'Amenlera	Arrendadas a Domingo de Busa	Aznar, su sobrino, hijo de su hermano Martín
Renta de 16 dj	L'Amenlera	Arrendadas a Sancho de Boil	
Renta de 5 dj sobre unas casas	L'Amenlera	Arrendadas a Domingo de <i>Lalodero</i>	
Renta de 2 sj sobre dos viñas	N.E.	Arrendadas a Mahomat de Cardiel y Beatriz Boil, respectivamente	
Renta de 4 sj sobre unas casas	L'Amenlera	Arrendadas a Domingo de Gavielo	

⁴³³ María Laura Figueras La Peruta, *El claustro de San Pedro el Viejo de Huesca*. Restitución y programa iconográfico, Tesis doctoral, 2015, p. 10.

Renta 12 dj sobre un campo	Salobrar	Arrendada a España de Igríes	
Casas	Calle del Alpargán, junto a la muralla de piedra		Juan de Coscullano
Renta de 7 sj 3 dj sobre unas viñas	Guatatén de Yuso	Arrendadas a García y Pedro de Osia	
Renta de 2 sj sobre una viña	La Jarea	Arrendada a Juan de Trigo	

Además de todas estas propiedades, que incluían tres viviendas, un campo, tres viñas y ocho rentas que sumaban 26 sj 2 dj, cedía varios libros de derecho a los conventos de dominicos y franciscanos de la ciudad, en concreto las *Decretales*, los *Instituta* con las glosas correspondientes y el *Digesto*, es decir, la obra legislativa de Justiniano que reunía el derecho romano, así como una compilación de los Fueros de Aragón que entregaba a su sobrino Miguel Pérez, junto con un breviario y una *Compilatio Summularum*, que puede referirse a un *Tractatus* conocido principalmente por el título de *Summulae Logicales*, obra de un *Petrus Hispanus* entre 1230 y 1245, que tuvo bastante éxito⁴³⁴ y una *Summulae bone guide*, más difícil de identificar; y un cáliz de plata dorada a su madre.

Por último, el testamento denota una relación estrecha con el priorato de San Pedro el Viejo que mantienen también otros miembros de la familia. Los Labata pertenecían a esta parroquia, se enterraron aquí y la dotaron con diversos bienes⁴³⁵, pero también interactuaron de una forma más activa con la iglesia. Por ejemplo, Pedro Labata ocupó el puesto de mayoral de una temprana cofradía homónima⁴³⁶, y Domingo Laba, fue capellán y racionero de la iglesia en torno a la década de 1270⁴³⁷. En lo que respecta al clérigo Ferrer de Labata, nombró procurador al prior Ramón Garín y testigo a un monje del monasterio llamado Nicolás de Zaragoza. También presenciaron el acta testamentaria el dominico fray Martín de Ayera, otros miembros del cabildo catedralicio, entre los que destaca el canónigo Bartolomé de Tolosana, así como Ramón Violeta, que ejercía como lugarteniente del

⁴³⁴ Ángel d'Ors, "Petrus Hispanus O.P., Auctor Summularum", en *Vivarium*, 35, nº 1, pp. 21-71.

⁴³⁵ Disponían de propiedades en el barrio de San Pedro, algunas de las cuales se las había cedido el priorato a finales del siglo XII o principios del XIII (probablemente en régimen de usufructo): AMHu, SPV, Carp. 11, nº 31 [1207.IV]. Por otro lado, Ferrer de Labata, clérigo, solicitó ser enterrado en el claustro de San Pedro el Viejo a la vez que cedió algunas propiedades a la iglesia. El ciudadano Ferrer de Labata fundó un aniversario en ésta: AMHu, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI].

⁴³⁶ AMHU, Carp. 11, nº 28 [1206.IX].

⁴³⁷ ACHU, Arm. 2-333 [1274.VIII.16]. También en 1264 el prior de Ramón Garín concedía a D. de Labata –si bien no queda claro que sea la misma persona– y otros siete parroquianos, en agradecimiento por los servicios presetados, permiso para levantar de 7 a 8 columnas de piedra que sustentaran una construcción de rama y cañizo contigua a la escalera por la que se accedía al cementerio de la iglesia, cuya función no se especifica: CSPVH, f. 125v [1264.XII].

justicia en ese momento. Todo esto subraya no solo la vinculación con San Pedro el Viejo y, posiblemente, también con la Catedral, sino también la importancia del contenido del testamento de Ferrer de Labata.

Otro ejemplo de un nivel de riqueza similar lo podemos observar a través del testamento de Valero de Belsué. Este ciudadano fue elegido jurado para el año 1275, el único de su apellido que podemos registrar en las listas del concejo, por lo que al igual que los Labata no se ha incluido en el primer apartado, lo que no obsta para que sea representativo de este grupo social. En su testamento, dictado una década más tarde, establecía el reparto entre sus herederos de una docena de casas, campos y viñas, a los que sumaba 5.000 sj en efectivo para cumplir con sus últimas voluntades –entre las que estaba ser enterrado en el claustro de la Catedral– y 2.000 sj para cada una de sus hijas en función de su dote, además de bienes por valor de 6.000 sj que cedía a su mujer, María López⁴³⁸. Unas cantidades que situaban a Valero en una muy buena posición económica dentro del panorama oscense.

Patrimonio de Valero de Belsué († 1285)

Tipo de propiedad	Localización	Beneficiario de legado
Viña, paga de renta 16 sj a Santa María de Salas	Avincaraz	Pedro Belsué
Viña	Avincaraz	Íñigo, su hijo
Viña, paga de renta 3 sj 5 dj. a los hijos de Pedro Ballobar	Alcaramiel	Salvador, su hijo
Viña	<i>Pueyo de Albiello</i>	Pedro Íñiguez
Campo	Guatatén de Yuso	Pedro Íñiguez
Viña	Algáscar	Dominga, su hija
Viña	Albarera	María López, su mujer
Viña	Avincaraz	María López, su mujer
Viña	Algüerdia	Toda, su hija
Campo	Algüerdia	Toda, su hija
Huerto	Calle de las Fuentes	Toda, su hija
Casas	Barrio de San Salvador	Pedro Belsué, su hijo
Casas	Barrio de la Caridad	Íñigo, su hijo
Casas	¿Barrio de la Carbonería?	Salvador, su hijo

⁴³⁸ ACHU, Arm. 2-702 [1285.III.28]. Nombra como albaceas testamentales a Íñigo López de Jasa –que fue sobrejuntero de Huesca y Jaca– y a Pedro de Belsué, su hermano.

Una de las oscenses más ricas que hemos podido documentar es María de Banaos (†1274), miembro de la familia Salmón por nacimiento, que tomó el apellido Banaos tras contraer matrimonio con Domingo de Banaos y que es necesario distinguir de la mujer del mismo nombre que era la esposa de Pedro Bonanat, fallecida en 1279, y cuyo patrimonio hemos descrito en las páginas anteriores⁴³⁹. Es difícil precisar si su fortuna habría que adscribirla a los Salmón, un linaje antiguo que dio nombre a un barrio de la ciudad, el de Don Salmón⁴⁴⁰, o al de su marido, y por lo tanto, a los Banaos.

Patrimonio de María de Banaos

Tipo de propiedad	Localización	Beneficiario de legado
Viña	Torre de Ramia	Sepultura dentro de la iglesia de San Pedro el Viejo
Dos portales de casas, pagan una renta de 12 dj a la viuda de Pedro Gilbert	Albarderos	Perexolo, hijo de María Salmón
Casas principales, pagan una renta de 29 sj a la Orden del Temple	Alquibla	Salmonet, hijo de su hermano Estaban Salmón y Granada
Un cellar	Cementerio de San Pedro el Viejo	
Un campo	<i>Laniellas</i>	
Viña	Alcorcón	Salmonet, para que mantenga una lámpara en San Pedro el Viejo, en la puerta de Santa Inés
Comanda de 50 sj		María, hija de su hermano Guillermo Salmón
Una cámara	Delante de un cellero	María Castellón
Unas casas, pagan de renta 1 lb de pimienta a Montearagón	Barrio de la Herrería	A los hijos de su sobrino Bartolomé, hijo de Esteban Salmón
Un campo	<i>Laniellas</i>	
Renta de 3 sj sobre un campo	Salobrar	Caridad de Huesca
Una viña, paga una arroba de mezcla de trigo y hordio a San	Fuentes de Huesca	Martina, su nieta, mujer de Martín Garcés de Dicastillo

⁴³⁹ CSPVH, ff. 32v-34r [1274.IV.28].

⁴⁴⁰ El barrio de Don Salmón estaba situado donde la iglesia de San Martín: DACH, nº 618 [1250.VII.15].

Pedro el Viejo		
Unas casas, pagan una renta de 12 dj a San Pedro el Viejo	Barrio de la Alquibla	Martina, su nieta para la fundación de una capellanía perpetua en San Pedro el Viejo (y después a la Caridad de Huesca)
Cellero, paga una renta de 5 sj a San Pedro el Viejo	Cementerio de San Pedro el Viejo (contiguo al otro)	
Una viña	Torre de María Narbona	
Una viña	Algar	Martina su nieta para mantener el Hospital de María de Banaos
Una viña	Balcencos	
Tres portales de casas	Barrio de los Cantareros	
¼ molino	Algorri	Martina, su nieta
Puente de adobe	Sobre el río Flumen, calle de Santa María de Montflorite	-

Una lista de propiedades bastante significativa, entre las que cabe destacar un puente de adobe sobre el río Flumen o su propio hospital que estaba situado en el barrio de la Almenlera. El hospital había sido fundado con anterioridad⁴⁴¹, y con su legado piadoso asegura su dotación mediante la renta de dos viñas y varias casas. Además, indica que esta institución debía mantener un aniversario por ella y su marido, así como repartir anualmente hostias consagradas en la iglesia del Santo Espíritu, lo quizá indica que el hospital era contiguo a esta iglesia ya desaparecida. Los hospitales de fundación privada no solían tener una vigencia muy prolongada en el tiempo, ya que las rentas asignadas para su mantenimiento se devaluaban⁴⁴². Sin embargo, cabe la posibilidad de que este establecimiento fuera el mismo que el Hospital de Salmón al que se refieren las fuentes, que habría sido rebautizado por María de Banaos, lo que indicaría en ese caso un interés familiar por mantenerlo en activo.

Por supuesto, hay que tener en cuenta que poseía otros bienes, los cuales no enumera, pero sí entrega a su *nieta* Martina, así como objetos personales de cierto valor tales como prendas de diversas calidades (seda, lana buena, pieles) y colores (verde, escarlata, a rayas o barrado), animales y más de 1.400 sj en efectivo. Por último, queda señalar que encomienda al obispo Jaime Sarroca que se cumplan sus mandas, aunque nombra como albaceas testamentarios a Martín Garcés de Dicastillo, marido de su *nieta* predilecta, y el caballero Guillermo de Orós. Otros testamentos conservados de miembros de los Salmón no ofrecen demasiada información sobre su patrimonio, como es el caso de

⁴⁴¹ Existía al menos desde 1264: AMHU, SPV, Carp. 20, nº 11 y CSPVH ff.133v-134v [1264.III.8].

⁴⁴² Antonio Conejo da Pena, "La financiación de los hospitales de la Corona de Aragón durante la baja edad media: condiciones sociales, económicas y espirituales" *Le interazioni fra economia e ambiente biologico nell'Europa preindustriale secc. XIII-SVII*, Firenze, 2010, pp. 437-44.; Jan Dumolyn, "Espaces et lieux urbains comme enjeux dans la politique communale en Flandre médiévale", Paloma Bravo y Juan Carlos D'Amico (ed.), *Territoires, lieux et spaces de la révolte XIVe-XVIIIe Siècle*, Dijon, 2017, pp. 23-40.

Esteban Salmón⁴⁴³ o de Oria, casada con Ferrer Salmón⁴⁴⁴, pero la mención de unas viviendas en la Alquibla permite ubicar a esta familia en este barrio, contiguo al de San Martín, al que, en ocasiones, se vinculan las casas.

No deja de resultar significativo que un cierto número de individuos de la elite parezca especializarse, en lo que respecta a sus propiedades agrícolas, en la viticultura. La vid comienza a cobrar trascendencia en Huesca en el transcurso del siglo XII⁴⁴⁵ y gana importancia a lo largo de la primera mitad del Doscientos, cuando encontramos que los campos de cereales decrecen a favor de la plantación de viñas⁴⁴⁶. Este cultivo está destinado principalmente a la producción del vino y su posterior comercialización, y no es extraño que una gran parte de la elite lo prefiriera frente al grano, ya que resultaba más rentable gracias a las medidas proteccionistas en relación al vino tomadas por el concejo durante segunda mitad del Doscientos. Unas medidas que reservaban el mercado local exclusivamente para los productores de la ciudad y que fueron implantadas por estos terratenientes que, a su vez, formaban parte de las estructuras de gobierno⁴⁴⁷. Este producto tenía dos ventajas: era indispensable para el consumo humano y presentaba notables dificultades de transporte, lo cual que favorecía la eficacia de la regulación impuesta por el gobierno municipal. En Huesca, como en muchas otras ciudades, la prohibición de importar vino corriente que no procediera de los viñedos oscenses era una forma de asegurar un mercado cautivo que favorecía en general a todos los habitantes, pero, sobre todo, a estos propietarios para quienes la agricultura era una actividad secundaria y una forma de asegurar la rentabilidad de sus tierras en la periferia agrícola de la ciudad⁴⁴⁸.

Esta preferencia por los cultivos vitícolas se aprecia al observar patrimonios como el de los Ariol / Oriol una familia de zapateros, que poseyó viñas de elevado valor, incluida una en Guatatén de Yuso que se vendió por 200 mb⁴⁴⁹. Lo mismo sucede con los Siert, que acumularon una considerable cantidad de viñas, entre las que destacan las pertenecientes

⁴⁴³ CSPVH, f. 144r [1251.IX]. La única propiedad a la que hace referencia son sus viviendas en la Alquibla.

⁴⁴⁴ CSPVH, f. 65r-65v [1244.X.14]. A pesar de que Oria recoge en su testamento una considerable riqueza en bienes muebles y dinero, en el apartado de inmuebles solo menciona unas casas en la Alquibla y un huerto en Aliozar.

⁴⁴⁵ Carlos Laliena Corbera, "El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII", *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983), pp. 23-44.

⁴⁴⁶ Casi la mitad de los contratos de arrendamiento registrados relativos a campos entre 1200 y 1270 corresponden a acuerdos para plantar viñas.

⁴⁴⁷ DM, nº 31 [1269.VI.8], confirmado por Pedro III: DM, nº 37 [1278.XII.12].

⁴⁴⁸ María Teresa Iranzo Muñío, "El mercado urbano del vino en Huesca: proteccionismo y comercialización", en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coord.) *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media: (1200-1350)*, Zaragoza, 2009, pp. 369-409. De la misma autora: "Abastecimiento urbano, fiscalidad y política frumentaria: el mercado del trigo en Huesca en el siglo XV" en Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coord.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón 1300-1500*, Zaragoza, 2012, pp. 205-250. Respecto a la producción de cereal de los grandes propietarios (no necesariamente oscenses) y su comercialización, véase Carlos Laliena Corbera, "Licencias para la exportación de cereal de Aragón y Cataluña a mediados del siglo XIII", *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 445-456.

⁴⁴⁹ DACH, nº 81. Otras viñas están en Avincaraz: DACH, nº 337 [1235.VI.12], Monzú y Jara: DACH, nº 603 [1250.II.13].

a Bartolomé de Siert, también en Guatátén de Yuso, una de las mejores zonas periurbanas, valoradas en 400 y 500 sj respectivamente⁴⁵⁰. Por su parte, Pedro de Camino centró una parte importante de su fortuna en las viñas, en las que invirtió cuantiosas cantidades de dinero en la compra de los frutos procedentes de unas viñas de Juan Pictavín⁴⁵¹. También tenemos noticias de ciudadanos, como Sancho de Huesca, que, en 1218, vendió dos viñas por el precio de 1.000 sj⁴⁵², o López de la Sacristía, que adquirió por el mismo precio a los hermanos Callol una viña en Pueyo de Sancho⁴⁵³. Unos años más tarde, él o más probablemente su hijo o familiar con el que compartía el nombre, recibió a treudo de la Catedral una finca para ser transformada en majuelo, es decir, en una viña joven⁴⁵⁴. Esta no es la única referencia que disponemos del interés en convertir los campos de cereal en viñedo. Como hemos visto, hacia 1250 se hace alusión a una viña que fue plantada por el ciudadano Juan Bruco⁴⁵⁵.

Algunos personajes que disponían de capacidad administrativa suficiente (lo que equivale a decir, de riqueza, en forma de servidores y apareceros), disfrutaban de tierras en lugares algo alejados del entorno más inmediato de la ciudad, como es el caso de Guillermo Grimón. Un documento de 1247 nos informa que este destacado miembro de la elite oscense poseía extensas heredades, tanto en propiedad como en tenencia, en el poblado relativamente cercano de Puy Vicién⁴⁵⁶. El texto en cuestión es un inventario que enumera una serie de bienes que Guillermo poseía en calidad de arrendatario por parte de la orden del Temple, un total de diecinueve campos, una viña, dos huertos y dos eras, un pastizal (*adempna*) y varias casas, todo ello localizados en términos de dicha localidad. No obstante, lo interesante del texto es que estos inmuebles limitaban con otros que eran propiedad del propio Guillermo, por lo que es posible que en origen se tratase de una única heredad en manos de los Grimón, de la cual una parte habría sido donada o vendida al Temple por parte del propio Guillermo o de un familiar suyo. Sin duda, una parte del acuerdo implicaba que Guillermo seguiría explotando las tierras, lo que hacía imprescindible para el comendador templario establecer una delimitación precisa de las mismas. Desafortunadamente, no se ha conservado el documento de la donación que habría tenido lugar en un momento inmediatamente anterior y en el que sin duda se precisaría la renta que Guillermo debía de pagar a esta institución por el disfrute de estas múltiples propiedades en Puy Vicién, ni tampoco el de la partición de las tierras. Además de explotar las parcelas de los templarios, este personaje poseía de siete a once campos más (el documento señala once campos de Guillermo Grimón contiguos a los del Temple, situados

⁴⁵⁰ AMHU, SPV, Carp. 22, nº 4 [1272.IX.8] y DACH, nº 358 [1236.VIII.26]; en el patrimonio de este ciudadano oscense se encontraban también unas viviendas en el barrio de San Salvador, que se vendieron por 150 mb. para financiar su sepultura: ACHU, 2-651 [1253.XII.8].

⁴⁵¹ DACH, nº 392 1239.IV.12 y DACH, nº 459 [1242.II]. Esta transacción se podría interpretar a la vez como un préstamo y una inversión.

⁴⁵² DACH, nº 78 [1218.II].

⁴⁵³ DACH, nº 379 [1238.VII.7].

⁴⁵⁴ DACH, nº 553 [1247.III.15].

⁴⁵⁵ DACH, nº 611 [1250.VI.13].

⁴⁵⁶ CTHU, nº 205 (sic nº 202) [1247.XII] Muchas de estas heredades eran contiguas a otros terrenos que tenía en propiedad. Puy Vicién es un despoblado cercano a Vicién, a una docena de kilómetros al sur de Huesca.

en siete zonas distintas de Puy Vicién), así como casas, huertos y una era según la tabla siguiente:

Propiedades de Guillermo Grimón en Puy Vicién

Tipo	Localización	lindes
Casas	Sin especificar	Casas de G. Grimón, doña Gracia y doña Magdalena
Casas	s.e.	Casas de G. de Pueyo
Era	s.e.	G. Grimón, G. de Pueyo
Adempna	s.e.	-
Era	s.e.	G. Grimón, G. de Pueyo
Huerto	Fiqueras	G. Grimón, G. de Pueyo
Huerto	cerca de una viña de G. de Pueyo	G. Grimón
Viña con campo	“de la Plana”	don Jordán, G. de Pueyo
Campo 1º	Alponriz	G. Grimón, Jordán, Magdalena, Lope de Riglos
Campo 2º	Alponriz	G. de Pueyo, Magdalena, G. Grimón
Campo 3º	“de la Strata”	G. de Pueyo, G. Grimón, Jordán,
Campo 4º	“de la Strata”	Jordán, G. Grimón
Campo 5º	“dels Medios”	G. de Pueyo
Campo 6º	Fazinol	doña Gracia, G. de Pueyo
Campo 7º	Fazinol	G. de Pueyo, doña Gracia
Campo 8º	“Peñón de Franca”	don Jordán
Campo 9º	en una vía	don Jordán, G. Grimón
Campo 10º	“del Vetada”	G. de Pueyo
Campo 11º	“de cantarella”	G. de Pueyo
Campo 12º	Aliacira	G. Grimón, G. de Pueyo, Magdalena
Campo 13º	Manedero	G. de Pueyo, Lope de Riglos
Campo 14º		*hay un salto al campo 15º
Campo 15º	Manedero	G. de Fuentes, Lope de Riglos, G. Grimón
Campo 16º	Manedero	G. Grimón, G. de Pueyo
Campo 17º	“Las Pereras”	G. Grimón, G. de Pueyo, Lope de Riglos
Campo 18º	“Las Pereras”	G. Grimón, G. de Pueyo,
Campo 19º	Vía de Fuentes	-

Campo 20 ^o	“Lacabana”	G. Grimón, G. de Pueyo,
-----------------------	------------	-------------------------

La repetición constante de algunos nombres en las lindes sugiere que pudieran estar emparentados con Guillermo Grimón, no obstante, tanto el apellido Riglos como Pueyo evocan a dos familias bien definidas instaladas en Puy Vicién por lo que todo apunta a que compartían la posesión de las tierras⁴⁵⁷. Tal vez hay más posibilidades de que Magdalena y Gracia, cuyas casas limitaban con las de Guillermo, pertenecieran a la familia don Grimón, sin que podamos afirmar que fuera su parte la que ha recayó en manos del Temple. En cualquier caso, no podemos ignorar que los Grimón mantenían una relación especial con esta institución a la que entregaron notables propiedades. Por último, este documento incita a pensar que los Grimón tenían su origen, o al menos una de las bases de su patrimonio, en esta localidad muy cercana a Huesca y que desde ahí (como ocurre con otras parentelas como los Arguis) se integraron en la ciudad en el curso de las primeras décadas del siglo XIII.

1.2.2. RENTISTAS DE TIERRAS, VIVIENDAS Y OTRAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS

La gestión activa de las posesiones de todo tipo de la elite oscense a través de arrendamientos está mal recogida en las fuentes disponibles, ya que, como proceden mayoritariamente de archivos eclesiásticos, casi la totalidad de los contratos que proporcionan hacen referencia a bienes de la Iglesia y apenas hay unas pocas decenas de documentos relativos a propietarios laicos. No obstante, es posible intuir la trascendencia de esta acumulación de rentas en los patrimonios de los ciudadanos.

En el análisis realizado en el apartado anterior hemos podido observar cómo además de inmuebles era bastante frecuente que los ciudadanos acumularan entre sus bienes más valiosos rentas que transmitían a los herederos. Por ejemplo, el clérigo Ferrer de Labata († 1280) legaba *treudos* o 'tributos' procedentes de ocho inmuebles que sumaban 26 sj 2 dj. Sin duda los Aster-Pictavín ejercieron como rentistas debido al alto número de inmuebles que acumularon, ligados al nombre de Ramón Aster y su primo Juan Pictavín⁴⁵⁸. En esta dirección apuntan también algunas noticias, como las que involucran a Pictavina – perteneciente a la familia Pictavin– y su cónyuge, Hugo Martín, en el arrendamiento de una explotación agrícola en la localidad de Coscollano a un cultivador local, llamado Pascasio de Masorra, que pagaba dos cahíces de trigo y uno de cebada de forma anual⁴⁵⁹. Incluso sin conocer los precios del cereal en estos años, la cantidad es importante y la renta, por

⁴⁵⁷ CT, nº 139 [1199.VII] y nº 142 [1200.IV] ambos se refieren a venta de propiedades en Puy Vicién por parte de miembros de los Pueyo, que a su vez eran contiguas a las de otros familiares.

⁴⁵⁸ DACH, nº 107 [1220.II.12]. Al menos tenemos constancia de que Juan Pictavín tenía arrendadas unas viviendas en la carnicería: CTHU, nº 172 [1220.IX].

⁴⁵⁹ DACH, nº 547 [1246.VIII]. La explotación comprendía cuatro viñas, dos campos y un huerto. Es importante señalar que, a la muerte de Hugo Martín y Pictavina, la heredad pasaba a poder de la Catedral de Huesca, de modo que el campesino se comprometía también a entregar el citado censo a esta institución cuando correspondiera.

consiguiente, elevada.

En general, encontramos noticias aisladas que relacionan esta actividad con las familias de la elite. Por ejemplo, Íñigo López de Jasa, que, como hemos visto, acabaría siendo baile de la ciudad y sobrejuntero de Huesca y Jaca, arrendó a los ciudadanos Miguel de Olivito y su esposa Marta, ciudadanos un huerto situado en Huesca a cambio de una renta de 45 sj, un precio bastante elevado⁴⁶⁰.

Un caso detallado que nos permite reconstruir la dinámica de esta actividad es el de Sancho de Rasal⁴⁶¹. Este ciudadano mostró una cierta preocupación durante el segundo cuarto del siglo XIII por adquirir propiedades, situadas tanto en la ciudad como en su entorno agrario, con la intención de arrendarlas posteriormente. La documentación conservada permite apreciar que Sancho tenía interés en concentrar sus inmuebles en unas zonas determinadas. En concreto, en el barrio de la Puerta Nueva, donde se situaba su domicilio principal⁴⁶², compró un huerto y un pozo cercanos, así como otras viviendas que no tardó en arrendar en al menos dos ocasiones⁴⁶³. También amplió su patrimonio en la Alquibla, donde pagó 300 sj por un campo⁴⁶⁴, y, al oeste del casco urbano, en los lugares de Chimillas y Alerre, situados a 5-6 km de distancia⁴⁶⁵. Aparte de estas posesiones, tenía otras que le proporcionaban ingresos suficientes para dotar una capellanía en la iglesia de Santa María de Salas, avalada por el obispo⁴⁶⁶, así como realizar sendas donaciones al monasterio de Montearagón⁴⁶⁷ y a la orden de San Juan, según indican las cláusulas del testamento de su mujer⁴⁶⁸. En 1232, el capítulo y la prepositura de la Catedral cedieron a Sancho de Rasal y su mujer 25 cahizadas de tierra, que incluían diez campos situados en zonas de regadío y otros ocho en áreas de secano del área oscense, además de una era y una "laguna", que probablemente servía para preparar estiércol. A cambio, el matrimonio se comprometió a donar cinco cahizadas de tierra a los canónigos a su fallecimiento, así como a renunciar a la explotación agrícola que poseían en Alerre que pertenecía a la sede

⁴⁶⁰ AHN, clero-secular_regular, Car. 595, nº 1 [1288.V.25].

⁴⁶¹ DACH, nº 646 [1251.X].

⁴⁶² DACH, nº 70 [1217.VI].

⁴⁶³ En el año 1217, adquiere un huerto valorado en 60 sj: DACH, nº 70 [1217.VI]. En 1225, contiguas a sus viviendas, compra junto con Domingo Chico, unas casas con huerto y pozo por 26 morabetinos o 182 sj: DACH, nº 185 [1225.V]. Ese mismo año, daba en alquiler a Juan de Liesa unas casas en la misma zona a cambio de una renta anual de 10 sj: DACH, nº 191 [1225.X.31]; y dos años antes ya alquilaba esas mismas casas u otras en la zona por una renta anual de 6 sj: DACH, nº 140 [1223.IV]. En 1241 compró viviendas por valor de 100 sj, contiguas a otras suyas que había donado a Santa María de Salas: DACH, nº 449 [1241.X.2].

⁴⁶⁴ DACH, nº 396 [1239.VII.27].

⁴⁶⁵ Se conservan dos documentos fechados en el mismo día en el que compra heredades en Alerre a Berenguer de Castralbo y su mujer Marquesa, por un lado, y a Teresa de Olivito por otro, valoradas en 70 morabetinos cada una o 490 sj: DACH, nº 179 [1225.V.1] y DACH, nº 180 [1225.V.1]. Estos documentos señalan que posee un campo en Chimillas colindante a estas heredades.

⁴⁶⁶ Dona con su mujer Teresa a Santa María de Salas y al obispo unas casas en el barrio de la Puerta Nueva, una viña en Guatatén de Yuso y una heredad en Alerre, con la finalidad de establecer una capellanía. El obispo se compromete a que haya un capellán que rece por ellos tras su muerte: DACH, nº 215 [1227.IX.8].

⁴⁶⁷ Dona con su mujer, Teresa, una heredad en Rasal, otra en Torreseca y unas casas en el barrio de la Magdalena a la abadía de Montearagón, a cambio de recibir de forma vitalicia unas casas en barrio de San Pedro el Viejo: DACH, nº 343 [1235.XI].

⁴⁶⁸ Concede al Hospital de San Juan 200 sj y unas casas en el barrio de la Magdalena: DACH, nº 646 [1251.X]. Es probable que haya un error de datación, puesto que Sancho de Rasal ya había fallecido en ese momento.

catedralicia⁴⁶⁹. No hace falta resumir este conjunto de indicaciones para comprobar que Sancho era un terrateniente acomodado en la Huesca del primer tercio del siglo y que disponía de bienes agrarios en el sector occidental de la ciudad que gestionaba con intensidad y dedicación, en colaboración con el cabildo catedralicio.

Merece mención aparte el arrendamiento de infraestructuras e instalaciones productivas, como los molinos harineros y pañeros, un tipo de propiedad que no se explotaba directamente y que generaba ingresos constantes y significativos. Al menos desde mediados del siglo XII, los molinos forman parte de las fortunas urbanas oscenses como las correspondientes a los Dat⁴⁷⁰, los Camino, o los Aster-Pictavín, aunque, a partir del siglo XIII, se convierten en recursos bastante fragmentados por efecto de las particiones hereditarias, las operaciones comerciales y los créditos. Un ejemplo de esta considerable partición de la propiedad de los molinos lo muestra el llamado *Blanco*, en el río Isuela, del cual el noble Asalito de Gudal donó una novena parte al obispo García de Gudal –sin duda pariente suyo– y a los canónigos de la catedral en 1219, junto con viñas, campos y otras heredades, para que su hijo, del mismo nombre, ingresase en el capítulo, donde haría carrera en los años posteriores⁴⁷¹. Otro tanto se podría decir del molino llamado *Rene*, cuya octava parte Ramón Aster legó en su testamento y que fue adquirida por Juan Pictavín en 1220⁴⁷². La familia de Gilbert Redón compartía con la Catedral la tenencia de un molino en el río Flumen, molino que, en 1252, arriendan de forma conjunta sus hijos, Pedro y Ramón Gilbert, y el por entonces prepósito, Arnaldo de Lac, a un molinero local llamado Domingo de Monzón y su esposa María, para que lo exploten a cambio de una renta anual de seis cahíces de trigo y seis de cebada, de los cuales la mitad eran para la prepositura y la mitad para Ramón Gilbert⁴⁷³.

Otro molino en este río llamado *del Barbalbo* y que pertenecía al priorato de San Pedro el Viejo fue gestionado por diversos ciudadanos, como muestra esta tabla, que recoge los diversos usufructuarios de este equipamiento:

Usufructuarios del molino del Barbalbo

Fecha	Arrendatario	Fuente
1224	Juan de Abizanda y su mujer Oria, reciben el molino de San Pedro el Viejo a cambio de una renta y para que lo reparen	AMHu, SPV, Carp. 13, n. 11

⁴⁶⁹ DACH, nº 288 y 289 [1232.V].

⁴⁷⁰ Los Dat son una familia estudiada por María Teresa Irazo que ocupó el merinado en el siglo XII. Irazo (2004), pp. 98-107. No obstante, como desaparece de las fuentes relacionadas con Huesca muy a comienzos del XIII, no he considerado pertinente incluirla en listado de familias anterior.

⁴⁷¹ DACH, nº 94 [1219/05].

⁴⁷² DACH, nº 107 [1220.II.12].

⁴⁷³ DACH, nº 647 [1252.I]. La operación la realiza Pedro Gilbert en nombre de su hermano Ramón Gilbert, que es el que percibe la renta del molino que pertenecía a su difunto padre Gilbert Redón.

1239	Don Guillamón recibe el molino a cambio de una renta	AMHu, SPV, Carp. 15, n. 14
1248	Donato de Setzera junto con su mujer doña Jordana, y Bartolomé don Guillamon y su mujer doña Olalia (ambos son carniceros) reciben el molino a cambio de una renta	AMHu, SPV, Carp. 17, n. 15
1260	Jordana, viuda del carnicero Donato de Setzera, renuncia a usufructo del molino a San Pedro el Viejo para fundar una capellanía	AMHU, SPV, Carp. 19, nº 5
1282	Bartolomé don Guillamón renuncia al molino	

Los molinos forman a su vez parte de los patrimonios de la nobleza, como los Orós⁴⁷⁴, o los Aguas, aunque en este caso parecen situarse en lugares algo más alejados de la ciudad, como el molino en Chimillas valorado en 3.100 sj que adquirió el caballero Berenguer de Aguas⁴⁷⁵, integrante de una parentela que compartía una identidad mixta: parte de sus miembros eran, o habían adquirido, la condición de caballeros, mientras otros mantenían su rango de ciudadanos.

Las mujeres también gestionaron molinos, como Jordana, viuda del noble Fortún de Bergua y hermana del también noble, García de Albero, que dejaba en herencia a su hija Frontina, todavía una niña unos molinos en Puyazuelos⁴⁷⁶. En este caso, se trata de alguien que pertenecía a la nobleza local, los Maza, pero existen también ejemplos significativos relacionados con las elites ciudadanas, como María de Narbona, que adquirió un cuarto del molino de San Pedro el Viejo situado en el río Flumen de María de las Cuarrúas y sus hijas⁴⁷⁷, o Navarra de Camino⁴⁷⁸

Por otro lado, encontramos que las rentas empezaban a funcionar como moneda de cambio. Así, en 1220 Juan Pictavín vendió a la orden del Temple una renta de 1 mb que percibía por una casa a la entrada de la carnicería⁴⁷⁹. Por otro lado, el matrimonio formado por los ciudadanos Guillermo de Riglos y Perona, intercambiaba en 1260 con el sacerdote de San Pedro el Viejo, Domingo de la Bigeva, una serie de rentas procedentes de casas en el barrio de los Olleros, que ascendían a un total de 40 sj anuales, por un campo en la Alquibla que confrontaba con un majuelo de Guillermo y Perona⁴⁸⁰:

⁴⁷⁴ Tanto Sancho de Orós –en DACH, nº 396 [1239.VII.27]– como Guillén de Orós figuran como poseedores de molinos –este en DACH, nº 288 [1232.V]–.

⁴⁷⁵ DACH, nº 543 [1246.V.20].

⁴⁷⁶ CDCH, nº 675 [1206.X].

⁴⁷⁷ AMHU, SPV, Carp. 11, nº 8 [1202.II].

⁴⁷⁸ AMHU, SPV, Carp. 20, nº 17 [1266.IX.27].

⁴⁷⁹ CTHU, nº 172 [1220.IX]. El precio de la renta más un campo en Balcencos fue de 15 ca mayores de cebada y 20 ca mayores avena, que es imposible valorar en dinero, al desconocer el precio del cereal en esta época.

⁴⁸⁰ CSPVH, f. 19r [1260.I.7]. Los quiñones son parcelas de tierra de tamaño regular, resultado de la desmembración organizada de un terrazgo

Rentas de Guillermo de Riglos y Perona

Tipo de propiedad	Arrendatario	Renta
Quiñón	Gauzberto de Marsella	8 sj
Quiñón	Bernardo de Cera	11 sj
Casas y corral	Domingo Castillo	11 sj
Corral	Bernardo Catalán	2 sj
Huerto	Pascasio de Linás	6 sj
Corral	Ferrer Catalán	2 sj

En algunas ocasiones aparecen incluso las primeras rentas compuestas que se usaban como forma de pago. En el testamento del ciudadano Ferrer de Labata († 1242), este personaje redirigía hacia San Pedro el Viejo dos censos, uno de 5 sj y otro de 15 sj, que a su vez estaban conformados por varias rentas, para instituir un aniversario y una capellanía en esta iglesia. Gracias a que se ha conservado el acto en el que sus albaceas testamentarios fundan estos beneficios podemos conocer la composición de algunos de estos censos⁴⁸¹.

Censos propiedad de Ferrer de Labata (1242)

Censo	Tipo	Localización	Arrendatario	Renta
Censo 5 sj para pagar una canal de carnero anual	Tres casas	Mezquita Mayor	Desconocido	5 sj
Censo 15 sj ⁴⁸² para una lámpara perpetua	Casa	Barrio del Hospital de don Salmón	García de Torres	3 sj
	Casa		Ferrer de las Serranas	4 sj
	Casa		Bernardo Sastre	3 sj
	Casa		Bellita de Montarruego	3 sj

El matrimonio de ciudadanos formado por Guillermo Garín y Dominga, en 1261, vendió a la orden del Temple un censo de 50 sj formado por la suma de los censos que

⁴⁸¹ CSPVH, ff. 136r [1242.IX.7].

⁴⁸² En el documento solamente figuran las cantidades citadas en el apartado correspondiente, que suman 13 sj anuales y no 15 sj, como prometían los donantes.

percibían sobre diversas propiedades contiguas a la iglesia de Santa María de Foris por el precio total de 400 sj⁴⁸³. Este censo, que se cobraba el día 22 de enero (fiesta de san Vicente), estaba compuesto por las rentas que percibían de seis casas, a las que sumaron la de sus propias viviendas, probablemente para conseguir una mayor liquidez. Estos testimonios son especialmente interesantes en la medida que muestran cómo algunas de las rentas llegaron a convertirse en censales primitivos, es decir, rentas que entraban en un mercado específico⁴⁸⁴. En este caso podemos ver, además, la relación que existe entre el importe de la venta y las rentas, un 12'5 %, que es muy elevado, puesto que lo usual sobre la tierra es que la renta fuera del orden del 5 %. Los inmuebles urbanos proporcionaban ingresos nada despreciables a estos propietarios.

Censos de Guillermo Garín y Dominga (1261)

Tipo	Arrendatario	Renta
Casas y huerto	Domingo de Avellana	4 sj
Casas y huerto	Miguel de Lascasas	4 sj
Casas y huerto	Pedro Sariñena	4 sj
Casas	Domingo de Lopiñén	8 sj
Casas y huerto	Bartolomé de Ascuala	4 sj
Casas y huerto	Domingo de Bado	7 sj
Tres portales y una torre	Guillermo Garín y Dominga	19 sj

Por otro lado, la zona de esta calle o manzana donde estaban situadas las viviendas era conocida como "la población don G. Garín", y, de hecho, en el texto se refieren a ella como "*in populatione nostra*". Este tipo de denominaciones nos remite a un fenómeno de desarrollo inmobiliario en este periodo que contribuyó como factor de la riqueza de las elites acomodadas. En otras palabras, la posibilidad de urbanizar grandes parcelas transformadas en solares asignados a la construcción de casas y, a través de rentas enfiteúticas, capaces de enriquecer a los burgueses locales⁴⁸⁵. Lo que se verá reflejado en en los nombres de áreas o barrios del plano urbano, una cuestión sobre la que volveremos más adelante.

1.2.3. NOTAS DE SOCIOTOPOGRAFÍA URBANA

⁴⁸³ CTHU, nº 216 [1261.VI.13].

⁴⁸⁴ Juan Vicente García Marsilla, *Vivir a crédito en la Valencia medieval: de los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Valencia, 2002.

⁴⁸⁵ Paulino Iradiel, "Mercado inmobiliario, crédito y crecimiento urbano medieval en Valencia", en Paulino Iradiel (ed.) *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo (siglos XI-XV)*, 2007, pp. 377-416; Enric Guinot, Josep Torró, "De la *madina* a la ciutat. Les pobles del sud i la urbanització dels extramurs de València (1270-1370)" *Saitabi*, 51-52, 2001-2001, pp. 51-103.

Es evidente que todos los grupos familiares más relevantes poseían viviendas en Huesca, ya que, de acuerdo con los sucesivos corpus legales, la residencia en la ciudad era obligatoria para formar parte de la comunidad urbana y, por supuesto, del cuerpo social que tenía acceso a las instituciones de gobierno, la categoría jurídica de ciudadanos. Afortunadamente, la excepcional conservación de un registro del cobro del monedaje, el tributo impuesto por Pedro II a principios del siglo para rescatar el derecho a devaluar la moneda, que suponía un gravamen de 7 sj cada siete años, recaudados sobre aquellas personas que tuvieran un patrimonio de un valor superior a los 70 sj, en Huesca, fechado en 1284, facilita comprobar la distribución de las casas de las familias de la elite oscense repartidas por el casco urbano⁴⁸⁶.

El documento dista de ser perfecto en este sentido, puesto que, en ocasiones, el merino Gil Pérez de Jasa y su escribano se conformaron con el nombre de bautismo, con una abreviatura del nombre o con una versión de los apellidos que se aleja de las formas usuales y puede encubrir a algunos de los personajes destacados de la ciudad en este periodo. Por otra parte, las indicaciones topográficas no son demasiado explícitas. Además de reseñar los cuatro "cuartones" en que se dividía la capital, el oficial real siguió un itinerario tortuoso desviándose de las calles principales hacia las laterales ("*calliços*") a su conveniencia, de manera que, junto a tramos de las "*carreras maiores*", vemos indicaciones a estas callejuelas y la parte trasera de las calles principales ("*retro*"). Al mismo tiempo, hay vías que están indicadas mediante una alusión al menester que desarrollaban sus vecinos ("*ballesteros*", "*anajares*", etcétera), y otras muchas referencias a las 'calles', 'casas' y 'población' de personas concretas ("*al calliço don Sancho de Jacca*", "*al barrio don Fertuyyno de Vergua*", etcétera). Cabría pensar que estas últimas descripciones de manzanas afectasen a zonas de la ciudad que habían sido construidas y pobladas sobre solares propios de estos individuos o sus antepasados, pero nunca se señalan los límites de estas manzanas y la mayoría parecen demasiado grandes para responder a una dependencia de estos propietarios. Otras veces pueden mostrar la existencia de palacios o residencias aristocráticas, sin que eso suponga que el resto de las casas circundantes pertenecían a quienes daban título al barrio o la calle. Por fin, los clérigos –y, con más razón, los canónigos y racioneros de la catedral, San Pedro el Viejo y otras iglesias–, así como los nobles, estaban exentos de este impuesto, lo que significa que ni ellos ni sus casas aparecen en este excepcional texto. Por último, hay que tener en cuenta que al final del documento hay una larga lista de personas que juraron que sus posesiones no valían la cantidad mínima para contribuir. Muchos de ellos eran, con toda evidencia, pobres o gentes en situación difícil, pero no hay que excluir que algunos fuesen integrantes de las familias acomodadas que, al no haber heredado, seguían cohabitando con sus padres y su patrimonio en bienes inmuebles era inexistente o muy reducido. Eso explicaría, como veremos, la aparición de algunos apellidos distinguidos en esta parte del listado.

Con estas precauciones –que deben ser especialmente marcadas cuando afirmamos la desaparición del panorama de la ciudad de alguna de estas grandes familias–

⁴⁸⁶ Juan F. Utrilla Utrilla, *El monedaje de Huesca*. Para las noticias siguientes, no parece necesario multiplicar las notas, ya que se apuntan los barrios o calles donde residían estos miembros del patriciado y con ello son fácilmente localizables en un documento no excesivamente extenso.

, es posible constatar que, en efecto, linajes patricios como los Pictavín, los Avena y los Martín habían decaído notablemente. Solo Pedro Pictavín aparece viviendo en el cuartón de Montearagón en esta fecha, una mención aislada que contrasta con la de otras familias, aunque entre los "dudosos" del mismo cuartón hallamos también a un Arnal Pictavín. También es posible averiguar que, en la calle actual de Ramiro II, conocida en tiempos recientes como *La Correría* –y, en el documento como "*dentro de la Puerta de la Alquibla*"– se hallaban las casas de Domingo Aster y Sancha, viuda de Juan Aster, vinculados ambos a una parentela que había destacado a principios del siglo. En la misma localización estaban las de Pedro Ramón Callol, que ha surgido en diversas ocasiones en las páginas anteriores asociado con los Sora, de los cuales un Martín de Sora tenía su vivienda en las inmediaciones de la de Callol. Todos ellos figuran siempre en esta área privilegiada de la ciudad, que desembocaba en el mercado antes de que esta infraestructura se trasladase al interior de los muros por mandato de Jaime I⁴⁸⁷. Por el contrario, los Avena y los Martín o Martínez ya no contaban con una presencia efectiva en la ciudad en esta época, salvo que los Blasco de Avena y Juan de Avena, que figuran entre quienes no pagaron, en los barrios de Magdalena y Montearagón, sean descendientes de esos prohombres.

Si nos remontamos a un tercio de siglo antes, podemos averiguar la ubicación de las casas de algunas de estas familias. Un contrato por el cual el preposito de la catedral daba a censo unas casas en el barrio de Remián a Rodrigo Sánchez, hijo del noble Sancho de Pomar, en 1250, con una carga anual de dos morabetinos, permite constatar, gracias a un notable elenco de confrontaciones, los lugares de habitación de los Pictavín y los Martín⁴⁸⁸. En efecto, las casas que recibe Rodrigo habían sido donadas al claustro catedralicio por Juan Pictavín, que seguía viviendo en ellas –"*quas dompnus Johannes Pictavini dedit nobis et oscensi ecclesie et in quibus ipse Johannes pro nobis habitat in presenti*"– y que limitaban con las de Hugo Martín, Esteban Bonanat y Ramón Pérez, éste último hijo de Pedro Sora, entre los personajes destacados que nos interesan en este contexto. Por último, cabe indicar que se situaban todas ellas a lo largo de una calle alineada con el muro de piedra, muy probablemente la actual calle Pedro IV, cuyos solares topan por la parte de detrás con los restos de la muralla que todavía subsisten.

En lo que se refiere a los Camín o Camino, sabemos que Martín Pérez del Camín, la viuda de Pedro del Camín y el propio Pedro Camín residían en 1284 en el cuartón de Remián, en unas zonas poco definidas en el mapa del documento llamadas "en la villa" y en "la Plaza" –esta, con toda probabilidad, la actual Plaza de Lizana y su entorno–. Es interesante que en ese último lugar hallemos también las casas de Ramón de Briva y, en una pequeña calle cercana, las de Guillermo de Briva, emparentados ambos con Gallardo de Briva –puesto que son las únicas personas en Huesca que responde a ese apelativo– y, sobre todo, las de los Campanero.

En efecto, Domingo Juan (o Ibáñez) Campanero y su hermano Juan Martínez Campanero regían dos familias que convivían en una sola casa en este punto de la ciudad. Junto a ella, se encontraban las casas de una mujer llamada María Campanera, mientras que en el Barrio de La Magdalena, tenía las suyas Oria Campanera. Parece evidente que

⁴⁸⁷ DM, nº 27 [1242.IV.3].

⁴⁸⁸ DACH, nº 625 y 626 [1250/09/30].

Campanera es un apodo ligado a la parentela a la que pertenecían y que las casas de ambas mujeres habían formado parte originalmente de un solo bloque —o, como alternativa, que la familia había comprado las casas adyacentes al edificio principal del linaje— que, en su momento, en el primer cuarto del siglo, recibió el calificativo de "barrio de los Campaneros".

Dentro del mismo cuartón, en la calle de los Freneros, estaban las casas de don Pedro Riglos y Guillermo de Riglos, mientras que en la parte trasera de este conjunto se hallaban las de García de Riglos, Domingo Pérez de Riglos y Tomasa, mujer de Alamán de Riglos⁴⁸⁹. La coincidencia del nombre con el del integrante del colegio de jurados a principios del siglo XIV que fue condenado por corrupción, sugiere que Tomasa era su madre, salvo que fuese su esposa y su carrera fuera más larga de lo que imaginamos.

Es probable que también las casas próximas de Ramón Pérez Gilbert, Guillerma, mujer de Gilbert, Inés Gilbert —en los *Freneros*— y Ramón Gilbert —"detrás" de la calle anterior— formasen algún tipo de unidad originaria, desgajada en varias casas con el paso del tiempo. Se trata de un grupo familiar que ha sido citado en diversas ocasiones y que alcanzará mayor importancia en el transcurso del siglo XIV.

En distintas partes de la ciudad comprobamos la existencia de casas atribuidas a personas que utilizan el apellido *Guillamon*, que es el mismo que don Guimón o don Grimón, que jugaban un papel sobresaliente en la elite municipal. Así, Pedro don Guillamón tenía casa en la Alquibla en una calle lateral respecto a la Mayor —la calle de San Lorenzo actual—, en tanto que Sancho don Guillamón y Andrés don Guillamón las tenían en el cuartón de Montaragón. Además, encontramos a Ferrera, mujer o viuda de Sancho Pérez Grimón en los *Freneros*, en el barrio de Remián.

Miguel Violeta, notario real, tenía casa en el barrio de la Magdalena y un pariente cercano suyo, quizá su padre, era vecino de los Guillamón, puesto que Guillerma, hija de Juan Violeta, también notario del rey, habitaba en la Alquibla fuera de muro, en la misma calle. Los Guillamón y Violeta compartían el espacio con los Jaca. En concreto, en el *callico don Sancho de Jacca*, contiguo a los callizos donde vivían estos Guillamón y Violeta, Sancho de Jaca tenía una manzana completa a la que daba nombre, colindante con la calle mayor de la Alquibla, donde hallamos a Gil de Jaca, Gonzalo de Jaca y Nicolás de Jaca⁴⁹⁰, el primero de los cuales hemos visto que llegó a ser baile general de Aragón, tras haber servido en la Cancillería real. En el mismo sector vivía la mujer o viuda de Salvador de Jaca. Algunos cientos de metros calle arriba, una vez traspasada la puerta de la Alquibla, dentro de la muralla de piedra, residía Pascual de Jaca. Sin embargo, Jaca es un apellido corriente, de manera que aparece en todos los cuarterones y en varias localizaciones diferentes, de modo que es difícil imaginar que el parentesco fuese tan amplio. No obstante, hay que señalar que en la calle de la *Zapatería*, en el cuartón de Montearagón, cerca una vez más

⁴⁸⁹ Una "mujer" de Juan de Riglos surge entre los que no pagaron este impuesto en el barrio de la Alquibla.

⁴⁹⁰ Entre los liberados del impuesto por que sus bienes no superaban el umbral de los 70 sj, hallamos a un Donat de Jaca, cuyo nombre es también exótico, como el de otros componentes de la familia Jaca, lo que quizá indique que era pariente suyo.

de los Guillamón, hay también noticias de las casas de Pedro de Jaca, Per de Jaca y doña *Jaquesa*, una vinculación que puede ser significativa.

La misma indefinición provocada por la repetición del apellido toponímico afecta a los que se llamaban *Novalés*, que podemos detectar en la Alquibla, la calle Ballesteros, la zona interior de la Alquibla y en el cuartón de la Magdalena, de manera que resulta complicado ser más precisos respecto a ellos.

Por último, merece la pena destacar que el registro del monedaje muestra la presencia de individuos con un grupo de parentesco débil, pero que se fortalecerá durante el siglo siguiente, como Pedro Arnalt de la Porta –en la *Carrera Mayor* de la Alquibla–; Arnalt de Ladux, sin duda de origen bearnés, en la misma localización; Juan Panicer, vinculable a Ramón Panicer, zalmedina de la ciudad en estos años; y los Bonanat. Un *Bonanat, adobador* –es decir, que trabajaba con cueros– abría casa y seguramente tienda en la citada *Carrera Mayor*, y un *R. Bonanat* –sin duda, Ramón Bonanat, hijo de Pedro Bonanat, el joven, y María de Banaos– hacía lo propio en una calle del barrio de Montearagón que podemos identificar con la *Carnicería*, mientras que en la de los *Freneros*, ya citada en alguna ocasión, figura *Bernat Bonanat*, también relacionado con un oficio cuya materia prima era el cuero.

Las conclusiones que se pueden extraer de este repertorio de ubicaciones de las principales familias de la elite oscense son variadas. La primera de ellas es que estos ciudadanos apenas excluían ninguna zona de la ciudad, si acaso el cuartón de la Magdalena, que también era el menos poblado. Para trazar un perfil general de la sociotopografía urbana, habría que contar con indicaciones sobre las calles en las que los privilegiados exentos tenían sus casas. Sin saber con precisión cuáles eran los barrios donde habitaban los canónigos, los comendadores de las órdenes militares, los infanzones y otros nobles, resulta imposible llegar a una certeza clara sobre esta cuestión⁴⁹¹. No obstante, hemos visto algunos sectores donde la presencia de estas parentelas era más constante. Así, destaca la *Carrera mayor* de la Alquibla, que se prolongaba hacia el interior del espacio amurallado, y que era uno de los espacios comerciales más destacados de la ciudad. En el cuartón de Montearagón, la calle de la Zapatería era la segunda área sobresaliente, mientras que su extensión hacia la actual Plaza de Lizana, en el cuartón de Remián, completaba el plano de los puntos dentro de la ciudad en los que se habían instalado estas familias del patriciado.

1.3 ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA ELITE

1.3.1 LOS OFICIOS DE LOS CIUDADANOS OSCENSES

Los testimonios de que dispongo para reconstruir las actividades profesionales de la elite de Huesca en el siglo XIII están limitados en varios sentidos. En primer lugar, muchas

⁴⁹¹ Hay que tener en cuenta que hay barrios enteros que no figuran en el documento, exclusivamente centrado en los contribuyentes cristianos: faltan la Morería –actual barrio de Santo Domingo y San Martín– y la Judería –en un arrabal frente al Coso y la Puerta de Remián, tradicionalmente conocido como *Barrionuevo*–.

de las referencias a los oficios aparecen en los escatocolos de los documentos, por lo que poco o nada se puede saber de sus negocios o de su patrimonio; y, en segundo, el vocabulario utilizado en este período es poco explícito, ya que en total aparecen poco más de una docena de oficios distintos, que sirven para definir a trabajadores de condición muy heterogénea.

A pesar de estas limitaciones, se puede constatar que una mayoría de los ciudadanos se dedicaba a los oficios más lucrativos que eran la mercadería, la pañería, y el préstamo, a los que habría que sumar los relacionados con el comercio del ganado, la venta de carne y pieles animales, si bien su prestigio social es más dudoso. Además de las profesiones que hoy en día podríamos calificar de “liberales” como notario y jurista. Esto es un fenómeno generalizado en gran parte del occidente europeo como sugieren algunos ejemplos más o menos cercanos al área de influencia de Huesca. Para la Barcelona del Doscientos, Carmen Batlle ha observado que los magnates más enriquecidos se dedicaban al comercio textil (tanto draperos como mercaderes que importaban telas), una actividad que les permitía dedicarse a otros negocios como el préstamo. Esta autora también ha documentado varias familias de la elite barcelonesa que hicieron fortuna a través del comercio con animales, siendo los Grony una de las más destacadas⁴⁹². En Logroño, Pascual Martínez Sopena ha podido comprobar que las familias que ocuparon puestos en el concejo ejercían oficios como mercaderes, cambistas o aquellos relacionados con el comercio del cuero⁴⁹³. En Toulouse, un fenómeno similar ha sido constatado por Denis Menjot que incide especialmente en lo lucrativos que resultaban a las elites oficios como la mercería y la pañería, pero también la carnicería, a pesar del estigma social vinculado al comercio de la sangre y la carne⁴⁹⁴.

No obstante, en Huesca podemos encontrar algunos personajes que no encajan en estas categorías como Domingo Latre⁴⁹⁵ y Adán de Albarracín⁴⁹⁶, ambos labradores, o el del maestro picador de nombre Gil⁴⁹⁷, del zapatero Domingo Miguel⁴⁹⁸, del barbero Pardo de Luna⁴⁹⁹ y del molinero Pedro Lecina⁵⁰⁰, a pesar de que esto no es lo corriente. Por otro lado, algunas personas y familias que figuran con dedicaciones que *a priori* podríamos considerar modestas, no necesariamente lo son: por ejemplo, ya hemos hablado del “zapatero” Ramón Aster, que no era un mero artesano sino un importante comerciante de calzado con una quincena de tiendas en su haber o los molinos que producían ingresos

⁴⁹² Carme Batlle i Gallart, “La haute bourgeoisie barcelonaise vers 1300”, en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge* (Actes du Colloque de Pau, 21-23 septembre 1988), Paris, 1991, pp. 229-240.

⁴⁹³ Pascual Martínez Sopena, “Logroño y las villas riojanas entre los siglos XII y XIV”, en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño. II Edad Media*, Logroño 1995, pp. 279-322.

⁴⁹⁴ Denis Menjot, “El mundo del artesanado y la industria en las ciudades de Europa occidental durante la Edad Media (siglos XII-XV)”, *Catharum*, nº 11, 2010, pp. 5-18.

⁴⁹⁵ AMHU, SPV, Carp. 20, nº 14 [1266.VIII.14].

⁴⁹⁶ AMHu, SPV, Carp. 20, nº 14 [1266.VIII.14].

⁴⁹⁷ ACHU, Arm. 2-423 [1257.VII.4].

⁴⁹⁸ DACH, nº 562 [1247.VIII.11].

⁴⁹⁹ DACH, nº 654 [1252.IV.26].

⁵⁰⁰ AMHU, SPV, Carp. 19, nº 20 [1261.IX].

nada desdeñables⁵⁰¹. También cabe puntualizar que a diferencia de lo que sucede en otros lugares, no podemos constatar ningún herrero en la Huesca del siglo XIII, ya que era un oficio reservado a los musulmanes⁵⁰². En consecuencia, el estudio de los oficios de los oscenses resulta útil para identificar a los individuos de una determinada categoría social, aunque no es excluyente por sí mismo.

1.3.2. MERCADERES Y PAÑEROS

A pesar de que el desarrollo de la actividad mercantil en la ciudad de Huesca ha sido bien documentado por José Ángel Sesma para el periodo bajomedieval, cuando este autor ha podido constatar la significación del núcleo urbano en la circulación de mercancías entre el Mediterráneo y el norte de Castilla, por un lado, y las regiones pirenaicas del Midi francés y Zaragoza, por otro⁵⁰³; los testimonios que dispongo para reconstruir esta actividad en el siglo XIII son bastante escasos, por los motivos ya mencionados. En este caso concreto, la documentación presenta un obstáculo extra, ya que registra dos palabras distintas, *mercader* y *mercer*, cuya diferenciación, si es que la hay, no está clara. Existe la opinión generalizada de que *mercer* hace referencia a un comerciante de pequeños objetos de bisutería o quincalla, mientras que *mercader* se utiliza para denominar a los grandes comerciantes⁵⁰⁴. No obstante, podríamos estar ante una variante local del término de *mercader* utilizada por los textos latinos. Además, unas ordenanzas de la ciudad dictadas en la década de 1280 asocian a los *mercaderos* con la venta de ropa⁵⁰⁵.

Una de las trayectorias más largas en este negocio la encontramos en una rama de los Labata. Se pueden remontar varias generaciones hasta finales del siglo XII con Español de Labata⁵⁰⁶ y Ramón de Labata⁵⁰⁷. Siguiendo una línea temporal encontramos también a

⁵⁰¹ Peter Bensch, *Barcelona i els seus dirigents*, en su estudio sobre el patriciado de Barcelona, reflexiona sobre la dificultad de definir una elite urbana debido a que la historiografía tiende a basarse en parámetros cuantificables como el dinero o las propiedades, pero se le escapan otros relacionados con el prestigio social. No obstante, los ejemplos de ciudadanos oscenses relacionados con oficios más modestos son raros, como los labradores mencionados, y en ningún caso se trata de actividades practicadas por los estratos sociales más bajos, como podría ser la de curtidor.

⁵⁰² Juan F. Utrilla “El monedaje de Huesca”.

⁵⁰³ José Ángel Sesma Muñoz, *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, 2005; María José Sánchez Usón, “«Confraternitas mercatorum civitatis Osce». La vertiente socio-religiosa de una corporación mercantil”, en *Homenaje Antonio Ubieto Arteta*, Huesca, 1989, pp. 611-631; M^a Isabel Falcón Pérez, “Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, nº 8, 1991, pp. 243-268.

⁵⁰⁴ Para Miguel Gual Camarena, se trata de dos palabras de léxico completamente distinto, ya que *mercería* haría alusión a la venta de cosas menudas de poco valor. Véase Miguel Gual Camarena *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglo XIII y XIV)*, Tarragona, 1968; no obstante, el *Vocabulari de la Llengua Catalana* recoge el término de 'mercer' como equivalente al de 'mercader': <https://www.iec.cat/> [consulta en línea].

⁵⁰⁵ DM, nº 182. Sobre la datación de este documento ver 2.2.3.

⁵⁰⁶ *Mercer*. CSPVH, f. 119 [1175.XII].

⁵⁰⁷ Ramón de Labata tenía una tienda en el barrio de Fortiz que estaba contigua la de un *mercer*. AHMHU, SPV, Carp. 7, nº 1 [1183].

Romeo de Labata (*fl.* 1230)⁵⁰⁸, Juan de Labata (*fl.* 1229-1240)⁵⁰⁹, Pedro de Labata (*fl.* 1238)⁵¹⁰ y Ferrer de Labata (†1242)⁵¹¹. Desafortunadamente no hay ningún documento que esclarezca el tipo de mercancías con las que comercializaron, ni siquiera una referencia sobre dónde estaban localizadas sus tiendas o si llegaron a disponer de ellas. Por ejemplo, en el testamento de Ferrer de Labata no se indica nada sobre los medios que disponía para ejercer esta actividad. Algo que tampoco es extraño si tenemos en cuenta que las fundaciones piadosas, una de las principales preocupaciones de los difuntos, se instituían sobre inmuebles más accesorios como campos, viñas o viviendas secundarias y son raros los textos que detallan al completo las posesiones de una persona. Esto mismo sucede con la herencia del *mercer* Guillermo Ramón en la que solo se refiere a dos viñas en Guatatén de Yuso que lega a los monasterio de San Pedro el Viejo y Roda, dejando el resto de sus bienes a sus hijos sin especificar la existencia de un negocio; por lo que, si bien no podemos hacernos una idea de su patrimonio, éste no debió de ser nada desdeñable, si tenía la capacidad para ceder viñas a centros eclesiásticas⁵¹².

Por lo demás, se puede constatar la presencia en Huesca de varios *merceros* en los escatocolos o en las descripciones de las lindes de casas y campos, algunos pertenecen a la elite patricia, como Juan de Banaos⁵¹³ y Pere Guiralt⁵¹⁴; pero otros, como Arnaldo de Palaz⁵¹⁵, Adán *mercer*⁵¹⁶, Pedro de Pina⁵¹⁷, Domingo de Sangarrén⁵¹⁸, Guillermo de Huesca⁵¹⁹, Pedro Arnal de Tarba⁵²⁰, o Miguel Cazador y Arnal de Allué, calificados de *mercaderos Osce*⁵²¹, son más difíciles de relacionar con las familias ciudadanas. También hay mujeres que se refieren a sí mismas como *mercaderas*, al menos en épocas más tempranas, como es el caso de Teresa, mujer de Juan de Monzón, que dicen ser ambos *mercaders Osce*⁵²².

Cabe resaltar la existencia de nombres de personas procedentes del sur de Francia, tanto Gascuña como Languedoc, entre ellos Donat Gascón⁵²³, Lorenzo de Gavarda⁵²⁴,

⁵⁰⁸ *Mercero*: DACH, nº 266 [1230.V], mismo documento con fecha diferente: DACH. nº 258 [1229.XI].

⁵⁰⁹ *Mercadero*: DACH. nº 258 [1229/11] y AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI].

⁵¹⁰ *Mercer*: AMHU, SPV, Carp. 15, nº 10 [1238.III].

⁵¹¹ *Mercer*: SCS, nº 24 [1217.IX]. Testamento: AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 y CSPVH, ff. 135r-136r [1242.VI].

⁵¹² CSPVH, ff. 78v-79r [1229.V.6].

⁵¹³ *Mercer*: AMHu, SPV, Carp. 16, nº 13 [1243.VII]. Su hijo, habitante de la Alquibla, se llamaba asimismo Juan de Banaos: AMHu, SPV, Carp. 17, nº 13 [1247.XII.18].

⁵¹⁴ *Mercer*: CDCH, nº 673 [1206.VI].

⁵¹⁵ *Mercer*: ACHu, Libro de la Cadena, ff. 468-469, doc. 894.

⁵¹⁶ Adán, *mercer*, tiene un huerto en el barrio de los albarderos, nº 214 [1227.IX.1].

⁵¹⁷ *Mercerius*: DACH. nº 167 [1224/07].

⁵¹⁸ *Mercero de Osca*: DACH, nº 236 [1229/01].

⁵¹⁹ *Mercer*: tiene una viña en Haratalcomez, en 1226: DACH, nº 194 [1226.I.8].

⁵²⁰ AMHU, SPV, Carp. 14, nº 15 [1234.III].

⁵²¹ *Mercaderos* DACH. nº 258 [1229/11].

⁵²² CTHU, nº 171 [1219.X]. Cambiaron a la Orden del Temple un huerto de cultivos arbóreos en Huesca por una viña en Pueyo de Sancho más 400 sj.

⁵²³ *Mercerius*: DACH, nº 541 [1246.IV.5].

⁵²⁴ *Mercer*: CDCH, nº 666 [1206.III].

Mateo de Olorón⁵²⁵, Giral de Montclair⁵²⁶ o Guillermo de Narbona⁵²⁷. La presencia de mercaderes franceses en la ciudad debió de ser constante, pero no es hasta finales de la centuria cuando encontramos conflictos en la documentación. En 1284, en medio de un conflicto de la Corona con el rey de Francia, Pedro III ordenaba al por entonces zalmedina de Huesca, Íñigo López de Jasa, que embargase las cosas y efectos de los mercaderes procedentes de Gasuña que se encontrasen en la zona de Huesca y su merinado⁵²⁸.

No obstante, esta crisis fue episódica, ya que el rey procuró favorecer el comercio con las regiones occitanas. De hecho, unos años más tarde, ordenaba a Ramón de Molina, sobrejuntero de Huesca, de proceder contra Fortún de Bergua para conseguir la restitución de las balas de paños que Fortún y “su familia” habían robado a Arnaldo Colteller, mercader de Olorón, y a su hijo⁵²⁹. En este caso se trata de un noble y sus secuaces que estaban provocando tropelías en la zona, como se deduce de la abundante documentación en la que el rey condena a Fortún y sus hombres de armas, a los que se refiere como su *familia*. No era la primera vez que Fortún Bergua era procesado por este motivo; un año antes el rey Alfonso obligaba a Juan Mercader y otros de la mesnada de Fortún de Bergua, a devolver a los hombres de Huesca, Jaca y Olorón las posesiones que les habían arrebatado en un camino público⁵³⁰.

Por otra parte, estaban los llamados *draperos* o pañeros, es decir, fabricantes y comerciantes de tejidos de alta calidad. La existencia de molinos traperos y de una industria textil significativa en Huesca en una época temprana hace que haya paños producidos en la capital altoaragonesa que eran comercializados en Barcelona a finales del XII y comienzos XIII, a juzgar por los peajes de esta ciudad, lo que indica, además, que había mercaderes de paños oscenses y quizá barceloneses cuyo radio de acción llegaba hasta la costa mediterránea⁵³¹. Una industria que creció a lo largo del siglo, antes de decaer o convertirse en una actividad artesanal para el consumo local y antes de que los mercaderes oscenses fueran sustituidos por otra generación de hombres de negocios catalanes e italianos, con mucho mayor capital y sobre todo mejores paños o más adaptados a las necesidades de los mercados a partir de la segunda mitad del Doscientos.

A principios del siglo del siglo XIII, podemos documentar de Vallés de Arguis, a quien las fuentes se refieren a la vez como *traper* y mercader⁵³², pero la información disponible concierne sobre todo a la confirmación de documentos o a la asunción de fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos, aparte, por supuesto, de asumir que pertenecía

⁵²⁵ AMHU, SPV, Carp. 11, nº 28 [1206.IX].

⁵²⁶ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 17 [1240.X]; aunque era reconocido como mercer de Huesca.

⁵²⁷ AMHU, SPV, Carp. 11, nº 3 [1200.III].

⁵²⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 58, f.89r [1284.III.14].

⁵²⁹ ACA, Cancillería, registros, nº 85, f.15r [30-04-1290].

ACA, Cancillería, registros, nº 80, f.111v [1289.XI.22].

⁵³¹ Juan F. Utrilla Utrilla, "Los orígenes de la industria textil en Huesca: la construcción de los primeros molinos traperos (C. 1180-1190) y la creación de la cofradía de los tejedores oscenses (1239)", *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 805-816; Antoni Riera i Melis, "Els orígens de la manufactura textil", pp. 821-902.

⁵³² DACH, nº 18 [1214.IV] y DACH, nº 65 [1217.III].

a la familia Arguis, integrada en la capa de ciudadanos⁵³³. También a un Bernart Médico que disponía de suficiente capacidad económica como para realizar un préstamo de 400 mb a una mujer llamada María de Narbona⁵³⁴.

Conforme avanzamos en el tiempo, podemos localizar algunas transacciones destacadas. Así, en el año 1275, el infante Pedro admitía una deuda que Arnaldo de Orto, mayordomo de la su mujer, Constanza, había contraído con Fortaner o Fortón de Sus, pañero de Huesca, por valor de 2.800 sj⁵³⁵. Una noticia que apunta a que la futura reina compraba a los pañeros de Huesca. Tan solo unos días después, detallaba la cantidad que le debía a este comerciante: 2.175 sj por la venta de paños y el préstamo de dinero que hizo en su nombre al baile Jucef Ravaya, y otros 617 sj de un albarán, también por la venta de paños, que suman en total 2.795 sj y 6 dj. Para saldar el pago, el infante asignaba a este mercader las rentas reales procedentes de los lugares de Grañén y Pompién, pago del cual se encargaría el baile Jucef Ravaya, que tenía que recuperar el albarán una vez abonado⁵³⁶. También disponemos de noticias sobre un pañero de finales de siglo llamado Pedro de Bolea que aparece en un albarán de pago, según el cual había pedido prestados, junto con Juan de Alquézar, a García Especiero 3.500 sj⁵³⁷. No obstante, sin saber más sobre la relación que tenían entre sí estos personajes, no podemos saber si habían pedido esta cantidad de dinero, relativamente importante, para financiar algún tipo de negocio en común. En 1268, Per Arnalt de Porta era acreedor del infante Pedro, que le debía 1.670 sj. "por los paños y peñas (pieles trabajadas para confeccionar algunas prendas) para las necesidades de su séquito (*familia*)"⁵³⁸. En ese año o el siguiente, Per Arnalt surtió también a la esposa del infante por valor de 922 sj⁵³⁹. Casi dos años después, estas deudas no estaban saldadas o se habían añadido otras por el mismo concepto, es decir, telas de calidad, puesto que el infante reconoce deber a Per Arnalt 4.915 sj y 2 dj, aunque es probable que en esa suma se incluya también algún *mutuo* o préstamo en metálico⁵⁴⁰.

Entre las familias de la elite dentro de este oficio tuvieron que destacaron sin duda los Jaca, aunque no disponemos de datos concreto sobre sus negocios. En concreto Gil de Jaca y su mujer Ferrera, padres del Gil de Jaca, importante ciudadano que sería baile de

⁵³³ El propio Vallés de Arguis, o al menos un homónimo, aparece en otros documentos como ciudadano: SCS, nº 56, [1239.XII], al igual que Juan de Arguis: DACH, nº 500 [1246.XII.27]. La relevancia de esta parentela en el siglo XIII no está clara, ya que solo asumieron puestos de responsabilidad política a partir de los últimos años del siglo XIV: M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, Anexos: Nadal de Arguis fue jurado en 1378, y el apellido, al ser toponímico, podía haberse renovado sin que hubiera lazo alguno con los antecedentes del siglo anterior.

⁵³⁴ El préstamo era por un año, y María de Narbona cedía el usufructo de una viña en Guatatén de Yuso como pago de los intereses: AHPHU, 03-03 [1211.I].

⁵³⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 55 [1275.X.26]. El albarán por los 617 sj adeudados por los paños, en ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 49r [1273.IX.30].

⁵³⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 36, f. 55 [1275.XI.8].

⁵³⁷ ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp. 133, nº 232 [1293.V.7].

⁵³⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 44r [1268.X.24]. Junto con el importe de un rocín (400 sj) debía cobrarlo sobre las rentas de la judería.

⁵³⁹ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 44v, sin fecha, pero corresponde a estos mismos meses de 1268, principios de 1269.

⁵⁴⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 45r [1270.VII.29].

la ciudad, donaron un censo a Santa María de Salas⁵⁴¹, iglesia con la que la familia mantenía estrechos vínculos como ya se ha hecho referencia.

1.3.3. CARNICEROS Y PROVEEDORES DE GANADO

Con una población de varios miles de habitantes, y una corona de localidades alrededor de la ciudad que acudían a sus mercados, por no mencionar las instituciones eclesiásticas y las residencias aristocráticas, con un elevado consumo de carne, el comercio de animales, su sacrificio y su venta era uno de los negocios que reportaba mayores beneficios en cualquier urbe medieval y, por supuesto, en Huesca⁵⁴². Desde el siglo XII, la *tablas* o carnicerías se concentraban en determinadas calles de la ciudad de Huesca que se extendían desde San Pedro el Viejo hasta la Catedral, lo que convierte a los carniceros, junto con los peleteros, zapateros y otros menestrales del cuero en los artesanos más visibles en la documentación disponible⁵⁴³.

Los carniceros administraban el ciclo productivo de la carne que iba desde la adquisición de animales a la venta al corte en las tablas de la ciudad, por lo que no constituían un grupo uniforme sino que entre ellos –como sucede con otros oficios– había profundas diferencias económicas⁵⁴⁴. Disponer a cada uno de los carniceros oscenses en los diferentes puntos de esta escala de la producción y comercialización es siempre arriesgado, pero aquellos o sus familiares que son adjetivados en alguna ocasión como ciudadanos deben ser colocados en el seno de la elite urbana, como, por otra parte, dejan captar las fuentes. Sin duda a los grandes potentados locales, como los Bonant y los Grimón, habría que colocarlos dentro del aprovisionamiento de carne, una actividad muy lucrativa que les permitió acaparar algunas de las mayores fortunas de la ciudad en este periodo⁵⁴⁵.

El patrimonio del carnicero Pedro Bonanat († 1279), apodado *el joven*, ha sido comentado con detalle a lo largo del capítulo, por lo que no merece la pena insitir más en ello. Basta recordar que Jaime I le había concedido derecho de herbaje en el reino de Valencia para comprender el volumen de cabezas de ganado que manejaba así como la disputa originada entre su primogénito, Ramón Bonanat, y el resto de sus hijos por su herencia, especialmente por las tiendas en la carnicería mayor y su contenido⁵⁴⁶. También hubo otro carnicero llamado Pedro Bonanat que vivió a finales del siglo XIII cuya vinculación

⁵⁴¹ DACH, nº 541 [1246.IV.5] y AHMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [1277.III.22].

⁵⁴² Los ingresos procedentes solo del arrendamiento de las carnicerías barcelonesas generaban 1.500 sb anuales desde mediados del siglo XIII, por lo que se trataba de una actividad especialmente rentable, como señala Pere Ortí Gost, *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval: Barcelona, segles XII-XIV*, Barcelona, 2000, p. 163.

⁵⁴³ Sobre la ordenación del espacio urbano, ver el Capítulo 2.

⁵⁴⁴ Ramón Agustí Banegas López, *Europa carnívora: comprar y comer carne en el mundo urbano bajomedieval*, Gijón, 2012, pp. 162-212.

⁵⁴⁵ En la Barcelona del Doscientos hay varios grupos familiares que se enriquecen gracias a las carnicerías, por ejemplo, los Grony que tenían tanto pescaterías como carnicerías. Ver Carne Batlle i Gallart, “Aproximació a l'estudi d'una família barcelonina els segles XIII i XIV: els Grony”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 19, Barcelona 1989, pp. 285- 310.

⁵⁴⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 17, f. 115v [1270.I.28] y AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [1279.IX.29].

con los anteriores personajes no queda clara⁵⁴⁷. Otra rama distinta se dedicó al comercio de pieles, por lo que muy probablemente sus trabajos estaban vinculados⁵⁴⁸.

Sobre el ejercicio de los Grimón no disponemos de datos, más allá de que en la década 1220 se documenta a un Guillamón carnicer⁵⁴⁹. Como señalábamos en el primer apartado al analizar la evolución de esta familia, es probable que su riqueza original procediera del comercio de la carne, pero que con el tiempo sus miembros se encaminaran hacia otro tipo de profesiones. Sí que podemos conocer algo más de Domingo Ferrer⁵⁵⁰, gracias a su testamento dictado en 1237, en el que dejaba 300 mb procedentes de la venta de dos tiendas en la carnicería de Huesca⁵⁵¹ y dos campos en término de Fonseca para los gastos derivados de su enterramiento, indicativos de que disfrutó de una considerable fortuna derivada de este oficio. Además, su vivienda habitual se utiliza como punto de referencia en un documento de que circunscribe los límites de la parroquia de San Pedro el Viejo que sitúa “la casa de Domingo Ferrer, entre la carnicería mayor y la zapatería”⁵⁵²; por lo que no cabe duda de que fue un personaje relevante en la escena oscense del segundo cuarto de siglo. También destaca la fortuna del ciudadano Donato de Setzera, que instituyó una capellanía en Santa María de Salas sobre sus tiendas en Huesca valoradas en 300 mb⁵⁵³. Otros ciudadanos que son calificados como negociantes de ganado y carniceros son Andrés de Rasal⁵⁵⁴, Jordán de Abizanda⁵⁵⁵ y Pedro de Aso⁵⁵⁶.

El gremio se agrupaba desde época temprana en la Carnicería Mayor, actual calle de los Santos Justo y Pastor, donde disponían sus viviendas y locales para la venta de carne⁵⁵⁷. En efecto, uno de los primeros documentos en los que aparecen como un grupo unido, tanto en términos asociativos como topográficos, puesto que sus tablas limitaban unas con otras formando un bloque compacto destinado a este tipo de comercio, data de 1203. Se trata de la compraventa de unas tiendas en la carnicería con sus tablas que

⁵⁴⁷ Figura como testigo de la renuncia del molino de Barbalbo hecha por Bartolomé don Guillamón y su mujer Ramona: AMHu, SPV, Carp. 1282-1286 [1282.XI.10].

⁵⁴⁸ Gil Bonanat, pellicero: AMHu, SPV, Carp. 15, nº 3 [1237.V.19].

⁵⁴⁹ DACH, nº 173 [1225.I] y nº 187 [1225.VIII].

⁵⁵⁰ CSPVH, ff. 104-105r [1237].

⁵⁵¹ Contiguas a las de Miguel, hijo del difunto García de Ayerbe.

⁵⁵² Pedro Aguado Bleye, “Límites de la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca”, *Revista de Huesca*, nº 2, 1903, pp. 44-49. Recoge una traducción del latín del documento de 1249. Si bien la casa de Domingo Ferrer quedaba en los límites de la parroquia de la Catedral, esta residencia era una de las pocas excepciones que se integraban en la de San Pedro el Viejo, pese a estar fuera del espacio demarcado. Sobre estas cuestiones insistiremos en el Capítulo 2.

⁵⁵³ ACHU, 8-180 [1260.I.12]. El documento es la institución de la capellanía por parte los herederos de Donato de Setzera, su viuda Jordana y sus hijos.

⁵⁵⁴ DACH, nº 348 [1236.II.24].

⁵⁵⁵ DACH, nº 381 [1238.IX]. Sus tiendas estaban ubicadas al lado de las que Sancho de Huesca dona a la orden del Temple: CTHU nº 192 [1239.VIII.2]. Las fuentes apuntan a que Sancho de Huesca, hijo del merino real Pedro Frontín, era más bien un terrateniente urbano que alguien dedicado al comercio de la carne: AMHu, SPV, Carp. 11, nº 21 [1203.IV].

⁵⁵⁶ DACH, nº 594 [1249.V.21].

⁵⁵⁷ Sobre la disposición del espacio urbano ver el Capítulo 2. En esta área estaban las tablas de venta de carne, el mercado de abastos se situaba en la Puerta de la Alquibla, que recibía la denominación de “mercado de las bestias”: DACH, nº 487 [1243.I.6].

adquirió el prior San Pedro el Viejo al carnicero Pedro Tizon⁵⁵⁸. Tiendas que eran contiguas a las de otros dos carniceros llamados Domingo y Pedro Martín. Del acuerdo fue testigo el también carnicero Ramón doña Biverna y actuaron como fiadores don Bonet, *macellero*, y el mercader Romeo de Labata. La localización de colectivo se mantuvo inamovible a lo largo del siglo, ya que en el monedaje de 1284⁵⁵⁹ los nombres de los carniceros aparecen recogidos en la misma calle, unos junto a otros, entre los que se podría destacar a Ventura, Pedro Fortún⁵⁶⁰, o Juana de Aguas que era esposa del carnicero Martín de Aguas⁵⁶¹. Además, figura un tal Pedro Castiello que no pagó el impuesto, por lo que en su caso estaríamos ante un cortador de carne o similar.

No sabemos si el arrendamiento de las tablas estaba gestionado por parte de la monarquía como sucedía en Barcelona⁵⁶²; pero el comercio de la carne estaba regulado desde 1202 por el concejo⁵⁶³. Ese año, Pedro II concedió a los jurados autoridad para supervisar el peso de la carne ofrecida a los clientes por los carniceros. Esta fue probablemente la primera prerrogativa que recibieron los jurados o, al menos, la primera de la que se tiene constancia. Otras regulaciones las encontramos más de medio siglo después. En 1269, Jaime I eximía a los carniceros (cristianos, judíos y sarracenos) de pagar peajes en el Puente de Luna —vía de comunicación con Navarra— por los ganados que llevaban para su venta y sacrificio en la ciudad⁵⁶⁴, favoreciendo así la importación de animales. En la década de 1280, con la aparición de las primeras ordenanzas municipales, los jurados redactaron distintas normativas que afectaban a la salubridad pública a la hora de sacrificar las reses y al pastoreo de los animales para que no esquilmaran los cultivos de los vecinos⁵⁶⁵.

En 1311, Jaime II, a instancias de los jurados, obligaba a los carniceros a vender la libra de carne de cordero al mismo precio de Zaragoza, Jaca y Barbastro, a 3 dineros y un óbolo, en lugar de a 4 dineros como se venía haciendo, al mismo tiempo que les instaba a que no dejaran desabastecida la ciudad⁵⁶⁶. Esta disposición refleja prácticas llevadas a cabo por los ganaderos que no eran del agrado de los ciudadanos y que tuvieron que ser acotadas mediante la intervención real. La existencia de un tráfico no siempre ortodoxo del ganado queda patente durante todo el siglo XIV, ya que lo largo de esta centuria el concejo

⁵⁵⁸ AMHU, SPV, Carp. 11, nº 19 [1203.X]. Además, el precio de venta se fijó en 400 sj, lo que sirve de indicativo de la rentabilidad del negocio.

⁵⁵⁹ Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca".

⁵⁶⁰ AMHu, SPV, Carp. 1282-1286, s/n [1282.XI.10].

⁵⁶¹ RCSLSV, p. 39.

⁵⁶² En el XIII las tablas de las carnicerías de Barcelona estaban gravadas por la monarquía. Algunos de los mayores comerciantes consiguieron reducir estas rentas a cambio de inversiones para abrir tablas, como por ejemplo los Dufort o los Grony, destacadas familias de la elite barcelonesa. A través de la adquisición de solares para la construcción de carnicerías, consiguieron que el rey les concediera una parte de las rentas de esas carnicerías: Pere Ortí Gost, *Renda i fiscalitat*, p. 154.

⁵⁶³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 113. El documento en concreto: DM, nº 11 [1201.VIII.29]. También fijaba una multa de 100 áureos (morabetinos) para los carniceros que cometieran fraude, que no se destinaba a la hacienda municipal sino a las arcas reales.

⁵⁶⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 283. El documento en: DM, nº 32 y ACA, Cancillería, registros, nº 16, f. 169r [1269.VI.8].

⁵⁶⁵ DM, nº 182 sobre la datación de este documento ver Capítulo 2.2.3.

⁵⁶⁶ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, pp. 280-281. El documento en: DM, nº 92 [1311.VIII.25].

buscará impedir que los carniceros se llevasen el ganado alimentado con los pastos comunales de la ciudad a otros lugares donde podían obtener un beneficio mayor por la venta de la carne⁵⁶⁷.

1.3.4. COMERCIANTES DE PIELES Y OTROS OFICIOS DEL CUERO

Según el estudio del monedaje de 1284, los artesanos del cuero suponían el 14% de la población oscense, lo que incluía diferentes especialistas como curtidores, correeros y zapateros, con una representación muy alta de estos últimos⁵⁶⁸. Estos oficios se agrupaban, junto con los carniceros, en el área situada entre las iglesias y plazas de San Pedro el Viejo y la Catedral, donde habían establecido sus espacios de vivienda y trabajo. La *Pellicería*, que es como se denominaba a esta vía pública, se extendía a lo largo de la calle de San Salvador, mientras que los zapateros se localizaban en distintas áreas, como el entorno de la Catedral y la iglesia del Santo Espíritu⁵⁶⁹.

Una de las familias más destacadas de zapateros desde finales del siglo XII fue la de los Aster, que llegaron a gestionar dieciséis tiendas en el núcleo urbano como ya hemos indicado con anterioridad al comentar el testamento de Ramón Aster, dictado en 1220. Sobra decir que en el caso de estos personajes no estamos hablando de meros artesanos encargados de zurcir calzado o curtir el cuero, sino de comerciantes o administradores de talleres y tiendas. Dentro de este oficio, las fuentes disponibles nos ofrecen una larga lista de nombres cuya trascendencia es difícil de establecer. Se observan algunas familias con una cierta tradición en la confección de calzado, como los Labata⁵⁷⁰, Oriol⁵⁷¹ o los Anzano⁵⁷², que cuentan con al menos tres miembros en el sector. También algún ciudadano de menor relevancia como Pedro de Barbastro⁵⁷³ o Domingo de Miguel⁵⁷⁴.

Dentro del colectivo de los peleteros encontramos a varias de las familias más sobresalientes del grupo ciudadano, como los Pictavín, los Bonanat o los Belsué que sin duda amasaron grandes fortunas a través de esta actividad. A pesar de las dudas expresadas por Stephen Bensch sobre el dinamismo de la industria de pieles animales en Barcelona⁵⁷⁵, me parece necesario subrayar que los *pelliceros* o peleteros eran

⁵⁶⁷ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 531.

⁵⁶⁸ Lo señala Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca", pero advierte que la información sobre oficios es limitada en el registro, lo que puede alterar la representación de muchos de estos oficios.

⁵⁶⁹ Sobre la disposición del plano de la ciudad ver el Capítulo 2.

⁵⁷⁰ Ramón de Labata, zapatero: AMHU, SPV, Carp. 8, nº 9 [1191/XI]; Sancho de Labata, zapatero: AMHU, Carp. 8 n.19 [1193.VIII], Pascual de Labata, zapatero: AMHU, SPV, Carp. 12, nº 26 [1218.VIII].

⁵⁷¹ Pedro de Oriol, zapatero: CDCH, nº 770 [1213.VII], Bernardo de Oriol, zapatero: DACH, nº 140 [1223.IV], Guillermo de Oriol, zapatero: DACH, nº 603 [1250.II.13].

⁵⁷² Pedro Anzano, zapatero: CDCH, nº 770 [1213.VII], Domingo de Anzano, zapatero: DACH, nº 208 [1227.VI], Guillermo de Anzano, zapatero: AMHU, SPV, Carp. 14, nº 18 [1234.XI.9]. Su actividad relacionada con la fabricación de calzado se circunscribe a la primera mitad del siglo XIII.

⁵⁷³ DACH, nº 238 [1235.I] y 239 [1235.II.4]

⁵⁷⁴ DACH, nº 562 [1247.VIII.11].

⁵⁷⁵ Stephen P. Bensch, *Barcelona i els seus dirigents*, pp. 172-173. Para Stephen Bensch, a finales del siglo XII y principios del XIII, los zapateros barceloneses eran los artesanos del cuero más prósperos, mientras que los peleteros, a pesar de que abarcaban especialistas muy distintos que iban de las pieles de lujo a las pellizas

comerciantes de pieles y cueros, artículos de primera necesidad para una infinidad de objetos y elementos de la vestimenta, de modo que su relevancia en cualquier ciudad de la época está fuera de duda. Cabe, sin embargo, señalar que –como en otros oficios– existía un continuo desde la curtiduría en sentido estricto, es decir, el tratamiento de las pieles y su conversión en productos manufacturables en una segunda fase, hasta la compraventa de pieles en lo que podemos calificar de una actividad propiamente mercantil.

No cabe duda del éxito empresarial de los peleteros oscenses, ya que reinvirtieron su patrimonio en el mercado crediticio. Así, en una lista de las deudas del obispo Vidal de Canellas figura una entrada de un préstamo de 200 sj hecho por "los pelliceros" al obispo a través de Guillermo don Grimon⁵⁷⁶. En el mismo documento aparece otro crédito, esta vez de 2.400 áureos, que el mismo Guillermo Grimón junto con Juan Pérez y Pedro de Riglos le habían concedido. Cifras que sirven como muestra de la liquidez de algunas de estas fortunas. También, años más tarde, los peleteros Martín Bonanat y Martín Pictavín, junto con Domingo de Huesca y Guillermo Arnal compraron las rentas reales de la ciudad en 1283⁵⁷⁷. No conocemos el precio exacto de la transacción, pero sería ciertamente elevado.

En un nivel de riqueza también elevado se situaban Bernardo y Pedro de Belsué⁵⁷⁸. Sin duda, Pedro era hermano del jurado Valero de Belsué⁵⁷⁹, a quien no podemos asociar con el comercio del pieles, pero su patrimonio valorado en miles de sueldos jaqueses es indicativo del estatus económico de esta familia. La lista de peleteros de Huesca es bastante más nutrida, aunque no tenemos constancia de todos ellos fueran ciudadanos ni de que se encargaran de la venta final sino de otras fases productivas.

Por otro lado, los trabajadores de las pieles formaron algunas de las primeras organizaciones corporativas de las que tenemos constancia en la ciudad⁵⁸⁰. En lo que respecta a los *pelliceros*, un documento de 1262 deja entrever que por entonces existía una asociación profesional, constituida bajo la forma de una incipiente cofradía –o, cuando menos, una asociación– que tenía algún tipo de vínculo con la iglesia de San Salvador, de la que eran mayores Pedro Belsué, Juan de Huesca y Martín Bonanat, a los que, por tanto, hay que atribuir esta condición sociolaboral⁵⁸¹. El texto recoge una venta realizada por parte del pellicero Martín Pictavín al matrimonio de ciudadanos Gil Gascón y Bartolomea de unas casas en el Hospital de San Salvador que pagaban una renta a los Hospitalarios y a San Pedro el Viejo; y para ello necesitaba no sólo el consentimiento del prior de este

de oveja, presentaban más dificultades económicas ya que disponían de un capital inmobiliario reducido. Esto lo achaca en parte a la contaminación que producía su oficio (usaban productos químicos para el tratamiento de las pieles) que los relegaba a áreas marginales de la ciudad debido y en parte a que dependían del suministro de pieles por parte de intermediarios.

⁵⁷⁶ DACH, nº 598 [1249.XI]: "Item sunt in hoc computo ducentis solidos [...] comodaverat Guillelmo Guimone [...] Pentecostes proximo transacto qui fuerunt de muto pelliperiorum".

⁵⁷⁷ M^a Teresa Iranzo Muño, *El Concejo de Huesca*, p. 149. El documento en: ACA, Cancillería, registros, nº 60, f. 74v [1283.III.30].

⁵⁷⁸ SCS, nº 66-67 [1246.VII.8] y DACH, nº 199 [1226.VIII.25].

⁵⁷⁹ AMHU, SPV, Carp. 22, nº 4 [1272.IX.8] –Pedro Belsué, ciudadano– y ACHU, Arm. 2-702 [1285.III.28].

⁵⁸⁰ Otra sería la de los tejedores: Juan F. Utrilla Utrilla, *Los orígenes de la industria textil*".

⁵⁸¹ CSPVH, ff. 17v-18r [1262.XI.15] se denominan a sí mismos "mayorales de los pelliceros de la pellicaria d'Osca", pero no hay referencia a "cofradía" alguna.

monasterio urbano, sino también de los mayores mencionados, lo que implica que los *pelliceros* tenían algún tipo de potestad o privilegio en relación con la iglesia de San Salvador y su hospital, zona en la que estaban situadas sus casas y negocios.

Por su parte, los zapateros estaban agrupados en la cofradía de zapateros con sede en Santa Ana, en la iglesia de Santa María de Salas, cuyas ordenanzas más antiguas conocidas datan de 1325⁵⁸². No obstante, su existencia es anterior ya que los zapateros obtuvieron un permiso de Jaime I para prohibir la importación de calzado en Huesca y controlar así el precio de venta consiguiendo un efecto monopolio, lo que implicaba un alto grado de organización corporativa, puesto que conseguir un privilegio de esta naturaleza implicaba gastos considerables. Una de las consecuencias de la autorización real fue la escasez de este producto, lo que desencadenó un pleito con el concejo. El asunto se solucionó en 1279 mediante sentencia del Justicia de Aragón, en el que tomaron parte Juan de Alayés y Arnaldo de Montpesar como procuradores de los zapateros, que puso fin a la abusiva concesión real⁵⁸³.

Por último, me gustaría plantear la existencia de redes mercantiles entre comerciantes de ganado y artesanos del cuero, dada la repetición de apellidos en distintos sectores relacionados con la manipulación de productos animales. Este es el caso de los Bonanat, que contaban con una rama de la familia dedicada al abastecimiento del mercado de ganado encabezada por Pedro Bonanat y otra especializada en el cuero y pieles representada por Martín Bonanat y su padre Bartolomé Bonanat⁵⁸⁴, además de un Gil Bonanat⁵⁸⁵. Incluso en el fogaje de 1284 aparece un Bonanat, adobador⁵⁸⁶. Es factible que ambos negocios se retroalimentaran y que las carnicerías de Pedro Bonanat suministraran la materia prima a estos último, sobre todo a Bartolomé con quien coincide mejor en el tiempo. Lo mismo sucede con el linaje de los Pictavín, que aparece vinculado tanto con las zapaterías como con el curtido del cuero⁵⁸⁷. Otros ejemplos de esta relación de los apellidos en estos dos negocios paralelos son los correspondientes a los peleteros Domingo de Olivito⁵⁸⁸ y Domingo de Abizanda⁵⁸⁹ junto con los carniceros Sancho de Olivito⁵⁹⁰ y Jordán de Abizanda⁵⁹¹; todos ellos vivieron hacia mediados del siglo. En el caso de los Labata podemos documentar a varios zapateros en una época temprana⁵⁹², y a un fabricante de correas a finales de la centuria⁵⁹³; además de un considerable número de merceros o

⁵⁸² DM, nº 121 [1325.XI.22].

⁵⁸³ Sobre los zapateros oscenses y el conflicto sobre el monopolio de la venta del calzado: Carlos Laliena Cobera, "Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca: siglos XIII-XIV", *Anuario de estudios medievales*, nº 18, 1988, pp. 181-192.

⁵⁸⁴ CSPVH ff. 17v-18r [1262 .XI.15].

⁵⁸⁵ Figura como peletero: DACH, nº 594 [1249.V.21].

⁵⁸⁶ Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca", f. XXXIII.

⁵⁸⁷ Además del mencionado Martín Pictavin, se ha podido localizar otro *pellicero* de nombre Bartolomé Pictavín: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 28 [1251.X.7] y AMHU, SPV, Carp. 21, nº 16 [1270.VI.6].

⁵⁸⁸ AMHU, SPV, Carp. 20, nº 15 [1266.VIII].

⁵⁸⁹ DACH, nº 504 [1243.X.20].

⁵⁹⁰ DACH, nº 658 [1252.VII.5].

⁵⁹¹ AMHu, SPV, Carp. 16, nº 2 [1242.I.29].

⁵⁹² Ramón de Labata, zapatero: AMHU, SPV, Carp. 8, nº 9 [1191/XI]; Sancho de Labata, zapatero: AMHU, Carp. 8 n.19 [1193.VIII], Pascual de Labata, zapatero: AMHU, SPV, Carp. 12, nº 26 [1218.VIII].

⁵⁹³ Juan de Labata, era correero: AHMHU, SPV, Carp. 1282-1286 [1284.VIII.10].

mercaderes que se dedicarían al comercio de prendas de vestir como ya se ha señalado. Estos lazos se extendían mediante el matrimonio, como demuestra que el zapatero Sancho de Alayés⁵⁹⁴ fuera yerno de Deusaiuda de Labata⁵⁹⁵.

Por otro lado se constatan vínculos entre mercaderes y artesanos del cuero, como ocurre con el pellicero Pedro de Palaz y el mercero Arnaldo Palaz⁵⁹⁶, o Adán *mercer* y su yerno el peletero Vidal⁵⁹⁷. Estas redes sociales, familiares y de negocio, entre mercaderes y otros menestrales, pueden observarse en el testamento del *mercer* Guillermo Ramón, que nombra sus albaceas al peletero Bartolomé Pictavín y al zapatero Fortún de Bañeres, y elige como testigos al carnicero Juan Carnicero y al ciudadano Pedro de Labata⁵⁹⁸. Por su parte, el matrimonio de mercaderes formado por Juan de Monzón y su mujer Teresa eligen como testigos de una transacción a los carniceros, Pedro Tizón y Guillermo, yerno de Pedro de Sier⁵⁹⁹.

Por tanto, se puede afirmar que existía una continuidad que abarcaba desde el comercio del ganado hasta la confección y venta de productos artesanales, traducida en redes familiares y de amistad que unían a diferentes artesanos. Un fenómeno que se ve reflejado a su vez en la configuración topográfica de la ciudad, ya que los oficios relacionados con la carne y sus subproductos se localizaban en zonas próximas entre sí.

1.3.5. JURISTAS Y NOTARIOS

Una parte de la elite ciudadana estuvo constituida por profesionales que hoy podríamos calificar de "liberales", que habían recibido una formación universitaria de la que dependía su categoría legal y que les permitía ejercer como juristas, o, de forma mucho más sencilla, puesto que el aprendizaje se realizaba de manera similar a la de los restantes oficios y no necesitaba estudios, como notarios. Esto empezó más frecuente a partir del siglo XIII, cuando, con la consolidación de nuevas fortunas, las familias más acaudaladas pudieron permitirse financiar la educación de sus miembros⁶⁰⁰. En este sentido, el testamento de María de Banaos (1269) indica que dos de los hijos de esta mujer, esposa

⁵⁹⁴ DACH, nº 185 [1225.V].

⁵⁹⁵ Deusaiuda era a su vez hijo de Español Labata: DACH, nº 18 [1214.IV]; de hecho un documento se refiere a él como Deusaiuda de Labata: DACH, nº 193 [1225].

⁵⁹⁶ DACH, nº 199 nº 635 y ACHu, Libro de la Cadena, ff. 468-469, doc. 894.

⁵⁹⁷ AMHU, SPV, Carp. 11, nº 2 [12000.II].

⁵⁹⁸ CSPVH, ff. 78v- 79r [1229.V.6]. Aunque Pedro de Labata no se identifica como "mercer" en el documento lo hace en otros: CDCH, nº 726 [1210.X].

⁵⁹⁹ CTHU, nº 171 [1219.X].

⁶⁰⁰ En Barcelona se observa que durante la segunda mitad del siglo XIII tienen un buen papel en la administración de justicia personajes procedentes de familias de las familias más notables de la ciudad de Barcelona: Guillem Eimeric, Bernat Ponç, Jaume de Montjuic, Berenguer Descortey. Véase Carme Batlle i Gallart, "La haute bourgeoisie barcelonaise vers 1300", en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge (Actes du Colloque de Pau, 21-23 septembre 1988)*, Paris, 1991, pp. 229-240; y "Guillem Eimeric, jurista d'una família patricia de Barcelona (†1301)", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 37, julio-diciembre de 2007 pp. 823-866.

de Pedro Bonanat, ambos repetidamente mencionados en las páginas anteriores, estaban estudiando en Toulouse, cuya especialidad era, precisamente, el Derecho⁶⁰¹.

Los juristas son difíciles de rastrear hasta la segunda mitad del Doscientos, ya que la palabra *jurisperito* no aparece en la documentación hasta entonces. Podemos suponer que los primeros procuradores de cortes, aunque no se indique, tenían una cierta formación en el ámbito legal. Y lo mismo sucedía con los justicias o zalmedinas, que eran los encargados de impartir justicia en la ciudad, por razones evidentes, si bien un conocimiento de las costumbres locales en la etapa previa a la consolidación del sistema foral aragonés –es decir, la primera mitad del siglo XIII– podía haber sido suficiente, junto con la disposición de algunos manuscritos con repertorios de fueros, para actuar como jueces. Con la implantación de los Fueros de Aragón en 1247 y, sobre todo, con la aplicación progresiva de las sutilezas del procedimiento del derecho romano, una cualificación específica como juristas y, seguramente, unos años en alguna de las universidades que impartían esta materia, comenzaron a ser imprescindibles. Entre los nombres de los zalmedinas y justicias de la ciudad encontramos a miembros de las familias más preeminentes como los Pictavín, Violeta, Bolea, Jaca y Campaneros⁶⁰².

No obstante esta dificultad, disponemos de algunos nombres de personas que con seguridad desarrollaron esta actividad. Por ejemplo, el jurisperito Ramón Agut, que es reconocido por la autoridad del justicia de Huesca, Ramón Pérez Gilbert, como procurador de Juan Martínez de Quart y de Bernat Bonanat en un documento de 1284⁶⁰³. Una de las carreras mejor documentadas en este periodo es la de Ramón Violeta, que fue prior de jurados en tres ocasiones diferentes⁶⁰⁴. Violeta aparece titulado como jurisperito desde 1270⁶⁰⁵ y se conservan reseñas sobre sus diferentes actuaciones, en relación con particulares de la ciudad y con causas más generales. Como jurista, el rey le comisiona intervenir en diversos pleitos en Barbastro⁶⁰⁶, Sariñena⁶⁰⁷, Alerre⁶⁰⁸ o en la disputa que los habitantes de Sesa que alegaban ser infanzones tenían con el obispo de Huesca, señor de esta localidad⁶⁰⁹. Su competencia jurídica hizo que fuera elegido como árbitro junto con Arnaldo Aguller en el enfrentamiento entre Bernarda, viuda de Sancho de Escarp, y el prior

⁶⁰¹ CSPVH, f. 109v: *Item, lexo a Gyralt Bonanat et a Ferrando Bonanat, fillos mios, los quales son en Tolosa, DC solidos de dineros jaches, los quales ayan pora escuelas.*

⁶⁰² Las carreras mejor documentadas han sido trazadas en el primer apartado. Para una lista completa de los justicias y zalmedinas de Huesca en el siglo XIII ver el apartado 2.2.1.

⁶⁰³ ACA, Cancillería, registros, nº 43, f. 11v [1284.VIII.1].

⁶⁰⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 179.

⁶⁰⁵ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 16 [1270.VI.6].

⁶⁰⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 41, f.35v [1278.I.3]; también le insta a defender a Pedro Garcés, que reclamaba dinero a la aljama de Barbastro, en caso de que éste no encontrara quien le representara: ACA, Cancillería, registros, nº 48, f.85-85v [1280.VII.12]. Los vecinos de Barbastro, en un momento dado se quejan de la actuación de Ramón Violeta representara: ACA, Cancillería, registros, nº 42, fol 247v [1280.IV.9].

⁶⁰⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 137 [1279.IX.9].

⁶⁰⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 81, f. 118r [1290.VI.3].

⁶⁰⁹ ACA, Cancillería, registros, nº 48, f. 90v [1280.VII.18].

de la iglesia de San Pedro el Viejo, por un campo en la zona de la Alquibla⁶¹⁰. También fue lugarteniente del justicia de Huesca en 1269⁶¹¹.

Los documentos reales de principios del siglo XIV permiten comprobar la existencia de algunos juristas cuya pertenencia familiar y carrera están insuficientemente comprobadas en las fuentes locales, de modo que solo la lenta acumulación de indicios procedentes de los registros de Cancillería desvelará su verdadera importancia. Entre ellos, Miguel Pérez Romeo era un jurista encargado por Jaime II de resolver causas vinculadas a los mudéjares oscenses⁶¹²; Sancho Garcés consta también como jurista en 1302⁶¹³; y, por fin, Esteban de Alfajarín, mencionado en 1303, actuando, como los anteriores, en pleitos por mandato del rey⁶¹⁴. Este último figura en 1335 como difunto, habiendo sido "juez de la curia real y asesor del gobernador [del reino]"⁶¹⁵. Jaime Bernat, "jurisperito de Huesca" recibe el encargo del rey de resolver la disputa por los límites municipales entre La Almunia de San Juan y Monzón⁶¹⁶. También en relación con aquellos procuradores elegidos por el concejo para asistir a unas Cortes en 1299 que así lo indican como Miguel Pérez Romeo, Simón de Crespán –que fue además justicia– Pedro de Riglos, Sancho de Alayés –ya en 1307–; y, a lo largo de la primera parte del siglo XIV, también Alamán de Riglos, Jaime Bernat de Pertusa, Pedro Belet y Domingo Salavert, reseñados en 1320⁶¹⁷.

En lo que respecta a la notaría, es un oficio que se formaliza en el transcurso siglo XIII, ya que hasta entonces era llevado a cabo por escribanos, muchos de ellos religiosos⁶¹⁸. En Huesca se consolida en torno 1220, cuando la denominación "notario de la ciudad"

⁶¹⁰ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 16 [1270.VI.6].

⁶¹¹ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 11 [1269.VII.4].

⁶¹² ACA, Cancillería, registros, nº 289, ff. 144v y 150v-151 r; citado por M^a Blanca Basáñez Villaluenga, *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real. I (1291-1310)*, Teruel, 1999, nº 1.270 y 1.281.

⁶¹³ ACA, Cancillería, registros, nº 123, f. 26v; citado por M^a Blanca Basáñez, *Las morerías aragon*, nº 702.

⁶¹⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 123, f. 26v; citado por M^a Blanca Basáñez, *Las morerías*, nº 702 y nº 761. ACA, Cancillería, registros, nº 88, f. 160r [1294.I.10], citado por M^a Blanca Basáñez, nº 213 y 214; ACA, Cancillería, registros, nº 128, f. 199r [1303.VII.3], citado por M^a Blanca Basáñez, nº 761; ACA, Cancillería, registros, nº 141, f. 75r [1307.X.19] citado por M^a Blanca Basáñez, nº 1114; ACA, Cancillería, registros, nº 141, f. 100v, [1307.XI.16]. citado por M^a Blanca Basáñez, nº 1128; ACA, Cancillería, registros, nº 289, f. 66r [1308.V.10], citado por M^a Blanca Basáñez, nº 1149; ACA, Cancillería, registros, nº 142, f. 33v 1308.V.19, citado por M^a Blanca Basáñez, nº 1150; ACA, Cancillería, registros, nº 144, f. 18r 1309.V.15, citado por M^a Blanca Basáñez Basáñez, nº 1233.

⁶¹⁵ Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia, *Monzón. Cartas reales de la Corona de Aragón, s. XIV*, Monzón, 2015, nº 89 [1335.X.11]. Sobre Esteban de Alfajarín, ver también M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 136, nº 89.

⁶¹⁶ Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia, *Monzón. Cartas reales*, nº 64 [1328]; figura como juez real en nº 103 [1339].

⁶¹⁷ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación].

⁶¹⁸ Asunción Blasco Martínez, "Escribir la fe pública en la ciudad: los notarios", en Pilar Pueyo Colomina (coord.) *Lugares de escritura: la ciudad*, 2015, pp. 91-132. Algunos ejemplos concretos de esto: Juan eclesiástico, prior de San Vicente (1209-1214): CDCH, nº 705 y DACH, nº 31; Algunas instituciones religiosas tenían sus propios notarios, por ejemplo, Jimeno Pérez fue notario del obispo en 1204: CDCH, nº 645; Pedro Torre, fue notario de la Orden del Temple hacia 1205: CTHU, nº 149; García Topin, escriba de Santa María de Salas: DACH, nº 334 [1235.V].

comienza a sustituir la de “escriba”⁶¹⁹.

De hecho, es a partir de este momento es cuando van a aparecer entre los notarios los apellidos de las familias ciudadanas más importantes, entre los que cabe destacar a Pedro de Novales, Pedro Grimón, Domingo Campanero, Pedro Callol o Tomás de Labata. Además, conforme avanza el desarrollo institucional comienzan a especializarse en determinadas áreas, por ejemplo el notario del tribunal del justicia de la ciudad, cargo que en 1269 ejercía Berenguer Aimeric⁶²⁰; o el de la curia episcopal que hacia 1280 desempeñaba Domingo Escaniella⁶²¹. También desarrollaron sellos asociados a estos oficios, aunque en la mayoría de los casos no se han conservado, como por ejemplo al final del documento firmado por Domingo Escaniella quedan cuatro perforaciones en las que estuvo adherido el sello⁶²².

Notarios de Huesca en el siglo XIII

Notario	Fechas	Tipo de notario	Fuentes
Vicente	1175 - 1229	Escribano	AMHU, SPV, Carp. 6 nº 3 y DACH, nº 258
García	1200 - 1223	Escribano (hijo de Vicente)	SCS, nº 2 y AMHU, SPV, Carp. 13 ,nº 2
Pedro de Novales	1200-1222	Escribano	CDCH nº 3 y DACH, nº 574
Pedro Grimón	1214	Escribano	DACH, nº 30
Domingo Campanero	1217 - 1246	Asociado a la escribanía de Pedro Novales	DACH, nº75 [1271.XII] y MMCD, nº 202
Pedro Juan	1222 - 1231	Notario de Huesca	DACH, nº 134 y SCS nº 47
Beltrán	1223 - 1236	Notario de Huesca	DACH, nº 154 y 358
Ramón de Benasque	1224 - 1261	Notario de Huesca	DACH, nº 156 y AMHU, SPV, Carp. 19, n. 19

⁶¹⁹ El primer notario que podemos documentar es Pedro Jimenez, curiosamente no como escribano sino como testigo: DACH, nº 78 [1218.II]. La primera mención a un notario de la ciudad procede del testamento de Ramón Aster, que lo firma y redacta Beltran “oscense notarius”: DACH, nº 107 [1220.II.12].

⁶²⁰ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 11 [1269.VII.4]. Figura como “notarii oscensi curie”.

⁶²¹ AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [128?]. Figura como “scriptor juratus curie officialis”,

⁶²² En el Capítulo 2, en el apartado dedicado a los justicias de la ciudad se analizan algunos de los sellos bajomedievales que han llegado hasta nuestros días.

Andrés Jarrín	1225 - 1251	Notario de Huesca	AMHu, SPV, Carp. 13, n. 14 y Carp. 17, n. 26
Pedro Calloí	1225-1250	Notario de Huesca	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 26 y DACH, nº 262
Arnaldo Duhet	1229-1246		DACH, nº 238-547
Nicolás Gilbert	1227-1240	Escriba público de Huesca	DACH, nº 204 y DACH, nº 417
Pedro Andrés	1234-1257	Notario público de Huesca	DACH, nº 312 y 535
Martín Guasc	1246-1265	Notario público de Huesca	DMCD, nº 205 [1246.X] y ACHU, LC, nº 557
Pedro de Briva	1247-1248	Notario de Huesca	DACH, nº 571 y SCS, nº 70
Gil de Sangarrén	1247-1265	Notario público de Huesca	DACH, nº 558 y AMHU, SPV, Carp. 20, nº 12
Guillermo de Lozas	1249-1260	Notario público de Huesca	DACH, nº 592 y AMHU, SPV, Carp. 19, nº 6
Alamán de Artasona	1254-1259	Notario público de Huesca	AMHU, SPV, Carp. 18, nº 16 y nº 25
Esteban del Valle	1257-1258	Notario público de Huesca	AMHU, SPV, Carp. 18, nº 19
Pedro Ramón Pimparel	1253-1275	Notario público de Huesca	ACHU, Arm 2-451 y SCS, nº 110
Arnaldo de Jaca	1263	-	ACHU, 2-599
Miguel de Anzano	1264-1288	Notario público de Huesca	AMHU, SPV, Carp. 20, nº 5 y 1286-1289
Berenguer Aimeric	1262-1269	Notario público de Huesca	AMHU, SPV, Carp. 19, nº 25 y Carp. 21, nº 11
Tomás de Labata	1271-1288	Notario público de Huesca	AMHu, SPV, Carp. 22, n. 5 y 1286-1289

Domingo de Artieda	1271-1292	Notario Huesca	público	de	AMHu, SPV, Carp. 22, n. 1 y 1290-1293
Guillermo Boil	1272-1290	Notario Huesca	público	de	AMHU, SPV, Carp. 22, nº 2 y 1290-1293
Domingo de Arguis	1273	Notario Huesca	público	de	AMHu, SPV, Carp. 22, n. 17
Ramón Violeta	1281	Notario Huesca	público	de	CSPVH, f. 152v
Jordán de la Xafarra	1287-1294	Notario Huesca	público	de	AMHU, SPV, 1286-1289 y ACHU, 2-406
Miguel de Igríes	1292-1293	Notario Huesca	público	de	AMHU, SPV, 1290-1293

Tenemos noticias del nombramiento oficial de algunos de estos notarios, como es el caso de Berenguer Aimeric⁶²³. Estos son algunos nombres que sobresalen entre un abundante notariado, sin que sea posible vincularlos –salvo excepciones– con instituciones determinadas o con familias de la elite concretas, de modo que no se pueden extraer conclusiones por esa vía.

Una de las carreras más exitosas en este campo fue la de Miguel Violeta, notario real de Jaime I, que procedía de una familia dedicada a la notaría y a la ley, como se desprende de la referencia anterior a su cercano pariente Ramón Violeta ⁶²⁴. Este monarca le concedió la escribanía de la curia de Zaragoza en el año 1262⁶²⁵, un cargo que le obligó trasladarse a la capital aragonesa, donde le fueron concedidas las franquicias propias de los ciudadanos de la capital del Ebro⁶²⁶. No obstante, siguió administrando en Huesca la escribanía de la aljama de judíos, como es obvio una donación real que suponía la posibilidad de tener un escribano que actuaba en su nombre y cobraba los ingresos correspondientes, aunque fue suspendido del disfrute de este beneficio debido a que fue acusado del asesinato de un hombre llamado Martín Sánchez, y, mientras tanto estuvo al frente de la notaría su madre o madrastra Guillerma, viuda de Juan Violeta, su padre, que

⁶²³ ACA, Cancillería, registros, nº 12 f. 65v [1262.VII.17] concesión a Berenguer Aimeric, notario de Huesca, de la escribanía de Huesca. Como curiosidad, Berenguer Aimeric fue condenado de muerte unos años después: ACA, Cancillería, registros, nº 16, f. 234v [1271.III.16].

⁶²⁴ Ramón Violeta es calificado de "jurisperito de Huesca", en 1279 por Pedro III, que le encarga que juzge un pleito entre Martín de Besau y otros habitantes de la Torre *dels Gazols* contra el prepósito del monasterio de Montearagón: ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 155r [1279.X.16].

⁶²⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 12, f. 47 [1262.XI.20].

⁶²⁶ En 1280, Pedro III ordenaba al zalmedina de Zaragoza que observara favor de Miguel Violeta la franqueza que los jurados de la ciudad de Zaragoza que le habían concedido para toda su vida: ACA, Cancillería, registros, nº 49, f. 30v [1280.II.17].

también había sido notario⁶²⁷. La escribanía le fue devuelta una vez que pagó los 500 sj por la composición de esta imputación por asesinato. Tras la muerte de Jaime I, ya en 1278, Pedro III emitió una orden para que Miguel Violeta pudiera seguir haciendo uso de la escribanía de Zaragoza y de Alfajarín –que también debía regir–⁶²⁸, lo que deja entrever que su posición dentro de la Cancillería real no concluyó con la muerte del Conquistador.

1.3.6. GRANDES Y PEQUEÑOS FINANCIEROS

La acumulación de grandes fortunas procedentes de la tenencia de la tierra y del ejercicio laboral, permitió a algunas de familias de la elite reinvertir parte de esta liquidez en el mercado crediticio en forma de préstamos a otros potentados, a las instituciones eclesiásticas e incluso a la monarquía. La fórmula más utilizada va a ser el *mutuum*, un método básico por el cual una persona concedía una cantidad de dinero por un tiempo limitado con un elevado interés, que casi nunca se hacía explícito⁶²⁹. No obstante, a principios de la centuria encontramos otros modelos más primitivos, que buscaban enmascarar en cierta medida este tipo de actividades.

Un fenómeno muy común es el que convierte a los prestamistas en beneficiarios de rentas eclesiásticas en última instancia. Un ejemplo lo encontramos con Cipriano de Arguis, perteneciente una parentela enriquecida en el curso del siglo XII en Nisano e Igríes. Puede servir como muestra de su capacidad económica la tasación en 1.400 sj de unas casas pertenecientes a Miguel de Arguis, situadas en el barrio de la puerta de Montearagón⁶³⁰. En un documento excepcional fechado en el año 1202, que resulta de vital interés para conocer el funcionamiento del crédito en una época temprana, Cipriano de Arguis se convertía en vasallo e hijo espiritual del cabildo de la Catedral, en un acto en el que “perdonaba” 200 mb que esta institución le debía (garantizados mediante una heredad en Nisano); a cambio, le concedían todas las rentas pertenecientes a la mensa canonical en las iglesias del Valle de Rasal, es decir de Arguis, Bentué, San Vicente, Novellano, Anzánigo, Rasal, Piedrafita, Omiste, Escaso, y Carcavilla, con excepción de los derechos del obispo (que normalmente consistían en una cuarta parte de los diezmos) y de la Limosna⁶³¹. Además, los canónigos lo incorporaban a su afinidad espiritual, con los beneficios que ello traía aparejados. La concesión de los diezmos y otras rentas de estas iglesias era vitalicia, por lo que se trataba de un beneficio que hacía de Cipriano un auténtico vasallo de la Catedral. Es evidente que estamos ante una forma poco evolucionada de préstamo, en la que Cipriano adquiere mediante una considerable cantidad de oro importantes rentas eclesiásticas; adquisición que se reviste una ceremonia de vasallaje en la que jura fidelidad con las manos al cabildo catedralicio. En consecuencia, este vínculo ratificaba las bases de poder de estos

⁶²⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 56 f. 85v [1285.IV.27].

⁶²⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 41 f. 24v [1278.XI.30].

⁶²⁹ Juan Vicente García Marsilla, *La formación de un mercado del crédito. Orígenes y difusión del censal en la sociedad valenciana (siglos XIII-XIV)*, Tesis doctoral, Universitat de València, 1999, p. 101.

⁶³⁰ SCS, nº 70 [1248.III]. A pesar de esta evidente prosperidad económica, el apellido no figurará en las listas de los miembros del concejo hasta finales del siglo XIV: M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, Anexo: Jurados y oficiales del concejo de Huesca, siglos XIII-XV.

⁶³¹ CDCH, nº 596 [1202.III].

ciudadanos oscenses en su comarca de origen a través de un crédito a la Catedral. Cipriano no fue el único miembro de su familia que disfrutó de bienes de la diócesis, aunque no en las mismas condiciones. Así, Juan de Arguis obtuvo en arriendo una viña y un huerto en el término de La Mesa en Huesca, además de una landa yerma en Jara⁶³²; y Guillén de Arguis lo mismo con una vivienda en Arguis⁶³³.

Si descendemos a personajes de menor nivel en el seno de los ciudadanos oscenses, podemos encontrar algunas indicaciones sobre los negocios de Juan Bruco o Juan Lo Bruco, recordado como tal en 1236, cuando ya debía hacer algún tiempo que había fallecido⁶³⁴. A grandes rasgos, actúa entre 1195 y 1220, y se comporta como una persona situada dentro de la esfera clientelar del obispo García de Gudal y del arcediano Juan de Serés, con respecto a los cuales interviene en diversas compraventas como testigo y fiador⁶³⁵; en definitiva, un hombre de su confianza. En una fecha desconocida, Juan Bruco y su mujer Benedeta habían realizado al obispo un préstamo de 40 mb por el que percibían las rentas de un molino episcopal. Para rescatar este crédito, García de Gudal les entregó vitaliciamente una viña en Morellón y dos campos recientemente plantados de viña (majuelos) en los términos de Forcas y Almériz⁶³⁶. Si duda fue un acomodado ciudadano del primer cuarto del siglo, tal y como se desprende de los documentos en los que aparece citado.

Inmuebles de Juan Bruco

Fecha	Propiedad	Localización	Fuente
1207.I	Viña	Morellón	CDCH. nº 680
1207.I	2 majuelos	Forcas y Almériz	CDCH. nº 680
1209.X	Campo	Alquibla	CTHU, nº 156
1209.X	Campo	Puerta de Aliozar	CTHU, nº 156
1213.VI	Campo	Forcas	CDCH. nº 769
1215.XII	Campo	Puyazuelos	DACH. nº 52
1215.XII	Campo	Almériz	DACH, nº 53
1219/II/4	Viña	Guatatén de Suso	DACH, nº 89
[1214-1220]	Viña	Guatatén	DACH, nº 611
1233.IV	Campo	Jara	AMHU, SPV, Carp. 14, nº

⁶³² DACH, nº 654 [1252.IV.26].

⁶³³ DACH, nº 27 [1214.VI].

⁶³⁴ DACH, nº 355 [1236.V].

⁶³⁵ DACH, nº 15 [1214.IV] y nº 81 [1218.IV].

⁶³⁶ Juan Bruco aparece citado como fiador o testigo en CDCH, nº 492 [1195/02]; 508 [1195/11]; 653 [1205/03]; 749 [1212/03/1]. Es fiador o testigo del obispo, del arcediano y de un canónigo de la Catedral: CDCH. nº 584 [1200/10]; 710 [1209/12]; 725 [1210/09]; 771 [1213.07]; DACH, nº 15 [1214/04]; 80 [1218/04/28]; y 81 [1218/04]. El préstamo a García de Gudal: CDCH, nº 680 [1207/01].

			11
--	--	--	----

En una época temprana también encontramos a mujeres dedicadas a actividades financieras como es el caso de María Narbona (†1227), que en 1216 prestó 400 mb al infante Fernando, abad de Montearagón, una cantidad que todavía no le había devuelto a fecha de su muerte⁶³⁷. Es difícil establecer una vinculación con una parentela, ya que normalmente actúa sola, pero no cabe duda de que manejó un capital importante como demuestran los documentos de propiedad asociados a su nombre, que incluyen al menos ¼ de molino, como se ha mencionado en alguna ocasión, y varios campos⁶³⁸. Poseía además una viña en Guatatén de Yusó que, en 1211, empeñó al pañero Bernart Médico y su mujer por 100 mb⁶³⁹. Esto no implica que necesariamente que tuviera pérdidas en su hacienda personal, sino, más posiblemente que requiriera de liquidez en un momento concreto.

Avanzando algo más en el tiempo, en los fondos de la Catedral encontramos un documento, en parte incompleto, que enumera algunas deudas contraídas por el obispo Vidal de Canellas, de los pagos e ingresos de diversos lugares, a la altura de 1249⁶⁴⁰:

Deuda	Prestamista	Observaciones
-	Juan Pérez don Grimón	
2.300 mb	Juan Pérez don Grimón Guillermo Grimón Pedro de Riglos	
400 mb	Juan Pérez don Grimón	El obispo le había devuelto 200 mb del total
350 sj por una mula	Juan Pérez don Grimón	La mula pertenecía a Rodrigo de Lizana
-	corporación de peleteros	Guillermo Grimón, en nombre de los peleteros, había recibido el pasado Pentecostés 200 sj del total
120 sj en pan y vino	Esteban	
50 sj 9 dj en vino	Pedro Salino	
64 sj por 5 pares de sandalias		
36 sj en paños	Sancho de Antillón	
Comida con el obispo de Elna	Juan Pérez Grimón	El obispo le había devuelto 180 sj del total

⁶³⁷ AHPHU, 03-20 [1216.III] y 05-21 [1227].

⁶³⁸ AMHu, SPV, Carp. 11, nº 8 [12002.II] y AHPHU, 2-20 [1207.XII].

⁶³⁹ AHPHU, 03.03 [1211.I].

⁶⁴⁰ DACH, nº 598 [1249.XI.14].

Además, en relación con Santa María de Salas, figuran en la cuenta 60 sj de los 120 sj que tienen que pagar los habitantes de Nuevo y Alboreg (en la Sotonera) por la cena (tributo señorial), que, según se deduce, había arrendado el obispo a Juan Pérez don Grimón. Lo mismo sucede con las rentas de lugares como Alboreg, Igríes, Banariés y el tributo de Santa María de Perola del año pasado, cuyos dineros de la cena había recogido Juan Pérez en la tanda de San Miguel de septiembre. Este documento es interesante en muchos sentidos. En primer lugar, menciona varios personajes prestamistas con una liquidez importante. Así, registra un contrato redactado por el notario Martín Guasc según el cual Juan Pérez don Grimón, Guillermo Grimón y Pedro de Riglos⁶⁴¹ se habían asociado para conceder a crédito 2.300 mb al obispo, en lo que podría ser una de las primeras “empresas” o compañías comerciales documentadas en la ciudad⁶⁴². Pero también menciona préstamos de cantidades más pequeñas que son consecuencia de un retraso en los pagos relacionado con la compra de pieles, paños, vino y comida.

A lo largo de la descripción del patriciado urbano oscense se han señalado algunas de las familias que contribuyeron con grandes sumas de dinero a sostener mediante créditos la hacienda real. Probablemente, el mayor prestamista de la ciudad fue el propio Guillermo Grimón, con los más de 77.000 sj que facilitó a Jaime I. Una elevada cantidad por la que fue compensado con diversas rentas, entre ellas 8.000 sj anuales procedentes de la bailía de Morella, en el norte de Valencia⁶⁴³, uno de los municipios más prósperos de la Corona. Sin embargo, la deuda acumulada era tan grande que no llegó a resarcirse en vida de Guillermo. Por ello, en 1273, Jaime I pasaba cuentas en Alcira con su hijo Guillermo don Grimón, sobre una serie de deudas legítimas pendientes⁶⁴⁴. En este documento se hace referencia a 9.000 mb que su padre había prestado al soberano aragonés para comprar los lugares de Luesia y Agüero, por los cuales había recibido las rentas de Morella y sus aldeas, con un documento que le devuelve en este momento Guillermo don Grimón hijo. A esta cifra había que añadir 700 mb que le debía el rey al padre de Guillermo y que le había prestado para que se los diera a Teresa Gil de Vidaure con el fin de que esta pudiera comprar una heredad en Asín, en beneficio de los hijos que había tenido Jaime con Teresa, una cantidad que, para devolverla, el rey la había incluido también en la asignación de las rentas de Morella. Además, el mercader oscense tenía un adeudo de 1.425 s.r.v. que el rey debía a Guillermo Grimón padre. La suma total de la deuda ascendió a más de 11.000 mb. o 77.000 sj, de los cuales, una vez descontados los pagos efectuados por parte del baile de Morella⁶⁴⁵, el rey todavía le debía en la última fecha citada 6.017 mb., una cifra que suponía más de la mitad del dinero prestado. Para terminar de saldar la deuda, el monarca

⁶⁴¹ Por las fechas es probable que no se trate del jurado Pedro de Riglos descrito en el primer apartado.

⁶⁴² La actividad prestamista de los Grimón está de sobras documentada, no así la de la familia Riglos que se escapa a las fuentes conservadas. No obstante, esta mención de un préstamo elevado coordinado por los Grimón y los Riglos sugiere un dinamismo similar entre ambas familias, al menos a la altura de 1250.

⁶⁴³ Referencia al documento en cuestión: ACA, Cancillería, registros, nº 11, f. 201-201v [1261]

⁶⁴⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 78v-79 [1273.XII.6]. También en ACHU, 2-199.

⁶⁴⁵ El rey reitera constantemente que acepta las cuentas presentadas por Guillermo Grimón hijo de lo que ha recibido por parte del baile de Morella, Astrug Jacob Xixo, y lo exime de futuras explicaciones. Esto puede dar a entender que quizás había un problema con la contabilidad y que Guillermo Grimón se había beneficiado de las rentas de Morella más de lo que le estaba indicando al monarca con las hojas de cuentas presentadas, como una forma de ganar dinero a través de los préstamos a la Corona.

retiró la cesión de la cantidad fija sobre la bailía de Morella que había firmado en su día al padre de Guillermo⁶⁴⁶ y en su lugar le entregó las rentas de la villa de Onda (Castellón) hasta que se completase la recuperación de la suma debida. Como elemento de garantía del pago regular de estos derechos reales, Guillermo tenía derecho a custodiar el castillo de este importantísimo lugar de la frontera meridional de la Corona, con el añadido de 1.000 s.r.v. para cubrir los gastos que se derivasen de esta guarda, y, sobre todo, la posibilidad de poner sus propios bailes para cobrar los tributos y tasas debidos por los habitantes de esta localidad⁶⁴⁷. Todo esto señala que los Grimón no eran solo una potente fortuna en Huesca, sino que además tenían capacidad para gestionar rentas fuera de su ámbito más cercano.

Otros personajes que también contribuyeron con la monarquía, aunque en ocasiones más puntuales fueron Jimeno de Novales⁶⁴⁸ o Ramón Violeta⁶⁴⁹ como ya se ha señalado anteriormente; o Pedro Bonanat que fue recompensado con el herbaje de Valencia y su mujer María de Banaos que en su testamento menciona un *deudo* valorado en 400 sj con Jehuda de la Caballería, judío de Zaragoza⁶⁵⁰. Entre todos ellos, sobresale también la deuda contraída por Jaime I con Inés, mujer del ciudadano oscense Pedro Gilbert, a la que asigna 50 cahíces de trigo sobre las rentas de Luceni, en el valle del río Jalón, hasta que la acequia que el rey había ordenado excavar estuviera terminada, momento a partir del cual Inés pasaba a percibir la totalidad de las rentas de este lugar hasta cubrir el monto adeudado⁶⁵¹. Para hacerse una idea del alcance de este crédito, en 1279/1280, los ingresos reales en Luceni fueron arrendados por mil sueldos y quinientos cahíces de grano cada año durante un sexenio⁶⁵², lo que significa que con toda seguridad Pedro Gilbert y su mujer habían dejado una fuerte cantidad al Conquistador, incluso si no ascendía al equivalente del arrendamiento citado. Recordemos aquí, sin repetirlas, las noticias sobre los préstamos efectuados por Íñigo López de Jasa y otros integrantes de la elite oscense al infante Pedro entre 1268 y 1275, que he señalado al explicar la posición de algunas familias de ese estrato superior de la sociedad local.

Por su parte, los Grimón también ejercieron como prestamistas a nobles como Pedro Maza a quien cedieron 1.600 sj⁶⁵³. En este ámbito, se sitúa Pedro Camino, que aportó liquidez a la fortuna de Juan Pictavín mediante la compra de los frutos de una viña por 100

⁶⁴⁶ 8.000 sueldos anuales que cobraba el día de Santa María, ACA, Cancillería, registros, nº 15, f. 62r [1267.VII.20]

⁶⁴⁷ Unos años más tarde, se vuelve a retomar esta cuestión. Guillermo Grimón se queja de que las rentas de Onda son insuficientes para cubrir la deuda de una manera ágil, por lo que el rey salda la deuda en efectivo a cambio de recibir solo tres cuartas partes de la deuda contraída. ACA, Cancillería, registros, nº 20, f. 315-315v [1276.I.30]

⁶⁴⁸ ACA, Cancillería, registros, nº52, f.34 [1283.IX.24]; ACA, Cancillería, registros, nº 71, f.21 [1283.X.3]; ACA, Cancillería, registros, nº 67, f. 4v [1286.V.8] y ACA, Cancillería, registros, nº 71, f. 73v [1287.VIII.31].

⁶⁴⁹ El rey le entrega rentas de la bailía de Zaragoza para devolverle a Miguel Violeta 1.000 sj que prestó al rey para comprar un caballo para uno de sus nobles REGISTROS, Nº 39 f. 141v [1277.I.4].

⁶⁵⁰ AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 y CSPVH, f. 109v [1279.VII.25].

⁶⁵¹ ACA, Cancillería, registros, nº 16, f. 166v [1268.V.24].

⁶⁵² A. Canellas, *Doce documentos fiscales aragoneses del siglo XIII de la alacena de Zurita*, Zaragoza, 1983, p. 66.

⁶⁵³ DACH, nº 408 [1240.I.28].

mb⁶⁵⁴. Resulta paradójico cuando a finales del siglo XII la familia Pictavín era la que se dedicaba al préstamo, como apunta un documento en el que cedieron grandes cantidades de cereal a un miembro de los Orós a cambio de la explotación de una almunia situada al pie de la muralla y de una viña⁶⁵⁵. El censo de 1284 registra varios cabezas de familia relacionados con mundo del dinero dos especieros llamado Garcías y Mateo, y un monedero, es decir, cambista conocido como D. Bernart. Cabe suponer que se trataba de pequeños financieros que manejaban sumas no muy elevadas. Para conocer el funcionamiento de este tipo de crédito disponemos de los documentos de una comanda efectuada en el año 1293 por el especiero García⁶⁵⁶, hacia el *drapero* Pedro de Bolea y Juan de Alquézar con sus respectivas mujeres, de 3.500 sj. Se han conservado siete recibos de pago fechados entre mayo de 1293 y de 1294 en los que los deudores devolvían a pequeños plazos irregulares hasta 2.735 de la cantidad anticipada⁶⁵⁷. Como conclusión, es preciso constatar que este grupo de hombres de negocios gestionaba sumas muy altas, trabajaba con situaciones de riesgo –como lo era, de hecho, prestar al rey, que podía llegar a tardar mucho en devolver el dinero– y, sin duda, obtenía beneficios excepcionales.

1.4. LA FORMACIÓN DE UNA CLASE DIRIGENTE

1.4.1. ENLACES MATRIMONIALES

Los testimonios de que dispongo para reconstruir las uniones matrimoniales son escasos debido a que la información que proporciona la documentación sobre el trasfondo familiar de las mujeres es muy limitado, es decir, que muy frecuentemente disponemos solo de su nombre de pila. A pesar de que el registro onomástico femenino es mucho más amplio, y bastante más original, que el masculino –algunas mujeres oscenses se llaman de formas tan peculiares como España, Sevilla o Bona Fémina–, la homonimia es alta, de forma que hay un elevado número de mujeres llamadas María, Inés o Sancha, por mencionar algunos los más comunes. Por otro lado, las mujeres asumen con cierta frecuencia el apellido, o a vces incluso un sobrenombre, asociado al del cónyuge, por lo que no siempre se trata del de su familia de nacimiento. Por lo tanto, la única forma fiable de reconstruir los árboles genalógicos es a través de la información proporcionada por la gestión de propiedades que implican a los herederos, como los testamentos –especialmente los de mujeres, que suelen detallar mucho más el tipo lazos de parentesco que mantienen con sus herederos– o las compraventas de propiedades familiares, que exigían el consenso de varios herederos para gestionarlos, como los bienes de abolorio.

Un caso que podemos reconstruir con facilidad es el de Pedro Sora, casado con

⁶⁵⁴ DACH, nº 392 [1239.IV.12].

⁶⁵⁵ CDCH, nº 733 [1211.III].

⁶⁵⁶ García Especiero fue jurado en el año 1301: M^a Teresa Irazzo Muñío, *El concejo de Huesca*, Anexos.

⁶⁵⁷ ACA, Cancillería, pergaminos ,Jaime_II, carp.133 ,nº232 [1293.V.7]; ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp.134,nº251 [1293.VI.10]; ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp.134, nº257 [1293.VII.3]; ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp.134, nº267 [1293.VII.28]; ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp.134, nº295 [1293.X.19]; ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp.137, nº402 [1294.IX.25]; ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime_II, carp.137, nº445 [1294.I.9].

Juana, hija de una rica oscense llamada Milia de Vall que, a su vez, había buscado emparentar a su descendencia con notables familias de ciudadanos, como prueba que su otra hija se uniera con el linaje de los Jaca⁶⁵⁸. Por su parte, Pedro Sora pactó sendos matrimonios de sus hijos Ramón Pérez e Inés, con Guiralda y Pedro Gilbert, hijos del ciudadano Pedro Ramón de Briva, a su vez emparentado con los Bonanat⁶⁵⁹. La buena relación con los Bonanat se sigue documentando años más tarde, cuando su hijo Juan Sora actuó como fiador de Pedro Bonanat y su mujer María de Banaos en el pago de una deuda que éstos habían contraído con Ramón Garín, prior de San Pedro el Viejo⁶⁶⁰. Sus otras dos hijas, Guillerma y *Juanica*, se casaron con sendos ciudadanos, aunque de menor relieve, llamados Domingo don Brun y Juan de Calatayud.

Los Banaos se emparentaron con importantes familias de la elite oscense. Sin duda, un enlace destacado fue el de Juan de Banaos (I) con una de las hijas del ciudadano Domingo Ferrer, propietario de varias tiendas en la Carnicería Mayor y un patrimonio relevante. Posteriormente, María de Banaos –hija de Juan de Banaos (I)– se casó con Pedro Bonanat y ambos ostentaron uno de los negocios de la carne más lucrativos de Huesca, como ya se ha comentado. Pedro Bonanat era a su vez *nieto* de Domingo Ferrer, lo que implica una suerte de estrategia matrimonial dentro de un negocio y una misma familia⁶⁶¹. También sabemos que Pedro de Lérida que se unió con una de las hijas del mercader Juan de Banaos (I) llamada Juana⁶⁶².

Otra rama de los Banaos se emparentó con los Salmón. Domingo de Banaos había contraído matrimonio con una mujer de este linaje llamada María, que adoptó su apellido. María de Banaos fue una de las mujeres más poderosas de Huesca de su tiempo como demuestra su amplio testamento, en el que gracias a una serie de legados muy detallados podemos saber con qué parentelas ella y su marido buscaron extender lazos⁶⁶³. Así, recuerda a varias de sus *nietas* (probablemente sobrinas, aunque es difícil precisar en algunos casos): Franceta, hija de Martín de la Escalera (un apellido que formará parte de las listas de jurados a partir de finales del siglo XIII); María, esposa de Juan de Banaos (II)

⁶⁵⁸ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 10 y CSPVH ff. 74r-74v [1238.III]. Valga de ejemplo de su riqueza los 400 sj que destina para su sepultura en el claustro de San Pedro el Viejo. En su testamento se acuerda de la nodriza de Pedro de Sora, y de Marieta *nietas* de Pedro de Novales. Como albaceas testamentales elige a su yerno Simón de Jaca y a Ferrer y Pedro de Labata. La filiación de doña Milia es desconocida, pero quizás esté emparentada con Pedro del Valle, un personaje documentado por María Teresa Irazo que vivió en las postrimerías del siglo XIII, hijo de uno de los *seniores* de Huesca, Juan Sanz, que poseía tierras en Fiscal y Huesca: M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 115.

⁶⁵⁹ Estas uniones se deducen de los datos proporcionados por dos documentos, uno el testamento de Pedro Sora: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 25 [1250.IV.8]; y otro una venta de unos bienes de abolorio de los Bonanat: CSPVH, ff. 129 [1251.VI.10].

⁶⁶⁰ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 14 [1269/XII/28].

⁶⁶¹ En su testamento, Domingo Ferrer se acuerda de sus nietos María, Juana y Juan, hijos de Juan de Banaos. A su vez, menciona que María (de Banaos) está casada con su nieto Pedro Bonanat: CSPVH, ff. 104r-105r [1237.VIII.7]. María de Banaos en su testamento recuerda a su abuelo Domingo Ferrer, por lo que en este caso no cabe duda que era su nieta y no su sobrina: CSPVH, ff. 32v-34r [1274.IV.28].

⁶⁶² CSPVH, ff. 104r-105r [1237.VIII.7].

⁶⁶³ Testamento de María de Banaos, casada con Domingo de Banaos y hermana de Guillermo Salmón, Esteban Salmón y Milia: CSPVH, ff. 32v-34r [1274.IV.28].

junto con su hija Narbona, que se casará García Especiero⁶⁶⁴; y su nieta, mujer del escudero Martín Garcés de Dicastillo⁶⁶⁵, a quien nombra además albacea testamentaria. Por su parte, esta pareja concertaría el matrimonio de una de sus hijas, Toda Garcés, con el ciudadano Gil de Jaca⁶⁶⁶, muy posiblemente el mismo Gil de Jaca que sería nombrado Baile General de Aragón.

Las familias en las que encontramos segmentos infanzones y ciudadanos son relativamente frecuentes. Los Martín / Pictavín son un ejemplo que buscó emparentarse con la nobleza a toda costa. Hugo Martínez (I) y Sancha de Torres pactaron el matrimonio de dos de sus hijas Inés y Guillerma con los infanzones Sancho de Orós y Sancho de Estella⁶⁶⁷ en un momento muy temprano de la centuria. La unión con los Orós se reforzó doblemente al casarse Hugo Martín (II) con Sancha de Orós, hermana de Sancho⁶⁶⁸. El caso de esta familia es peculiar debido a que Sancha de Torres había sido nodriza del rey Pedro II, y se casó en segundas nupcias con otro prohombre de la ciudad, Juan Pictavín, como ya se ha señalado. Juan Pictavín también buscó unir a sus dos hijas, que seguramente eran fruto de un matrimonio anterior, con otras familias de infanzones, a través del enlace de Sancha con Lope de Arascués y de Juana con Sancho de Pomar⁶⁶⁹. Los Camino también intentarán conectar con los Orós a través del matrimonio entre Guirald de Camino y Navarra de Orós⁶⁷⁰. El interés era mutuo y los nobles también buscaban este tipo de enlaces ya que se beneficiarían tanto de las fortunas ciudadanas como de su participación en el gobierno urabano⁶⁷¹.

Una de las principales conclusiones que extraemos de estos limitados testimonios es que la exogamia era poco frecuente, aunque existieron algunos ejemplos de matrimonios con gente externa a la elite de Huesca, como el caso de Sancha de Torres, o de la mujer de Ferrer Salmón, Oria, que se identifica a sí misma como hija de Juan de Aragón, con un hermano llamado Sancho López y muy vinculada con San Juan de la Peña, lo que sugiere

⁶⁶⁴ Testamento de Martín Garcés de Dicastillo y Toda Garcés. Toda Garcés menciona a su sobrina Narbona casada con García Especiero: AMHU, SPV, Carp. 1286-1289 [1287].

⁶⁶⁵ Probablemente, Martín Garcés es el merino de Huesca en 1275: ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 46v.

⁶⁶⁶ Testamento de Martín Garcés de Dicastillo y Toda Garcés: AMHU, SPV, Carp. 1286-1289 [1287].

⁶⁶⁷ CDCH, nº 665 [1206.III].

⁶⁶⁸ DACH, nº 152 [1223.XI.3].

⁶⁶⁹ El caballero Sancho de Pomar absuelve, junto con su esposa doña Juana y sus hijos e hijas, junto con doña Sancha Pérez y su marido Lope de Arascués, al prepósito García Pérez de pagar por una serie de propiedades que Juan Pictavín le donó en su testamento: DACH, nº 626 [1250.IX.30]. También, Sancho de Pomar, junto con su mujer Juana, confirma la donación a la catedral hecha por su suegro, Juan Pictavín. Incluye unas viviendas que recibía en usufructo Rodrigo Sánchez, hijo de Sancho de Pomar: DACH nº 580 [1248.V.15].

⁶⁷⁰ DACH, nº 611 [1250.VII.13]

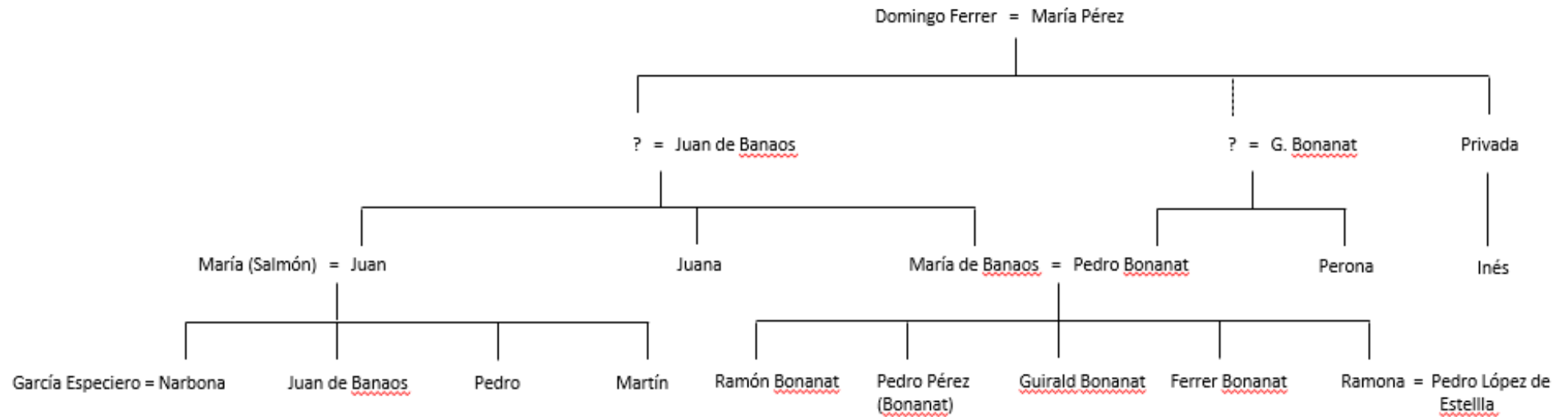
⁶⁷¹ En Huesca, para el periodo estudiado, no se han conservado cartas de dote ni capitulaciones matrimoniales, por lo que solo se pueden hacer conjeturas sobre las motivaciones que propiciaron unos vínculos y no otros. No obstante, Stephen P. Bensch, que ha analizado las estrategias matrimoniales de la elite barcelonesa, señala que a la hora fijar los esponsales primaba el dinero, de forma que ofrecer una dote importante a la futura esposa se llegó a convertirse en un símbolo de estatus. Por lo tanto, los enlaces entre la baja nobleza y la oligarquía ciudadana eran bastante habituales ya que servía para ampliar y reforzar el poder de las familias implicadas: Stephen P. Bensch, *Barcelona i els seus dirigents*.

que no procedía de Huesca⁶⁷². Predomina la endogamia entre las familias de la elite, e incluso entre primos hermanos o tíos y sobrinas. No parece que haya una intención clara de diversificar los lazos familiares sino que predominan los contactos dentro de un grupo reducido de apellidos concretos, una estrategia que evidencia un interés por mantener el patrimonio familiar lo menos fraccionado posible. También se perciben vínculos entre la nobleza y los ciudadanos que son bastante habituales.

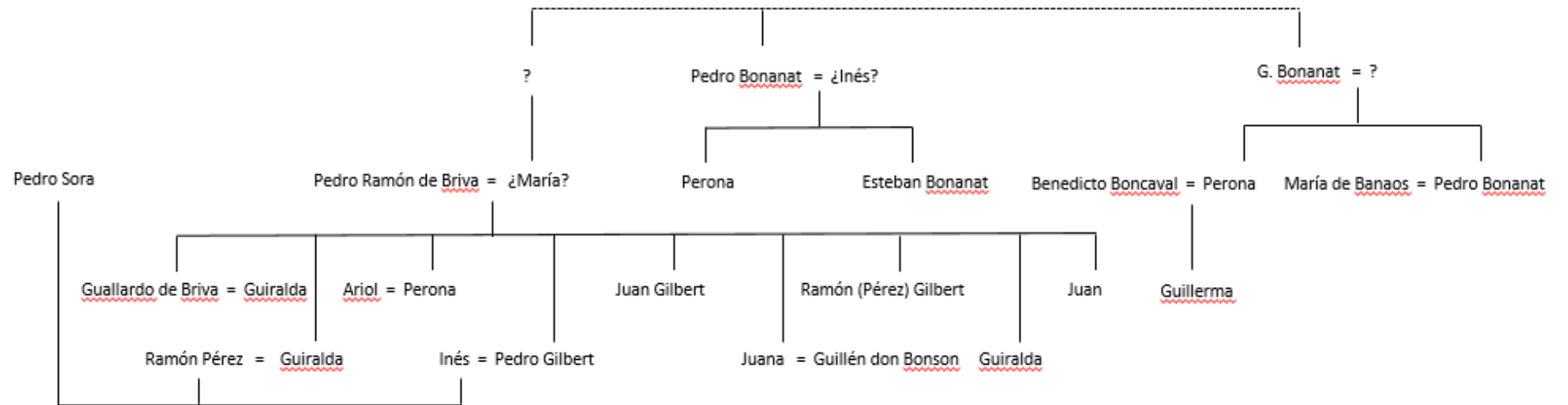
1.4.2. ÁRBOLES GENEALÓGICOS

⁶⁷² CSPVH, f. 65r [1244.X.14].

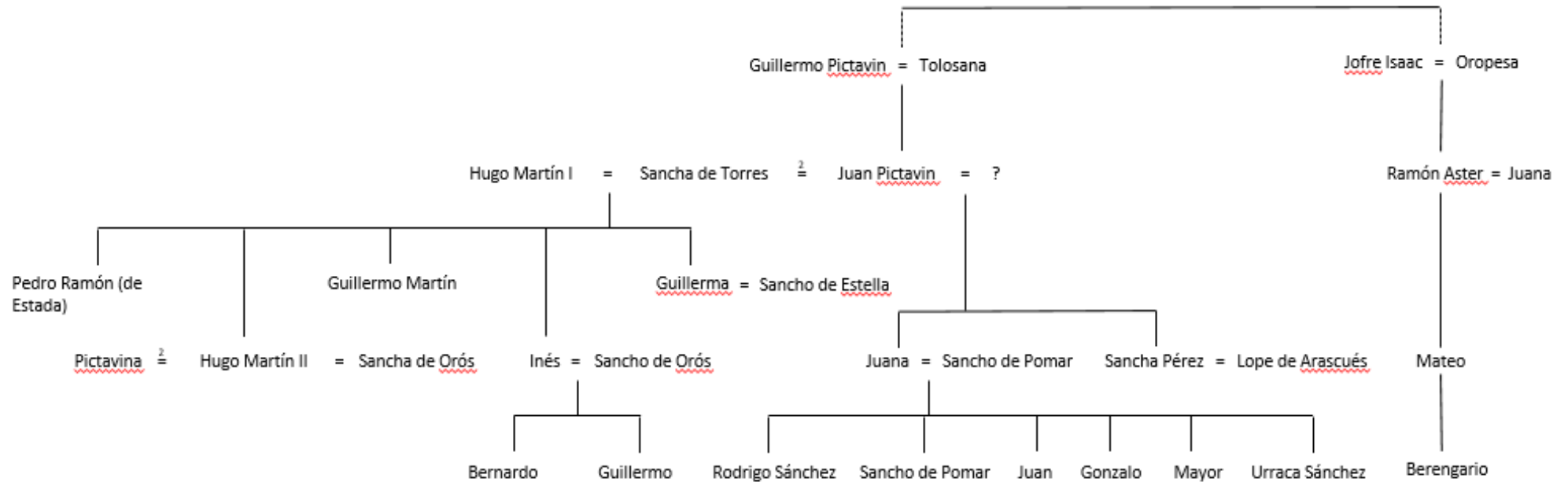
BANAOS / BONANAT



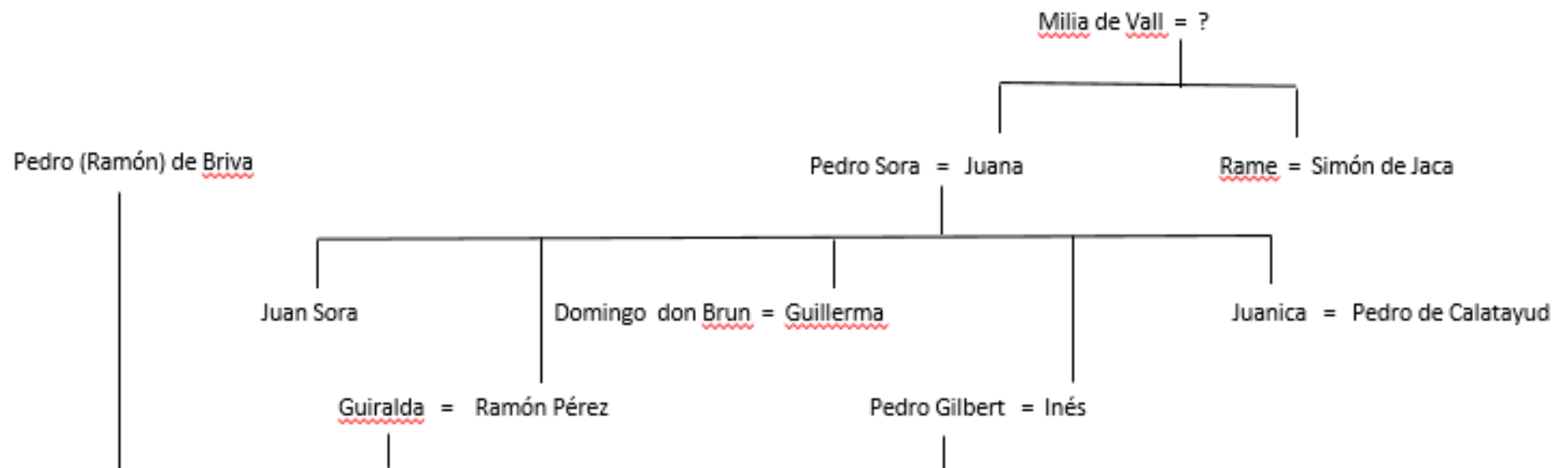
BONANAT / BRIVA



PICTAVÍN



SORA / BRIVA



1.4.3 REDES DE ALIANZA

Otra forma de reconstruir los vínculos internos de la elite que más allá de las uniones matrimoniales es a través de las personas que avalan y atestiguan documentos de transmisión de bienes, donaciones y testamentos⁶⁷³. Aunque en los escatocolos de la época es habitual encontrar hombres de prestigio y confianza, como *probi homines*, ciudadanos y nobles de la ciudad, la elección de estas figuras no es nunca casual, y se trata de personas más o menos cercanas a los actores del negocio reflejado en el texto correspondiente. En general, hay una preferencia por los parientes más próximos, tanto consanguíneos como familia política; aunque también podemos encontrar amigos o vecinos, y en el caso de los artesanos y mercaderes no es extraño hallar a compañeros de profesión⁶⁷⁴.

Un elemento adicional a tener en consideración es la intervención de los notables de la élite ciudadana en la prestación de fianzas o en la firma como testimonios de las actuaciones de las instituciones eclesiásticas de la ciudad. Esta participación física en los momentos en que se sellaban los contratos o los acuerdos firmados por el obispo, los arcedianos de la catedral o los priores de San Pedro, entre otros jerarcas de la Iglesia local, y su ratificación en los escritos destinados a permanecer, sugiere una proximidad evidente, una confianza en estos individuos basada en la existencia de relaciones clientelares prolongadas durante décadas y prorrogada en ocasiones a través de los hijos. Los vínculos de esta naturaleza conducían a concesiones de tierras, viñas y rentas de las corporaciones eclesiales en arrendamiento y, a la inversa, en donativos en el curso de la vida y legados piadosos al concluir esta, reflejados en los testamentos. El objetivo es tratar de reconstruir sus conexiones a lo largo del tiempo hasta donde la documentación disponible los permita, teniendo en cuenta los linajes que se han abordado en las páginas anteriores y siguiendo un orden más o menos cronológico.

Sobre los Avena no se conservan demasiados documentos, pero lo poco que se puede reconstruir apunta a que trataron de establecer vínculos con las familias más importantes de la elite. A principios de la centuria Sang de Avena fue fianza de Pedro Labata⁶⁷⁵ y el justicia Pedro de Avena actuó como *razonador*, una especie de abogado, del ciudadano don Aquelmes⁶⁷⁶. Por su lado, Ferrer de Avena fue testigo del testamento de

⁶⁷³ Algunas reflexiones sobre el papel de los testigos lo podemos encontrar en Martin Charageat, "Témoins et témoignages en Aragon aux XVe-XVIe siècles", en Bruno Lemesle, *La preuve en justice de l'Antiquité à nos jours*, Rennes, 2003, pp. 149-169. Aunque esta autora hace referencia a un periodo posterior al que nos ocupa, su trabajo sirve como argumento para puntualizar que no necesariamente todos los testigos que aparecen en un documento tendrían una vinculación con los autores. No obstante, para el periodo de estudio consideramos que una repetición de los testigos sí es un signo significativo de una relación que trascendía los formalismos de la notaría por los motivos que se indican más adelante.

⁶⁷⁴ Por ejemplo, en un documento 1234 en el que Guillermo de Anzano, zapatero de la ciudad, funda un aniversario en la iglesia de San Pedro el Viejo, actúan como testigos cuatro zapateros oscenses llamados García Longo, Domingo Dijon, Miguel Tolosan y Pedro Just: AMHU, SPV, Carp. 14, nº 18 [1234.XI.9].

⁶⁷⁵ AMHU, SPV, Carp. 12, nº 7 [1209.VIII].

⁶⁷⁶ CDCH, nº 683 [1207.III].

Navarra de Orós⁶⁷⁷. En lo que respecta al justicia Bernardo Marqués, utiliza como hombres de confianza a otros ciudadanos de prestigio como Pedro de Canfranc y Bartolomé Pictavín⁶⁷⁸. Como testigo figura en numerosos documentos, entre los que se encuentran algunos propios de familias como los Rasal⁶⁷⁹ y los Maza⁶⁸⁰.

Con relación a los Labata, vemos cómo Pedro Labata es fiador de su yerno, Beltrán de Olivito⁶⁸¹, y su hijo, llamado Domingo Pérez, actúa junto con Juan Pérez Grimón atestiguando un documento de Gil de Labata⁶⁸². Ferrer de Labata escoge como manumisor a Domingo de Banaos, y como albaceas a Ferrer Salmón y Domingo de Bue⁶⁸³.

En el dossier de familia Martín firman una larga sucesión de *probi homines*, empezando por el acuerdo del año 1206 partición de bienes firmados a raíz del matrimonio de Sancha de Torres con Juan Pictavín, en el que establecía la repartición de la herencia de Hugo Martín (I) entre sus herederos⁶⁸⁴. En este documento figuran destacados hombres de la elite de comienzos del siglo como Giraldo de Camino, Pedro Bonanat, Ramón Callol, Sancho de Labata, junto a otros nombres de los que no disponemos de mucha información pero que se repiten constantemente en los escatocolos de la época como Esteban y Guillermo Capetit, Benedicto Bordel, Jimeno Marroquí, Jordan Renner. No obstante, ninguno de estos nombres se repite cuando los hijos de Sancha confirman a Juan Pictavín los bienes que ésta le había cedido en su testamento, aquí encontramos a Lorenzo del Collelo y Domingo López actuando como fiadores y a Juan Bruco, como testigo⁶⁸⁵.

En lo que respecta a sus actuaciones individuales –que no involucraban al resto de los hermanos– Hugo Martín y su mujer Pictavina, elegirán como testigos a Arnaldo Barbin y Pedro Arnal de Estella⁶⁸⁶ a la hora de dar en arrendamiento una serie de viñas y campos en Coscollano, Éste último personaje había actuado en otra ocasión como fiador del matrimonio, junto con Pedro López de la Sacristía, cuando recibieron una serie de bienes y rentas por parte de la iglesia de Santa Engracia de Zaragoza como retribución “por los servicios prestados”⁶⁸⁷; donación sería a su vez avalada por el ciudadano Ramón Guasc, y Domingo López, que era justicia en esos momentos. Otro miembro de los Estella, Juan López de Estella aparece junto con el nombre de Hugo Martín atestiguando una donación intervivos entre la viuda de Pedro Mortal y su hijo⁶⁸⁸. La elección de Pedro Arnal de Estella como hombre de confianza no es fortuita, sino que encaja dentro de la política matrimonial de la familia que había decidido estrechar vínculos con este linaje de nobles a través de la

⁶⁷⁷ DACH, nº 611 [1250.VII.13].

⁶⁷⁸ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 21 [1241].

⁶⁷⁹ DACH, nº 179 [1225.V.1] y nº 182 [1225.V.1].

⁶⁸⁰ DACH, nº 444 [1241.VI.6] y nº 465 [1242.IV.28]; aunque, en este caso, la elección pudo deberse a que estaba ejerciendo el cargo de justicia.

⁶⁸¹ MMCD, nº 58 [1218.VII.I].

⁶⁸² ACHu, Libro de la Cadena, ff. 270-271, doc. 505 [1258.V.3].

⁶⁸³ AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI].

⁶⁸⁴ CDCH, nº 665 [1206.III].

⁶⁸⁵ DACH, nº 152 [1223.XI.3].

⁶⁸⁶ DACH, nº 547 [1246.VIII].

⁶⁸⁷ DACH, nº 341 [1235.X.5].

⁶⁸⁸ DACH, nº 427 [1240.XI.10].

unión conyugal de la hermana de Hugo, Guillerma, con Sancho de Estella⁶⁸⁹. Es probable que esta relación de parentesco influyera en la decisión de Sancho de Orós, casado con Inés (Martín), a la hora de elegir a Pedro Arnal de Estella como responsable de su testamento, en un documento que nombraba a los hermanos, Hugo y Guillermo, tutores de los hijos e hijas que tenía, menores de edad, y a quienes éste en su testamento encomienda su cuidado sobre todo en lo que respecta a la defensa de su patrimonio⁶⁹⁰. Creo que la vinculación de los Orós con los Martín/Martínez ha quedado suficientemente clara, por lo que no insistiré mucho más en ella.

Los Pictavín estaban emparentados con los Martín, como ya hemos visto en otros momentos de este trabajo. Un personaje muy frecuente en las actuaciones de Juan Pictavín, es el ciudadano Lorenzo del Collelo, que fue elegido como fiador o testigo en un par de ocasiones⁶⁹¹. Aunque no de forma tan habitual, podemos encontrar también a personajes de primer orden como su tío Ramón Jofre, Domingo Luis⁶⁹², Bartolomé de Sier, Juan Violeta o Pedro López de la Sacristía⁶⁹³. Varios miembros de la familia cuya relación de parentesco con Juan no está clara, como Bartolomé Pictavín o Guillermo Pictavín, eligen como personas de confianza a nobles del linaje de los Orós.⁶⁹⁴ El origen de la relación entre los Pictavín y los Orós perdura a lo largo del tiempo, puesto que todavía hacia finales del siglo encontramos a un Martín Pictavín que se apoya como fiador en Guillermo de Orós⁶⁹⁵.

En la familia Bonanat se aprecia una cierta relación con los Pictavín, como hemos tenido ocasión de observar, y sus parientes, que perdura en el tiempo y que se remonta a comienzos del siglo, cuando Pedro Bonanat (I) atestiguó la división de los bienes del difunto Hugo Martín entre Sancha de Torres y su marido Juan Pictavín, y los hijos del primero⁶⁹⁶. La relación se mantendrá al menos durante la siguiente generación y es probable que para entonces se cimentara sobre comercio de animales y sus derivados, como señalaré un poco más adelante. Aunque esta no era la única familia de ciudadanos notables de la que se rodearon, ya que cuando Pedro Bonanat y su mujer Inés decidieron donar a Santa María de Salas la renta producida por unas casas del barrio del Remián, eligieron como testigos a los ciudadanos Gilbert Redón, Guallardo de Sus y Esteban de Salino⁶⁹⁷. Los vínculos dentro de la propia familia se manifestaban en el ámbito público, ya que encontramos a Pedro atestiguando una serie de arrendamientos otorgados por el cabildo de la catedral

⁶⁸⁹ CDCH, nº 665 [1206.III].

⁶⁹⁰ DACH, nº 292 [1232.VIII.11].

⁶⁹¹ DACH, 107 [1220.II.12] y DACH, nº 111 [1220.VI].

⁶⁹² Ambos en CDCH, nº 630 [1203.I].

⁶⁹³ Los tres en DACH, nº 579 [1248.IV.30].

⁶⁹⁴ Bartolomé Pictavín elige como testigo a García de Orós AMHU, SPV, Carp. 13, nº 30 [1229.XII.1] y Guillermo Pictavín a Sancho de Orós en CDCH, nº 733 [1211.III].

⁶⁹⁵ AMHU, SPV, Carp. 1282-1286, nº 971-972 [1283.VI.4]. Es posible que se trate del mismo Guillermo de Orós que es lugarteniente del zalmedina en 1269 (AMHU, SPV, Carp. 21, nº 11).

⁶⁹⁶ CDCH, nº 665 [1206.III].

⁶⁹⁷ El documento se publica de forma repetida con dos fechas diferentes, DACH, nº 218 [1227.IX] y DACH, nº 255 [1229.IX]. El primer documento fue editado por Pedro Aguado Bleye a través de la transcripción del Libro de la Cadena y el segundo por los editores a través de una carta suelta (ACHU, 6-19), por lo que tal vez sea más fiable la segunda datación.

junto con su hermano Esteban⁶⁹⁸. La citada donación a Santa María de Salas ejemplifica perfectamente la idea general que expresaba con anterioridad respecto a los lazos establecidos con estas instituciones que, en último término, tenían una fuerte capacidad de robustecer el entramado social y económico que sostenía a estas familias. La fecha del donativo es 1229 y, en la segunda parte del texto, el obispo García señala que "atendiendo a la devoción y buena voluntad que vos, Pedro Bonanat y Agnés, vuestra mujer, tenéis hacia la iglesia de Santa María de Salas y por que le cedéis y asignáis el citado tributo anual sobre vuestras casas, por tanto, con buen ánimo y gratuita voluntad, os recibimos a vosotros y a las casas y a todos vuestros bienes bajo la protección de Dios y la custodia espiritual de la iglesia de Santa María, y, además, os acogemos en todas las oraciones y beneficios que la divina clemencia a través de sus ministros se digne a actuar".

En lo que respecta a su hijo, Pedro Bonanat (II), se conserva entre la documentación de San Pedro el Viejo una carta fechada en septiembre de 1269 que da fe de una entrega efectuada por este ciudadano a dicha iglesia, en la que, según dice, acompañado de hombres buenos devolvió al por entonces prior, Ramón Garín, una viña que le había concedido en usufructo previamente⁶⁹⁹. Este acto lo confirmaron peleteros como Bartolomé Pictavín y Colau de Moriello, y un correero de nombre Domingo cuyo apellido se ha borrado, todos ellos pertenecientes a la actividad manufacturera del cuero y que probablemente fueron elegidos por la relación profesional que mantenían con la familia Bonanat, que había fundado su fortuna en las carnicerías y el comercio de ganado. En esta misma línea se encuentran los zapateros residentes en Huesca Arnaldo de Aguller y Juan de Zaragoza, atestiguaron un documento similar tres meses más tarde en el que Pedro Bonanat junto con su mujer María de Banaos, trataba de solucionar un conflicto con San Pedro el Viejo ocasionado por la renta de un parral en Fuente Quadriellos, en el que eligieron como fiador a Juan de Sora, hijo de Pedro de Sora⁷⁰⁰. El proceso judicial que rodeó todo el asunto no se ha conservado por completo, pero sí un acuerdo antes las autoridades civiles de la ciudad para someterse a un arbitraje, del que son testigos el caballero Pedro Maza y el ciudadano Berenguer Galdini⁷⁰¹. No obstante, esta no es la única relación de la familia con la pequeña nobleza oscense, ya que más de medio siglo antes, Guiraldo Bonanat había sido nombrado albacea testamentario del noble Fortún de Bergua⁷⁰².

En cuanto al ciudadano Pedro de Sora, ya hemos mencionado su relación con Pedro Ramón Callol, que eligió como manumisor de su testamento junto a Guillermo don Bonson, y también nombró albaceas a Pedro Naya y Guiraldo de Fantova⁷⁰³. Mantuvo relaciones con importantes miembros de la elite y actuó como fiador de los nobles Pedro de Maza⁷⁰⁴ y Fortún de Bergua⁷⁰⁵, y de otros ciudadanos, como Pedro Buffet⁷⁰⁶. También fue nombrado

⁶⁹⁸ Entre los que se encuentran nombres como Pedro de Coscollano DACH, nº 437 [1241.IV.8], nº 438 [1241.IV.11]

⁶⁹⁹ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 12 [1269.IX.26]

⁷⁰⁰ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 14 [1269.XII.28]

⁷⁰¹ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 11 [1269.VII.4].

⁷⁰² CDCH, nº 675 [1206.X].

⁷⁰³ CSPVH, ff. 22r-23r y AMHU, SPV, Carp. 17, nº 22 [1250.III.25]

⁷⁰⁴ DACH, nº 510 [1244.I.24].

⁷⁰⁵ DACH, nº 455 [1242.I.21].

⁷⁰⁶ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 182.

albacea testamentario por su suegra Milia del Val, junto con Ferrer de Labata y Pedro de Labata⁷⁰⁷.

Aparte, es interesante señalar que Pedro Sora y Bartolomé de Sier actuaron como tutores de los hijos de los difuntos Pedro Royo y su mujer Gila, cuando eran menores de edad, en un documento en el que daban en arrendamiento un campo en Almería a Pedro Labata y su mujer. De este acto fueron fiadores Juan de Novales y Pedro Labata⁷⁰⁸.

El nombre Callol, se asocia con las principales familias del patriciado urbano desde comienzos del siglo. De esta forma, Ramón Callol elige en 1211 como fiador al mercader Mateo de Olorón y como testigo a Sancho de Huesca⁷⁰⁹, que estaba emparentado con los Maza. Ramón Callol actuará como avalista de Pedro López de Sádaba, y como testigo junto con el resto de *probi homines* de Huesca que fueron elegidos por Sancha de Torres y sus hijos para dar fe de la división de bienes de Hugo Martín⁷¹⁰. Ramón Callol actuará también en el mismo sentido para Pedro, hijo de su pariente Pedro Ramón Callol, en un documento que salda la deuda que había contraído su otra hija Guillerma con el monasterio de Santa Cruz de la Serós, donde era oblata. Este acto lo atestiguan Pedro Sora y Juan Petit, que son dos ciudadanos de renombre⁷¹¹. Unos años más tarde, los dos hijos varones de Pedro Ramón y Callol, Guillermo y Pedro, escogieran al escribano Martín Guasc como aval para vender a Pedro López de la Sacristía una viña situada Pueyo de Sancho⁷¹². Este documento contó con los testimonios de los ciudadanos García Peón⁷¹³, García Serés y Albino de Apiés.

Pedro Ramón de Callol figura firmando junto a otros ciudadanos de primera fila, como Juan Pictavín, en la venta de un huerto de los hijos de don Galindo, que fue cocinero del claustro, al obispo⁷¹⁴, o Pedro Bonanat, en una liquidación de deudas⁷¹⁵. En 1256, encontramos a otro Pedro Ramón Callol prestando testimonio en la fundación de una capellanía en la catedral por parte del ciudadano Esteban de Salino⁷¹⁶. También será el albacea del testamento de Pedro Sora, del que ya se ha descrito la estrecha relación que mantenían a propósito de la deuda con el monasterio de Santa Cruz de la Serós.

Los Camino denotan una preferencia por los miembros de su familia, tanto directa como indirecta, a la hora de escoger confirmantes. Claro ejemplo es el caso de Guirald de Camino y su mujer Navarra que eligieron a otros Camino como fiadores y testigos de una

⁷⁰⁷ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 10 [1238.III].

⁷⁰⁸ CSPVH, f. 103 [1223]

⁷⁰⁹ AHN, Clero, Dominicos, carp. 593, nº 2 [1211.I].

⁷¹⁰ CDCH, nº 665 [1206.III].

⁷¹¹ SCS, nº 47 [1231.VIII.7].

⁷¹² El documento de la venta: DACH, nº 379 [1238.VII.7]. Un documento posterior de Pedro López de la Sacristía nos informa que la viña se la compró a los hermanos Guillermo y Pedro Callol, hijos del difunto Pedro Ramón Callol: DACH, nº 379 [1238.VII.7].

⁷¹³ Sin duda alguna, pariente del zalmedina a finales del XIII, García Peón: M^a Teresa Iranzo Muñio, *El concejo de Huesca*, p.77).

⁷¹⁴ DACH, nº 59 [1216.VI].

⁷¹⁵ DACH, nº 149 [1220.VI].

⁷¹⁶ ACHU, Libro de la Cadena, ff. 267-268, doc. 501 bis [1256.VI.18].

donación a Santa María de Salas⁷¹⁷ o el Pedro de Camino que nombró fiador a su “nieto” Guillermo de Camino en una compra importante⁷¹⁸. Pedro Camino fue garante del cumplimiento del testamento de la noble Sancha de Orós que, recordemos, estaba casada con Guirald de Camino⁷¹⁹; mientras que Guillermo de Orós, hermano de Sancha, usó a su cuñado Guirald y Juan de Camino como albaceas⁷²⁰.

En lo que los Guasc respecta, algunas de sus elecciones como hombres de confianza por parte de Pedro Gasc son los ciudadanos Simón de Aínsa⁷²¹ o Domingo de Labata⁷²². El nombre de los Grimón también aparece relacionado con este grupo. En efecto, Guillermo Grimón buscó a Martín Guasc, y Pedro Gilbert para atestiguar a carta de reconocimiento de deuda que le otorgó Pedro Maza sobre 1.600 sj que el primero le había prestado⁷²³. También, Guillermo Grimón fue fiador de Bartolomé don Guillamón cuando éste recibido en arredramiento por parte de la Catedral el molino del Barbalbo⁷²⁴, y ejercerá como fiador de Donato de Setzera en dos ocasiones⁷²⁵. Por su parte, Juan Pérez Grimón tiene de testigo a Pardo de Luna⁷²⁶ y actuará como tal para Domingo de Olivito⁷²⁷. Unos sencillos esquemas servirán para mostrar gráficamente algunos de estos contactos.

⁷¹⁷ DACH, nº 231 [1228.VIII.29].

⁷¹⁸ DACH, nº 459 [1242.II].

⁷¹⁹ DACH, nº 611 [1250.VII.13].

⁷²⁰ CDCH, nº 722 [1210.VII].

⁷²¹ AMHU, SPV, Carp. 21, nº 3 [1268.V.28].

⁷²² AMHU, SPV, Carp. 21, nº 3 [1268.V.28].

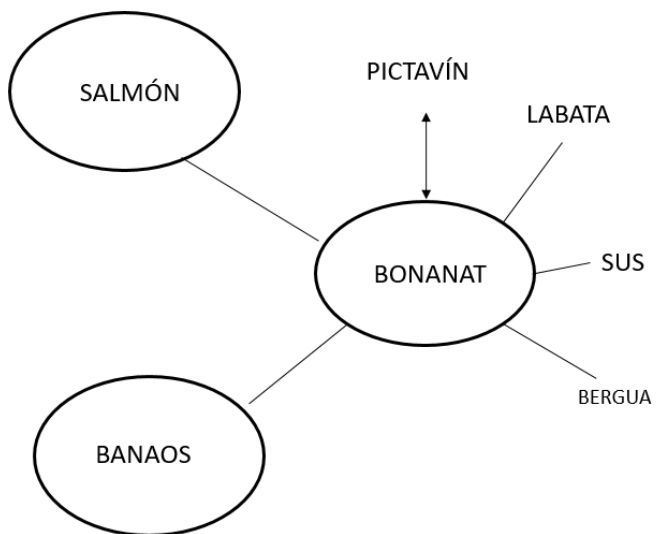
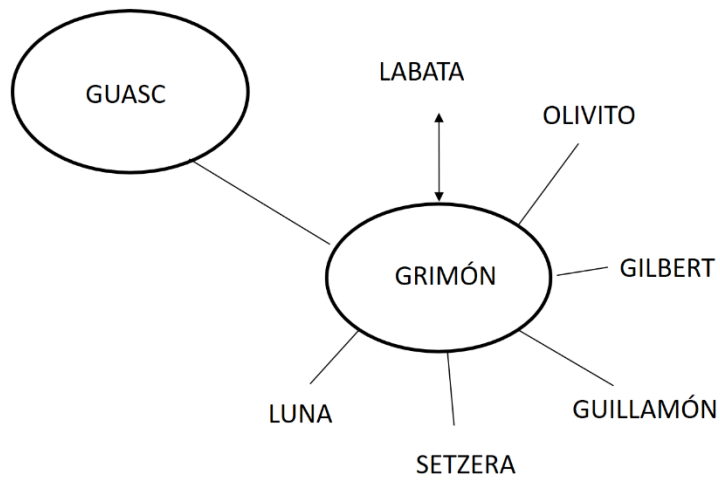
⁷²³ DACH, nº 408 [1240.I.28].

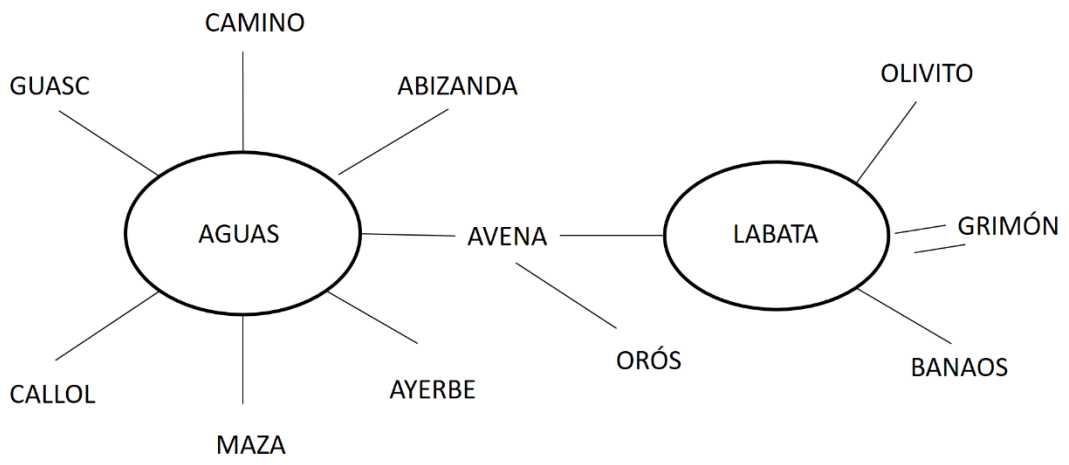
⁷²⁴ AMHU, SPV, Carp. 17, nº 15 [1248.IX.25].

⁷²⁵ AMHU, SPV, Carp. 17, nº 15 [1248.IX.25] y AMHU, SPV, Carp. 17, nº 29 [1251.XII.25].

⁷²⁶ ACHu, Libro de la Cadena, ff. 122-123, doc. 244 [1256.I].

⁷²⁷ Libro de la Cadena, ff. 271, doc. 506 [1260.VII.15].





1.5. CONCLUSIONES

En el transcurso del siglo XII, comenzó a formarse una elite urbana en Huesca a partir de unos componentes sociales exógenos, resultado de una compleja serie de inmigraciones. La más destacada fue, sin duda, la de francos que, instalados en la ciudad, desarrollaron actividades netamente ciudadanas de carácter comercial y artesanal. De entre ellos surgieron algunas familias cuyos nombres distintivos perduran en el transcurso de la siguiente centuria, como los Pictavín o los Aster. Junto a ellos, hubo linajes aristocráticos de procedencia montañesa, como los Artusella o los Maza, que, junto con otros, coparon los beneficios feudales que constituían el núcleo del poder en la capital, los *honores*, una expresión por la que no solo hay que entender las rentas reales repartidas entre estos magnates, sino también los cargos de naturaleza más administrativa y política, como los justicias o zalmedinas. Lentamente, este panorama comenzó a cambiar. Por una parte, los nobles, sin desprenderse todavía de sus bienes y recursos en la ciudad, prefirieron insistir en la expansión de las redes de señoríos rurales; a medio plazo, sus posesiones fueron recayendo sobre las iglesias y los monasterios cistercienses que, a principios del siglo, alimentaban la piedad nobiliaria. Por otra, la naturalización de los linajes patricios francos fue completa y, al mismo tiempo, el desgaste biológico influyó en su continuidad y su participación en las elites tendió a disminuir.

Al mismo tiempo, familias de notables rurales que habían construido significativas haciendas en áreas relativamente próximas a la ciudad, se integraron en ella y, en virtud de su fortuna, ascendieron a la capa de los ciudadanos que se está configurando en este periodo. Esto se puede documentar muy bien a través de familias como los Arguis, los Callol o los Grimón, pero seguramente no fueron los únicos ya que hay un buen número de apellidos toponímicos. En los años siguientes, estos personajes desarrollaron carreras profesionales, políticas o sociales propiamente urbanas que se separan de esos orígenes agrarios, sin por ello desprenderse de sus propiedades, y, por el contrario, acumulando tierras en el entorno de la capital, y, en especial, viñas, pero también casas y, en general, inmuebles.

En esos años que fluctúan entre el siglo XII y el XIII, el impulso estatal lanzado por las ambiciosas y costosas campañas en el sur de Francia de Alfonso II y Pedro II ocasionó necesidades financieras y de renovación de privilegios que probablemente fomentaron una primera cristalización de las instituciones municipales. El poder se desplazaba de manera progresiva de los *honores* feudales a la administración concejil. En esa época, Huesca participa en una persistente rebeldía contra Jaime I que se prolonga durante la década de 1220, antes de sumarse con entusiasmo a la conquista de Valencia. Si tengo que elegir un personaje prototípico de este grupo social en este periodo, quizá Domingo Ferrer, fallecido en 1237, sea un buen candidato. Su nombre ha surgido en conexión con familias como los Banaos y Bonanat en diversos momentos del análisis que hemos llevado a cabo. Era un carnicero que en su patrimonio contaba con casas, dos tiendas y bodega en la Carnicería mayor, otras casas arrendadas, cuatro viñas, cuatro campos y dos heredades, una en Pebredo (en la zona donde la ciudad tenía sus montes comunales para el pasto del ganado que era consumido en ella) y en Cuarte, cerca, por tanto, de la anterior. Las casas que no

ocupaba, alguna de las viñas y algún campo estaban arrendados y producían unas discretas rentas. Una fortuna clásica de esta etapa, en la que sobresalen dos aspectos: no parece que los préstamos tuvieran demasiada significación –salvo alguna deuda dentro de la familia y que parece más bien una compensación en el marco de la herencia– y poseía un apreciable armamento. Así, entrega al Temple una loriga, unas protecciones para las piernas de hierro, una especie de almófar, una espada y una capellina, mientras que cede un lorigón, unos quijotes, otra capellina y un perpunte al Hospital de San Juan de Jerusalén en Amposta o donde a la persona que encarga hacer esta donación le pareciese bien⁷²⁸. Un equipamiento casi completo para dos combatientes a caballo en la milicia oscense, la misma que luchaba contra el rey al lado de algunos nobles o que participó en las campañas valencianas. Esta doble vertiente, la de un negociante y la de un hombre de armas, es característica de las elites del primer tercio del Doscientos e irá mutando a medida que avance el siglo.

De este modo, podemos observar en general una acumulación de riquezas en manos de un estrato acomodado que es bastante más numeroso que en la fase anterior y que cuenta con unas fortunas que se intensificarán especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIII, como se ha podido comprobar en el caso de los Grimón, Bonanat, Violeta, Riglos, Jaca, Porta o Campanero. La diversificación de las fuentes de ingreso parece un aspecto reseñable en este sentido. A las profesiones que ya existían pero cuya trascendencia es difícil de medir, como los comerciantes de paño y los involucrados en el aprovisionamiento del mercado de carne y pieles, así como los tratantes de cueros y pieles, se añaden otras –o, más bien, otras fórmulas de gestionar el capital– de índole financiera. La aparición de un mercado crediticio es fundamental. El dinero comienza a circular de manera más intensa y produce un amplio incremento de los intereses y expectativas de estos mercaderes y hombres de negocios. La financiación de la monarquía, envuelta desde los años 1260 en compromisos cada vez más costosos, se traduce en la asignación de rentas reales en la propia región altoaragonesa –los oficios e ingresos del rey en la bailía de Huesca y otras localidades de la comarca–, pero también en distintos lugares muy alejados de ella, en particular en Valencia. Esta fórmula sitúa a los patricios oscenses en un espacio completamente distinto, la Corona de Aragón, y, además, los enfrenta a la necesidad y el interés de compartir la administración estatal. La formación como juristas y notarios, la pericia con las cuentas, hacen de ellos eficaces oficiales, a juzgar por las carreras de Gil de Jaca o los Violeta, que se extiende durante un cuarto de siglo o más.

De nuevo, si tuviéramos que buscar a un personaje característico de esta elite de la segunda mitad del siglo XIII, cabría pensar en Íñigo López de Jasa, parte de cuya carrera política ha sido comentada también. Es muy posible que fuera de origen nobiliario pero, si lo era, de una extracción baja. Su trayectoria se inicia en el círculo próximo al infante Pedro, hacia 1268, cuando era su portero mayor, encargado de hacer cumplir sus mandatos. Desde 1271 es baile y zalmedina de Huesca y su prestigio creció lo suficiente como para que, en 1284, la Unión lo erigiera en tesorero del rey, un cargo en el que no se consolidó al

⁷²⁸ CSPVH, ff. 104r-105v: *Dimitto ad Domum Milicie [Templi] unam loricam, et unam barbutam de ferro, et unam spatam, et unum capellum de ferro. Et dimitto ad Ospitalem Sancti Iohannis in posse dompne Marie Sancii unum loriconem, et quosdam quixotes, et unum capellum de ferro et unum perpuntum, et ipsa dompna Maria Sancii mittat I^o ad Ampostam vel ad quacumque locum melius viderit pro anima mea.*

decaer el movimiento unionista, pero tampoco perdió el favor de Pedro III y sus sucesores. Merino de Huesca en 1287, tres años después lo era también de Barbastro⁷²⁹. Sin excluir que sus obligaciones como portero real implicasen participar en las expediciones militares de este periodo, su posición es la de un hombre de la administración real que adelantaba grandes cantidades de dinero al soberano y, a cambio, gestionaba estos puestos que debían tener un retorno económico muy apreciable.

Sin duda la riqueza parece un elemento decisivo en la ascensión social, aunque pueda haber otros factores que se nos escapan. En parte esto también se debe a que otorgaba una mejor posición en el mercado matrimonial, que era vital a la hora de trenzar alianzas que tienen un carácter, hasta donde podemos llegar, muy horizontal: la selección de esposas se realizaba en el marco de las parentelas con las que se guardaba una cercanía evidente por razones profesionales y, por supuesto, de rango social. Nada insospechado, pero siempre es necesario confirmarlo. Podemos comprobar que hay familias que disfrutaron de un patrimonio notable pero que no accedieron a cargos políticos, como los Salmón o los Labata. Sin atreverme a dar una explicación rotunda, cabe la posibilidad de que esos apellidos se pierdan en unos árboles genealógicos en los que predominan las mujeres en las descendencias, pero también había circunstancias especiales. Así, es probable que los Salmón tuvieran como antepasado epónimo a un judío convertido⁷³⁰. No obstante, estaban lejos de quedar al margen del gobierno ya que la política matrimonial que desarrollaban buscaba estrategias para colocar a sus hijas con otros ciudadanos que sí que se incorporaron en diversas ocasiones al concejo.

En cuanto a las listas de jurados, se comprueba una repetición de apellidos que es consecuencia de la cooptación predominante hasta finales de siglo. Aunque se trata de evitar con las medidas de Pedro III, estas no acaban de funcionar del todo como veremos. A partir de los últimos años de la centuria se puede observar una mayor diversificación gracias a la implantación de nuevos sistemas electorales basados en la división de la ciudad en zonas administrativas llamadas cuarterones, una problemática que se aborda en el siguiente capítulo.

La amplia caracterización prosopográfica de la elite de la Huesca de un siglo XIII largo, que se extiende entre 1180 y 1320, ha permitido comprobar la creación de elementos identitarios, como el título de "ciudadano", y su aplicación sistemática a una capa social de familias significadas económicamente y jurídicamente, en la medida en que la exclusión de los infanzones del gobierno municipal muestra que este colectivo manifestaba una clara diferenciación con quienes reclamaban un estatuto aristocrático y una exención fiscal. No se trata de una perspectiva negativa; al contrario, la integración en el gobierno urbano y la voluntad de contribuir en sus deberes fiscales son signos de una confianza política surgida de un amplio desarrollo económico. Definida de esta manera una jerarquía, debemos pasar

⁷²⁹ Además de los comentarios de las páginas anteriores, véase ACA, Cancillería, registros, nº 35 ff. 43v, 44r-44v y 47v (portero mayor, zalmedina de Huesca, baile y zalmedina); DM, nº 35 (baile y zalmedina); L. González Antón, *Las Uniones*, II, p. 273 (tesorero), 344 (poseía las salinas de Naval), 338 (merino de Huesca), 418 (merino de Huesca y Barbastro): DM, nº 60 (consejero en el concejo de Huesca), nº 70 (propietario de tierras en el entorno de la ciudad).

⁷³⁰ En 1237 se menciona un "*filio Salamonis judei*", pero puede ser una hominimia: CSPVH, f. 104r.

a continuación a examinar la difusión de modelos ideológicos de identidad urbana en el curso de este periodo.

2. UNA CULTURA CÍVICA DEL PODER URBANO

2.1. INTRODUCCIÓN

Cultura cívica o cultura urbana son expresiones generales que han adquirido carta de naturaleza en el repertorio de conceptos que utilizan los medievalistas y, en general, los historiadores, sin necesidad en muchas ocasiones de formalizar demasiado el sentido, puesto que, en sí mismas, ofrecen un significado bastante claro. Con frecuencia, además, estas nociones se mezclan con las de cultura política y, sobre todo, identidad ciudadana o urbana. En definitiva, se juega con la idea de que en las ciudades tuvo lugar desde un cierto momento, variable según las grandes áreas regionales europeas, una definición cada vez más precisa de un cierto tipo de cultura e identidad, distintivos y ajenos a las culturas feudales aristocráticas, de marcado carácter rural —a pesar de su progresiva urbanización—. Los habitantes de unas ciudades más populosas y ricas, más diversificadas socialmente y más complejas en sus actividades económicas crearon nuevas formas de solidaridad, organización y, sobre todo, comprensión de sí mismos. La creación de gobiernos urbanos con un grado muy variable de autonomía a escala del mapa europeo influyó también en esta evolución, en la medida que las elites ciudadanas aspiraron a crear esos gobiernos y a utilizarlos para redistribuir la riqueza social y competir con otras ciudades y otros grupos de la clase social dominante. Desde esas estructuras de poder municipales se dio un impulso a valores y prácticas compartidos que suelen definirse como una "cultura política urbana". Pero también la discusión en torno a esa cultura contribuyó a modelarla con contenidos cada vez más precisos, ideológicos, éticos e intelectuales. Bastará con recordar la impresionante evolución de los debates políticos, jurídicos e institucionales en la Italia de los comunes para ahorrarnos un comentario más amplio. Igualmente importante es el proceso de difusión de estos modelos culturales a partir de sus focos de origen. La adopción de las ideas alrededor del gobierno justo, las características de la justicia, la legitimidad de la fiscalidad, los límites del poder o su redistribución, vino acompañada por la imitación, siempre creativa, de las instituciones, en el marco de espacios relativamente homogéneos en relación con algunas pautas culturales generales, como las lenguas romances, la difusión del derecho romano o la trascendencia del sentido del honor, que, entre otras, son propias de los mundos mediterráneos.

Aquí pretendemos explorar algunos de esos aspectos de la cultura cívica y la identidad urbana en relación con la ciudad de Huesca en el centro del periodo medieval. El hecho de que dispongamos de una documentación importante no oculta que el repertorio de problemas que permite abordar es limitado y se centra alrededor de los intereses y expectativas del grupo dirigente oscense que hemos descrito en el capítulo anterior a través de la prosopografía de las familias que

componen esa elite social. Por tanto, nuestro interés se centrará en cuestiones como las que plantea Giorgio Chittolini, cuando señala que las ciudades de los XIII y XIV adquirieron una fuerte conciencia cívica que se manifiesta, especialmente, desde el punto de vista político⁷³¹. Al mismo tiempo, es preciso hacer más amplio el contenido de esa problemática, en línea con lo que plantea Jan Dumolyn, al referirse a la ideología urbana como “un discurso político y social constituido por elementos relativos a la vida urbana que representa las relaciones de fuerza dentro de la villa y con el mundo exterior”. Este mismo autor utiliza los términos “cultura urbana” para referirse al esquema cultural con el que los ciudadanos percibían y representaban sus realidades espaciales, económicas, sociales, políticas, ideológicas y religiosas, dando, de este modo a “cultura cívica”, un sentido más amplio que “cultura urbana”⁷³².

Como vamos a indicar, esta perspectiva es más completa y adecuada para las posibilidades que nos ofrecen las fuentes y también para un enfoque "mediterráneo" del planteamiento que queremos hacer respecto a la sociedad oscense que la propuesta por Barbara Hanawalt, algo más restrictiva y que utiliza "sociedad civil" para referirse a “una unidad socio-económica y a la vez, una idea, o mentalidad, respecto a la vida urbana”, pero también a un ideal cuyo objetivo es preservar el bien común a través de unos códigos de conducta autoimpuestos y que implicaba valores tales como la propiedad privada, la seguridad personal, el acceso a los medios legales para resolver las disputas, la lealtad a la ciudad y la obediencia a los oficiales, una libertad personal en el comercio, matrimonio y la propiedad poseída, así como una adhesión a la comunidad⁷³³. Tal vez se trate solo de matices, pero esta visión septentrional de la cultura cívica en las ciudades deja escapar problemas que nos parecen fundamentales, como los religiosos.

Los sociólogos contemporáneos han debatido también alrededor de este concepto de manera muy extensa y muy influida, como es lógico, por las realidades recientes en ciudades cuyas dimensiones y características son muy diferentes de las preindustriales. Con todo, hay elementos conceptuales interesantes que subyacen en lo que vamos a intentar explicar a lo largo del presente capítulo. Me refiero al contenido del adjetivo "cívico" que Paul Lichterman propone definir como "un espacio social para resolver problemas colectivos por parte de actores que persiguen un bien que consideran relevante

⁷³¹ Giorgio Chittolini y Peter Johanek (ed.), *Aspetti e componente dell'identità urbana in Italia e in Germania (secoli XIV-XVI)*, Bologna, 2003.

⁷³² Jan Dumolyn, “Une idéologie urbaine “bricolée” en Flandre médiévale: les Sept Portes de Bruges dans le manuscrit Gruuthuse (début du XV siècle)”, *Revue belge de Philologie et d'Histoire*, 88-4, 2010, pp .1039-1084.

⁷³³ Barbara Hanawalt, *Ceremony and civility. Civic Culture in Late Medieval London*, Oxford, 2017, p. 3.

para una colectividad más amplia"⁷³⁴. Por su parte, "cultura" es un término cuya amplitud ha sido resaltada por todos los sociólogos, antropólogos e historiadores que han intentado definirla y, más allá de esas tentativas de acotarla, vamos a utilizarla con una relativa sencillez. Por cultura entenderé el conjunto de representaciones colectivas de la realidad que orientan, dirigen y organizan las prácticas y la comunicación simbólica de los individuos y de los grupos sociales. La "cultura cívica" reúne las pautas culturales que dan forma a los medios y fines de la acción cívica destinada a resolver problemas que afectan al cuerpo social, en nuestro caso, urbano, mediante la asignación de recursos simbólicos y materiales. De este modo, "cultura cívica es un concepto que va más allá de la cultura política sobre la que se refleja la identidad, y abarca un círculo más amplio que incluye aspectos culturales y religiosos"⁷³⁵. Este último matiz, el referido a las cuestiones religiosas que forman parte de la vida social urbana y que experimentan cambios importantes en el centro de la Edad Media, será un punto central de mi argumentación en la segunda parte de este capítulo, dedicada a la religión cívica. En general, una cultura cívica, y más en concreto, una religión cívica, fueron elementos centrales en la configuración de una identidad urbana en la Huesca del centro de la Edad Media y, con las limitaciones que imponen los materiales documentales, ensayaré un análisis de estas cuestiones en los siguientes apartados.

⁷³⁴ Paul Lichterman, "Reinventing the concept of civic culture", Jeffrey C. Alexander, Ronald Jacobs, Philip Smith, *The Oxford Handbook of Cultural Sociology*, Oxford University Press, New York, 2013, pp. 207-231, cita pp. 207-208.

⁷³⁵ *Ibid.*, es una excelente presentación de estos problemas.

2.2. UNA CULTURA CÍVICA DEL PODER URBANO

2.2.1 El desarrollo de un sistema de gobierno

Los inicios del gobierno municipal

Huesca, como ciudad, tenía una tradición secular de poder y prestigio urbanos. Tras la conquista cristiana, la medina islámica se reconvirtió en sede real durante unos años, fue polo de inmigración de francos y recibió a una aristocracia regional dotada de honores. Acogió también tribunales del rey y después reuniones de Cortes hasta el siglo XIV. Antes de integrarse en el sistema legal desarrollado por la monarquía aragonesa en 1247, contó desde 1100 con el suyo propio, los Fueros de Huesca, concedidos por los sucesivos monarcas aragoneses y que garantizaban la libertad personal, la posesión de bienes con la característica prescripción de año y día, la franquicia de los impuestos reales sobre el comercio, la exención de servicios militares, la posibilidad de comprar y vender con los musulmanes y judíos, el acceso a los tribunales, la inviolabilidad del domicilio, la ausencia de malos tratos en la relación con la justicia, los derechos a contraer matrimonio y transmitir los bienes libremente⁷³⁶.

Dispuso de un gobierno municipal temprano, instaurado desde el siglo XII, puesto que la existencia de un concejo se documenta por primera vez en 1170, cuando Alfonso II reconoció haber recibido dinero entregado por el “*concilium*” oscense destinado a cubrir gastos de su campaña en Provenza⁷³⁷. Al menos desde 1201, este gobierno estuvo formado los llamados *jurados* (magistrados urbanos que juraban su cargo) que acaparaban diferentes prerrogativas y cuya aparición marca un hito en el camino hacia la autogestión de la ciudad⁷³⁸. Esta administración se compaginaba con la de los oficiales reales –merinos, zalmedinas y justicias– que representaban los intereses de la monarquía en la ciudad y que habían constituido la primera organización del poder en Huesca. Eran puestos que, al menos, desde finales del siglo XII fueron ocupados en buena medida por personajes de los estratos más altos de la elite oscense⁷³⁹.

⁷³⁶ M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 49 y siguientes. En el apartado dedicado al archivo de la ciudad se hace un análisis más pormenorizado sobre las diferencias entre las franquicias otorgadas por uno u otro monarca y el momento en el que se concedieron.

⁷³⁷ *Ibid.*, p. 103. El documento en concreto: DM, nº 8 [1170.V].

⁷³⁸ *Ibid.*, pp. 112-113. Pedro II concede a los jurados y al concejo de Huesca el control sobre la venta de carne: DM, nº 11 [1202.VIII.29]

⁷³⁹ El origen de cada uno de estos funcionarios reales y su evolución posterior ha sido ya estudiado en profundidad por parte de M^a Teresa Irazo Muñío, por lo que me limitaré a recoger sus principales funciones de forma sucinta y a completar las listas de magistrados relativas al siglo XIII tras el estudio de nueva documentación para poder señalar su relación con las familias del patriciado oscense. A no ser que se indique lo contrario, los detalles sobre las competencias del merino, zalmedina y justicia, así como los nombres de los personajes que desempeñaron el cargo proceden de: *Id.*, *El concejo de Huesca*, pp. 71-100.

Evidentemente, las funciones de estos dirigentes municipales fueron variando a lo largo del tiempo desde su aparición en el siglo XII. Así, el merino recaudaba y administraba las rentas reales urbanas en Aragón, de las que debía de rendir cuentas y, además, en él residía la potestad de convocar hueste cuando el monarca lo ordenaba. No obstante, a partir del siglo XIII, sus tareas quedaron reducidas a percibir multas, prender a malhechores e intervenir en la colecta del impuesto del monedaje. Entre los nombres de los merinos se pueden detectar algunos parientes, como es el caso de Hugo Martín y Juan Pictavín, cónyuges sucesivos de Sancha de Torres, nodriza del rey Pedro II⁷⁴⁰, y por lo tanto, cercanos al entorno del soberano. También en la segunda mitad de la centuria encontramos a Íñigo López de Jasa y Fernando López de Jasa, sin duda miembros de la misma familia aunque desconozcamos su parentesco. En los últimos años del siglo hay una cierta coincidencia entre la sustitución de un merino y la sucesión al trono de un nuevo monarca; así Martín Garcés, hombre de confianza de Jaime I lo fue hasta la muerte de éste en 1276, mientras que Íñigo López de Jasa accedió al cargo durante el reinado de Pedro III y el de su hermano Alfonso III, es decir hasta 1291, momento en que es coronado Jaime II (si bien Íñigo López de Jasa repetiría en el cargo en 1301). Íñigo López de Jasa es probablemente uno de los personajes más complejos que encontramos y que más veces aparece en la documentación de cancillería. Vecino de la ciudad, cuenta con una trayectoria larguísima que arranca como zalmedina entre 1268 y 1279, seguida del nombramiento como merino de Huesca durante los años 1279 a 1291, que compaginó con el ejercicio de baile oscense, hasta que fue designado, hacia 1293, Baile General de Aragón⁷⁴¹.

Merinos en un largo siglo XIII

Merino	Periodo en el cargo
Hugo Martín	1192
Sancho de Huesca	1204-1205
Gascón	1206
Juan Pictavín	1212
Martín de Perexolo ⁷⁴²	c. 1226
Martín Garcés	1263 ⁷⁴³ -1276

⁷⁴⁰ CDCH, nº 630 [1203.IV] y nº 753 [1212.V.13].

⁷⁴¹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 153; Baile de Huesca: ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 43v [1268.XI.3] y nº 59, f. 184v [1282.XII.17]; Baile de Aragón: ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime II, carp. 134, nº 284 [1293.IX.3].

⁷⁴² M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 142; la información procede del *Libres dels Fets*, pp. 35-38.

⁷⁴³ ACA, Cancillería, registros, nº 14, f. 16r [1263.IV.18].

Íñigo López de Jasa ⁷⁴⁴	1279-1291
Artal de Azlor	1300
Pedro Pomar ⁷⁴⁵	1307
Fernando López de Jasa ⁷⁴⁶	1308-1311

Otro de los cargos más antiguos es el zalmedina, que toma su nombre de un oficial de época islámica que representaba la autoridad política en la medina. En origen era el encargado del orden público con funciones gubernativas y judiciales, pero la yuxtaposición de su actividad a la del justicia provocó que la evolución del zalmedinato fuera diferente en las localidades aragonesas. En el siglo XIII era el delegado del rey y, por lo tanto, el encargado de hacer efectivos los mandatos reales, aunque también estuvo presente en actos del concejo y dispuso de una corte propia para impartir justicia. Durante el reinado de Pedro III adquirió un papel de control sobre el gobierno urbano: los oficiales urbanos, tanto jurados como justicia, debían prestar juramento ante él, y era el encargado de supervisar todo tipo de actos celebrados por el concejo, como consejos, adopción de acuerdos o establecimiento de ordenanzas. Si bien no sabemos si estas funciones finalmente perduraron en el tiempo es evidentemente que el zalmedina era el mayor representante de la voluntad real en el ámbito oscense. Sin duda el apellido que más se repite en la lista del zalmedinato es el de Pictavín, lo que evidencia la confianza depositada por la monarquía en esta familia a lo largo de varias generaciones.

Zalmedinas en un largo siglo XIII

Zalmedina	Período en el cargo
<i>Guillermo Pictavín</i>	1176
<i>Pedro de Arresa</i>	1184-1194
<i>García Pedón</i>	1194
<i>Jimeno Marroquí</i>	1196
<i>Sancho de Huesca</i>	1202
<i>Mateo del Más</i>	1207
<i>Juan Pictavín</i>	1224
<i>Juan Pérez</i> ⁷⁴⁷	1241

⁷⁴⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 195v [1279.XII.30] y nº 85, f. 190r [1291.VII.30].

⁷⁴⁵ Asignación del cargo: ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, nº 622, f. 34v [1306.XII].

⁷⁴⁶ ACA, Cancillería, Cartas Reales, Jaime II, caja 33, nº 4100 [1311.VI.19].

⁷⁴⁷ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 19 [1241.V].

<i>Guirald de Fontanas</i> ⁷⁴⁸	c. 1262
<i>Íñigo López de Jasa</i> ⁷⁴⁹	1268-1279
<i>Ramón Panicer</i> ⁷⁵⁰	1280-1285
<i>Guillermo de Betesa (lugart.)</i> ⁷⁵¹	1281
<i>Martín Pictavin</i> ⁷⁵² (lugart.)	1285
<i>Artal de Azlor</i> ⁷⁵³	1297

En lo que respecta al justicia, era un magistrado nombrado por el rey que actuaba como juez local. En Huesca ocupaba un puesto muy importante, ya que acabó asimilando la mayor parte de las competencias judiciales del zalmedina. A partir del siglo XIII era considerado un miembro más del gobierno urbano ya que estaba presente en las reuniones y actos del concejo y figura en muchas de sus disposiciones. Si bien su función principal seguía siendo impartir justicia (ordinaria, civil y penal) en nombre del monarca, así como defender los derechos reales en un territorio mucho más amplio, que superaba el marco de la ciudad. Además, la villa de Almudévar quedaba bajo su jurisdicción. Aparte de estas tareas relativas a la aplicación del derecho, al menos desde la década de 1260, tenía potestad sobre la autenticación de los documentos y potestad para autorizar la emisión de copias por parte de los notarios públicos. El primer justicia del que tenemos constancia ejerciendo esta función es Pedro Martín, miembro de una de las parentelas más importantes de la ciudad⁷⁵⁴. No solo autorizó el traslado de títulos de propiedad sino también de una carta real que reconocía un pago efectuado por los judíos⁷⁵⁵. En este caso, el traslado está firmado no solo por el justicia, sino también por el zalmedina y el prior de jurados, por lo que se colocó el sello pendiente del concejo. Más adelante, la emisión de copias documentación no oficial solo requerirá de los signos de los notarios de la

⁷⁴⁸ DM, nº 20 [1248.II.18], este zalmedina valida el traslado de un privilegio real concedido a la ciudad en 1248, pero en el documento no se especifica la fecha de la copia. Teniendo en cuenta la trayectoria del resto de oficiales que figuran en la validación, se puede asumir que fue realizada en torno a 1262. Por ejemplo, no se puede remontar a Pedro Martín en el cargo de justicia más allá de esa fecha: fecha del traslado 16 de mayo de 1262.

⁷⁴⁹ ACA, Cancillería, registros, nº 35, 43v [1268.XI.3] y nº41, f.76 [1279.V.17].

⁷⁵⁰ ACA, Cancillería, reg. 50, ff. 138v-139 [1281.VII.31], comparte a la vez el puesto de Justicia. DM, nº 48 [1285.III.5].

⁷⁵¹ ACA, Cancillería, registros, nº 50, f. 203r [1281.XII.3].

⁷⁵² DM, nº 49 [1285.III.27].

⁷⁵³ ACHU, 2-230 [1297.IX.7].

⁷⁵⁴ En el fondo de San Pedro el Viejo del AMHU, se conservan varias copias de documentos autorizadas por el justicia Pedro Martín, si bien solo uno conserva la fecha de traslado, 16 de mayo de 1262: AMHU, SPV, Carp. 17, nº 10. Es posible que fuera una práctica que se estuviera iniciando en esos momentos, de ahí la poca precisión por parte del notario al especificar este tipo de detalles.

⁷⁵⁵ DM, nº 20 [1248.II.18].

ciudad⁷⁵⁶, pero el justicia seguirá validando el traslado de los pergaminos reales⁷⁵⁷. El justicia dispuso además de un sello propio desde esta misma época, lo que es indicativo del alcance que tenía su autoridad. Contamos con dos ejemplares que han llegado hasta nuestros días y, precisamente, el más antiguo corresponde al mencionado Pedro Martín, el otro a Ramón Panicer⁷⁵⁸. Esta concomitancia entre la conservación de los primeros sellos del justicia y la aparición de los primeros traslados autorizados por esta figura pública es ciertamente sugerente. También se conservan un sello del siglo XIV y dos del XV catalogados como pertenecientes a la curia del justicia de Huesca, dos de los cuales se parecen mucho al sello del concejo de la ciudad que analizaremos más adelante.

Hasta 1290, el justicia de Huesca era elegido por el rey directamente, sin ninguna intervención de la elite ciudadana. En julio de 1289 Alfonso III concedió al concejo el privilegio de seleccionar de forma anual a este magistrado, según indica, por los servicios que la ciudad había prestado a la monarquía⁷⁵⁹. Así, un mes después el rey instaba a los ciudadanos a elegir a su favorito, Ramón Pérez de Fatás, para el siguiente mandato⁷⁶⁰. Una sugerencia que fue desoída por completo ya que acabó desempeñando el puesto Gil de Jaca⁷⁶¹. Posiblemente, a raíz de estos desacuerdos el procedimiento cambió ligeramente, de forma que la ciudad proponía unos candidatos de los que el monarca seleccionaba el definitivo, un sistema que estaba funcionando al menos desde principios del siglo XIV⁷⁶². También parece razonable pensar que a partir de 1290 se instituyera la duración de un año para el ejercicio del cargo, ya que hasta entonces los nombres de los diferentes justicias se repiten en años sucesivos, tal y como se puede apreciar en la tabla. No obstante, la misma tabla genera algunas dudas sobre las fechas exactas en las que comenzaba y terminaba el mandato, ya que lo lógico habría sido que se siguiera la calendación del *Anno Domini*, como sucedía con los jurados, y que se iniciaba el 25 de marzo, Este parece ser el caso de Miguel Pérez de Anglesola, que solo estuvo un año al frente del justiciazgo, hasta marzo de 1285. En cambio, esto no se corresponde con lo ocurrido con Domingo Ibáñez de los Campaneros, que, en teoría, habría sido nombrado para el período que va del 25 de marzo de 1309 al 24 de marzo de 1310 y, sin embargo, en enero de 1310 encontramos en el cargo a Sancho de Alayés. En general, es uno de los cargos que mejor se puede rastrear a través

⁷⁵⁶ DM, nº 62 [1289.VII.24].

⁷⁵⁷ DM nº 84 [1305.II.19]. Los jurados solicitan al justicia que autentifique una serie de privilegios concedidos por el rey.

⁷⁵⁸ Véase también M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 164.

⁷⁵⁹ DM, nº 62 [1289.VII.24].

⁷⁶⁰ El rey insta a la ciudad a que lo elijan como justicia para el año siguiente: ACA, Cancillería, registros, nº 80, f.76-76v [1289.VIII.23].

⁷⁶¹ ACA, Cancillería, registros, nº 83, f. 87v [1290.III.13].

⁷⁶² Sobre la elección del justicia véase M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, pp. 227-232.

de la documentación y el vacío que vemos a finales del siglo XIII se debe a un cambio en los registros de cancillería, que dejan de recoger el nombre de estos oficiales para hacer alusión simplemente al “*justicie Osce*”. Este hueco en la nómina se mantiene hasta el año 1304, cuando se empiezan a recoger todos los nombramientos juntos en los los registros denominados *Officialium*, correspondientes a Jaime II⁷⁶³.

Justicias en un largo siglo XIII

Justicia	Período en el cargo
<i>Pedro de Avena</i>	1188-1205
<i>Pedro de Sarbisé</i>	1207-1224
<i>Domingo López</i> ⁷⁶⁴	1235
<i>Bernardo Marqués</i> ⁷⁶⁵	1240-1243
<i>Pedro Martín</i> ⁷⁶⁶	1262-1275
<i>D. San Vicente (lugart.)</i> ⁷⁶⁷	1271
<i>Gonzalo Pérez de Samper</i> ⁷⁶⁸	1279
<i>Ramón Panicer</i> ⁷⁶⁹	1280-1281
<i>Miguel Pérez de Anglesola</i> ⁷⁷⁰	1284/1285
<i>Martín de Bolea</i> ⁷⁷¹	1285-1288
<i>Gil de Jaca</i> ⁷⁷²	1290
<i>Fernando Burrel</i> ⁷⁷³	1295

⁷⁶³ Sobre estos cambios en la Cancillería real, véase Flocel Sabaté i Curull, "Corona de Aragón", en Pedro Andrés Porras Arboledas, Eloísa Ramírez Vaquero y Flocel Sabaté i Curull, *La época medieval: administración y gobierno*, Historia de España Istmo, VIII, Madrid, 2003, pp. 351-357.

⁷⁶⁴ DACH, nº 341 [1235.X.5].

⁷⁶⁵ DACH, nº 416 [1240.IV.24] y nº 487 [1243.I.6].

⁷⁶⁶ AMHU, SPV, Carp. 17, nº 10 [traslado: 1262.V.16]. Última actuación: ACA, Cancillería, registros, nº 19, f.10 [1275.III.23].

⁷⁶⁷ CSPVH, f. 73r [1271.X].

⁷⁶⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 159v [1279.X.22].

⁷⁶⁹ ACA, Cancillería, registros, nº48, f.145-145v [1280.X.9] y ACA, Cancillería, registros, nº 50, ff. 138v-139 [1281.VII.31] (este año comparte el puesto de zalmedina a la vez).

⁷⁷⁰ DM, nº 48 [1285.III.5]. El año político anterior (1283/1284) había sido nombrado jurado, por lo que no podía ejercer a la vez justicia: ACA, Cancillería, registros, nº 46, f.118v [1283.XI.13].

⁷⁷¹ ACA, Cancillería, registros, nº 58, f. 109v [1285.IX.19]. Y DM nº49 [1285.III.27], nº 47 [1286.I.31] mal fechado en la publicación, nº 51 [1286.III.15], nº 59 [1288.V.2] y nº 60 [1288.XII.5]. Posiblemente su mandato se prolongó un año más hasta el nombramiento de Gil de Jaca.

⁷⁷² ACA, Cancillería, registros, nº 83, f. 87v [1290.III.13].

⁷⁷³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, Anexos [1295.IX.15].

<i>Domingo Pérez de Fatás</i> ⁷⁷⁴	1298
<i>Domingo Juan de los Campaneros</i> ⁷⁷⁵	1305
<i>Domingo de Artieda</i> ⁷⁷⁶	1306
<i>Varios candidatos</i> ⁷⁷⁷	1307
<i>Domingo Tamarite</i> ⁷⁷⁸	1308
<i>Domingo Juan de los Campaneros</i> ⁷⁷⁹	1309
<i>Sancho Alayés</i> ⁷⁸⁰	1310*

Sellos de los justicias de Huesca

Sello de Pedro Martín (s.f.)



Fotografía: <http://pares.mcu.es/>

⁷⁷⁴ Ayuntamiento Municipal de Almodóvar, 0060/0385 [1298.VIII.27].

⁷⁷⁵ ACA. Cancillería, registros, nº 231, f. 11r [1304/12/4]. Nombramiento.

⁷⁷⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 231, f. 15v [1305/11/17]. Elegido entre los cuatro candidatos: Guillermo Arnal de Oliván, Domingo de Artieda, Español de Viliellas y Juan de Perera.

⁷⁷⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 231, f. 15v [1306/10/10]. Los candidatos son Simón de Crespán, Salvador de Albarracín, Pedro de Bolea y Beltrán de Percuylana(?).

⁷⁷⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 231, f. 24v [1307/8/28]. Nombramiento.

⁷⁷⁹ ACA, Cancillería, registros, nº 231, f. 32v-33v [1308/11/3]. Elegido entre los cuatro propuestos: Domingo Ibáñez de los Campaneros, Arnal de la Roca, Pedro López de la Castela, Pedro Martínez de Jaca.

⁷⁸⁰ AHN, Clero, Carp. 595, nº 17 [1310.I.21].

Sello de cera oscura de una sola impronta circular de 37mm de diámetro. Deteriorado. Representa un escudo heráldico blasonado con una cruz aspada. La leyenda bordea el sello: S : P : MARTINI : IVSTICIE: OSCE. Pende por una cinta de lino teñida de azul que se une a un traslado de donaciones concedidas por el rey Jaime I al infante don Fernando, abad del Monasterio de Montearagón. El documento está datado el 17 de noviembre de 1238, pero no se indica la fecha de la copia⁷⁸¹.

Sello de Ramón Panicer (1280)

Sello de cera oscura, de una sola impronta de 27mm de diámetro. Bien conservado. En un escudo losanjado sobre cuyos bordes se desarrolla la leyenda aparece un árbol arrancado, de tres ramas, una central y dos laterales. En la leyenda se puede leer: S : RAMON : PANICER. Pende de una trencilla de lino tejida a colores blanco, avellanado y negro, del testamento de don Ramón de Laborra y su mujer doña Jordana. El documento está fechado el 5 de abril de 1257 y el traslado el 19 de agosto de 1280⁷⁸².

Sello del justicia (1411)



Fotografía: <http://pares.mcu.es/>

Sello de cera roja sobre masa de cera oscura de una sola impronta de 38 mm de diámetro. Borde deteriorado. En el centro de una rosácea de ocho lóbulos

⁷⁸¹ El sello lo recoge Araceli Guglieri, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, vol. 3, Madrid, 1974, nº 2.161.

⁷⁸² Araceli Guiglieri, *Catálogo de sellos*, vol. 3, nº 2.183. El documento no ha podido ser localizado a través del buscador en línea <http://pares.mcu.es>

en forma de ojiva cuatro más grandes, cuyos ángulos cortan la leyenda, y cuatro más pequeños, hay una mano en actitud de bendecir. Todo el interior de los lóbulos está cubierto de ramajes. La leyenda se conserva de forma parcial y borrosa: E : IVS : HO– CENSIS. Pende por una trencilla de lino de colores amarillento y rojizo, de un testimonio de la curia del Justicia de Huesca sobre una donación testamentaria. Fechado el 21 de octubre de 1411⁷⁸³.

Sellos de la curia del justicia

Año 1371



Fotografía: <http://pares.mcu.es/>

Sello circular de cera roja sobre masa de cera oscura de una sola impronta. Mal conservado. En el campo aparece la fachada de un edificio / muralla representada por cuatro columnas. Leyenda parcial: IVS : OFICIALVS : OS[CE]. Pende de una trencilla azul de la sentencia pronunciada por el lugarteniente de justicia de Huesca, condenando a Jimeno González de Pomar, escudero, y a su mujer Martina Pérez de Pomar a pagar a las monjas de Sigena un censo anual. Fechado el 12 de noviembre de 1371⁷⁸⁴

Año 1446

⁷⁸³ Araceli Guiglieri, *Catálogo de sellos*, nº 2.048. Está catalogado como sello de la curia del justicia, pero la simbología elegida lleva a pensar que se trata más bien un sello personal del justicia. Sobre todo si lo comparamos con el siguiente.

⁷⁸⁴ Araceli Guiglieri, *Catálogo de sellos*, vol. 2, nº 1.492.



Fotografía: <http://pares.mcu.es/>

Sello circular de cera roja sobre masa de cera oscura, de una sola impronta de 45mm de diámetro. Está desconchado en la parte superior central. En el campo del sello aparece una fachada con cuatro columnas y en el centro una puerta de arco de medio punto. La leyenda está muy borrosa. Pende de una de trencilla de lino de colores rojo, azul y blanco, de una donación ratificada por el justicia de Huesca al convento de dominicos de esta misma ciudad. Fechado el 18 de julio de 1446⁷⁸⁵.

Los jurados, el camino hacia el autogobierno

El siglo XIII fue la época de consolidación para los gobiernos urbanos de la Corona de Aragón. A partir del reinado de Pedro II, los reyes aragoneses demandaron subsidios más exigentes a las ciudades con el objetivo de financiar una serie de políticas expansivas, tanto territoriales como administrativas⁷⁸⁶. Este incremento de la presión fiscal se tradujo en una organización más compleja de los concejos a medida que iban definiendo los cauces institucionales para la designación de cargos y magistraturas así como los mecanismos que regulaban una fiscalidad en constante evolución que sostenía la capacidad de actuación de la ciudad⁷⁸⁷. En este contexto, surgieron los jurados como interlocutores entre

⁷⁸⁵ Araceli Guiglieri, *Catálogo de sellos*, vol. 3, nº 2.049.

⁷⁸⁶ Carlos Laliena Corbera, "El impuesto antes del impuesto en el reino de Aragón a comienzos del siglo XIII: fisco, reforma y legitimidad", en Carlos Laliena Corbera, Mario Lafuente Gómez y Ángel Galán Sánchez (coords.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*, Zaragoza, 2019, pp. 67-91; del mismo autor, "La metamorfosis del Estado feudal: las estructuras institucionales de la Corona de Aragón en el periodo de expansión (1208-1283)", José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, 2010, pp. 67-98.

⁷⁸⁷ Sobre las relaciones entre la fiscalidad y el desarrollo institucional de los municipios, Manuel Sánchez Martínez, *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya: (segles XII-XIV)*, Vic, 1995;

los intereses económicos del rey y los del concejo por conseguir su autogobierno⁷⁸⁸.

Como ya hemos mencionado, la primera mención de los jurados oscenses se remonta a 1201, cuando Pedro II les entregó el control sobre la venta de carne. No disponemos de información sobre las prerrogativas que ejercían en su etapa inicial, pero es probable que desde el principio los jurados tuvieran algún tipo de potestad judicial y política, que se unía a su capacidad de intervenir en la vida urbana. Es verosímil también estuviera ya fijada la duración anual, pero no es seguro⁷⁸⁹. A partir de la segunda mitad de la centuria, los mecanismos para la elección de los jurados se volvieron más complejos, pasaron de ser nombrados por cooptación pura a incluir el azar como elemento más o menos central. Una sucesión de métodos, aprobados por el rey, que fue variando, al menos, desde 1261 hasta concluir provisionalmente con un estatuto muy interesante fechado en 1311. Estos aspectos de la configuración institucional del régimen municipal han sido explicados de forma exhaustiva por M^a Teresa Irazo, lo que implica que no será necesario volver a tomar en consideración muchos de sus elementos, a pesar de lo cual creo que es conveniente hacer un resumen de los principales puntos respecto al itinerario institucional, con la finalidad de integrar en él los resultados del estudio prosopográfico que he llevado a cabo en el capítulo anterior. Al mismo tiempo, el análisis de la implicación de la elite oscense en el gobierno es un factor fundamental para explicar la creciente conciencia cívica desarrollada a lo largo del siglo XIII, que es el problema central que abordamos en esta parte de nuestro trabajo.

De este modo, para los primeros años del concejo en el Doscientos disponemos de algunas listas de jurados, la primera del año 1207 que incluye a Pedro de Avena, Pedro del Valle, Guillermo de Briva, Pedro Gil, Ramón de doña Blanca y Juan Carbonel, un total de seis magistrados⁷⁹⁰. Las siguientes proceden del periodo de la sublevación de las ciudades y los nobles contra Jaime I, que tuvo lugar en 1226 y 1227⁷⁹¹. En los textos de los pactos firmados por los concejos involucrados en estas alianzas contra el rey y sus partidarios suele aparecer una enumeración bastante extensa de sus representantes, entre los

Manuel Sánchez Martínez, Antoni Furió y José Ángel Sesma Muñoz, "Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)", en Simonetta Cavaciocchi (ed.), *La fiscalità nell'economia europea. Secc. XIII-XVIII*, Florencia, 2008, pp. 99-130. Respecto al desarrollo de los municipios, y Carlos Laliena Corbera "Las transformaciones de las elites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300: cambios internos y movilidad social", en Simonetta Carocci (ed.), *La mobilità sociale nel Medioevo*, Roma, 2010, pp. 147-185 (con abundante bibliografía sobre la evolución de los gobiernos municipales de la Corona y del sur de Francia).

⁷⁸⁸ M^a Teresa Irazo Muñio, *El concejo de Huesca*, p. 112.

⁷⁸⁹ M^a Teresa Irazo Muñio, *El concejo de Huesca*, pp. 102-103.

⁷⁹⁰ CDCH, nº 683 [1207.III].

⁷⁹¹ Luis González Antón, "La revuelta de la nobleza aragonesa contra Jaime I en 1224-1227" en *Homenaje a Lacarra*, II, 1977, pp. 143-163.

que se encuentran jurados y *probi homines*. Así, el 13 de noviembre de 1226 encontramos a Pedro Bonanat, Adán de Barabastro, Portolés Zapatero, Juan de Sesa, Pedro Barbin, Andrés Grimón, Juan de Monzón, Sancho Alayés, Pedro Tizón, Pedro Labata, Pedro de Bardají, Guillermo de doña Blanca, don Ademar, Ramón Gil, Hugo Martín, Domingo Ferrer, Bernardo Boncaval, Bernardo Marqués, Pedro Sora y Guillermo Richard, una lucida relación de la elite oscense en la primera mitad de la centuria⁷⁹². Y el 1 de abril 1227, a Hugo Martín, Pedro Bonanat, Ramón Gauzalem, Guallardo de Briva, Domingo Ferrer, Bernardo Marqués, Pedro Sora, Pedro Massel. En el escatocolo de este mismo documento figura la siguiente afirmación en relación con los citados: “*eodem anno officium juramenti sive juratorum civitatis Oscensis tenentibus*” seguido de los nombres Adán de Barabastro, Juan de Monzón, Pedro Barbin y Portolés (Zapatero)⁷⁹³. En estos casos es prácticamente imposible distinguir los jurados de los que no lo eran, aunque algunos nombres se repiten al comienzo de las listas como Adán de Barabastro, Juan de Monzón, Pedro Barbin y Portolés Zapatero, lo que plantea cuestiones como cuál era la duración del mandato o si era posible repetir el cargo de un año para otro. No conocemos más datos, excepto que en 1240 fueron jurados Pedro Sora y Jordán de Abizanda⁷⁹⁴.

En consecuencia, la información disponible para tratar de señalar los parámetros en los que se desarrollaba la actividad de los jurados en esta primera mitad del siglo es relativamente escasa, pero sí sirve para constatar un predominio de determinados personajes o familias. Es interesante que haya una fuerte presencia de nombres dedicados al aprovisionamiento y comercialización de la carne como los carniceros Pedro Bonanat, Pedro Tizón, Domingo Ferrer, Andrés Grimón, o Jordán de Abizanda. Aunque en general, todos los mencionados son, como decimos, personas o familias bien documentadas en la prosopografía que he elaborado y, por tanto, que sabemos que dispusieron de importantes fortunas.

La primera regulación conocida sobre la forma de elección de los miembros del concejo en Huesca se remonta a 1261⁷⁹⁵. En este año, Jaime I implantó un sistema basado en ocho jurados que debían ser seleccionados por cooptación realizada por veinte de los *melioribus* y veinte de los *mediocribus* hombres de la ciudad, es decir, por los dos grupos más acaudalados. Un estatuto que garantizaba que los intereses de la elite estuvieran representados en el gobierno local. No obstante, para asegurar la rotación del cargo y evitar así conflictos internos, se establecía la duración del cargo por un año y se impedía que los magistrados volvieran a ejercer hasta pasados tres años. Además de la carta original conservada en el Archivo Histórico Municipal de Huesca, he podido

⁷⁹² ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime I, carp. 72, nº310 [1226.XI.13].

⁷⁹³ DM, nº 14 [1227.IV.1].

⁷⁹⁴ DACH, nº 417 [1240.IV.20].

⁷⁹⁵ M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, pp. 139-140. El documento en cuestión: DM, nº 25 [1261.VII.3].

localizar en los registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón una variante algo anterior de la normativa, que fue concedida por el rey un mes antes⁷⁹⁶. Una causística que nos remite a un contexto de debate entre el rey y la ciudad por establecer unas condiciones que fueran del agrado de ambas partes. Las diferencias entre ambos textos son mínimas y las que afectan al contenido se reducen a dos. Una está en relación con la fecha elección de los jurados; así, mientras que la propuesta inicial señala Pentecostés como la festividad oportuna, en la versión definitiva se fija el nombramiento en el día Todos los Santos. La segunda afecta al tipo de impuestos que podían gestionar estos magistrados, “*questiarum seu peytarium*” frente a “*omnes tallie exercituum vel aliquorum aliarum regalie*”. Es decir, que en el documento final los jurados consiguieron más prerrogativas en materia fiscal por parte del rey y, además, cambiaron el día de la votación desde una festividad variable como es Pentecostés a una fecha fija en el calendario, el 1 de noviembre.

La única lista al completo que disponemos para este período es la del año 1275/1276⁷⁹⁷. Estaba conformada por Juan Panicer, como prior de jurados, el caballero Pedro Maza, Fortaner de Sus, Salvador de Jaca, Pedro Benedet, Valero de Belsué, Juan de Banastás y Pedro de Igríes, por lo que, en efecto, seguía la normativa de ocho jurados. Tanto Juan Panicer, como Pedro Maza, Fortaner de Sus, Salvador de Jaca y Valero de Belsué formaban parte de las familias más pudientes, de manera que, tanto ellos como sus fortunas, han sido identificados en el primer capítulo de esta tesis. En cambio, Pedro Benedet, Juan de Banastás y Pedro de Igríes pertenecieron a familias de ciudadanos más modestas⁷⁹⁸. Creo que esta apreciación es interesante, ya que la disposición real en ningún momento menciona cuántos jurados debían salir por cada mano, por lo que es posible que el resultado estuviera sesgado a favor de los miembros más conspicuos de la ciudadanía⁷⁹⁹. También cabe destacar que uno de los puestos estaba ocupado por el noble Pedro Maza, por lo que, aparentemente, los infanzones participaban sin mayor impedimento⁸⁰⁰.

⁷⁹⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 11, f. 204 [1261.V.30]. La diferencia entre ambas noticias es de 34 días.

⁷⁹⁷ Ma Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, anexos.

⁷⁹⁸ Sus apellidos se pueden identificar, sobre todo en listas de testigos: Martín de Banastás, ciudadano: DACH, nº 599 [1249.XI.28]; Juan Benedet, zapatero: DACH, nº 107 [1220.II.12]; Bartolomé de Igríes ciudadano: DACH, nº 632 [1250.XI.13]. También relacionados con alguna compra-venta menor, por ejemplo, Sancho Banastás dispuso de viviendas valoradas en 70 sj: DACH, nº 361 [1236.X.1].

⁷⁹⁹ Por ejemplo, en la Valencia del siglo XIV, las redes clientelares eran el mecanismo del que se servían algunos linajes ciudadanos para mantener su poder político y sortear así un sistema electoral basado en las parroquias que favorecía la renovación de los magistrados urbanos: Rafael Narbona Vizcaíno “Los Escrivans. Rasgos genealógicos de un linaje patricio, proyección política y matrimonial”, en *Anales de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana*, 69, 1991, pp. 65-101.

⁸⁰⁰ En el siglo XIII, las categorías jurídicas están todavía en proceso de definición. En 1242, el rey regulaba la condición de infanzonía en Huesca (DM, nº 17) de una forma muy similar a la

Otro de los listados disponible para estos años procede de la aprobación en 1276 por parte de Pedro III del nombramiento de cuatro candidatos: Guillermo de Riglos, Lope de Biota, Pelegrín d'en Ucs y Martín de Bolea⁸⁰¹. Recién llegado al trono, en diciembre de ese año recibió a los enviados de la ciudad que le solicitaban su consentimiento para los jurados que habían sido escogidos unas semanas antes. Sin embargo, el rey se negó y solo aceptó a los señalados – rechazando, por tanto a otros que no nombra– y les prohíbe "ejercer cualquier jurisdicción nuestra", salvo que fuese por mandato suyo o de sus oficiales. El nuevo estilo de gobierno, mucho más autoritario, impuesto por Pedro el Grande comenzaba a hacerse notar y, en un plazo no demasiado largo, conduciría a la sublevación de la Unión.

En estos años aparecen las primeras referencias al prior o primero de los jurados, que posiblemente ejercía unas funciones similares a las de presidente de este colectivo de gobierno y portavoz: Pedro Ramón Callol confirmó el traslado de un privilegio real efectuado hacia 1262⁸⁰². Sin embargo, se desconoce cuál era el procedimiento para elegirlo.

Culturas mediterráneas en la ordenación del poder:

La reforma unificadora de Pedro III (1278) y la instauración del sorteo (1311)

En diciembre de 1278, Pedro III, que como infante había tenido una larga relación con Huesca y conocía personalmente a muchos de los miembros de la elite, introdujo una importante reforma en el sistema de gobierno urbano. Para ello, redujo el número de jurados de ocho a seis y amplió la base de su representación social, mientras que la cooptación se mantenía. De esta forma, la nueva normativa establecía que debían escogerse dos jurados de los *melioribus*, dos de los *mediocribus* y dos de los *minoribus*, por lo que también igualaba la presencia de las diferentes categorías socioeconómicas en el poder. Por otra parte, amplió las prerrogativas del zalmedina: los magistrados urbanos debían de jurar los cargos ante él, como delegado del poder real en la ciudad, y

que se establecerá en la compilación de los Fueros de Aragón de 1247. Por lo tanto, es factible que las *manos* se basaran en una combinación de riqueza y prestigio; a diferencia de los siglos XIV y XV cuando las *manos* van a estar bien delimitadas. Rafael Narbona Vizcaíno, que ha realizado un estudio comparativo en las ciudades de la Corona de Aragón, señala su composición según los distintos municipios, y, en resumen, en general se puede decir que la mano mayor estará integrada por caballeros (si procede) y ciudadanos honrados, la mano media por ciudadanos, mercaderes y ricos artesanos, y la mano menor por corporaciones de oficios: Rafael Narbona Vizcaíno, "Algunas reflexiones sobre la participación vecinal en el gobierno de las ciudades de la Corona de Aragón", *Res Publica*, 17, 2007, pp. 113-150; en concreto pp. 128-129.

⁸⁰¹ ACA, Cancillería, registros, nº 38, f. 90v [1276.X.21].

⁸⁰² DM, nº 20 [1248.II.18]. No se indica la fecha del traslado, pero aparece junto al nombre del justicia de Huesca, Pedro Martín, que ejerció este cargo desde 1262 hasta 1275, como ya se ha indicado.

quedaba encargado de supervisar las actuaciones del concejo, excepto las relacionadas con materias fiscales, es decir, la imposición de las contribuciones vecinales. De forma adicional, los jurados salientes debían rendir cuentas a los entrantes⁸⁰³.

Estas modificaciones se integraban dentro de una nueva regulación uniformadora de los concejos que, sin lugar a dudas, buscaba un mayor control de las ciudades por parte del poder real, y que había sido iniciada por el monarca apenas dos años después de subir al trono. Es especialmente significativo que en ese mismo año se impusiera en Valencia y Zaragoza un sistema similar de gobierno en cuanto a nivel de autonomía, a la vez que instauraba un número de seis jurados y se ampliaban de forma idéntica las bases sociales dentro de las que debían ser elegidos –una diferencia importante reside en que, en Valencia, donde se aplicó la normativa primero, los jurados se ampliaban de cuatro a seis, pero en Huesca y Zaragoza, ciudades con una tradición política más antigua en las que existía una mayor representación ciudadana, el número quedaba restringido, en el caso de Zaragoza llegando a reducirse incluso a la mitad, de doce a seis⁸⁰⁴. Mediante esta reforma, Pedro III buscaba imponer en Huesca un sistema de gobierno local homogeneizado, controlar su actividad autónoma mediante la figura del zalmedina y reducir la presencia de la elite, limitando su representación a tan solo dos jurados.

Por desgracia, no se han conservado ninguno de los listados de jurados inmediatamente posteriores al mandato de Pedro III, si bien nada indica que hubiera motivos para que no éste no se cumpliera. Sí que tenemos, en cambio, algunos de los nombramientos realizados a partir de 1283, momento a partir del cual se puede observar que el concejo oscense incrementó de forma variable el número de jurados, obviando por completo la disposición real de 1278. Esto es algo que sucede también en Zaragoza, donde el número de jurados cuenta con hasta una veintena⁸⁰⁵, y en Valencia, donde la misma regulación que existía en Huesca será sustituida en 1283 por otra con un sistema de insaculación mixto⁸⁰⁶. Se puede afirmar que la vigencia de la reforma municipal iniciada por Pedro III tuvo una vigencia escasa. Estos cambios se originaron en los prolegómenos al

⁸⁰³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 134 y pp. 176-178. El documento en cuestión se puede consultar en DM, nº 38 [1278.XII.13] y también en ACA, Cancillería, Reg. 41, f. 26v [1278.XII.13].

⁸⁰⁴ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 143. Para las reformas de Valencia y Zaragoza, respectivamente, Rafael Narbona Vizcaíno, “La configuración del perfil municipal a la xarxa urbana del regne de Valencia, 1238-1329”, en M^a Teresa Ferrer i Mallo, *Jaume I. Commemoració de VIII centenari del naixement de Jaume I*, 2, Barcelona, 2013, pp. 579-588, específicamente p. 74 y Susana Lozano Gracia, “Las parroquias y el poder urbano en Zaragoza durante los siglos XIV y XV”, *En la España Medieval*, 29, 2006, pp. 135-151.

⁸⁰⁵ Susana Lozano aprecia incongruencias en el número de jurados de Zaragoza para los años inmediatos a la Unión, que se sitúan incluso en la cifra de veinte: “Las parroquias y el poder”, cit.

⁸⁰⁶ Rafael Narbona Vizcaíno, “Algunas reflexiones sobre” y “La configuración del perfil”, p. 74.

levantamiento de la Unión en otoño de 1283, en el que los nobles y las ciudades se alzaron contra el rey para limitar el margen de actuación de la monarquía⁸⁰⁷.

De esta forma, en noviembre de 1283, Pedro III confirmaba los jurados de Huesca como solía ser habitual. El documento dice que Martín de Bolea, Guillermo de Riglos, Juan de Gallur, Pedro Loarre, Jaime de Ayerbe y Domingo de Aragüés “*qui anno preterito extiterant jurati civitatis Osce, elegerunt in juratos*” a Fortaner de Sus, Arnaldo Campanero, Martín Bonanat, Miguel Pérez de Anglesola, Martín de Estella, Domingo Pérez, Domingo de Angüés, mercader, Nicolás de Uncastillo, Rodrigo de Bico, Pelegrín de Marcuello, Juan doña Milia y Domingo de Templo⁸⁰⁸. Teniendo en cuenta que a principios de octubre había estallado la Unión, el paso de los seis a los doce jurados se explica por la necesidad del concejo oscense de manejar una situación extremadamente inestable con un número muy superior de personas comprometidas al frente de la ciudad. Podríamos decir que no se trata de una magistratura normal, sino de un gobierno municipal de crisis que pretende ampliar la base social para ganar unanimidad en el seno de la ciudad ante las decisiones que estaba tomando la Unión frente al rey.

Esta situación provocó diversas oscilaciones en la composición del gobierno municipal, y así, para 1284/1285 contamos con ocho jurados, mientras que desde el reinado de Alfonso III, doce parece ser el número constante, que se mantuvo hasta principios del siglo siguiente, según las listas de las que tenemos constancia: 1287/1288, 1288/1289, 1291/1292, 1293/1294, 1299/1300, 1301/1302 y 1308/1309. A continuación, se incluye una tabla que indica los nombres de los jurados que disponemos para finales del siglo XIII y los primeros años del XIV⁸⁰⁹.

⁸⁰⁷ Luis González Antón, *En torno al nacimiento de la Unión Aragonesa*, Zaragoza, 1968; Esteban Sarasa Sánchez, *El Privilegio de General de Aragón*, Zaragoza, 1984.

⁸⁰⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 46, f. 118v [1283.XI.13].

⁸⁰⁹ Esta tabla trata de completar el trabajo iniciado por M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, anexos.

Listas de jurados de la ciudad (finales del s. XIII principios del s. XIV)

Año	Jurados	Fuente	
1282/1283	Martín de Bolea Guillermo de Riglos Juan de Gallur	P[edro] Loarre Jaime de Ayerbe Domingo de Aragüés	ACA, Cancillería, registros, nº 46, f. 118v [1283.XI.13]
1283/1284	Fortaner de Sus Arnaldo Campanero Martín Bonanat Miguel Pérez de Anglesola Martín de Estella Domingo Pérez	Domingo de Angüés Nicolás de Uncastillo Rodrigo de Bico Pelegrín de Marculleo Juan doña Milia Domingo de Templo	ACA, Cancillería, registros, nº 46, f. 118v [1283.XI.13]
1284/1285	<i>Prior: Ramón Violeta</i> Salvador de Jaca M[artín] de doña Beciada Arnal Guillermo de Lach	Guillermo de Camera Bartolomé de Arán Pedro Bolea Pedro de Albarracín	DM, nº 48 [1285.III.5]
1285/1286	<i>Prior: Pedro Arnal de la Porta</i>		DM, nº 47 [1286.I.31]
1286/1287	Pedro Fernández de Ayerbe Domingo Pérez de Riglos E[gidio] = Gil de Riglos P[edro] Garcés de Alquézar Juan Martínez Campanero	Gil de Santa Catalina Domingo Artieda Juan de Perera Domingo Sánchez de Sos Gil de Jaca	ACA, Cancillería, registros, nº 64, f. 135r [1286.X.26]

	Domingo del Temple	Martín Pictavín	
1287/1288	<i>Prior: ¿Martín Pictavín? y Guiraldo de Seta</i>		DM, nº 57 [1288.III.15] y DM, nº 59 [1288.V.2] Esta incongruencia podría explicarse debido a un posible fallecimiento de Martín Pictavín, que habría sido sustituido por Guiraldo de Seta, pero Martín Pictavín figura como consejero en diciembre de 1288 [DM, nº 60]. Una hipótesis que planteamos es que habría un error del escriba en la datación de DM nº 57 y que Martín Pictavín hubiera sido el prior del año anterior en el que salió elegido como jurado. A pesar de que este tipo de errores parecen poco comunes, esta teoría cobra sentido si tenemos en cuenta que no se podía repetir el cargo de jurado de un año para otro. No obstante, no hemos querido modificar la datación de DM nº 57.
1288/1289	<i>Prior: Ramón Bernart de Curbe</i> Arnal de Marzan García de Jaca Pedro Martínez de la Escalera Esteban de Palaz Arnal Guillén de Lac	Martín de Parera Salvador de Jaca Juan de Gallur Juan de Ferrocient Montaner de Alquézar Domingo de Sos	DM, nº 60 [1288.XII.5] y B 386-7, Archives Départementales des Bouches-du-Rhône (Marsella, Francia) [1288.XI.27]
1290/1291	Martín de Bolea Fernando Borrel Nicolás de Uncastillo	Domingo Juan Campanero Guirald de Seta Juan Marzán	ACA, Cancillería, Registros, nº 83, ff. 87v-88r [1290.X.6]

	Ramón Violeta Gil de Santa Catalina Nicolás de Tolosa	Domingo de Artieda Bruno de Morrana Gil de Casamala	
1293/1294	<i>Prior: Guirald de Seta</i> Juan Martínez Campanero Pedro Andrés don Ucs Gil de Jaca Nicolás de Uncastillo Domingo de la Escalera	Ramón Violeta Gil de Santa Catalina Bartolomé de Tolosa Pedro de Tierz Gil de Espada Salvador de Arascués	AHN, Nobleza, Duques de Valencia, Carp. 379, D. 2 [1294.IV.15] y M ^a Teresa Irazo, <i>El concejo de Huesca</i> , anexos [1294.III.12]
1294/1295	<i>Prior: Domingo Juan de los Campaneros</i>		DM, nº 67 [1295.III.7] y M ^a Teresa Irazo, <i>El concejo de Huesca</i> , anexos [1295.IX.15]
1299/1300	García de Jaca Ramón de Olorón Pedro López de la Escalera Pedro de Biota Juan Sánchez de Savayés Bartolomé de Tolosa	Berengario de <i>Pulcromonte</i> Nicolás de Arascués Montaner de Alquézar Juan de Parera Domingo Gil de Bolás	ACA, Pergaminos, Jaime II, nº 1925 [1299.XII.15]
1300/1301	Bartolomé Campanero Ferrer de Burnao Bruno de Bellós Julián de Uncastillo Martín de Aguas Fortún Perez de Sos	Domingo de Sos Pedro de Tierz García Especiero Domingo de lo Bruco Juan de Igríes	DM, nº 77 [1301.V.15] M ^a Teresa Irazo, <i>El concejo de Huesca</i> , anexos [1201.V.7]

1306/1307	<i>Prior: Miguel Pérez Romeo</i> Fernando Burrel García López de Laraz Domingo del Temple Martín de Igríes Juan de la Postrina	A. de la Rocha Fortún Añaño Pedro Andrés de Onues Yspano de Velillas Pedro del Hospital Andrés de <i>Vischonis</i>	ACA, Cancillería, registros, nº 204, f. 53v-54r [1307.VI.22] ⁸¹⁰
-----------	---	---	--

⁸¹⁰ M^a Teresa Iranzo incluye este listado por error para el año 1301: Id., *El Concejo de Huesca*, anexos.

Entre todos estos nombres me gustaría destacar a algunos que sabemos tuvieron un papel más activo en el gobierno, como es el caso de los grupos encabezados por los priores Ramón Violeta y Arnal de la Porta, que redactaron una buena parte de las ordenanzas municipales que rigieron la vida de los habitantes de Huesca⁸¹¹. Estas regulaciones, que aparecen en la década de 1280⁸¹² y se perfeccionaron en cuestión de unos pocos meses, son una muestra de una ampliación de las prerrogativas de los concejos locales en estos momentos, un fenómeno sobre el que volveremos un poco más adelante. No obstante, para los temas abordados aquí, resulta especialmente interesante la ordenanza publicada en mayo de 1288, en este caso, por el prior Ramón Bernard de Curbe y sus jurados que fijaba las penas correspondientes los crímenes y delitos de sangre, sobre todo en cuanto a uno a que instauraba un tribunal extraordinario para juzgar asesinatos, el cual se componía por doce consejeros elegidos por cuarterones (unidades administrativas en que se dividía la ciudad) tres por cada uno⁸¹³. Es la primera vez que se hace referencia a este sistema de cuarterones que se acabó implantando definitivamente en 1311 cómo procedimiento para elegir a los miembros del concejo.

Finalmente, en 1311, Jaime II implantó un sistema de insaculación mixto basado en los cuarterones, unidades administrativas en las que estaba dividida la ciudad⁸¹⁴. Cada cuarterón nombraría a dos jurados de entre sus hombres buenos, que serían elegidos mediante redolinos de cera con un pequeño trozo de pergamino con el nombre metido dentro para efectuar un sorteo. En Zaragoza ese mismo año se implementa un método que tiene en cuenta la circunscripción en parroquias, pero que no incluye el sorteo⁸¹⁵. La elección de 1313 cumple las medidas establecidas por el rey⁸¹⁶, pero a partir de 1315 se empiezan a añadir jurados infanzones, que van variando, hasta desaparecer en 1321/1322, una situación que no cambiará hasta que promulguen la sentencia por la que deben de compartir puestos en el gobierno.

Esta sucesión de propuestas, así como la discrepancia entre el número de jurados establecidos por la normativa y el efectivo, demuestra que la elite oscense estaba buscando un modelo de organización política en el contexto de un claro crecimiento económico y una visible diversificación social, un proceso

⁸¹¹ DM, nº 47 [1286.I.31-mal fechada en la edición], 48 [1285.III.5], 49 [1286.III.27-mal fechada en la edición], 50 [1285.V.4], 51 [1285.III.15].

⁸¹² Otras regulaciones dictadas por los priores Martín Pictavín: DM, nº 57 [1288.III.15], Arnal de la Porta: DM, nº 59 [1288.V.2] y Ramón Bernard de Curbe: DM, nº 60 [1288.XII.5], en estos casos relacionados con un momento de fuertes tensiones sociales. Además de las ordenanzas sin fecha: DM, nº 71, 73, 74 y 182 [éste último mal fechado en la edición].

⁸¹³ DM, nº 60 [1288.XII.5].

⁸¹⁴ Como su nombre indica había cuatro cuarterones. La distribución de estas circunscripciones se explica con más detalle un poco más adelante.

⁸¹⁵ Susana Lozano, "Las parroquias y el poder", p. 140.

⁸¹⁶ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, fichas.

similar por el que estaban pasando otras ciudades de la Corona de Aragón⁸¹⁷. Por otro lado, evolución en cuanto a los métodos electorales no es para nada innovadora, sino que sigue las tendencias apuntadas por Rafael Narbona en su análisis sobre los gobiernos municipales de la Corona, según el cual la insaculación mixta comenzó a sustituir desde 1283 a la cooptación⁸¹⁸.

Es evidente que la manera en la que se van modificando los métodos de elección de los jurados, que se abren en 1278 a los diferentes grupos económicos, y, en 1311, a unas circunscripciones territoriales, refleja la búsqueda de fórmula política que represente de forma más amplia al común de la ciudad⁸¹⁹. Sin embargo, es muy sugerente que esa equidad, que se basa en un primer momento en la riqueza o prestigio de los electos, pase a sustentarse en una división imaginaria del suelo urbano, lo que inequívocamente tiene que estar vinculado a la evolución de la concepción que la ciudad tenía de sí misma, a su identidad, en suma.

2.2.2. La identidad de la ciudad

Es un hecho que las ciudades del siglo XIII experimentaron un fuerte crecimiento demográfico resultado de la inmigración procedente del campo a corta y media distancia. A pesar de que todos los habitantes del mundo urbano compartían elementos comunes, como un estatus de libertad personal (en contraposición a la persistencia de elementos serviles en los ambientes rurales, como, en el caso aragonés, en el Pirineo y Prepirineo) es difícil saber el grado de integración de esta nueva población, por lo que no se puede dar por sentado

⁸¹⁷ Valga de ejemplo la evolución del gobierno urbano analizada por Rafael Narbona para Valencia en diversos trabajos como “Els ciutadans de Valencia en el segle XIII”, en *Jaume I i el seu temps 800 anys després*, Valencia, 2012, p. 227-258; o “La configuración del perfil municipal”. El sistema de jurados aparece en Valencia en 1245 y sus funciones estaban limitadas a la aplicación del *costum* y de los *Furs*. La elección de los candidatos se realizaba por cooptación, y desde 1283 se implantó un régimen de cooptación mixta, que incluía a las doce parroquias más quince corporaciones de oficio para la elección de los consejeros. Solo durante un breve periodo de tiempo, entre 1278 y 1283, el número de jurados se amplió a seis y pasaron a ser elegidos de forma proporcional entre las tres manos. Los paralelismos con los acontecimientos desarrollados en Huesca son innegables.

⁸¹⁸ Rafael Narbona Vizcaíno, “Algunas reflexiones sobre”. No obstante, este autor no incluyó los trabajos derivados de la tesis de M^a Teresa Iranzo en sus reflexiones. El sorteo se introduce en Valencia en 1283, pero, en Mallorca, ya en 1373, en Barcelona en 1387, y en Zaragoza y Gerona no se incluirá en los métodos electorales hasta el siglo XV. Para aspectos más detallados sobre los sistemas electorales en distintos municipios, véase Rafael Narbona “La configuración del perfil”; Álvaro Santamaría Aránz, “Sobre la institucionalización de las asambleas representativas de Mallorca”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 50, 1980, pp. 265-302; M^a Isabel Falcón Pérez, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV, con notas acerca de los orígenes del régimen municipal en Zaragoza*, Zaragoza, 1978; Carmen Batlle i Gallart, “La proyectada reforma del gobierno municipal de Barcelona (año 1386)”, *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1962, vol. III, pp. 143-152; Christian Guilleré, *Girona al segle XIV*, Barcelona, 1993, vol. 1, pp. 147-167.

⁸¹⁹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 241.

que existiera un espíritu de comunidad desde el principio. En este sentido, Wim Blockmans opina que la cohesión en las ciudades se desarrolló en inicio al margen de las autoridades locales, estableciendo diferentes relaciones interpersonales mediante lo que denomina “redes de confianza”, como las constituidas por las cofradías de oficio y religiosas o las alianzas entre miembros de la oligarquía, de manera que solo cuando la población creció de forma considerable se empezaron a institucionalizar estos mecanismos⁸²⁰.

No obstante, en Huesca las cofradías no jugaron un papel activo en el gobierno como ocurrió en otras ciudades⁸²¹, y, por lo que a ella respecta, vamos a referirnos a otros elementos desarrollados por el concejo oscense destinados a fomentar una identidad y una memoria urbanas que se pueden constatar a partir de mediados del siglo XIII. En concreto, dos vinculados a la creación de la memoria mediante objetos que simbolizan el poder y preservan su continuidad y otros dos involucrados en el ámbito moral e imaginario de la ciudad: el diseño de un emblema que representa las instituciones locales en sellos y escudos, la creación de un archivo documental de la ciudad, la promulgación ordenanzas que establecen un código de conducta dentro del espacio urbano y la existencia de rituales que, mediante su repetición en ocasiones simbólicas, contribuyen a infundir un sentimiento de pertenencia a la comunidad⁸²².

⁸²⁰ Wim Blockmans, “Constructing a sense of community in rapidly growing European cities in the eleventh to thirteenth centuries”, *Historical Research*, noviembre 2010, pp. 575-587.

⁸²¹ El papel de las cofradías de oficio es bien conocido en otras ciudades europeas, valga de ejemplo la obra de Andrew Brown, *Civic Ceremony and Religion in Medieval Bruges c. 1300-1520*, Cambridge, 2011. Dentro del reino de Aragón es un fenómeno poco estudiado, aunque hay noticias interesantes en relación con Zaragoza. Esta ciudad fue escenario a fines del siglo XIII de una polarización de la población alrededor de tres grandes cofradías, Santa María de Predicadores, de mercaderes, la cofradía de San Francisco, de los *menestrales* o artesanos y la del Espíritu Santo de los labradores. Estas corporaciones teóricamente de oficio tenían prerrogativas para elegir a los jurados entrantes mediante cooptación, así como privilegios que aseguraban la presencia sus miembros entre los consejeros que actuaban como asesores del gobierno municipal. Las diferencias entre el número de jurados que podía elegir cada cofradía dieron lugar a tumultuosas reuniones que obligaron a Jaime II a intervenir, estableciendo un reparto equitativo entre ellas. El reparto igualitario de los cargos dictaminado por el monarca no solucionó el enfrentamiento, de modo que se impuso el sistema de sorteo, primero con un doble filtro y, a la vista de que no era suficiente, con un triple sorteo, en el que las parroquias adquirieron mayor protagonismo. La información relativa a esta problemática se puede consultar en M^a Isabel Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos relativos a las corporaciones de oficio en el Reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1997.

⁸²² La problemática de la identidad ha despertado el interés de la historiografía en los últimos años y ha sido tratada desde perspectivas y sujetos muy variados. Sería poco práctico incluir toda la literatura que existe sobre el tema, por lo que a continuación incluyo algunas obras de referencia para la Corona de Aragón: véase, en concreto, el conjunto de obras colectivas agrupadas bajo el título general de “Identidades”, coordinado por Flocel Sabaté: *Identities on the Move*, Bern, 2014; *Hybrid Identities*, Bern, 2014; *Perverse Identities. Identities in conflict*, Bern, 2015; *Conditioned Identities. Wished-for and Unwished-for Identities*, Bern, 2015; *Identity and loss of historical memory. The destruction of archives*, Bern, 2017, Paulino Iradiel, Germán

Símbolos del poder del concejo: sellos y escudos

Uno de los elementos clave en la creación de una identidad institucional es el emblema de la ciudad y su empleo en sellos y escudos⁸²³. Si bien se trata de dos atributos distintos tanto en su forma como en su uso, en ocasiones solían compartir motivos en común y tenían una finalidad parecida. La palabra 'sello' se utiliza para referirse tanto a la matriz como a la marca estampada por la misma sobre un material blando que suele ser cera o resina, aunque también metal en algunos casos. Estas impresiones se utilizaban para distintos fines, como por ejemplo, cerrar una carta u otro objeto (la mayoría de los cuales se han perdido), pero sobre todo se emplearon como garantes de la autenticidad de un documento. En este uso, sí se sujetaban al soporte mediante un lemnisco de cuerda o pergamino, recibían el nombre de sellos pendientes, en cuyo caso podían ser de una o doble impronta; y si se adherían a la superficie del mismo se llamaban sellos de placa, que son más tardíos. Los sellos se caracterizan porque además del grabado central, solían portar una leyenda que los bordeaba, con indicaciones respecto a la autoridad o a la persona que era su propietaria y a la cual representaba⁸²⁴. El sello era la esencia misma, en la sociedad del siglo XIII, de la participación en una cultura del documento, burocrática y legal, sobre la base de unos principios básicos de representación del individuo o la institución, la replicación –puesto que los sellos eran utilizados constantemente– y la verificación de la autenticidad. Era un signo de estatus, indispensable cuando se trataba de hacer explícita la voluntad jurídica de una comunidad, y, al mismo tiempo, era un elemento identitario fundamental: exigía la creencia en la eficacia del contenido del documento y demandaba la obediencia o aceptación de lo indicado en él. Por tanto, era determinante a la hora de manifestar la

Navarro, David Igual, Concepción Villanueva (ed.), *Identidades urbanas Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, 2016; José Antonio Jara Fuente, *Construir la identidad en la Edad Media Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, UCLM, 2010; Esther López Ojeda (coord.), *La memoria del poder, el poder de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, 2017; Christian Guilleré (coord.) *Morphologie et identité sociale dans la ville médiévale hispanique*, Chambéry, 2012.

⁸²³ Alain Saint-Denis, "L'apparition d'une identité urbaine dans les villes de commune de France du Nord aux XIIe et XIIIe siècles", en Marc Boone, Peter Stabel (ed.), *Shaping Urban Identity*, Leuven, 2000, pp. 65–87, que afirma que la consolidación de la identidad se manifiesta "por la toma de posesión del espacio urbano y por la utilización de imágenes y símbolos representativos", como los sellos y escudos. En este sentido, otros elementos materiales a tener en cuenta serían los edificios donde reside la sede del concejo, pero este aspecto lo abordaremos en el apartado dedicado al espacio urbano.

⁸²⁴ Michel Pastoureau, *Les sceaux* [Typologie des sources du Moyen Âge occidental fasc. 36], Turnhout, 1981, pp. 21-30; del mismo, "Les sceaux médiévaux et la fonction sociale des images", en Id., *Les signes et les songes. Études sur la symbolique et la sensibilité médiévales*, Firenze, 2013, pp. 359-388; Elizabeth New, "What is a Seal?" en J Phillipp R. Schofield (ed.), *Seals in Context: Medieval Wales and the Welsh Marches*, Wales, 2016, p. 17.

existencia de una entidad moral, como era el municipio, y el derecho a ser reconocida como una autoridad pública⁸²⁵.

El escudo es el emblema representativo que toma tanto su nombre como su forma del arma usada para defenderse de los golpes. Al igual que los sellos, con los que está estrechamente unido, pretende la identificación precisa de una persona, un linaje o un colectivo en un contexto en el que las imágenes son un elemento decisivo en ese tipo de manifestaciones. La relación entre unos y otros es muy amplia, desde el momento en que los diseños de los sellos se incorporaron a las banderolas y a los escudos, un proceso que arranca de finales del siglo XI y que prosigue durante un largo periodo. Los signos heráldicos fueron sometidos a una serie de normas cada vez más precisas, a medida que el rango social de quienes usaban estos instrumentos se ampliaba, un proceso que no cesó durante la práctica totalidad de la época medieval⁸²⁶. La distinción entre sellos y escudos radica en detalles importantes, como que los sellos llevan leyenda y, por tanto, asocian explícitamente la imagen con una identificación precisa del individuo o el grupo dueños de ella, pero sobre todo en la función. El sello manifiesta el aval de quien lo coloca respecto a lo contenido en el documento –o en cualquier objeto sellado–: supone una garantía legal y es, a la vez un testimonio de veracidad. El escudo carece de ese valor jurídico; identifica al propietario en multitud de contextos distintos, desde el combate a la tumba, desde los edificios hasta los adornos de las mesas, casas o vestimentas, y, por supuesto, también a grupos institucionalizados –linajes, canónicas, comunidades religiosas y un largo etcétera–, entre los que se cuentan las ciudades y villas desde finales del siglo XII⁸²⁷

Los blasones municipales más antiguos –o por lo menos, que se hayan conservado– se representan sobre sellos⁸²⁸. Así pues, en el transcurso del siglo XII al XIII, los gobiernos de las ciudades comenzaron a adoptar sellos que, a la vez que representaban su autoridad, servían para validar los documentos emitidos por el municipio⁸²⁹. Los motivos elegidos abarcaban una gran diversidad de figuras que buscaban representar la singularidad de la urbe, así que son bastante frecuentes las edificaciones características, los tipos parlantes o los

⁸²⁵ Brigitte M. Bedos-Rezak, "Du modèle à l'image: les signes de l'identité urbaine au Moyen Âge", en Marc Boone, Elodie Lecuppre-Desjardins y Jean-Pierre Soissons (eds.), *Le verbe, l'image et les représentations de la société urbaine au Moyen Âge*, Anvers/Apeldoorn, 2002, pp. 189-205.

⁸²⁶ Martín de Riquer, *Manual de heráldica español*, Barcelona, 1942, pp. 1 y 64.

⁸²⁷ Michel Pastoureau, "La naissance des armoiries. De l'identité individuelle à l'identité familiale", en Michel Pastoureau, *Une histoire symbolique du Moyen Âge occidental*, Paris, 2004, pp. 249-253.

⁸²⁸ Andoni Espraza Leibar, "Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra", *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 77, 2002, pp 5-47, en concreto p. 15.

⁸²⁹ Brigitte Bedos-Rezak, "Towns and seals: representation and signification in medieval France", en B. Bedos-Rezak, *Form and order in medieval France. Studies in social and quantitative sigillography*, Routledge, Aldershot, 1993, pp. 35-47.

santos patrones⁸³⁰, por lo que su estudio es imprescindible para comprender cómo la comunidad de ciudadanos se percibía a sí misma⁸³¹. No obstante, estos no se mantuvieron siempre inamovibles y algunos se modificaron con el paso del tiempo.

El concejo medieval oscense contó con un emblema propio desde, al menos, mediados del siglo XIII. Hasta nuestros días han llegado tres sellos datados en la segunda mitad del siglo XIII, uno en el siglo XIV y dos en el XV, además de un escudo de principios del siglo XIV. Todos ellos se describen más adelante⁸³². El motivo principal que representan es la muralla del recinto urbano, que, no hace falta resaltarlo, fue muy importante durante el periodo medieval e incluso moderno⁸³³. Se trata de un elemento con una fuerte carga simbólica ya que encarna la ciudad a través de su característica más evidente. Si bien es un símbolo que tradicionalmente se ha asociado con la expresión de fuerza militar⁸³⁴, en realidad implica mucho más: es el monumento identitario de las ciudades, pero también refleja su organización colectiva, en el sentido de que requiere de un mantenimiento que proporciona la comunidad ciudadana⁸³⁵. La modificación más evidente que experimentó esta figura en el cambio del siglo XIII al XIV fue la adición de una cuarta torre, de forma que mientras que sellos circulares más antiguos representan la muralla mediante tres torres almenadas alternadas por dos puertas, los del siglo XIV y posteriores muestran cuatro torres y una sola puerta (excepto en el caso del escudo de la portada de la Catedral que es el único que carece de puerta). Una interpretación pausable sobre este cambio es que esté relacionada con las transformaciones en el modo de organización de la ciudad, que hacia finales del siglo XIII pasó de estar dividida en parroquias a hacerlo en cuarterones administrativos: Alquibla, Remián,

⁸³⁰ Julio González estableció una tipología de los sellos hispanos que incluía además de representaciones monumentales, tipos parlantes y hagiográficos, otras dos categorías con motivos navales y heráldicos, respectivamente, aunque señalaba que estos últimos eran más característicos de Cataluña, mientras que en Castilla, León y Aragón eran raros: Julio González, *Los sellos concejiles de España en la Edad Media*, CSIC, Madrid, 1945. Una pauta parecida se puede encontrar en otros lugares de Europa: John Cherry, "Seals of Cities and Towns: Concepts of Choice?", en Susan Solway, *Medieval Coins and Seals: Constructing Identity, Signifying Power*, Brepols, 2015, pp. 283-296.

⁸³¹ Brigitte Bedos-Rezak, *Towns and Seals*, insiste en la importancia de no limitarse a la mera descripción de los motivos de los sellos y tratar de buscar una interpretación tanto a la iconografía como a la leyenda.

⁸³² Sobre el emblema de Huesca han escrito: Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca. Historia de un símbolo*, Huesca, 2006; y M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*. Si bien ambos autores mencionan los sellos y escudos que aquí aparecen, las descripciones que incluyo son personales, a no ser que se indique lo contrario.

⁸³³ M^a Teresa Irazo Muñío, *La muralla de Huesca en la Edad Media*, Huesca, 1986; Antonio Naval Mas, *Huesca, ciudad fortificada: estudio histórico-arqueológico de las murallas de la ciudad*, Zaragoza, 1997.

⁸³⁴ Julio González, *Los sellos concejiles*, p. 21.

⁸³⁵ Jacques Hers, *Fortifications, Portes des Villes, Places Publiques dans le Monde Méditerranéen*, Paris, 1985.

Magdalena y Montearagón⁸³⁶. Esta es una cuestión fundamental sobre la evolución de la articulación del espacio urbano, sobre la que insistiremos más adelante, de ahí que sea posible pensar que quienes concibieron el nuevo diseño del sello quisieran plasmar el nuevo arquetipo de la ciudad oscense mediante cuatro torres que representaban a cada uno de sus distritos. De hecho, esta concepción teórica se vio reflejada en el nuevo modelo político urbano de 1311, en el que se estableció un sistema de elección de jurados basado en los cuartones, por lo que sería coherente que se incluyera también en su representación heráldica.

La muralla estuvo rodeada de otros elementos iconográficos de más difícil interpretación que fueron variando ligeramente con los años. Uno de los que sin duda ha suscitado más interés es la figura geométrica compuesta por triángulos contrapuestos que corona el emblema. La historiografía local ha considerado que se trata de un símbolo parlante que representa el nombre de Huesca, es decir, “osca”, mediante una “muesca” o “hendidura”⁸³⁷. Si bien es una hipótesis factible, ya que la palabra muesca se documenta en catalán como “osca” y en aragonés como “güesca”⁸³⁸, no deja de resultar extraño que el tipo parlante se coloque como un elemento secundario del emblema, ya que es precisamente este motivo el que permite que el emblema sea fácilmente reconocible⁸³⁹. Otra tradición muy extendida entre los eruditos locales recoge que se trata del accidente orográfico llamado el Salto de Roldán⁸⁴⁰, pero a pesar de su peculiar silueta, que se puede apreciar sobre la vista de la ciudad, y de que entraría dentro de un tipo recurrente en los sellos concejiles, como son los aspectos geográficos destacables del entorno⁸⁴¹, no parece que sea lo suficientemente característico como para que el concejo decidiera incorporarlo como componente identificativo en el escudo heráldico, ni tampoco que su representación mediante dos triángulos rectángulos contrapuestos sea la más exacta. No obstante, lo cierto es que el símbolo evolucionó con el tiempo, tomando incluso en algunos casos forma de montaña⁸⁴² y puede que llegara a

⁸³⁶ Sobre la división en cuartones: M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 175.

⁸³⁷ Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca*, pp. 101-102.

⁸³⁸ Agradezco estas observaciones a Guillermo Tomás Faci, buen conocedor del aragonés y, en general, de las lenguas romances medievales.

⁸³⁹ Mario Ruiz Encinar, “Sigilografía concejil riojana en la Edad Media: los grandes archivos”, *Boletín A.R.G.H.*, nº 5, 2015, pp. 75-125. Por otro lado, en la cercana ciudad de Barbastro, se eligió como emblema de la ciudad un símbolo parlante que representaba un rostro masculino con una barba, como se puede constatar en un sello del año 1268: Antonio Durán Gudiol, *Antonio Durán Gudiol y la prensa escrita*, “El sello del concejo de Barbastro en 1268”, Huesca, 2005, p. 398.

⁸⁴⁰ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El Concejo de Huesca*, p. 185 y Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca*, pp 103-106.

⁸⁴¹ Julio González, “Los sellos concejiles de España en la Edad Media”, en *Hispania*, 5, nº 20, 1945; pp. 339-384.

⁸⁴² Valga de ejemplo una bula de indulgencias de los años 1499-1500, en la que aparece dibujado el escudo de la ciudad con la muralla y sobre él, dos triángulos adyacentes con su lado izquierdo

adquirir ese significado a finales de la Edad Media o principios de la Moderna. De hecho, Carlos Garcés señala que Diego de Aynsa (1619) ya recogía estas ideas, por lo que es probable que tanto la “muesca” como el “Salto del Roldán” sean ambas teorías que circularon durante la Edad Moderna (especialmente en lo que se refiere la última), más que la concepción original del concejo del siglo XIII, cuyo significado se ha perdido⁸⁴³. Sobre el uso de estrellas se ha señalado que podría estar en relación con las poblaciones que se encuentran a cierta altura, por su asociación con el cielo⁸⁴⁴, pero, en cualquier caso, solo aparecen en la versión sigilar más antigua (c. 1260). En la parte inferior hay una flor de lis, que es una imagen con un alto contenido simbólico, que Michel Pastoureau resume en una sola frase: "la flor de lis medieval [es] a la vez virginal, fecundante y soberana". Vinculada desde la alta Edad Media a la figura de Cristo por mediación de diversas citas bíblicas, adquiere progresivamente un simbolismo marial: la pureza y virginidad, atributos esenciales de la Virgen⁸⁴⁵. La inclusión en los sellos oscenses podría estar relacionada con la adhesión del concejo oscense a la doctrina de la Inmaculada Concepción que estaba sometida a discusión en la segunda mitad del siglo XIII y que contaba con partidarios y detractores en la Corona de Aragón.

La leyenda que circunscribe los sellos se mantiene inalterable en los distintos momentos, al menos es así en aquellos en los que se ha conservado legible. La primera que conocemos es del año 1288: “† : SIGILLVM : CONCILII : CIVITATIS : HOSCE” y coincide con la del siglo XIV. Para Brigitte Bedos-Rezak el aspecto más significativo de las leyendas de los sellos urbanos es su énfasis en el grupo humano a través de las referencias a “universitas”, “comunitas”, “curia”, “consulatus”, o, en el caso de Huesca, “concilium”, más que a otras formas de designación de la ciudad, como “villa”, “civitas” o “burgus” que, si aparecen, lo hacen en segundo lugar, y que no se refieren a una institución sino que son puramente expresivas de una realidad material⁸⁴⁶. El sello no representa un artefacto sino a la comunidad al frente del gobierno. La única discrepancia en el caso oscense sobre la leyenda del sello no se encuentra sobre las piezas existentes sino en el texto del traslado del privilegio del año 1248, que se refiere al sello de la siguiente manera: “hoc translatum cum sigillo civitatis oscensis eum fecerunt munimine”⁸⁴⁷. Esta variación podría evocar una evolución en la concepción de los sujetos políticos, es decir, de la ciudad comprendida como un ente abstracto al concejo como dirigente y representante de la propia ciudad,

sombreado que recuerdan a dos montañas. La bula de indulgencias la publica Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca*, p. 23.

⁸⁴³ Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca*, pp. 104-105.

⁸⁴⁴ Julio González, *Los sellos concejiles*, p. 23.

⁸⁴⁵ Michel Pastoureau, "Une fleur pour le roi. Jalons pour une histoire médiévale de la fleur de lys", en Id., *Une histoire symbolique du Moyen Âge occidental*, Paris, 2004, pp. 110-114.

⁸⁴⁶ Brigitte Bedos-Rezak, *Towns and seals*, p. 43.

⁸⁴⁷ DM, nº 20, el traslado, como ya se ha comentado se habría efectuado en torno a 1260.

pero también podría ser únicamente un detalle resultado de la práctica del notario que efectúa el traslado.

Finalmente, es necesario señalar que el municipio seguirá usando esta versión del sello hasta bien entrado el siglo XVI, cuando se sustituye por un jinete de estilo renacentista, que ocupa el escudo actual de Huesca, y que se vincula con la imagen plasmada en las monedas de la antigua ciudad iberorromana de *Bolsca*, que empezaron a encontrarse y a ser estudiadas en esta época⁸⁴⁸. Notemos de paso que los sellos conservados de los concejos aragoneses remiten al mismo periodo de los años centrales del siglo XIII y que la iconografía es, en algunos casos, similar⁸⁴⁹:

Sello del concejo de Huesca (1260)

⁸⁴⁸ Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca*, pp. 42-43.

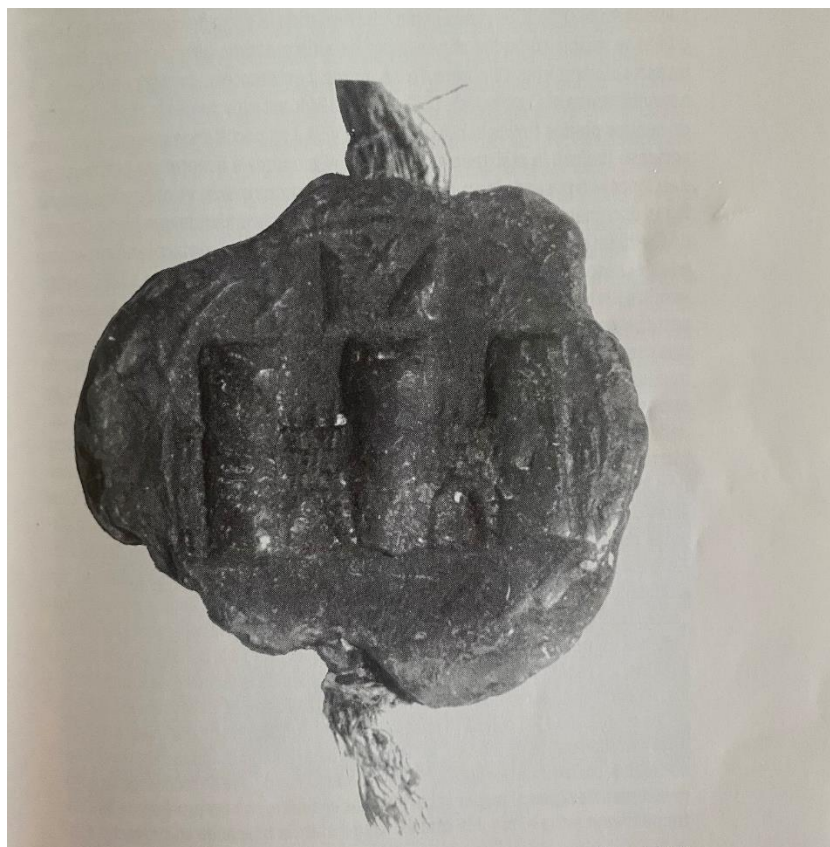
⁸⁴⁹ Ferran de Sagarra, "Segells del temps de Jaume I", *Congrés d'Història de la Corona d'Aragó dedicat al rei en Jaume I y a la seua epoca*, Barcelona, 1913, pp. 978-1.040. El sello de Zaragoza (un ejemplar fechado en 1299) tiene en el anverso un león y, en el reverso, un muro con cuatro torres y tres portales (p. 979); el de Calatayud (ejemplar de 1260) tiene un águila con las alas desplegadas y, en el reverso, un caballero (p. 980); el de Daroca (sobre un documento fechado en 1243) muestra un muro con cuatro torres y un portal (pp. 981-982); el de Teruel (pieza de 1237) es parlante: lleva un toro con esquila y, sobre él, una estrella (pp. 985-986); y, finalmente, el de Tarazona (ejemplar de 1260) dispone un castillo sobre el que luce una estrella (p. 987). No tengo conocimiento de ningún estudio concreto sobre esta iconografía de los sellos de las ciudades aragonesas.



Fotografía: <http://dara.aragon.es/>

Es un sello en cera de impronta circular de diámetro desconocido. Muy deteriorado. Se conserva solo parte de la mitad izquierda en la que se pueden observar todavía dos torres de la muralla y parte de la *muesca*. La leyenda se ha perdido. Pende de una tira de tela con rayas de color amarillo, negro y rojizo de un documento de hermandad, contra criminales y malhechores, entre los concejos de Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca Tarazona, Calatayud, Daroca y Teruel, del que se colgaron los sellos de los respectivos concejos. Está fechado el 5 de septiembre de 1260. Actualmente se halla en el Archivo Histórico Provincial de Teruel, catalogado dentro de los pergaminos del fondo del concejo con la signatura 01/10.

Sello del concejo de Huesca (segunda mitad del siglo XIII)



Fotografía: M^o Teresa Irazo, *La muralla de Huesca*

Se trata de un sello pendiente en cera de una sola impronta circular de 40 mm de diámetro. La conservación es parcial y la leyenda se ha perdido. En el campo aparece representada la muralla almenada de la ciudad mediante tres torres y dos puertas. En la parte superior se sitúan tres estrellas y la *muesca*. Está adherido mediante un cordel al traslado de un privilegio real fechado el 18 de febrero de 1248, localizado en el fondo del concejo del Archivo Municipal de Huesca. No sabemos en qué momento se efectuó el traslado pero es posible que fuera en torno a 1262⁸⁵⁰. La impronta se coloca para autenticar el documento, ya que se trata de una copia, lo que lo convierte en un ejemplo fantástico de la función legitimadora del sello del concejo. Se hace referencia al mismo en el texto como "*sigillo civitatis oscensis*"⁸⁵¹.

⁸⁵⁰ El traslado está respaldado por el justicia Pedro Martín, el zalmedina Guirald de Fontanas, y el notario Esteban de Valle. Es prácticamente imposible que fuera copiado el mismo año ya que en 1248 ocupaba el justiciazgo Bernardo Marqués (AMHu, SPV, Carp. 17, nº 14 [1248.IV.13]), puesto que retenía desde tiempo antes. Guirald de Fontanas es un personaje invisible en la documentación de que dispongo, pero el notario Esteban de Valle se puede localizar para los años 1257 y 1258: AMHU, SPV, carp. 18, nº 17 [1257.X.21] y 19 [1258.V.18]. Por otro lado, este justicia dispone que se realice el traslado de diversos documentos que se conservan en el fondo de San Pedro el Viejo, lo que quizás denota cierto interés en preservar la documentación.

⁸⁵¹ Descripción en Ferran de Sagarra, "Segells del temps", p. 984. La transcripción del documento se puede consultar en DM, nº 20. Otro ejemplo sobre esta función del sello lo encontramos en documentos procedentes de los registros de la Cancillería real, en los que se hace eco de la

Sello del concejo de Huesca (1288)



Fotografía:

Sello pendiente en cera de 55mm de diámetro, una sola impronta. Muy buena conservación. Representa una muralla almenada de ladrillo más estilizada, con tres torres y dos puertas. Sobre ella figuran tres estrellas y la misma forma geométrica compuesta por triángulos contrapuestos. Debajo, se aprecia un dibujo que se asemeja a un adorno floral. Bordea la impronta la leyenda: +SIGILLVM CONCILII CIVITATIS HOSCE. El sello está unido mediante una tira de tela a un documento en el que el concejo de Huesca se compromete como garante del tratado de Olorón y fue redactado el 27 de noviembre de 1288. Se encuentra catalogado como B 386-7 en los Archives départementales des Bouches-du-Rhône (Marsella, Francia)⁸⁵².

Sello del concejo de Huesca (siglo XIV)

recepción de cartas de la ciudad y se indica específicamente que las misivas recibidas llevaban el sello pendiente del concejo; a título de ejemplo: ACA, Cancillería, registros, nº 204, f.53v-54v [1307].

⁸⁵² Descripción en Ferran de Sagarra, "Segells del temps", p. 987.



Fotografía: M^o Teresa Iranzo, *La muralla de Huesca*

Sello pendiente en cera roja, de una sola impronta circular. Está roto en dos piezas. Conservación no muy buena. El motivo principal es la muralla representada en esta ocasión por cuatro torres y una puerta. Debajo un símbolo que no se aprecia, pero que podría tratarse del mismo motivo floral del sello anterior. Porta la leyenda: † SIGILLVM : CONCILII : CIVITATIS : HOSCE. Procedente del Archivo Histórico Municipal de Huesca⁸⁵³.

Sello del concejo de Huesca (¿siglo XV?)

⁸⁵³ Lo recoge M^a Teresa Iranzo Muñío, *La muralla de Huesca*.



Fotografía: M^o Teresa Irazo, *La muralla de Huesca*

Año desconocido. Sello pendiente en cera recubierta con papel. Representa la muralla de cuatro torres y una puerta. Mala conservación. Procedente del Archivo Histórico Municipal de Huesca.

Sello de 1451⁸⁵⁴

Año 1451. Sello de placa de impronta circular. No se conserva el sello pero sí la marca dejada sobre el papel. Representa la muralla almenada con cuatro torres puntiagudas y una puerta. Esta timbrada por una figura geométrica, en este caso formada por dos de dos triángulos equiláteros/isósceles fusionados por el vértice.

En cuando al escudo de Huesca, el más antiguo se encuentra localizado en la portada de la Catedral, fechada hacia el año 1307⁸⁵⁵. Es una representación –más simplificada que la de los sellos– de la muralla, que figura ya con cuatro torres almenadas con una ventana ojival bajo una cruz ancorada cada una, en

⁸⁵⁴ Recogido por Carlos Garcés Manau, *El escudo de Huesca*, p. 23.

⁸⁵⁵ Sobre la datación de la portada de la Catedral: Carlos Garcés: “La mezquita-catedral (siglos XII-XIII)”, pp. 211-271.

esta ocasión sin puerta y coronada por el símbolo geométrico de triángulos rectángulos enfrentados que en este caso presentan los vértices fusionados formando una especie de corona de dos puntas. El resto de elementos han desaparecido. Los esmaltes se conservan parcialmente, por lo que se puede apreciar el campo en gules y detalles en oro.

Escudo del concejo. Portada de la Catedral de Huesca



Fotografía: María Jesús García Arnal

El resto de escudos que se conservan datan ya de época renacentista y no difieren demasiado: muralla almenada de ladrillo de cuatro torres con ventana, que en estos casos sí que incluyen una puerta y el símbolo geométrico de triángulos unidos por el vértice⁸⁵⁶.

La memoria institucional: el archivo

La construcción de una memoria institucional es otro de los aspectos clave en la identidad urbana. Un archivo, por muy sencillo que fuera⁸⁵⁷, debió de existir

⁸⁵⁶ Los ejemplos los recoge Carlos Garcés en *El escudo de Huesca*, pp. 24-25. Se trata de un escudo tallado en piedra en la ermita de San Jorge (c. 1553), la pintura del escudo en una arqueta de la iglesia de San Pedro el Viejo (1570) y otro escudo en piedra del año 1571, localizado en el actual Museo Provincial de Huesca.

⁸⁵⁷ Hasta finales del siglo XIII no tenemos constancia de la existencia de un archivo en Huesca. M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, pp. 268-269, señala que las Casas de la Caridad

desde los inicios de la ciudad cristiana. Si bien el documento más antiguo original depositado en el Archivo Municipal es un pergamino de Ramiro II del año 1134 en el que otorga la carta de franquicia a los pobladores Huesca⁸⁵⁸, durante la Edad Media se conservaron, sin ninguna duda, otros que se remontaban a los reinados anteriores. Valga de ejemplo la exención de lezda concedida por Pedro I que, en 1291, fue copiada y ratificada por Jaime II debido a que ya por entonces el texto se encontraba muy deteriorado⁸⁵⁹. El original no ha llegado hasta nuestros días, pero sí lo han hecho sucesivos traslados del mismo. El grueso del archivo lo conforman diplomas en los que los reyes validan o conceden privilegios a la ciudad de una forma más o menos periódica, pero también documentos relacionados con las rentas de la ciudad o de interés general para el reino, así como donaciones de particulares al concejo. Las compilaciones de textos realizadas en época medieval, los llamados *Libros de Privilegios*, contienen una mayor variedad de asuntos.

Un aspecto interesante que se puede estudiar a través de las cartas reales es la intención de preservar la documentación ya que, a partir de 1286, el concejo presenta de forma sistemática ante el rey dossiers compuesto por diversos privilegios que se remontan a época de Pedro I para que los confirme⁸⁶⁰. En el cuadro siguiente se incluye un análisis de los documentos emitidos por el monarca dirigidos expresamente a la ciudad que contempla diversos marcadores sobre el interés de preservarlos, ya sea mediante su ratificación ante los sucesivos monarcas, su traslado corroborado por el monarca o el justicia de la ciudad, o su copia en los Libros de Privilegios, unos códigos compilados por el gobierno municipal en la Baja Edad Media sobre los que nos detendremos más adelante⁸⁶¹.

tenían una estancia dedicada a las funciones de archivo, además de acoger las reuniones del concejo entre los años 1275 y 1285.

⁸⁵⁸ DM, nº 4 [1134].

⁸⁵⁹ DM, nº 65 [1291.X.3], a la vez que el rey confirma diversos privilegios al concejo, valida dos copias de sendos documentos que le presentan los procuradores que "*per vetustatem corrosa sunt de novo ad eternam rei memoria*". Uno es, en efecto, el de Pedro I, y el otro el ya mencionado de Ramiro II del año 1134.

⁸⁶⁰ DM, nº 52 [1286.IV.18].

⁸⁶¹ A no ser que se indique lo contrario, los documentos que figuran en el cuadro se pueden consultar en DM, en concreto son: nº 1 [1100], nº 4 [1134], nº 5 [1137], nº 7 [1162], nº 8 [1770.V], 9 [1192.VIII], nº 12 [1208.V.23], nº 15 [1227.IV.1], nº 17 [1242.IV.2], nº 18 [1242.IV.3], nº 21 [1250.VIII.12], nº 23 [1256.VII.5], nº 25 [1261.VII.3], nº 28 [1263.XII.3], nº 31 [1269.VII.8], nº 32 [1269.VI.8], nº 36 [1276.XII.15], nº 38 [1278.XII.13], nº 44 [1283.X.7], nº 45 [1283.X.3], nº 52 [1286.IV.18], nº 62 [1289.VII.24], nº 65 [1291.X.3].

Privilegios concedidos al concejo hasta el siglo XIII

Monarca	Año	Privilegio	Confirmado por	Original	Traslado	L. P.
Pedro I	1100 ⁸⁶²	Franquicia de lezda	Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV	No	Sí (1301, s. XIV)	Sí (1)
Ramiro II	1134	Franquicia de lezda; adquisición de inmuebles de judíos y sarracenos; donativo de 1.000 sj para la muralla	Alfonso III ⁸⁶³ , Jaime II, Alfonso IV	Sí	Sí (1301, s. XIV)	No
R. Berenguer	1137	Confirmación fueros de Pedro I y Ramiro II; franquicia de lezda; donativo de 1.000 sj para la muralla		Sí	No (1301)	No
Alfonso II	1162	Confirmación de fueros de Pedro I, Ramiro II, Ramón Berenguer; donativo de 1.000 sj para la muralla		Sí	Sí	No
Alfonso II	1170	Reconocimiento de que el préstamo del concejo no implica continuidad en el pago de otros similares, confirmación de fueros de Pedro I, Alfonso I, Ramiro, Ramón Berenguer		Sí	No	Sí (1)
Alfonso II	1192	Tenencia de un año y un día; penas para delitos		Sí	No	No
Pedro II	1201	Control a los jurados de la venta de carne		Sí	No	No

⁸⁶² En los traslados la datación que se indica es la era M C XX VII, es decir el año 1089, al carecer de sentido esta datación, Carlos Laliena tomó la fecha propuesta por Ricardo del Arco y Antonio Ubieta, era M C XXX VIII, equivalente al año 1100: DM, p. 13.

⁸⁶³ En el documento de confirmación pone por error era M C LXXX II, que se traduce al año 1143, en lugar de era M C LXX II (año 1134) del original. Esto es debido a un problema de lectura de la cifra X cuando va agrupada en la letra visigótica.

Pedro II	1208	Redención de hueste, lezda, peaje, portazgo y otros usos; adquisición de inmuebles de judíos y sarracenos; privilegio de no dar fianza	Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV	Sí	No	No
Jaime I	1227	Confirmación de fueros		Sí	No	Sí (1)
Jaime I	1227	Concesión del agua de riego sobrante los lunes tras regar las heredades reales	Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV	No	No	No
Jaime I	1231	Exención de herbaje en los montes del reino de Aragón	Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV	No	No	No
Jaime I	1242	Regulación del estatuto de los infanzones		No	Sí	No
Jaime I	1242	Disposición del mercado dentro de la muralla		No	No	Sí (1)
Jaime I	1250	Donativo de 1.000 sj para la muralla	Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV	Sí	No	Sí (2)
Jaime I	1256	Disposición de que los impuestos reales se pague proporcionalmente a la riqueza		Sí	No	Sí (2)
Jaime I	1261	Procedimiento de elección de jurados		N.E.	No Especific	N.E.
Jaime I	1263	Concesión de no ser apresado si se da fiador		No	No	Sí (2)
Jaime I	1269	Confirmación de fueros	Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV	No ⁸⁶⁴	No	No
Jaime I	1269	Concesión para que no se introduzca vino en la ciudad producido fuera de sus términos	Pedro III	No	Sí	Sí (1)

⁸⁶⁴ El documento no se encuentra en el fondo del Concejo del Archivo Municipal de Huesca, pero se puede consultar en ACA, Cancillería, registros, nº 16, f. 169r [1269.VI.8].

Jaime I	1269	Exención de peajes a los carniceros		No ⁸⁶⁵	No	Sí (2)
Pedro III	1276	Concesión de la celebración una feria		No	No	Sí (2)
Pedro III	1278	Procedimiento de elección de jurados		N.E.	No Especific.	N.E.
Pedro III	1283	Exención de lezda, peaje, portazgo y otros usos		No	Sí (1301)	Sí (2)
Pedro III	1283	Privilegio General	Jaime II	Sí	No	No
Alfonso III	1286	Confirmación de fueros y ciertos privilegios reales	Jaime II, Alfonso IV	Sí	No	No
Alfonso III	1289	Procedimiento de elección del justicia	Jaime II, Alfonso IV	No	Sí (s. XIV)	No
Jaime II	1291	Confirmación de fueros y ciertos privilegios reales	Alfonso IV	No	Sí (1305, s.XIV)	

⁸⁶⁵ El documento no se encuentra en el fondo del Concejo del Archivo Municipal de Huesca, pero se puede consultar en ACA, Cancillería, registros, nº 16, f. 169r.

El primero en validar los fueros otorgados por sus predecesores fue Ramón Berenguer en 1137 y, a partir de entonces, todos los monarcas confirmarán los “*foros, consuetudines et libertates*” de Huesca además de renovar algunos privilegios antiguos o gratificar con otros diferentes a la ciudad⁸⁶⁶. Los privilegios que se repiten en prácticamente cada reinado son la exención de lezda y otros derechos fiscales relacionados con el comercio y la donación de 1.000 sj de las rentas reales para la conservación de la muralla. La franquicia de los impuestos mercantiles es importante por múltiples razones. Sugiere, evidentemente, que la ciudad necesitaba para crecer económica y socialmente la posibilidad de mover mercancías en otros mercados, además de abastecer el suyo propio en las mejores condiciones. Por otro lado, las tasas sobre el mercado tienen una doble vertiente: por una parte, enlazan con el pasado servil; por otra, con la jurisdicción señorial que estaba en vías de construirse en el siglo XII. En lo que se refiere a la muralla, es evidente que esta infraestructura tenía un potente valor simbólico para la comunidad: agrupaba físicamente a las casas y los habitantes, los protegía y era el primer y fundamental componente del gasto comunitario. Era un marcador de la existencia de las redes de confianza a las que aludía Wim Blockmans y que citaba al principio de este apartado.

Con todo, la primera noticia que tenemos de la validación de una carta real es del año 1278, cuando Pedro III confirma la prohibición de Jaime I de introducir en la ciudad vino producido fuera de sus términos⁸⁶⁷. Es en 1286, como ya hemos dicho, cuando se produce un cambio sustancial en la forma de garantizar las prerrogativas reales concedidas. Ese año se presentó un dossier ante Alfonso II que contenía los siguientes los pergaminos:

Pergaminos del dossier del concejo (1286)

Monarca	Año	Privilegio
Pedro I	c. 1100	Franquicia de lezda
Ramiro II	1134	Franquicia de lezda; derecho a la adquisición de inmuebles de judíos y sarracenos; donativo de 1.000 sj para la muralla
Pedro II	1208	Franquicia de hueste, lezda, peaje, portazgo y otros usos; adquisición de inmuebles de judíos y sarracenos; privilegio de no dar fianza

⁸⁶⁶ Falta la confirmación de los fueros por parte de Pedro III, pero su hijo, el rey Alfonso III al realizar su propia confirmación señala que su padre, en efecto, había confirmado ciertos privilegios a la ciudad “*confirmacionem facimus vobis [...] de omnibus predictis privilegiis et aliis que habetis ab antecessoribus nostris et omnibus contentis in eis prout in ipsis et confirmacione inde facta per dictum dominum regem patrem nostrum*”: DM, nº 52 [1286.IV.18].

⁸⁶⁷ DM, nº 37 [1278.XII.12].

Jaime I	1227	Derecho al agua sobrante de los lunes de las propiedades reales
Jaime I	1231	Exención de herbaje en los montes del reino de Aragón
Jaime I	1250	Donativo de 1.000 sj para la muralla y confirmación de las penas para quienes extrajesen piedras del muro y construyesen casas fuera de él sin permiso
Jaime I	1269	Confirmación de fueros

Los tres primeros tenían un denominador común, en todos ellos se garantizaba que los habitantes de Huesca estaban exentos del pago de la lezda y otros gravámenes señoriales desde su origen, es decir que avalaban su estatus de hombres libres que era lo que definía en sentido jurídico a la ciudad. Incluyeron también los ciudadanos oscenses cuatro documentos del reinado de Jaime I. El primero es una concesión de carácter económico: el rey autoriza a que el agua sobrante los lunes tras regar las posesiones reales en la ciudad revierta en el conjunto del sistema para que sea utilizada por los demás agricultores de la ciudad⁸⁶⁸. El segundo es relativo a la libertad de pastos, por lo que se inserta en la línea de los anteriores. El tercero era, probablemente, la última donación que disponían por escrito de 1.000 sj, procedentes de las rentas reales, para la reparación de la muralla –su edificación más importante y representativa, que separaba físicamente la ciudad del campo, garantizaba la seguridad de sus habitantes ante amenazas externas y que fue elegida el motivo principal del escudo oscense–. Y el cuarto la confirmación de los fueros realizada por Jaime II en 1269. Por lo que, sin lugar a dudas, constituían el conjunto de sus derechos más fundamentales como miembros de una comunidad urbana. Otra cuestión interesante es que, en el mismo momento de la confirmación de todos estos privilegios, se solicitó la validación de un traslado de los que posiblemente eran los diplomas más antiguos del archivo, referentes a Pedro I y Ramiro II respectivamente, debido al deterioro del texto. Sus copias se insertaron en esta carpeta que, de forma prácticamente inalterable⁸⁶⁹, se presentó a cada uno de los sucesivos monarcas del reino, y solo a partir de la época de Alfonso

⁸⁶⁸ El sistema de riegos en Huesca se regía por una pauta temporal, en la que la unidad básica era el día, de sol a sol, un criterio de distribución que sigue vigente en la actualidad, con algunos ajustes debidos, principalmente, a la creación del pantano de Arguis en el siglo XVIII. Las zonas agrícolas de la capital tomaban su nombre de los días asignados para su riego, lo que permite asegurar que las tierras del rey se hallaban sobre todo en el cuadrante nororiental de la ciudad. Sobre esta cuestión, Carlos Laliena Corbera, "Los regadíos medievales en Huesca. Agua y desarrollo social, siglos XII-XV", en Id. (coord.), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, 1994, pp. 19-44.

⁸⁶⁹ El único documento que se presentó solo una vez para su confirmación es el Privilegio General, ante Jaime II, y posteriormente debió de ser retirado.

IV se añadieron otras confirmaciones⁸⁷⁰. La recuperación de los documentos fundacionales de la ciudad marca un punto de inflexión en la creación de una identidad y una memoria urbanas⁸⁷¹.

Otro hito en la intencionalidad de la ciudad a la hora de preservar su memoria lo encontramos hacia la década 1320⁸⁷², cuando se confeccionó el primero de los llamados *Libros de Privilegios*, actualmente conservado en el Archivo Municipal de Huesca. Este contiene una compilación de las concesiones que los monarcas habían realizado a la localidad a lo largo de la historia, de ahí su nombre, así como de otros documentos importantes para la ciudad. La disposición original del códice la desconocemos, ya que los folios están completamente desorganizados y se guillotinaron en una reencuadernación de época moderna, por lo que la foliación se ha perdido en todas las páginas excepto en una que está numerada con el símbolo “III”. Esta anotación sugiere que empezaron a transcribir cronológicamente los privilegios más antiguos y que luego siguieron sin orden aparente. Sin embargo, no se incluyen aquí todos los pergaminos originales que se conservan, una circunstancia que puede ser simplemente fortuita debido a que el códice esté incompleto, ya no tiene demasiado sentido que no se copien las cartas reales que se adjuntan en el mencionado dossier como derechos fundamentales de la ciudad. El *Libro de Privilegios* supone un paso más en la construcción de un archivo urbano, ya que se incorporaron textos relativos a la organización interna de la ciudad.

A partir de este momento esta práctica será algo habitual, y a lo largo de toda la Baja Edad Media se copiarán de forma periódica los documentos más importantes de la ciudad e incluso se harán inventarios frecuentes de los mismos⁸⁷³, lo que demuestra una intencionalidad no sólo de querer preservar sus prerrogativas y libertades, sino también su memoria. Esta costumbre es común en otras ciudades de la Corona de Aragón, donde comenzó a desarrollarse en fechas muy similares como Barcelona⁸⁷⁴ y Gerona⁸⁷⁵, o por

⁸⁷⁰ Al dossier presentado a Alfonso IV se habían añadido varios privilegios de Jaime II, entre ellos el que definía el método de elección de jurados por cuartones, y otro que había realizado el rey cuando era infante: DM, nº 135 [1328.V.5].

⁸⁷¹ A título comparativo, puede servir el uso que se dio en Zaragoza al llamado “Privilegio de los Veinte” en la creación del discurso fundacional de la ciudad: Martine Charageat, “Fonder et refonder la ville par la justice. Saragosse et son privilège des Vignt”, *Ab urbe condita. Fonder et refonder la ville*, Framespa, 2011, pp. 463-474.

⁸⁷² AMHU, *Libro de Privilegios I*. La datación se ha basado, además de en criterios paleográficos sobre la base de otros documentos incluidos que añaden al libro en 1329.

⁸⁷³ AMHU, *Libro de Privilegios II*. Esta recopilación, muy dañada, fue realizada en el transcurso del siglo XV y es difícil deducir cuál era la estructura e intencionalidad de este cartulario tardío.

⁸⁷⁴ Agustí Duran i Sanpere “Els llibres de la ciutat”, *Barcelona i la seva història*, II, Barcelona, 1973, pp. 128-160.

⁸⁷⁵ Christian Guilleré, *Llibre Verd de la ciutat de Girona (1144-1533)*, Barcelona, 2000.

poner algunos ejemplos aragoneses, el *Libro de Privilegios* de Fraga, y antes el *Libro de la Cadena de Jaca*⁸⁷⁶.

A título comparativo puede aducirse el caso gerundense, para el cual Christian Guilleré analiza de forma muy detallada el más antiguo de los tres libros de privilegios que se custodian en el Archivo Municipal de Gerona: el *Llibre Verd*. Este código, que recibe su nombre por el color de sus cubiertas, empezó a redactarse entre 1330 a 1338 y recoge los privilegios concedidos por el poder real o por otras instituciones desde mediados del siglo XIII⁸⁷⁷. A diferencia de lo que sucede con su equivalente oscense, conserva la foliación prácticamente intacta y contiene un índice en el que están clasificados los documentos según el tipo de soporte (privilegios, cartas reales) y el origen. Guilleré va un paso más allá en su análisis y señala que los privilegios que ahí se copian hacen referencia a los grandes avances personales y colectivos del concejo gerundense que culminan en 1284 con el documento que les reconoce la autonomía urbana.

Las ordenanzas

Un elemento clave en la definición de una identidad urbana es la legitimación de la comunidad política a través de la fijación de unas normas jurídicas apropiadas para toda la comunidad y basadas en una noción del bien común; unas normas que, en otras palabras, constituyen una verdadera cultura cívica⁸⁷⁸. En este sentido, el mencionado *Libro de Privilegios* contiene una especie de borrador del primer *corpus* de ordenanzas dictaminadas por el concejo de la ciudad, o, en todo caso, el primero conservado –y, casi no hace falta decirlo, excepcional en el conjunto de las ciudades aragonesas–⁸⁷⁹. Es importante señalar que la presencia de tachones y correcciones nos traslada al momento de composición de la normativa y no a una versión en limpio de la misma. Esta serie de disposiciones está contenida en los folios 59 a 72, y está integrada por un conjunto independiente insertado en el código, compuesto por un cuadernillo, en parte desorganizado, y dos bifolios. Tal y como se indica en el esquema, el cuadernillo incluye los folios 59 a 66, siendo su parte central el bifolio 70-71, que está mal situado. El folio 59r está datado en marzo de 1285 y sigue en orden cronológico hasta mediados del siglo XIV. La parte más antigua la conforman los bifolios 67-68 y 69-72, que serían parte de un cuerpo legal más

⁸⁷⁶ Ma Teresa Iranzo Muñío, “Memoria cívica: el archivo medieval del concejo de Huesca”, *Aragón en la Edad Media*, nº 19, 2016, pp. 259-272: el de Jaca se confeccionó en varias fases, la primera hacia 1283, la segunda entre 1336-1378, época que coincide con las demás señaladas.

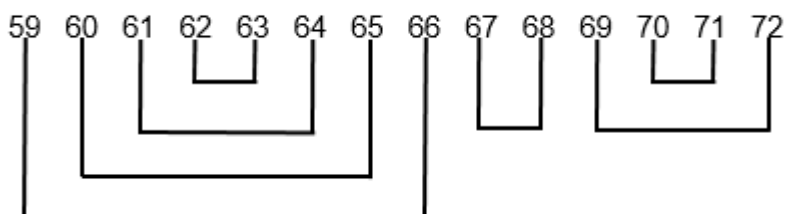
⁸⁷⁷ Christian Guilleré, *Llibre Verd*, p. 27 y siguientes.

⁸⁷⁸ Paolo Evangelisti, “Mercato e moneta nella costruzione francescana dell’identità politica. Il caso catalano-aragonese”. *Il moderno nel Medioevo*, 2010, pp. 213-238.

⁸⁷⁹ El *Libro de la Cadena* de Jaca contiene unos estatutos fechados entre c. 1220 y 1238, que indican que la promulgación de estos instrumentos jurídicos arranca de una época sensiblemente anterior a los que comentamos de Huesca, lo que no es obstáculo para valorar la importancia de los oscenses desde la perspectiva que señalamos en el texto: Antonio Ubieto Arteta (ed.), *Jaca: documentos municipales, 971-1269*, Valencia, 1975, nº 57.

amplio que se ha perdido. La única fecha que disponemos para datar estas ordenanzas se encuentra al final del folio 72v, en una noticia del año 1284 sobre la recaudación del impuesto del monedaje en la ciudad copiada al final del texto, por lo que se deduce que las ordenanzas deben de ser anteriores⁸⁸⁰.

Composición de los cuadernillos del Libro de Privilegios (ordenanzas)



Sobre el contenido de las mismas volveremos más adelante, pero primero conviene aclarar que no fueron las primeras medidas tomadas por el gobierno de la ciudad para intentar controlar la actividad interna, ya que previamente el rey había confirmado al concejo algunas de las ordenanzas que había dictaminado⁸⁸¹. Unos años antes, en 1281, Pedro III se dirigía al justicia, zalmedina y concejo de Huesca para aprobar una “*ordinationem per vos factam in civitate Osce*” dirigida a perseguir el juego de azar⁸⁸². No habría que descartar que esta medida formara parte del mismo grupo de estatutos compuesto a principios de la década de 1280, ya que, como he señalado, este bloque normativo se ha conservado de forma incompleta. Podemos también encontrar un precedente de este tipo, para lo cual hay que remontarse al año 1269⁸⁸³ cuando Jaime I concede expresamente a los jurados y al concejo un privilegio por el cual no se pueda introducir vino producido fuera de los términos de la ciudad, que, sin duda, ratifica un estatuto concreto emitido por el concejo o

⁸⁸⁰ Este conjunto había sido fechado por Ricardo del Arco en 1349 debido a que estaba colocado a continuación de un pregón del año 1348, copiada en el reverso del folio 72, el último del cuadernillo descrito. Una datación que mantuvo Carlos Laliena en su edición de los documentos publicada en el año 1998 (DM, nº 182). No obstante, una revisión del texto atendido tanto a la estructura del códice como a criterios paleográficos y lingüísticos sitúa estas ordenanzas a finales del siglo XIII y no a mediados del XIV.

⁸⁸¹ Aunque esto puede ser considerado un paso intermedio en la consecución de una legislación local propia, lo cierto es que en el reino de Aragón las normativas municipales convivirán con la concesión de privilegios por parte del rey: Martine Charageat, “Légaliser la transgression: la fabrique d’une norme municipale du préjudice et de l’honneur (Saragosse XVe-XVIe siècle)”, en Véronique Beaulande-Barraud, Julie Claustre, Elsa Marmursztejn, (ed.), *La fabrique de la norme: lieux et modes de production des normes au Moyen Âge et à l’époque moderne*, Rennes, 2012, pp. 145-160.

⁸⁸² ACA, Cancillería, registros, nº 50, f. 200v (repetido en f. 203v) [1281.XII.2]. Pedro III aprueba la ordenanza establecida por los concejos en contra de los jugadores, tahúres y malvientes.

⁸⁸³ DM, nº 31 [1269.VI.8].

solicitado al rey por el mismo⁸⁸⁴. De hecho, si atendemos al lenguaje de estas dos disposiciones reales (1269 y 1281), se percibe una notable diferencia en relación a la autoría de los documentos. En el más antiguo, el rey es el sujeto activo puesto que el texto se encabeza mediante la intitulación “*Nos, Jacobus, Dei gratia rex Aragonum*” seguido de la acción “*damus et concedimus vobis, juratis et toti concilio Osce*”, mientras que, en el más reciente, el monarca se dirige al zalmedina, justicia, jurados y concejo de la ciudad para confirmar una ordenanza, tal y como éstos le habían solicitado previamente mediante carta. Esta evolución lingüística refleja cómo, en cuestión de una década, se ampliaron las prerrogativas del concejo para establecer sus propias normas dentro de su jurisdicción, a la vez que plantea cuestiones interesantes sobre los límites de la autonomía del concejo⁸⁸⁵.

En cualquier caso, el amplio volumen de ordenanzas de Huesca de finales del siglo XIII demuestra el notable alcance que había conseguido la autoridad municipal y la voluntad de alcanzar a intervenir en dimensiones muy cotidianas de la realidad social. Una idea que encaja bien con lo que está sucediendo en otras localidades como Barcelona⁸⁸⁶ o Gerona⁸⁸⁷, a las que se les reconoce su autonomía en estos años.

En este sentido, los estatutos nos ubican en el discurso utilizado por el concejo, un discurso formulado para que sus decisiones, y por lo tanto su poder, parezcan unánimes y carentes de discrepancias, producto de una necesidad pública y de un interés colectivo. Son habituales las expresiones como “*establimos*” (establecemos) y sus variantes: “*queremos et stablimos*”,

⁸⁸⁴ Esta disposición se recoge en el *Libro de Privilegios*, pero en el apartado confeccionado hacia 1320.

⁸⁸⁵ De hecho, habrá que esperar hasta 1325 para volver a encontrar una ordenanza municipal sobre los pastos en la periferia agrícola de Huesca: DM, nº 120 [1325.X.22]. Una disposición que fue confirmada unos años más tarde por Alfonso IV, en 1328, tras suceder a su padre en el trono: DM, nº 132 [1328.IV.19]. En este sentido, Miguel Ángel Ladero Quesada, observa cómo en las villas castellanas el poder legislativo era compartido por los concejos y el rey en las áreas de realengo y los concejos y el señor en los señoríos, de forma que, si bien los gobiernos urbanos tenían capacidad para dictar sus propias normas, el poder último de aprobarlas residía la monarquía: Miguel Ángel Ladero Quesada, “Ordenanzas locales en la Corona de Castilla”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 78-79, 2004, específicamente pp. 29-48. No obstante, cabe plantearse hasta qué punto los reyes tenían interés en intervenir en las decisiones tomadas por los concejos, o si simplemente ratificaban lo que éstos le presentaban, especialmente cuando se trataba de asuntos relativamente menores y cuando, en todo caso, la misma petición de aprobación era un reconocimiento explícito de la superior autoridad real.

⁸⁸⁶ Pedro III otorga en 1284 a Barcelona el privilegio “*Recognoverunt Proceres*”, que se ha considerado el inicio de la hacienda municipal barcelonesa: Max Turull, *El gobierno de la ciudad medieval: administración y finanzas en las ciudades medievales catalanas*, CSIC, Barcelona, 2009.

⁸⁸⁷ El rey concede a Girona en 1284 un privilegio, similar al de Barcelona, que Christian Guillere considera el acta fundacional de la actividad política en este municipio. Entre otros aspectos, regula la elección de jurados: Christian Guillere, *Girona al segle XIV*, Ajuntament de Girona, Girona, 1993, vol. 1, pp. 151-156

“establieron e vedieron” o “fue establecido”. Además, al menos desde 1285, las disposiciones fueron publicadas en el marco de concejos generales⁸⁸⁸ que incluían a los cargos que representaban al rey, los jurados y el consejo de los jurados, cuyos nombres se enuncian muchas veces uno por uno. Todo ello, probablemente, en presencia de colectivos más amplios de ciudadanos y vecinos de la ciudad, sin que eso signifique que la suya no sea la capacidad decisoria en último término, siempre con la salvaguarda de la “*regalia del sinyor rey*”⁸⁸⁹. La lengua empleada es el romance, que empieza a ser más habitual que el latín en las notarías en el espacio político aragonés, lo que favorece la comprensión de las normas por todos los habitantes y subraya el aspecto de unas decisiones basadas en la resolución de problemas que afectan a la totalidad del cuerpo social de la ciudad⁸⁹⁰.

Por tanto, se puede afirmar que, en las décadas finales del siglo XIII, el gobierno municipal de Huesca empezó a ejercer un control cada vez más activo sobre la vida cotidiana de sus vecinos mediante la promulgación de ordenanzas municipales. Este es un proceso común a numerosas ciudades europeas que, especialmente, a partir de la segunda mitad de la centuria, expanden su autoridad regulando diversas cuestiones relativas al espacio social público⁸⁹¹. Si

⁸⁸⁸ Ma Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 221.

⁸⁸⁹ DM, nº 60 [1288.XII.5].

⁸⁹⁰ A diferencia de lo que ocurre en Italia, donde el latín seguirá siendo la lengua oficial de los gobiernos urbanos hasta la segunda mitad del siglo XIV, lo que se identifica como un momento de mayor participación política derivada de una mejor comprensión de las leyes: Francesco Salvestrini y Lorenzo Tanzini “La lingua della legge. I volgarizzamenti di statuti nell’Italia del Basso Medioevo”, Isa Lori Sanfilippo, Giulano Pinto, *Comunicare nel Medioevo. La conoscenza e l’uso delle lingue nei secoli XII-XV*, Roma, 2015, pp. 249-303.

⁸⁹¹ En la Corona de Aragón, algunos de los cuerpos normativos urbanos más antiguos que se conocen datan c. 1220-1238 en Jaca, cuyos *Establizments* hemos citado ya: Antonio Ubieto Arteta (ed.), *Jaca: documentos municipales*, nº 57; de 1301 en Barcelona (Miguel Ángel Ladero Quesada, “Ordenanzas locales”, p. 298), y de 1323 en Girona (Christian Guilleré, *Llibre Verd*, p. 26). En Castilla se conservan estatutos aislados desde mediados del siglo XIII: Miguel Ángel Ladero Quesada, “Ordenanzas locales”.

En Italia, la legislación urbana y la bibliografía al respecto es demasiado extensa para recogerla aquí, tal y como demuestra la compilación realizada, solo para la zona de la Toscana, por Leonardo Raveggi y Lorenzo Tanzini, *Bibliografia delle edizioni di statuti toscani (secoli XII-metà XVI)*, Firenze, 2001. No obstante, a rasgos generales se puede señalar que las fuentes normativas italianas son mucho más abundantes en el siglo XIV, aunque en la zona de la Toscana se conservan algunas ordenanzas anteriores, por ejemplo, para Pisa y Pistoia existen espléndidas disposiciones de mediados del siglo XII, o ya del siglo XIII Siena cuenta con una compilación del año 1262, o Florencia con las ordenanzas del Podestà de 1284 entre otras posteriores. Según Lorenzo Tanzini, la ordenanza más antigua de la *Camera del Comune di Firenze* es la “*Provisioni Canonizzate*” que data de 1289.

En el norte de Europa, Andrew Brown realiza un excelente análisis para la ciudad de Brujas sobre el control que el gobierno de la ciudad empezó a ejercer, a partir de mediados del siglo XIII, a través de amplias regulaciones que afectaban al espacio urbano (impuestos, infraestructura urbana) y que incluía la supervisión de las cofradías de oficio: Andrew Brown, *Civic Ceremony and Religion in Medieval Bruges c. 1300-1520*, Cambridge, 2011.

bien es posible que ya existieran ciertas normas consuetudinarias previas⁸⁹², es precisamente en este periodo del Doscientos cuando los municipios comienzan a ponerlas por escrito de forma sistemática. La creación de una jurisdicción local es un síntoma de las prerrogativas que estaban alcanzando los concejos y todo lo que ello implicaba y a la preservación. Ya que incluso cuando era tan precaria como ocurre en Huesca, indica que la ciudad se estaba dotando de una memoria de sus propias actuaciones⁸⁹³.

El objeto de estas medidas era organizar una comunidad que se estaba volviendo cada vez más compleja. Algunos de los aspectos que buscaban controlar más allá de la gestión de las contribuciones vecinales, era el mantenimiento de infraestructuras públicas, la regulación de las actividades diarias, o incluso la supervisión de ceremonias y ritos religiosos. En este sentido, la proyección de unas normas comunes por parte del concejo resultaba clave para construir lo que podríamos llamar una imagen de sí misma de la ciudad, que se va a definir a través de los valores y las pautas de comportamiento establecidas por la elite en aras del bien común, en particular una conducta moral, que debe ser acatada por el resto de los habitantes, una cultura cívica⁸⁹⁴.

Por otro lado, no podemos obviar las circunstancias históricas del momento en el que se configura este *corpus* de ordenanzas. Son años se caracterizan por un aumento de los conflictos armados en los territorios de la Corona. En 1283 tiene lugar el estallido de la Unión, que marca una época (1283-1291) de abierta rebelión contra el rey por parte de los grandes nobles y las principales ciudades y de significativos problemas sociales internos que desencadenó enormes tensiones y divisiones dentro de los núcleos urbanos⁸⁹⁵; y, a partir de 1284, la monarquía se embarcó en una guerra contra Francia, interrumpida bruscamente por la derrota francesa en Panissars, pero que no por ello fue menos perturbadora⁸⁹⁶. Una situación que se refleja en los estatutos

⁸⁹² Según Enrico Faini la codificación sistemática de las normativas urbanas no empieza hasta las primeras décadas del siglo XIII (Volterra o Pisa son ciudades que conservan algunos de los *corpus* más antiguos) lo que interpreta como un arraigo de la tradición archivística en las ciudades toscanas: Enrico Faini “Le tradizioni normative delle città toscane. Le origini (secolo XII-metà XIII)”, *Archivio Storico Italiano*, vol. 171, nº 3 (637 (luglio-settembre 2013)), pp. 419-482.

⁸⁹³ Para Miguel Ángel Ladero Quesada este fenómeno supone reconocimiento de una entidad propia a los concejos de Castilla: Miguel Ángel Ladero Quesada, “Ordenanzas locales”. En Italia, a pesar de que existen normativas de épocas más tempranas, el incremento de los estatutos en la segunda mitad del siglo XIII se relaciona con una creciente autonomía: Michele Rosboch, “Autonomie local e statuti comunali in Piemonte: fra medioevo ed época moderna”, *Il Piemonte delle autonomie*, 2016, pp. 101-106.

⁸⁹⁴ Juan A. Bonachía, “«Mas honrada que ciudad de mis reinos...» La nobleza y el honor en el imaginario urbano. Burgos en la Baja Edad Media”, en *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, 1996, pp. 169-212. En concreto, pp. 173 y 174.

⁸⁹⁵ Luis González Antón, *En torno al nacimiento de la Unión Aragonesa*, Zaragoza, 1968.

⁸⁹⁶ Stefano Maria Cingolani, *Pere el Gran. Vida, actes i paraula*, Barcelona, 2010, pp. 361-438; del mismo, *Historiografia, propaganda i comunicació al segle XIII: Bernat Desclot i les dues redaccions de la seva crònica*, Barcelona, 2006, pp. 525-658.

relativos a la obligación de los hombres de Huesca de ir armados con lanza, dardo o ballesta cuando abandonen la ciudad, aunque sea para trabajar en los campos, y de seguir el *apellido* (la llamada militar colectiva)⁸⁹⁷. En esta misma línea, se sitúa el decreto promulgado pro los jurados en mayo de 1288 que establecía una serie de límites de la ciudad que no podían ser traspasados⁸⁹⁸.

El incremento de la criminalidad también se dio de muros para dentro. Entre 1284 y 1289 surgieron una serie de brotes de violencia interna que pusieron en entredicho la capacidad de la autoridad pública para garantizar la seguridad de los vecinos, que fueron analizados por María Teresa Iranzo⁸⁹⁹. Los disturbios eran causados por grupos de hombres con una cierta organización, que iban “armados con espadas y pertrechados con lórigas, que blandían piedras y otros instrumentos, merodeaban día y noche por Huesca, donde provocaban desafíos, acometían a los habitantes, introducían mercancías robadas y buscaban el encubrimiento de amigos o parientes, traicionando a los jurados”⁹⁰⁰. En marzo de 1285, el justicia Miguel Pérez de Anglesola expuso esta situación en una reunión del concejo con la intención de alentar a los jurados a tomar medidas para controlarla; en un discurso en el que deja patente su visión crítica del asunto y hacía responsables de los problemas de convivencia a los oficiales y a los poderosos de la ciudad, no sólo por cometer acciones malvadas, sino también por consentirlas y encubrirlas. La elocuencia de Pérez de Anglesola convenció al concejo que procedió a continuación a dictar una serie de ordenanzas que contemplaban penas para quienes fueran armados, de día o de noche, con espadas, piedras o cualquier tipo de herramienta; y fijó multas pecuniarias y de cárcel para evitar las traiciones, encubrimientos, defensas o ruegos por motivos de parentesco o amistad —es decir, de *bandería*—. Estas medidas se completaron unos meses más tarde con la prohibición de que ningún hombre, tanto habitante como de fuera de la ciudad, pudiera dar fianza o encubrir a malhechores. Unos años más tarde, en 1288 tuvo lugar otro de los brotes de violencia más notables que llevaron al concejo a establecer unas delimitaciones fuera de las cuales la circulación de personas estaba restringida para poder garantizar la seguridad a sus habitantes. El rey favoreció las prácticas del concejo y en 1287 envió un breve mandato al sobrejuntero y zalmedina de Huesca, los magistrados reales encargados de las cuestiones judiciales, para que procediesen inmediatamente contra cualquier persona que hubiera sido acusada de una infracción por los jurados y estos así lo requirieran⁹⁰¹.

⁸⁹⁷ DM, nº 182, [c. 1283] p. 233.

⁸⁹⁸ DM, nº 59 [1288.V.2].

⁸⁹⁹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, pp. 216-219

⁹⁰⁰ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 216.

⁹⁰¹ ACA, Cancillería, reg. 70, f. 155v [1287.VI.27].

Estas ordenanzas, como ya apuntó María Teresa Iranzo⁹⁰², describen una situación de gran inestabilidad en las últimas décadas del siglo⁹⁰³. Ante esta situación, no es extraño que el gobierno urbano buscara formas de reforzar su poder a través de una intervención cada vez mayor sobre el comportamiento de sus habitantes, complementado con la creación de un registro de la normativa concejil. Un conjunto al que se le van añadiendo regulaciones que van desde la 1285 hasta 1325, aunque las adiciones del siglo XIV son menos numerosas. Sin lugar a dudas, se trata de un documento vivo al que se van añadiendo notas en distintas grafías, tachones, etc. Por otro lado, el *Libro de Privilegios* actual no se concibió de forma unitaria, ya que contiene entre otros documentos, una copia realizada en el siglo XIV de los privilegios garantizados por la monarquía a la ciudad desde mediados del siglo XII, por lo que éste no debió de ser el único registro documental generado por el gobierno sobre su propia gestión interna⁹⁰⁴, lo que prueba que tenían el suficiente valor para que quisieran preservarlas, probablemente debido a que siguieron teniendo vigencia durante muchos años.

Los estatutos regulaban múltiples asuntos cotidianos, entre los que se incluyen la venta de heredades, la resolución de conflictos agrícolas o la venta de mercancías como carne, pescado y manufacturas. Si bien María Teresa Iranzo ya analizó el contenido de estas ordenanzas municipales con detalle, me gustaría insistir sobre algunas cuestiones concretas que reflejan la ideología del gobierno urbano que trataba de imponer un determinado orden social a los habitantes de Huesca.

Uno de los aspectos que más me interesan es la promulgación de leyes suntuarias, una práctica común en el Occidente bajomedieval⁹⁰⁵. Aunque la

⁹⁰² Ma Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 221.

⁹⁰³ Esta década se configura como un período conflictivo en muchos lugares de Europa. En las ciudades flamencas tienen lugar una serie de revueltas organizadas en su mayor parte por los artesanos que se quejaban de los altos impuestos y la falta de justicia. Se trata de las aspiraciones de una “clase media” descontenta, surgida como consecuencia del crecimiento económico, que buscaba acceder al poder municipal: Jelle Haemers, “The identity of urban «commoners» in 13th century Flanders”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, nº 10, 2016, pp. 191-213. Estas revueltas culminaron en las primeras décadas del siglo XIV con la formación de un nuevo sistema de gobierno entre mercaderes y cofradías artesanales: Jan Dumolyn, Jelle Haemers, “Reclaiming the Common Sphere of the City. The Revival of the Bruges Commune in the Late Thirteenth Century”, en Jean-Philippe Genet, *La légitimité implicite*, Paris, 2015. Para el caso de Huesca no disponemos de documentación tan específica sobre las motivaciones de los altercados, pero, por lo que describen las fuentes, parece más bien un problema de bandos, tal vez relacionado con la crisis de la Unión, ya que los sistemas electorales fueron evolucionando para ser cada vez más participativos, hasta que se configuró en 1311 un sistema basado en la geografía de la ciudad y no solo en la riqueza de los ciudadanos, con un sorteo, todo lo cual pretendía abrir la participación en el gobierno urbano más allá de la elite dirigente.

⁹⁰⁴ Una noticia en la que el rey restituye a los jurados de Huesca los registros del anterior zalmedina, apunta en este sentido: ACA, Cancillería, Reg. 80, f. 115v [1289.XI.7].

⁹⁰⁵ Recientemente han proliferado los estudios sobre esta temática. Así, Juan Vicente García Marsilla hace un repaso historiográfico sobre las últimas investigaciones en “Ordenando el lujo. Ideología y normativa suntuaria en las ciudades valencianas (siglos XIV y XV)” en Juan Vicente

causa de la aparición de las leyes suntuarias depende de cada momento concreto, son síntoma de un aumento del consumo⁹⁰⁶, característico de una época de crecimiento económico y enriquecimiento de la población urbana como son las últimas décadas del siglo XIII, ya que no se pueden explicar sin la existencia de un grupo grande de consumidores de productos de lujo. De ahí que este tipo de normativa empiece a proliferar en las ciudades medievales en este periodo a raíz de una situación económica completamente nueva⁹⁰⁷. No obstante, pesa también una intención moralizante por parte del grupo dirigente, ya que el lujo es genéricamente considerado pecado⁹⁰⁸. El texto emitido en Huesca el 15 de marzo de 1286⁹⁰⁹ por el concejo general, al que se añadirán algunas cláusulas posteriores⁹¹⁰, dispone esencialmente sobre tres asuntos con el objetivo de moderar las exhibiciones de riqueza en público. En primer lugar, se busca la sobriedad en los adornos que portaban las mujeres, para lo que se les impide llevar todo tipo de joyas, especialmente de oro, plata y perlas, con la excepción del perfil, un adorno más sutil que se colocaba en las prendas vestir. Esta demanda se extendía también a los tocados y los ornamentos del pelo, que no se podían decorar con ninguno de esos valiosos materiales. En segundo lugar, se limitan las extravagancias en los entierros disuadiendo ciertas muestras de duelo mediante la imposición de una multa a las plañideras –mujeres a las que se pagaba para que, tal y como se indica, recorrieran las calles llorando y gritando “*guaya*”, un sonido de lamentación– y a las congregaciones de mujeres en las casas de la persona fallecida⁹¹¹. También se dispone que la única misa

García Marsilla y Sophie Brouquet (ed.), *Mercados del lujo, mercados del arte: el gusto de las elites mediterráneas en los siglos XIV y XV*, Valencia, 2015, pp. 561-591. No obstante, las normativas tan tempranas como la de Huesca (finales del siglo XIII) son poco frecuentes. Se conservan de algunas ciudades italianas como Bolonia o Parma. María Giuseppina Muzzarelli, *La legislazione suntuaria secoli XIII-XVI*, Roma, 2002, p. XVIII, recoge una compilación de leyes suntuarias de toda Italia entre el siglo XIII y el 1500.

⁹⁰⁶ Juan Vicente García Marsilla, “Ordenando el lujo”.

⁹⁰⁷ Catherine Kovesi Killerby, *Sumptuary Law in Italy 1200-1500*, New York, 2002.

⁹⁰⁸ María Giuseppina Muzzarelli, “A norma di lege. La disciplina suntuaria dal XIII al XV secolo” en *Gli inganni delle apparenze. Disciplina di vesti e ornamenti alla fine del Medioevo*, Torino, 1996, pp. 99-154, y Juan Vicente García Marsilla “Ordenando el lujo”. Según Juan Vicente Marsilla, la medida tomada en Valencia en 1345 para fijar la largura de los vestidos se basa en que la vanidad no es moral.

⁹⁰⁹ DM, nº 51 [1286.III.15].

⁹¹⁰ DM, nº 72 [s.f., finales del siglo XIII] La explicación que sigue mezcla disposiciones de ambas ordenanzas, DM, nº 51 y DM, nº 72.

⁹¹¹ Estos decretos abarcan las preocupaciones que más se repiten en las leyes suntuarias de las ciudades mediterráneas. Por ejemplo, la regulación Bolonia que data de 1288, la primera normativa de este tipo en la ciudad, que prohíbe ciertos ornamentos de clérigos, caballeros y ciudadanos, regula la longitud de los vestidos de las mujeres y exige austeridad la celebración de ceremonias públicas como matrimonios y funerales. Anna Laura Trombetti Budriesi (ed.), *Lo statuto del comune di Bologna dell'anno 1335*, t. I, *Istituto Storico Italiano per il Medioevo. Fonti per la Storia dell'Italia medievale*, Roma, 2008, p. CCVII. Lo mismo se aplica a la Valencia bajomedieval en la que se trataba de controlar el vestido de las mujeres, los convites en bodas o las exequias: Juan Vicente García Marsilla, “Ordenando el lujo”, pp. 584-586.

postmortem celebrada sea la novena, y que no se lleven ofrendas a los difuntos durante más de tres días. Por último, se prohíben las invitaciones en las bodas, incluyendo el carnero que solía pagar el novio, y se impone el pago a escote, como una forma evidente de evitar el dispendio que suponían estos banquetes que, a su vez, eran una forma de exhibición social de la riqueza. Asistir pagando a las bodas impedía que los potentados pudieran alardear de sus medios económicos.

Esta intención moralizante se observa en otras ordinaciones, como la ya mencionada de 1281 que persigue el juego de azar en contra de *“lusores, tafuries, malevientes de exilio”*⁹¹². Una particularidad de estos asuntos es que Pedro III no sólo aprueba la disposición del concejo, sino que el propio monarca indica que procederá a escribir al obispo de Huesca para que la norma se aplique también a los clérigos. Esta alusión es interesante, puesto que, en estos momentos, estaba teniendo lugar un importante conflicto entre los ciudadanos y la catedral –que explicaré con más detalle en el capítulo siguiente– con motivo del proceso de secularización del cabildo catedralicio, decisión del clero contra la que los ciudadanos se habían pronunciado en contra ya que, entre otros motivos, implicaba aspectos relacionados con la moralidad del clero.

No obstante, la limitación de la ostentación ofrece más de una lectura, por lo que no se puede entender exclusivamente como una intención por parte del grupo dirigente de imponer la modestia en los vestidos, velatorios y bodas en la ciudad. Una interpretación algo diferente sería la relativa al impuesto al lujo, algo que casaría bien con la normativa oscense ya que la pena para cada precepto incumplido era de cien sueldos, una cantidad elevada, pero que algunas de las grandes fortunas urbanas podrían satisfacer fácilmente. A cambio de poder exhibir una distinción social basada en la ropa y los banquetes, pagar una multa sería un problema menor. Por último, si bien no menos importante, cabe también la posibilidad de que se buscara crear una sensación de cierta igualdad en el espacio público, restringiendo los festejos ostentosos y los vestidos y adornos que denotaban la riqueza, en un contexto en el que las élites urbanas trataban de instaurar una identidad común que cohesionara una sociedad urbana con fuertes desigualdades económicas y con grandes divisiones internas⁹¹³.

Rituales y ceremonias

En el proceso de configuración de una identidad urbana común los rituales y ceremonias jugaron un papel esencial⁹¹⁴. Aunque *a priori* estos dos fenómenos

⁹¹² ACA, Cancillería, registros, nº 50, f. 200v [1281/11/28].

⁹¹³ Olivier Richard, *Mémoires bourgeoises*, p. 236, interpreta las regulaciones suntuarias del siglo XIV en Ratisbona, que también se aplicaban principalmente al vestido y a las bodas y funerales, como una forma de disciplina social; ya que son precisamente las fiestas y otras ocasiones especiales el momento ideal para la distinción social, en el que los privilegiados pueden hacer ostentación de su riqueza. Por lo tanto, limitarlas frenaba los gestos de ostentación.

⁹¹⁴ Barbara Hanawalt, *Ceremony and civility*.

puedan parecer semejantes, no lo son. Según Clifford Geertz, un ritual o rito es una "conducta consagrada", una definición que aplica a los fenómenos religiosos, pero que puede ser útil también para explicar la potencia performativa que tienen la repetición de actos que generan efectos de poder⁹¹⁵. Por otro lado, entendemos ceremonia como la celebración de actos especiales rodeados de un elevado potencial simbólico pero que, por su propia naturaleza, no eran repetitivos sino singulares. Por lo que al ser más "excepcionales", tenían una capacidad mayor para sorprender a la gente y resultaban mucho más impresionantes que los ritos.

Desafortunadamente, la información disponible sobre los rituales laicos que se celebraban en la ciudad es muy escasa o nula: las fuentes del siglo XIII no son demasiado explícitas sobre acontecimientos que no generaban cambios en las situaciones patrimoniales –especialmente de la Iglesia– o resolvían conflictos, y los rituales estaban fuera de estos reductos de lo escrito. Hay diversos rituales relacionados con el concejo que podemos saber que existieron, pero de cuyas características no tenemos indicaciones muy precisas. Esto es aplicable a la forma de prestar juramento cuando se accedía a un cargo público, actos que se repetían cada año. Podemos intuir cómo eran a través de algunas referencias contenidas en la regulación de Jaime II del año 1311. Previamente a acceder a su puesto, los jurados pronunciaban un juramento corporal sobre la cruz y los Santos Evangelios ante el zalmedina, en el que se comprometían a ejercer bien su oficio así como a contemplar las prerrogativas del rey en la ciudad⁹¹⁶. Una costumbre que muy posiblemente se remonta a los orígenes mismos del gobierno municipal. Por otra parte, el juramento sobre la cruz y los Evangelios era un ritual que formaba parte habitual de otros actos del gobierno municipal. Por ejemplo, en 1288, los magistrados urbanos juraban así las ordenanzas dictaminadas por el concejo: "*los quales ditos establimientos et cada unos juramos sobre los santos avangelios e la cruz de Nuestro Senyor bien e lialmente tener, cumplir e observar*"⁹¹⁷.

No podemos reconstruir el modo exacto de proceder en estos acontecimientos, sin duda exigentes a la hora de llevar a cabo su conjunto de gestos y expresiones, pero podemos hacernos una idea a través del Ceremonial para los muy ilustres señores justicia, prior y jurados de la ciudad de Huesca, compilado por Diego de Aynsa a principios del siglo XVII, pero que refleja prácticas bajomedievales. En este sentido, hay que tener en cuenta que este cronista refiere las actuaciones relacionadas con la elección de cargos municipales de acuerdo con las fórmulas de la insaculación, impuestas por la reina María, esposa de Alfonso V, en los años 1444-1445, lo que significa que, más allá del uso de las *gramallas* y otras vestiduras lujosas, u otros detalles poco

⁹¹⁵ Clifford Geertz, "La religión como sistema cultural", en Id. *La interpretación de las culturas*, Barcelona, 2003, p. 107.

⁹¹⁶ DM, nº 90 [1311.VI.19].

⁹¹⁷ DM, nº 59 [1288.V.2].

significativos, como la asistencia a la misa previa al proceso de elección, hay pocos elementos que podamos remontar al siglo XIII. Alguno de ellos es interesante, como la pervivencia del juramento de homenaje y fidelidad al rey en poder del justicia –a diferencia del zalmedina como estaba establecido en 1311– o la asistencia a las oraciones de vísperas el día de la elección, con la presencia del obispo, al que el colegio de los jurados acude a buscar a su palacio antes de acompañarlo a la Catedral⁹¹⁸. El mismo Diego de Aynsa señala que, en su tiempo, el nombramiento de justicia o, más exactamente, la toma de posesión de los justicias, se celebraba el día de San Esteban (26 de diciembre), con las ceremonias civiles seguidas de una misa en la Seo con adoración de la reliquia de este santo⁹¹⁹.

Esta fuente nos acerca a los preparativos que había detrás de estos acontecimientos y describe cómo los jurados y los ciudadanos formaban parte activa de las procesiones y los festejos religiosos, que estaban fuertemente jerarquizados, lo que servía para distinguir el centro de la autonomía urbana, la clave de la bóveda del poder local y su representación física y simbólica. El *Ceremonial* tiene un aspecto indudablemente acumulativo: los oficiales del concejo asisten a decenas de actividades religiosas, en general procesiones, misas y, en particular, oraciones de vísperas, que dan toda la impresión de ser el resultado de decisiones concejiles sucesivas a lo largo de la baja Edad Media y el siglo XVI, con la finalidad de exaltar las figuras de diversos santos y de cumplimentar votos más o menos explícitos. Así, por citar un ejemplo, el concejo, como protector del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, fundado en el siglo XV, acudía el día anterior a su conmemoración (18 de diciembre) en pleno al Hospital y a la iglesia del Carmen para las vísperas, mientras en la propia jornada iban a misa, antes de dedicarle mucha atención a revisar el archivo⁹²⁰. Sin embargo, es probable que algunas de las prácticas que describe tengan un origen medieval. Por ejemplo, el festejo del segundo patrón de la ciudad, san Vicente (22 de enero). Aynsa señala que el día de antes el concejo, con los miembros revestidos de sus ropas de ceremonia, salía de las Casas de la Ciudad precedido por atabales, trompetas y ministriles para dirigirse alternativamente, según los años, a las iglesias de San Vicente el Alto o el Bajo para oír las vísperas, en un recorrido que, en cualquiera de ambos casos, suponía atravesar el casco urbano. En la propia fiesta, la procesión contaba con la participación de los oficios siguiendo un itinerario que llevaba desde la iglesia de San Francisco a la de San Lorenzo, de esta a la de San Pedro el Viejo y de allí a una de las dos dedicadas a San Vicente, reuniendo en cada una de ellas a miembros de la corporación municipal que se sumaban al cortejo⁹²¹

⁹¹⁸ Diego de Aynsa, *Ceremonial para los muy ilvstres señores ivsticia, prior y ivrados de la ciudad de Hvesca*, Huesca, MDCXX, pp. 2-6.

⁹¹⁹ Diego de Aynsa, *Ceremonial para los*, pp. 11-13.

⁹²⁰ Diego de Aynsa, *Ceremonial para los*, pp. 10-11.

⁹²¹ Diego de Aynsa, *Ceremonial para los*, pp. 14-15.

Sin lugar a dudas, muchos de estos ritos irían acompañados por el sonido de las campanas, que se usaban para convocar las reuniones del concejo, o alertar de situaciones de peligro⁹²². Las campanas constituyen un lenguaje sonoro particular, según el timbre, el ritmo y la duración de la campanada tenía un significado u otra, pero que era conocido por todos los miembros la comunidad que participaban en el momento, de ahí que haya sido señaladas como un elemento identitario significativo⁹²³. Como ejemplo de la importancia de las campanas en la identidad de una comunidad, se ha conservado un documento, datado en 1294⁹²⁴, por el que el infante Pedro, procurador y hermano del rey Jaime II, confirma a los jurados de la ciudad que ha recibido de su parte las campanas de la iglesia de Plasencia, al noroeste de Huesca, a corta distancia, que les había entregado cuando ocupó la villa según dice “porque estaba llena de malhechores” y como castigo se llevó las campanas y las donó a la ciudad de Huesca.

En lo que respecta a las ceremonias, cabrían entronizaciones de los obispos, entradas en la ciudad de los reyes y los infantes y otras celebraciones, para las cuales, sin embargo, hay una carencia absoluta de fuentes, lo que no significa que no fuesen trascendentes desde la perspectiva de la configuración de una identidad colectiva articulada alrededor de una cultura cívica. Sin duda, una de las más importantes para la identidad de la ciudad tuvo lugar el 10 de agosto 1307, fiesta de San Lorenzo⁹²⁵. Este día, Jaime II hizo entrega a la iglesia parroquial laurentina de una reliquia del dedo del mártir que había traído desde Roma. Además, el rey se sumó a la Cofradía de san Lorenzo de Huesca, junto con algunos nobles de su entorno, entre los que se encontraba un miembro del linaje los Azlor, quizá hermano del por entonces obispo, Martín de Azlor. Tanto el rey como su séquito participaron en los actos que rodearon esta entrega tan especial y que acabó por reafirmar el culto al santo, que ya había adquirido una gran significación para la ciudad en el medio siglo anterior⁹²⁶.

Por último, podemos conocer algunas trazas de otras ceremonias que tuvieron lugar en Huesca, en relación a los matrimonios de los infantes o las reuniones de Cortes. En algunos de ellos, la participación de los miembros de las elites locales es muy evidente y muestra su capacidad de actuar desde una

⁹²² John H. Arnold, Caroline Goodson, “Resounding Community. The History and Meaning of Medieval Church Bells”, *Viator*, 43, nº 1, 2012, pp. 99-130.

⁹²³ Gisela B. Coronado Schwindt “Escuchar las ciudades medievales: el paisaje sonoro urbano en Castilla según las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, nº XXXVII, 2013.

⁹²⁴ AHN, Nobleza, Duques de Valencia, Carp. 379, D.2 [1294.IV.15].

⁹²⁵ Esta noticia, prácticamente la única de esta índole de que disponemos, la conocemos gracias a la preservación de los libros de estatutos de la Cofradía de San Lorenzo: María Jesús García Arnal (ed.), *Estatutos de las cofradías de San Lorenzo y San Vicente de Huesca: siglos XIII-XVII*, Huesca, 2018.

⁹²⁶ Más adelante se dedica un apartado a la consolidación de Lorenzo como patrón de Huesca y el papel que desempeñó en la formación de una identidad urbana.

representación general de la ciudad y sus habitantes, mientras que en otros solo podemos especular sobre el hecho de que, con toda evidencia, eran actos públicos y los ciudadanos de Huesca, tanto aquellos que tenían esta titulación y pueden ser considerados parte de la elite social como los que simplemente eran vecinos de la ciudad, actuaban como espectadores de excepción. Sin embargo, no eran escenificaciones que se desarrollasen ante un público amorfo o indiferente: se hacían en Huesca como una sede esencial del poder real y contribuían a dar a sus gentes un sentimiento de pertenencia a una ciudad donde tales cosas sucedían. Al mismo tiempo, aseguraban a los oficiales y el clero que participaban un prestigio en función de su cargo que no podían adquirir de otro modo. Los escasos datos que conocemos sobre estos acontecimientos se incluyen en el apartado siguiente.

2.2.3. La ciudad y la monarquía

El patrimonio real en Huesca: dote de reinas

Huesca mantuvo una relación particular con la monarquía aragonesa debido a que las rentas reales de la ciudad constituyeron una parte destacada de la dote de las reinas consortes, un aspecto que se relaciona con los elementos simbólicos que acabamos de analizar⁹²⁷. Sin duda, esta situación repercutió en la forma que la ciudad se concebía a sí misma ya que, como veremos, implicaba no solo que las soberanas participaran en la gestión de algunos asuntos públicos, sino que los ciudadanos debían jurar vasallaje a estas figuras, un ritual con una carga simbólica muy fuerte.

La transferencia de patrimonio a las mujeres de la familia real es un fenómeno común en el occidente europeo: en Portugal, por ejemplo, era habitual que la futura esposa del primogénito recibiera no solo rentas, sino villas con sus correspondientes derechos monárquicos⁹²⁸; y en Castilla, a lo largo del siglo XII, existía la institución del infantazgo, por la que las hijas de los reyes se convertían en gestoras de monasterios⁹²⁹. En el caso de las reinas aragonesas, es difícil reconstruir las competencias que involucraba esta cesión de réditos, pero posiblemente iba más allá de los aspectos meramente económicos, ya que disponemos de noticias en las que diferentes soberanas intervinieron en los

⁹²⁷ Si bien la palabra dote hace referencia a la fortuna aportada por la mujer al matrimonio, siendo arras el término empleado en el reino de Aragón para denominar los bienes que la familia esposo cedía a la esposa, utilizaremos el primer término de forma indistinta ya que en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua no recoge una palabra equivalente para diferenciar la dote que entregaba el marido, como sí sucede en otros idiomas, por ejemplo en inglés “*dowry*” y “*dower*”, o en italiano “*dote*” y “*controdoté*”.

⁹²⁸ Ana Maria Rodrigues, “For the Honor of Her Line age and Body: The Dowers and Dowries of Some Late Medieval Queens of Portugal”, *e-Journal of Portuguese History*, 5, nº 1, 2007, p. 4.

⁹²⁹ Therese Martin, “Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1, enero-junio de 2016, pp. 97-136.

asuntos del gobierno local oscense e incluso llegaron a impartir justicia. La documentación que dispongo al respecto no me permite desarrollar esta idea exhaustivamente, pero sí plantear una cuestión referente a la forma en que Huesca va adquiriendo una imagen particular, que se diferencia en parte por esta relación especial con las mujeres de la monarquía aragonesa.

La vinculación de la ciudad como parte del patrimonio de la reina se remonta a época de Alfonso I, en cuyo acuerdo matrimonial con Urraca de Castilla (1109) incluía la *honor* de Huesca. Sin embargo, no fue hasta mediados del siglo XIII cuando se convirtió en una práctica habitual, que perduró durante el siguiente siglo, con una constancia que implica que se trataba de una especie de “costumbre”, si se puede llamar así, dentro de los comportamientos dinásticos de la familia real. Constanza de Moncada-Béarn fue la primera en disfrutar de las rentas oscenses a través de su matrimonio en 1260 con el infante Alfonso, primogénito de Jaime I. Debido a la prematura muerte del infante, estos beneficios derivados del patrimonio real pasaron poco después a manos de Constanza de Suabia, que se casó con el futuro Pedro III. Solo tras su muerte en 1302, pudieron disfrutar de ellos Blanca de Nápoles (fallecida en 1310) y Elisenda de Moncada (a partir de 1322), primera y cuarta esposa de Jaime II, respectivamente. Les siguió la segunda mujer de Alfonso IV, Leonor de Castilla, así como otras tres reinas más, con una cronología que supera con creces el período abordado por esta tesis: Leonor de Sicilia, Violante de Bar y, finalmente, María de Luna⁹³⁰.

Uno de los pocos documentos que alude a la dotación de Constanza de Moncada procede de un pergamino original que se conserva en el Fondo del Concejo del Archivo Municipal de Huesca⁹³¹, lo que ya nos da una idea que está circunstancia era percibida por el concejo como parte de su identidad o, cuanto menos, de su memoria histórica. Se trata de una carta de enero de 1262, en la que el vizconde de Béarn, Gastón VII, paga una deuda a su hermana mediante las rentas de las ciudades de Huesca y Jaca que su hija, Constanza de Moncada, por entonces ya viuda del infante Alfonso, percibía como parte de su dote. A pesar de que Alfonso había fallecido dos años antes, tan solo tres días después del enlace con Constanza, esta seguía percibiendo dinero, de forma que incluso podía gestionarlo su padre en su propio beneficio. No podemos documentar hasta cuándo fue beneficiaria esta peculiar viuda, pero lo más probable es que dejara de serlo en el momento de las nupcias entre el infante Pedro, futuro Pedro III, y Constanza de Hohenstaufen, hija del rey Manfredo de Sicilia, que tuvieron lugar el 13 de junio de 1262. Si bien en los acuerdos previos sobre la dote redactados en julio de 1260 no se menciona la ciudad de Huesca todavía, a

⁹³⁰ M^a Teresa Irazo Muñío, *El Concejo de Huesca*, pp. 155-157, ya documentó, aunque de forma sucinta, estas dotaciones.

⁹³¹ DM, nº 26 [1262.I.16].

pesar de que ya había muerto el infante Alfonso⁹³², ni tampoco figura en otras modificaciones posteriores de estos pactos⁹³³, lo cierto es que el 18 de junio 1262, tan solo unos días después del enlace, Jaime I cedió al infante Pedro, a modo de compensación por el castillo de Collioure, los réditos de la ciudad de Huesca⁹³⁴. En el documento, el rey especifica que las había asignado previamente a Constanza, por lo que tal vez se incluyeron en la dote a última hora. La donación incluía todas las rentas e ingresos, tributos, caloñas (multas judiciales) y derechos que debían al rey los cristianos, judíos y mudéjares de la capital oscense, valoradas en 20.000 sueldos de Melgueil. Un año después, el rey autorizaba a Pedro a arrendarlas o utilizarlas como aval⁹³⁵, por lo que debieron de seguir formando parte del patrimonio del infante hasta que en 1277, una vez coronado rey, la cedió de nuevo a Constanza, con excepción de las procedentes de la aljama de judíos⁹³⁶.

Durante este tiempo, el infante utilizó las rentas oscenses para financiar gastos personales de su mujer. Por ejemplo, en 1271 pagaba 1.500 sj, procedentes de las mismas al escriba de la futura reina⁹³⁷ y asignó considerables cantidades de dinero a Constanza (Ana) de Hohenstaufen, tía de Constanza, llamada emperatriz de los griegos por su matrimonio con el emperador de Nicea⁹³⁸, de los que se han podido documentar al menos 8.000 sj en 1271, 8.000 sj más otros 2.500 sj en 1275, y 4.000 sj en 1276⁹³⁹. No obstante, estos pagos, que suponían algo menos de la mitad de los ingresos reales procedentes de la ciudad, estaban destinados seguramente a mantener una buena relación con su

⁹³² Stefano M. Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 1. Cartes i Pergamins (1258-1285)*, Barcelona, 2011, nº 3 [1260.VII.28]; no figura Huesca, pero sí los condados del Rosellón, Cerdaña, las villas de Besalú, Prades, Caldes y Llagostera, además de Gerona y Collioure.

⁹³³ En 1263 Jaime I, con motivo del reparto de tierras entre sus hijos Pedro y Jaime, reemplaza en la dote de Constanza los condados Rosellón, Cerdaña, las villas de Besalú, Prades, Caldes y Llagostera por diversos lugares en Valencia, entre los que se encuentran Peñíscola, Onda y Játiva; y un año más tarde sustituye Gerona y Collioure por una renta de 30.000 s.r. procedentes de la ciudad de Valencia: Stefano Maria Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 1.*, documentos nº 8 [1263.VIII.28], nº 9 y 10 [1264.XI.12]. Unos años más tarde volverá a modificar la dote cambiando algunos castillos en Valencia y añadiendo dos territorios en Aragón, Alfamén y Épila: Stefano Maria Cingolani, *Diplomatari de Pere, 1.*, documento nº 11 [1266.VII.1].

⁹³⁴ Ambrosio Huici Miranda y M^a Desemparados Cabanes Pecourt, *Documentos de Jaime I de Aragón*, Valencia, 1976, nº 1.276.

⁹³⁵ Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia, *La relación de Jaime I con sus hijos en los registros de Cancillería (1275-1276)*, Zaragoza, 2019, doc. nº 35 [1263.VI.17]

⁹³⁶ ACA, Cancillería, registros, nº 40, f. 67r [1278.II.19]. En esta fecha el monarca notifica al justicia y jurados oscenses su decisión. Hace lo mismo con los magistrados de Gerona y Prades, territorios que habían sido retiradas de la dote tras el reparto de territorios con su hermano Jaime II de Mallorca.

⁹³⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 41v [1271.X.5].

⁹³⁸ Sobre la emperatriz de los griegos: Manuel Ordeig Corsini, *Constanza-Ana Hohenstaufen, Emperatriz de Grecia*, Valencia, 2001.

⁹³⁹ ACA, Cancillería, registros, nº 35, f. 41v [1271.V9] y f. 55r [1275.X.26], nº 37 f. 78r [1275.I2] y nº 39, f. 132 [1276.XII.28].

cuñada, que poseía derechos al trono de Sicilia, por lo que poco o nada tienen que ver con la gestión por parte de la reina consorte. Cuando Pedro III devolvió la ciudad a su esposa, envió una orden a los concejos de Gandía, Beniopa y Alfandech, para que se hiciesen cargo del pago de 12.000 sj que percibía de los ingresos de Huesca Constanza, la que había sido emperatriz de los griegos, y a la que se refiere como “su querida amiga”⁹⁴⁰.

Tendremos que esperar hasta 1283 para encontrar por primera vez a la reina ejerciendo algún tipo de autoridad en la ciudad. Ese año realizó tres concesiones al concejo. En primer lugar, asignó 1.000 sueldos jaqueses procedentes de las rentas reales para la reparación de la muralla de la ciudad⁹⁴¹. Es una obligación o, si se prefiere, privilegio asumido por los reyes desde Ramiro II y que, con algunas interrupciones, se mantendrá hasta bien entrado el siglo XV⁹⁴². Además, en esa misma fecha, otorgaba a la ciudad el privilegio de elegir el lugar de la corte del zalmedina⁹⁴³, el delegado del poder real en la ciudad, y, a instancias del gobierno municipal, ordenaba al baile (administrador de las rentas reales) y al resto de sus oficiales que no exigieran nuevos impuestos a los corredores y notarios⁹⁴⁴. Sin que se vean tan claros los beneficios que reportaban estas dos últimas prerrogativas a los jurados oscenses, a diferencia de la aportación económica para el mantenimiento de las estructuras amuralladas, no cabe duda de que fueron consideradas imprescindibles para el buen funcionamiento de la ciudad puesto que ambas fueron copiadas en el *Libro de Privilegios* junto con la primera. M^a Teresa Irazzo atribuye esta circunstancia a una delegación de poder por parte de Pedro III en su esposa y en el infante Alfonso, mientras él se encontraba en Italia por el episodio de la sublevación de las Vísperas Sicilianas⁹⁴⁵. Sin embargo, no deja de ser significativo que la soberana tuviera autoridad sobre cuestiones que sobrepasaban la gestión de las rentas.

No tenemos noticias de ningún otro acto más llevado a cabo por la reina antes de que en noviembre de 1284 renunciara a todas sus posesiones en Aragón y Cataluña, entre las que se encuentra Huesca, a favor de su hijo, el infante Alfonso⁹⁴⁶. Cuando Pedro III traspasa todo ese patrimonio a su primogénito, insiste en que lo hace siguiendo las súplicas de su esposa Constanza “*ad requisicionem et preces karissime consortis nostre domine Constancie*”. Sin lugar a dudas, era intención del monarca que la dote de su esposa pasara a manos de la futura mujer del heredero al trono. El 15 de agosto

⁹⁴⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 46, f. 12v [1279.VI.30?]. Citado por Itziar Iturzaeta Goicoechea, *Entre Nicea y Aragón: estudio de la documentación relativa al legado de Constanza-Ana de Hohenstaufen*, (Trabajo de Fin de Grado), Universidad de Salamanca, 2014.

⁹⁴¹ DM, nº 43 [1283.I.10].

⁹⁴² M^a Teresa Irazzo Muñío, *La muralla de Huesca*, p. 24, y *El concejo de Huesca*, p. 71.

⁹⁴³ DM, nº 41 [1283.I.9].

⁹⁴⁴ DM, nº 42 [1283.I.10].

⁹⁴⁵ M^a Teresa Irazzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p.156.

⁹⁴⁶ Stefano M. Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 1.*, Documento nº 408 [1284.XI.13].

de 1282, el infante Alfonso había contraído matrimonio por palabras de presente con los procuradores de Leonor de Inglaterra, hija del monarca inglés Eduardo I⁹⁴⁷. Unos meses antes habían llegado a acuerdos concretos sobre la dote de Leonor⁹⁴⁸, pero no se menciona la ciudad de Huesca ni otras posesiones que pertenecían a la reina consorte hasta las últimas negociaciones previas al enlace. En este texto se indica que, en caso de que la Constanza renunciara a las poblaciones que tenía por motivo de sus arras a saber, Huesca, Gerona, el castillo de Besalú y las montañas de Prades, que éstas fueran también de Leonor junto con el resto de posesiones de las que se le hacía entrega⁹⁴⁹.

Sin embargo, el matrimonio no se consumó ya que los cónyuges nunca llegaron a conocerse y hacia finales de 1290, Alfonso III, poco antes de su muerte, restituyó a su madre diversas villas y ciudades, entre las que se encontraba Huesca. De esta forma, el monarca ordenaba a cada uno de sus oficiales que se pusieran en disposición de cobrar las rentas en favor de su madre, la reina⁹⁵⁰. Por lo tanto, podemos deducir que la dote de Constanza nunca llegó a estar bajo el control de Leonor de Inglaterra, pero que efectivamente hubo un período de seis años en el que fue gestionada por su hijo Alfonso, tal vez, esperando entregársela a su futura esposa mientras la princesa Leonor llegaba a tierras de la Corona⁹⁵¹. Una vez restituidas las rentas de Huesca, probablemente pertenecieron a la reina madre hasta su muerte en 1302.

Constanza hizo al menos una última concesión a la ciudad en el año 1299 al devolver los 1.000 sj procedentes de las rentas reales que había asignado para la reparación de los muros casi diecisiete años antes⁹⁵². Son interesantes algunas de las expresiones que utiliza, como “*per nos secundum justiciam provideri*”, lo que indica, por un lado, que esa cantidad de dinero no se estaba utilizando a tal fin, pero que disponía de capacidad para ejercer justicia, aunque fuera en el sentido moral. Es probable que el problema con el pago del dinero de los muros estaba relacionado con el subarriendo de las rentas, una práctica habitual⁹⁵³.

⁹⁴⁷ Stefano M Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 2. Relacions internacionals i política exterior (1260-1285)*, Fundació Noguera, Barcelona, 2015, Documento nº 433quater [1282.VIII.15]. Original perdido, copia el documento de una edición de Thomas Rymer del año 1745.

⁹⁴⁸ Stefano M Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 2*, Documento nº 271 [1282.II.15].

⁹⁴⁹ Stefano M. Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 2*, p. 465, Documento nº 433bis [1282.VIII.15]. Original perdido. Copia el documento de una edición de Rymer del año 1745. La dote estaba formada por Teruel, Daroca, Jaca, Luna, Pertusa y Barberá.

⁹⁵⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 81, f. 229r [1290.XII.6].

⁹⁵¹ Hacia 1284, Pedro III escribe al rey Eduardo de Inglaterra aceptando que no haya enviado a Leonor todavía si era por motivos de seguridad y no porque el Papa se opusiese al matrimonio, Stefano M. Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 2*, doc. nº 610 [1284.II.6].

⁹⁵² DM, nº 71 [1299.XII.26].

⁹⁵³ En 1297 Jaime II ordenaba que se cumpliera el pago de los intereses de los violarios de la reina Constanza cargados sobre las rentas de Huesca: ACA, Cancillería, registros, nº 264, f. 50v; [1297.VIII.2].

En cuanto concierne a la siguiente reina consorte, Blanca de Nápoles o Anjou, segunda mujer de Jaime II, desconocemos cuando fue incorporada a su dote la ciudad, pero seguramente fue entre la muerte de Costanza y el mes septiembre de 1303, cuando devolvió a los jurados cien sueldos anuales que percibían de las rentas reales y que les habían sido embargados debido, otra vez más, a la venta de los réditos de la ciudad⁹⁵⁴. La siguiente esposa del rey no llegaría a disfrutar del patrimonio oscense, pero sí lo haría su cuarta y última, Elisenda de Montcada.

Finalmente, es necesario mencionar a Leonor de Castilla, que fue la segunda mujer de Alfonso IV⁹⁵⁵. Leonor se escapa a la cronología abordada por esta tesis, pero la documentación relativa a su persona es especialmente interesante, ya que llegó a establecer ordenanzas⁹⁵⁶, a intervenir en materias justicia⁹⁵⁷ e incluso a interceder por los oficiales del gobierno urbano⁹⁵⁸. A excepción de las ordenanzas, que fueron confirmadas por el monarca pocos días después, la reina tenía plenas competencias para actuar sobre todos estos asuntos.

En definitiva, las reinas no solo tenían derechos económicos, sino que podían llegar a actuar como auténticas señoras feudales sobre diversos asuntos de la ciudad. En este sentido, es muy significativo que la ciudad debía prestar homenaje a la reina que estaba en posesión de de la ciudad. Tenemos dos noticias en las que el rey solicita al concejo oscense que envíen procuradores con tal cometido, uno para la reina consorte Leonor que data de unos meses después del enlace real⁹⁵⁹, y otro para la reina madre Constanza, que no coincide con ningún momento específico⁹⁶⁰. En conjunto, es una cuestión para la que existe, con toda seguridad, una información muy abundante en los registros de Cancillería, pero aquí solamente hemos podido arañar en la superficie y que merecería un estudio detenido para valorar la trascendencia de una relación peculiar entre la segunda ciudad aragonesa y las reinas en la larga duración.

Reuniones de Cortes y otras ceremonias reales

⁹⁵⁴ DM, nº 82 [1303.IX.25].

⁹⁵⁵ El 1 de enero de 1328, Alfonso IV escribía al concejo de Huesca para informarles que había asignado las rentas de la ciudad a Leonor como parte de su dote matrimonial: ACA, Cancillería, reg. 549, f. 3r-3v [1328.I.1]. El año anterior habían fallecido tanto Jaime II como la primera esposa del infante, Teresa. No obstante, no contrajeron matrimonio hasta febrero de 1239.

⁹⁵⁶ Leonor dictó una serie de ordenanzas para la manufactura del calzado, que son confirmadas por el rey unos días después: DM, nº 148 [1333.V.15] y nº 149 [1333.VI.10] respectivamente.

⁹⁵⁷ Valgan de ejemplo DM, nº 146 [1333.V.10] y nº 147 [1333.V.11], documentos en los que la reina manda apresar a unos sarracenos condenados por nigromancia.

⁹⁵⁸ La reina solicitó al obispo que retirara la pena excomuni3n que pesaba sobre el zalmedina y el justicia: DM, nº 150 [1333.VII.15].

⁹⁵⁹ DM, nº 136, [1328.XII.27].

⁹⁶⁰ ACA, Cancillería, pergaminos Jaime II, nº 1925 [1299.XII.15].

Estos ritos de vasallaje a los que hemos hecho referencia no son los únicos momentos en los que la ciudad participaba en un acto conjunto con miembros de la casa real. Por ejemplo, a lo largo del periodo que abarcamos, Huesca acogió reuniones de Cortes en los años 1205, 1208, 1247 y 1314, con diferente importancia, pero nunca o casi nunca pequeña. Estos acontecimientos suponían un reconocimiento oficial a la ciudad dentro de las dinámicas del reino, si bien no se mantuvo en el tiempo ya que en la Baja Edad Media se prohibirá por fuero su celebración en determinados lugares muy alejados de las residencias habituales de los reyes. Sin lugar a dudas las celebraciones de Cortes debieron de ser percibidas con curiosidad por parte de sus habitantes, ya que la entrada real iría acompañada con la progresiva llegada de los procuradores de todos los brazos del reino, lo que incluía villas, nobles y cargos eclesiásticos.

En 1205, el rey Pedro II impuso en las Cortes que tuvieron lugar a finales de noviembre el establecimiento del monedaje en Aragón, el primer impuesto regular con carácter general, y que rescataba o redimía el derecho del soberano a devaluar la moneda⁹⁶¹. La breve noticia que tenemos no indica quienes fueron las personas que estuvieron presentes, pero documentos de los días siguientes permiten comprobar que participaron dos oficiales reales, el zalmedina Juan Pictavín y el merino Sancho de Huesca, dos miembros destacados de la elite oscense que figuran como testigos de la donación de que el rey efectúa a su hermano Fernando como abad del monasterio de Montearagón de tres villas cercanas⁹⁶².

Muy poco después, en mayo de 1208, Pedro II llevó a cabo otra reunión en Huesca en las que dictó una serie de fueros importantes, unas ordenanzas de Paz y Tregua y, sobre todo, realizó importantes concesiones de franquicias a las principales ciudades aragonesas. En ese momento la ciudad aprovechó para obtener del rey el reconocimiento de la exención de lezda junto con la concesión de otros privilegios⁹⁶³.

Unas décadas más tarde, en 1247, tuvieron lugar las que sin duda fueron las Cortes más importante del siglo XIII, ya que en ellas se examinaron los Fueros para fijar su contenido definitivamente y Jaime I eligió la ciudad de Huesca para celebrarlas. No sabemos qué representantes del concejo asistieron a este acto, pero sí que contó con la presencia del obispo oscense Vidal de Canellas que jugó un papel principal a la hora de realizar la compilación de los Fueros⁹⁶⁴.

⁹⁶¹ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación].

⁹⁶² Martín Alvira Cabrer, *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, Zaragoza, 2010, Tomo 2, documento nº 584 [1205.XI.18].

⁹⁶³ DM, nº 12 [1208.V.23].

⁹⁶⁴ Antonio Pérez Martín (ed.), *Los fueros de Aragón: La Compilación de Huesca*, Zaragoza, 2010, p. 60 y siguientes.

A partir de ahí, Huesca no volvería a acoger grandes reuniones de Cortes. Una de las últimas tuvo lugar en 1314 y apenas duró una jornada. No sabemos las materias que allí se trataron ya que la información que disponemos es muy escasa. Solo se conserva una breve noticia del acta de la misma, del 20 de noviembre, en la que se indica que las Cortes se celebraron en la ciudad de Huesca en ese mes, y que después de haber sido tratados los temas previstos, y puesto que no se había planteado nada nuevo, el rey dio permiso a los asistentes para que se marcharan, de lo que se deduce que debió de ser muy breve⁹⁶⁵. El acto había sido prorrogado cuatro veces, e incluso en una ocasión llegó a proponerse como fecha de celebración el 1 de noviembre, que habría coincidido con los actos de elección de jurados de la ciudad⁹⁶⁶.

También, durante algún tiempo, se celebraron en Huesca algunos enlaces de los infantes de la dinastía real, que, dada la importancia de las personas involucradas y de los asistentes debían despertar una considerable expectación y contribuir a fomentar una relación específica con la monarquía y una imagen positiva de la ciudad y de sus elites. Si bien no disponemos de fuentes para documentar el impacto que tenían este tipo de espectáculos, sí podemos intuirlo. Cabe tener en cuenta que las preparaciones en torno a estas visitas reales las organizaban las autoridades locales por lo que es posible que las elites las adaptasen en su propio beneficio⁹⁶⁷.

La primera de la que tenemos noticia data del 13 de septiembre de 1280. El infante Jaime, hijo de Pedro III, futuro rey de Sicilia y después de Aragón, se negó a casarse con Constanza, hija de Bernat Roger, conde de Foix, en las casas en Huesca de Blasco Pérez de Azlor, su ayo⁹⁶⁸. Estaban presentes el Justicia de Aragón, Pedro Martínez de Artasona, el maestro Aldeberto, prepósito de la catedral, así como los nobles Blasco Pérez de Azlor, Ferrán Pérez de Pina y el oscense Íñigo López de Jasa, portero mayor del rey. El origen de este asunto está en la rebelión de los nobles catalanes en 1280 contra Pedro III, que desembocó en el asedio de Balaguer, donde se habían refugiado, y, tras la rendición de esta localidad, la condición que impuso el rey a Bernat Roger fue que cediera la totalidad del vizcondado de Castellbò a su hija Constanza, prometida con el infante Jaime, de manera que el conde de Foix pudiera retener durante su vida este territorio catalán, pero bajo un juramento de homenaje al

⁹⁶⁵ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación], [1314.X.20].

⁹⁶⁶ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación], [1314.IX.10].

⁹⁶⁷ Lawrence M. Bryant, "Configurations of the Community in Late Medieval Spectacles: Paris and London during the Dual Monarchy", en Barbara A. Hanawalt y Kathryn L. Reyerson (ed.), *City and Spectacle in Medieval Europe*, London, 1994. Este autor señala que dado que la ciudad era la encargada de gestionar los espectáculos que rodeaban las entradas reales, la oligarquía las utilizaba para transmitir su propia visión del mundo, reforzar su poder político y reforzar la cohesión urbana. Por ejemplo, era muy habitual que los desfiles estuvieran jerarquizados. No obstante, este fenómeno lo documenta especialmente para Londres y la dinastía Lancaster en el siglo XV, por lo que no deja de ser arriesgado extrapolarlo a este periodo del siglo XIII.

⁹⁶⁸ Stefano Maria Cingolani (ed.), *Diplomatari de Pere el Gran*. 1, nº 232.

infante. Este acuerdo fue inmediatamente rechazado por Jaime, como señalamos, en Huesca, mientras que el conde de Foix, por su parte, lanzó un desafío en marzo de 1281 contra el monarca, estando prisionero todavía del soberano aragonés. En agosto fue juzgado por un tribunal real y condenado a una multa de 100.000 marcos de plata, 50.000 sueldos y la confiscación de todos los feudos que tenía del rey. El conde permaneció en prisión hasta diciembre de 1283, cuando fue liberado y, entre las condiciones estipuladas, figuraba la posibilidad de devolver a su padre a la joven Constanza con todos los documentos relacionados con este matrimonio, algo que no se cumplió a medio plazo: en 1286, Constanza estaba en el monasterio de Sijena, retenida por el nuevo soberano aragonés, Alfonso III⁹⁶⁹.

Todavía más destacada y menos conflictiva debió de ser la ceremonia de los esponsales del infante Alfonso, futuro Alfonso III, con Leonor, hija de Eduardo I de Inglaterra, a través de los procuradores nombrados por el monarca inglés y su hija que tuvo lugar el 15 de agosto de 1282⁹⁷⁰. Seguramente se eligió la ciudad por su proximidad con la frontera para facilitar en el encuentro con los enviados rey Eduardo. Entre los asistentes al enlace destacan Jaime Sarroca, obispo de Huesca, Pedro Martínez de Artasona, Justicia de Aragón, y los nobles Ato de Foces, Blasco Pérez de Azlor, Fernando Pérez de Pina y Blasco Jiménez de Ayerbe. La celebración tuvo lugar un sábado que además coincidió con la fiesta de la Virgen, por lo que las festividades debieron ser memorables, aunque, como es fácil imaginar, no podemos hacer otra cosa que tener presente que un enlace real de esta categoría tuvo que ser presenciado por numerosos ciudadanos, al igual que las actividades religiosas y lúdicas, por no mencionar la presencia de grandes séquitos cortesanos aplicados para la ocasión. Incluso aunque nos mantengamos en el terreno de la prudencia, ante la falta de información sobre estos aspectos y sus repercusiones, creemos que este tipo de situaciones diplomáticas y religiosas, intensamente teatralizadas, promovían una valoración de la ciudad que constituía la sede de estos actos y, por extensión, de la totalidad del cuerpo social urbano.

⁹⁶⁹ Charles Baudon de Mony, *Relations politiques des comtes de Foix avec la Catalogne jusqu'au commencement du XIVe siècle*, II, Paris, 1896, pp. 89, 90, 91, 92, 104, 105, 110 y 116.

⁹⁷⁰ Stefano Maria Cingolani, *Diplomatari de Pere el Gran 2*, 2015, Documento nº 433ter y quater [1282.VIII.15]. Original perdido, copia el documento de una edición de Thoma Rymer del año 1745.

2.3. CULTURA CÍVICA Y ESPACIO URBANO

En los últimos años ha surgido un interés por estudiar sistemáticamente el espacio en el que suceden los fenómenos humanos, una nueva perspectiva que la historiografía ha denominado “Spatial Turn”, un *giro espacial*. Fue a raíz de los trabajos de Henri Lefebvre cuando el espacio dejó de percibirse como un ente abstracto, lo que ha permitido incorporar nuevas problemáticas a la historia⁹⁷¹.

En este sentido, el espacio urbano no es una variable neutra, sino que es el resultado de una producción social y su configuración es un elemento expresivo de la creación de una identidad urbana⁹⁷². El crecimiento de la ciudad produce cambios espaciales en ella y esos cambios involucran a los ciudadanos y vecinos, a los dirigentes urbanos y a las instituciones religiosas, cada uno de los cuales tiene sus propios intereses, no siempre coincidentes. Esta dinámica de transformación interna de la ciudad tiene un carácter cultural, además de social y económico, lo que da lugar a espacios diferenciados. Por un lado, está el espacio privado, conformado principalmente por viviendas, y por otro el espacio público que es el que van a tratar de controlar los distintos poderes en la ciudad, principalmente el rey, el concejo y la Iglesia, pero también otras organizaciones más limitadas, como las cofradías. Dentro de esta dimensión pública, la ciudad se convierte en un continuo de diferentes tipos de espacios en constante proceso de evolución: económicos (mercados, zonas productivas especializadas), políticos y administrativos (la sede del concejo, el palacio del rey, las sedes de la justicia), religiosos (parroquias, cementerios, barrios eclesiásticos), de beneficencia (limosnas, hospitales), funcionales (murallas, vías públicas, fosos, almudines, pesos, puntos de recaudación de peajes), de sociabilidad (plazas, calles, centros de reunión); tipos de espacio que no son necesariamente estancos.

No obstante, esta fragmentación no impide que la ciudad evolucione hacia acumular contenidos simbólicos globales: produce unidad, igualdad y asimilación. La ciudad es un todo, un microcosmos unitario, una "universidad", una corporación de derecho que abarca a todos sus miembros. Físicamente, está englobada por una muralla y el entramado de calles la convierte en una red espacial organizada y protegida por la legislación. Genera igualdad porque los ciudadanos, vecinos y habitantes están sometidos a la misma jurisdicción y no hay diferencias estatutarias entre ellos; de hecho, en Aragón, están protegidos

⁹⁷¹ Julien Puget, “Une breve histoire d'un tournant spatial dans les études historiques”, 2014 (resumen de comunicación) [en línea] https://www.academia.edu/29568214/Une_brève_histoire_dun_tournant_spatial_dans_les_études_historiques

⁹⁷² Jan Dumolyn, “Espaces et lieux urbains comme enjeux dans la politique communale en Flandre médiévale”, Paloma Bravo y Juan Carlos D'Amico (ed.), *Territoires, lieux et espaces de la révolte XIVe-XVIIIe Siècle*, Dijon, 2017, pp. 23–40.

por el derecho a ser juzgados en su propia ciudad y todos sus habitantes están protegidos por la tutela de la ciudad. Es también el espacio de la libertad ciudadana. Físicamente, esto se traduce en la creación de circunscripciones administrativas artificiales, que no tienen en cuenta estatus o patrimonio, pero también en la formación de barrios organizados reticularmente, con parcelas del mismo tamaño. No toda la ciudad es así, evidentemente, puesto que tiene un pasado y el caserío se renueva manteniendo las formas parcelarias anteriores, pero allí donde se puede, la utilización de modelos homogéneos es aplicada. Finalmente, la ciudad absorbe inmigrantes continuamente y los convierte en habitantes, vecinos e incluso ciudadanos, según su riqueza y el tiempo de estancia. Ese proceso es voluntario y se manifiesta ante los oficiales, al menos en muchos casos, y supone adquirir las ventajas de ser partícipe de los privilegios de la ciudad. Al mismo tiempo, la ciudad difunde una ideología corporativista: la identidad compartida.

El objetivo de este apartado es definir la construcción del espacio público en el siglo XIII, los lugares donde se manifiesta y donde se debate el poder. De lo que se ha explicado se desprende que el control por parte del concejo de los elementos comunes frente a otros poderes urbanos no es algo trivial. De hecho la memoria pública está ligada a determinados edificios y espacios representativos de la ciudad⁹⁷³. Todo esto se traduce la configuración de lugares de poder y de contrapoder, centros y periferias, espacios sagrados y profanos que se entremezclan con procesiones y desfiles que generan un simbolismo urbano.

2.3.1. Espacios de poder

La Zuda y el palacio real

En la parte más elevada de la ciudad, situada en la zona septentrional, se encontraban la Zuda y el Palacio Real, edificios que representaban el poder de la monarquía en la ciudad. La Zuda es una construcción defensiva típica de las ciudades islámicas, que era sede del gobernador. Similar a las alcazabas o alcázares que existen en otras ciudades del mundo musulmán, respondían a un imperativo estructural en estas sociedades: separar al poder estatal o gubernativo de una población siempre amenazante, cuya expresión política era, con frecuencia, el motín. Al mismo tiempo, esas zonas administrativas y palaciegas se convirtieron en la expresión misma del poder, el prestigio y la exhibición cortesana del poder. Al igual que sucederá en Zaragoza, Tortosa o Lérida, donde también existían –y con este mismo nombre– fortalezas urbanas, son centros de poder y autoridad. Tras la conquista de Huesca, a lo largo del mes de noviembre de 1096, se produjeron algunas disputas entre las instituciones eclesiásticas que alegaban diversas donaciones efectuadas por

⁹⁷³ Andrew Brown, *Civic Ceremony and Religion*, p. 10.

Sancho Ramírez y Pedro I, que zanjó este último con una serie de decisiones que marcaron el futuro religioso de la ciudad. El obispo obtuvo la mezquita mayor para sede de su catedral, el abad de Saint-Pons de Thomières, Frotardo, la iglesia de San Pedro del Viejo, el priorato benedictino y la segunda iglesia de la ciudad a la que hemos hecho numerosas referencias, y a la abadía de Montearagón le concedió la capilla de la Zuda⁹⁷⁴. Como es lógico, las instalaciones existentes se transformaron en el palacio real en Huesca y el lugar donde los reyes residían cada vez que visitaban la ciudad.

Desde la misma fecha de la conquista, este espacio regio albergó una capilla dedicada significativamente a la Santa Cruz, una advocación plenamente cruzada en un tiempo de cruzadas. La Zuda cubría el área que en la actualidad abarcan los restos de la zona palaciega, el Seminario (adosado al cual se halla la citada iglesia, que conserva una traza románica), el Museo y los edificios universitarios. Esa simple enumeración muestra la imposibilidad de restituir el aspecto que podía tener este conjunto en el siglo XIII, pero es lógico pensar que, además de las construcciones del palacio andalusí, existía una mezcla de terrenos despejados y edificaciones de servicio, todo ello rodeado por una muralla que muy pronto se redujo a una mera separación del resto del tejido urbano. La caída en desuso de las casas y otros elementos musulmanes propició una ruina, paliada por la actuación del infante Fernando, abad de Montearagón, que, en 1211, promovió una carta puebla para formar el "barrio de la Zuda"⁹⁷⁵. Aparte del interés económico de la operación urbanística, el resultado evidente es la desarticulación de un espacio que había perdido su funcionalidad y que a partir de este momento pasa a formar parte de la ciudad. La separación siguió existiendo, pero se diluyó hasta convertirse en un marco jurisdiccional y, aún este, con poca visibilidad en las fuentes. Eso no fue obstáculo para que la Zuda siguiera siendo un dominio real, un punto focal de concentración del poder, pero ahora centralizado en el Palacio. Así, en el siglo XIII con este nombre solo figura el barrio, al que las fuentes se refieren de distintas formas en algunos momentos, "*palacio domini Ferdinandi, infantis*"⁹⁷⁶ o "*barrio de Zuda domini regis*"⁹⁷⁷, lo que recalca la multifuncionalidad de los edificios públicos en esta época⁹⁷⁸.

De acuerdo con Therese Martin, el Palacio Real se construyó en estilo románico hacia la década de 1160 bajo el mecenazgo de la reina Petronila. Esta historiadora señala que la decoración con motivos religiosos de los capiteles de la Sala de Petronila, escondía en realidad un mensaje político que apoyaba los

⁹⁷⁴ Antonio Ubieta Arteta (ed.), *Colección Diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, 1951, nº 24 y 25 [1096.XII.17].

⁹⁷⁵ Sobre la Zuda oscense: Juan F. Utrilla Utrilla, "La Zuda de Huesca y el monasterio de Montearagón", *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, *Estudios Medieval*, Zaragoza, 1977, t. 1, pp. 285-304.

⁹⁷⁶ DACH, nº 465 [1242.IV.28].

⁹⁷⁷ DACH, nº 176 [1225.II].

⁹⁷⁸ Juan F. Utrilla Utrilla, "La Zuda de Huesca" registra también noticias similares.

derechos al trono de su hijo menor de edad, coronado como Alfonso II. Se trataría de una metáfora visual y plástica que emplea imágenes de la matanza de los inocentes (soldados violentos, niños muertos, madres que sufren) como una representación de los nobles que conspiraban para arrebatarse el reino al pequeño Alfonso. Un símil que se reforzaría con una talla de la Natividad con un san José ausente, que personificarían a la reina y su hijo tras la muerte de Ramón Berenguer IV⁹⁷⁹. Más allá de esta teoría, lo que parece razonable es pensar en la proximidad de la dinastía refundada por Alfonso II con la propia ciudad, ejemplificada en la reconstrucción de los distintos elementos residenciales y monumentales del Palacio, que todavía perviven.

Durante el el siglo XIII, tenemos noticias de diversos usos que se le dieron al Palacio Real. Por ejemplo, acogió las primeras reuniones del concejo cuando todavía no disponía de una sede propia⁹⁸⁰, albergó la corte del Justicia de Aragón cuando éste se encontraba en la ciudad⁹⁸¹. Con el desarrollo del gobierno municipal y la creación de las Casas de la Caridad, el palacio quedó relegado exclusivamente como un espacio propio de la monarquía, hasta el punto de que en 1289 sufrió un asalto a mano armada por el propio concejo, o al menos por parte de un grupo de ciudadanos de la elite política⁹⁸².

En cuanto a la localización de los lugares donde ejercían sus funciones los delegados del poder real en la ciudad, el justicia y el zalmedina, no disponemos de noticias que nos precisen su ubicación exacta. En 1283, como ya hemos explicado, la reina Constanza otorgó al concejo el privilegio de elegir el lugar de la corte del zalmedina⁹⁸³, por lo que probablemente antes habría estado situada en alguno de los edificios del rey. Por otro lado, sabemos que los tribunales de justicia solían actuar en el cementerio de la Catedral, al menos hasta la década de 1275, cuando los canónigos encabezados por el obispo

⁹⁷⁹ Therese Martín, "Fuentes de potestad"; y "Sacred in Secular: Sculpture at the Romanesque Palaces of Estella and Huesca", en Colum Hourihane (ed.), *Spanish Medieval Art: Recent Studies*, Tempe, 2007.

⁹⁸⁰ En 1207, el justicia Pedro Sarvisé ratifica una sentencia "*in palacio regis, coram iuratos istos, videlicet Matheum del Mas, zalmedina, et Petri d'Avenna et Petri de Valle et Guillermi de Briva et Petri Egidii et Raimundi de domna Blanca et Iohannis Carbonel*": CDCH, nº 683 [1207.III].

⁹⁸¹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 203, DM, nº 19 [1241.IV.11-12].

⁹⁸² M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 222, recoge la noticia de Luis González Antón, *Las Uniones*, II, nº 260. La referencia original está citada de forma errónea por este autor que solo recoge una breve reseña del documento: ACA, Cancillería, registros, nº 80, f. 72v (*sic*) por 82v [1289.X.29]. El documento indica que el justicia y los jurados de la ciudad entraron "*manu armata*" en el palacio real de Huesca para prender a un escudero de Beatriz, hija de Marco de Saluzzo, llamado Asalt (*sic*), que resultó herido por la actuación de un zapatero llamado Jaime. El rey afirma que esta actuación, estando la joven en el palacio, era una deshonra para Beatriz y para él mismo, por lo que exigía que dejaran en paz al escudero y respondieran en justicia de los actos cometidos.

⁹⁸³ DM, nº 41 [1283.I.9].

Jaime Sarroca, presentaron una queja ante el rey, y Jaime I, que siempre fue favorable a Sarroca, prohibió celebrar ahí las curias⁹⁸⁴.

La sede del concejo: las Casas de la Caridad

Indudablemente, el edificio que mejor representaba el poder laico en la ciudad eran las Casas de la Caridad, que fueron usadas como sede del concejo al menos desde finales del siglo XIII. En origen, la Caridad era una institución benéfica gestionada por las autoridades municipales que existió al menos desde 1206⁹⁸⁵. Su faceta asistencial la analizaré en el apartado siguiente, pero para lo que aquí nos interesa cabe señalar que, al menos desde 1226, contaba con una residencia física situada en la zona del Remián⁹⁸⁶.

Si bien no sabemos el momento exacto en que empezó a acoger las reuniones del grupo político, es evidente que, a la altura de 1270, las Casas ya funcionaban como una auténtica sede del gobierno urbano. Aquí los jurados dictaron ordenanzas, autorizaron la colecta del monedaje –y probablemente el resto de impuestos vecinales–, y recibieron a otras partes para firmar acuerdos (a los molineros para regular el ejercicio del oficio, al procurador de las localidades de la ribera del Flumen para pactar el reparto del agua de una acequia llamada *La Carabaça*, o a los nobles descontentos con el nombramiento de un jurado infanzón)⁹⁸⁷. En 1311, cuando Jaime II introdujo un nuevo sistema de elección de los miembros del concejo que incluía un sorteo mediante redolinos de los candidatos propuestos por cada cuartón o distrito, señaló que este procedimiento debía efectuarse en el interior de este edificio⁹⁸⁸. Tiene sentido que hasta entonces las elecciones tuvieran lugar en espacios más accesibles al público, ya que solo se indica que la última parte del proceso electoral, el sorteo, deba realizarse en el interior de las Casas de la Caridad que tendrían un acceso ciertamente restringido⁹⁸⁹. En lo que respecta a los jurados

⁹⁸⁴ PMVMH, nº 3 [1275.V.25].

⁹⁸⁵ CDCH, nº 675 [1206.X]. M^a Teresa Iranzo Muñío, "Asistencia pública y segregación social: el Hospital de leprosos en Huesca, siglos XI-XIV", *Homenaje a Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 467-482, esp. p. 475, se refiere a la Casa de la Limosna, con frecuencia confundida con el Hospital de leprosos; Carlos Garcés Manau, *El ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder*, Huesca, 2012, ofrece un estado de la cuestión sobre las Casas de la Caridad, con datos posteriores al siglo XIII, pp. 36-43.

⁹⁸⁶ La ubicación de las casas aparece en el monedaje de 1284: Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca". En 1226 se hace referencia por primera vez a esta institución como las "Casas de la Caridad" y no simplemente "Caridad", de lo que se deduce que contaba ya con un edificio: AMHU, SPV, Carp. 13, nº 20 [1226]. Todo sugiere que se hallaban en las proximidades de la actual Plaza de Lizana, hacia el interior de la muralla y en algún punto de la calle Sancho Abarca.

⁹⁸⁷ En el cuadro incluído más adelante se pueden comprobar todas las reuniones del concejo de las que tenemos constancia que arrancan en el año 1271.

⁹⁸⁸ DM, nº 90 [1311.VI.19].

⁹⁸⁹ Por desgracia no se han conservado indicaciones de actos de elección de jurados para el siglo XIII. En el XV las nuevas formas de sorteo para elegir a los oficiales municipales también

infazones, sabemos por un texto de 1325 que el acto tenía lugar en la Catedral, sin que aclare si los jurados ciudadanos se elegían también en el mismo emplazamiento⁹⁹⁰. Este documento en cuestión es el acta notarial de una demanda presentada ante la curia real por una facción de los nobles de la ciudad que buscaba invalidar la elección de un jurado infanzón contrario a sus intereses. Es interesante puntualizar que, en repetidas ocasiones, se hace hincapié en que dicha elección no podía ser cuestionada por ningún habitante descontento en el momento en que tenía lugar la votación. El objetivo era que el procedimiento fuera lo más pacífico posible, ya que si se producían altercados se vería afectada la imagen de la ciudad y de sus gobernantes, por lo que en algunas ocasiones se elegían espacios sagrados para este tipo de actos.

Así, el uso de las Casas de la Caridad se compaginó con el de la plaza y el cementerio de la Catedral, donde se congregaban para las reuniones más generales, abiertas a todos los ciudadanos y no solo a los jurados y demás oficiales, como las audiencias o los actos para designar procuradores. También debía de ser el lugar donde los ciudadanos se dirigían al rey cuando estaba de visita en Huesca, ya tenemos al menos una noticia al respecto. El cementerio era un espacio sagrado, donde mentir, defraudar o cometer injusticias resulta moralmente más complicado, por lo que, durante un tiempo se utilizó también para albergar los tribunales de justicia, hasta que en 1275 Jaime I, ante las súplicas del cabildo y del recién nombrado obispo Jaime Sarroca, prohibió que se volvieran a celebrar en ese emplazamiento la curia y los oficios de la curia, debido a las molestias que les ocasionaban a los clérigos los continuos tumultos y los juicios o condenas que implicaban derramamiento de sangre, algo que, en principio, estaba prohibido para el clero y, por extensión, también para la utilización de estos lugares religiosos⁹⁹¹. Nada indica que no se cumpliera con el mandato real, pero el concejo siguió usando con relativa frecuencia este espacio con otros propósitos⁹⁹². Ya entrado el siglo XIV, parece que era tradición que el concejo se reuniera además una vez al año en el cementerio de San Miguel, sin que podamos aventurar el significado o el por qué de este hecho. Así, en el acta de nombramiento de procuradores para las Cortes de 1325 indican que por tal día (3 de junio) acostumbran a reunirse en dicho emplazamiento⁹⁹³. Por otra parte, Santa María de Salas fue el lugar elegido para renovar el pacto de reparto de aguas con las poblaciones del río Flumen⁹⁹⁴, probablemente por ser un lugar sagrado que quedaba al sur de los muros de la ciudad, como un punto intermedio

tendrán lugar en la Casa de la Caridad, hasta que fueron reemplazadas por las llamadas Casas de la Ciudad en la plaza de la Catedral: PMVPH, nº 94 [1461.XI.20].

⁹⁹⁰ ACA, Cancillería, Pergaminos Jaime II, nº 4201 [1325].

⁹⁹¹ PMVMH, nº 3 [1275.IV.25].

⁹⁹² Por ejemplo, en 1325 cuando se juntan sus miembros para nombrar procuradores para Cortes dicen que es un lugar habitual de reunión del concejo oscense: ACRA, t. 1 [pendiente de publicación, [1325.VI.3].

⁹⁹³ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación], [1325.VI.6].

⁹⁹⁴ DM, nº 35 [1275.VIII.27].

entre el campo y la ciudad, como eje simbólico de las relación entre las comunidades de regantes.

En este sentido, el control de emplazamientos públicos resultaba clave en la formación de una identidad y una memoria común a la ciudad⁹⁹⁵. De ahí la insistencia en recordar constantemente que era habitual para el concejo reunirse en cada uno de estos espacios. Según un acta de 1284 la convocatoria al concejo se hacía mediante crida pública, en la que se indicaba el sitio al que debían acudir los jurados⁹⁹⁶. A continuación se indican en un cuadro los lugares de reunión del concejo según las fuentes de nuestro periodo.

⁹⁹⁵ Marc Boone, "Urban Space and Political Conflict in Late Medieval Flanders", *The Journal of Interdisciplinary History*, vol. 32, nº 4 (*The Productivity of Urban Space in Northern Europe*), 2002, pp. 621-640.

⁹⁹⁶ ACHU, Extravagantes Papel 1095-1285 [1284.IX.9].

Reuniones del concejo oscense hasta 1325

Fuente	Fecha	Lugar	Motivo
PMVMH, nº 2	1271.IV.24	Casas de la Caridad	Acuerdo entre los jurados y los molineros de la ciudad que regulan el ejercicio de este oficio
PMVMH, nº 3	Hasta 1275.IV.25	Cementerio de la Catedral	<i>Curia seu officium curie civitatibus Osce</i>
DM, nº 35	1275.VIII.27	Casas de la Caridad	Reunión del concejo con el noble Ato de Foces, representante de los pueblos de la ribera del Flumen para tratar asuntos sobre el reparto del riego
DM, nº 35	1275 en adelante	Santa María de Salas	Lugar elegido para renovar anualmente el acuerdo sobre el reparto de riego con los pueblos de la ribera del Flumen
ACHU, Extravagantes Papel 1095-1285	1284.IX.9	Plaza de la Catedral	Reunión del concejo con el cabildo catedralicio
DM, nº 49	1285.III.27	Casas de la Caridad	Reunión del concejo para dictar ordenanzas
DM, nº 50	1285.V.4	Casas de la Caridad	Reunión del concejo para dictar ordenanzas
PMVMH, nº 5	1285.V.17	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo ante el Justicia de Aragón
DM, nº 51	1286.III.15	Casas de la Caridad	Reunión del concejo para dictar ordenanzas

DM, nº 59	1288.V.2	Nueva Casa de la Caridad	Reunión del concejo para dictar ordenanzas
Archives départementales des Bouches-du-Rhône, Marsella (Francia), B 386-7	1288.XII.9	Ante la Catedral	Reunión del concejo para redactar una carta como garantes de la paz ofrecida por Alfonso III al rey de Francia y del correspondiente pago en metálico
DM, nº 64	1290.XI.10	Casa de la Caridad	Autorización de los jurados para proceder a la colecta del monedaje real
PMVMH, nº 10	1297.VII.17	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo para leer una carta del rey traída por el sobrejuntero
ACA, Cancillería, pergaminos, Jaime II, carp.186, nº 1295	1299.I.1	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo para elegir procuradores que jurasen homenaje a la reina Constanza
ACA, Cancillería, Registros, nº 204, ff. 53v-54r	1307.VI.22	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo con el rey en la que dicta sentencia sobre los notarios numerarios
ACRA, t. 1	1307.VIII.20	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo para elegir procuradores a Cortes
DM, nº 90	1311.VI.19 en adelante	Casas de la Caridad	Sorteo anual de los jurados según la normativa real
ACRA, t. 1	1314.X.13	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo para elegir procuradores a Cortes
ACRA, t. 1	1320.IX.3	Casas de la Caridad	Reunión del concejo para elegir procuradores a Cortes
ACRA, t. 1	1325.VI.3	Cementerio de San Miguel	Reunión del concejo para elegir procuradores a Cortes
DM, nº 120	1325.X.22	Casas de la Caridad	Reunión del concejo para dictar ordenanzas

ACA, Cancilleria, Pergaminos Jaime II, nº 4201	1325.XI.1	Sala capitular de la Catedral	Elección anual de los jurados infanzones
ACA, Cancilleria, Pergaminos Jaime II, nº 4201	1325.XI.1	Casas de la Caridad	Reunión del concejo para escuchar las quejas de algunos infanzones sobre la elección de Gilbert Redón como jurado infanzón
ACA, Cancilleria, Pergaminos Jaime II, nº 4201	1325.XI.19	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo para escuchar las quejas de algunos infanzones sobre la elección de Gilbert Redón como jurado infanzón
ACRA, t. 1	1328.III.31	Cementerio de la Catedral	Reunión del concejo para elegir procuradores a Cortes

La presencia de un edificio gestionado por las autoridades municipales desde una época tan temprana es algo relativamente excepcional en el marco geográfico en que nos encontramos. Si bien desde mediados del siglo XIII en la zona de Italia central y, especialmente, en la Toscana, se erigen palacios públicos como alternativa a las sedes tradicionales en las iglesias⁹⁹⁷, en otras áreas regionales, como las de la Corona de Aragón habrá que esperar unas cuantas décadas más para que aparezcan las casas consistoriales. Así, en Zaragoza el concejo se reunía en el fosar de Santa María la Mayor, entre otros lugares, pero también en las Casas del Puente, reedificadas hacia la segunda mitad del siglo XV⁹⁹⁸; en Barcelona, el Consell lo hacía en el convento de Dominicos hasta 1369 cuando se creó el Saló de Cent⁹⁹⁹; y en Lleida las casas de la Paeria no se empezarán a diseñar hasta 1383¹⁰⁰⁰.

A pesar de que, originalmente, las Casas de la Caridad de Huesca nacen al amparo de una institución caritativa gestionada por los ciudadanos y no con el objetivo de albergar a los miembros de la comunidad política, en 1288 se procedió a la renovación del edificio, al que llaman "Nueva Casa de la Caridad", financiada a través de las penas monetarias que gravaban el incumplimiento de las ordenanzas establecidas por la ciudad¹⁰⁰¹. Aunque seguía estando dentro del cuartón o barrio de Remián, no podemos saber si el nuevo inmueble se mantuvo en el mismo emplazamiento, tan solo que fue edificado junto al muro de piedra¹⁰⁰². Por lo tanto, hay en estos una clara intencionalidad por parte del concejo oscense de reivindicar su poder a través de la transformación arquitectónica del espacio urbano, un fenómeno que se puede apreciar además

⁹⁹⁷ Lorenzo Tanzini, *Dai comuni agli stati territoriali. L'Italia delle città tra XIII e XV secolo*, Monduzzi, 2010, p. 22. Por ejemplo, en Florencia el primer palacio del "Capitano del Popolo" data de 1255, si bien antes el gobierno disponía de otros edificios no específicos en los que realizar sus funciones: Marco Folini, "Edifici comunali e retorica civica a Firenze (secoli XII-XV)", en Maria Monica Donat y Daniela Parenti (ed.) *Dal Giglio al David. Arte civica a Firenze fra Medioevo e Rinascimento*, Florencia, 2013, pp. 56-65.

⁹⁹⁸ Según Ángel Canellas, a finales del siglo XIII ya existían las Casas del Puente, que servían de centro de actuación concejil, aunque el concejo podía reunirse en el cementerio de Santa María la Mayor, actualmente del Pilar: Ángel Canellas López, "Zaragoza medieval (1162-1479)", en Antonio Beltrán, José María Lacarra y Ángel Canellas, *Historia de Zaragoza. I. Edades Antigua y Media*, Zaragoza, 1976, p. 278.

⁹⁹⁹ José María Font Rius, *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval. Collectanea de treballs del professor Dr. Josep M^a Font i Rius amb motiu de la seva jubilació acadèmica*, Barcelona 1985, p. 552.

¹⁰⁰⁰ Rafael Gras de Esteve, *La Pahería de Lérida: Notas sobre la antigua organización municipal de la ciudad (1149-1707)*, Lérida, 1911.

¹⁰⁰¹ DM, nº 59 [1288.V.2]; el documento donde se alude a la "Nueva Casa de la Ciudad" y se financia con las multas pecuniarias es el mismo. M^a Teresa Irazo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 268.

¹⁰⁰² Carlos Garcés propone su localización en los números 38-40 del Coso Alto, coincidiendo con los restos de una vivienda de piedra localizada en una excavación arqueológica: Carlos Garcés Manau, *El ayuntamiento de Huesca*, pp. 40-41.

con la financiación parcial del templo gótico de la Catedral¹⁰⁰³. En las ordenanzas dictadas por la ciudad en ese mismo año, se destinaba parte del dinero recaudado por multas pecuniarias a los trabajos catedralicios y además, eximían a los obreros de participar en los llamamientos en defensa de la ciudad, siempre que encontraran a otra persona a quien encomendársela¹⁰⁰⁴. Lo que demuestra que los jurados tenían interés por que las labores se desarrollasen a buen ritmo, a pesar de la situación de inestabilidad social. Otro documento de finales de siglo, aunque sin fecha determinada, también destinaba las multas al mismo objetivo¹⁰⁰⁵. Este asunto volveré a retomarlo más adelante, pero es muy probable que, al invertir en la Catedral, el concejo tuviera potestad para decidir parte de los elementos decorativos de la portada, que incluyen el escudo del concejo y los santos Lorenzo y Vicente, conciudadanos oscenses¹⁰⁰⁶.

En conclusión, cabe decir que el poder municipal tenía que hacerse presente mediante su manifestación en un espacio socialmente visible y evidente para todos los habitantes de la ciudad. De otra forma, las decisiones y mandatos hubieran tenido un aspecto sospechoso y dudoso. Un poder que se oculta es, por naturaleza, ilegítimo y, por tanto, mostrar su ejercicio en un ámbito público era decisivo a la hora de configurar el consenso que debía regir en la ciudad. La elección de los lugares, como se ha visto, está lejos de ser casual o dictada por consideraciones prácticas; al revés, el objetivo es doble: desplegar la mayor publicidad posible y manifestar el poder en ambientes cargados de un carácter simbólico, como los cementerios, el atrio de la Catedral, la iglesia de San Miguel del lazareto de leprosos y, sobre todo, las Casas de la Caridad. Su mismo nombre indica ya ese trasfondo en el que la autoridad se revestía de un contenido semirreligioso y moral, puesto que, en este periodo, la caridad era una de las virtudes ligadas al ejercicio del poder, una especie de complemento a la justicia, la otra gran esfera de la moral social y política.

Las circunscripciones electorales

En el marco de la Corona de Aragón, la formación de los gobiernos urbanos durante el transcurso del siglo XIII implica la creación de sistemas electorales variados que juegan con estratos fiscales (manos), distritos electorales (parroquias), colectivos organizados (corporaciones de oficios) o con una combinación de varios de estos elementos¹⁰⁰⁷. En Huesca se impuso finalmente en el siglo XIV un método de elección de los miembros del concejo basado en la topografía urbana que perdurará durante toda la Baja Edad Media. Es un modelo alternativo a las parroquias, que fue diseñado por las autoridades municipales con fines recaudatorios y políticos que dividía la ciudad en cuatro

¹⁰⁰³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 296.

¹⁰⁰⁴ DM n^o 59 [1288.V.2].

¹⁰⁰⁵ DM, n^o 73 [s.f.].

¹⁰⁰⁶ Garcés Manau, "La mezquita-catedral (siglos XII-XIII)", pp. 211-217.

¹⁰⁰⁷ Max Turull i Rubinat, *El gobierno de la ciudad*.

distritos o *cuartones*: Alquibla, Remián, Montearagón y Santa María Magdalena¹⁰⁰⁸. Este sistema electoral fue implementado en 1311 y fijaba un gobierno formado por ocho jurados que eran elegidos mediante insaculación entre los candidatos propuestos (dos por cada cuartón).

No obstante, la noticia más antigua que tenemos sobre la existencia de estas circunscripciones procede de la colecta del impuesto del monedaje de 1284¹⁰⁰⁹, por lo que probablemente se usaron también como marco de referencia para la el reparto de otras cargas vecinales¹⁰¹⁰. No es el único uso que tuvieron, en diciembre de 1288, en un momento de fuertes tensiones sociales, los jurados de la ciudad instauraron un tribunal extraordinario para juzgar asesinatos compuesto por doce consejeros elegidos a través de los cuartones¹⁰¹¹. Incluso si avanzamos hasta el siglo XV, sabemos que llegaron a utilizarse para establecer turnos en el ejercicio de otros oficiales, como el justicia y el notario de los jurados, pero también almutafaces, veedores, procuradores de la Caridad (*caridaderos*), y obreros de los muros¹⁰¹², por lo que la vigencia de este modelo de ordenación urbana se prolongó durante toda la Baja Edad Media¹⁰¹³. En contraposición, en los textos notariales los inmuebles se ubican en relación a los diferentes barrios urbanos, mucho más numerosos, por lo que no parece que los cuartones formaran parte de la concepción colectiva que los habitantes del siglo XIII tenían de la ciudad¹⁰¹⁴. Por lo tanto estamos ante una visión, sino exclusiva, más propia de las instituciones políticas¹⁰¹⁵.

Tratar de definir la forma o la extensión de los cuartones es un problema complejo, ya que el principal documento que aporta algunas referencias sobre su delimitación es el registro de la recaudación del impuesto del monedaje de

¹⁰⁰⁸ Sobre los cuartones ha escrito también M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 220 y siguientes. No obstante, Huesca no es el único ejemplo de una ciudad dividida en áreas administrativas ajenas al marco religiosos. Por ejemplo, en Brujas existía desde la década de 1280 seis *zestendeelen* (unidades administrativas), con un regente al frente de cada una de ellas: Andrew Brown, *Civic Ceremony and Religion*, p. 4.

¹⁰⁰⁹ Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca".

¹⁰¹⁰ Esto es cierto, sin ninguna duda, para el siglo XV: PMVPH, nº 55.

¹⁰¹¹ DM, nº 60 [1288.XII.5].

¹⁰¹² PMVPH nº 69 [1427].

¹⁰¹³ A comienzos del siglo XVII, los cuartones ejercían ya funciones marginales. Según el historiador Diego de Aynsa, al frente de cada cuartón había un administrador que se encargaba de repartir pan entre los pobres: Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, p. 586.

¹⁰¹⁴ La percepción de la ciudad por parte de la burocracia intitucional no tiene por qué coincidir con la de sus habitantes: Daniel Lord Smail, *Imaginary Cartographies: Possession and Identity in Late Medieval Marseille*, Ithaca, 2000, p. 12.

¹⁰¹⁵ Fuera del marco del concejo, solo he encontrado una posible referencia al cuartón de la Alquibla, en un documento sobre la administración de la iglesia del Espíritu Santo, que sería incluso anterior a las fechas planteadas "*la vecindat de la carrera de Sancti Spiritus de Alquibla de Osca*": AMHU, SPV, Carp. 1274-1282, s.n. [1278.XI.9], si bien no queda claro si se trata del barrio de la Alquibla, lo que parece poco probable, ya que tendría más sentido que formara parte del barrio de San Pedro el Viejo.

1284¹⁰¹⁶, y las indicaciones topográficas que contiene el texto son difíciles de reconstruir, sobre todo porque no aluden a ningún edificio religioso, que son los que han mantenido una ubicación más estable a lo largo del tiempo. Antonio Naval señalaba que los cuarterones se articulaban en torno a cada una de las cuatro puertas principales de Huesca, mientras que M^a Teresa Iranzo piensa que eran el resultado de dibujar una especie de cruz en el trazado urbano. Diego de Aynsa menciona una sola vez en su obra los cuarterones de la ciudad, que todavía existían en el siglo XVII con funciones benéficas, pero nos indica la delimitación por parroquias de cada uno de ellos: Santa María Magdalena ocupaba parcialmente la de la Catedral, al igual que el Remián, mientras que Montearagón abarcaba parte de tres parroquias distintas: la Catedral, San Pedro el Viejo y San Martín, y la Alquibla el resto de San Pedro y San Martín, además de la parroquia de San Lorenzo¹⁰¹⁷. La distribución de estas parroquias sería bastante similar a como lo es en la actualidad, especialmente en el caso de San Pedro el Viejo que debió mantenerse bastante inalterable desde mediados del siglo XIII. Esta caracterización nos da algunas pistas importantes sobre la demarcación de los cuarterones.

En lo que respecta a la denominación, tradicionalmente se estipulaba que los cuarterones se nombraron a partir de las puertas de la ciudad coincidentes con los cuatro puntos cardinales: Alquibla al sur, Montearagón al este y Remián al oeste; con la excepción de la zona norte que tomó su denominación de la iglesia advocada a Santa María Magdalena, en lugar del de la puerta más septentrional, llamada Sircata. Esta elección resulta ciertamente extraña y no solo por no coincidir con la puerta de la ciudad, como ya apuntaba Antonio Naval¹⁰¹⁸. Una hipótesis es que no recibieran su nombre directamente de las entradas de la ciudad, sino de los barrios más notorios de cada área.

En el primer capítulo señalábamos que las elites ciudadanas se hallaban repartidas de forma bastante homogénea todo el casco urbano, si bien la falta de precisión del monedaje de 1284¹⁰¹⁹, principal documento que disponemos para el estudio del mapa urbano, y, en general, de las propias fuentes, salvo algunas excepciones, impide hacer afirmaciones contundentes sobre la correlación entre las familias de la elite, los oficios y su distribución en el plano de la ciudad. Sabemos que la Alquibla, situada al sur, era el cuarterón que contaba con el número más alto de unidades fiscales, probablemente porque se extendía por una zona muy amplia situada fuera de la muralla de piedra que incluía varios barrios de distribución ortogonal formados en el siglo XIII, consecuencia de una

¹⁰¹⁶ Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca".

¹⁰¹⁷ Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, p. 586.

¹⁰¹⁸ Antonio Naval, *Huesca: Desarrollo del trazado*, p. 176.

¹⁰¹⁹ La colecta del monedaje la publica Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca". Para evitar que las notas a pie sean muy extensas, en los próximos párrafos me limitaré a citar exclusivamente los datos que no procedan de este documento.

creciente inmigración, como los de *La Población del Rey* y el *Barrio del Saco*¹⁰²⁰. La población que encontramos en este distrito es muy variada, pero a través de la documentación se pueden dar algunos apuntes sobre su distribución. Empezando por la parte exterior, en la llamada *Carrera Mayor* (posiblemente paralela a la muralla, como indica Juan F. Utrilla), a distintas alturas, encontramos a personajes relacionados con el préstamo de dinero, como a García, especiero, también a D. Bernardo, monedero, y una Boneta, mujer de Pedro, bolsero. En el *Barrio de los herreros*, actual calle San Orencio, si bien no figura ningún practicante de este oficio¹⁰²¹, hay varios cuchilleros, pero también un pequeño grupo de personas relacionadas con el comercio de animales y sus subproductos, dos carniceros, un zapatero y un tejedor, alejados de las áreas situadas dentro de la ciudad donde se agrupaban estos artesanos. Sin que podamos deducir ningún tipo de ordenación, figuran profesiones relacionadas con la construcción, como picadores y un carretero; uno de los notarios de la ciudad que ejercieron en este periodo, llamado Juan de Aínsa¹⁰²², residía en el *Callizo de don Sancho de Jaca*.

Una vez cruzada la puerta de la Alquibla, en la inmediación de los muros de piedra, se localizaba la principal zona comercial de Huesca que incluía los mercados de ganado y del grano¹⁰²³. Aunque no se han podido hallar muchos comerciantes en la zona, podemos destacar a Juan de Banaos, identificado como *mercer*¹⁰²⁴; o a los Labata, reconocidos comerciantes de la ciudad y fabricantes de correas¹⁰²⁵.

En la zona oriental de la Alquibla se encontraba la iglesia del Santo Espíritu, en torno a la que se articulaba la llamada Zapatería Mayor. Hasta ahora las dos zapaterías de la ciudad habían sido identificadas por Antonio Naval en la calle Palacio, al sur de la Catedral, (Zapatería Vieja) y, de forma errónea en la plaza de los Fueros (Zapatería Mayor)¹⁰²⁶. A pesar de que este autor basó la segunda afirmación en el documento de la demarcación de la parroquia de San Pedro el Viejo, según el cual la Zapatería era contigua a la Carniería Mayor (actual calle Santos Justo y Pastor), se equivocó al interpretar que ambas áreas se encontraban en el mismo eje longitudinal, lo que no es exacto, ya que dicho texto describe el trazado de una línea divisoria con eje oeste-este que dejaba la

¹⁰²⁰ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 373.

¹⁰²¹ Tradicionalmente se alude que era un oficio ejercido por los mudéjares en el siglo XIII: Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca", p. 8.

¹⁰²² Como notario aparece en varios documentos de San Pedro el Viejo, por ejemplo: AMHu, SPV, Carp. 22, nº 16 [1273.IV].

¹⁰²³ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 45. Un ejemplo en la documentación: AMHu, SPV, Carp. 13, nº 17 [1226.VII.14].

¹⁰²⁴ AMHU, SPV, Carp. 16, nº 13 [1243.VII]. Su hijo, habitante de la Alquibla, se llamaba asimismo Juan de Banaos: AMHu, SPV, Carp. 17, nº 13 [1247.XII.18].

¹⁰²⁵ Inmediatamente dentro de la Puerta de la Alquibla se mencionan en el monedaje a D. Labata, D. Pérez Labata, Juan de Labata, otro Juan de Labata y Pedro Labata.

¹⁰²⁶ Antonio Naval, *Huesca: Desarrollo del trazado*, p. 404.

Carnicería al sur y la Zapatería al norte¹⁰²⁷. Esta suposición se corrobora con la alta presencia de zapateros en la zona de la iglesia del Santo Espíritu, que se puede ilustrar a través del siguiente ejemplo sacado del testamento de doña Juana, hija de don Pedro Just, dictado en el año 1286¹⁰²⁸. Doña Juana vivía en la antigua calle del Santo Espíritu y su padre, aunque no se indica en ese texto, había sido, en efecto, zapatero¹⁰²⁹. La mujer no poseía tiendas, pero sí varios inmuebles como casas, campos y viñas que administraba directamente. Probablemente era soltera, ya que no menciona ningún marido ni hijos, sino una *criada* –en el sentido de que había sido criada por ella– de nombre Dominga y un *criado* llamado Miguel de Abiego, a los que dejaba la mayor parte de sus posesiones. No obstante, las referencias que más nos interesan son la fundación de unos aniversarios que doña Juana encargó a los cofrades del Santo Espíritu “qui por tienpo seran de los çapateros”; y la elección de zapateros como manumisores y testigos. Los nombres de estos zapateros, Juan de Monterrubio y los ciudadanos García Montearagón y Mateo de Arbaniés, aparecen rodeando al de doña Juana don Pedro Just en el monedaje de 1284, por lo que no cabe duda que todos ellos residían en la misma calle¹⁰³⁰. En consecuencia, no cabe duda de que la Zapatería Mayor se extendía en la confluencia de las actuales calles de Ramiro el Monje y Goya, donde estaba localizada la mencionada iglesia del Santo Espíritu¹⁰³¹, sede además de la cofradía de zapateros.

Hacia el noroeste de la Alquibla se extendía la *Pellicería*, tal y como atestigua la presencia de peleteros como Bartolomé Pictavín¹⁰³², Arnalt Civader, don Pedro de Bolea, Martín Ferrer, Juan Pérez de la Estela, Adán de Luna¹⁰³³, Domingo Olivito entre los insolventes, y, tal vez, don Jaime de Lorda¹⁰³⁴. A pesar de que tradicionalmente se ha señalado que la *Pellicería* se ubicaba cerca de la Catedral¹⁰³⁵, es mucho más plausible que estuviera localizada en el entorno de

¹⁰²⁷ El documento en cuestión traza una línea que va desde la Puerta Nueva hasta la casa del Temple que divide los límites de la Catedral con los de la parroquia de San Pedro el Viejo. Uno de los hitos de esta línea es “la casa de Domingo Ferrer, [situada] entre la Carnicería mayor y la Zapatería”: Pedro Aguado Bleye recoge una traducción del latín en “Límites de la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca”, *Revista de Huesca*, nº 2, 1903, pp. 44-49.

¹⁰²⁸ AMHU, SPV, Carp. 1282-1286 [1286.VI.9].

¹⁰²⁹ AMHu, SPV, Carp. 14, nº 18 [1234.XI.9].

¹⁰³⁰ En el monedaje también aparece viviendo en la misma zona el zapatero Pedro Gil, aunque éste no figura en el testamento de doña Juana.

¹⁰³¹ Antonio Alagón Castán, “Aproximación a la iglesia del Sancti Spiritus de Huesca a partir de una intervención de arqueología preventiva”, *Bolskan*, nº 26, 2017, pp. 95-114.

¹⁰³² Peletero según AMHU, SPV, Carp. 21, nº 16 [1270.VI.6].

¹⁰³³ Excepto Martín Ferrer, que figura como peletero en el monedaje, el resto de datos proceden de: AMHU, SPV, Carp. 1282-1286, s/n [1285.XI.13].

¹⁰³⁴ El apellido Lorda, poco frecuente, aparece asociado al oficio de peletero: DACH, nº 277 [1231.II.15].

¹⁰³⁵ Antonio Naval indicaba en su tesis que la *Pellicería* se encontraba cerca de la Catedral, en concreto en la actual calle Petronila, pero las pruebas que aporta no son consistentes: Antonio Naval, *Huesca: desarrollo del trazado*, p. 405 y siguientes. El problema radica en que identifica el barrio de la Pellicería con el *Barrio del Collello* y éste con la actual calle Petronila, basándose

la iglesia de San Salvador y actual calle de San Salvador¹⁰³⁶. De hecho, junto a los peleteros figuran Valero de Belsué que residía en el barrio de San Salvador¹⁰³⁷, y Sancha, viuda de Pedro de Sier, que tenía casas en la entrada del mismo¹⁰³⁸. No obstante, es posible que la *Pellicería* continuara por el norte quedando parcialmente incluida dentro del cuartón de Remián¹⁰³⁹, lo que justificaría que haya localizados algunos peleteros en ese distrito, justo al final del fogaje y cerca de la Puerta Nueva, que marcaría el límite occidental norte del cuartón.

Contiguo a la Alquibla, hacia el noreste, comenzaba el distrito de Montearagón. Si tenemos en cuenta a Diego de Aynsa, que afirmaba que este cuartón abarcaba parte de la parroquia de San Pedro el Viejo y de la Catedral, la calle que en la que se situaba la línea divisoria entre ambos Montearagón y la Alquibla tendría que situarse al sur de la Carnicería, actual calle de los Santos Justo y Pastor, que definía el límite de la parroquia del priorato de San Pedro con la Catedral¹⁰⁴⁰. En este sentido, encontramos como habitante del cuartón a G. de Loarre, identificado como carnicero residente en el *Barrio del Temple*¹⁰⁴¹, en una vivienda que había comprado a otro carnicero llamado Martín don Ventura (tal vez el mismo Ventura, carnicero que aparece en el mismo folio del fogaje). La casa de la encomienda de los templarios estaba ubicada al sur de la

en una proximidad entre los peleteros y los zapateros. En relación al *Collelo* he encontrado a Domingo Senebué, identificado como carnicero en DACH, nº 311 [1234.I] que tenía tiendas en el *Collelo*: DACH, nº 107 [1220.II.12]; y a Pedro de Igríes, corriero a quien la Catedral le entrega una tienda en "*Barrio de la Capataria blanca, al Colliello*": ACHU, 4-558 [1281.VII.5].

¹⁰³⁶ Son varios los ejemplos que documentan las viviendas y las tiendas de los peleteros en esta zona. Pedro, *pellicer*, tenía casas enfrente de la iglesia de San Salvador: DACH, nº 7 [1214.II]; Arnaldo de Lorda, peletero, vendió dos casas situadas enfrente del cementerio de San Pedro el Viejo: DACH, nº 277 [1231.II.15]; Lorenzo, *pellicero*, tenía casas en el barrio de San Pedro el Viejo: AMHu, SPV, Carp. 15, nº 15 [1239.XI.4]; los peleteros Miguel don Vicente y Gil Bonanat tenían casas contiguas a dos tiendas situadas enfrente de San Salvador: DACH, nº 594 [1249.V.21]. Un documento en concreto localiza la pellicería en el cobertizo de San Salvador al mencionar unas casas "in barrio Pelliparii, coperticii Sancti Salvatoris de Osca": DACH, nº 485 [1242.XII]. Además, en el capítulo anterior ya hemos señalado la creación de una incipiente cofradía de peleteros vinculada a la iglesia de San Salvador: CSPVH, ff. 17v-18r [1262.XI.15]. Relación que señala incluso Antonio Naval en *Huesca: desarrollo del trazado*, p. 455.

¹⁰³⁷ ACHU, 2-702 [1285.III.28]. Según su testamento, Valero no disponía de tiendas, pero su hermano Pedro Belsué sí, al igual que otro pariente anterior llamado Bernardo Belsué (¿tal vez su padre?): CSPVH, ff. 17v-18r [1262.XI.15] y AMHu, SPV, Carp. 17, nº 17 [1248.IX.25], respectivamente.

¹⁰³⁸ El hijo de este matrimonio, Bartolomé, en una carta de reconocimiento, menciona dos viviendas que la familia tenía en el cobertizo de San Salvador, una de ellas pagaba una capellanía a San Pedro el Viejo, fundada por el padre de Pedro de Sier, también llamado Bartolomé: AMHu, SPV, Carp. 22, nº 4 [1272.IX.8].

¹⁰³⁹ Un documento de 1221 indica que unas casas situadas en el *Barrio de los Campaneros*, localizado en las calles de enfrente de la Catedral, sobresalían hacia la *Pellicería*: DACH, nº 118 [1221.I].

¹⁰⁴⁰ Antonio Naval, *Huesca: desarrollo del trazado*, pp. 452-453.

¹⁰⁴¹ AMHU, SPV, Carp. 20, nº 7 [1264].

calle de los Santos Justo y Pastor, por lo que encaja en este planteamiento. También aparecen más carniceros en las primeras páginas del registro del monedaje dedicadas al cuartón: R. Bonanat, sin duda hijo del carnicero Pedro Bonanat¹⁰⁴², Pedro Fortún¹⁰⁴³, G. de Loarre¹⁰⁴⁴, Juana de Aguas que era esposa del carnicero Martín de Aguas¹⁰⁴⁵, o, entre los que no pagaron pero están dudosos, a Pedro Castiello. Una posibilidad es que la actual Travesía Mozárabes, marcara la separación entre la Alquibla y Montearagón. Dentro de este distrito quedaría también la Zapatería Vieja (actual calle Palacio¹⁰⁴⁶) como indica la presencia dedicados de zapateros y otros oficios como costureras¹⁰⁴⁷.

En cuanto a su extensión por el norte es más difícil de delimitar, ya que justo se sitúa la zona de la Catedral y la del Palacio de los Maza¹⁰⁴⁸. En ambos residían dos grupos sociales exentos de pagar el monedaje y, por lo tanto, no figuran en el documento. Una posibilidad es que llegase hasta la altura de la puerta de Montearagón ya que parece que el recaudador de impuestos del monedaje alcanzaría este punto antes de cruzar los muros de piedra. Así, quedarían incluidas la Catedral y las viviendas de clérigos situadas al margen derecho de la Plaza de la Catedral. De hecho, un documento sitúa la capilla del obispo en el barrio de la Puerta de Montearagón¹⁰⁴⁹. En cualquier caso, se trataría de un área bastante reducida. Englobaba también una zona fuera de la muralla que se correspondería con la parroquia de San Martín, según el testimonio de Diego Aynsa, y una *Población de G. Lion*, de la que sólo sabemos de su existencia por el monedaje y parece que estaría situada un poco más alejada de la puerta principal. En este último barrio se encontraban tres labradores ciudadanos, uno llamado D. Cartirana, que pagó el monedaje y dos que no lo hicieron, G. Lion y Jaime de Almudevar¹⁰⁵⁰.

A pesar de ser uno de los cuartones con el número más bajo de fuegos, era el más rico de los cuatro, ya que en proporción era el que contaba con un porcentaje menor de cabezas de familia que se declararon insolventes. Probablemente debido a los clérigos instalados en el entorno de la Catedral, pero

¹⁰⁴² CSPVH,

¹⁰⁴³ AMHu, SPV, Carp. 1282-1286 [1282.XI.10].

¹⁰⁴⁴ AMHu, SPV, Carp. 20, nº 7 [1264].

¹⁰⁴⁵ María Jesús García Arnal (ed.), *Estatutos de las cofradías*, p. 39.

¹⁰⁴⁶ Antonio Naval, *Huesca: desarrollo del trazado*, p. 450.

¹⁰⁴⁷ Por orden de aparición: Arnal, adobador; Andrea, costurera; Martineta costurera; Pedro de Jaca, zapatero; D., peletero; Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca", ff. 14v-15v. En estas mismas páginas también aparecen algunos miembros menos relevantes (o al menos sobre los que no dispongo de información) pertenecientes a familias destacadas dedicadas al comercio de productos animales como son los Pictavín y los Bonanat, llamados Pedro Pictavín y R. Bonanat.

¹⁰⁴⁸ Sobre la ubicación del Palacio de los Maza: Antonio Naval, *Huesca: desarrollo del trazado*, p. 413.

¹⁰⁴⁹ DACH, nº 361 [1236.X.1]. Como veremos en lado izquierdo de la Plaza de la Catedral se situaba el cuartón del Remián.

¹⁰⁵⁰ AMHU, SPV, Carp. 1282.1286, s/n [1286.VIII.7].

también porque encerraba las calles con algunos de los oficios más prósperos, relacionados con el comercio la carne y el cuero.

Pagadores del monedaje de 1284¹⁰⁵¹

	Pagan	No pagan	Dudosos	Total insolventes
Alquibla	73,3% (451)	22,6% (139)	4% (25)	26,6%
Montearagón	78,5% (165)	17,1% (36)	4,2% (9)	21,3%
Magdalena	72,5% (249)	25,3% (87)	2% (7)	27,3 %
Remián	73,4% (127)	22,5% (39)	4% (7)	26,5 %

En la parte más septentrional de la ciudad quedaba el cuartón de la Magdalena. Como ya se ha mencionado es el único que no toma el nombre de una de las puertas de la ciudad, sino de la iglesia advocada a Santa María Magdalena situada al noroeste del recinto amurallado. A pesar de ser el segundo más poblado, es el distrito más pobre de los cuatro, aunque la diferencia es de poco más de un punto con respecto al Remián y la Alquibla y de seis puntos con Montearagón. Por desgracia, pocas son las aportaciones que puedo hacer sobre este distrito que está muy desaparecido en la documentación conservada, tan solo que la aparición de la *domum Dominici Petri de Fatas*, podría hacer referencia a un bloque de viviendas que acogiera a varias familias colocadas allí por este ciudadano –que no aparece con casa propia en esa zona–.

Los cuartones de Remián y la Magdalena debían estar separados aproximadamente por la calle de los *Campaneros*, actual calle Santiago¹⁰⁵², ya que los miembros de esta familia encabezan el listado del Remián y acaban el de la Magdalena. Esta calle se ubica justo enfrente de la plaza de la Catedral¹⁰⁵³. En el cuartón de Remián estaban situadas las Casas de la Caridad, como hemos visto, y la parte final de la *Pellicería*, de ahí que haya localizados algunos peleteros, cerca de la Puerta Nueva, que marcaría el límite occidental del cuartón, como Pelegrín, pellicero, y Bernard Bonanat.

Si bien no es posible delimitar los cuartones con precisión, creo que la información disponible permite apreciar que estamos ante una división del espacio de la ciudad completamente artificial, que no tiene en cuenta barrios, gremios ni parroquias, más allá de los que casualmente pudieran quedar incluidos en las demarcaciones. Para plasmarla en el plano urbano, posiblemente se tomarían como referencia algunas de sus calles más

¹⁰⁵¹ Referencias sacadas de Juan F. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca".

¹⁰⁵² Antonio Naval, *Huesca: desarrollo del trazado*, p. 191.

¹⁰⁵³ DACH, nº 601 [1249.XII.21].

importantes. Por ejemplo, es bastante evidente que la plaza de la Catedral es un punto de referencia en la delimitación longitudinal de algunos de los cuartones. Otra, tomaría como punto de partida la separación marcada entre la parroquia de San Pedro el Viejo y la Catedral. El resultado final no fue para nada proporcional, dando lugar unos barrios más poblados que otros, puede que, en parte, debido al trazado irregular de las calles dentro de la muralla, pero sobre todo por la incorporación de los arrabales, que eran los que hacían de la Alquibla el distrito más habitado. Los nuevos barrios extramuros que se crean en el siglo XIII, como *la Población* o *el Saco*, sí que se desarrollaron siguiendo una estructura más o menos ortogonal, algo habitual en las poblaciones de nueva planta que se crean a partir de este periodo.

Por otro lado, es muy llamativo que en el libro del monedaje de 1284 no se use ninguna iglesia para definir el espacio (lo que, como ya hemos señalado, complica muchísimo su interpretación), pero sí las Casas de la Caridad. Por el contrario, es muy frecuente la utilización de manzanas o calles, a veces designadas como “*poblaciones*” unidas a nombres concretos como, por ejemplo, *calliço don Sancho de Jacca*, *barrio don Fertuyynno de Vergua*, *casa de don Johan d'Ola*, *calliço de dona Navarra de Arrapun*, que nos remiten a un fenómeno de desarrollo inmobiliario en este periodo. Este deseo de laicidad por parte de las autoridades de la ciudad contrasta mucho con el hecho de que pusieran el nombre de una iglesia a uno de los cuartones, ya que encaja bien con la idea de una división laica del espacio urbano. Por desgracia, los motivos identitarios que rodearon a Santa María Magdalena se escapan a la documentación conservada.

En cuanto a la elección del número cuatro no es en absoluto casual. Su significado se relaciona con la organización del espacio terrestre, los límites externos naturales, la cruz, los puntos cardinales, mientras que su forma análoga, el cuadrado, representa el orden regular y la estabilidad¹⁰⁵⁴. Esta forma cuaternal que se implanta en Huesca evocaba también a la ciudad ideal, la Jerusalén celestial que, se describe en la Biblia como un cuadrado, si bien entre las diferentes representaciones medieval, una forma habitual era la de un círculo dividido por las calles que adoptan la forma una cruz de tal modo que los muros de la ciudad ya que lo asociaban con la forma del mundo¹⁰⁵⁵. Parece evidente que los jurados querían simular o evocar la perfección de la ciudad celestial, buscando una proporción más o menos simétrica dentro de la muralla de piedra, al diseñar cuatro cuadrantes orientados hacia los puntos cardinales. Un deseo de orden que se vez expresado también en el trazado de planos ortogonales en

¹⁰⁵⁴ Juan E. Cirlot, *Diccionario de símbolos*, Barcelona, 1978 (2ª ed.): El cuatro es el símbolo de la tierra, de la espacialidad terrestre, de los situacional, de los límites externos naturales, de la totalidad mínima y de la organización racional. Representa la cruz, los puntos cardinales, los cuatro elementos, las cuatro estaciones, las cuatro edades. Además, según Cirlot, los números pares, frente a los impares, aparecen como firmes y definidos.

¹⁰⁵⁵ Keith D. Lilley, *City and Cosmos. The Medieval World in Urban Form*, London, pp. 15-17 y 41-52.

las zonas de expansión, como la Alquibla, que está desarrollada en torno a largos viales rectilíneos, como las actuales calles de Padre Huesca, San Lorenzo, San Martín.

La gestión comunal de edificios y otros lugares públicos

El concejo tenía entre sus competencias el mantenimiento no solo del orden sino del buen estado general de la ciudad. Una de sus funciones más destacadas en este sentido era el mantenimiento de la muralla, algo tan costoso que había asignados 1.000 sj procedentes de las rentas reales para ello prácticamente desde los orígenes de la ciudad. Además, en algunas de las ordenanzas establecidas en la década de 1280 se fijaba una serie de multas para quien las incumpliera cuyo destino era proveer de fondos para la conservación de las murallas. Probablemente, se ocupaba además de mantener otros espacios públicos como las calles, las puertas, los puentes o lugares de mercado, pero no se ha conservado ningún tipo de documentación al respecto en relación con Huesca¹⁰⁵⁶.

Es evidente que detrás de este tipo de medidas residían cuestiones prácticas y de seguridad, pero probablemente también estéticas. Recordemos cómo Francesc Eiximenis hacía referencia a que una ciudad no podría llegar a ser bella si continuamente se derribaban las casas como método de castigo sembrándola de ruinas¹⁰⁵⁷. Los escombros estropean la imagen del trazado urbano, por lo que tal vez, cuando los jurados decretaban la prohibición de derruir las viviendas de los enemigos en 1288, no buscaban solo un buen comportamiento por parte de los habitantes sino también mantener una apariencia de orden la ciudad¹⁰⁵⁸.

El hito más significativo en la capacidad del concejo para gestionar el espacio urbano fue la creación en mayo de 1288 de unos límites estancos que no se podían sobrepasar sin el permiso de los jurados¹⁰⁵⁹. Algo que debió de suponer considerables inconvenientes a los habitantes, ya que a finales de noviembre de 1289 el rey se veía obligado a ordenar a sus oficiales que abrieran las clausuras, debido a que era imposible transitar por ellas¹⁰⁶⁰.

¹⁰⁵⁶ En Zaragoza, quizá el caso más cercano, el concejo era dueño del Puente, quizá la infraestructura más importante, junto con la muralla, de la ciudad: M^a Teresa Irazo Muñío, *La peripécia del Puente de Piedra de Zaragoza durante la Edad Media*, Zaragoza, 2005.

¹⁰⁵⁷ Eiximenis en el siglo XIV hace referencia a que una ciudad no sería estéticamente hermosa si sus habitantes se dedican a derribar las casas como castigo, y propone como alternativa ofrecer las viviendas a un enemigo: Eduard Juncosa Bonet, "De Eiximenis a Guicciardini. Reflexiones en torno a la ciudad desde dos orillas del Mediterráneo", en Alice Carrete, Rafael M. Girón-Pascual, Raúl González Arévalo, Cécile Terreaux-Scotto, *Italie et Espagne entre Empire, cités et États. Constructions d'histoires comunes (XV-XVI siècles)*, Viella, 2017, pp. 271-286.

¹⁰⁵⁸ DACH, n^o 60 [1288.XII.5].

¹⁰⁵⁹ DM, n^o 59 [1288.V.2].

¹⁰⁶⁰ ACA, Cancillería, registros, n^o 80, f. 79 [1289.X.25].

Por otro lado, hacia finales de la centuria al mismo tiempo que se estaba ampliando el territorio de la ciudad mediante la adquisición de tierras¹⁰⁶¹, los jurados buscaron definir de una forma precisa los límites jurisdiccionales de la ciudad. En concreto, en relación a las localidades de señorío situadas al norte, Igríes y Yéqueda. Este acontecimiento, tuvo lugar mediante una ceremonia de amojonamiento que se puso por escrito en un acta notarial de la que fueron testigos vecinos de las tres localidades y fue una de las empresas más significativas del concejo para consolidarse como municipio, ya que suponía reconocer su autoridad sobre unos límites físicos¹⁰⁶². Sin embargo, se trata de un traslado documental del siglo XIV sin fecha y a través de los testigos no he podido establecer ningún tipo de datación. No obstante, este fenómeno sucede en torno a estos años cuando en otras ciudades de la Corona de Aragón estaba ocurriendo algo parecido, valga de ejemplo Girona, que en el año 1285 fija su límite meridional¹⁰⁶³.

2.3.2. Espacios sagrados

La paulatina construcción de una organización sacral del espacio: las parroquias

El número de parroquias en Huesca no se mantuvo estable con el tiempo y, a la altura del siglo XVII, varias de origen medieval habían sido absorbidas por otras más importantes. En tiempos de Diego de Aynsa quedaban tan solo cuatro, la Catedral y San Pedro el Viejo dentro de la muralla de piedra, y San Lorenzo y San Martín, en los arrabales¹⁰⁶⁴. No obstante, este erudito recogía también otras iglesias venidas a menos, que sabía que antaño habían sido parroquiales, como San Ciprián, San Vicente, Santa María Magdalena, San Miguel y Santa María de Salas, y algunas más alejadas del casco urbano como San Lorenzo de Loreto y Santa María de Cillas. También tomaba nota de las que funcionaban como subparroquias que eran San Vicente el Bajo, San Juan del Temple, San Salvador y el Santo Espíritu. La lista parece demasiado amplia e incluye a Salas, Cillas y Loreto, que, en realidad, eran ermitas situadas en la periferia de la ciudad y, al menos en los dos últimos casos, con indicios de poblamiento menor pero significativo a lo largo de los siglos XII y XIII, pero, de cualquier forma, es una base de la que partir.

Algunas de estas parroquias tienen su origen en los años inmediatos a la conquista de la ciudad, como es el caso de San Ciprián, San Miguel, San Salvador y Santa María Magdalena. Estas iglesias se crearon en los últimos momentos del siglo XI y principios del XII bajo el patrocinio de la monarquía, y

¹⁰⁶¹ DM, nº 67 [1295.III.7]. Los jurados adquieren tierras en Barbadagulla.

¹⁰⁶² M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 259.

¹⁰⁶³ Christian Guilleré, *Girona al segle XIV*, vol. 1, p. 437

¹⁰⁶⁴ Diego de Aínsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, p. 533 y siguientes.

buena parte de ellas se levantaron en lugares donde existían mezquitas u oratorios musulmanes.

San Pedro el Viejo es una relativa excepción en esta categoría ya que, como sugiere el adjetivo de su nombre, habría persistido como iglesia mozárabe durante la época musulmana. Su antigüedad la convirtió en una de las instituciones religiosas más influyentes de la ciudad, solo por detrás de la Catedral. Inmediatamente después de la ocupación cristiana, San Pedro fue donada por el obispo Pedro de Jaca, con el beneplácito real, al monasterio francés de Saint-Pons-de-Thomières¹⁰⁶⁵, quedando reconvertida en un priorato benedictino que acogió a una comunidad de monjes de origen francés. A partir de la década de 1120, el templo fue reconstruido de acuerdo a una estética románica, un edificio que, con escasas modificaciones, ha llegado hasta nuestros días¹⁰⁶⁶. Como hemos visto, durante el siglo XIII, en torno al priorato se articularon varias calles de artesanos dedicados al comercio y al trabajo de animales y sus subproductos, como el cuero y las pieles. Podemos completar algunos hitos de las modificaciones que sufrió el priorato a lo largo de este periodo. Así, en 1264, el prior de Ramón Garín concedía a ocho parroquianos, en agradecimiento por los servicios prestados y su voluntad de servicio a la iglesia, permiso para levantar de siete a ocho columnas de piedra que sustentaran una construcción contigua a la escalera por la que se accedía al cementerio de la iglesia, para poder acceder cómodamente a este fosar desde las casas situadas en la parte inferior del conjunto parroquial¹⁰⁶⁷. Unos años más tarde, se documenta la construcción de la torre de la capilla de San Ponce en la fachada norte. Ésta fue ordenada en 1287 por el caballero Martín Garcés de Dicastillo y su esposa Martina Garcés (Salmón), que destinaron una suma de 500 mb para ello¹⁰⁶⁸.

Otra de las parroquias primigenias de la ciudad era la de San Ciprián, situada al oeste del recinto amurallado, próxima a la judería, que fue donada al monasterio de San Juan de la Peña en 1084, una docena de años antes de la conquista de la ciudad, por Sancho Ramírez¹⁰⁶⁹. Sus límites se definieron a la altura de 1103, según una bula del papa Pascual II, en la que le asignaba las

¹⁰⁶⁵ Antonio Durán Gudiol, *Iglesias y procesiones. Huesca siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1994, p. 17. Estos datos figuran en la confirmación de la donación hecha por el papa Pascual II: ACHU, 2-923 [1207.V.25].

¹⁰⁶⁶ M^a Celia Fontana Calvo, *La iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno*, Huesca, 2003.

¹⁰⁶⁷ CSPVH, f. 125v [1264.XII].

¹⁰⁶⁸ CSPVH, ff. 34v-35v [1287].

¹⁰⁶⁹ José Salarrullana y de Dios (ed.), *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, I, Zaragoza, 1907, nº 21, p. 66. La donación se hizo efectiva en 1097, aunque los documentos relativos a ella fueron manipulados por los monjes pinatenses: Antonio Ubieto Arteta (ed.), *Colección Diplomática de Pedro I*, cit., nº 28 y 29 [1097.II] y 37 [1097.X]. En 1245 formaba parte de las posesiones de este monasterio: DACH, nº 529 [1245.V.29]. Más detalles, en Ana Isabel Lapeña Paúl, *Selección de documentos del monasterio de San Juan de la Peña (1195-1410)*, Zaragoza, 1995, nº 23, 33, 105, 114, 116, 125 y 186.

primicias del área que iba desde la Puerta de las Fuentes hasta Pueyo de Sancho¹⁰⁷⁰, una zona que será conocida desde entonces como *Barrio Nuevo*. La continuidad de esta iglesia durante el periodo bajomedieval es bastante dudosa, ya que una de las últimas noticias que tenemos de su actividad data de mediados del siglo XIII. En estos años, los oscenses se dirigían en procesión a San Ciprián el día de Viernes Santo, para lo cual atravesaban la judería. Este tipo de desfiles solía bloquear las calles y probablemente causaba cierto alboroto, por lo que en 1251 los judíos de la ciudad consiguieron que Jaime I les autorizase a clausurar la puerta de acceso a la judería, desde el jueves por la noche hasta el sábado – que coincidía además con la duración del *sabbat* y sus preparativos–, de forma que la procesión tuviera que rodearla para llegar a su destino¹⁰⁷¹. Por otra parte, en 1274, la cofradía de clérigos de San Nicolás, radicada en esta iglesia, trasladó su sede a la de Santa María Magdalena, lo que podría ser indicativo del cese de sus funciones religiosas¹⁰⁷²; y, de hecho no se puede localizar en las donaciones testamentarias de finales de la centuria¹⁰⁷³. A la altura de 1378, era un priorato de San Juan de la Peña que contaba con las rentas de las poblaciones cercanas de Torres de Violada, Pitiellas y la tercera parte de los ingresos de Vicién, con las pechas, censos, diezmos, primicias, oblaciones, herbajes, casas, campos, viñas y otros derechos, así como la viña de *Gerundella*, en las inmediaciones de la iglesia, una viña muy grande que el monasterio conservó cuidadosamente todo el periodo medieval¹⁰⁷⁴. En el siglo XVI, San Ciprián se encontraba ya en ruinas y sus rentas las administraba el monasterio pinatense¹⁰⁷⁵. Actualmente no se conserva ningún resto material, pero ha permanecido en la memoria de los oscenses ya que la calle donde estaba levantada recibe hoy en día el nombre de San Cebrían.

Santa María Magdalena fue dotada por Pedro I en agosto de 1098, para lo que dispuso varias casas de musulmanes en la ciudad y terrenos en Arascués, Lierta y Cuarte¹⁰⁷⁶. Los restos de esta iglesia todavía se puede apreciar al norte de la Catedral. Por lo demás, es una de las más desconocidas, a pesar de que dio nombre a uno de los cuarterones.

¹⁰⁷⁰ CSPV, f. 106v [1103].

¹⁰⁷¹ DJIA, nº 73 [1251.IV.19].

¹⁰⁷² Diego de Aínsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, p. 612. Se trata de una fecha fiable ya que Diego de Aínsa indica su fuente, el rolde de dicha cofradía.

¹⁰⁷³ No solo no se registra, sino que en testamentos que incluyen donaciones a todas las iglesias de la ciudad, no aparece. Tal es el caso de Valero de Belsué que, en su testamento redactado en 1285, destina algunos sueldos para a la Catedral, San Pedro el Viejo, San Miguel, Santa María de Salas, San Martín, San Lorenzo, San Salvador, Santa María in Foris, San Vicente, Santa María Magdalena, Santo Espíritu, San Jorge, San Lorenzo de Loreto, San Saturnino, Santa María de Cillas, Santa Eulalia y San Juan de la Miquera. Es decir, todas las iglesias del recinto urbano y sus alrededores, pero no a San Ciprián: ACHU, 2-702 [1285.III.27].

¹⁰⁷⁴ Ana Isabel Lapeña Paúl, *Selección de documentos*, nº 136 [1378.I.18].

¹⁰⁷⁵ Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, p. 612.

¹⁰⁷⁶ ACHU, 2-153 [1098.VIII.02].

En una fecha similar, en torno a 1097, se construyó sobre una de las mezquitas del recinto amurallado la iglesia de San Salvador, denominada así por ser propiedad del monasterio de San Salvador de Leyre¹⁰⁷⁷. Estaba situada muy cerca de la de San Pedro el Viejo, y en ella se instituyó a mediados del siglo XIII una primitiva cofradía de peleteros¹⁰⁷⁸. La vinculación de esta corporación con la iglesia era tal que, en 1301, se le concedió permiso real a un miembro de los Bonanat, una de las más notables familias dedicadas a este oficio, para edificar un puente que comunicara su casa con dicha abadía¹⁰⁷⁹.

También en este momento se fundó San Vicente (llamada más tarde el Alto para distinguirla de otra iglesia con la misma advocación fundada en el siglo XIII) sobre una mezquita que Pedro I donó en 1097 a la sede de Roda-Lérida, en torno a la cual se configuró un barrio con el mismo nombre.

Por último, San Miguel fue fundada por Alfonso I en 1110, de acuerdo con lo que señala una donación de un terreno en las inmediaciones de la puerta septentrional de la ciudad, con el fin de erigir la iglesia dedicada a este arcángel, que, como es sabido era una figura tutelar de los caballeros en los siglos XI y XII¹⁰⁸⁰. A pesar de que el texto le planteaba a Federico Balaguer algunas dudas sobre la autenticidad del mismo, la edificación no pudo realizarse mucho más tarde, ya que la siguiente mención conservada data de 1144, cuando el por entonces obispo incorporó la iglesia, ya constituida, al patrimonio de la Sacristía¹⁰⁸¹. Estaba situada al norte del muro de piedra, cerca de la puerta de Aliozar y del Hospital de Leprosos¹⁰⁸². Desde finales del siglo XII, dispuso también de su propio hospital, que estaba gestionado de forma conjunta por la catedral y los jurados¹⁰⁸³. El concejo tenía, además, la costumbre, al menos desde el siglo XIV, de reunirse una vez al año en el cementerio de esta iglesia¹⁰⁸⁴.

Hasta aquí llega el recuento de las iglesias más antiguas de la ciudad, ya que hacia 1200 van a surgir nuevas advocaciones, que en su mayor parte estarán controladas directamente por el obispado. Una multiplicación de los cultos que nos remite a un panorama religioso mucho más rico que el del periodo anterior. Estas son San Lorenzo, Santa María de Salas, San Vicente el Bajo, San Martín, y el Santo Espíritu. Algunas de ellas cobraron una gran importancia en el panorama urbano, como es el caso de Santa María de Salas y San Lorenzo, por lo que las analizaremos con más detalle en el apartado siguiente. De

¹⁰⁷⁷ CDCH, nº 40 [1097].

¹⁰⁷⁸ CSPVH ff. 17v-18r [1262.XI.15].

¹⁰⁷⁹ Antonio Naval, *Huesca: Desarrollo del trazado*, p. 250.

¹⁰⁸⁰ José Ángel Lema Pueyo (ed.), *Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona*, San Sebastián, 1990, nº 46 [1110].

¹⁰⁸¹ Federico Balaguer "La fundación de la iglesia de San Miguel, de Huesca", *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 53-62; y CDCH, nº 163 [1144?].

¹⁰⁸² M^a Teresa Irazo Muñío, "Asistencia pública y segregación".

¹⁰⁸³ DACH, nº 417 [1240.IC24].

¹⁰⁸⁴ ACRA, t. 1 [pendiente de publicación], [1322].

momento, algunos datos que resultan relevantes para reconstruir la evolución de las iglesias oscense son las siguientes. El templo de San Lorenzo se remonta como mínimo a 1217, y ya por entonces estaba situado cerca de la muralla de piedra, en su emplazamiento actual¹⁰⁸⁵. La desaparecida iglesia de San Martín se edificó a mediados del siglo XIII en la actual calle Lanuza, también conocida como San Martín. Su origen data de 1212 cuando el rey Pedro II donó Juan Pictavín y su mujer Sancha Torres la *mezquita verde* en el *Barrio de don Salmón*. Si bien estaba en los deseos del rey que construyeran una iglesia en este emplazamiento, no fue consagrada hasta 1250, cuando tuvo su primer capellán llamado Domingo Almuniente¹⁰⁸⁶. No sabemos en qué momento se convirtió en parroquia, pero en el siglo XVII era una de las cuatro que quedaban, si bien era la menos importante de todas. Abarcaba la zona situada al oeste fuera de la Puerta de Montearagón. El templo se derribó en el siglo XIX. En lo que respecta a la iglesia San Vicente el Bajo, ubicada junto a la Puerta Nueva, sabemos que se fundó hacia 1250¹⁰⁸⁷. En cuanto a las primeras noticias que tenemos sobre la pequeña iglesia del Santo Espíritu alcanzan hasta 1231, momento en el que el edificio debía de estar terminado puesto que disponía de una lámpara para la iluminación interior¹⁰⁸⁸. Una reciente intervención arqueológica ha podido localizar los restos del templo, que fue derruido también durante el siglo XIX, y que estaba en la intersección de la calle Goya con la calle Ramiro el monje¹⁰⁸⁹. Ésta dependía de la parroquia de San Pedro el Viejo y durante un tiempo estuvo administrada por los vecinos de la calle que se encargaban de gestionar las rentas, mantener la lámpara y decorar el templo en los días festivos. Un interesante documento de 1278 recoge cómo funcionaba gracias a las solidaridades vecinales¹⁰⁹⁰.

Hay cierta confusión sobre qué iglesias fueron parroquias y cuáles no, incluso en los trabajos de Antonio Durán Gudiol, con mucho el mejor conocedor de la historia eclesiástica oscense. Una de las primeras noticias que disponemos para Huesca sobre este fenómeno ya ha sido mencionada. Se trata la bula papal que establecía los límites de la iglesia parroquial de San Ciprián¹⁰⁹¹. Aunque su perduración como parroquia en el tiempo es dudosa, en el texto se abordan dos cuestiones fundamentales en la creación de una iglesia parroquial, la materialización física de la parroquia y la adjudicación de los diezmos y primicias. Otra característica a añadir sería la presencia de un cementerio. En este sentido, el obispo Vidal de Canellas concedió permiso para disponer de un cementerio

¹⁰⁸⁵ DACH, nº 75 [1217.XII].

¹⁰⁸⁶ María Celia Fontana Calvo, "La desaparecida iglesia parroquial de San Martín en Huesca", *Argensola*, nº 113, 2003, pp. 233-260. DACH, nº 618 [1250.VII.15].

¹⁰⁸⁷ Antonio Durán Gudiol, *Iglesias y procesiones*, pp. 19 y 47.

¹⁰⁸⁸ AMHU, SPV, Carp. 14, nº 3 [1231.XII].

¹⁰⁸⁹ Antonio Alagón Castán, "Aproximación a la iglesia del Sancti Spiritus".

¹⁰⁹⁰ AMHU, SPV, Carp. 1274-1282, s.n. [1278.XI.9]. Para el documento en cuestión ver *Anexos*.

¹⁰⁹¹ CSPV, f. 106v [1103].

en su iglesia, de forma que los parroquianos pudieran elegir el templo como lugar de sepultura¹⁰⁹².

En 1238, encontramos una alusión a la organización parroquial en Huesca en el marco de una visita pastoral del arzobispo de Tarragona. Pedro de Albalat ordenó a Vidal de Canellas, que reorganizase las parroquias de la ciudad. Señalaba en las conclusiones de la visita que las delimitaciones de las parroquias oscenses eran confusas, lo que, evidentemente, podía causar problemas¹⁰⁹³:

Item, en la ciudad de Huesca encontramos que las parroquias de las iglesias estaban confusas y sin delimitar, y mandamos [*al obispo oscense*] que las delimite, de manera que cada iglesia tenga su propia parroquia, de modo que los sacerdotes que residen en cada una de ellas no metan su hoz en el campo sembrado ajeno.

Probablemente, en ese momento no todas las iglesias de la ciudad habían sido constituidas como parroquias, con sus correspondientes circunscripciones. Esto suponía un serio problema –como indica la metáfora de la hoz en campo ajeno–, ya que la Catedral y San Pedro el Viejo, las dos instituciones religiosas más importantes en Huesca, se hallaban inmersas en una disputa por el control del espacio urbano dentro de los muros de piedra. En 1249, ambas partes llegaron a un acuerdo para delimitar definitivamente sus respectivas parroquias¹⁰⁹⁴. Se fijó una línea más o menos recta que separaba las áreas de influencia, quedando al norte el espacio parroquial de la Catedral y al sur el de San Pedro, siguiendo una trayectoria que el texto define así: “desde la Puerta Nueva, según se divide la vía pública que hay entre las casas de Pedro Sora y las de Martín López de Blasco, y entre las casas que fueron de Sancho de Orós, y la casas y huerto vecinos, y entre las casas que son de García de Ayerbe y la Carnicería Mayor, y entre la casas del Templo y las casas que fueron de Peregrín de Rosillo, y aunque no siga recto allí, hasta el muro en la vía pública”¹⁰⁹⁵.

Uno de los puntos sobre los que se insistía es que los límites de la parroquia de San Pedro quedaban dentro de la muralla de piedra. También se repartieron los diezmos, y a pesar de que, en un primer momento, la Catedral –es decir, el obispo y el cabildo– retuvo todas aquellas rentas que había acostumbrado a cobrar, tan solo unos días más tarde acabó cediendo a San Pedro las que le correspondían según su territorio. También se resolvieron una serie de aspectos sobre las personas que podían enterrarse en el cementerio de San Pedro el Viejo, con la aprobación de una fórmula según la cual no solo los

¹⁰⁹² DACH, nº 495 [1243.VI.1].

¹⁰⁹³ DACH, nº 385 [1238.I.4]. “Item quia in civitate Oscensi invenimus parrochias ecclesiarum confusas et minime limitatas, precipimus et mandamus quod eas limittetis, sic quod quelibet ecclesia habeat parrochiam propriam, ne sacerdotes residentes in eis mittant in alienam segentem falcem suam”.

¹⁰⁹⁴ Pedro Aguado Bleye, “Límites de la parroquia”.

¹⁰⁹⁵ Excepto cinco casas: las de Domingo Ferrer, Bernardo de Don Gil, Ramón de Jaca, Miguel de Aber, y la del presbítero llamado “Canisia”, que quedaban al otro lado de San Pedro.

parroquianos sino cualquier habitante de la ciudad podía elegir como sepultura el cementerio de la iglesia benedictino. Y, a la inversa, lo mismo sucedía con la Catedral. Por otro lado, las iglesias que estaban demasiado cerca del priorato no se convirtieron en parroquia, como es el caso de la pequeña iglesia del Santo Espíritu, que además quedó bajo la administración de San Pedro, que tenía la obligación de mantenerla íntegra y bien adornada. Por último, el prior de San Pedro abandonó en favor del clero catedralicio todos los derechos que creía tener sobre Santa María de Salas.

Una cuestión aparte es la formación de las parroquias exteriores a la muralla, aunque no podemos aportar fuentes al respecto. Casi sin ninguna duda, las parroquias extramuros deben ser puestas en relación con el crecimiento poblacional y la expansión de la ciudad y probablemente con una cronología parecida a la que observamos en el caso de San Pedro y la Catedral, es decir, mediados del siglo XIII. Este debió ser el caso de San Lorenzo, coincidente con los barrios de la Alquibla fuera del muro y los más meridionales del *Saco* y de *la Población*, y el de San Martín, vinculada al área urbana desarrollada al este de la ciudad, siendo ambas iglesias fundadas en la primera mitad del siglo XIII.

El espacio religioso vivido

Las procesiones tuvieron un papel fundamental en la apropiación simbólica del espacio urbano por la Iglesia¹⁰⁹⁶. En lo que se refiere a Huesca, los materiales disponibles no son excesivos y, en todo caso, requerirán de un estudio monográfico que no puede ser abordado aquí. Dado que no hay trabajos de conjunto sobre la consuetud oscense y tampoco es posible fechar fácilmente sus componentes, no queda otro remedio que utilizar los trabajos de Antonio Durán Gudiol, que tienen un fuerte componente divulgativo¹⁰⁹⁷. Con los datos que aporta y otras informaciones vamos a intentar explicar un aspecto fundamental en la construcción de las identidades urbanas, que se refiere al modo en que interaccionaban las elites y los grupos inferiores con las instituciones eclesiásticas dentro del espacio simbólico religioso.

En principio, se pueden diferenciar dos tipos de procesiones, las que se desarrollaban en el exterior y las que tenían lugar en el interior de la Catedral. En realidad, estas últimas eran ceremonias de reverencia hacia los santos. David Andrés Fernández ha publicado dos procesionales gemelos, fechados a finales del siglo XIV y en el siglo XV, que, a juzgar por la música y los textos, son copias de un original anterior de la Catedral oscense, y que recogen las antífonas y los

¹⁰⁹⁶ Eric Palazzo, *Liturgie et société au Moyen Âge*, Aubier, 2008.

¹⁰⁹⁷ Antonio Durán Gudiol, *Historia de la Catedral de Huesca, y Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1994. Además de la consuetud, sirve también un pontifical del siglo XIII: ambos libros están descritos por Antonio Durán Gudiol, *Los manuscritos de la Catedral de Huesca*, Huesca, 1953 y, más recientemente, por José Estarán Molinero, *La penitencia pública en códices medievales aragoneses*, Zaragoza, 2015, pp. 67-69.

responsorios que se cantaban en honor de una larga serie de santos santos¹⁰⁹⁸. La lista incluye a san Esteban, san Juan evangelista, los santos Inocentes, los santos Fabián y Sebastián, santa Inés, San Vicente, san Pablo, san Valero, santa Ágata, san Gregorio, san Gabriel, san Benito, santa Engracia, san Jorge y santa Engracia, san Marcos, santos Felipe y Santiago, san Miguel, san Ramón, san Juan Bautista, los santos Juan y Pablo, Pedro y Pablo, santa María Magdalena, san Lorenzo, san Hipólito, san Agustín, san Mateo, Todos los santos, san Martín, san Bricio, santa Cecilia, san Clemente, santa Catalina, san Saturnino, san Andrés, san Nicolás, santa Lucía y santo Tomás.

En la lista, como puede observarse, figuran santos evangelistas, apóstoles y otros personajes que están vinculados con el Nuevo Testamento; santos propios de la diócesis de Huesca y otras diócesis próximas, como la de Zaragoza, con san Lorenzo, san Vicente, san Valero, santa Engracia, o la de Barbastro, que estuvo en el siglo XII unida a la de Huesca, con san Ramón; y, finalmente, hay también otros santos cuyo culto es más difícil de establecer: Fabián y Sebastián, Inés, Ágata, Gregorio, Gabriel, Benito, Hipólito, Agustín, Martín, Bricio, Cecilia, Clement, Catalina, Saturnino, Nicolás y Lucía, que podrían estar vinculados a cofradías y/o reliquias y/o capillas y altares dentro de la Catedral.

Estas procesiones creaban un espacio simbólico dentro de la catedral que, mediante el movimiento ambulatorio y los rezos en forma de antífonas y responsorios, establecían un vínculo especial entre el capítulo de la iglesia y los santos solicitados e invocados, de una forma similar a lo que sucedía con las procesiones organizadas por las autoridades municipales que veremos en el apartado dedicado a la religión cívica¹⁰⁹⁹.

En cuanto a la procesiones que recorrían el espacio urbano, el Archivo Catedral de Huesca conserva una *Consueta* publicada en 1470 que, según Antonio Durán Gudiol, recoge, con algunas modificaciones, la *Consueta* preparada bajo la dirección del obispo Martín López de Azlor en 1303 que regulaba a actividad litúrgica tras la secularización del cabildo, en la que se señalan las siguientes procesiones¹¹⁰⁰:

- I. Miércoles de Ceniza, procesión de penitentes públicos descalzos que llegaban hasta el altar de Santa María. Tras el sermón eran expulsados del Templo uno a uno, como Adán fue expulsado del paraíso.
- II. Domingo de Ramos, procesión con ramos y palmas de la Catedral a la Zuda (donde se hallaba la iglesia de la Santa Cruz).

¹⁰⁹⁸ David Andrés Fernández, *Música y liturgia en la Catedral de Huesca en la Edad Media*, Zaragoza, 2015.

¹⁰⁹⁹ Andrew Brown, *Civic Ceremony*, p. 10 explica cómo las procesiones, mediante la regulación del movimiento y la repetición de los mismos rituales servían como nexo de unión entre los habitantes de la ciudad y su espacio. Lo mismo es aplicable al interior de las iglesias.

¹¹⁰⁰ Antonio Durán Gudiol, *Historia de la Catedral de Huesca*, pp. 119-121.

- III. Procesión general el 8 de diciembre al convento de franciscanos,
- IV. Procesión general el 22 de enero a la iglesia de San Vicente,
- V. Procesión general el 23 de abril a San Jorge
- VI. Procesión general el día de la Santa Cruz de mayo a la emita de Las mártires Nunilo y Alodia
- VII. Procesión general el día de la Asunción a Santa María de Salas
- VIII. Procesión general el 10 de agosto a San Lorenzo de Loreto.

En las procesiones generales participan todas las parroquias de la ciudad.

No obstante, como he señalado, la información disponible sobre estas regulaciones litúrgicas es muy poco precisa, y, por tanto, aunque es posible que algunas de estas procesiones ya se realizasen en el siglo XIII, tenemos noticias dispersas en el sentido de que no corresponden exactamente con lo descrito por la *Consueta* del siglo XV. Así, por ejemplo, en Viernes Santo, la procesión general se dirigía a la iglesia de San Ciprián, para lo cual atravesaban la Judería. Este tipo de desfiles solían bloquear las calles y probablemente causaban cierto alboroto. En consecuencia, los judíos consiguieron que Jaime I les permitiera clausurar la puerta de acceso a la Judería desde el jueves por la noche hasta el sábado durante la Semana Santa, de forma que la procesión tuviera que rodear este barrio para llegar hasta San Ciprián¹¹⁰¹. La razón de estas precauciones radica en que era común que durante estas jornadas, la multitud apedrease a los judíos, sus casas y propiedades, como parte de un ritual de violencia asociado a la pasión de Cristo¹¹⁰². En todo caso, es probable que alguna de estas procesiones o los itinerarios y zonas liminales hubiera cambiado entre los siglos XIII y XV, pero otras, en cambio, es prácticamente seguro que existieron, como las relacionadas con los santos patronos de la ciudad, como Lorenzo y Vicente. Como hemos visto, el *Ceremonial para los justicia, prior y jurados de la ciudad de Huesca*, compilado por Diego de Aynsa a principios del siglo XVII, refleja prácticas bajomedievales y nos acerca a los preparativos que había detrás de estos acontecimientos y describe cómo los jurados y los ciudadanos formaban parte activa de las procesiones y los festejos en honor a los santos¹¹⁰³.

Las cofradías, que eran el vínculo de los habitantes con las iglesias, también realizaban sus propias procesiones y comidas de hermandad. En los estatutos iniciales del *Rolde de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto* se indica que sus miembros llevaban a cabo una procesión anual a la iglesia de Loreto, acto que, a mediados del XIV, se fijó en el día de los santos Felipe y Santiago, es decir, el 3 de mayo. El recorrido iba de la Catedral a San Lorenzo de Loreto y

¹¹⁰¹ DJIA, nº 73 [1251.IV.19].

¹¹⁰² Estas "revueltas religiosas" son comunes en la Corona de Aragón y en otras partes de Europa: David Nirenberg, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, 2001, pp. 284-322.

¹¹⁰³ Francisco Diego de Aynsa, *Ceremonial*.

los cofrades debían de cargar con una cruz de madera que se encontraba en el interior del templo catedralicio¹¹⁰⁴.

La dramatización del espacio público religioso

Las ruidosas y multitudinarias procesiones que cruzaban las calles no eran los únicos acontecimientos a lo largo del año que hacían de estos espacios de vida y tránsito escenarios para ritualizaciones religiosas. A pesar de que nuestras noticias, una vez más, son escasas, es posible detectar algunos eventos extraordinarios y otros más comunes. Entre los primeros, destaca la consagración de los obispos y, de todas ellas, la más conflictiva. En septiembre de 1236, tras la muerte de Sancho de Ahones, fue elegido obispo de Zaragoza Bernardo de Monteagudo, un clérigo probablemente de origen navarro, una designación del cabildo que, al parecer, contrarió los deseos de Jaime I¹¹⁰⁵. Según indica una bula papal del año siguiente, la ceremonia de consagración del nuevo prelado, que se desarrollaba en la catedral, con la intervención del arzobispo de Tarragona, fue interrumpida por orden del rey, que impidió que culminase. Esta intromisión en los asuntos eclesiásticos fue castigada con la excomunión¹¹⁰⁶, lo que obviamente colocó a Jaime I en una difícil situación justamente cuando se hallaba preparando la campaña militar contra Valencia y reunió Cortes en octubre de ese año, para las que necesitaba el máximo consenso¹¹⁰⁷. La solicitud de remisión de esta pena espiritual fue recibida por el papa, que contestó con una carta dirigida a fray Ramón, de la orden de los Predicadores, a principios de 1237, para que, atendiendo a que el rey estaba enfermo, le autorizaba a levantar la excomunión a condición de que se reconciliase con Bernardo y que cumpliera una penitencia pública de la siguiente forma: habiendo jurado que cumpliría los mandatos de la Iglesia para ser absuelto, Jaime debía jurar de nuevo no detendría nunca más a algún obispo mediante la violencia, ni a través de clérigos u otras personas religiosas lo haría apresarse o tener cautivo. En segundo lugar, Jaime debía acudir al atrio mayor de la Catedral de Huesca, el lugar donde había cometido su delito sagrado, y, ante el pueblo y el clero de la ciudad, solicitar el perdón del ofendido, es decir, el obispo Bernardo. Una vez que lo hubiera obtenido, podía "proseguir magnánimamente el negocio de la fe contra los paganos"¹¹⁰⁸.

No sabemos si esta penitencia se llevó a cabo y dista mucho de ser seguro. En marzo, la reina Violante estaba en Huesca, pero nada indica que lo hiciera con Jaime I, que estuvo en el Puig de Valencia al principio del verano y

¹¹⁰⁴ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*.

¹¹⁰⁵ Pius B. Gams, *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz, 1957 (reed. facsímil, orig. Regensburg, 1873-1886), p. 20.

¹¹⁰⁶ Lucien Auvray, *Registres de Grégoire IX: recueil des bulles de ce pape*, t. 3, Paris, 1896, cols. 555-556 [Terni, 5.02.1237].

¹¹⁰⁷ ACRA, t.1 [pendiente de publicación]. Monzón 1236. No obstante, en esta reunión, de 15 de octubre, figura el obispo Bernardo de Zaragoza.

¹¹⁰⁸ Lucien Auvray, *Registres de Grégoire IX*, col. 555-556.

viajó por Burriana, Tortosa, Lérida y Huesca, donde estaba al final del estío¹¹⁰⁹. Por tanto, estamos analizando un acontecimiento que tuvo lugar, la detención del obispo zaragozano cuando iba a ser formalmente elevado a su nueva condición, y otro que estaba previsto y que quizá no ocurrió, lo que no excluye que debamos considerarlo importante, puesto que indica que la Catedral era un ámbito donde podían producirse –y, seguramente, se produjeron– escenas como la preparada por el papa, es decir, penitencias públicas coreografiadas de manera compleja¹¹¹⁰.

El Llibre dels feits de Jaime I no indica nada respecto a las razones por las que acudió a Huesca en estos meses, pero, en caso de que hubiese hecho los actos de contrición que mandó el papa, es muy improbable que estuvieran reflejados en esta autobiografía que se caracteriza por ofrecer una imagen positiva del monarca-autor. En todo caso, el *Llibre* sí que señala que durante su estancia, Jaime tuvo noticia de la victoria de sus hombres en la batalla del Puig, utilizó la Catedral para realizar una ceremonia de triunfo y alabanza a Dios¹¹¹¹:

"E nós, quam hagem oïdes estes noves en Osca, faem-ho saber a les òrdens e anam-nos-en a la Seu, denant Jesús Natzaret, e ab lo bisbe e ab los canonges faem cantar Te Deum Laudamus".

Además de estos y, seguramente, otros actos solemnes que salpicaron la vida oscense, merece la pena señalar la existencia de rituales de reconciliación de pecadores mediante penitencias públicas. Estas se recogen el apartado XXVIII de un pontifical del siglo XIII que se ha conservado en la Catedral de Huesca y que describe con todo detalle un proceso muy ritualizado¹¹¹². En primer lugar, los penitentes eran recibidos a la entrada de la Catedral por un arcediano vestido con alba y estola que exponía un discurso sobre la regeneración de las almas y el perdón de los pecados. Como los penitentes aparecen en grupo y que cabría suponer que habían sido previamente seleccionados para el acto, ya que solo se presentaban aquellos que debían de ser reconciliados. A continuación, el arcediano los rociaba con agua bendita y entraban en la Catedral donde los recibía el pontífice. Aquí el protocolo marcaba que debían arrodillarse y levantarse sucesivamente, según se lo fuera indicando la autoridad eclesiástica. Luego era el presbítero –y no el prelado– el que se encargaba de reconciliar a los penitentes entrevistándolos uno por uno. Finalmente oraban una serie de rezos y era perdonados por la Iglesia. El acto culminaba con una celebración de misa por aquellos que habían sido perdonados.

¹¹⁰⁹ Joaquim Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, 2007, pp. 127-128 y, sobre todo, Ferran Soldevila (ed.), *Les quatre grans cròniques. I. Llibre dels feits del rei en Jaume*, ed. M^a Teresa Ferrer i Mallol y Jordi Bruguera, Barcelona, 2007 (ed. orig. 1970), p. 290, n^o 1331.

¹¹¹⁰ Sobre la penitencia pública, véase José Estarán Molinero, *La penitencia pública*.

¹¹¹¹ Ferran Soldevila (ed.), *Les quatre grans cròniques. I.* p. 292.

¹¹¹² Antonio Durán Gudiol, "La penitencia pública en la Catedral de Huesca", *Argensola*, n^o 12, 1952, pp. 335-346. El texto del pontifical lo transcribe y comenta José Estarán Molinero, *La penitencia pública*, pp. 69-77.

Este ejemplo es prácticamente único, en el sentido de que no disponemos información sobre el procedimiento de otros ritos y actos que se desarrollarían en la ciudad en el siglo XIII, pero puede servir para hacernos una idea del protocolo tan exigente sin duda tendrían muchos de ellos. También de cómo este tipo de espectáculos estaban fuertemente dramatizados por lo que resultaban emocionantes a todos los que los contemplaban.

2.3.3. Espacios de la beneficencia

Beneficencia religiosa: La Casa de la Limosna de la Catedral

La caridad cristiana es una de las virtudes más señaladas por la Iglesia, y la concreción práctica en las catedrales fue que todas ellas contaron con algún tipo desde prácticamente sus inicios. Así, las *almoínas* o limosnas eran instituciones catedralicias en las ciudades de la Corona de Aragón, que suministraban de forma cotidiana comidas a los pobres y solían disponer también de un hospital para su alojamiento en situaciones de enfermedad. Al frente de estas instituciones se situaba el canónigo limosnero, encargado de administrar las rentas y de promover el continuo flujo de donaciones que permitían su funcionamiento. En concreto, las *almoínas* de la Corona de Aragón tuvieron una gran vitalidad gracias a que recibieron elevadas aportaciones a lo largo del tiempo¹¹¹³.

En Huesca, la Casa de la Limosna fue instituida por el obispo Esteban en 1108 con ingresos del patrimonio catedralicio, que incluía a las recién edificadas iglesias de Senés y Almuniente. A lo largo de los siglos XII y XIII, creció gracias a los donativos de obispos, reyes y particulares y se convirtió en un centro de beneficencia capaz de dar de comer a una veintena de personas al día¹¹¹⁴. En el siguiente cuadro recoge el desarrollo del patrimonio de Limosna catedralicia en la primera mitad del siglo XIII¹¹¹⁵.

¹¹¹³ Daniel Rico Camps, "Las Almoínas catedralicias de la Corona de Aragón", en Eduardo Carrero Santamaría, Daniel Rico Camps (coord.), *Catedral y ciudad medieval en la península ibérica*, 2005, pp. 157-214. Este autor señala que los estudios disponibles para Corona de Castilla nos remiten a un ejercicio de la caridad mucho más reducido por parte de las catedrales de este territorio durante la Edad Media, que no es comparable al de las limosnas catalanoaragonesas.

¹¹¹⁴ Antonio Durán Gudiol, "La catedral de Huesca en la Edad Media y el ejercicio de la caridad", *Nueva España*, 6, 13, 27 de mayo y 3, 10 de junio de 1976; recopilado en *Durán Gudiol y la prensa escrita*, Huesca, 2005. Este erudito apuntaba que la Casa de la Limosna era uno de los mayores terratenientes de Huesca.

¹¹¹⁵ El período mejor documentado es el que va hasta 1251, debido a que hasta esa fecha abarca la documentación publicada relativa al Archivo de la Catedral de Huesca. Con posterioridad, la consulta ha sido más eventual sobre este tipo de fuentes y apenas se han localizado datos.

Patrimonio de la limosna catedralicia (primera mitad del siglo XIII)

Fecha	Donante	Receptor	Tipo	Situación	Renta	Observaciones	Fuente
1211	Arrendamiento.	Limosna	3 tiendas	Alquibla		Arrendados a tres musulmanes	CDCH, nº 739-740
1214.IV	Pedro de Ayerbe	Hospital	Heredades	Banastás	-	-	DACH, nº 19
1215.VIII	Dos matrimonios: Domingo de Orna y Oria, Esteban y Dominga	Limosna	Viña	Almuniente	Dos carneros	-	DACH, nº 46
1216.III	Pedro de Bolea	Hospital	Viña	Majuelos de San Gil, Huesca	-	-	DACH, nº 56
1217.V	Permuta	Limosna	Viña	Almuniente	-	Cedida a cambio de una heredad en Marcuello	DACH, nº 68
1226.V	Doña Benayas, viuda de Juan Preciado	Limosna	Viña	Conillenech, Huesca	-	Recibe vestido y honores	DACH, nº 198
1226.XI.5	Doña Benayas, viuda de Juan Preciado	Limosna	Viña	La Mesa, Huesca	-	-	DACH, nº 200
1227.I	Pedro de San Miguel	Limosna	Viña	Jara, Huesca	-	Concedida de por vida a Pedro de San Miguel, ahora sirviente de la Limosna, para su vestido	DACH, nº 203
1227.V	Matrimonio Pedro de Belsué y Marta de Marcén	Limosna	Dos casas	Barrio de la Limosna y barrio de Sta. M ^a Magdalena	-	-	DACH, nº 208
1227.V	Matrimonio Pedro de Belsué y Marta de Marcén	Limosna	Dos viñas	Barbadagulla, Huesca	-	-	DACH, nº 208

1226.VII	Permuta	Limosna	Viña	Conillénigue, Huesca	-	Cedida por Jordán Rener a cambio de un campo en Jara, Huesca	DACH, nº 213
1229.VIII	Inventario	Limosna	11 campos	Piracés	-	-	DACH, nº 253
1229.IX.30	Arrendamiento	Limosna	Heredad de campos y olivares	Pueyo de Bolea	½ del olivar	Arrendada a los cónyuges Adán del Pueyo y Marta	DACH, nº 254
1231.I.18	Jaime I	Limosna	-	Castejón de Sobrarbe y Arcusa	Diezmos	-	DACH, nº 275
1231.X.8	Obispo García de Gudal	Limosna	-	Castejón de Sobrarbe y Arcusa	Diezmos	-	DACH, nº 281
1232.XII	Permuta	Limosna	Huerto	Almuniente	-	Cedido por Oria de Sancho Janero y su hijo y nuera a cambio de un campo en el mismo término	DACH, nº 294
1233.III	Arrendamiento	Limosna	Heredades: 4 viñas, 12 campos, 2 linars, 1 cáñamo	Liesa	Novena (pan, vino, lino, cáñamo, corderos)	Arrendada al matrimonio Domingo Melero e Inés, habitantes en Liesa	DACH, nº 299
1233.IV	Permuta	Limosna	Un casal bajo el Castillo	Almuniente	-	Cedida por el matrimonio Esteban y Toda, hija de Domingo de Orna, a cambio de una viña en Almuniente	DACH, nº 302
1233.IV	Permuta	Limosna	Un huerto	-	-	Cedido por el matrimonio Rodrigo de Novals y	DACH, nº 303

						Constanza a cambio de una faja en Almuniente	
1236.V.24	Pedro Novés	Limosna	Viña	Almuniente	-	Cedida de por vida a Pedro Novés para su vestido	DACH, nº 353 y 354
1239.III.7	Permuta	Limosna	Viña	Guatatén de Suso, Huesca	-	Cedida por el matrimonio Pedro bufet y Perona, a cambio de un huerto en ¿Avimperela?	DACH, nº 390
1244.IX.30	Arrendamiento	Limosna	1/3 Molino	Pertusa	1 mb	Arrendada a un hombre y su hijo residentes en Pertusa. El resto pertenece al obispo	DACH, nº 521
1247.III.15	Contrato de plantación de viña a medias	Limosna	Una landa	Loreto	-	Cedida durante cinco años a Sancho de Huesca, para plantar viñas	DACH, nº 553
1249.IV.26	Cesión vitalicia	Limosna	Viña	Barbadagulla, Husca	-	Cedida a Pedro de San Miguel, ciudadano, a cambio de una cuba de 16 nietros	DACH, nº 592
1250.II.13	Permuta	Limosna	Viña	Valle de la Cámara, Huesca	-	Cedida por el matrimonio del zapatero Guillermo Oriol y María, a cambio de dos viñas en Monzur y Jara	DACH, nº 630
1250.VI.27	Arrendamiento	Limosna	Una plaza	Barrio de la Limosna	5 sj	Arrendada al matrimonio García Pérez de Naval, ciudadano, y Sancha Pérez	DACH, nº 612

1250.X.28	Arrendamiento	Limosna	Casas	Barrio de la Alquibla, Huesca	2 sj	Arrendadas al matrimonio Ramón de Bespén, ciudadano y Perona	DACH, nº 628
1250.X.28	Arrendamiento	Limosna	Casas	Barrio de la Alquibla, Huesca	2 sj	Arrendadas a los hijos del zapatero Juan Benedicto, Pedro de Juan García y Dominga	DACH, nº 629
1250.XI	Permuta	Limosna	Casal	Liesa	-	Cedido por el caballero Ramón de Pallars y su mujer Sancha Pérez a cambio de otro en el mismo lugar	DACH, nº 633
1250.XII.4	Pedro de San Miguel, ciudadano	Limosna	-	-	2 sj	Renta sobre unas casas en el barrio de la Limosna	DACH, nº 636
1254.III.15	Arrendamiento	Limosna	Heredades	Collarada	1 cah. trigo	Arrendada al concanónigo Jimeno Sánchez	ACHU, 5-113

De acuerdo a los datos recopilados la Casa de la Limosna oscense era una institución próspera que disponía de variados negocios en el casco urbano y sus inmediaciones (casas, tiendas, huertos, campos, viñas, molinos), pero sobre todo contaba con grandes propiedades hacendísticas en localidades más o menos próximas. Valga de ejemplo, la heredad de Liesa formada por once campos de cereal, dos de trigo y varias, o los once terrenos agrícolas en Piráces. Cabe destacar también que, en 1231, Jaime I dotó la Limosna con los diezmos procedentes de las iglesias de Castejón de Sobrarbe y San Esteban de Arcusa, situadas a unos 100 km de la ciudad. Poco después, confirmaron este beneficio tanto el obispo García de Gudal, propietario de dichos diezmos como cabeza de la diócesis, como, los habitantes de dichas localidades¹¹¹⁶.

Esta institución estaba administrada en teoría por el canónigo limosnero, posición que era asumida principalmente por el prior del cabildo, lo que induce a pensar que se trataba de una canonjía con alta responsabilidad y beneficios económicos. Desde finales del siglo XII, estuvo al frente la Limosna Galindo de Perola, hasta el año 1214/1215, cuando Pedro Belini asumió los cargos de prior y limosnero¹¹¹⁷. Desde la década de 1220, Pedro Pérez retuvo ambos puestos durante más de treinta años¹¹¹⁸, aunque fue sustituido temporalmente por Arnaldo de Orna¹¹¹⁹. También sabemos que ejerció como lugarteniente Mateo de Salas, que era a la vez prior de Santa Engracia¹¹²⁰. A partir de Pedro Pérez, el cargo de limosnero se desligará del de prior, de forma que no aparece tan frecuentemente en las listas de confirmaciones del cabildo¹¹²¹. Los siguientes personajes que podemos documentar son Sancho de Bolea y Berenguer de Sarriá¹¹²².

¹¹¹⁶ Se comprometieron a pagar los diezmos, con el consecuente desplazamiento hasta la Catedral, a cambio de que mantener a cuatro racioneros de nacidos en la villa: DACH, nº 282 [1231.X.17].

¹¹¹⁷ Antonio Durán, "La catedral de Huesca", Según Antonio Durán hubo algunos años que el cargo de prior lo ocuparon otros personajes, pero Galindo siempre retuvo siempre la Limosna y posteriormente un arcediano. Última mención como limosnero y arcediano: DACH, nº 19 [1214.IV]. Primera mención y última de Pedro Belini: DACH, nº 46 [1215.VIII] y DACH, nº 94 [1219.V].

¹¹¹⁸ Primera mención y última mención: DACH, nº 143 [1223.V] y ACHU, 3-740 [1256.X.5].

¹¹¹⁹ Única mención como prior y limosnero: DACH, nº 328 [1235.I]; Pedro Pérez volvería al cargo ese mismo año: DACH, nº 341 [1235.X.5].

¹¹²⁰ Única mención como lugarteniente del prior y limosnero: DACH, nº 341 [1235.X.5].

¹¹²¹ A pesar de que he podido localizar diversas listas de los miembros del cabildo en los escatolos, el canónigo limosnero está ausente en la mayoría de ellas. Probablemente porque se comparte con otros cargos, como el de arcediano. Valga de ejemplo un documento de 1294 en el que cabildo concede 300 sj anuales para la fábrica de la Catedral procedentes de cada una de las dignidades eclesiásticas. En el texto aparece Berenger de Sarriano, arcediano del Sobrarbe y limosnero, que aporta 62 sj a la causa, pero firma simplemente como Berenguer de Sarriano, arcediano del Sobrarbe: ACHU, 5-195 [1294.IX.6].

¹¹²² ACHU, 8-180 [1260.I.12] y 5-195 [1294.IX.6].

Sin embargo, casi ninguno de estos nombres remite a las parentelas ciudadanas analizadas en el primer capítulo, excepto Sancho de Bolea, y tal vez, Pérez, pero, al ser un apellido tan común, es imposible contextualizarlo. En lo que respecta a los Bolea no disponemos de mucha información, excepto que varios de sus miembros formaron parte del cabildo catedralicio y al menos uno de ellos ocupó el cargo de justicia de la ciudad hacia finales del siglo¹¹²³.

Las funciones de la Casa de la Limosna incluían proporcionar comida como refugio a los necesitados y a los peregrinos. No tenemos muchas noticias sobre su capacidad de asistencia, pero todo apunta a que se fue incrementando con el paso del tiempo gracias a las donaciones. Por ejemplo, en 1153, la Limosna recibió unas propiedades en Liesa, que habían sido del matrimonio formado por don Ferriz y doña Toda, a cambio de dar de comer al año a cien pobres y celebrar cien misas por las almas de estos cónyuges¹¹²⁴. Varias décadas después, en 1219, Asalito de Gudal –hermano del por entonces obispo García de Gudal– y su hijo concedían a la Catedral una importante dotación que incluía tres viñas, tres campos, la novena parte de un molino y diversas heredades en Curte, con la que establecían una caridad para que se alimentara a tres pobres diariamente en el refectorio catedralicio en su memoria¹¹²⁵.

En el año 1257, el obispo Domingo Sola dispuso la primera organización conocida de la Casa de la Limosna. Por un lado, el canónigo limosnero quedaba encargado de la administración de los bienes, un trabajo por el que percibía un sueldo anual de 100 mb¹¹²⁶, y por otro fijaba en diez el número de pobres que debían de alimentarse en el refectorio con las rentas de la Limosna, y, el resto quedarían a cargo de la prepositura, la mesa canonical y las canonjías vacantes. Además, se indicaba el personal disponible, que incluía un clavario, un portero, un mozo de mulas, una sirvienta para atender la Casa de la Limosna y otra para el hospital. Casi medio siglo más tarde, en 1302 el obispo Martín López de Azlor dictaba un nuevo estatuto para esta institución, según la cual el número de pobres a los que proporcionar sustento se ampliaba a veinticinco diarios. Se especificaban también los alimentos ofrecidos, que consistían en sopa, potaje y queso normalmente, excepto tres días a la semana en los que se repartía vino, pan de trigo y algo de carne de cordero que, en Cuaresma y días de abstinencia

¹¹²³ ACA, Cancillería, registros, nº 57, f. 216 [1285.X.18]

¹¹²⁴ Antonio Durán, “La catedral de Huesca”.

¹¹²⁵ DACH, nº 94 [1219.V].

¹¹²⁶ Probablemente con este precepto se estaba desligando el cargo de prior del de limosnero, como he señalado, la última noticia de Pedro Pérez es de noviembre de 1256 y, en 1260, ya figura Sancho de Bolea: ACHU, 3-74 [1256.X.5] y 8-180 [1260.I.12]. También se recalca que si el limosnero comete fraude a la hora de repartir comida será relegado del puesto, lo que indica que pudo haber algunos problemas en este sentido.

se reemplazaba con pescado (congrio). El refectorio catedralicio en el que tenían lugar estas comidas pasaría a llamarse *Domus pauperum*¹¹²⁷.

Por lo tanto, se puede observar que la capacidad de la Casa de la Limosna de Huesca para ofrecer auxilio se incrementó con en el transcurso del Doscientos. Esto, sin ninguna duda, es el resultado de una fuerte conciencia caritativa que se tradujo durante el siglo XIII en donaciones de la clase más enriquecida hacia estas instituciones, una generosidad que se veía recompensada mediante beneficios espirituales y recordatorios que mantenían viva su memoria¹¹²⁸. Según Antonio Durán Gudiol, la actividad de la Limosna se mantuvo durante la Baja Edad Media, al menos hasta la creación del Hospital de la Santa Cruz, ya en el siglo XV¹¹²⁹.

Beneficencia pública: Las Casas de la Caridad y el lazareto

Unas páginas dos más atrás, hablábamos de las Casas de la Caridad como sede del concejo oscense. Pero esta no era su función original, sino que había sido habilitada para gestionar una acción de beneficencia pública orientada también hacia la atención de los desvalidos o, como señalan algunos textos, alimentar a los "pobres de Cristo"¹¹³⁰. La primera mención conservada de esta institución se remonta a principios del siglo XIII y procede del testamento de Jordana, viuda del noble Fortún de Bergua, dictado en el año 1206¹¹³¹. Este es uno de los primeros documentos en los que se muestra un interés caritativo, ya que deja dinero suficiente para alimentar a quinientos pobres, así como 10 sj al hospital de un tal Bernardo de Tolosa, 10 sj para enfermos y leprosos (*malautos et lazarus*), y otros tantos para la Caridad de Huesca¹¹³². La Caridad vuelve a aparecer en 1220, en las últimas voluntades del ciudadano Ramón Aster – propietario de un elevado número tiendas en Huesca, entre ellas zapaterías– que, al igual que Jordana, destina dinero a diversas causas benéficas, entre ellas a *Caritatem vicinorum Osce*¹¹³³. Esta peculiar denominación es la única ocasión en la que figura de este modo, que, no obstante, da a entender que era administrada de forma comunitaria y bajo una responsabilidad colectiva de un municipio en vías de cristalización. Poco después pasó a denominarse Casa de

¹¹²⁷ Desafortunadamente, no he podido localizar ninguno de estos dos documentos que recoge Antonio Durán en "La Catedral de Huesca".

¹¹²⁸ Nicholas Terpstra, *Lay Confraternities and Civic Religion in Renaissance Bologna*, Cambridge, 1995, p. 12.

¹¹²⁹ Antonio Durán, "La Catedral de Huesca".

¹¹³⁰ Pedro Bufet donó un majuelo a la "*oscensis Karitatis ad sustentationem Christi pauperum*". DM, nº 22 [1253.I.5].

¹¹³¹ CDCH, nº 675 [1206.X].

¹¹³² Esta es una idea que retomaremos más adelante, pero hasta el siglo XIII lo habitual era legar bienes a una sola institución religiosa de preferencia, normalmente donde se elegía sepultura. A partir de este momento será habitual destinar dinero a causas benéficas, así como a diversos centros religiosos urbanos.

¹¹³³ DACH, nº 107 [1220.II.12].

la Caridad de Huesca, tal y como se refiere a ella el testamento de Juan Marcén en 1226, en la misma línea que los anteriores¹¹³⁴. Esta variación en el nombre probablemente implica que por entonces ya disponía de un edificio físico, pero también sugiere un cambio en la concepción de su gestión, que pasaba a estar supervisada por unas autoridades públicas organizadas. Es precisamente en estos años cuando se empieza a configurar el sistema de jurados, por lo que no es extraño que la incipiente consolidación del poder urbano fuera acompañada de un ejercicio público de la caridad. De hecho, varias menciones van a insistir en la dimensión pública de las Casas de la Caridad, al referirse a ellas como "*domui publici Oscensis Karitatis*", y en su vinculación con el concejo: "*pro domo Oscensis Karitatis et pro concilio de Osca*"¹¹³⁵.

Es difícil saber si contó con una dotación inicial de tierras o rentas por parte del concejo, o simplemente se trató en sus orígenes de un sistema de asistencia pública regido por miembros de la elite política en el marco del municipio. En cualquier caso, durante la primera mitad de la centuria contaba con un patrimonio nada desdeñable en las inmediaciones de la ciudad, con posesiones entre las que se han podido localizar un huerto en Algascar, campos en Guatatén de Suso, Almeriz, Puyal de Miquera, Monzú, *Lucazar*, La Mesa y un viñedo en *Avinperella*¹¹³⁶; un capital que requería suficiente atención como para que, finales del siglo, el concejo nombrase a unos procuradores encargados de gestionar las rentas pertenecientes a las Casas de la Caridad y del hospital de San Lázaro¹¹³⁷.

Es muy probable que muchas de estas propiedades fueran cedidas por ciudadanos o miembros de familias del patriciado, tal y como apuntan los datos de que disponemos. Por ejemplo, el jurado Pedro Sora cedió en 1250 un campo situado en *Lutazar*, que proporcionaba una renta anual de dos cahíces de mestizo (trigo y cebada)¹¹³⁸. En absoluto se trataba de gestos desinteresados ya que estas donaciones revertían en el mantenimiento de su memoria como ciudadanos ejemplares. Así, en 1274, María de Banaos¹¹³⁹ donó su propio hospital a la Caridad, pero con la condición de que los jurados mantuvieran un aniversario en la iglesia de San Pedro el Viejo por su alma y la de su marido, además de encargarse de repartir de forma anual hostias consagradas en la iglesia del Santo Espíritu. Este apunte es además interesante debido a que

¹¹³⁴ AMHU, SPV, Carp. 13, nº 20 [1226].

¹¹³⁵ Ambas son expresiones recogidas en la donación de Pedro Bufet a la Casa de la Caridad: DM, nº 22 [1253.I.5].

¹¹³⁶ Guatatén de Suso: DACH, nº 6 [1214.II]; Algáscar: DACH, nº 94 [1219.V]; Almería: DACH, nº 187 [1225.III]; Puyal (de Miquera): DACH, nº 288 [1232.V]; Monzú: DACH, nº 359 [1236.VIII]; Lucazar, AMHU, SPV, Carp. 17, nº 22 y CSPV, ff. 22r-23r [1250.III.24]; La Mesa: AHMHU, SPV, Carp. 18, nº 25 [1259.VII.17]; Avinperella [DM, nº 22 [1253.I.5].

¹¹³⁷ PMVMH nº 6 [1294.III.12] y 8 [1295.VIII.20].

¹¹³⁸ AMHU, SPV, Carp. 17, nº 22 y CSPV, ff. 22r-23r [1250.III.24].

¹¹³⁹ En el capítulo 1, recordamos, se señalaba que María tomó el apellido de su esposo Domingo de Banaos, pero que pertenecía por nacimiento a los Salmón: CSPVH, ff. 32v-34r [1274.IV.28].

demuestra que, los jurados tenían entre sus funciones la administración de los bienes de la Caridad y que todavía no se había creado un cargo específico con ese fin. También en 1253, el matrimonio formado por Pedro Bufet y su mujer, donaron un majuelo y un plantero en *Avinperella*, junto al muro de tierra, con una serie de condiciones en las que se debía efectuar el reparto de la caridad en su nombre, según las cuales se debía distribuir pan de trigo el primer lunes de cuaresma y el lunes de carnestolendas, pregonando a todos los que se acercaran que este acto de caridad revertía beneficios espirituales a los donantes:

“scilicet in caritatibus faciendas omnibus illis qui panem accipere voluerint incipiendo prima karitatem facere die lunem primum quadragesime, alium diem post carniprivium quadragesime, et deinde sequantur alias karitates in lunem, preconando in civitatem de Osca quod veniant accipere panem pauperes Christi pro animabus nostri”

Si bien no se indica el lugar donde se procedía a la distribución de alimentos es posible que se realizara en la Casa de la Caridad, ya que tiene sentido que el edificio se hubiera construido con tales fines. Probablemente este acto que recordaba las virtudes de estos ciudadanos se mantuvo durante varias décadas, ya que el documento era lo suficientemente importante como para que el concejo considerara copiarlo en el *Libro de Privilegios* en el siglo XIV. Desconocemos si la limosna se repartía de forma habitual en los días indicados por Pedro Bufet, aunque lo más probable es que fuera variando a lo largo del tiempo. En el siglo XVII, según Diego de Aynsa, el concejo daba caridad en dos fiestas señaladas, San Jorge –que por entonces ya había caído en desuso– y el 1 de mayo, durante la procesión organizada por la cofradía de San Lorenzo de Loreto, en la cual se repartían cuatro cahíces de pan en el camino de ida a la iglesia de Loreto¹¹⁴⁰.

Por otro lado, la presencia de un lazareto en la ciudad se documenta desde prácticamente el inicio de la ciudad cristiana¹¹⁴¹. En el siglo XII estuvo gestionado por la comunidad de clérigos de la Catedral, pero con el tiempo la administración pasó a manos de laicos, hasta que las autoridades municipales la asumieron a finales del siglo XII o principios del XIII. A la altura de 1229, pertenecía al ámbito de responsabilidad del concejo, ya que en una donación de una viña efectuada por Martín de Lozares a la Casa de San Lázaro, se especifica que no se podrá vender ni enajenar sin el permiso de *“toto consilio bonorum hominum de Osca”*, que, en una corrección posterior, se cambia por *“consilio et voluntate juratis”*. Situado al norte de la ciudad, fuera de la muralla de piedra, junto a la iglesia de San Miguel, se mantuvo hasta entrado el siglo XIV gracias a un patrimonio formado por un elevado número de bienes raíces que incluía

¹¹⁴⁰ Esta noticia la recoge Carlos Garcés Manau, *El ayuntamiento de Huesca*, pp. 37-38.

¹¹⁴¹ El lazareto dispone de un fondo propio en el AHMHU y ha sido estudiado en profundidad por M^a Teresa Irazzo Muñío, “Asistencia pública y segregación”, pp. 467-482

campos y viñas, principalmente¹¹⁴². Algunas de estas propiedades, sobre todo huertos y pequeñas viñas, estaban situadas en las inmediaciones del hospital, cerca del río Isuela. Durante la mayor parte del siglo XIII, el concejo delegó su administración a matrimonios que estaban vinculados a la institución: en los años 1220, don Bernardo y doña Sancha; en 1277, los ciudadanos Domingo Belsué y doña Estefanía; y en 1289 Martín de Nisano y su esposa doña María. A finales de la centuria pasará a estar gestionado de forma conjunta con la Caridad por una especie de oficiales, llamados al principio "procuradores" y, más tarde, "caridaderos".

Tanto las Casas de la Caridad como el Hospital de San Lázaro recibieron a través de las últimas voluntades de los habitantes de la ciudad, numerosas aportaciones en metálico, que a veces eran sustituidas por camas en el caso del hospital. En conjunto son dos instituciones que reflejan cómo la caridad era percibida como una obligación moral esencial para las autoridades municipales y, por supuesto, un mecanismo de control social basado en la redistribución de una parte de la riqueza de la elite con una ritualización lo bastante intensa como para hacer conscientes a los beneficiarios de estas limosnas de que disfrutaban de ellas gracias a la deferencia que debían mostrar hacia la autoridad de los dirigentes de la ciudad. Un reconocimiento que implicaba también la participación de las clases populares en la identificación con las estructuras de poder urbanas: la Caridad –como la Limosna catedralicia– atendía a las necesidades de los pobres porque eran de Huesca, porque eran pobres vergonzantes que estaban dentro de la comunidad urbana. Por otra parte, asumir el deber de alimentar a los necesitados fortalecía la homogeneidad del patriciado oscense. El compromiso que se inscribía de forma más o menos sistemática en sus donaciones y testamentos era a la vez con los pobres y con los restantes miembros de la capa superior de la sociedad, una manera de compartir una cultura del bien público y de valoración de la pobreza de acuerdo con la doctrina evangélica.

Hospitales

Por último, cabría incluir en este apartado sobre la beneficencia a los hospitales. Desde finales del siglo XII se atestiguan algunos de fundación privada y otros vinculados a diversas iglesias oscenses, en concreto a las San Pedro el Viejo, San Salvador y San Miguel, principalmente¹¹⁴³. Como el resto de instituciones dedicadas a funciones asistenciales, recibían donaciones, aunque solían ser cantidades más limitadas y, con frecuencia, se componían de camas y ropa de cama. No obstante, lo más interesante de estas instituciones no es tanto su número o los servicios que ofrecían –ya que la mayoría tuvieron una vigencia bastante limitada– sino el hecho de que estuvieron gestionados por las

¹¹⁴² M^a Teresa Irazo en "Asistencia pública y segregación" enumera algunos de estos bienes.

¹¹⁴³ Antonio Naval, *Huesca: Desarrollo del trazado*, p. 219-224, hace una lista de algunos de ellos.

elites, lo que sin duda es otra forma de apropiación del espacio social de la ciudad¹¹⁴⁴. Algo que también sucedió con el hospital de leprosos, tal y se ha señalado.

Conocemos al menos un hospital que fue fundado por una persona particular, el ya mencionado Hospital de María de Banaos. Fue creado en vida de la citada María, que tras su muerte aseguró su dotación mediante la asignación de una renta procedente de dos viñas y varias casas; así como de lechos, almohadas y sábanas¹¹⁴⁵. Varios hospitales religiosos también estuvieron administrados por laicos. Al menos este fue el caso del Hospital de San Miguel, que estuvo gestionado de forma conjunta por el cabildo y el concejo, ya que ambos aparecen validando las decisiones que se tomaron en torno a este centro de ayuda a enfermos y pobres. Su existencia se documenta desde 1214, situado cerca del río Isuela y, por lo tanto, próximo a la iglesia que le da nombre y al hospital de leprosos¹¹⁴⁶. En 1240, estaba tutelado por el matrimonio que formaban Pedro de Sanciabita y Guillerma. Como en otros casos, ambos se ofrecieron al hospital entregando todos sus bienes, muebles e inmuebles, que incluían dos viñas en Albarra y una Guatatén de Suso, bajo la decisión de servir a Dios y a los pobres del hospital¹¹⁴⁷. Lo hacían con la condición de que, si uno de los dos fallecía, el otro pudiera volver a contraer matrimonio, siempre con el permiso del obispo, sacristán, justicia y jurados de Huesca. Además, debían proporcionar una renta de 100 sj anuales a la institución. Esta renta es indicativa de que el hospital tenía un patrimonio discreto, que podían explotarlo con la obligación de dedicar una cantidad significativa al mantenimiento de la institución. Con estas condiciones, el obispo, cabildo, justicia y jurados encomendaban al matrimonio la gestión del hospital¹¹⁴⁸. Aunque no podamos ubicar a esta pareja de cónyuges dentro de la prosopografía del primer capítulo, es innegable que se trataba de una familia con cierta solvencia económica, ya que la aportación que hacía al hospital era de varias viñas que cabe imaginar que eran valiosas en el mercado de la tierra local.

¹¹⁴⁴ Véase Antoni Conejo da Pena, “La financiación de los hospitales de la Corona de Aragón durante la baja edad media: condiciones sociales, económicas y espirituales”, *Le interazioni fra economia e ambiente biologico nell'Europa preindustriale secc. XIII-SVII*, Firenze, 2010, pp. 437-444.; y, a título de comparación, Jan Dumolyn, “Espaces et lieux urbains”.

¹¹⁴⁵ Testamento de María de Banaos: CSPVH, ff. 32v-34r [1274.IV.28]. Existía al menos desde 1264: AMHU, SPV, Carp. 20, nº 11 y CSPVH ff.133v-134v [1264.III.8].

¹¹⁴⁶ DACH, nº 34 [1214].

¹¹⁴⁷ DACH, nº 416 [1240.IV.24].

¹¹⁴⁸ DACH, nº 417 [1240.IV.24].

2.4. RELIGIÓN CÍVICA E IDENTIDAD CIUDADANA

2.4.1. Religión cívica: un concepto fundamental para explicar las identidades urbanas

Uno de los grandes apartados de la tesis va a estar dedicado a la cristalización en Huesca de una "religión cívica". Como señalábamos en la introducción, se trata de un concepto acuñado por André Vauchez en la década de 1980 que se refiere a la apropiación de valores religiosos por parte de los poderes civiles con la finalidad de obtener su propia legitimación¹¹⁴⁹. En 1995 propuso una definición que resulta, en líneas generales, apropiada: la religión cívica es "el conjunto de los fenómenos religioso –de culto, devocionales o institucionales– en los cuales el poder civil juega un papel determinante, principalmente a través de la acción de las autoridades locales y municipales"¹¹⁵⁰. Desde hace treinta años, numerosos estudios han mostrado el potencial de esta noción, especialmente en el ámbito italiano, donde ha sido ampliamente documentada. Estos trabajos han explorado las distintas formas de las que se sirvieron los gobiernos urbanos a través de la organización y la participación en las fiestas religiosas –especialmente en lo que respecta a las procesiones y ceremonias relacionadas con la Virgen, el Corpus Christi o los santos patronos–, no solo con el objetivo de cohesionar una comunidad urbana heterogénea, sino también para reforzar su autoridad y autonomía mediante la apropiación de valores y contenidos religiosos¹¹⁵¹. El desarrollo de las instituciones comunales en Italia estuvo ligado al reconocimiento de un santo patrón, como expresión del difuso sentimiento religioso y de la identidad en el seno de la comunidad¹¹⁵². En este ámbito destacan trabajos de Sofia Boesch¹¹⁵³, que cuenta con una notable

¹¹⁴⁹ André Vauchez, "Patronage des saints et religion civique dans l'Italie communale à la fin du Moyen Âge", en Vicent Moleta (ed.), *Patronage and Public in the Trecento, St. Lambrecht symposium, Abtei St. Lambrecht, Styria, 16-19 July, 1984*, Florencia, 1986; Id., *Les laïcs au Moyen Age: pratiques et expériences religieuses*, Paris, 1987; Id., *La religion civique à l'époque médiévale et moderne: (Chrétienté et Islam): actes du colloque organisé par le Centre de recherche "Histoire sociale et culturelle de l'Occident. XIIIe-XVIIIe siècle" de l'Université de Paris X-Nanterre et l'Institut universitaire de France (Nanterre, 21-23 juin 1993)*, Roma, 1995.

¹¹⁵⁰ Id., "Introduction", en *La religion civique à l'époque médiévale et moderne (Chrétienté et Islam)*, Roma, 1995, pp. 1-5, cita p. 1.

¹¹⁵¹ Edward Muir, *Civic Ritual in Renaissance Venice*, Princeton, 1986, p. 17, 83-85, señala cómo san Marcos se convirtió no sólo en un elemento principal de la identidad urbana veneciana, sino también un símbolo de la independencia y libertad de la ciudad frente al principado y el papado.

¹¹⁵² María Teresa Carciorgna, "Sviluppo cittadino e culto dei santi nel Lazio medioevale (secoli XII-XV)" en Sofia Boesch Gajano y Enzo Petrucci (coord.) *Santi e culti del Lazio. Istituzioni, società, devozioni*, Roma, 2000, pp. 327-367.

¹¹⁵³ Aunque cuenta con obras individuales dedicadas a varios santos y santas italianos, es especialmente fructífera su labor coordinación de obras colectivas como: Sofia Boesch Gajano y Lucia Sebastiani (ed.), *Culto dei santi, istituzioni e classi social in età preindustriale*, Roma, 1984; Sofia Boesch Gajano y Enzo Petrucci (coord.) *Santi e culti del Lazio. Istituzioni, società, devozioni*, Roma, 2000, pp. 327-367; Sofia Boesch Gajano y Raimondo Michetti (coord.) *Europa*

carrera dedicada a los cultos urbanos, así como los de la historiadora Anna Benvenuti¹¹⁵⁴, o de Edward Muir¹¹⁵⁵. A estos autores les siguieron otros como Paolo Golinelli¹¹⁵⁶, Antonio Rigon¹¹⁵⁷, Nicholas Terpstra¹¹⁵⁸, Elisabeth Crouzet-Pavan¹¹⁵⁹ o Jean Chiffolleau y Patrick Boucheron¹¹⁶⁰. Más recientemente, encontramos trabajos muy interesantes de la mano de Paola Ventrone¹¹⁶¹, Giancarlo Andenna¹¹⁶², Mariana Gazzini¹¹⁶³ o Lorenzo Tanzini¹¹⁶⁴. Por supuesto no son los únicos que han abordado este tema, pero sí tal vez, los más relevantes en el campo¹¹⁶⁵.

No obstante, la religión cívica y otras tendencias relacionadas están lejos de ser exclusiva de esta región mediterránea y han sido constatada de forma más o menos general en Europa occidental gracias a los estudios de Andrew

Sacra: Raccolte agiografiche e identità politiche in Europa fra Medioevo ed Età moderna, Roma, 2002; Sofia Boesch Gajano y Letizi Pani Ermini, *I santi patroni del Lazio*, Roma, 2003; por mencionar algunas de las más importantes.

¹¹⁵⁴ Algunas de sus obras más relevantes: Anna Benvenuti Papi, "I culti patronali tra memoria ecclesiastica e costruzione dell'identità civica: l'esempio di Firenze", en André Vauchez, *La religion civique*, pp. 99-118; Anna Benvenuti Papi, "I santi invisibili. La tradizione dei culti patronali nel Piceno", en *Agiografia e culto dei santi nel Piceno*, Spoleto, 1998, pp. 1-8; o más recientemente la obra que ha coordinado junto con Pierantonio Piatti, *Beata civitas: publica pietà e devozioni private nella Siena del '300*, Firenze, 2016.

¹¹⁵⁵ Edward Muir, *Civic Ritual*, es sin duda su obra más reseñable.

¹¹⁵⁶ Paolo Golinelli, *Città e culto dei santi nel medioevo italiano*, Bologna, 1991.

¹¹⁵⁷ Antonio Rigon, "S. Antonio, da «Pater Padue» a «Patronus civitatis»", en *La religion civique*, pp. 65-76.

¹¹⁵⁸ Nicholas Terpstra, *Lay Confraternities and Civic Religion in Renaissance Bologna*, Cambridge, 1995.

¹¹⁵⁹ Elisabeth Crouzet-Pavan (dir.), *Pouvoir et édilité. Les grands chantiers dans l'Italie communale et seigneuriale*, Roma, 2003.

¹¹⁶⁰ Patrick Boucheron, Jacques Chiffolleau (dir.), *Religion et société urbaine au Moyen Âge, études offertes à Jean-Louis Biget par ses anciens élèves*, Paris, 2000.

¹¹⁶¹ Paola Ventrone, *La costruzione dell'identità cittadina in Italia tra XIII e XV secolo: feste, rituali, simboli*, en Sabaté, Flocel (ed.) *Identitats (Aurembaix d'Urgell)*, Lleida, 2012.

¹¹⁶² Giancarlo Andenna (coord.), *Religiosità e civiltà. Identità delle forme religiose (secoli X-XIV). Atti del Convegno internazionale, Brescia, 9-11 settembre 2009*, Milano, 2011.

¹¹⁶³ Mariana Gazzini "Reti confraternali nell'Italia dei comuni tra fermenti religiosi e solidarietà politicosociali", en *Mélanges de l'École française de Rome–Moyen âge*, 123-1, 2011, pp. 95-103.

¹¹⁶⁴ Lorenzo Tanzini, "De origine civitatis". The building of civic identity in Italian communal Chronicles (12th-14th century)", *Imago temporis: Medium Aevum*, 10, 2016pp. 171-189.

¹¹⁶⁵ Resultaría imposible recoger una bibliografía tan abundante como la que ha suscitado este tema. Algunas de las obras que he consultado aparte de las ya mencionadas: Joan Cannon y Beth Williamson (ed.), *Art, politics and civic religion in central Italy, 1261-1352. Essays by postgraduate students at the Courtauld Institute of Art*, New York, 2000; Gilles Bertrand e Ilaria Taddei, *Le destin des rituels. Faire corps dans l'espace urbain, Italie-France-Allemagne*, Roma, 2008; Cristina Cecchinelli, "Ridefinire lo spazio sacro della città: confraternite e culti civici a Parma nel Rinascimento" *Mélanges de l'École française de Rome–Moyen âge, Confraternite e città in Italia fra tardo medioevo*, 123-2, 2011, pp. 83-93.

Brown¹¹⁶⁶, Barbara Hanawalt¹¹⁶⁷, Margaret Harvey¹¹⁶⁸; y en Europa del este en la obra colectiva de Ana Marinković y Trpimir Vedriš¹¹⁶⁹. La importancia de las instituciones laicas a la hora de gestionar asuntos relacionado con lo religioso queda patente en sus estudios. Por ejemplo, Andrew Brown demuestra cómo el gobierno urbano de Brujas supervisaba e invertía en las procesiones organizadas por las cofradías que favorecían la construcción de una identidad de comunidad, algunas tan importantes como la del *Corpus Christi*.

En lo que se refiere a la Península, esta problemática ha tenido una repercusión limitada en la historiografía de las ciudades medievales y, en particular, en la relativa a la Corona de Aragón. La posibilidades de este concepto no han sido suficientemente exprimidas y la mayoría de los trabajos relacionados con los cultos urbanos en este periodo, con algunas excepciones, se alejan del estudio de las iniciativas de origen concejil¹¹⁷⁰ —un aspecto que se aborda a partir del momento en que se conservan actas de la ciudad y que en Italia está bien documentado, pero no así en la Corona de Aragón—. Sobre todo, podemos encontrar diversos estudios sobre una religiosidad urbana que no está estrictamente vinculada a la religión cívica¹¹⁷¹. Sí que me gustaría destacar los trabajos de Rafael Narbona Vizcaíno, que ha escrito en numerosas ocasiones sobre el papel de las fiestas cívicas en la legitimación del poder en Valencia, con reflexiones que incluyen no sólo el papel de los santos sino también de las entradas reales y otras celebraciones que desarrollaron en el marco urbano en los siglos XIV y XV¹¹⁷².

¹¹⁶⁶ Andrew Brown, *Civic Ceremony and Religion in Medieval Bruges c. 1300-1520*; Cambridge, 2011.

¹¹⁶⁷ Barbara A. Hanawalt, *Ceremony and Civility*.

¹¹⁶⁸ Margaret Harvey, *Lay Religious Life in Late Medieval Durham*, Woodbridge, 2006.

¹¹⁶⁹ Ana Marinković y Trpimir Vedriš, *Identity and Alterity in Hagiography and the Cult of Saints*, Zagreb, 2010.

¹¹⁷⁰ Algunos ejemplos de obras de este estilo: Javier Pérez-Embuid Wamba, *Hagiología y sociedad en la España medieval: Castilla y León (siglos XI-XIII)*, Huelva, 2002; Francisco Javier Fernández Conde, *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Gijón, 2005; Eliseo Serrano Martín, *El Pilar, la historia y la tradición: la obra erudita de Luis Díez de Aux (1562-ca. 1630)*, Zaragoza, 2014; Joan-F. Cabestany i Fort, “El culto de Santa Eulàlia a la Catedral de Barcelona (s. IX-X)”, *Lambard: Estudis d’Art Medieval*, nº 9, 1996, pp. 159-165.

¹¹⁷¹ Jean Pierre Barraqué, “Entre religión real y religión urbana”, *En la España Medieval*, nº 31, 2008, pp. 249-274; Ana del Campo Gutiérrez, “Aproximación a un mapa devocional de Zaragoza en el siglo XV”, *Turiaso*, nº 16, 2003, pp. 87-114; Eduard Juncosa Bonet, “La bofetada de santa Tecla al rey Pedro el Ceremonioso: el reflejo legendario de las luchas por el control jurisdiccional de Tarragona”, *En la España Medieval*, nº 33, 2010, pp. 75-95.

¹¹⁷² Rafael Narbona Vizcaíno, “El nueve de octubre. Reseña histórica de una fiesta valenciana: siglos XIV-XX”, *Revista d’historia medieval*, nº 5, 1994, pp. 231-290; Id., “Héroes, tumbas y santos. La conquista de las devociones de Valencia medieval”, *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 1996, nº 46, pp. 293-320; Id., “Ideología y representación cívica en la sociedad hispánica medieval”, en Salvador Claramunt Rodríguez (coord.), *El món urbà a la Corona d’Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d’Història de la Corona d’Aragó = Congreso de Historia de la Corona de Aragón: Barcelona. Poblet. Lleida, 7 al 12 de*

2.4.2. Piedad privada, devociones públicas

Como venimos señalando a lo largo del capítulo, el siglo XIII es un momento de multiplicación de iglesias y de auge de nuevos cultos urbanos. La elite será partícipe en la creación de una memoria en estos espacios mediante donaciones piadosas, que demuestran no solo un interés caritativo sino una forma de adhesión a la ciudad¹¹⁷³. Los testamentos son la principal fuente donde podemos encontrar este tipo de compromiso por parte de los ciudadanos y vecinos con la ciudad a través de la identificación con las instituciones religiosas. Cuando un ciudadano recordaba en sus últimas voluntades ciertos lugares simbólicos de naturaleza religiosa como, por ejemplo, la totalidad de las parroquias de la ciudad, estaba integrando el espacio urbano en la construcción de su propia memoria. De manera completa o parcial, esta solicitud de ser evocado de diferentes modos por el clero local es indicativa de la creación de un vínculo emocional con el ámbito urbano definido por la o las iglesias que participaban de la topografía sacral que delimitaba la ciudad.

Este fenómeno se puede detectar en Huesca en el Doscientos, cuando sus habitantes comienzan a legar pequeñas cantidades de dinero a diversos centros religiosos urbanos en lugar de realizar una única donación, mucho más cuantiosa, a un templo de su preferencia que, muy frecuentemente, coincidía con su lugar de enterramiento¹¹⁷⁴. Normalmente se trataba de unos pocos sueldos que se destinaban a aspectos muy variados de las iglesias, como por ejemplo la mesa común de los clérigos, los capellanes, determinados altares, velas para la iluminación, o incluso la construcción o renovación arquitectónica del templo; pero también se incluían instituciones caritativas como los hospitales, o aquellas que gestionaba directamente el concejo, la Casa de la Caridad y el Hospital de San Lázaro, que hemos comentado en las páginas anteriores. En seguida, se hará popular una fórmula piadosa que disponía de una cantidad fija para “cada iglesia” o “cada capellán” de Huesca¹¹⁷⁵. Por otro lado, esto es concomitante con un cambio en el formato de los testamentos, que empiezan a ser mucho más extensos y detallados.

desembre de 2000 [actes], vol. 2, Barcelona, 2003, pp. 273-288; Id., “Cortejos ceremoniales, funciones religiosas y simbolismos políticos en las ciudades medievales”, en Juan Antonio Barrio Barrio (coord.), *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alcoy, 2004 pp. 233-248.

¹¹⁷³ Este método lo desarrolla Olivier Richard en su estudio sobre la identidad urbana en Ratisbona durante la Baja Edad Media: *Mémoires bourgeoises*, p. 259 y siguientes.

¹¹⁷⁴ Algunos ejemplos de testamentos de antiguo modelo: CDCH nº 565 [s. XII] y nº 538 [1198.II]. Este fenómeno es común en otros lugares de la Corona de Aragón donde poseemos estudios, como Barcelona: Antonio M. Zaldívar, “Patrician’s Embrace of the Dominican Convent of St. Catherine in Thirteenth-Century Barcelona”, en Taryn E. L. Chubb y Emily D. Kelley, *Mendicants and Merchants in the Medieval Mediterranean*, Brill, Boston, 2012.

¹¹⁷⁵ Olivier Richard, *Mémoires bourgeoises*, p. 260

Para tener una imagen más clara de las preferencias de los oscenses en sus últimas voluntades, se ha realizado una tabla que incluye los testamentos de los habitantes de la ciudad que se han conservado y que hemos podido recuperar desde 1206, es decir, desde el primer texto que cumple las condiciones descritas. Debido a que en los fondos documentales usados, correspondientes a instituciones religiosas de la ciudad, se depositaron también testamentos de personas que no vivieron en la ciudad sino en otras localidades cercanas, se han seleccionado solamente los textos en los que los testadores o bien se identifican como miembros de la comunidad urbana (por ejemplo, “vecino de Huesca” o “carnicero de Huesca”) o bien poseían viviendas en la urbe (ya que en los documentos más antiguos no es habitual encontrar este tipo de identificación). Los aspectos que se recogen en la tabla incluyen las donaciones a iglesias, órdenes religiosas, instituciones benéficas y cofradías, así como la categoría social a la que pertenecía el testador (ciudadano, vecino, habitante, clérigo, o noble) siempre que ha sido posible, para poder establecer una comparación entre distintos grupos urbanos

El sentimiento identitario en los testamentos de los oscenses (siglo XIII)

Fecha	Testador/a	Estatus	Donaciones a instituciones de la ciudad	Sepultura	Fuente
1206.X	Jordana, viuda de Fortún de Bergua	Esposa de noble	<p><i>Iglesias:</i> Catedral, San Pedro el Viejo, Santa María in Foris, Santa María de Salas.</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / Orden del Temple.</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, Hospital de San Lázaro (<i>malautos y lazarus</i>), Hospital de Bernardo de Tolosa; alimentar a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> Salillas.</p> <p><i>Otros:</i> Puentes de Rosel y Zuera.</p>	Catedral	CDCH, nº 675
1209.II.3	Pedro Maza	Noble	<p><i>Iglesias:</i> Catedral</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres y redimir cautivos.</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p> <p><i>Otros:</i> Puentes de Zuera y de Monzón, Santa María de Rocamador.</p>	Catedral	CDCH, nº 702
1210.VII	Guillermo de Orós	Noble	<p><i>Iglesias:</i> Catedral, San Pedro el Viejo, Santa María de Salas, San Vicente (prior), a cada iglesia de Huesca y a cada clérigo de Huesca que ofrece sacrificios a Dios habitualmente</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Leprosos (Hospital de San Lázaro), a cuatro hospitales de Huesca, expósitos, redención de cautivos.</p> <p><i>Cofradías:</i></p>	No elige, marcha a luchar contra los musulmanes. Padres enterrados en	CDCH, nº 722

			Otros: Puentes de Zuera, Rosel, Monzón.	San Pedro el Viejo.	
1214.IX.2	Urraca, mujer de Pedro de Alcalá	-	<i>Iglesias:</i> Catedral, Santa María de Salas. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Catedral (claustro)	DACH, nº 31
1215.III	María de Cartovella	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye la fundación de una lámpara). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> <i>Cofradías:</i>	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 12, nº 23
1220.VII.27	Ramón Aster	-	<i>Iglesias:</i> Catedral (mensa común, capellanes y una lámpara en el altar de Jesús de Nazareno), San Pedro el Viejo (capellán mayor), Santa María de Salas (obra), Santa María in Foris, San Saturnino (capellanía), a cada capellán de cada iglesia de Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> Hermanos de la Santa Trinidad (redimir cautivos) / - <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, Hospital de San Lázaro (leprosos), expósitos, a cada hospital de Huesca; alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i> Jesús Nazareno, Santiago, San Gil.	Catedral	DACH, nº 107
1222.VI	Martín de Ciresuela	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye la mensa común, capellanes) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -	San Pedro el Viejo	AMHU, SPV, Carp. 12, nº 38

			<i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> -		
1222.VI	Felipe	Clérigo en San Pedro el Viejo	<i>Iglesias:</i> Catedral (una lámpara), San Pedro el Viejo (incluye un aniversario). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> <i>Cofradías:</i> - <i>Otros:</i> Monasterio de Rueda	Monasterio de Rueda	AMHU, SPV, Carp. 12, nº 39
1223.IV	Ferrer de Artasona y su mujer María	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, luminaria, aniversario), San Lorenzo (obra), Santa Eulalia (luminaria); a las iglesias (luminaria) y a los capellanes de las parroquias de Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, Hospital de la Limosna, Hospital de San Pedro, Hospitales de San Salvador, San Miguel y San Saturnino, expósitos; alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i> San Pedro, San Lorenzo, Santiago.	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 3 y CSPVH, f. 80v
1223.IV	Asalito de Gudal, hermano del obispo García de Gudal	-	<i>Iglesias:</i> Santa María de Salas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Monasterio de Poblet	DACH, nº 139
1223.IX	Sancha de Juan Deut	Madre del noble	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye mensa común, capellán) Santa María de Salas. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -	San Pedro el Viejo	AMHU, SPV, Carp. 13, nº

		García de Orós	<i>Instituciones benéficas:</i> Hospital de San Salvador. <i>Cofradías:</i> San Pedro el Viejo.		6 y CSPVH, f. 137v
1224.X	Urraca, hija de Vicente de la Zuda	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (lámpara). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, f. 74r
1225.II	<i>Bona Femina</i> , mujer de Arnaldo Cruzado	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor), San Lorenzo (luminaria). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, expósitos; alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i> San Pedro. <i>Otros:</i> Santa Eulalia de Jara.	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 13
1225.III	Fernando, hijo de Sancho molinero	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, lámpara) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - <i>Instituciones benéficas:</i> vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 14
1225.XI	Sancha de Santa Eulalia	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, aniversario); a otros lugares donde decidan los albaceas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 15

1226	Juan, hijo de Juan Marqués	-	<p><i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (lámpara); a cada iglesia de Huesca (luminarias).</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, expósitos, a cada hospital de Huesca: alimentar y vestir a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> Santa María de Monflorite.</p>	No elige porque peregrina a "tierra de sarracenos"	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 20 y CSPVH, f. 147r
1227.I	María, viuda de Ramón moilnero	-	<p><i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, luminaria, aniversario).</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> alimentar y vestir a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p>	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 21
1227.VI	Sancho de Polpiz	-	<p><i>Iglesias:</i> Catedral (sacristía)</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> -</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p>	Catedral (cementerio)	DACH, nº 211
1227.IX	Aznar de San Pedro	-	<p><i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, sacerdotes, diácono, luminaria, aniversario, además de una púrpura), Montearagón, Santa María de Salas.</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Hospital de San Pedro; alimentar a pobres</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p>	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 22 Y CSPVH ff. 126v-127r

1227.XII 1228.III.3	Inés, mujer de Sancho de Orós	Esposa de noble	<i>Iglesias:</i> Catedral <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Catedral	DACH, nº 220 y 223 (2ª versión)
1228.I	Toda de la Parda	-	<i>Iglesias:</i> - <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo	CSPVH, f. 144
1228.VII	Poncio de Almenara	-	<i>Iglesias:</i> Catedral (mensa común, capellanes, luminaria), San Pedro el Viejo (mensa común, capellanes), Santa María de Salas (capellanes, lámpara), a cada luminaria de cada iglesia y a cada capellán de Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / - <i>Instituciones benéficas:</i> Hospital de San Lázaro, Hospital de San Miguel; alimentar y vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> Jesús de Nazareno (lámpara) <i>Otros:</i> Puentes de Monzón y de Santa María de Montflorite, Castellón de Arbaniés.	Catedral (cementerio)	DACH, nº 230 y AMHU, SPV, carp. 13, nº 27
1229.IX	Jordana, con su marido Pedro Muñoz	-	<i>Iglesias:</i> Catedral (luminaria de Jesús Nazareno y Santiago), San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, luminarias, aniversario); otros lugares donde decidan los albaceas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> expósitos, alimentar y vestir con una púrpura a pobres	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 13, nº 29

			<i>Cofradías:</i> San Pedro, San Lorenzo		
1229.V	Guillermo Ramón y su mujer Benedicta	<i>Mercer</i> de Huesca	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye aniversario); a las iglesias de Huesca (20 lb de aceite para las luminarias). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i>	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, ff. 78v-79r
1229.V	Benedicta, mujer de Guillermo Ramón	Esposa de <i>mercader</i> de Huesca	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (aniversario). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres (anualmente). <i>Cofradías:</i> -	-	CSPVH, f. 79r
1231.XII	Juan de Orna, con el consentimiento de su mujer Dominga	-	<i>Iglesias:</i> Catedral (obispo, mensa común, capellán mayor), San Pedro el Viejo (mensa común, luminaria, obra del cobertizo, capellán mayor) Santa María de Salas (luminaria), San Lorenzo (capellán), San Miguel (capellán), Santa María Magdalena (capellán), Santa María in Foris (luminaria), San Salvador (luminaria), Santo Espíritu (luminaria), San Ciprián (luminaria). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / - <i>Instituciones benéficas:</i> Hospital del Puente; alimentar y vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> - <i>Otros:</i> Monasterio de Rueda y otras iglesias fuera de la ciudad.	San Pedro el Viejo	AMHU, Carp. 14, nº 3 y CSPVH, ff. 58v-59r
1232.I	Arnal de la Bigeva, con el consentimiento	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, capellán mayor, aniversario, lámpara), Santa María de Salas; a cada iglesia de Huesca.	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 14, nº 6

	de su mujer María Bigeva		<i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> a cada hospital de Huesca; alimentar y vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> Santiago. <i>Otros:</i> Puentes de Castejón, Montflorite, iglesia de Montflorite		
1232.XI.9	Pedro Ramón de la Alquibla	Ciudadano	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (clérigo, capellanes, luminaria, aniversario); a cada iglesia de Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> Hospital de San Pedro el Viejo, alimentar y vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, ff. 99r-99v
1232.VIII.11	Sancho de Orós	Caballero	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo	DACH, nº 292
1232.XI	María, hija de Domingo Santa María	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 14, nº 5
1233.IV	Guillermo de Escarp	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 14, nº 11

1234.III	Milia de Val	Familia de ciudadanos	<p><i>Iglesias:</i> Catedral (mensa común), San Pedro el Viejo (obra, mensa común, capellán mayor, aniversario), Santa María de Salas; a cada capellán y cada iglesia de Huesca (luminaria).</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, Hospital de San Lázaro, Hospital de San Pedro, a cada hospital de Huesca; alimentar y vestir a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> Santa María de Montflorite (capellán).</p>	San Pedro el Viejo (claustro)	AMHU, SPV, Carp. 15, nº 10 CSPVH, ff. 74r-74v
1234.IV	Pedro Bardají y su mujer Ferrera (ver abajo)	Familia de ciudadanos	<p><i>Iglesias:</i> Catedral (mensa común, capellanes), Santa María de Salas (obra), San Saturnino (luminaria); a cada iglesia de Huesca</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> a cada hospital de Huesca (luminaria), ¿Caridad?; alimentar a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p> <p>Otros: Santa María de Capilla.</p>	Catedral. Peregrinan a Rocamador	AHN, Clero, Carp. 593, nº 6
1234.IV	Ferrera, junto con su marido Pedro Bardají	Familia de ciudadanos	<p><i>Iglesias:</i> San Miguel (incluye luminaria, capellán), santa María de Salas (luminaria), a cada iglesia de Huesca</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> a cada hospital de Huesca (luminaria); alimentar a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p> <p>Otros: luminarias de Santa Eulalia, San Jorge, hospital de Almodévar.</p>	San Miguel (cementerio) Peregrinan a Rocamador	AHN, Clero, Carp. 593, nº 6

1235.IV.1	Pedro de Mortal	-	<i>Iglesias:</i> San Miguel (también luminaria), Santa María de Salas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Miguel (cementerio)	DACH, nº 332
1236.VIII	Ramón de Loarre	-	<i>Iglesias:</i> Santa María de Salas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Santa María de Salas (cementerio)	DACH, nº 359
1237.IV 1238.IX	Blasco Maza	Noble	<i>Iglesias:</i> Catedral <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar y vestir a pobres <i>Cofradías:</i> <i>Otros:</i> iglesias fuera de la ciudad	Catedral (claustro)	DACH, nº 367 y 381 (2ª versión)
1237.XII.28	María de la Bigeva, viuda de Arnal de la Bigeva	Yernos ciudadanos	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (obra, capellán mayor, altar de San Martín, funda una capellanía); a cada capellán de Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, Hospital de San Lázaro, expósitos; alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i> Montflorite. <i>Otros:</i> Puentes de Montflorite y de Castejón de Arbaniés	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, ff.18r-19r
1242.VI.6	Blasco Maza	Noble	<i>Iglesias:</i> Catedral <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i>	Santa María de Montflorite	DACH, nº 444

			<i>Cofradías</i> :		
1242.VI	Ferrer de Labata	Ciudadano	<p><i>Iglesias</i>: Catedral (altares de Jesús de Nazareno y Santa María), San Pedro el Viejo (mensa común, capellán, sacerdotes, aniversario), Santa María de Salas (obra), Santo Espíritu (lámpara); a cada iglesia de Huesca (luminaria).</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares</i>: franciscanos (obra y mensa común) / -</p> <p><i>Instituciones benéficas</i>: Hospital de San Lázaro, a cada hospital de Huesca; vestir pobres.</p> <p><i>Cofradías</i>: Montflorite</p> <p><i>Otros</i>: Puente de Ferrer Salmón, Santa María de Montflorite, dominicos de Zaragoza.</p>	Monasterio de Rueda	AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 y CSPVH, ff. 135r-136r
1242.XII	Juan de Barravo	-	<p><i>Iglesias</i>: Santa María de Salas</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares</i>: - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas</i>: -</p> <p><i>Cofradías</i>: -</p>	Santa María de Salas	DACH, nº 485
1243.VI	Guillermo de Algás	Clérigo	<p><i>Iglesias</i>: San Pedro el Viejo (mensa común, obra, capellanes, aniversario); a cada iglesia en Huesca (luminaria capellanes)</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares</i>: franciscanos / -</p> <p><i>Instituciones benéficas</i>: a cada hospital de Huesca; alimentar a pobres.</p> <p><i>Cofradías</i>: Santa María de Montflorite, Santa María de Salas, San Fructuoso, Yéqueda.</p>	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 16, nº 12 y CSPVH, f. 59v
1244.I.24	Pedro de Maza	-	<p><i>Iglesias</i>: Catedral (incluye capellanía)</p>	Catedral	DACH, nº 510

		Noble	<p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / Hospital de San Juan de Jerusalén</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> -</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p> <p><i>Otros:</i> lugares fuera de la ciudad; incluye Rocamador</p>		
1244.II.6	Inés de Gayolo	-	<p><i>Iglesias:</i> Santa María de Salas</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Funda un hospital en una habitación de unas casas en el barrio del Hospital Viejo</p> <p><i>Cofradías:</i></p>	Santa María de Salas (cementerio)	DACH, nº 511
1244.XI.16	Sancho de Buil	Clérigo en Sta M ^a de Salas	<p><i>Iglesias:</i> Santa María de Salas, San Lorenzo (capellán)</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p>	Santa María de Salas (cementerio)	DACH, nº 522
1249.V.22	Boneta, mujer de Miguel de Panzano		<p><i>Iglesias:</i> Catedral, San Pedro el Viejo (aniversario)</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> -</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p>	Catedral (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 17, nº 19
1249.VI.10	Miguel de Bardají	- ¿Ciudadano? ?	<p><i>Iglesias:</i> Catedral (incluye la mensa común, capellanes, luminaria y la institución de un capellán), San Pedro el Viejo (mensa común, luminaria), Santa María de Salas, Montearagón; a cada iglesia de Huesca</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> Caridad</p>	Catedral (cementerio)	DACH, nº 595

			<i>Cofradías:</i> <i>Otros:</i> Rocamador		
1249.IX.20	Sancha de Orós	- Noble	<i>Iglesias:</i> Catedral <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> Yéqueda	No elige porque peregrina a Santiago	DACH, nº 596
1249.XII.18	María Pérez, viuda de Guiralt Bonanat	- Familia ciudadana	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (capellanía). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, ff. 21r-22v
1250.III.24	Pedro Sora	Ciudadano	<i>Iglesias:</i> Catedral (preboste y sacristán), San Pedro el Viejo (incluye cinco carretas de piedra para la obra y la fundación de capellanía), Santa María de Salas, San Miguel (obra); a cada presbítero en Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, mercedarios / San Juan de Jerusalén. <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, Hospital de San Lázaro, cada hospital de Huesca; alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i> Santa María de Cillas.	San Pedro el Viejo (iglesia)	AMHU, SPV, Carp. 17, nº 22 CSPVH, ff. 22r-23r Codicilo en CSPVH, f. 23r
1250.VI.13	Navarra de Orós, viuda de Guirald de Camino	- Viuda de ciudadano	<i>Iglesias:</i> Catedral (mensa común, capellán mayor), San Pedro el Viejo (mensa común), Santa María de Salas (obra y luminaria), a cada capellán de cada iglesia de Huesca <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / San Juan de Jerusalén (incluye a los capellanes, diácono, escolares)	San Juan de Jerusalén (cementerio)	DACH, nº 611

			<i>Instituciones benéficas:</i> a cada hospital de Huesca; alimentar y vestir a pobres <i>Cofradías:</i> Puente de Larre <i>Otros:</i> Santa María de Veruela, iglesias fuera de la ciudad,		
1250.XII.1	María, mujer de Fortún de Novales	Esposa de noble	<i>Iglesias:</i> Santa María de Salas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Santa María de Salas	DACH, nº 635
1251.IX	Esteban Salmón	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	-	CSPVH, f. 144
1252.X.12	Vidal de Canellas	Obispo	<i>Iglesias:</i> Catedral, Santa María de Salas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / San Juan de Jerusalén <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> - <i>Otros:</i> San Pedro de Siresa, dominicos de Barcelona	Catedral (iglesia)	DACH, nº 662
1258.XI.29	Domingo Navarro	-	<i>Iglesias:</i> - <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / Orden del Temple <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Cementerio de la Orden del Temple	CTHU, nº 215

1259.IV.9	Guillermo de Larrés	Clérigo, canónigo	<i>Iglesias:</i> Catedral <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> pobres <i>Cofradías:</i> -	No especifica	ACHU, 5-18
1259.IV.12	García de Setcors	Clérigo en San Pedro el Viejo	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, prior, capellán mayor, obra, un incensario de plata con su nombre, aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (claustro)	AMHU, SPV, Carp. 18, nº 21 y Cspvh ff. 23v-24r
1259.VII.17	Martina, mujer de Pedro Xellué	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 18, nº 21
1260.VIII.1	Domingo de Bardají	Clérigo Familia ciudadana	<i>Iglesias:</i> Catedral (capellán mayor, altar de Jesús Nazareno, capellanía en Santa María), San Pedro el Viejo (capellanía), Santo Espíritu, San Lorenzo de Loreto, Santa María de Salas, Montearagón, Santa María de Monflorite; a cada capellán de Huesca que vaya a su sepultura. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad <i>Cofradías:</i> Santa María de Monflorite, San Nicolás	Catedral (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 19, nº 6 (partes ilegibles) Codicilo en CSPVH, f. 34
1262.I.22	García Sangarrén	Habitante	<i>Iglesias:</i> - <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -	San Lorenzo (cementerio)	DMSCH, nº 15

			<i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -		
1262.XII.14	Nadal de Lérida	Habitante	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (obra, mensa común, funda una capellanía), Santa María de Salas, San Miguel, Santa María de Cillas; a todas las iglesias de Huesca (luminaria). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, mercedarios / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar y vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> peleteros (<i>conmunio pellipariorum Osce</i>).	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, ff. 85v-86r
1264.II	María, viuda de Fortaner Sarruller	-	<i>Iglesias:</i> Catedral (candelas de Jesús Nazareno y santa María), San Pedro el Viejo (mensa común, obra). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, mercedarios / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, f. 64
1264.III.8	Sancha, viuda de Pedro Ortiella	Vecina	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo, San Lorenzo (vicario), San Martín (obra). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, mercedarios / - <i>Instituciones benéficas:</i> Hospital de María de Banaos; alimentar o vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> San Lorenzo de Loreto.	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 20, nº 11 y CSPVH ff.133v-134v
1264.XI	María, hija de B. de Santa María	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (aniversario). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, f. 140r

			<i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres. <i>Cofradías:</i> -		
1265.V	Ferrera, ¿mujer de Alamán de Riglos?		<i>Iglesias:</i> Catedral <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> Montflorite, Salillas	¿Catedral?	ACHU, 2-660 (principio muy mal conservado)
1266.I.1	Montaner	Clérigo, prior de Santa Engracia (Zaragoza)	<i>Iglesias:</i> Catedral (aniversario, capellanía, rezos en tres fiestas Sta Engracia, San Gil, San Nicolás, lámparas en los altares de Santa María, San Gil y San Nicolás), San Lorenzo de Loreto (lámpara), Santa María de Cillas (lámpara) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Catedral (claustro)	ACHU, 2-670
1266.II.2 1268.II.4	Adán de Albarracín	Ciudadano	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (obra, mensa común, luminaria); a cada iglesia de Huesca <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos (solo 2º versión), mercedarios / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar y vestir a pobres. <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPV, ff. 117r-117v y 151r-152r (2ª versión)
1270.X.14	Gracia de Fantova	Posiblemen te noble asentada en la ciudad	<i>Iglesias:</i> Santa María de Salas (lámpara). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / San Juan de Jerusalén <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Juan de Jerusalén (capilla de Santa Engracia)	ACHU, 8-111 y LC, nº 77 Publicado por Pedro

					Aguado Bleye (n. 79)
1271.XI.6	Pedro de Olivito y su mujer Andrea	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (piedra para la obra, mensa común, capellanía); a la iluminación de cada iglesia de Huesca <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 21, nº 26 y CSPVH, f
1274.IV.28	María de Banaos, mujer de Domingo de Banaos	-	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, una lámpara ante la Puerta de Santa Inés, capellanía), Santo Espíritu, San Jorge (hermana Sancha); a cada iglesia de Huesca (luminaria). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos (mensa común), dominicos (mensa común), carmelitas (un altar dedicado a Santa Margarita) / - <i>Instituciones benéficas:</i> Caridad, a su propio hospital, a cada hospital de Huesca; alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> Santa María de Cillas <i>Otros:</i> Santa María de los Allacas, Santa María de Alquézar (luminaria).	San Pedro el Viejo (en la iglesia)	CSPVH, ff. 32v-34r
1274.I.5	Pedro Santa Cruz	Vecino	<i>Iglesias:</i> San Lorenzo (capellanía perpetua); a cada iglesia de Huesca <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> carmelitas / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> Santa Lucía, Montflorite,	Cementerio de San Lorenzo de Huesca	SCS, nº 89

1274.VIII.16	Pelegrín de Osal	Clérigo de Silves, habitante	<i>Iglesias:</i> a los lugares donde decida su espondalero <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Lorenzo (sepulcro de su padre)	ACHU, 2-333
1276.II.10*	Artal de Huerto	Tiene viviendas en Huesca pero firma el testamento en Barbastro	<i>Iglesias:</i> Santa María de Salas (capellanía de Santa Ana), San Lorenzo (una lámpara de la que se deben encargar los parroquianos) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, clarisas (capellanía en la cláusula) / Hospital de San Juan de Jerusalén <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> - <i>Otros:</i> franciscanos de Barbastro, San Miguel de Foces	Capilla del Hospital de San Miguel de Foces cambiada por el Convento de clarisas en la cláusula	DMSCH, nº 2 (sin fecha) y 19 (cláusula fechada en 1276.II.10)
1276.VI.25	Bartolomé de Mimosz	Clérigo en San Pedro el Viejo	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (obra, capellanía perpetua, aniversario); lugares que decidan sus albaceas. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, carmelitas, clarisas / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> San Nicolás, Montflorite	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 y CSPVH, ff. 24v-25r
1278.VIII.25	Bartolomé Gascón	Familia ciudadana	<i>Iglesias:</i> Catedral, San Martín (incluye capellanía, donaciones a la obra y al vicario), San Lorenzo, Santa María de Salas. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, mercedarios, carmelitas, clarisas / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> San Nicolás.	Catedral (claustro)	ACHU, 8-171

			Otros: Santa Engracia de Zaragoza.		
1278.XI.25	Ramón de San Salvador	Carnicero de Huesca	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (capellanía, luminaria) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo	CSPVH, f. 27r
1279.II.14	Gil de Jaca y su mujer Ferrera	Ciudadanos	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (capellanía, aniversario, mensa común) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Convento de franciscanos (Gil) y San Pedro el Viejo (Ferrera)	CSPVH, ff. 31v-32r (cláusula)
1279.VII.25	María de Banaos, viuda de Pedro Bonanat	Vecina (viuda de ciudadano)	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (capellanía, luminaria) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (claustro)	AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 y CSPVH, f. 109v
1280.VII.15	Ferrer de Labata	Clérigo (familia ciudadana)	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> Hospital de San Pedro el Viejo. <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio o claustro)	CSPVH, ff. 107v-109r
1280.IX.18	Guillerma de Abizanda	Vecina	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (mensa común, aniversario); a las iglesias de Huesca <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> mensa común de franciscanos, dominicos, carmelitas, mercedarios, clarisas; donaciones a frailes franciscanos / -	San Pedro el Viejo (cementerio)	CSPVH, f. 107

			<i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> Santa Lucía		
1281.VI.11	García, hijo de Jaime San Beçiant	Vecino	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (aniversario, carretas de piedra a la obra) <i>Órdenes mendicantes:</i> / <i>militares:</i> franciscanos, dominicos, carmelitas, mercedarios, clarisas / - <i>Instituciones benéficas:</i> <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [roto]
1282-1291.VIII.24	Guillermo de Orós	Caballero, habitante	<i>Iglesias:</i> Catedral [roto], San Pedro el Viejo. <i>Órdenes mendicantes:</i> franciscanos, dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	[roto]	AMHU, SPV, Carp. 1274-1282 [muy deteriorado]
1282.IV.12	Juan de Bardají	Ciudadano	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye aniversario). <i>Órdenes mendicantes:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (con su mujer Dominga)	CSPVH, 114v-115r.
1285.III.27	Valero de Belsué	Ciudadano	<i>Iglesias:</i> Catedral (incluye una lámpara), San Pedro el Viejo, San Miguel, Santa María de Salas, San Martín, San Lorenzo, San Salvador (para construir un arco de piedra), Santa Maria in Foris, San Vicente, Santa María Magdalena, Santo Espíritu, San Jorge, San Lorenzo de Loreto, San Saturnino, Santa María de Cillas, Santa Eulalia, San Juan Miquera de Huesca. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, mercedarios, carmelitas, clarisas / San Juan del Hospital.	Catedral (cementerio)	ACHU, 2-702

			<i>Instituciones benéficas:</i> a cada hospital de Huesca; vestir a pobres <i>Cofradías:</i> -		
1286.VI.9	Juana, hija de Juan Deut	Vecina	<i>Iglesias:</i> Catedral (obra), San Pedro el Viejo (aniversario), Santo Espíritu. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> / - <i>Instituciones benéficas:</i> alimentar a pobres <i>Cofradías:</i> San Lorenzo de Loreto, Santo Espíritu, ¿unidad de los zapateros?	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 1282-1286
1286.VIII.16	Pedro Ejulve	Clérigo en san Pedro el Viejo, vecino	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye capellanía y aniversario). <i>Órdenes mendicantes/ militares:</i> franciscanos, dominicos / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> Santa María de Montflorite.	San Pedro el Viejo	AMHU, SPV, Carp. 1286-1289 y CSPVH, f. 110
1287	Martín Garcés de Dicastillo (con su mujer Martina Garcés)	Caballero (parientes ciudadanos)	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (construcción de la torre de la capilla de San Ponce; capellanía, lámpara, aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> dinero para pobres <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (capilla de San Ponce)	AMHU, SPV, Carp. 1286-1289 y CSPVH, ff. 34v-35v
1287	Martina Garcés	Esposa de caballero (familia ciudadana)	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (construcción de la torre de la capilla de San Ponce; capellanía, lámpara, aniversario), Santa María de Salas (lámpara), Santo Espíritu (capellanía) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> dinero para pobres <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (capilla de San Ponce)	AMHU, SPV, Carp. 1286-1289 y CSPVH, ff. 34v-35v

1287.XI.12	Martín de Acumuer	Clérigo, vicario de San Pedro el Viejo	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo. <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> Santa María de Montflorite.	San Pedro el Viejo (cementerio)	AMHU, SPV, Carp. 1282-1286
1290.VII.3	Pedro Fernández de Ayerbe	Vecino	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (obra, aniversario). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (con hábito de la orden de San Benito)	AMHU, SPV, Carp. 1290-1293 (cláusula testament.)
1295.XI.17	Domingo de Morrano	Clérigo, vecino	<i>Iglesias:</i> Catedral (obra), San Lorenzo (obra y capellanía), Santo Espiritu (obra), San Martín (obra), San Salvador (obra). <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> franciscanos, dominicos, carmelitas, clarisas / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> Cofradía de San Lorenzo <i>Otros:</i> Iglesias fuera de la ciudad	Convento de predicadores o San Lorenzo en su defecto	María Jesús García Arnal , <i>Estatutos de las cofradías</i> , pp. 123-129
1301.VIII.1	[roto] Abenilla, mujer de García López	Vecina (tiene pariente nobles)	<i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (capellanía, aniversario) <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> dinero para pobres <i>Cofradías:</i> -	San Pedro el Viejo (claustro)	ACHU, 8-167
1304.V.30	Sancha, mujer de Juan de Peña	Vecina	<i>Iglesias:</i> lugares donde decidan sus albaceas <i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / - <i>Instituciones benéficas:</i> - <i>Cofradías:</i> -	Catedral (cementerio)	DMCH, nº 44

1306.IV.30	Guillermo de San Jaime	Vecino	<p><i>Iglesias:</i> San Pedro el Viejo (incluye capellanía perpetua)</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> - / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> -</p> <p><i>Cofradías:</i> -</p>	San Pedro el Viejo	AMHU, SPV, Carp. 1307-1320
1312.XII.8	Adán de Piracés	Vecino	<p><i>Iglesias:</i> Catedral (obra), Santa María de Salas (iluminación), San Lorenzo (obra), San Martín (obra), Santa María del Carmen (obra), San Vicente del Sepulcro a la Puerta Nueva (obra); a todas las demás iglesias de la ciudad.</p> <p><i>Órdenes mendicantes / militares:</i> dominicos (mensa común, obra), franciscano (mensa común), clarisas (mensa común) / -</p> <p><i>Instituciones benéficas:</i> alimentar y vestir a pobres.</p> <p><i>Cofradías:</i> Santo Domingo, Santa María de Salas, Santa María de Pompeín, San Benedicto.</p> <p><i>Otros:</i> Santa María de Alborge.</p>	Convento Santo Domingo (cementerio)	AHN, Clero, Carp. 595, nº 18

En primer lugar, me gustaría señalar que el cuadro atestigua una riqueza devocional muy considerable. Desde iglesias que son difíciles de documentar fuera de los testamentos hasta como cofradías muy diversas que se configuran en una época muy temprana, los focos de religiosidad que aparecen en esta muestra son numerosos y variados. Por otro lado, el primer testimonio de legados piadosos a varios centros urbanos, que incluye, además, a las dos instituciones caritativas públicas, la Caridad y el lazareto, es el de Jordana, viuda del noble Fortún de Bergua. Le sigue el testamento del caballero Guillermo de Orós, que fue el primero en hacer una donación a cada una de las iglesias de Huesca, en 1210. A partir de entonces, las últimas voluntades de los oscenses manifiestan esta ampliación de los beneficiarios de las donaciones mortuorias que, conviene señalarlo, conllevaban la celebración de misas y aniversarios por los difuntos, lo que significa que no se trataba únicamente de un gesto unidireccional, sino que preveía una contrapartida litúrgica. Todo ello tenía el efecto de fomentar la cohesión de la sociedad oscense mediante la asociación entre los diferentes grupos de clérigos de cada una de las entidades religiosas con los testadores y sus familias.

Resulta llamativo que los testamentos de este estilo más antiguos hallados estén ordenados por nobles vinculados a la ciudad y que este comportamiento no se registre entre los *probi homines* hasta 1220, con la muerte y las decisiones funerarias adoptadas por Ramón Aster, aunque esta cronología puede estar condicionada por la conservación de este tipo de fuentes. Este comerciante, del que ya hemos hablado en repetidas ocasiones, contaba con una de las mayores fortunas de su época y estaba emparentado con las familias ciudadanas más importantes, como los Pictavín. Aster, además de recordar a cada iglesia con su capellán y a cada hospital de la ciudad, destinó dinero para todas las instituciones caritativas oscense: la Caridad, el hospital de leprosos, los expósitos y la redención de cautivos. No hace falta insistir en que se trata de una actitud que busca la distinción social a la vez que reivindica la trascendencia de las nuevas instituciones urbanas. Este comportamiento lo replican los miembros de las familias de la elite durante la primera mitad del siglo XIII. Tal es el caso de Milia de Val, cuyas hijas habían contraído matrimonio con ciudadanos de primer orden, como son Pedro Sora, marido de su hija Juana, y Simón de Jaca. Probablemente estaba emparentada con los Labata, ya que eligió como testigos de su testamento a sus dos yernos y como albaceas a Ferrer de Labata y Pedro Labata. Lo mismo sucede con María de Banaos, miembro de la parentela de los Salmón, una familia que casó a sus mujeres con ciudadanos. También es el caso de los cónyuges Artaldo de la Bigeva y María de la Bigeva, que habían concertado el matrimonio de sus hijas María y Dominga con Martín de Labata y Juan de Bardají, respectivamente, miembros de dos linajes con un considerable poder económico. También cabría incluir en este grupo de ciudadanos que testan con la mirada puesta en las iglesias de la ciudad a Pedro Sora o Navarra de Orós, viuda de Guirald de Camino. La única excepción dentro de la elite

ciudadana en los materiales que he recogido es la viuda de Guirald Bonanat, aunque hay que recalcar que en el texto solo elige el lugar de su sepultura y funda una capellanía, pero no establece ningún reparto de otros bienes entre sus herederos, por lo que cabe la posibilidad de que se trate de una versión incompleta del testamento.

En la segunda mitad del siglo, estas preferencias cambian ligeramente con la expansión de las órdenes mendicantes, que alcanza también a Huesca. De esta forma, mientras que hasta 1250-1260 se favorece a las instituciones caritativas gestionadas por la ciudad, estos donativos decaen casi por completo, y en su lugar empezamos a encontrar un gran número de limosnas a las órdenes mendicantes, principalmente dominicos y franciscanos. De este modo, Valero de Belsué deja dinero para la “obra” de todas las iglesias y órdenes mendicantes y militares, excepto al Temple. Los que disfrutaban de un legado más cuantioso son los dominicos, seguidos de los franciscanos. Por el contrario, y como decimos, no deja dinero a la Caridad o los leprosos, aunque sí a los hospitales. Algunos incluso dejan solo una donación exclusiva a su parroquia, como el ciudadano Juan Bardají y su mujer Dominga, hija de Artal y María de la Bigeva, ya mencionados, lo que contrasta con el comportamiento de sus progenitores.

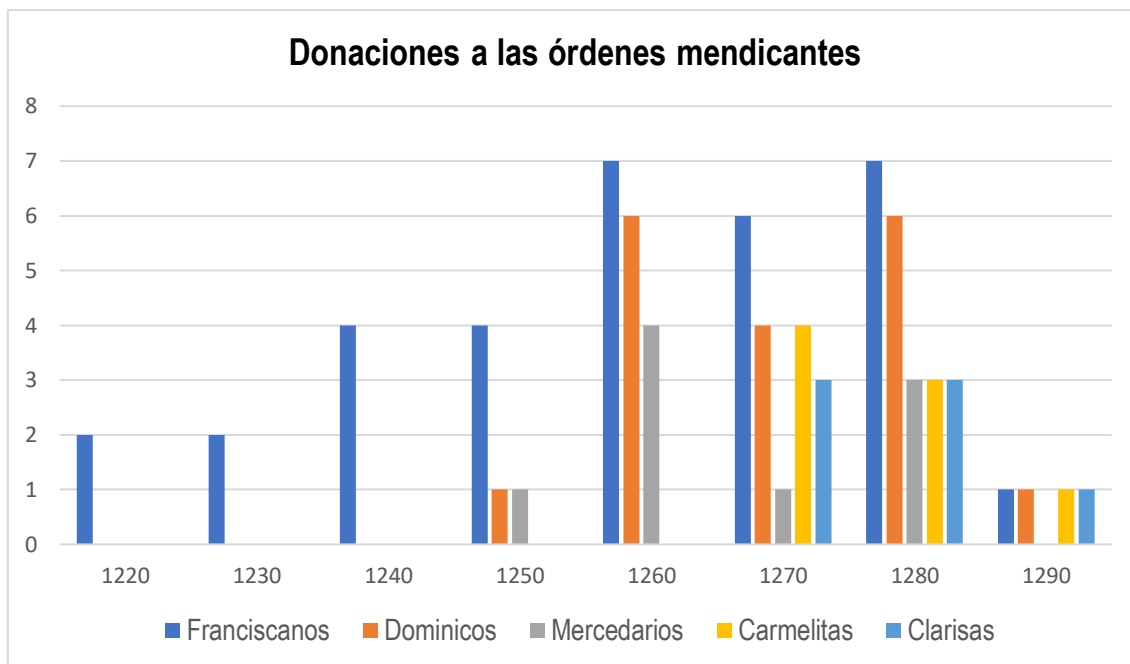
En efecto, a excepción de los franciscanos que aparecen en Huesca hacia 1228¹¹⁷⁶, el resto de las órdenes mendicantes llegaron a la ciudad durante la segunda mitad del siglo XIII. Las primeras mandas piadosas en favor de dominicos y mercedarios se ubican en la década de 1250, lo que cuadra con la información que tenemos sobre la instalación de un convento de la orden de Predicadores en 1254¹¹⁷⁷. Las clarisas, en cambio fundaron su monasterio hacia 1268¹¹⁷⁸, de manera que los donativos al convento no se registran hasta unos años después, en 1276, al igual que los destinados a los carmelitas. El nombramiento en 1290 de fray Ademar, fraile dominico, como obispo de la diócesis, es una clara prueba del auge que habían alcanzado las órdenes mendicantes a finales de la centuria. No obstante, como se puede apreciar en el gráfico, franciscanos y dominicos eran los más populares, ya que acaparaban la mayoría de las donaciones¹¹⁷⁹.

¹¹⁷⁶ DACH, nº 230 [1228.VII].

¹¹⁷⁷ El infante Alfonso concedió este año a la orden de los dominicos varias casas, huertos y una plaza frente a la puerta de Montearagón, fuera de los muros de piedra: Juan F. Utrilla “Notas documentales sobre la construcción de la primitiva iglesia y convento de los frailes predicadores –Santo Domingo– de Huesca”, en *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*, 1987, pp. 139-150.

¹¹⁷⁸ DMSCH, nº 16 [1268.II.10]: El arzobispo de Tarragona concede indulgencias a los que ayuden con limosnas a las monjas de Santa Clara de Huesca, lo que indica que el convento se estaba constituyendo en esas fechas.

¹¹⁷⁹ En Barcelona estas dos órdenes acapararon el 90% del dinero de las donaciones efectuadas en el siglo XIII. Sobre todo, los dominicos barceloneses eran muy populares como consecuencia de su relación con la monarquía: Antonio M. Zaldívar, “Patrician’s Embrace of the Dominican”.



Todos estos aspectos que venimos señalando no son necesariamente un comportamiento de familias con recursos, sino que parecen más bien una práctica de los ciudadanos o las familias ciudadanas. En este sentido se sitúa, María, viuda de Ramón Molinero que puede permitirse gastar 200 sj en su sepultura, una cantidad nada despreciable, cuenta con propiedades importantes y además dispone de sirvientas. Sin embargo, solo dota el monasterio de San Pedro el Viejo, donde decide ser enterrada y, aunque deja algo de dinero para alimentar a pobres, no lo dirige a ninguna institución benéfica de la ciudad. Por otro lado, la mayoría de vecinos y habitantes recordaban exclusivamente a sus parroquias, aunque en algunos casos podemos observar una inclinación hacia otros cultos. Sancha de Juan Deut por ejemplo diversifica sus donaciones a varios “centros” dependientes de San Pedro el Viejo, de donde con toda probabilidad era parroquiana –vivía en la Alquibla– entre los que está la cofradía y el hospital de San Salvador, la mensa común y el capellán mayor. García Sangarrén, que se define a sí mismo como habitante, no deja ninguna legapadosa ni caritativa más allá de los gastos necesarios para cubrir su enterramiento en San Lorenzo. Algunos, como Bartolomé Gascón, dejan la elección de las donaciones pías a sus albaceas. También se percibe que en ocasiones triunfaban los cultos de preferencia personal. Gracia de Fantova, parroquiana de San Pedro el Viejo, decide que su cuerpo descansa en el cementerio de la orden de San Juan opuestas, por un lado, están los que no favorecen a las instituciones urbanas, como los Maza; y por otro, los que comparten actitudes con los ciudadanos. Podemos tomar con referencia el testamento de Blasco de Maza: en sus dos versiones son testigos ciudadanos de la elite (Guillermo Andrés, hijo de Andrés Grimón y Guillermo Grimón, Pedro Gilbert, Jordán de Abizanda) pero solo deja dinero a la Catedral, donde elige enterrarse en el claustro. En la versión de 1242, si bien puede que sea otro

Blasco de Maza, es el dueño del Palacio de Maza, pero no se entierra en la ciudad, sino que lo hace en Monflorite, en una iglesia vinculada a la orden de la Merced.

Los testamentos de los ciudadanos oscenses del siglo XIII permiten observar con detalle una clara identificación de la elite urbana con el espacio público de la ciudad. Primero, a través de las donaciones efectuadas a las instituciones caritativas concejiles y, después, mediante una progresiva ampliación de las entidades religiosas –iglesias, capellanías, cofradías– que recibían bienes a partir de la generosidad de los hombres y mujeres de esta capa social. Desde el momento en que el deseo de ser recordados mediante oraciones no se limitaba a la propia parroquia o a una iglesia concreta, sino que reflejaba todo el mapa religioso de la ciudad, no es en absoluto arriesgado afirmar que los ciudadanos se sentían partícipes de una identidad ligada a la ciudad –así, no suelen hacer concesiones a iglesias fuera del ámbito local–. Además, como hemos visto del gobierno municipal, la configuración ideológica de este colectivo tendía a mostrarse a través de elementos religiosos. Esto no es en absoluto extraño y no solo porque sea un fenómeno visible en toda Europa, sino sobre todo porque no existe poder antes del siglo XIX que no invada la esfera de lo sagrado para incrementar su propia legitimación. No se trata ni tan siquiera de que los protagonistas fueran demasiado conscientes de su deseo de conseguir mediante el ejercicio de la piedad funeraria un reconocimiento de su relación con la ciudad como un todo; era suficiente con que la idea de beneficiar a un elevado número de clérigos e iglesias fuera un lugar común de la distinción de este conjunto de familias de la elite para que esta invasión se produjera.

Si añadimos otros elementos que hemos tenido ocasión de examinar, como el establecimiento de una Caridad municipal o la participación en las celebraciones litúrgicas a través de las procesiones, por citar algunos de los más significativos, vemos que existe un canal de comunicación que une la formación de una identidad cívica, la construcción de un poder urbano y la extensión de ese poder hasta colonizar aspectos de naturaleza religiosa. En este contexto, con un creciente culto a la Virgen y los santos que capitaliza las dedicaciones de las iglesias de nueva fundación, la tutela de las instituciones caritativas y la devoción de las cofradías, no extraño que estos acaben por convertirse en símbolos de la unidad del cuerpo social urbano, como parte del fenómeno denominado religión cívica y que es decisivo para hacer cristalizar una potente identidad colectiva¹¹⁸⁰. Las elites se sirvieron de estas figuras sacrales para legitimar una autoridad que cristaliza en este periodo así como para cohesionar un tejido urbano diverso y con fuertes desigualdades sociales. Huesca cuenta con dos ejemplos de piedad popular bien documentados que arrancan en el siglo XIII, el santuario dedicado a la virgen de Santa María de Salas y el culto a san

¹¹⁸⁰ José Ángel García de Cortázar, “La Civitas Dei: la ciudad como centro de vida religiosa en el siglo XIII” en Manuel González Jiménez (coord.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 1, 2006, pp. 275-301.

Lorenzo, que vamos a analizar a continuación. El caso del santo Lorenzo es especialmente importante debido a que jugó un papel fundamental en la creación de una identidad oscense. Fue el patrón elegido por las elites de la ciudad para representar al conjunto de la comunidad urbana frente a otros cultos vigentes en ese momento en la ciudad, y culmina, de alguna manera, la unidad del cuerpo social de los ciudadanos y habitantes de Huesca en el marco de las sociedades urbanas de la Corona de Aragón.

2.4.3. Milagros en la ciudad: Santa María de Salas, santuario y peregrinaciones

Los orígenes de Santa María de Salas

Santa María de Salas es un santuario mariano fundado a principios del siglo XIII, que se convirtió en un centro de peregrinación de cierta importancia, sobre todo a raíz de que se atribuyeran a la virgen que lo presidía una serie de milagros que más tarde serían difundidos gracias a las *Cantigas* de Alfonso X el Sabio. La iglesia está situada en una zona de cultivos de regadío a unos dos kilómetros del casco urbano de Huesca. Sus orígenes han sido siempre un tanto inciertos ya que los historiadores locales no han conseguido precisar con exactitud la fecha de su fundación debido a que los datos históricos se entremezclan con tradiciones reproducidas por los escritores de los siglos XVI y XVII. Desde Diego de Aynsa, cronista de la ciudad moderna, hasta el erudito local Federico Balaguer, se ha perpetuado la idea de que la reina Sancha, esposa de Alfonso II, había dotado a este santuario hacia el año 1200¹¹⁸¹, pero no existe ninguna fuente que respalde esta afirmación. La mención más antigua de Santa María de Salas data de enero de 1203, cuando el obispo de Huesca y el prior del monasterio urbano de San Pedro el Viejo llegaban a un acuerdo por las disputas surgidas sobre su titularidad¹¹⁸². Esto llevó a algunos autores, como Federico Balaguer, a elucubrar que el templo debía de estar por entonces bastante avanzado, por lo que remontaban sus inicios al último decenio del siglo XII¹¹⁸³. Una teoría que no respalda en absoluto la documentación, ya que si bien el topónimo de Salas aparece desde 1191¹¹⁸⁴, no se puede constatar la

¹¹⁸¹ Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, p. 593; Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias las Iglesias del reyno de Aragón*, t. VII, Huesca, 2016 (ed. orig. 1797), p. 138; Ricardo del Arco y Garay, "El santuario de Nuestra Señora de Salas", *Archivo Español del Arte*, nº 74, 1946, pp. 110-130; Federico Balaguer, "Santa María de Salas. Sus problemas históricos", *Argensola*, nº 31, 1957, pp. 203-231. Tan solo Antonio Durán Gudiol apunta a una fundación bajo el patrocinio del obispo García de Gudal hacia 1203 —una idea que concuerda con nuestra argumentación—: Antonio Durán Gudiol, *Iglesias y procesiones. Huesca*, pp. 35-39.

¹¹⁸² CDCH, nº 622 [1203.I].

¹¹⁸³ En concreto, Federico Balaguer proponía el año 1191 ya que de ese momento databa la referencia más antigua al término de Salas: Federico Balaguer, "Santa María de Salas", p. 204.

¹¹⁸⁴ CSPVH, f. 60r [1191.I.1].

presencia de un edificio religioso hasta 1203¹¹⁸⁵. Por otro lado, cuando en 1242 el prior de San Pedro el Viejo reclamó de nuevo los derechos sobre Salas, el por entonces obispo Vidal de Canellas recalca que la iglesia había pertenecido a la diócesis desde sus orígenes hacía cuarenta años, lo que encaja con una posible fundación hacia 1202 o 1203¹¹⁸⁶.

Además de contextualizarla en la difusión general del culto a María, resulta complicado ir más allá y averiguar el trasfondo de la creación de este santuario. No obstante, hay que atribuir cierta responsabilidad al obispo García de Gudal. La documentación ofrece pocas dudas de que este prelado oscense fue el promotor de la iglesia. García de Gudal aparece como autor y receptor de todas las ventas, arrendamientos y donaciones realizadas en favor de Salas hasta 1236¹¹⁸⁷ –después, esta función la ejercieron diferentes personajes; por ejemplo en 1240 el capellán mayor Salvador de Jaca se encargó de las nuevas adquisiciones de inmuebles, mientras que el obispo Vidal de Canellas figura como receptor de algún donativo¹¹⁸⁸—. Cabe la posibilidad de que la idea de construir un templo mariano surgiera en relación con los viajes que García de Gudal realizó a Roma para solucionar diversos asuntos¹¹⁸⁹. Es factible que de camino a la sede pontificia visitara alguno de los centros marianos franceses que se encontraban en pleno apogeo gracias a la difusión de milagros que subrayaban el papel de la virgen como intercesora¹¹⁹⁰, lo que le habría servido de inspiración para reproducir un culto de ese estilo en Huesca.

En lo que respecta a las disputas sobre la pertenencia de Santa María de Salas es probable que afloraran inmediatamente después de su institución, puesto que el templo se levantó en un campo que el prior de San Pedro el Viejo, Berenguer, consideraba de su propiedad; o al menos esas eran las razones que aducía en 1203¹¹⁹¹. Por su parte, el obispo García de Gudal argumentaba que

¹¹⁸⁵ La primera mención de la iglesia en las lindes de las cartas de propiedad es de marzo de 1203 contigua a un campo de María de Albarracín y su familia: CDCH, nº 626 [1203.III].

¹¹⁸⁶ DACH, nº 461 [1242.III.18].

¹¹⁸⁷ Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas en el siglo XIII. Estudio sobre las Cantigas de Alfonso X el Sabio*, Rememoranzas 1, 1987 (publicación original 1916), pp. 45-82. Las donaciones incluidas dentro de los testamentos son la excepción.

¹¹⁸⁸ SMS, nº 66, 68 y 69. Por norma general, las donaciones a partir del fallecimiento de García de Gudal se realizaron a la iglesia como institución y no a una persona física.

¹¹⁸⁹ Antonio Durán Gudiol, “La obra de García de Gudal, obispo de Huesca y Jaca (1201-1236; †1240)”, *Argensola*, nº 41, 1960, pp. 1-50. García de Gudal estuvo de estancia en Roma desde diciembre de 1202 a mayo de 1203 y volvería a viajar al menos en 1235.

¹¹⁹⁰ Éric Palazzo, “Marie et l’élaboration d’un espace ecclésial au haut Moyen âge”, en Éric Palazzo y Daniel Russo, *Marie. Le culte de la Vierge*, Paris, 1996, pp. 313-325.

¹¹⁹¹ Este punto clave de la disputa se señala en el texto “quod in predio suo sita erat”: CDCH, nº 622 [1203.I]. La documentación disponible respalda los argumentos del prior benedictino. Valga de ejemplo que que la iglesia de Salas estaba rodeada de campos que pertenecían al priorato: CDCH, nº 622 y 626 [1203.III]; algunos de los cuales sabemos que habían sido donados por doña Gassen, viuda de Juan de Rodellar: CSPVH, f. 60r [1191.I.1].

todas las iglesias creadas *ex novo* quedaban bajo la jurisdicción episcopal¹¹⁹². No obstante, ambas instituciones llegaron a un acuerdo por el que la Catedral donaba a San Pedro el Viejo la iglesia de Vicién junto con todos los diezmos y primicias ligados a las posesiones que el priorato tenía en la diócesis, y, a cambio, los monjes benedictinos renunciaban a sus posibles derechos sobre la iglesia. Sin embargo, este compromiso no terminó por solucionar el asunto que se prolongó durante varios años hasta que fue dirimido ante la curia papal en diciembre de 1219, cuando Honorio III dictaminó que Santa María de Salas formaba parte del patrimonio de la mesa canonical¹¹⁹³. A pesar de la sentencia pontificia, García de Gudal retuvo el santuario de Salas como si fuera de su propiedad personal y en 1238, cuando ya había dejado la mitra, los canónigos y el nuevo obispo Vidal de Canellas le otorgaron 350 sj procedentes de las rentas de Santa María de Salas para su mantenimiento¹¹⁹⁴. Tras la muerte del obispo en 1240, los canónigos optaron por cederla oficialmente para completar las rentas del obispado¹¹⁹⁵.

Si bien las desavenencias entre la Catedral y San Pedro el Viejo se aplacaron temporalmente, en 1242, con motivo de la reordenación de las parroquias, volvió a resurgir el asunto. El prior San Pedro el Viejo exigía al obispo y canónigos algunas posesiones entre las que se encontraban los derechos sobre Santa María de Salas, con el pretexto de que las decisiones tomadas en el pasado se habían llevado al margen de la abadía de Saint-Pons-de-Thomières¹¹⁹⁶. Es evidente que el auge del santuario había suscitado los resquemores benedictinos, seguramente nunca olvidados. Los desacuerdos no cesaron hasta 1249, con la delimitación definitiva de ambas parroquias, que obligó al prior de San Pedro el Viejo a renunciar todos los derechos que creyera tener sobre el santuario mariano¹¹⁹⁷. Aunque a finales de la centuria todavía estaban terminando de fijar los diezmos que correspondían a una y otra institución¹¹⁹⁸.

Antes de avanzar hacia otros asuntos, me gustaría volver sobre una familia tuvo una vinculación especial con Santa María de Salas desde época temprana, los Jaca. Como hemos comprobado en el capítulo anterior, Salvador

¹¹⁹² Esta discusión tiene un sentido más general, dentro del control de las iglesias por parte de los obispos: Fernando Lopez Alsina, "El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado", en J. I. De la Iglesia Duarte, (coord.) y J. L. Martín Rodríguez, (dir.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Logroño, 2002, pp. 425-457.

¹¹⁹³ DACH, nº 102 [1219.XII.9].

¹¹⁹⁴ Se vio obligado a dimitir por algunos comportamientos que no encajaban con la moral del clero: Antonio Durán Gudiol, "La obra de García de Gudal"

¹¹⁹⁵ SMS, nº 65 [1240.IV.12].

¹¹⁹⁶ DACH, nº 461 [1242.III.18].

¹¹⁹⁷ Pedro Aguado, "Límites de la parroquia", pp. 44-49.

¹¹⁹⁸ La cuestión se zanjó a iniciativa del obispo Martín López de Azlor: Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 106-107.

de Jaca fue capellán de la iglesia en la década de 1220 y capellán mayor en la de 1230; al igual que Bartolomé de Jaca, hijo de Pedro Arnaldo de Jaca, hacia 1242. Por su parte, Pedro Arnaldo de Jaca, era hijo de otro capellán de Santa María de Salas. También hubo en la iglesia un presbítero llamado Sancho de Jaca¹¹⁹⁹. Lo que lleva a deducir que estos puestos se transmitían dentro de la familia de los Jaca, principalmente de tíos a sobrinos. En su momento planteábamos una posible relación entre las donaciones a la virgen de Salas y la gestión de esta parentela al frente de la iglesia. Es interesante señalar que, en 1203, uno de los campos limítrofes con el santuario pertenecía a Pedro Salvador, probablemente el padre del capellán Salvador de Jaca, lo que sugiere que esta familia estaba vinculada con los orígenes del santuario. Cabe la posibilidad de que una donación inicial (¿tal vez de campos colindantes?) ligada al ingreso de alguno de sus miembros como clérigo de Santa María de Salas, revirtiera posteriormente a favor del prestigio de los Jaca, al convertirse esta en un centro de atracción de peregrinos.

Algunos datos rastreables en esos años indican que los miembros de la familia y los eclesiásticos de Salas mantuvieron una gran afinidad, como lo muestran las donaciones realizadas en su favor. El propio Salvador de Jaca arrendó a un matrimonio en 1222 unas casas que le pertenecían en el barrio de San Pedro el Viejo, con la obligación de pagar 4 mb a Salas¹²⁰⁰. Unos años después, esta renta la cedió de forma perpetua a la iglesia para fundar dos lámparas en honor a la virgen¹²⁰¹. En 1246 unos años más tarde Gil de Jaca y su mujer Ferrera donaron un pequeño censo sobre unas casas en Huesca a Santa María de Salas¹²⁰². En la misma línea, comprobamos que el obispo García de Gudal cedió de forma vitalicia al ciudadano Simón de Jaca¹²⁰³ (y una segunda persona que él decidiera tras su muerte) un huerto que tributaba 3 lb de aceite a Salas para el que, con anterioridad, había comprado por 100 sj el derecho a recibir agua con la cual bonificar esta propiedad¹²⁰⁴. Por lo que, aunque no podamos reconstruir la vinculación inicial entre los Jaca y Santa María de Salas, es evidente que la familia fomentó una relación con la iglesia, basada en la concesión de donativos y el ingreso de miembros como religiosos, durante al menos la primera mitad del siglo XIII, coincidente con el periodo de máximo esplendor del santuario.

EL ORNATO DEL TEMPLO

Es difícil precisar en qué momento finalizaron las primeras obras de Santa María de Salas, ya que encontramos donaciones destinadas a este fin durante

¹¹⁹⁹ Las referencias documentales están incluidas en el capítulo 1.

¹²⁰⁰ Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas*, doc. 19 y DACH, nº 125 [1222.I].

¹²⁰¹ Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas*, doc. 29 y DACH, nº 204 [1227.II.18].

¹²⁰² Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas*, doc. 72 DACH, nº 541 [1246.IV.5].

¹²⁰³ AMHU, SPV, Carp. 15, nº 10 [1238.III].

¹²⁰⁴ Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas*, doc. 45 y DACH, nº 328 [1235.I].

todo el siglo XIII que, probablemente, estaban destinadas también al mantenimiento o a una renovación estilística parcial¹²⁰⁵. En cualquier caso, el templo original fue modificado casi por completo en el siglo XVIII adoptando un aspecto barroco, por lo que son pocos los elementos medievales que han se han conservado hasta nuestros días. Los trabajos fueron realizados por José Sofí (1722), bajo el mecenazgo de don Martín de Gurrea, al que probablemente pertenezca el escudo heráldico que adorna su porche norte¹²⁰⁶. Se aprovechó la portada, parte de los muros septentrional y meridional y ampliándola con crucero. En los años 1990, en un arcosolio que da al muro exterior se descubrieron unas pinturas murales góticas. En el panel frontal, bastante deteriorado, aparece Cristo en actitud de bendecir, acompañado por un joven ¿obispo? portando el báculo (aunque sin mitra) a su derecha, y un acólito sujetando una Biblia a su izquierda. En los paneles laterales se conservan sendas representaciones de las santas Catalina y Lucía, identificadas mediante los atributos característicos de sus martirios y un rótulo con su nombre¹²⁰⁷. Con los escasos fragmentos supervivientes, es complicado averiguar cuál era el programa iconográfico, que puede estar relacionado con sepulturas de fieles y devociones particulares, con propuestas de cofradías o con decisiones tomadas por alguno de los obispos de comienzos del siglo XIV.

Según Diego de Aynsa, la iglesia románica del santuario de Salas tenía “tres naves separadas por dieciséis columnas, con planta de 180 palmos de longitud y 85 de latitud (34 x 16 m) y el techo de madera pintada como se usaba en aquellos tiempos”¹²⁰⁸. Estaba construida con elementos románicos, pero una distribución del espacio y sentido de la luminosidad más propios del gótico, entre otras cosas, si, como indica Aynsa, estaba cubierta con un artesonado de madera, podía tener una cierta amplitud al no tener que sostener las paredes laterales una bóveda¹²⁰⁹.

Las imágenes de la Virgen existentes en la iglesia corresponden a principios del siglo XIII, la de características románicas, y un siglo posterior, la elegante virgen gótica bautizada como Nuestra Señora de la Huerta. La más antigua es una talla en madera que muestra a la Virgen sujetando al niño Jesús con una mano y una granada en la otra. El Niño bendice con la mano derecha, mientras con la otra sostiene una segunda granada. La granada es un símbolo muy potente, que, dada su configuración, que ajusta lo múltiple y lo uno en una

¹²⁰⁵ En la tabla del apartado 2.4.2 que recoge los testamentos de los oscenses se puede comprobar que se registran obras en los años 1220, 1234, 1242 y 1250. Cabe también la posibilidad de que se trate también de la renovación gótica de un primigenio templo románico.

¹²⁰⁶ Sobre este tema: Ángel Canellas López y Ángel San Vicente, *Rutas románicas en Aragón*, Madrid, 1996.

¹²⁰⁷ Las imágenes y la descripción de las mismas se han consultado en: Antonio García Omedes, “Ermita de N^a S^a de Salas” [en línea] <http://www.romanicoaragones.com/3-Somontano/990393-HU-Salas3.htm> [consultado 08/09/2020].

¹²⁰⁸ Antonio Durán, *Iglesias y Procesiones de Huesca*.

¹²⁰⁹ Ángel Canellas López y Ángel San Vicente, *Rutas románicas en Aragón*.

sola unidad, se presta a diversas lecturas, entre ellas trinitarias, relacionadas con la fecundidad y, para la Virgen, la castidad. Un uso doble de este elemento simbólico es, en todo caso, destacable¹²¹⁰. Predominan los colores ocre y dorados, con algunos detalles en azul y rojo. La palidez de la escultura ha sido recordada con frecuencia en relación con la trama de una de las cantigas alfonsíes, según la cual se acusó falsamente de acuñar moneda a uno de los monjes de Salas, por lo que la Virgen, como protesta ante la situación, dejó caer al niño al suelo y perdió su color. Cuando el daño fue reparado recuperó a su Hijo, pero nunca recobró su antigua tonalidad.

Talla de la Virgen de Salas (siglo XIII)



Fotografía: Antonio García Omedes¹²¹¹

La imagen de Nuestra Señora de la Huerta es una pieza gótica, que muestra a María de pie, con el Niño sujeto con el brazo izquierdo, mientras la mano derecha, abierta, hace ademán de sostener algo. Jesús, por su parte, tiene

¹²¹⁰ Juan E. Cirlot, *Diccionario de símbolos*, p. 228.

¹²¹¹ Quiero agradecer a Antonio García Omedes su amabilidad por haber cedido esta fotografía, tomada el 4 de diciembre de 2013 en la Catedral de Huesca, donde se trasladó la talla con motivo de la celebración del Tota Pulchra.

un libro también en su mano izquierda, mientras que la derecha está cerrada salvo el dedo índice, un signo de explicación. El conjunto es de una calidad excepcional que remite a los mejores talleres de la época, en opinión de Juan Francisco Esteban, en concreto los de Lérida y Tarragona. El clasicismo de los rasgos y la suave elegancia del rostro de la Virgen remiten a un estilo gótico pleno. Las figuras están recubiertas de chapas de plata, de las que solo algunos fragmentos son originales, ya que Pedro IV se apoderó de las joyas y el metal precioso de este santuario durante la Guerra de los Dos Pedros, gesto sacrílego enmendado posteriormente con la donación a Salas de una extraordinaria serie de tablas de plata. Todo hace pensar que, al igual que las coronas, que datan del siglo XVIII, el resto de la cobertura de este material es de época moderna¹²¹²

El culto a Santa María y el patrimonio de Salas

Las primeras donaciones populares de propiedades a Santa María de Salas se iniciaron en junio de 1206¹²¹³ y, a partir de este momento, empezaron a crecer exponencialmente hasta formar un conjunto tan numeroso que cuando, en la década de 1270, la catedral compiló el cartulario conocido como *Libro de la Cadena* se incluyó un apartado inicial que incluía 80 documentos en relación con las propiedades y rentas de este santuario, que suponen la mayor parte de la información conservada sobre su patrimonio en el período de 1206 a 1272¹²¹⁴. Además, desde ese primer año es habitual encontrar en los testamentos donaciones menores de dinero destinadas a esta iglesia¹²¹⁵. Pedro Aguado Bleye recopiló los textos del Libro de la Cadena que incluyen 58 donaciones (y una confirmación) junto con 5 compras y 2 intercambios de tierras¹²¹⁶. También encontramos 9 concesiones a treudo (una de ellas vitalicia) por parte del obispo para trabajarlas, algunas de las cuales son el resultado de una donación o

¹²¹² Juan F. Esteban Lorente, "Retablo de Santa María de Salas", en *Signos: Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*, Huesca, 1993, pp. 360-361.

¹²¹³ CDCH, nº 672 [1206.VI]. A pesar de que CDCH nº 645 recoge la fundación de una lámpara Salas, supuestamente anterior, en el año 1204, el texto carece de fecha. Esto es debido a que se trata de una donación del obispo García de Gudal en agradecimiento a Pedro Amargós por haberle acompañado en su viaje a Roma, por lo que Antonio Durán Gudiol asumió que la donación se realizó tras el primer viaje del obispo a la sede pontificia en los años 1202-1203. Sin embargo, García de Gudal realizó un segundo viaje a la ciudad en 1235 con la que encajaría mejor la donación, y de hecho el mismo autor en una publicación posterior, así lo señala: Antonio Durán Gudiol "La obra de García Gudal", p. 38. Por otro lado, el mismo documento en DACH, nº 331 se recoge con fecha de 1235. Esta datación es además coherente con los datos proporcionados por el estudio prosopográfico que sitúan la actividad de Pedro Amargós hacia mediados de siglo: DACH, nº 418 [1240.IV].

¹²¹⁴ ACH, Libro de la Cadena, nº 1-85.

¹²¹⁵ CDCH, nº 675 [1206.X]. A partir de este momento Santa María de Salas figura como uno de los lugares religiosos habituales que los oscenses –y también habitantes de otros lugares más o menos cercanos– recuerdan en sus últimas voluntades: Ver cuadro en el apartado 2.4.2. sobre los testamentos de los oscenses.

¹²¹⁶ Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas*.

adquisición previa no documentada¹²¹⁷. Varios de estos donativos fueron realizados por la realeza, tal es el caso de un campo en Almeriz concedido por Pedro II, y por personajes de primer orden relacionados con la diócesis oscense, como los obispos Vidal de Canellas y Domingo Sola, o Asalito de Gudal, hermano del obispo García de Gudal. A este conjunto se suman, al menos, tres donaciones de inmuebles que no están recogidas en el Libro de la Cadena¹²¹⁸. En total tenemos constancia de un patrimonio formado por bienes y rentas que incluyen 20-22¹²¹⁹ campos (la mayoría en el entorno de la iglesia, en las áreas de Salas y Almería), 17 viñas, 5 huertos, 2 olivares, 18 viviendas (casi todas en la ciudad de Huesca a excepción de tres situadas en Zaragoza, Jaca y Siétamo respectivamente), y diversas heredades cuya extensión no se puede precisar en las localidades de Siétamo, Isarre, Latás, pero también en Valencia, así como pagos en especie.

El volumen de donativos es mayor en algunos años por lo que, para comprender mejor la evolución del auge de Santa María de Salas, se ha realizado un gráfico el número de donaciones que implican inmuebles o rentas. En el caso de las ofrendas de pequeñas y moderadas cantidades comprendidas en las legas testamentarias, se puede observar que la presencia del santuario se mantiene más o menos constante en la memoria de los oscenses hasta el último cuarto del siglo XIII, siendo algo más numerosas en los años que van de 1220 a 1250¹²²⁰.

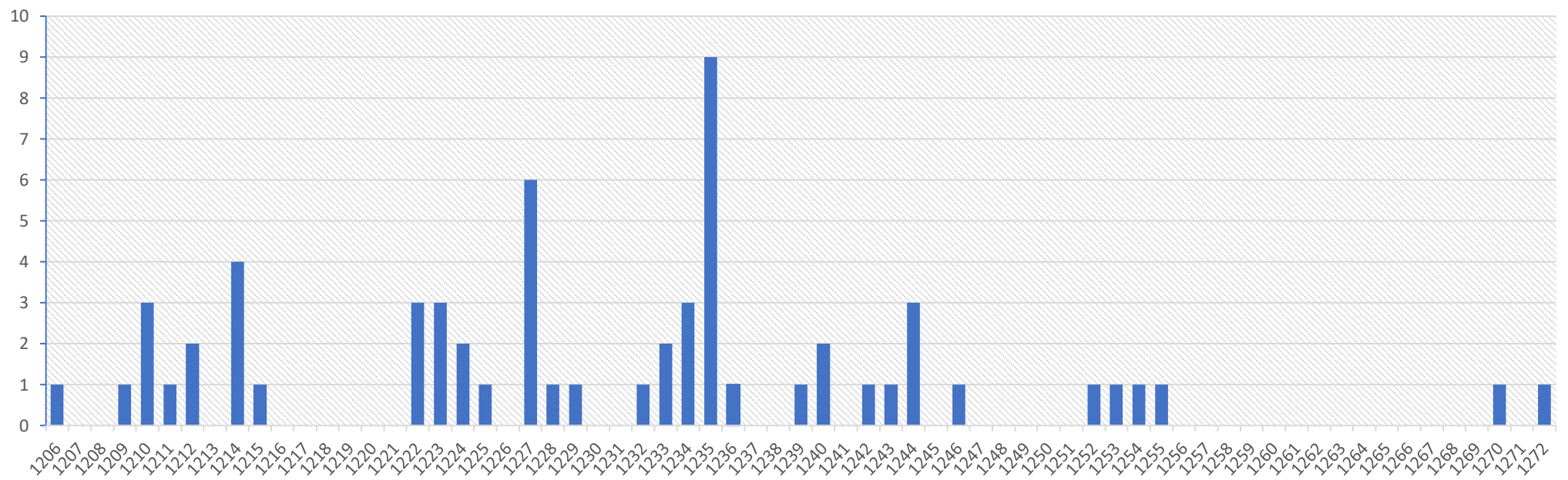
¹²¹⁷ El resto de textos no están estrictamente relacionados con el patrimonio de la iglesia.

¹²¹⁸ DACH, nº 219 [1227.XII.1], DACH, nº 414 [1240.IV.18], DACH, nº 511 [1244.II.6].

¹²¹⁹ Es difícil precisar si dos de los campos en Almería que se conceden a treudo aparecían previamente en otros documentos, ya que en esta zona la iglesia poseía un alto número de tierras. De hecho, los intercambios y las ventas de terreno tratan que se realizan buscan controlar los campos en las inmediaciones del templo, tanto Salas como Almería.

¹²²⁰ Ver cuadro en el apartado 2.4.2. sobre los testamentos de los oscenses.

Donaciones a Santa María de Salas en el siglo XIII



Es evidente que el periodo de esplendor del santuario de Salas comienza hacia 1210, cuando ya contaba con una cofradía en su honor¹²²¹, y se mantiene hasta la primera mitad del siglo. No obstante, hay dos momentos concretos de especial actividad que se sitúan en torno de los años 1227 y 1235, cuando se documentan 6 y 9 donaciones seguras, respectivamente¹²²². Después de 1240, el patrimonio de Salas se estabiliza y probablemente la piedad cívica comienza a dirigirse hacia otro tipo de santuarios o centros piadosos. Estos picos de donaciones se pueden relacionar en parte con la coyuntura histórica de la iglesia y las concesiones otorgadas al santuario por monarcas y pontífices.

Antes de nada, cabe recordar que a la Virgen de Santa María de Salas se le atribuyeron una serie de milagros –que más tarde serían ampliamente difundidos gracias a las cantigas que les dedicó Alfonso X– relacionados con la curación de enfermos, la fecundación y otros portentos sobre los que volveremos más adelante. En lo que aquí nos interesa, la fama de la imagen de Salas como milagrosa se recoge en las donaciones al santuario desde el 1 de septiembre de 1227 a manos de un notario llamado Beltrán que utiliza la siguiente fórmula: *"multas misericordias et miracula que diversis modis Dominus noster, Ihesus Christus, redemptor noster cotidie facit in ecclesie beatissime et gloriose semperque Virginis Marie de Salis, genitricis eius, amore et precibus ipsius, omnibus sperantibus in eum et in sua virtute"*¹²²³. Esta frase se repite de forma idéntica en seis ocasiones ese mismo año y dos más en 1228 y 1229, respectivamente. Vuelve a aparecer en enero de 1233 con alguna ligera variación, como la sustitución de la palabra 'misericordias' por 'virtudes': *"multa signa virtutes et miracula que Dominus Noster Ihesu facit cotidie in ecclesia Beate Marie de Salis de Osca, amore et precibus ipsius omnibus sperantibus in eum et in sua virtute"*. En diciembre de 1234, otro notario distinto, Juan de Albergo, la modifica por el enunciado *"plurima miracula et diversa que dominus Ihesus Christi ad honorem Beate Marie sue genitricis in ecclesia Sancte Marie de Salis prope Osca dignatur cotidie operari"*, que se registra una vez más en mayo de 1235¹²²⁴. Después de esa fecha no se vuelve a hacer mención a los milagros en la documentación, que se refieren a ella simplemente como *"gloriosissime Virginis Marie de Salis"*.

Esta cronología coincide exactamente con los dos picos de donaciones que se documentan en el gráfico relativos a los años 1227 y 1235, por lo que nos

¹²²¹ SMS, nº 6 [1210.XI.3].

¹²²² Como es lógico, la mitad de las concesiones a treudo que hace Salas datan de ese año.

¹²²³ DACH, nº 214, 215, 218, 219, 222, 231, 255, 293. La parte final se modificaría a partir de los años treinta del mismo siglo por "in ecclesie Beate Marie de Salis de Osca": DACH, nº 298, 324, 333.

¹²²⁴ A pesar de que en 1235 se registran 9 donaciones a Santa María de Salas, solo uno de estos documentos es una donación directa a la iglesia, los demás son testamentos o donaciones interpersonales con condición de pagar una renta a Salas; esto podría explicar la ausencia de esta fórmula en el resto de documentos de 1235, a diferencia de lo que sucede en el año 1227 que solo registra donaciones directas.

encontramos ante dos oleadas distintas de "milagros" o de atribuciones de milagros obrados por la virgen de Salas que se tradujeron en un aumento de la devoción y por lo tanto de las ofrendas al santuario.

Con todo, se debieron de atribuir milagros a la Virgen desde prácticamente su fundación, ya que cuando en 1212 el rey Pedro II donaba un campo a la iglesia señalaba que lo hacía para obtener el favor de los santos mediante los cuales el Señor obra sus milagros: "*ac favorem in quibus Dominus per sanctos suos frequencius mirabilia operatur*"¹²²⁵. Si bien no alude directamente a la intervención de la Virgen, da a entender que el santuario tenía cierta fama de milagroso. Por otro lado, los peregrinos que acudían a este santuario recibieron la protección de Jaime I, que ordenó que no fueran molestados bajo pena de excomunión y del pago de una multa de 1.000 mb. Además, señalaba que cualquiera que fuera en contra de su mandato incurriría en la ira e indignación del monarca. De este documento se conservan dos copias idénticas pero con distinta fecha, una datada el 2 de noviembre de 1222¹²²⁶ y otra el 17 de agosto de 1234¹²²⁷, ambas redactadas en Huesca. Estas fechas son también significativas si tenemos en cuenta que, en 1222, aumentan las donaciones al santuario después de un vacío de varios años, por lo que cabe la posibilidad de que en estos años se registrase una fase de rumores de milagros. Es factible que en 1234 Jaime I renovara el privilegio, tal vez con motivo de su visita a la ciudad durante la fiesta de la Virgen de agosto¹²²⁸, un acontecimiento que precede en tan solo unos meses a la avalancha de donaciones a Salas del año 1235. En estos años se sitúa también el segundo viaje del obispo García de Gudal a Roma, sin que se pueda establecer una conexión entre ambos eventos. En agosto de 1250, el rey volvió a acoger bajo su protección a todos los hombres y mujeres que visitaran el santuario con una versión algo distinta de los textos anteriores¹²²⁹.

La difusión del culto: las Cantigas de Alfonso X el Sabio

Las *Cantigas* de Alfonso X es una compilación de poemas marianos redactados bajo la supervisión e intervención del rey castellano, recogidos en diversos códices, y cuya elaboración se prolongó durante varios decenios. Hasta

¹²²⁵ Pedro Aguado Bleye, *Santa María de Salas*, doc. 8 [1212.I.16].

¹²²⁶ AHPZ, Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza, carp. 53/0241 [1222.XI.2].

¹²²⁷ DACH, nº 321 [1234.VIII.17]

¹²²⁸ Según el itinerario publicado de Jaime I, en diciembre de 1222 el rey se hallaba en Daroca, mientras que no hay ninguna indicación de su paradero para el verano de 1234: Joaquim Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I*, pp. 568 y 569.

¹²²⁹ M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt, *Documentos de Jaime I relacionados con Aragón*, Zaragoza, 2009, doc. 69 [1250.VIII.12]. Pedro Aguado Bleye indica además que esta carta fue confirmada más tarde por Jaime II en 1320: Id., *Santa María de Salas*, doc. 73 [1250.VIII.7]. No transcribe el documento, solo recoge la referencia del documento conservado en el Archivo de la Catedral; ACHU, 2-148, distinta a la que indica M^a de los Desamparados Cabanés que es ACHU, 2-149.

nuestros días han llegado cuatro compilaciones que se conocen como el Códice de Toledo (To), que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid; el Códice Rico (T), en la Biblioteca de El Escorial; el Códice de Florencia (F), en la Biblioteca Nacional de Florencia; y el Códice de los Músicos (E), también conservado en la Biblioteca de El Escorial. Cada uno de ellos tiene unas características únicas y presenta diversos problemas de interpretación, pero para lo que aquí nos interesa basta con señalar que el E contiene la versión más definitiva y completa de la obra, mientras que los códices T y F son complementarios entre sí y el manuscrito To, que incluye poco más de cien cantigas, se considera el más antiguo de los cuatro¹²³⁰. Aunque esta última afirmación no está exenta de controversias, las últimas publicaciones apuntan que To se redactó entre 1257-1275 y conformó el núcleo principal de los códices posteriores¹²³¹. En total se pueden localizar veintidós poemas dedicados a Santa María de Salas o en las que se nombra a esta iglesia, lo que la convierte en uno de las más evocadas dentro de las *Cantigas*¹²³². Un rápido resumen del contenido de estos poemas puede ser interesante para nuestro propósito.

CSM nº 43. Un matrimonio de Daroca que no podía tener hijos peregrina a Salas. La mujer promete a la Virgen que si conciben un hijo le llevará su peso en cera. Al poco, la mujer se queda embarazada y da a luz un niño, pero pasa el tiempo e incumple su promesa. El niño enferma y muere. En lugar de enterrarlo, la mujer lleva su cuerpo a Salas en un ataúd junto con la cera que había prometido originalmente a la Virgen. El niño resucita después de llevar seis días muerto.

CSM nº 44. Un infanzón de Aragón había perdido su ave de presa durante una partida de caza. Peregrina a Salas portando un exvoto de cera como ofrenda para la virgen. Al salir de la iglesia encuentra el ave.

CSM nº 109. Cinco diablos se habían juntado para atormentar a un hombre. El hombre peregrina a Salas pero los diablos no le dejan avanzar. Aparecen dos frailes franciscanos que lo llevan a la iglesia mientras los diablos les murmuran que la Virgen les obligará a liberarlo. Un judío conjura a los diablos y les pregunta la razón por la que no poseían a los judíos. Uno de los diablos le responde que no tienen necesidad puesto que los judíos pertenecen a los diablos y les sirven. El judío sale corriendo. Finalmente, los diablos abandonan el cuerpo del hombre poseído.

CSM nº 114. Una mujer muy devota de Salas que ponía velas ante su altar, tenía un hijo al que encomendaba a la Virgen para que lo cuidara. Un día

¹²³⁰ Amparo García Cuadrado, *Las Cantigas: el códice de Florencia*, Murcia, 1993, pp. 25-29.

¹²³¹ Según Walter Mettmann, las cantigas de Alfonso X se habrían compuesto entre 1270 y 1282. Walter Mettmann (ed.), *Alfonso X, Cantigas de Santa María*, Madrid, 1986, p. 24.

¹²³² La edición contemporánea de las Cantigas más utilizada es la de Walter Mettmann (ed.), *Alfonso X, Cantigas*, que recopila los 427 poemas diferentes que aparecen a lo largo de las cuatro obras, por lo que utilizaré su numeración como referencia.

el hijo es herido de gravedad por sus enemigos. La mujer venda sus heridas y le pide a la Virgen que lo cure. Al día siguiente le quita los vendajes y el joven estaba completamente curado.

CSM nº 118. En Zaragoza había una mujer que daba a luz a todos sus hijos muertos. Esto causaba muchas discusiones con su marido. La mujer hizo un exvoto con cera valorada en dos dineros. A pesar de esto, dio a luz a otros cuatro bebés muertos más. Con el último pide entre sollozos a la Virgen que interceda por ella. El niño resucita y llama a su marido para que lo vea. La mujer lleva a su hijo a Salas y le entrega el exvoto de cera.

CSM nº 129. Un hombre procedente de Murviedro (actual Sagunto) es herido en una batalla. Una flecha le había atravesado el ojo. El hombre se encomienda a la Virgen y promete llevar una ofrenda a Salas si se cura. Le sacan la flecha del ojo y estaba completamente curado. Finalmente, peregrina a Salas loando a la Virgen.

CSM nº 161. Un hombre de Morella, Aragón (*sic*), solía peregrinar a Salas y siempre llevaba consigo la imagen de la Virgen para que le protegiera. Un día de agosto se levantó una tormenta de granizo y el hombre se encomendó a la Virgen para que protegiera su viñedo, que era su única propiedad. Sus tierras fueron las únicas que no sufrieron daños de los alrededores.

CSM nº 163. En Huesca vivía un tahúr que perdió a los dados todo lo que tenía. A consecuencia de esto renunció a la Virgen. Inmediatamente quedó tullido y mudo. Así estuvo un tiempo hasta que, como pudo, pidió que lo llevaran a Salas. Una vez allí pidió perdón a la Virgen y prometió no volver a jugar a los dados. La Virgen lo curó.

CSM nº 164. La Virgen tenía gran aprecio por el prior de la iglesia de Salas. Este monje fue acusado falsamente de acuñar moneda. El infante Fernando, abad de Montearagón, ordenó que lo arrestaran ya que el rey Jaime I le había concedido la jurisdicción de la zona. El monje se refugió en la iglesia de Salas, pero el abad Fernando ordenó que lo sacaran del cementerio a la fuerza. La estatua de la Virgen se enfadó tanto que emitió un grito tan fuerte que hizo temblar la tierra. Apartó de sí al niño Jesús, perdió su belleza y se volvió descolorida. Cuando el abad se enteró de lo sucedido ordenó devolver al monje, y para enmendarlo entró en la iglesia con sus hombres portando cuerdas alrededor del cuello. Lo mismo hizo el obispo de Huesca. Como signo de que los había perdonado, la Virgen recuperó al Niño, pero no así el color que había tenido previamente ya que lo sucedido le había hecho mucho daño.

CSM nº 166. Un hombre se había quedado tullido debido a sus pecados. Después de cinco años en esa situación, prometió que si se curaba llevaría una libra de cera a Salas cada año. Se curó de inmediato y marchó a Salas con la cera. A pesar de que caminó durante mucho tiempo no sentía dolor.

CSM nº 167. Una mujer musulmana de Borja tenía un hijo muy hermoso y piadoso. Un día, el niño murió a causa de una enfermedad. La mujer veía cómo las cristianas peregrinaban a Salas y la virgen obraba milagros, por lo que le encomendó su hijo. A pesar de que las otras musulmanas lo desaprobaban, hizo un exvoto de cera como ofrenda a la virgen y peregrinó a Salas, llevando consigo a su hijo muerto. La virgen resucitó al niño que llevaba muerto tres días. La mujer se convirtió al cristianismo.

CSM nº 168. Una mujer (de Lérida, según el título) había perdido a varios de sus hijos en un corto periodo de tiempo. Después de que muriera el último le dio tanto dolor que le pidió a la Virgen que lo resucitara y le rezó durante dos días. Entonces decidió llevarlo a Salas y mientras lo alzaba el niño resucitó en sus brazos.

CSM nº 171. Un hombre tenía una mujer que no podía concebirle un hijo (según el título, eran de Piracés, un lugar a 5 km de Huesca), por lo que prometió ir a Salas. Su mujer dio a luz a un niño. Cuando el niño tenía dos años sus padres viajaron a Salas. En el camino, cruzando un río, la mujer y el niño se cayeron del caballo. Los padres buscaron al niño a lo largo de la ribera, pero no pudieron encontrarlo. El hombre quería volver a casa, pero la mujer insistió en marchar a Salas rezando a la Virgen. Cuando llegaron encontraron a su hijo vivo en el altar.

CSM nº 172. Un mercader se dirigía Acre (Tierra Santa) con su barco lleno de mercancías. En el camino se levantó una tormenta y que abatió el mástil y rompió las velas. El mercader prometió peregrinar a Salas si el barco llegaba a salvo al puerto y llevarle una buena ofrenda. La Virgen calmó la tormenta, los marineros repararon el mástil y se encomendaron a Salas. Al día siguiente llegaron a Acre. Vendieron la mercancía y regresaron. Peregrinaron a Puy y a Salas. El mercader entró una cruz de cristal a la Virgen.

CSM nº 173. Un hombre de Aragón sufría un problema de piedras de riñón. Del dolor no podía comer ni dormir, mas que acogerse a la Virgen. Los médicos no le ayudaban. Fue a Salas a rezar a la Virgen y al día siguiente cuando se despertó, encontró en su cama una piedra del riñón tan grande como una castaña.

CSM nº 176. Cuando Mallorca todavía estaba bajo el dominio musulmán, un cristiano fue tomado como cautivo. Este cautivo que estaba atado por los pies y al cuello se encomendó a Santa María Salas para que lo liberara. Escapó mientras el guardia dormía y peregrinó al santuario con un exvoto de cera donde le fueron perdonados todos sus pecados.

CSM nº 177. En Aragón vivía un siervo que sentía una gran devoción a la Virgen. Fue acusado falsamente y su señor ordenó cegararlo. El hombre pidió a un cirujano que le volviera a colocar los ojos y peregrinó a Salas. Se le curaron los ojos y puso un exvoto de cera ante el altar.

CSM nº 178. Un labrador regaló una mula a su hijo que siempre rezaba a la Virgen. Su hijo cuidaba bien de la mula, pero una noche ésta murió. Sin que el hijo se enterara, el padre llevó a la mula a un campo labrado y la madre ordenó que la desollaran. Entonces el hijo llegó y vio cómo la estaban despellejando, ordenó que la dejaran que la iba a llevar a Salas. La mula había perdido ya la piel de las partes de atrás y la madre lo recriminó por llevarle una mula muerta a la Virgen. El chico mandó hacer una vela tan larga como la mula y cuando se la entregó a la Virgen, el animal resucitó.

CSM nº 179. Como bien es sabido, la Virgen es una médica sobrenatural, que quiso curar a una mujer tullida que no podía mover las piernas. A la mujer la llevaron en peregrinación desde Molina a Salas. Cuando llegó estaban cantando misa y tan pronto como entró a la iglesia se levantó y salió corriendo loando a la Virgen.

CSM nº 189. Un hombre Valencia viajaba solo a Salas cuando se perdió. Se hizo de noche en medio de un monte cuando vio una extraña bestia que se parecía a un dragón. En lugar de huir ante la bestia que se dirigía hacia a él, rezó a la Virgen y la golpeó con su espada, partiendo a la bestia por la mitad, incluido su corazón. Sin embargo, lo alcanzó el veneno que salía de la boca de la bestia y en pocos días quedó convertido en un leproso. Cuando llegó a Salas lloró delante del altar y se curó de inmediato.

CSM nº 247. Una mujer prometió su hija, antes de que naciera, a Santa María de Salas, junto con una vela de cera, pero como la niña nació ciega los padres estaban muy apenados. Los padres la criaron y cuando la niña cumplió diez años se murió el padre. Después de esto la madre llevó a la niña a Salas y la entregó como sirvienta. La Virgen curó a la niña, que permaneció barriendo la iglesia.

CSM nº 408. Un escudero fue alcanzado por una flecha mientras luchaba en Lombardía. La herida era tan grave que pensaba que iba a morir, pero cuando se la sacaron se encomendó a la Virgen y la herida estaba curada. Todo el mundo que contempló el milagro le encomendó que peregrinara a Santa María de Salas.

No obstante, las cantigas dedicadas A Salas no figuran en todos y cada uno de los códices. De hecho, en el Códice To, el más antiguo, solo se recogen dos dedicadas a Salas, las nº 56 y 58 –correspondientes a las nº 43 y 44 de la edición de Walter Mettman–. El resto aparecen tanto en T como en E, que son las ediciones más completas, a excepción de la nº 247, que es exclusiva de E, si bien la miniatura se dibujó también en F. Además de la nº 408 que solo se encuentra en F debido a que pertenece a las narraciones italianas¹²³³. Por lo tanto, la mayoría de los milagros no se recopilan hasta una segunda fase de la

¹²³³ Walter Mettmann (ed.), *Alfonso X, Cantigas*, CSM nº 408.

compilación de las cantigas que tuvo lugar durante entre 1270-1285 según las dataciones propuestas¹²³⁴.

En el texto de algunos poemas se alude a la existencia de una recopilación previa de los milagros de Salas, que sin duda sería utilizada por el equipo redactor de las cantigas dirigido por Alfonso X. El propio rey lo narra en primera persona de la siguiente manera:

"E dest' en Lerida mostrou
un miragre, que mi contou
un crérigo, que o achou
escrito et mi-o foi trager"¹²³⁵

De aquí se entiende que hubo una compilación de milagros puestos por escrito que eran custodiados por la Iglesia y que se los hicieron llegar a Alfonso X. Aparentemente, los milagros eran conocidos al menos en la parte occidental de Cataluña, ya que según el relato que no se los transmite un clérigo oscense, sino de Lérida. En este sentido, hay que señalar que entre 1273 y 1290 fue obispo de Huesca Jaime Sarroca, probablemente sobrino de Jaime I a través de un hijo natural de Pedro II llamado Pedro del Rey. Sarroca introdujo varios canónigos catalanes en el cabildo de Huesca y, entre ellos, a su propio hermano, llamado como su padre Pedro del Rey, que era sacristán de la catedral de Lérida, además de miembro del capítulo oscense¹²³⁶. Como ambos hermanos fueron miembros asiduos del círculo cortesano de Jaime I, es muy probable que conocieran personalmente a Alfonso X y cualquiera de ellos, en especial, el sacristán de Lérida, pudo ser el clérigo que en esta ciudad catalana le mostró un libro de milagros mariano. Por otra parte, sabemos que el obispo sentía una gran devoción por la virgen de Salas hasta el punto de convertirla en su emblema personal, lo que refuerza la hipótesis. Ricardo del Arco reprodujo un bello sello del prelado con las siguientes características¹²³⁷: Se trata de un sello de impronta ojival de 58 x 33 mm en cera oscura pendiente de un documento fechado el 4 de febrero de 1276. En el anverso se puede apreciar la efigie del obispo de pie en actitud de bendecir rodeado por el título S : IACOBI : DEI : GRATIA : OSCENSIS : EPISCOPUS; mientras que en el reverso figura la imagen de la virgen sedente con el niño rodeados por la leyenda "SANCTA : MARIA : DE : SALAS : ORA : PRO : ME"¹²³⁸.

¹²³⁴ Amparo García, *Las Cantigas*, p. 29 y siguientes.

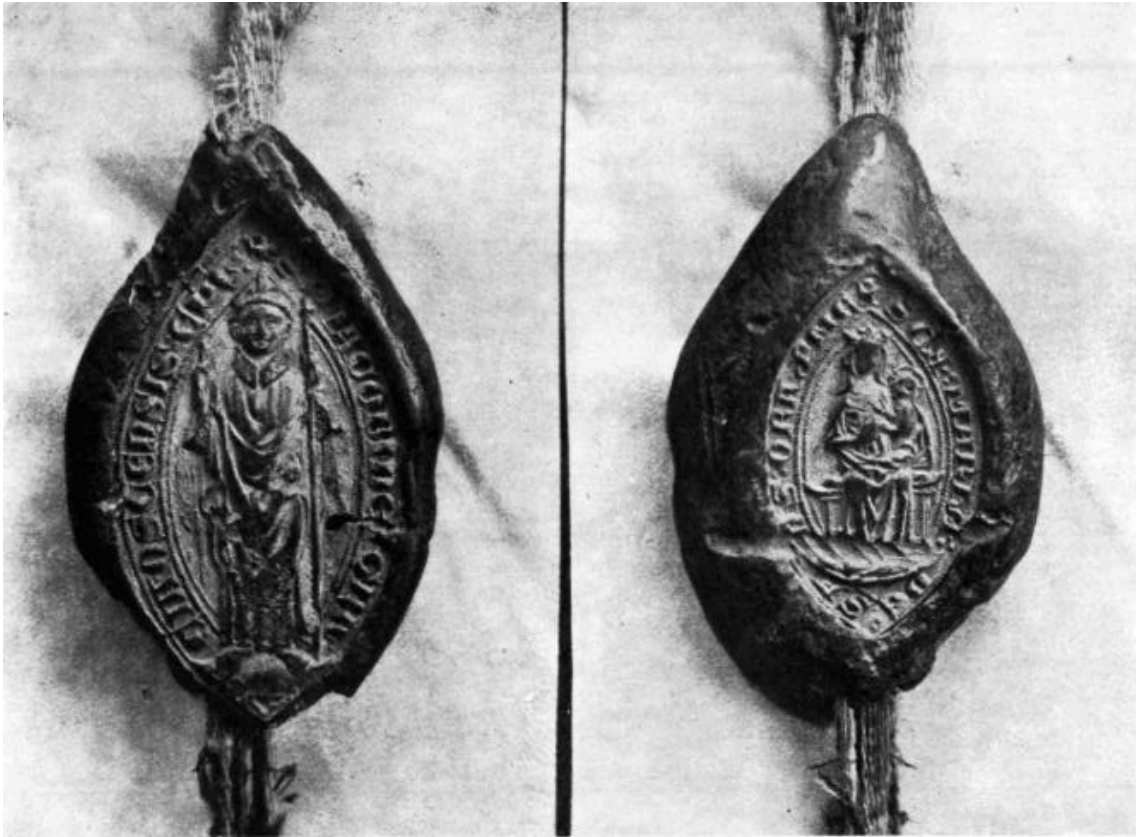
¹²³⁵ CSM, nº 168, vv. 11-14.

¹²³⁶ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 52.

¹²³⁷ Ricardo del Arco y Garay, "El obispo don Jaime Sarroca. Consejero y gran privado del Rey Don Jaime el Conquistador", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, nº 66, abril a junio 1917, pp. 65-91.

¹²³⁸ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985, p. 92.

Sello del obispo Jaime Sarroca (1276)



Fuente: Ricardo del Arco y Garay, "El obispo don Jaime Sarroca", p. 78

Pero, como es obvio, éste podría ser uno de los múltiples recursos que se utilizan para dotar de autenticidad los relatos, ya que la fuente procede de un sacerdote, por lo tanto, alguien digno de fe y además ajeno a Salas y la ciudad de Huesca. En otros casos, el rey trovador nos habla también de una tradición oral:

"E desto vos quero contar
un gran miragre que oí"¹²³⁹

"E dest' un muy gran miragre
darei que oí dizer"¹²⁴⁰

En este sentido, una posibilidad que cabe contemplar es la transmisión de los milagros por parte de la esposa de Alfonso X, la reina Violante, hija de Jaime I, que sin duda conoció los milagros a través de sus progenitores¹²⁴¹. Además de la relación ya decrita de la monarquía aragonesa con la virgen de

¹²³⁹ CSM, nº 171, vv. 5-6.

¹²⁴⁰ CSM, nº 176, vv. 3-4.

¹²⁴¹ Ricardo del Arco y Garay, "Florecillas marianas de Salas", fue uno de los primeros en apuntar esta elemental hipótesis.

Salas, podemos destacar que su madre, Violante de Hungría, falleció en Huesca en 1251 y dictó su testamento en el santuario de Santa María de Salas¹²⁴². No obstante, tampoco se puede descartar que las narraciones le llegaron al monarca trovador a través de distintas vías.

En cualquier caso, nos encontramos ante una composición al estilo de santuarios marianos franceses como Conques, Rocamadour, Chartres, o como Montserrat en Cataluña, que eran promovidos por los propios centros religiosos y posteriormente dados a conocer fuera del ámbito local para favorecer la llegada de limosnas¹²⁴³. Sin embargo, el nivel de difusión de las historias de Santa María de Salas antes de la Cantigas de Alfonso X es difícil de precisar. Aunque las referencias geográficas que aparecen en los textos nos pueden dar una idea al respecto. En la gran mayoría de los milagros referidos se identifican los lugares donde suceden o de donde proceden los afectados¹²⁴⁴. Muchos de ellos son topónimos aragoneses, aunque solo cuatro corresponden a Huesca y su entorno más próximo¹²⁴⁵. También aparecen en una ocasión Zaragoza, Borja y Daroca¹²⁴⁶. Al reino de Aragón en general se alude tres veces¹²⁴⁷. Fuera de esta región, aunque también encontramos localidades cercanas como Lérida y Molina de Aragón¹²⁴⁸, hay un cierto número de sucesos milagrosos que se desarrolla en los territorios recién conquistados de Valencia y Mallorca¹²⁴⁹. La localización más lejana en la que aparece la Virgen, si bien de forma indirecta es Lombardía¹²⁵⁰.

¹²⁴² Este dato lo recoge Carlos Garcés Manau en “El alfarje mudéjar de los Azlor (Huesca): una obra realizada hacia 1280, contemporánea de la techumbre de la catedral de Teruel”, *Argensola*, nº 125, 2015, pp. 265-310; en concreto p. 287.

¹²⁴³ Uno de los casos más conocidos sobre el proceso que rodeaba la composición de milagros marianos es el de la Catedral de Chartres. Éste comienza en 1194 con la destrucción del templo a causa de un incendio y el hallazgo fortuito de la verdadera túnica de la virgen María entre las ruinas. Apenas unos años más tarde, hacia 1210, se realizó una composición que recogía los milagros obrados por la virgen desde la aparición de la reliquia. La obra, conocida como “*Miracula Beatæ Mariæ Virginis in Carnotensi ecclesia facta*”, se difundió con el objetivo de atraer limosnas que contribuyeran a reedificar esta célebre Catedral: Joaquín Yarza Luaces, “Historias de la virgen en el arte del siglo XIII”, *Lombard: Estudis d’art medieval*, nº 15, 2002-2003, pp. 205-246.

¹²⁴⁴ En algunos casos las referencias topográficas se encuentran en el título de la cantiga, que aporta datos extra sobre el poema.

¹²⁴⁵ En CSM nº 163 se menciona directamente Huesca, en CSM nº 164 Montearagón, CSM nº 178 Alcoraz y CSM, nº 171 Piracés.

¹²⁴⁶ CSM nº 118, 167, 171 y 43, respectivamente. Ricardo del Arco destacaba la precisión geográfica de las cantigas, que indicaban cuatro días de viaje entre Daroca y Huesca (en efecto son 4 jornadas de 8 horas de viaje). Id. “Florecillas marianas de Salas”, *Milicias de Cristo*, Huesca, 1950, p. 1

¹²⁴⁷ CSM nº 44, 173 y 177.

¹²⁴⁸ CSM nº 168 y 179, respectivamente.

¹²⁴⁹ CSM nº 189 versa sobre un hombre de Valencia que se dirigía en peregrinación a Salas y en su camino se encuentra con un dragón; CSM nº 161 menciona a un hombre de Morella al que la Virgen le protege la cosecha; CSM nº 176 menciona un cautivo en Mallorca.

¹²⁵⁰ CSM nº 408. Esta cantiga, exclusiva del Códice Florentino que hace referencia a episodios de la historia italiana, es muy similar a la nº 129 que relata la curación milagrosa de un hombre

Por último hay una cantiga que trata de situar el santuario de Salas en el mapa devocional europeo, al relacionarlo con Le Puy¹²⁵¹.

En general se trata de localizaciones precisas, que dan a entender que Santa María de Salas era bien conocida en el reino de Aragón y en el de Valencia, aquí probablemente debido a la repoblación con agentes aragoneses; pero también habían oído hablar de ella en algunos lugares más alejados con los que se mantenían contactos frecuentes como Cataluña, sur de Francia y Norte de Italia. En este sentido, sabemos que en 1362, la iglesia de Salas pagó al colector de la Cámara apostólica parte de sus tributos en "moneta sterlinguorum y obolos burdegalenses bonos et malos", la moneda de la Gascuña inglesa y que, sin duda, habría llegado de manos de peregrinos procedentes del Midi francés¹²⁵². Asimismo, en 1282 Pedro III ordenaba que se pusieran en libertad a unos hombres, pertenecientes a la jurisdicción del rey de Inglaterra, que tenían retenidos en Jaca y que se dirigían a Salas, ya que así lo garantizaba el privilegio real¹²⁵³. Todo esto indica una notable efervescencia alrededor de la imagen de la Virgen y de sus poderes que superaba con creces el área de influencia de la ciudad de Huesca.

Por otro lado, en los poemas aparecen algunos datos históricos que pueden ayudar a esclarecer la fecha de composición los milagros dedicados a Nuestra Señora de Salas¹²⁵⁴. Como ya se ha señalado, las cantigas mencionan Morella, Valencia y Murviedro (actual Sagunto) como posesiones cristianas, lo que significa que las fechas deben estar entre 1233 y 1238 (correspondientes a las conquistas de Morella y de Valencia capital). También un cautivo de Mallorca (conquistada en 1229-1231) protagoniza uno de los portentos atribuidos a la Virgen. Hacia esta cronología apuntan los datos que ofrece la cantiga nº 164, que narra un episodio en el que un monje de Santa María de Salas, acusado de

procedente de Sagunto durante una batalla. En esta ocasión los mismos hechos se desarrollan en la Lombardía, pero el texto no deja claro si en el milagro obrado por la virgen María intervino la Virgen de Salas, solo que la gente que lo presencié –¿tal vez participaban aragoneses?– encomendó al guerrero salvado milagrosamente que peregrinara a este santuario en agradecimiento a la Virgen. Es imposible precisar de qué enfrentamiento se trata, pero quizás haga referencia a las guerras en el contexto de la liga lombarda que concluyeron hacia 1237 con la Batalla de Cortenova.

¹²⁵¹ CSM, nº 172. Narra la historia de un mercader que se encomienda a la virgen para llegar a salvo a su destino. Al regresar a casa marcha en peregrinación a Le Puy y después a Salas.

¹²⁵² ASV, Instrumenta Miscellanea 2.262, f. 1v. Agradezco a Guillermo Tomás Faci la localización de este documento.

¹²⁵³ ACA, Cancillería, registros, nº 59, f. 2v [1282.V.21] En la orden, indicaba a su vez que se les restituyesen sus pertenencias que habían sido sustraídas por un vecino de la ciudad de Jaca.

¹²⁵⁴ Antonio Ubieto ya advirtió la presencia de algunos de estos datos históricos en las narraciones, aunque precisaba un periodo más amplio que iba desde la aparición de los franciscanos en la ciudad hasta la muerte del infante Fernando: Antonio Ubieto Arteta, "Las "cantigas" de Alfonso X el Sabio relativas a Santa María Salas (Huesca)", en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, vol. 22, nº 2, 1989, pp. 615-622.

acuñar moneda, es apresado por el infante Fernando, abad de Montearagón¹²⁵⁵. Esta aparición en los milagros de un monedero falso podría estar en relación con la estabilización de la moneda aragonesa por Jaime I en 1236. El infante Fernando suscribió este mandato real, por lo que el relato podría tener ciertas connotaciones históricas¹²⁵⁶. En todo caso, se trata de un personaje histórico muy bien datado y con una actividad asimismo bien conocida en el entorno de la ciudad.

Esta cronología está en relación con el segundo momento álgido de las donaciones y de las menciones de milagros cuyo pico se documenta en 1235. Sin embargo, la fama de milagrosa de la Virgen de Salas es anterior por lo que probablemente hubo varias fases en la creación de los relatos. De hecho, estas cantigas que ofrecen datos cronológicos no llegaron a formar parte de la primera composición ordenada por Alfonso X. En este sentido, el análisis de la forma en que están ordenadas las cantigas puede aportar información sobre las fuentes usadas por el equipo redactor del rey castellano. Así, se pueden apreciar varias agrupaciones distintas. La primera estaría formada por las dos cantigas nº 43 y 44 que formaron parte de la primera versión de la Cantigas y que no ofrecen ningún dato para su datación, son relatos bastante genéricos y atemporales. Otra la conformarían las nº 109, nº 114 y nº 118. En este caso la nº 109 menciona a dos frailes franciscanos, una orden cuya presencia en Huesca se remonta hacia 1228¹²⁵⁷. El último grupo estaría formado por las nº 161, nº 163, nº 164, nº 166, nº 167, nº 168, nº 171, nº 172, nº 173, nº 176, nº 177, nº 178, nº 179, nº 189), más dos sueltas, nº 247 y nº 408; lo que podrían indicar la transcripción poética de distintas recopilaciones previas.

En cuanto al tipo de milagros obrados por Santa María de Salas cabe destacar, como aspecto principal, la cotidianeidad. La mayoría de ellos hacen referencia a asuntos o problemas habituales en la vida corriente como la protección de cultivos, la concepción de niños por parte de parejas infértiles, la curación de enfermos, la supuesta resurrección de muertos o la liberación de cautivos. Sin embargo, hay unos pocos que reflejan situaciones menos habituales como exorcismos o la reconducción de la fe, tanto por parte de personajes que dudaban de la Virgen como de musulmanes que se convierten al cristianismo. En uno aparece también un ciudadano de Valencia, que se enfrenta a un dragón.

Se ha especulado sobre quién pudo ser uno de los escribanos encargados del proyecto de poner por escrito los milagros de la Virgen de Salas. Antonio

¹²⁵⁵ Si bien la fecha de su muerte es incierta, no cabe duda de que Fernando no ocupó el cargo de abad de Montearagón más allá del año 1247: Carlos Escó Sampériz, *El monasterio de Montearagón en el siglo XIII: poder político y dominios eclesiásticos en el Alto Aragón*, Huesca, 1987, pp. 60-62.

¹²⁵⁶ DM, nº 16 [1236.X.15].

¹²⁵⁷ Se puede remontar la presencia de esta orden en Huesca hasta 1228: DACH, nº 230 [1228.VII].

Ubieto apuntaba como una posibilidad incierta a Guillermo Topín, que firmaba como “scriptor Beate Marie de Salas”¹²⁵⁸. Sin embargo, parece más factible que se dedicara a este cometido un escribano llamado Juan de Barravo (o Barrau) que como demuestra en sus donaciones testamentarias, tenía mucha afinidad con el santuario¹²⁵⁹. Juan, además de destinar todos sus bienes a Santa María de Salas hace algunas concesiones personales a los clérigos del santuario, lo que demuestra una relación personal con los mismos. Aparte, entre los testigos está un hijo del capellán de esta iglesia, Pedro Arnaldo de Jaca, y el texto lo redacta Domingo, abad de Latasa, que en ese momento ocupaba otro de los cargos de capellán de Salas. A pesar de que identifica así mismo como escribano, no firma ningún documento notarial que hayamos podido documentar (a diferencia de Guillermo Topín), por lo que no parece que fuera uno de los notarios de la ciudad. No obstante, tampoco tenemos pruebas que lo ligen con un *scriptorium* de Santa María de Salas, que tal vez no existió o no de una forma organizada, ni con la composición de un repertorio de milagros.

Por último, cabe mencionar otra actuación de la virgen que no recogen las cantigas, tal vez porque su creación y difusión fue posterior, pero que es ampliamente conocida por la tradición popular en Huesca y se refiere a la sustentación del techo de la ermita tras haberse caído el resto del edificio. Este milagro lo describe el padre Ramón de Huesca de la siguiente manera¹²⁶⁰:

El mayor prodigio fue que, habiendo falta y caído las columnas de la iglesia, se mantuvo el techo en el aire por tres días y tres noches sin otro apoyo que el auxilio y poder de la santísima Virgen, de que fue testigo todo el pueblo que concurrió a ver tan estupenda maravilla [...] este milagro fue tan público y famoso en todo el reino que lo refieren como cosa notoria el rey don Jaime en un privilegio, don Pedro de Luna primer arzobispo de Zaragoza en la licencia que dio para pedir limosna para dicho santuario por los años de 1330, y don Pedro de Urrea que gobernaba la sede oscense por el mismo tiempo, y los vicarios generales de don Avinio, obispo de Huesca en otro rescripto del año 1419.

Un inicio de culto cívico frustrado: la transformación de Salas en un santuario marginal

A finales del siglo XIII, el santuario habría tenido un repunte de popularidad gracias a una bula de indulgencias, concedida por el papa Nicolás IV el 1 de agosto de 1290, otorgada a todos los que peregrinaran a Salas de forma anual en las festividades de la propia Virgen o de San Juan Bautista, y durante los ocho días siguientes¹²⁶¹. No cabe duda que la fama de milagrosa de

¹²⁵⁸ Antonio Ubieto Arteta, “Las cantigas de Alfonso X” pp. 615-622.

¹²⁵⁹ DACH, nº 485 y SMS, nº [1242.XII]. Los Barravo son una familia de peleteros que vivía en el barrio de San Salvador, cerca de San Pedro el Viejo, a la que se puede admitir su pertenencia con cierta fiabilidad.

¹²⁶⁰ Ramón de Huesca, *Teatro histórico*, t. VII, pp. 138-149.

¹²⁶¹ AAV, Reg. Vat. 45, f. 72r [1290.VIII.1].

Santa María de Salas se mantuvo todavía durante parte del siglo XIV. Valga como prueba una carta que la abadesa del monasterio cisterciense de Casbas, Elvira Sánchez, dirigía a Alfonso IV, en la que le informaba del milagro que había obrado santa María de Salas en ella, curándola de su grave enfermedad¹²⁶². También Teresa de Enteza, heredera del condado de Urgell y esposa de Alfonso IV dictó testamento en el año 1327, poco antes de su muerte en el que fundaba una capellanía en Santa María de Salas, y mandaba tallar dos figuras de plata, una con la efigie de su marido y otra con la suya, que donaba también a esta iglesia¹²⁶³. Una devoción que compartía su esposa Leonor que, en 1330, destinó al santuario los 200 sj anuales que le correspondían de las rentas del mercado de la ciudad de Huesca, para fundar una capilla en honor a Santa Ana en la que se cantase misa diaria¹²⁶⁴.

Como he apuntado antes, unos años más tarde, durante la guerra contra Castilla, Pedro IV se apoderó de las lámparas y otros objetos de plata de este templo para fundirlos y acuñar moneda con la que poder pagar a los soldados. Para remediar esta especie de latrocinio, el rey resarcó al santuario unos años más tarde mediante la financiación de un retablo de plata, encargado en 1366 al taller barcelonés de Bartolomé Tutxó, y asignó además 200 sj procedentes de las rentas del peaje urbano para fabricar doce brandones de cera con las armas reales y la imagen de la Virgen¹²⁶⁵. Esta maravillosa obra gótica, conservada en el museo diocesano de Huesca, está compuesta por siete tablas que representan diferentes escenas de la vida de Cristo (Anunciación, Nacimiento, Epifanía, Resurrección, Ascensión, Pentecostés y muerte de la Virgen), realizadas en chapa de plata sobre madera, con detalles en oro y carnaciones policromadas¹²⁶⁶. Sin embargo, a partir de este momento resulta difícil constatar la vitalidad del culto. En la segunda mitad del siglo XV todavía he podido constatar algunas donaciones aisladas al santuario¹²⁶⁷, son noticias muy limitadas, por lo que no permiten saber si contaba con el mismo atractivo que en los dos siglos precedentes.

Retablo de Santa María de Salas (1366-1367). Museo diocesano de Huesca

¹²⁶² ACA, Cancillería, cartas reales, Alfonso IV, caja 28, nº3352 [Sin fecha].

¹²⁶³ Manuel Pastor i Madelena, *El cartulari de Xestalgar: memòria escrita d'un senyoriu valencià*, Barcelona, 2004, pp. 150-162.

¹²⁶⁴ AHN, Clero, carp. 591, nº 3 [1330.IX.12].

¹²⁶⁵ M^a Teresa Irazo Muñio, *El concejo de Huesca*, p. 354-355.

¹²⁶⁶ "Retablo de Santa María de Salas" en *Signos. Arte y Cultura en el Ato Aragón Medieval*, Huesca, 1993, p. 400.

¹²⁶⁷ Cristina Pérez Galán recoge en su tesis doctoral documentación relativa a las mujeres oscenses de finales del siglo XV; en tres testamentos aparecen donaciones a Santa María de Salas: Cristina Pérez Galán, *Cristianas, judías y musulmanas en la ciudad de Huesca a finales de la Edad Media* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 436, 616 y 733.



Fotografía: <http://patrimonioculturaldearagon.es>

A pesar de que Santa María de Salas gozó de evidente popularidad, no cuajó como un elemento significativo en la definición de la identidad urbana. La Virgen no es la figura de preferencia a la hora de elegir un patrón que represente al conjunto urbano¹²⁶⁸, pero probablemente en el caso de Salas pesó más el hecho de que la iglesia fuera competencia de la diócesis. En este sentido, se ha señalado en varias ocasiones la vinculación que obispos como García de Gudal o Jaime Sarroca tuvieron con este santuario¹²⁶⁹. Además, la fama de los milagros que atraían a numerosos peregrinos de otros lugares dificultaba todavía más que los habitantes de la ciudad se identificaran con un culto que se habían apropiado las elites catedralicias. En cambio, el papel de santo patrón en Huesca lo va a desempeñar Lorenzo. Su éxito fue tan rotundo que alcanza hasta la actualidad, ya a día de hoy sigue siendo uno de los símbolos identitarios más marcados de la ciudad oscense¹²⁷⁰.

2.4.4. La adopción de un santo patrón: san Lorenzo

Lorenzo, mártir romano

¹²⁶⁸ Lorenzo Tanzini, "De origine civitatis".

¹²⁶⁹ Además de lo ya descrito, contamos con un ejemplo que vincula a representación simbólica de la autoridad del obispo con la iglesia. Así, en 1276 Jaime Sarroca impuso como penitencia a unos clérigos que le habían desobedecido ir andando hasta Santa María de Salas y arrodillarse ante el cabildo catedralicio: Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 72.

¹²⁷⁰ Hiroko Takenaka, que estudió desde una perspectiva antropológica las fiestas en honor a san Lorenzo así como otras señas de identidad de Huesca subrayaba lo siguiente: "San Lorenzo encarna actualmente lo más simbólico y significativo durante largo tiempo en la historia de Huesca": Hiroko Takenaka, *La fiesta en la ciudad. Antropología de la fiesta de San Lorenzo en Huesca*, Huesca, 2003, p. 65.

A pesar de que la tradición popular oscense ha querido señalar a Lorenzo como natural de Huesca, los documentos martiriológicos antiguos no indican en ningún momento la procedencia de este santo. En cambio, sí señalan que fue uno de los siete diáconos de Roma y que fue martirizado en Roma el 10 de agosto del año 258, cuatro días después del martirio del papa Sixto II. El cuerpo de Lorenzo fue sepultado en el cementerio de la *via Tiburtina* y sobre su tumba se construyó la basílica de San Lorenzo fuori le Mura¹²⁷¹. Los datos históricos sobre este personaje acaban aquí, puesto que las actas de su procesamiento y ejecución, si existieron, se habían perdido ya en el transcurso del siglo IV. Habida cuenta de que Lorenzo era un diácono asociado a la sede episcopal de san Pedro, es probable que contase relativamente pronto con una devoción de carácter aristocrático, si atendemos a que fue construido un oratorio en las posesiones de una mujer de la nobleza romana, Lucina –actualmente, la iglesia de San Lorenzo in Lucina–¹²⁷². Esta vinculación con la elite senatorial romana en el transcurso del siglo IV explicaría también la existencia de tradiciones orales transmitidas por miembros de esta clase, como Ambrosio de Milán (339-397)¹²⁷³, que parece ser el primero que atribuyó a Lorenzo el relato de su famosa solicitud para que le diesen la vuelta en la parrilla en la que estaba siendo torturado, puesto que ya estaba quemado por una parte¹²⁷⁴. No mucho tiempo después, san Agustín (354-430), en sus *Sermones*, recupera esta narración y añade la relativa a las riquezas de la Iglesia, formadas, según Lorenzo, por los pobres¹²⁷⁵.

Es posible que estas composiciones y anécdotas martiriales contribuyesen en este periodo a la creciente fama de Lorenzo, pero de lo que no cabe duda es de que explican buena parte del éxito laurentino en el conjunto del sistema de santos en los siglos medievales y modernos. En todo caso, el diaconato de Lorenzo hacía de él una figura adecuada para una imagen jerárquica de la Iglesia terrenal trasladada al ámbito celestial¹²⁷⁶.

¹²⁷¹ Louis Duchesne (ed.), *Liber pontificalis*, vol. 1, Paris, 1886, pp. 155-156. Sobre Lorenzo, en general, cf. E. Susi, "Lorenzo", en Claudio Leonardi, Andrea Riccardi y Gabriella Zarri (eds.), *Diccionario de los santos*, Madrid, 2000, pp. 1482-1484.

¹²⁷² Marianne Sághy, "Pope Damasus and the Beginnings of Roman Hagiography", en Ottó Gecser (ed.), *Promoting the Saints: Cults and Their Contexts from Late Antiquity until the Early Modern Period. Essays in Honor of Gábor Klaniczay for his 60th birthday*, Budapest y Nueva York, 2011, pp. 1-15, esp. p. 8.

¹²⁷³ Sobre Ambrosio: Timothy Barnes, "The Election of Ambrose of Milan", en Johan Leemans, Peter Van Nuffelen, Shawn W. J. Keough y Carla Nicolaye (eds.), *Episcopal Elections in Late Antiquity*, Berlin y Boston, 2011, pp. 39-60.

¹²⁷⁴ Ambrosio, *Hymnis. Ambrosio attributi*, en Jacques-Paul Migne, *Patrología Latina*, 17, Paris, 1845, col. 1216-1217 (y 1214-1215, himno en honor de san Sixto).

¹²⁷⁵ Agustín, Sermo 303, en Jacques-Paul Migne, *Patrología Latina*, 38, Paris, 1865, col. 1393-1395

¹²⁷⁶ Así, según Ambrosio, solicita acompañar al papa Sixto en el martirio, en virtud de su cargo eclesiástico: Ambrosio, *De officiis ministrorum libri tres*, 1.41, en Jacques-Paul Migne, *Patrología Latina*, 16, Paris, 1845, col. 84-85.

Sin embargo, la fragilidad de estas tradiciones, que el propio Agustín confiesa que conoce de manera oral¹²⁷⁷, se hace evidente en los relatos hagiográficos posteriores. Así, la persecución a Sixto y Lorenzo se atribuye al emperador equivocado, puesto que, aunque los hagiógrafos culpan a Decio (249-251), quien la inició fue Valeriano (253-260), que ordenó que todos los obispos, diáconos y sacerdotes fueran ejecutados inmediatamente después de ser identificados¹²⁷⁸, entre otros aspectos dudosos.

El culto a Lorenzo se inició en época de Constantino, puesto que el *Liber Pontificalis* ya señala que el emperador hizo erigir una iglesia en el lugar de su enterramiento en la Vía Tiburtina, en una propiedad imperial¹²⁷⁹, que fue rehecha a finales del siglo VI y constituye la nave actual de la basílica citada. Este mecenazgo indica que por entonces Lorenzo era uno de los mártires con mayor relevancia en esta fase de transición.

Parte del éxito de Lorenzo radica en el esfuerzo desarrollado por el papa Dámaso, cuyo episcopado se extiende entre el 366 y el 384 para fomentar el culto a los mártires romanos¹²⁸⁰. Como señala este papa en uno de sus epigramas, el conocimiento que existía en su época de los santos de la ciudad era bastante limitado, si bien habían proliferado las iglesias y los lugares sagrados relacionados con las tumbas de los mártires. Dámaso alcanzó el pontificado en medio de una amplia disputa teológica y política, y atribuyó su elección a la protección de los mártires, en particular Lorenzo, puesto que el cónclave de la facción del clero que se decantó por su candidatura se reunió en la iglesia de San Lorenzo in Lucina. La importancia de la obra damasiana está sujeta a debate, en la medida de que la idea de que promovió el culto a los santos mediante la identificación de las sepulturas, algunas actuaciones arquitectónicas y, sobre todo, a través de la difusión de una serie de epigramas que exaltaban a los defensores de la fe, que fueron inscritos en epígrafes en los muros de basílicas o catacumbas, solo es admitida de manera parcial¹²⁸¹. Los defensores de la obra de Dámaso apuntan a un verdadero cambio en la topografía romana destinado a crear un espacio urbano cristiano, con una larga serie de lugares sacralizados que rodeaban a la capital. Los detractores minimizan la magnitud

¹²⁷⁷ Agustín, Sermo 304, en Jacques-Paul Migne, *Patrología Latina*, 38, Paris, 1865, col. 1395, se refiere a la biografía de Lorenzo afirmando "como soléis oír" en relación con el público del sermón.

¹²⁷⁸ Cipriano, Epistola, 80, en *Cypriani. Opera omnia* ed. Wilhelm A. Hartel, Viena 1871; Hippolyte Delehaye, "Recherches sur le légendier romain", *Analecta Bollandiana*, 51, 1933, pp.34-98, esp. 43-44.

¹²⁷⁹ Louis Duchesne, ed. *Liber pontificalis*, p. 181.

¹²⁸⁰ Marianne Sághy, "Renovatio Memoriae": Pope Damasus and the Martyrs of Rome", en Ralf Behrwald y Christian Witschel, (eds.) *Rom in der Spätantike: Historische Erinnerung in städtische Raum*, Stuttgart, 2012, pp. 251-267. La bibliografía respecto a estos problemas es muy amplia y se aleja de nuestros intereses en la presente tesis, por lo que las citas se reducen al mínimo.

¹²⁸¹ Nicola Denzey Lewis, "Damasus and the derelict relics", *Early Medieval Europe*, 26 (2018), pp. 417-439.

de esta intervención, que debe integrarse en una fase en la que el declive demográfico de la ciudad era notorio, mientras que la riqueza de la elite senatorial persistía. De este modo, el consenso se sitúa, probablemente, en torno al interés del papa en promover la memoria de los mártires a través de sus tumbas concebidas como focos de reconciliación. Las inscripciones, que carecen de valor hagiográfico, representarían según esta hipótesis la tentativa de unificar la comunidad cristiana bajo una decidida autoridad de la Iglesia romana, en la que los santos cumplirían una función cohesionadora.

Desde esta perspectiva, Lorenzo se convirtió en uno de los mártires fundamentales de la Iglesia de este periodo, hasta el punto de que Dámaso construyó una basílica dotada con un *titulus* en su propia residencia, llamada de San Lorenzo in Damaso, que completaba el dispositivo del culto al santo con las ya señaladas de San Lorenzo Fuori le mura y San Lorenzo in Lucina. Al mismo tiempo, le dedicó dos de estos poemas, poco informativos, pero que evidencian la posición laurentina en esta elaboración a la vez política y religiosa. Uno de los epigramas se hallaba colocado en la basílica extramuros en la Vía Tiburtina y el otro probablemente en la edificada por el papa en sus propiedades¹²⁸².

Poco tiempo después, durante la primera década del siglo V, Prudencio (348-c. 413) dedicó un elaborado himno a la pasión padecida por Lorenzo que, dadas las características de su poesía, influyó de manera considerable en la expansión del conocimiento de este santo. El texto recoge un largo debate entre el prefecto de Roma y el diácono, al que le exige una contribución sobre los bienes de la Iglesia, que, naturalmente, son los pobres, en la interpretación de Lorenzo. El enfrentamiento concluye con la tortura y muerte del santo, además de un exordio sobre la conversión de Roma y el papel que juega Lorenzo en ella¹²⁸³.

De la evolución del culto a Lorenzo, merece la pena destacar principalmente la elaboración de su Pasión, con dos versiones, la *Passio Vetus*, y la *Passio Recentior*¹²⁸⁴. La primera data de la segunda mitad del siglo V y describe el martirio de Lorenzo y otros santos relacionados con él, en concreto Sixto II, papa, e Hipólito, que enterró los restos de Lorenzo antes de ser arrestado y ejecutado a su vez, así como los santos Abdón y Senén, solo vagamente

¹²⁸² La edición crítica es la de Antonio Ferrua, *Epigrammata damasiana*, Ciudad del Vaticano, 1942, que no he podido consultar; pero estos himnos se pueden encontrar en línea: https://www.documentacatholicaomnia.eu/04z/z_0366-0383__SS_Damasus_I__Epigrammata__LT.pdf.html, nº XXV (San Lorenzo fuori di mura), nº XL y nº LXXIX [consultado 27/12/2019].

¹²⁸³ Prudencio, "Hymnus in honorem passionis Laurentii beatissimi martyris", *Peristephanon*, II, en *Prudentius, with an English translation by H. J. Thomson*, vol. II, Londres y Cambridge (Mss.), 1953, pp. 108-143. Cf. Luis Rivero García, *La poesía de Prudencio*, Huelva, 1997, para la datación pp. 22-28.

¹²⁸⁴ Para todo lo que sigue, Michael Lapidge, *The Roman Martyrs. Introduction, Translations, and Commentary*, Oxford, 2018.

conectados con los anteriores¹²⁸⁵. La pasión breve incluye todos los elementos clásicos de la tradición laurentina –salvo la frase burlona sobre la carne asada–, lo que indica que estaban muy consolidados en el siglo V. La segunda pasión, mucho más extensa, añade nuevos mártires –Policronio, Ireneo y Abundio, además de otros citados de manera incidental– y se fecha en los primeros años del siglo VI¹²⁸⁶. En este texto, la larga serie de castigos impuestos por Decio –en cuyo reinado se sitúa la persecución– a distintos santos culmina con la muerte sucesiva de Sixto, Lorenzo e Hipólito. En lo que concierne a Lorenzo, hallamos las escenas de los tesoros de la Iglesia, la cremación y la petición de ser quemado por el otro costado. Estas composiciones han llegado hasta nosotros en centenares de manuscritos repartidos por todo el espacio europeo, lo que indica la extraordinaria difusión de este legendario de mártires y su trascendencia a la hora de configurar el santoral medieval y moderno. Y, evidentemente, en este contexto, destaca poderosamente la presencia de Lorenzo.

La difusión del culto laurentino en Europa

Roma se convirtió en un foco esencial para el culto a Lorenzo. Desde el siglo IX, los papas admitieron el desplazamiento de reliquias desde las iglesias de la periferia de la ciudad hacia las iglesias construidas en el núcleo central e incluso crearon un depósito en la capilla dedicada a este santo en el palacio de Letrán con restos de los santos Pedro y Pablo, Inés, Práxedes y el propio Lorenzo¹²⁸⁷. De forma paralela, la iglesia de San Lorenzo in Lucina se convirtió en un centro del culto a los papas santificados, con la colocación de reliquias de estos personajes y otros mártires en los años 1112, 1130 y 1196¹²⁸⁸. Quizás el aspecto más significativo sea la multiplicación de las iglesias con Lorenzo como titular en la Ciudad Eterna. Pierre Jounel señala que "la piedad del pueblo romano se dirigió durante toda la Edad Media hacia san Lorenzo (que contaba con 31 iglesias en el siglo XII), san Esteban (23 iglesias) y san Andrés (13 iglesias) más que a cualquier otro santo"¹²⁸⁹. Alrededor de una cuarta parte de las decenas de iglesias romanas estaba bajo la advocación laurentina, un movimiento que se amplificó en la plena Edad Media. Según este autor, había diez iglesias dedicadas a Lorenzo antes del siglo IX, a las que se añadieron cinco en los siglos X y XI, y nada menos que dieciséis en el XII¹²⁹⁰.

El incremento de las peregrinaciones a Roma hizo que la popularidad de Lorenzo se multiplicase y alcanzara a toda Europa. En particular, durante el siglo X recibió una veneración cada vez mayor en el territorio germánico, como

¹²⁸⁵ Michael Lapidge, *The Roman Martyrs*, pp. 180-194, texto (traducido), pp. 190-194.

¹²⁸⁶ *Ibid.*, pp. 316-347 texto (traducido), pp. 325-347.

¹²⁸⁷ Pierre Jounel, *Le culte des saints dans les basiliques du Latran et du Vatican au douzième siècle*, Roma, 1977, p. 102

¹²⁸⁸ *Ibid.*, p. 103.

¹²⁸⁹ *Ibid.*, pp. 109-110.

¹²⁹⁰ *Ibid.*, p. 111.

consecuencia de la relación especial que mantuvieron con él los emperadores de la dinastía otónida, sobre todo a partir de la victoria de Otón I sobre los húngaros, que tuvo lugar en el día de san Lorenzo del año 955 en Lechfeld¹²⁹¹. Del mismo modo, Enrique II (1002-1024) demostró ser devoto de Lorenzo, al tiempo que expandía el culto a otros mártires romanos como parte de su política de legitimar sus derechos al trono imperial.

En Inglaterra, había reliquias de Lorenzo desde el siglo VII, pero es probable que su culto aumentase gracias a los contactos con el mundo imperial germánico en la segunda mitad del siglo X. Así, en Winchester, las iglesias parroquiales más antiguas estaban dedicadas a Lorenzo y Mauricio respectivamente, como consecuencia de los intercambios culturales entre ambos espacios políticos¹²⁹². En el mismo sentido, la composición de obras relacionadas con Lorenzo es un indicador de la expansión del culto. Así, la escritura de un poema anglonormando en el siglo XII que narra la vida del santo y una pasión redactada por Nigel de Canterbury en la misma centuria indican el interés creciente en los dominios angevinos por la figura laurenciana¹²⁹³. El editor de esta última obra, Jan M. Ziolkowski, detalla además otras obras altomedievales que pudieron contribuir a la tradición literaria vinculada a este mártir¹²⁹⁴.

Nuestra atención, sin embargo, se centra en el desarrollo del culto en la Península Ibérica. En este sentido, Ángel Fábrega Grau ya señaló los principales hitos de la integración de san Lorenzo en el cuerpo del santoral hispano. A partir del himno de Prudencio en el *Peristephanon*, la conmemoración de Lorenzo, Sixto e Hipólito figura en libros litúrgicos hispánicos desde el siglo VII. La pasión propiamente dicha, que deriva de la *Passio Recentior* o de *Polychronii*, circula entre los manuscritos peninsulares desde el siglo IX¹²⁹⁵. Es justamente en esta *passio* donde aparece el origen hispánico de Lorenzo, que, en respuesta a Decio, señala que su familia y él mismo procedían de Hispania¹²⁹⁶, si bien en la recensión breve que forma parte del pasionario hispano solamente se indica que

¹²⁹¹ Illiana Kandzha, "Appropriating Saint Lawrence in the Imperial Hagiography and Iconography of Saint Henry II", resumen de comunicación presentado en la *Hagiotheca Conference: The Saints of Rome: Diffusion and Reception from Late Antiquity to the Early Modern Period*, Roma, 2017.

¹²⁹² Derek Keene, "Early Medieval Winchester: Symbolic Landscapes", en Anngret Simms y Howard B. Clarke (eds.), *Lords and Towns in Medieval Europe. The European Historic Towns Atlas Project*, Abingdon y Nueva York, 2016, pp. 428-433.

¹²⁹³ Jan M. Ziolkowski (ed.), *Nigel of Canterbury. The Passion of St. Lawrence. Epigrams & Marginal Poems*, Nueva York y Colonia, 1994.

¹²⁹⁴ *Ibid.*, pp. 56-59, señala textos de Venancio Fortunato, Flodoardo de Reims, Rainier, Notker Balbulus y Marbod de Rennes, además de algún otro anónimo.

¹²⁹⁵ Ángel Fábrega Grau, *Pasionario hispánico (siglos VII-XI)*, t. I, Madrid y Barcelona, 1953, pp. 181-183.

¹²⁹⁶ Michael Lapidge, *The Martyrs*, p. 341.

era "ciudadano romano"¹²⁹⁷. A partir de esta premisa, el origen hispano, la posibilidad de adscribir una procedencia oscense a Lorenzo quedaba abierta.

San Lorenzo y Huesca

En Huesca coexisten desde comienzos del siglo XIII dos templos dedicados a san Lorenzo, aunque uno de ellos está ubicado en la cercana localidad de Loreto. El principal, obviamente, es el que se encuentra en la propia ciudad, la iglesia de San Lorenzo, que se levantó junto a la puerta de la Alquibla, fuera de la muralla de piedra¹²⁹⁸. El edificio y su plaza se mencionan por primera vez en un documento de 1217¹²⁹⁹. En 1223, un matrimonio destinaba dinero para su obra y para una cofradía de San Lorenzo¹³⁰⁰, por lo que si bien todavía se encontraba aparentemente en fase de construcción, parece que la iglesia funcionaba con cierta normalidad. Tan solo dos años después, una mujer donaba dinero para la iluminación¹³⁰¹. De estas fechas se deduce que entre 1210 y 1230 el culto a san Lorenzo se había instalado en Huesca, hasta el punto de convertirse en la advocación de una iglesia parroquial que contaba con una cofradía.

Los datos cronológicos que disponemos son similares para San Lorenzo de Loreto. Aunque se conoce la existencia de una iglesia en Loreto a finales del siglo XII¹³⁰², la titularidad a este santo no se puede constatar hasta 1228, cuando el infante Fernando, abad de Montearagón –el monasterio poseía el lugar– concede a Pedro Cuende su mujer Gila la gestión vitalicia del templo¹³⁰³. Se trata de un tipo de autodonación piadosa, en la que el matrimonio se compromete a servir a la iglesia, a percibir los diezmos, primicias y limosnas, a cambio de entregar todos sus bienes, que incluían un huerto en la capital. Pedro Cuende formaba parte de la elite de los primeros *probi homines* oscenses. Probablemente, fu hijo de un personaje del mismo nombre documentado desde 1195, incluso como ciudadano en 1208¹³⁰⁴. Pedro Cuende I estuvo casado con una hermana de Juan Pictavín llamada María¹³⁰⁵ con la que tuvo varios hijos

¹²⁹⁷ Ángel Fábrega Grau, *Pasionario hispánico (siglos VII-XI)*, t. II, Madrid y Barcelona, 1955, pp. 331-334.

¹²⁹⁸ En el reino de Aragón hay iglesias dedicadas San Lorenzo anteriores a la de Huesca en un par de sitios de la geografía aragonesa. En concreto, en Daroca y en Zaragoza. En Daroca, hay una capilla dedicada a San Lorenzo citada en un documento de Ramón Berenguer IV: CSSZ, nº 241 [1154.V.16]. En Zaragoza hay una parroquia dedicada a San Lorenzo, al menos desde 1198: CSSZ. nº 724.

¹²⁹⁹ DACH, nº 75 [1217.XII]. Se menciona en las lindes de una compra-venta.

¹³⁰⁰ AMHU, SPV, Carp. 13, nº 3 y CSPVH, f. 80v [1223.IV].

¹³⁰¹ AMHU, SPV, Carp. 13, nº 13 y CSPVH ff. 84v-85r [1225.II].

¹³⁰² DMont, nº 132 [1188.VII.18].

¹³⁰³ MMCD, nº 103 [1228.XII.14].

¹³⁰⁴ CDCH, nº 500 [1195.VII.21], 514 y 519 (prohombre) [1196.III], 536 [1197.XII], 539 [1198.II], [1199.I], 573 [1200.I], 665 [1206.III], 683 [1207.III], 697 (ciudadano) [1208.V], 720 [1210.VII] y DACH, nº 94 [1219.V].

¹³⁰⁵ CDCH, nº 548 [1199.I] y DACH, nº 107 [1220.II.12].

entre los que se contaría el Pedro Cuende vinculado a Loreto¹³⁰⁶. Si bien la presencia de esta rama familiar desaparece en las fuentes poco después.

Es interesante subrayar que hay una coincidencia con el periodo de creación y consolidación de Salas, pero también con la aparición de otros templos en la ciudad, lo que indica evidentemente una necesidad básica para la comunidad urbana de buscar cultos cívicos. La edificación de una iglesia y su configuración como parroquia no podía hacerse sin la autorización del obispo, lo que significa que el nuevo culto laurenciano tenía un aval oficial. Una hipótesis razonable es que los contactos entre el obispado de Huesca y el papado romano favorecieran el conocimiento y la adopción del culto laurentino. En este sentido la figura del obispo García de Gudal es posible que jugara de nuevo un papel esencial. Como promotor de Santa María de Salas, demuestra que era alguien preocupado por nuevas modalidades de cultos¹³⁰⁷. Como ya hemos señalado, García de Gudal viajó a Roma al menos en dos ocasiones a lo largo de su carrera episcopal, donde, por entonces, había levantadas 31 iglesias dedicadas a san Lorenzo¹³⁰⁸. El obispo oscense visitó la sede pontificia en 1203 para presentar una serie de pleitos sobre los límites de su obispado con el de Lérida, los problemas de diezmos con el de Zaragoza y discrepancias con el monasterio de Montearagón, entre otros asuntos¹³⁰⁹. De este modo, obtuvo del papa Inocencio III una bula mediante la cual tomaba bajo su protección a la iglesia de Huesca¹³¹⁰. El segundo viaje lo realizó en los años 1219-1220 para exponer quejas sobre los monasterios de San Pedro el Viejo y San Juan de la Peña¹³¹¹. A la luz de estas conexiones, existe una posibilidad razonable de que García de Gudal fuera el responsable de dar a conocer a Lorenzo en Huesca. Sin embargo, no disponemos de pruebas de relación con el patrocinio del culto laurenciano. Tampoco se conoce la vinculación de ninguna familia de la elite en los primeros momentos de la iglesia, a diferencia de lo que sucede con Loreto y Pedro Cuende. Los templos medievales dedicados a Lorenzo en Huesca y Loreto fueron reemplazados casi por completo en el siglo XVII, por lo que apenas nos han llegado restos de los mismos hasta nuestros días. Solo que en el caso de San Lorenzo de Huesca se conserva parte del atrio gótico, con unos maltratados capiteles tardíos que representan los signos del zodiaco y que fue reaprovechado al levantar la fachada que da a la plaza, un resto constructivo que apenas ha sido estudiado¹³¹².

¹³⁰⁶ DACH, nº 213 [1227.VII], y una hija en DACH, nº 218 y 255 [1229.IX].

¹³⁰⁷ Según Diego de Aynsa, García de Gudal también consagró la iglesia de San Juan de Jerusalén en el año 1204: Diego de Aynsa, *Fundación, Excelencias, Grandezas*, p. 398.

¹³⁰⁸ Pierre Jounel, *Le culte des saints*, pp. 109-110.

¹³⁰⁹ Antonio Durán, *Los obispos de Huesca*, p. 196.

¹³¹⁰ CDCH, nº 633 y 634 [1203.V.27].

¹³¹¹ Antonio Durán, *Los obispos de Huesca*, p. 197.

¹³¹² M^a Celia Fontana Calvo, *La fábrica de la iglesia de San Lorenzo de Huesca (1607-1624)*, Huesca, 1992, p. 14.

Las donaciones testamentarias nos pueden ayudar a comprender mejor el proceso de consolidación del culto a san Lorenzo a lo largo del siglo XIII. La iglesia de San Lorenzo es una de las que recibe un mayor número de donaciones a lo largo del siglo, solo superada por la Catedral, San Pedro el Viejo y Salas. Si tenemos en cuenta que la mayor parte de la documentación procede de estos últimos centros religiosos –por lo que es de esperar que sean los más populares en nuestro recuento– se trata de un dato significativo. Los donativos se articulan en torno al periodo fundacional (finales de la década de los veinte y principio de los treinta) y a partir de 1260, lo que sirve para identificar los momentos álgidos del culto a Lorenzo. En estos momentos se empiezan a documentar enterramientos en el cementerio de la iglesia, y aportaciones de dinero importantes como la de Pedro Santa Cruz, que funda una capellanía perpetua con una dotación de 2.000 sj¹³¹³. Una cantidad que supera con creces el resto de sus legados, incluidos los de sus familiares, y que es bastante elevada.

También pueden servirnos como referencia las festividades utilizadas para indicar los días de pago de los censos enfiteúuticos y hacia 1235 las fiestas de san Lorenzo y san Vicente eran ya fechas señaladas en el calendario oscense¹³¹⁴. El 10 de agosto también se usaba como referencia en la calendación, al estilo de otras fiestas tan importantes como san Juan, san Miguel o el día de la Virgen. Valga de ejemplo un testamento de 1237 está fechado tres días antes de la fiesta de San Lorenzo¹³¹⁵. Todo esto coincide en el tiempo con la publicación de las Decretales y la consolidación de la fiesta de san Lorenzo como uno de los días festivos principales del calendario cristiano de occidente¹³¹⁶.

Las cofradías devocionales en honor a Lorenzo

En este siglo se crean en la ciudad dos cofradías vinculadas a la advocación de san Lorenzo, que podemos conocer con sumo detalle gracias a que se han conservado tres *roldes* o libros maestros¹³¹⁷. Aunque solo uno data del siglo XIII, todos resultan de utilidad para nuestro propósito, ya que registran textos de interés que se remontan al periodo fundacional de las cofradías. Estos *roldes* contienen los estatutos por los que se regían las instituciones junto con los nombres de los cofrades y cofradesas que estaban afiliados; una información que se iba actualizando conforme se renovaban las listas de miembros o se modificaba la organización interna, por lo que abarcan una cronología muy

¹³¹³ SCS, nº 108 [1274.I.5]

¹³¹⁴ DACH, nº 341 [1235.X.5].

¹³¹⁵ CSPVH, ff. 17v-18r.

¹³¹⁶ Robert Bartlett, *Why Can the Dead Do Such Great Things?: Saints and Worshippers from the Martyrs to the Reformation*, Princeton, 2013, pp. 129-130.

¹³¹⁷ La transcripción de los *roldes* así como el estudio codicológico que incluye notas sobre la datación de los documentos se puede consultar en María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*.

amplia. Debido a que comparten unas características codicológicas particulares, es conveniente que repasemos sucintamente cada uno de ellos. El Rolde de la Cofradía de San Lorenzo es un códice encuadernado con tapas en cuero que fue hallado recientemente entre los fondos antiguos de la Biblioteca Pública de Huesca. Corresponde a la cofradía asentada en la iglesia de San Lorenzo de Huesca y fue utilizado desde siglo XIV al XVII. No es el libro original, aunque recoge parcialmente unos estatutos fundacionales fechados en 1283. Por el contrario, el Rolde de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto sí que data del momento de su fundación en del siglo XIII. A pesar de que se trata de una cofradía radicada en el pueblo de Loreto, el *rolde* se custodía desde 1675 en el Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir de Huesca. Como curiosidad, cabe destacar que es además el único de los tres que presenta el formato de *rolde*, que es como se denomina en lengua aragonesa al rollo de pergamino compuesto por hojas cosidas entre sí y enrolladas en torno a un cilindro. Este documento se dejó de utilizar hacia finales del XIV, cuando la cofradía se fusionó a la de San Vicente del Sepulcro. Por consiguiente, el Rolde de la Cofradía San Lorenzo de Loreto y San Vicente del Sepulcro se originó con motivo de la unión de ambas cofradías y se siguió usando hasta finales del siglo XV. Vicente, como veremos, ha estado siempre muy vinculado a la figura de Lorenzo en Huesca hasta el punto de que se lo considera un segundo patrón de la ciudad, por lo que la unión de estas cofradías no es en absoluto arbitraria. El manuscrito se puede consultar en el Archivo Histórico Provincial de Huesca.

Si atendemos a la información contenida en estos *rolde*s, la más antigua de estas asociaciones es la Cofradía de San Lorenzo de Loreto. Esta fue una iniciativa de los ciudadanos oscenses que la instituyeron con fines caritativos, como sugiere de forma inequívoca el párrafo inicial del estatuto fundacional:

*Ad honorem omnipotentis Dei et genitricis eius Mariae, sanctique martyris sui Laurentii, salva fide et reverentia illustrissimi regis nostri Jacobi et venerabilis Ferdinandi, infantis et procuratoris Aragonis, et ecclesie Montis Aragonum, a quibusdam civibus oscensibus caritas in ecclesia Sancti Laurentii de Loreto statuitur*¹³¹⁸.

La creación de la misma fue aprobada por el rey Jaime I y el infante Fernando, que ocupaba el cargo abad de Montearagón, bajo el cual quedaba la jurisdicción de Loreto. La intitulación de Fernando como "*procuratoris Aragonis et Montis Aragonum*", una fórmula solo se atestigua en la documentación de la época en tres ocasiones, entre 1240 a 1242, sugiere que la redacción del documento se situó en torno a estas fechas. Una cronología que concuerda con los nombres de los primeros miembros de la cofradía que aparecen en las listas¹³¹⁹. Aunque en cualquier caso, su origen se situaría innegablemente en los

¹³¹⁸ María Jesús García Arnal, *Los estatutos de las cofradías*, p. 3.

¹³¹⁹ Entre los nombres de los primeros oscenses que se afiliaron a la cofradía aparecen personajes fácilmente identificables como Pedro Bonanate el joven [1239-1254], Gallardo de Briva [1248-1253]: el notario Andrés Jarrín [1225-1251], o el preboste Arnaldo de Lac [1227-1255]: María Jesús García Arnal, *Los estatutos de las cofradías*, pp. 7 y 14. Todos ellos, como

veintiséis años que median entre 1221, fecha del primer matrimonio de Jaime I, y el cese de las funciones del infante como abad de Montearagón en 1247¹³²⁰.

En lo que respecta a la cofradía de San Vicente del Sepulcro, solo disponemos una única noticia de su existencia antes de su anexión a la de San Lorenzo de Loreto. Se trata de la copia en el *rolde* de un acta por la que los cofrades donaron a la Orden del Santo Sepulcro las casas en las que, de acuerdo a la creencia popular, había nadio san Vicente. El texto está fechado el 6 de agosto de 1288 y lo firma el notario Jordan de la Xafarra, que ejerció en esa época en la ciudad¹³²¹. También el nombre de los personajes que aparece, tanto en el cuerpo del documento como en el escatolo coinciden con la fecha, por lo que no hay motivos para dudar de la fiabilidad de dicha copia. Por lo tanto, estamos ante una asociación que ya se encontraba funcionando plenamente en las últimas décadas del siglo XIII, aunque no podamos precisar su antigüedad. Si bien como mucho su origen se remontaría al de la iglesia de San Vicente el Bajo, también llamada San Vicente del Sepulcro, levantada hacia 1250¹³²².

La Cofradía de San Lorenzo, según indican sus estatutos, fue fundada en 1283 con el beneplácito del obispo Jaime Sarroca. En este año asistimos a un momento especialmente conflictivo en la historia del reino de Aragón y de la ciudad. Además de producirse el conocido levantamiento de la Unión, se sucedieron una serie de altercados internos que afectaron a la vida urbana, entre ellos una fuerte disputa entre los ciudadanos y una parte del cabildo catedralicio que explicaremos detenidamente en el siguiente capítulo. Por lo tanto, no resulta difícil suponer que detrás de la cofradía hubiera un interés por aunar una comunidad dividida a través de la figura de un santo modélico. Por otra parte, es posible que en 1283 se produjera en realidad la reestructuración de una cofradía previa, puesto que tenemos noticias de la existencia de una Cofradía de San Lorenzo al menos desde 1223, más o menos desde la construcción de la iglesia dedicada a este santo¹³²³. De ser esto cierto, encajaría que la renovación de la cofradía y el impulso de la devoción a san Lorenzo fuera instigada por los intereses de la élite ciudadana y eclesiástica en un momento de fuertes tensiones internas.

La contribución de estas cofradías a la integración de los habitantes de Huesca parece, en cualquier caso, innegable. Si repasamos a las listas del siglo

hemos tenido oportunidad de comprobar en el primer capítulo, comparten una cronología parecida que encaja con la fecha de fundación propuesta, ya que debieron de fallecer hacia 1250.

¹³²⁰ Un epígrafe en el texto del *rolde* hace alusión a la institución de la cofradía en el año 1250, lo que ha cuasado cierta confusión sobre la fecha fundacional. Sin embargo, el análisis paleográfico ha permitido verificar que se trata de un añadido posterior al siglo XIII, por lo que no tiene validez histórica. Esta cuestión se explica en María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, p. XXV.

¹³²¹ En concreto entre los años 1287-1294, como se indica en el apartado 1.3.5.

¹³²² Antonio Durán Gudiol, *Iglesias y procesiones*, pp. 19 y 47.

¹³²³ AMHU, SPV, Carp. 13, nº 3 y CSPVH, f. 80v [1223.IV]; AMHU, SPV, Carp. 13, nº 29 [1229.IX].

XIII de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto, las únicas que disponemos para este periodo, es posible observar que, efectivamente, hay un alto número de ciudadanos entre los fundadores. Así, entre los más destacables, encontramos a Gallardo de Briva, Pedro Bonanat el mayor, Pedro Bonanat el joven y su hijo Ramón Bonanat, Martín Juan Pictavín, Bartolomé Pictavín, Martín Pictavín, Pedro de Bolea, Juan de Ferrocient, Juan de Banaos, Juan Violeta, Ramón Violeta, Guillermo de Riglos o Pedro Labata; todos ellos pertenecientes a los círculos más altos de la elite oscense cuyo nivel económico y trayectorias políticas se han descrito sobradamente. A su lado ingresaron también mujeres que formaban parte de las mismas familias: Giralda de Briva, Boneta, que era mujer de Pedro Bonanat el mayor, María mujer de Martín Pictavín, María Bolea, Isabel de Ferrocient, Dominga Ferrocient, Bartolomea Ferrocient, Clavera Violeta, María López, que era suegra de Ramón Violeta, Dominga de Riglos, Guillerma que era mujer de Pedro de Riglos y María, la mujer de Pedro Labata. Conocemos también algunos de los cofrades de San Vicente del Sepulcro que estaban afiliados en el año 1288¹³²⁴. Algunos de ellos eran ciudadanos de prestigio que alcanzaron puestos en el gobierno de la ciudad, como el por entonces prior de la cofradía Miguel Pérez Romeo, que ocupó el cargo de prior de jurados en el año 1308¹³²⁵. También figuran Martín Pictavín y Palacín de los Cuendes, conocidos jurados de la ciudad¹³²⁶, así como otros más desaparecidos en las fuentes como Pedro García de Albero y Fernando Bonanat, pero que por sus apellidos sin duda formaron parte de la elite ciudadana. En esta lista aparecen también eclesiásticos de cierto rango, como los mayores de la cofradía para ese año, Domingo Juan de Aguas, que se identifica como vicario de la Santa Cruz, y el presbítero Gil de Nabal. También los canónigos Martín López de Azlor, futuro obispo de la diócesis, y Miguel Pérez de Bareya, o los presbíteros Gil de Arbaniés y Miguel de Bolea. La presencia de clérigos se puede constatar también en la cofradía de San Lorenzo de Loreto con el preboste catedralicio Arnaldo de Lac¹³²⁷. Por desgracia, para la cofradía de San Lorenzo de Huesca no disponemos de ningún dato de sus afiliados durante el siglo XIII, tan solo de los cofrades honoríficos que ingresaron en el año 1307 con motivo de la entrega de una reliquia del santo mártir por parte del rey Jaime II. El monarca se convirtió en miembro de esta fraternidad seguido de varios de los nobles más cercanos a su figura: el por entonces Justicia de Aragón Jimeno Pérez de Salanova, dos miembros del linaje de los Azlor al que pertenecía el

¹³²⁴ Estos cofrades figuran como los autores de la mencionada donación por parte de la cofradía de las casas en las que había nacido san Vicente a la Orden del Santo Sepulcro: María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, pp 61-62.

¹³²⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 204, f. 53v-54r [1307.VI.22]

¹³²⁶ Martín Pictavín fue prior de jurados en 1287 o 1288, como se indica en el cuadro de jurados del apartado 2.2.1. Palacín de los Cuendes fue jurado en 1324, por lo que en este caso es más probable que se tratara del hijo del cofrade, a pesar de que es un nombre peculiar: M^a Teresa Irazo Muñio, *El concejo de Huesca*, anexos [1324.IX.7].

¹³²⁷ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, p. 14.

obispo oscense, Artal de Azlor y Blasco Pérez de Azlor, así como Gonzalo García, Pedro Boil, Miguel de Gurrea, Pedro Pérez de Ayerbe y Rodrigo de Ahones¹³²⁸. Por último, cabe resaltar también que la pertenencia a una u otra cofradía no era excluyente, como demuestra la aparición de Martin Pictavín entre los cofrades de San Vicente y los de San Lorenzo de Loreto.

No obstante, la nómina de afiliados es tan amplia que supera con creces los apellidos sobre los que disponemos información relevante, de forma que no sabemos si los cofrades originales pertenecieron todos a la categoría de ciudadanos, pero posiblemente ingresaron también familias más humildes siempre que tuvieran capacidad para pagar la cuota de ingreso y el llamado *cincuantino* para los gastos funerarios. Sí que tenemos constancia de la presencia linajes ciudadanos que no alcanzaron una relevancia política significativa, como por ejemplo los Ayerbe, que contaban con carnicerías en la ciudad e ingresaron a múltiples de sus miembros en instituciones religiosas. Una conclusión se deduce de estas listas: además de los miembros de la elite ciudadana, es bastante probable que familias de estratos medios o bajos de la sociedad urbana estuvieran incluidas también, lo que convertiría a estas asociaciones piadosas en potentes instrumentos de integración social gracias a las actividades en común que articulaban.

Es ampliamente conocido que una de las funciones más básicas de estas asociaciones era asistir a sus miembros en caso de enfermedad y muerte. Como tal, no varía en esencia a lo largo del tiempo, pero no parece que este cometido tuviera la misma importancia con el paso de los siglos. En los estatutos más antiguos que disponemos, los de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto, se establecen las siguientes obligaciones en este orden: mantener una lámpara en el altar de san Lorenzo, ejercer la caridad de forma anual, acudir en procesión a la iglesia de San Lorenzo, comer en hermandad, asistir a misa por los difuntos, visitar enfermos, abonar el *cincuantino*, acompañar el cuerpo de los difuntos y rezar por ellos, recaudar dinero para el rescate de cautivos, y reunirse en capítulo general para satisfacer la caridad. Así, los cofrades sitúan al mismo nivel cuestiones como las obligaciones caritativas, el culto al santo, la sociabilidad entre los cofrades y los beneficios, económicos y espirituales, ante la enfermedad y la muerte. En cambio, en los estatutos de 1283 para San Lorenzo de Huesca¹³²⁹ priman las actividades que tienen lugar en torno a la fiesta del santo del 10 de agosto: cumplir con la vigilia, organizar una comida en hermandad, alimentar a los pobres, ir a la iglesia en procesión con cirios y los clérigos con sobrepellices para asistir a una misa de réquiem y después celebrar la reunión anual en la que se eligen al prior y los mayores. Aunque también se

¹³²⁸ Ibid. p. 107.

¹³²⁹ Hay que tener en cuenta que, aunque el texto del rolde recoge los estatutos que regirían en 1283, estamos en realidad ante una copia del siglo XIV que incluye algunas incongruencias, por lo que no se copiaron literalmente de los originales y es posible que se incluyeran algunas modificaciones posteriores: Ibid., p. XXXIII.

contempla el auxilio en la enfermedad y la muerte o el mantenimiento de una lámpara en honor al santo, se puede apreciar una cierta evolución. Conforme avanza el siglo XIV y también ya entrado el siglo XV, se puede observar que las ordenanzas establecen casuísticas muy detalladas sobre el pago de las multas por incumplir con los deberes de cofrade; lo que nos ofrece una cierta imagen de decadencia de estas cofradías, en el sentido de que el interés por participar en las actividades comunes había decaído¹³³⁰.

No cabe duda de que estas cofradías contribuyeron a amplificar la presencia de Lorenzo en el espacio urbano a través de la gestión de diversos actos públicos como comidas de hermandad, gestos específicos de caridad y procesiones; efemérides que fueron muy importante durante toda la Edad Media, pero especialmente en el siglo XIII cuando el interés por los cofrades y cofradesas de tomar parte en ellos era mayor. Tampoco resultaría extraño que este tipo de actividades estuvieran supervisadas de algún modo por las autoridades municipales. Aunque para esta época no disponemos de fuentes que nos aclaren estos aspectos, podemos tomar como referencia la documentación municipal del siglo XV que especifica algunos de los gastos que corrían a cargo del concejo en diversas celebraciones públicas. Por ejemplo, para la fiesta de san Lorenzo el erario público pagaba parte de las corridas de bueyes y de los sueldos de flautistas y tamborileros contratados para tocar durante la procesión, así como funciones teatralizadas de los santos Lorenzo y Vicente, que probablemente representaban sus respectivos martirios¹³³¹. También el *Ceremonial para los muy ilustres señores justicia, prior y jurados de la ciudad de Huesca*, compilado por Diego de Aynsa a principios del siglo XVII, que refleja costumbres bajomedievales, nos acerca a los preparativos que había detrás de estos acontecimientos y describe cómo los jurados y los ciudadanos formaban parte activa de las procesiones y los festejos en honor a al santo patrón¹³³². Estas prácticas constituían una gran oportunidad para representar de forma visual tanto el orden social establecido como la protección que el santo proporcionaba a la ciudad.

Por último, me gustaría señalar las asociaciones que estas cofradías tenían con las órdenes religiosas de la ciudad. Un asunto poco estudiado en el panorama europeo, pero que merece la pena mencionar, aunque sea brevemente. Por ejemplo, los cofrades de Loreto disfrutaban de los beneficios espirituales propios los monjes de Montearagón y de los franciscanos. Lo primero no resulta extraño puesto que el pueblo donde estaba radicada la

¹³³⁰ Entre las numerosas regulaciones se detallaban las cuotas de ingreso, la forma de proceder para pagar médicos, medicinas o gastos de enterramiento de un cofrade o cofradesa, establecían normas estrictas sobre el acompañamiento a los difuntos, fijaban penas para aquellos que no quisieran acatar las normas o malversaran el patrimonio de la cofradía. Los estatutos de las mismas se pueden consultar en *Ibid.*, pp. 3-6 y 103-108.

¹³³¹ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, p. 526.

¹³³² Diego de Aynsa e Iriarte, *Ceremonial para los*, f.5 y ff. 26-27.

cofradía pertenecía a la jurisdicción de la abadía. Sin embargo la relación con los franciscanos iba en ambas direcciones ya que varios frailes menores ingresaron en la cofradía, pero a su vez se celebraban actos en el convento de esta orden: la comida de hermandad y las reuniones del capítulo¹³³³. Si bien es posible que se deba a razones logísticas, ya que la sede de la cofradía estaba situada a unos pocos kilómetros del casco urbano, tenemos constancia de que estas asociaciones entre los franciscanos y las cofradías laicas, en las que los frailes mendicantes cedían su convento de forma periódica a la cofradía, no eran en absoluto extrañas. Probablemente los cofrades se veían atraídos por el espíritu franciscano que representaba valores como la caridad o la fraternidad¹³³⁴.

Este tipo de adhesión se constata también con la cofradía de San Vicente y la Orden del Santo Sepulcro, no en vano, la iglesia de San Vicente el Bajo acabó siendo conocida como San Vicente del Sepulcro. Esto es muy evidente cuando la cofradía hace una donación de las casas donde había nacido el santo a la orden del Sepulcro. El documento es especialmente interesante, ya que ceden la casa pero siguen teniendo derecho a usarla para los actos de la cofradía y las comidas de hermandad¹³³⁵.

En suma, estas cofradías devocionales dedicadas a san Lorenzo y san Vicente tienen un aspecto de comunidad mucho más desarrollado en sus estatutos que las que conocemos en la baja Edad Media, más orientadas hacia fines de ayuda mutua en la enfermedad y la muerte. En sus ordenanzas recogen múltiples actos de hermandad como misas, oraciones, procesiones, actos de caridad y comidas. Por un lado, estaban impulsadas por el grupo de ciudadanos pero por otro tienen un carácter interclasista muy importante a la hora de configurar una solidaridad interna dentro de la ciudad. Entre sus miembros se cuentan vecinos, habitantes, clérigos de diversos rangos, nobles e incluso en el caso de la Cofradía de San Lorenzo de Huesca, el propio rey Jaime II. Esta diversidad social no excluye que creen distinción social en favor de los ciudadanos, que encabezan las cofradías como atestigua la elección de prior de la Cofradía de San Vicente al jurado Miguel Pérez Romeo. Todo esto implica la promoción de una cultura cívica a partir de los elementos religiosos, es decir, que formarían parte del fenómeno conocido como religión cívica, en el que las cofradías contribuyeron a crear una identidad urbana alrededor del culto a unos santos nativos de Huesca, san Lorenzo y, en un segundo plano, san Vicente.

El prestigio social de pertenecer a este tipo de asociaciones que incluían a las elites dirigentes puede explicar el éxito de san Lorenzo como culto cívico de la ciudad, con un fuerte carácter interclasista. Ahora bien, si detrás de ellas había una suerte de estrategia para elevar al santo como un elemento central en

¹³³³ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, pp. 4, 6, 31 y 45.

¹³³⁴ Sobre franciscanos y cofradías laicas: Michael Robson, *The Franciscans in the middle ages*, Woodbridge, 2006, p. 55.

¹³³⁵ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, p. 107.

la construcción ideológica de la colectividad urbana, o si su popularidad fue consecuencia de la fama que rodeó al mártir que por sí mismo se había convertido en un símbolo religioso de la ciudad, es difícil de establecer.

La consolidación del culto

Una cuestión fundamental es explicar el triunfo de Lorenzo como el santo patrón de Huesca y el polo fundamental del fenómeno de la religión cívica en el marco de esta ciudad, para lo que podemos plantear varias hipótesis.

En primer lugar, san Lorenzo representa los valores de la piedad y la caridad, lo que lo convertía en un santo excelente desde el punto de vista de la jerarquía eclesiástica. Así, la representación más antigua de san Lorenzo en Aragón se halla en la Catedral de Jaca, donde se conserva un capitel del siglo XII que formó parte del coro decorado con varias escenas de la *Passio Polychronii* que representan a san Lorenzo con el papa Sixto. La finalidad de estas imágenes era ofrecer un referente a la comunidad de canónigos que fomentara comportamientos adecuados en la gestión de los bienes de la Iglesia¹³³⁶. Dado que, como veremos, existía cierta transferencia entre los canónigos de los cabildos catedralicios de Huesca-Jaca, no resultaría extraño que conocieran esas imágenes del claustro. Esta cualidad encajaría bien con las autoridades laicas, ya que la caridad era también una virtud con las autoridades laicas buscaban identificarse¹³³⁷. Basta recordar cómo, paralelamente a la estructuración del gobierno ciudadano, surge una beneficencia pública que se ejercía a través el Hospital de San Lázaro y las Casas de la Caridad, instituciones que a su vez se dotaron a través de donaciones privadas que implican que existía un sentimiento de responsabilidad cívica hacia los pobres. Estos valores se ven también reflejados en los estatutos de la cofradía de San Lorenzo de Loreto, que en origen se define como una caridad fundada por ciudadanos.

En segundo lugar, es posible que para el concejo resultaran muy atractivos unos versos del *Peristephanon* de Prudencio, que hacían de Lorenzo el arquetipo del ciudadano romano¹³³⁸:

¹³³⁶ Francisco de Asís García García ha analizado este ciclo de imágenes, que incluyen el momento en el que Lorenzo reparte los bienes de la Iglesia y considera que san Lorenzo ejemplificaba los ideales de la Reforma Gregoriana: Id., *Las portadas de la catedral de Jaca. Reforma eclesiástica y poder real a finales del siglo XI*, Huesca, 2018; del mismo, "Imágenes ejemplares para un cabildo: la historia de san Lorenzo en la catedral de Jaca", *Codex Aquilarensis*, 29, 2013, pp. 135-151.

¹³³⁷ Lisa Desmet y Jan Dumolyn han localizado en la producción literaria de los Países Bajos a finales de la Edad Media numerosas alegorías que atribuyen cualidades de la Virgen, como su pureza o su fortaleza, a las ciudades. Una expresión de la ideología burguesa según la cual las villas encarnaban valores característicos de la divinidad: Lisa Desmet y Jan Dumolyn, "La ville comme Sainte Vierge. Un aspect de l'ideologie urbaine en Flandre médiévale (fin du XIV siècle – début du XVI siècle)", en *Cahiers électroniques d'histoire textuelle du Laboratoire de Médiévistique Occidentale de Paris*, 9, Paris, Lamop, 2016, pp. 24-52.

¹³³⁸ Prudencio, "Hymnus in honorem Passionis", vv. 553-564.

*illuc inenarrabili
allectus urbi municeps
aeternae in arce curiae
gestas coronam civicam.
Videor videre inlustribus
gemmis coruscantes virum
quem Roma caelestis sibi
legit perennem consulem.*

*Quae sit potestas credita
et muneris quantum datum
probat Quiritum gaudia*

La retórica utilizada es muy sugestiva puesto que el poeta utiliza series de palabras redundantes relacionadas con la ciudad y el gobierno urbano para recalcar la perfección cívica del mártir. Lorenzo es un ciudadano de la Ciudad Celestial (*“urbi municeps aeterna”*), pero no es uno más, sino que actúa en el Senado, citado como *“arce curiae”*, portando un atributo que el poeta define como *“corona civica”*. Las gemas de esta corona resplandecen tanto que los hombres de la Roma celestial lo nombran cónsul perpetuo (*“legit perennem consulem”*). El brillo de la corona es una metáfora de las virtudes como ciudadano del santo, ya que el himno termina diciendo que su forma de gobernar, es decir, el uso de su *“potestas”*, *“credita”* y *“muneris”* induce a la alegría, *“gaudia”*, de los *“Quirites”* (ciudadanos de la antigua Roma). Como se puede comprobar, estos versos convierten a Lorenzo en el prototipo de ciudadano ideal, no solo un mártir, sino también un miembro de la comunidad política con plena dignidad al estilo clásico cuya presencia engrandece la ciudad celeste. Dada la difusión de esta obra de Prudencio, en el marco de un culto laurenciano que, como hemos visto, estaba muy expandido por la totalidad de Occidente desde, al menos, el siglo X, hay que pensar que los dirigentes eclesiásticos de la ciudad, dotados de una elevada formación –tanto García de Gudal, como Vidal de Canellas o Jaime Sarroca, los obispos, por referirnos a los principales líderes de ese colectivo religioso, tenían un gran nivel intelectual– conocían perfectamente este himno y sus connotaciones relacionadas con la cultura cívica. Como ellos, los miembros del cabildo catedralicio y el clero de otras instituciones, por no mencionar a los juristas laicos, estaban en condiciones de conocer esta obra, y, sin que haya que concederle una importancia decisiva, creo que cabe añadirla a los factores que pudieron influir en el interés por la figura de Lorenzo como santo tutelar de la ciudad. Recordemos, además, que esta imagen de ciudadano ejemplar adornado con las virtudes clásicas pudo ser un concepto utilizado en diversos momentos en los que el concejo estaba en abierta disputa con el rey como la sublevación de 1220-1227, pero también en 1283 con el estallido de la Unión. Momentos en los que los ciudadanos de Huesca necesitaban rearmarse ideológicamente de múltiples formas: aludiendo a la libertad, a los fueros, a la defensa de los privilegios, a los deberes del soberano, a la justicia fiscal, pero también, sobre todo de puertas adentro de la ciudad, tal vez insistiendo en los

valores cívicos. La reorganización de la cofradía laurentina ligada a la iglesia pudo estar también unida a esta necesidad de reafirmación de la identidad colectiva, para la que el santo era un elemento importante.

En esta misma línea, otro de los factores que contribuyó al éxito del santo fue una relativamente temprana asociación del nacimiento del santo con Huesca. Como señala Lorenzo Tanzini, los gobiernos ciudadanos preferían relacionar sus orígenes con santos y héroes (o emperadores en el caso de Italia) que hubieran nacido en la ciudad, ya que permitían remontar la comunidad a un pasado a la vez remoto y glorioso, y se configuraban como una herramienta más útil para crear un sentimiento de identidad¹³³⁹. La conciudadanía atribuida a estos personajes era un eficaz factor de adhesión emocional y contribuía también a potenciar los valores comunitarios ligados a los rituales religiosos desarrollados alrededor de estas figuras¹³⁴⁰. Las alusiones más antiguas a la nacionalidad oscense de Lorenzo proceden de la obra del poeta riojano Gonzalo de Berceo (muerto hacia 1264)¹³⁴¹. El poema hagiográfico dedicado a la vida del santo, el *Martyrio de san Laurencio*, comienza así: "*Vicencio e Laurencio, omnes sin depresura, / ambos de Uesca fueron, dizlo la escriptura*"¹³⁴². Por lo tanto, es una idea que había cuajado ya a mediados del siglo XIII, al menos en el entorno del valle del Ebro y en San Millán de la Cogolla¹³⁴³. Es posible que incluso se incluyera en alguna obra de tipo hagiográfico que desconocemos, ya que las palabras usadas por Berceo dan a entender que había sacado la información de un texto escrito y no de una tradición oral.

Si tenemos en cuenta las fuentes locales, la primera mención sobre la procedencia oscense de Lorenzo es algo más tardía y data del primer cuarto del siglo XIV. Se encuentra en los estatutos de la cofradía de San Lorenzo de Loreto. En concreto, entre 1327 y 1336 se actualizaron algunas de las ordenanzas de esta cofradía. Una de ellas cambiaba al domingo antes de la fiesta de san Martín la fecha de reunión en una comida de hermandad de los cofrades y cofradesas, y añadía la celebración de una misa de réquiem el día siguiente, tras la cual debían rezar ante las tumbas de los padres de Lorenzo situadas en esta localidad¹³⁴⁴. Precisamente, el imaginario popular oscense ha considerado a

¹³³⁹ Lorenzo Tanzini, "De origine civitatis".

¹³⁴⁰ El desarrollo de las instituciones comunales en Italia estuvo ligado al reconocimiento de un santo patrón, que era expresión del difuso sentimiento religioso y de la identidad de la comunidad: María Teresa Carciorgna, "Sviluppo cittadino e culto".

¹³⁴¹ Carlos Garcés Manau, "Huesca y su patrón san Lorenzo: nuevas evidencias sobre el origen de las tradiciones laurentinas oscenses", *Argensola*, nº 125, 2015, pp. 201-212.

¹³⁴² Pompilio Tesauro (ed.), *Gonzalo de Berceo, Martirio de San Lorenzo, edición y comentario*, Madrid, 1992, p. 463.

¹³⁴³ Para volver a encontrar una referencia externa sobre la naturaleza oscense de san Lorenzo habrá que esperar hasta el siglo XV, con Vicente Ferrer, ya que otros autores del siglo XIV se limitaron a comentar de forma más general el carácter hispano del santo. Carlos Garcés Manau, "Huesca y su patrón", p. 205.

¹³⁴⁴ María Jesús García Arnal (ed.), *Estatutos de las cofradías*, p. 45.

Lorenzo natural de Loreto¹³⁴⁵, con la excepción de un breve periodo del siglo XVII en el que algunos eruditos locales trataron de cambiar su lugar de nacimiento a Huesca¹³⁴⁶. Diego de Aynsa lo justificaba de la siguiente manera: “s. Laurencio natural desta nuestra ciudad de Huesca en el reyno de Aragón, nació en el lugar y puesto donde hoy està su Iglesia en la misma ciudad: porque aunque sus padres vivieron en la casa de Loret, como queda dicho, tenían tambien casa dentro de la ciudad, como vecinos y ciudadanos della, a donde acudían en sus mayores necesidades, como fue en la del parto de Santa Paciencia para ser ayudada en el”¹³⁴⁷. Muy posiblemente, fue también en la época Moderna cuando se borraron algunos de los testimonios recogidos en uno de los roldes de la cofradía de San Lorenzo de Loreto que aludían a la existencia de las tumbas de sus padres en el cementerio de Loreto¹³⁴⁸. Tal vez, esta asociación del lugar de origen del mártir con Loreto se deba a la homonimia existente entre el topónimo y el nombre de santo, como apunta Carlos Garcés Manau¹³⁴⁹. La documentación de los siglos XII y XIII recoge el nombre de este poblado bajo las formas Laureth, Lauret, Loreth, Loret y Lorent¹³⁵⁰; muy parecidas, e incluso iguales, tanto a la versión latina de Lorenzo, *Laurencius* como a la romance *Lorent*. Es factible que esta similitud ayudara a afianzar la idea de que Huesca y, en concreto, Loreto era la patria de este santo.

No cabe duda de que la nacionalidad oscense de Lorenzo fue una cuestión central en su triunfo como patrón de la ciudad. En el siglo XVII surgió un movimiento cultural que buscaba reivindicar la naturaleza oscense de Lorenzo, a raíz de una de una polémica surgida entre tres ciudades hispanas, Huesca, Córdoba y Valencia, que competían por convertirse en la patria de este santo tan universal¹³⁵¹. En esta tarea tomaron parte escritores como Diego de Aynsa o Diego José Dormer. Aynsa remontaba en su obra la existencia de una iglesia dedicada a San Lorenzo en Huesca a la época visigoda. Según este autor

¹³⁴⁵ Hiroko Takenaka, *La fiesta en la ciudad*, p. 73.

¹³⁴⁶ M^a Celia Fontana Calvo, “Sobre la creencia, a comienzos del siglo XVII, del nacimiento de san Lorenzo en la ciudad de Huesca, Argensola, nº 118, 2008, pp. 223-234.

¹³⁴⁷ Diego de Aynsa, Fundación, Excelencias, Grandezas, p. 138.

¹³⁴⁸ El “Rolde de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto y San Vicente del Sepulcro”, incluye un cuardenillo al final en el que están copiados los estatutos contenidos en el “Rolde de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto”, entre los que se encuentra una ordenanza de principios del siglo XIV que encomendaba a los cofrades de Loreto a rezar ante las tumbas de los padres de Lorenzo, situadas en la iglesia de Loreto. El fragmento concreto que hace alusión a Loreto como lugar de enterramiento de los padres del santo fue raspado de dicha copia, probablemente durante el siglo XVI: María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, p. 102.

¹³⁴⁹ Carlos Garcés Manau, “Huesca y su patron” 2008, p. 36-37.

¹³⁵⁰ DMont, nº 132 [1188.VII.18] recoge Laureth; CSPVH f. 323 [1282] menciona una villa que llaman Lauret (refiriéndose a Loreto); DMont, nº 20 [1104] menciona a Loreth; CDCH, nº 84 [1101.IX] y nº 550 [1199.III], y DACH, nº 581 [1248.VI.3] son algunos ejemplos de Loret; y CDCH, nº 84 [1101.IX] y nº 550 [1199.III], y DACH, nº 581 [1248.VI.3] de Lorent.

¹³⁵¹ Este fenómeno ha sido estudiado por Ignacio Gómez Zorraquino, *Los santos Lorenzo y Orencio se ponen al servicio de las «tradiciones» (siglo XVII)*, Huesca, 2007.

el templo habría sido destruido por los musulmanes y levantado de forma inmediata tras la conquista de la ciudad por Pedro I. Esta versión de los hechos queda muy lejos de la realidad aportada por la documentación, ya que no hay ninguna prueba de la presencia de una iglesia laurentina antes del siglo XIII. La preocupación era tal que en 1676 el concejo de Huesca nombró “guardianes del negocio del Invictísimo Protomártir de España San Laurencio, Hijo de esta vencedora Ciudad y escritos contra Valencia”¹³⁵², lo que demuestra que no solo era una obstinación de unos pocos eruditos, sino que el gobierno local, o al menos una facción de ciudadanos, compartía el interés por preservar la nacionalidad oscense del santo. Al ponerse en entredicho la ciudadanía de Lorenzo, la elite barroca estaba convencida de que se jugaba el orgullo de la ciudad. Este empeño por justificar el origen oscense del mártir ha seguido presente en los escritos de muchos autores contemporáneos¹³⁵³. Así, Damián Peñart escribía en 1986 que a pesar de que no se tienen fuentes que esclarezcan el lugar de nacimiento de san Lorenzo, “la tesis que defiende la patria oscense de San Lorenzo goza de una gran probabilidad”.

Cabe señalar también que en la portada gótica de la catedral se incorporaron sendas esculturas de los santos Lorenzo y Vicente en la galería de apóstoles, junto con los escudos heráldicos de la ciudad y del obispo Martín López de Azlor, bajo la escultura de la Virgen dominando la Lujuria. Recientemente se ha planteado que el tímpano fue terminado en los primeros años del Trescientos¹³⁵⁴ y no, como sugerían otros autores, en 1338, debido un maestro de obras llamado Guillermo Inglés¹³⁵⁵. Esta discrepancia respecto a la cronología del conjunto de estatuas de apóstoles y santos es poco relevante desde nuestra perspectiva, puesto que no altera el hecho de que durante el siglo XIII se había producido la captación de Lorenzo dentro del marco de la religión cívica de Huesca. Sin embargo, fijar la realización de esta decisiva manifestación de la vinculación de la ciudad con sus santos en la primera década del siglo XIV tiene un interés suplementario. El concejo contribuyó económicamente a la obra de la nueva catedral, ya que las ordenanzas municipales de finales del siglo XIII destinaban parte del importe de las multas para tal efecto¹³⁵⁶. En este sentido, es factible que el diseño de la portada fuera un símbolo de la reconciliación entre el cabildo catedralicio y el concejo, que como veremos en el siguiente capítulo,

¹³⁵² Ibid., p. 148.

¹³⁵³ Hiroko Takenaka, *La fiesta en la ciudad*, pp. 77 y 78.

¹³⁵⁴ Carlos Garcés Manau, “La mezquita-catedral”, p. 260 y ss.

¹³⁵⁵ Antonio Durán Gudiol, *Historia de la Catedral de Huesca*, p. 83.

¹³⁵⁶ Se trata de las normativas establecidas en la década de 1280. En concreto 1288 se establece una multa de 50 mb por sobrepasar los límites estancos de la ciudad que se había fijado ese mismo año. La tercera parte de esa cantidad se destinaría para la obra de la catedral. Ese mismo año, otro precepto obligaba a los obreros de la catedral, que no estuvieran trabajando por ser día festivo, a acudir al llamamiento bajo pena de 5 sj, destinados asimismo para la catedral: DM, nº 59 [1288.V.2].

habían estado inmeros durante cuarenta años en un ferviente conflicto sobre la condición regular de los canónigos.

Este aspecto es importante ya que la elección del santo patrono era el resultado de un cúmulo de conexiones entre la religiosidad popular, la intervención de los poderes públicos en materias religiosas y las relaciones con el clero ciudadano¹³⁵⁷. De hecho, la participación del clero urbano es importante en el desarrollo de las ceremonias religiosas de carácter público, por lo que no se puede entender como un fenómeno exclusivamente laico¹³⁵⁸. En este sentido, tampoco es posible dejar a un lado la constatación de que el reclutamiento de la clerecía de las ciudades era concomitante con el de los gobiernos municipales. De esta suma de elementos relevantes surgía el conjunto de creencias, prácticas e ideologías identitarias que denominamos *religión cívica*.

Cabe pensar que la coincidencia de algunos acontecimientos marca el momento en que recibió un espaldarazo definitivo. El 10 de agosto 1307, fiesta de san Lorenzo, Jaime II hizo entrega a la iglesia parroquial de una reliquia del dedo del mártir que había traído desde Roma. Ese mismo día se sumó a la cofradía de san Lorenzo de Huesca, junto con algunos nobles de su entorno, entre los que se encontraban dos miembros del linaje los Azlor, al que pertenecía el por entonces obispo Martín López de Azlor¹³⁵⁹. Las ceremonias que acompañaron esta entrega, junto con la propia reliquia y el definitivo impulso de la cofradía ratificaron la posición de san Lorenzo como patrón de la ciudad, junto con otras medidas tomadas por el propio monarca. En el tiempo en que Jaime II estuvo residiendo en la ciudad, entre el 23 de mayo y el 21 de agosto de 1307¹³⁶⁰, mostró una considerable preocupación por fomentar este culto a través de varias concesiones, algunas de carácter menor, y otras más significativas. El 2 de julio, prohibió a los herreros musulmanes, que vivían cerca de la iglesia de San Lorenzo, que trabajaran en domingo y otras festividades, debido a las molestias que ocasionaban para la celebración de la liturgia¹³⁶¹. Un día después, hacía entrega de unos talleres artesanales que tenía en propiedad compartida con el noble Lope de Jasa, para que se construyera una plaza que permitiera ver el templo con holgura¹³⁶², cuya edificación gótica había acabado recientemente. Unos meses más tarde, encontramos también otra noticia que, aunque escapa a la relación entre Lorenzo y Huesca, pone de manifiesto la especial dilección

¹³⁵⁷ María Teresa Carciorgna, "Sviluppo cittadino e culto", p. 337.

¹³⁵⁸ Paola Ventrone, *La costruzione dell'identità*, pp. 240-242.

¹³⁵⁹ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, p. 107. Como se ha apuntado, el prelado oscense era miembro de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto y, es probable, que también formara parte de la de San Lorenzo de Huesca, aunque no tengamos constancia de esto último.

¹³⁶⁰ Juan Manuel del Estal Gutiérrez, *Itinerario de Jaime II de Aragón (1291-1327)*, Zaragoza, 2009, pp. 335-339.

¹³⁶¹ DM, nº 85 [1307.VII.2].

¹³⁶² ACA, Cancillería, registros, nº 204, f. 69r. "*et eorum patium sit semper atque remaneant franche et libere pro platea vel [roto] ecclesie memorate [Sancti Laurentii]*"

que tenía Jaime II con el mártir y contribuye a entender los motivos de la protección que despliega el rey con la iglesia laurentina y, por extensión, la consolidación del culto cívico en la ciudad: el 29 de agosto, cambió con el monasterio de San Victorián de Sobrarbe la iglesia de San Salvador en Huesca por una renta anual de 400 sueldos, con obligación del limosnero del convento de dar 10 sueldos en la fiesta de este santo para una comida especial y con la condición de decir misa en honor al santo y por la salud del rey y, tras su muerte, celebrar un aniversario anual¹³⁶³. Si bien es cierto que se trata de ejemplos de una intervención regia, en este caso orientada hacia la memoria real en un monasterio de antigua tradición¹³⁶⁴, es importante subrayar que había unos intereses compartidos entre Jaime II y el concejo a la hora de patrocinar el culto a san Lorenzo, tal y como demuestra el hecho de que el rey ingresara como miembro en una cofradía de corte ciudadano.

Sin embargo, es poco probable que el desarrollo del culto tuviera que ver con la captación de reliquias, al menos en origen. En el conjunto de las reliquias conservadas en la iglesia en época moderna y actual, no hay ninguna que pueda ser anterior a la ofrecida por Jaime II en 1307 y las de otros santos tienen poca relación con Roma y, en general, con los mártires que pudieran haber estado conectados con Lorenzo¹³⁶⁵. En cualquier caso, tanto la opción por san Lorenzo, que era un prototipo del clérigo modélico –al ser el diácono encargado de regir las finanzas de la Iglesia–, como la difusión de la creencia en su origen oscense hasta llegar a Gonzalo de Berceo resultan difíciles de explicar. Lo mismo ocurre con la adopción de Vicente, que era un santo relacionado con Zaragoza, de cuya catedral fue titular durante el periodo altomedieval y al que se atribuían milagros importantes en aquella época, y unido también con Valencia. Que esta multiplicidad de intereses en torno a Vicente cuajase solo o prioritariamente en la ciudad del Turia y el santo quedase relegado a una posición secundaria en Huesca es razonable por las diferencias entre ambas capitales¹³⁶⁶, pero resulta menos fácil saber por qué el patriciado urbano oscense tendió a pensar que un santo tan institucional y tan difundido era adecuado para representar también a la ciudad, aunque fuera a un nivel más secundario. Es probable que se trate de una cuestión de oportunidad: en la coyuntura en que la configuración institucional y cultural de las ciudades del Mediterráneo requería elegir un santo al que rendir culto y que actuase como protector de la urbe, Lorenzo captó el interés de las elites oscenses y fue incorporado con decisión a los rituales religiosos, con la suficiente visibilidad como para que el proyecto fuera conocido en el entorno del valle del Ebro y en San Millán de la Cogolla. Es necesario recalcar que San

¹³⁶³ AHN, Clero, carp. 775, nº 8.

¹³⁶⁴ Las monarquías medievales demostraron un gran interés en rodearse de reliquias que representaran la naturaleza dual, humana y divina, del poder real: Francesca Español Bertran, *Els escenaris del rei: art i monarquia a la Corona d'Aragó*, Manresa, 2001, pp.109-118.

¹³⁶⁵ Damián Iguacén Borau, *La basílica de San Lorenzo de Huesca*, Huesca, 1969, pp. 151-159 ofrece la lista de las reliquias

¹³⁶⁶ Rafael Narbona Vizcaino "Héroes, tumbas y santos", pp. 283-320.

Lorenzo fue un santo muy popular durante toda la Edad Media, al igual que lo era san Vicente, con el que frecuentemente se le asociaba, como sucede en la obra de Gonzalo de Berceo. La popularidad de estos santos en esta región a la altura del siglo XIV queda patente en un documento de 1318 procedente de Santa María la Mayor de Zaragoza, en el que el clero de esta iglesia trataba de resaltar su prestigio mediante su vinculación a estos dos santos afirmando que Lorenzo y Vicente habían sido arcedianos de Santa María¹³⁶⁷.

Finalmente, cabe señalar que al mismo tiempo que se consolida la devoción popular de Lorenzo podemos observar cómo se va construyendo una narración en torno a la vida del santo que se relaciona con determinados lugares de la ciudad. Uno de ellos es la creación del panteón familiar que incluye a sus padres, Orencio y Paciencia, y a su hermano gemelo también llamado Orencio. La primera referencia a los progenitores del mártir la encontramos en los estatutos de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto, ya citada. El mandato a los cofrades de acudir tras la comida conjunta a "*absolver la fuessa del padre et de la madre de senyor sant Lorent, et todo el ciminterio de aquel [lugar]*"¹³⁶⁸, indica que estaba forjándose un relato legendario alrededor del santo. Aunque los padres todavía carecen de nombre explícito, según Ramón de Huesca existía en la catedral un martirologio fechado en el siglo XIV, que no ha llegado hasta nuestros días, que indicaba que el "*IV idus Augusti. Laurentius ex patre Orentio et matre Patientia, Oscae ortus est*"¹³⁶⁹. No obstante, la devoción de san Orencio y santa Paciencia se desarrollará extensamente en época moderna puesto que fue en los últimos años del siglo XVI cuando se trasladaron a Huesca los cráneos de estos dos santos, conservados en sendos relicarios de plata. Los bolandistas recogieron también este testimonio sobre los padres de Lorenzo en sus *Acta Sanctorum*, junto con la idea del nacimiento del santo en Huesca¹³⁷⁰. Esta última parte del desarrollo del culto laurenciano es, lógicamente, la peor documentada y, sobre todo, la que tiene un desarrollo más tardío, en general posterior al periodo central de este trabajo. Con todo, indica la necesidad de la existencia de una narrativa hagiográfica que expandiese las clásicas anécdotas relacionadas con Lorenzo, la manifestación de los pobres como los bienes de la Iglesia y, sobre todo, la cremación con la alusión irónica al martirio. Una exigencia probablemente ajena a los eclesiásticos, capaces de encontrar su propio despliegue cultural alrededor del santo en los himnos y rituales, pero muy propia de capas populares para las que la simple afirmación del nacimiento de Lorenzo en Huesca podía quedarse corto para una reivindicación cada vez más colectiva e identitaria.

¹³⁶⁷ Ester Casorrán Berges, *Santa María la Mayor de Zaragoza (el Pilar a través de sus documentos (118-1318)). Historia, devoción y tradición*, vol. 2, Zaragoza, 2019, doc. nº 547, p. 1067 [1318.XI.4].

¹³⁶⁸ María Jesús García Arnal, *Estatutos de las cofradías*, p. 45.

¹³⁶⁹ Ramón de Huesca, *Teatro Histórico*, t. V, p. 276.

¹³⁷⁰ Joanne Sollerio, Joanne Pinio, Guilielmo Cupero, Petro Boschio, *Acta Sanctorum Augusti*, Tomus Secundus quo dies V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, continentur, París, 1867, p. 485.

2.5 CONCLUSIONES

La eclosión de las elites urbanas en el siglo XIII fue paralela al desarrollo de las instituciones del poder urbano. Aunque Huesca contaba con un incipiente concejo a finales del siglo anterior, fue a partir de mediados del Doscientos cuando se consolidó el aparato burocrático que rodeaba esta institución, en la medida que se establecían los procedimientos para la elección de las magistraturas y se definía la fiscalidad municipal. Toda una serie de experiencias se sucedieron en este sentido, contribuyendo a perfilar la relación entre la elite formada por un grupo de familias cuya riqueza y conexiones he descrito en el capítulo anterior.

Si atendemos a las listas de jurados y otros oficiales, no cabe duda de que estos cargos estuvieron ocupados por las familias más enriquecidas e influyentes, que trataron de imponer su propia visión del mundo en la configuración de la ciudad a la vez que buscaban legitimar su poder. El desarrollo de un sentimiento de pertenencia a una comunidad urbana con unas particularidades únicas se manifiesta a través de la capacidad de participar en la política local, la delimitación física y simbólica del espacio, la creación de elementos identitarios específicos y la producción de unos valores propios en los que se entremezcla lo laico y lo religioso. En este sentido, asistimos a la creación de una identidad urbana y a la aparición de una cultura cívica que se empieza a manifestar especialmente en la Huesca de la segunda mitad del siglo. Aunque nos referimos a estos fenómenos por separado, en realidad se trata de un todo que unifica la dimensión social urbana de los habitantes de la ciudad.

La creación de una identidad característica que hace de las personas residentes en Huesca, individuos, familias, grupos y colectivos propiamente *oscenses*, se puede apreciar a través de la creación de atributos identificativos de naturaleza simbólica y rasgos materiales, como son los sellos y los escudos municipales, para los que el concejo de Huesca eligió una representación de la propia muralla como emblema. La muralla es un elemento muy potente en la concepción de la ciudad, ya que separaba en términos físicos el espacio urbano del espacio rural, diferenciando el ámbito jurisdiccional donde se garantizaban las libertades y franquicias de los vecinos de Huesca. En este mismo sentido, es posible comprobar la intención de crear una memoria cívica de la ciudad a través del archivo y la conservación de aquellos privilegios reales que garantizaban los fueros y derechos de sus habitantes, incluida la confección de cartularios o libros de privilegios que intentaban dar forma a la memoria municipal.

En el marco de esa cultura cívica, otro los elementos más significativos es la imposición de unos valores propios de las elites mediante la instauración de un código de conducta que se manifiesta a través de las ordenanzas municipales. Algunas de estas regulaciones estaban revestidas de un cierto puritanismo, en cuanto trataban de controlar determinados aspectos del

comportamiento cotidiano como el juego de azar o de reprimir las desmedidas exhibiciones del lujo en la vestimenta, así como las celebraciones públicas demasiado ostentosas, como los funerales o las bodas. Detrás de todas las decisiones estaba la voluntad de las elites de imponer sus propios valores morales con la finalidad de fomentar una solidaridad interclasista en el seno de la sociedad oscense. Limitar la publicidad de la desigualdad cumplía funciones a la vez ético-religiosas y empáticas con respecto a los estratos inferiores. Esta misma intencionalidad la veremos en el capítulo siguiente, cuando la ciudad se enfrenta al obispo y al cabildo catedralicio en aras de una moralización de los comportamientos eclesiásticos. La institucionalización del gobierno concejil lleva al desarrollo de una sociedad urbana más compleja y en la que los mecanismos de dominación son distintos de los que existían en la etapa anterior. Si en la Huesca del siglo XII, las redes clientelares organizadas alrededor de los nobles que disfrutaban de las *honor*es y los vínculos de tipo étnico –francos, por ejemplo–, aseguraban la estabilidad social, la expansión de las estructuras estatales obliga a la elite oscense a expandir los aspectos simbólicos del poder en el espacio urbano, un espacio que estaba en constante crecimiento y que era socialmente diverso. La intervención de la monarquía en la sociedad local, tanto mediante la presencia de los reyes, los actos de notable solemnidad como las reuniones de Cortes, la asignación como dote a las reinas de los ingresos patrimoniales regioes que propiciaba una conexión especial de estas mujeres poderosas con la ciudad, y la implementación de una administración real, con oficiales frecuentemente extraídos de las elites oscenses, impulsó también la conciencia general de pertenencia a una sociedad que compartía un vínculo especial, la de ser oscense.

En este sentido, elites y, con toda probabilidad, dirigentes eclesiásticos, como el obispo García de Gudal, promovieron la identificación de los habitantes de la ciudad con ella como una entidad abstracta mediante el desarrollo de los ritos y ceremonias, que creaban esa sensación de pertenencia a una misma comunidad. En el marco de la creación de un espacio religioso, en particular, la red parroquial, y la construcción de nuevos templos, asistimos a un claro ejemplo de la plasmación de la religión cívica. Se trata de un fenómeno religioso en el que la ciudad y sus habitantes adoptan cultos y prácticas propios como parte del proceso de creación de una identidad específica. Aunque en esos momentos existían múltiples cultos urbanos con un éxito variado, como podemos comprobar a través del estudio de los testamentos y las donaciones piadosas de los ciudadanos, hay uno que se va a imponer por encima de todos los demás: san Lorenzo, que se convertiría en el patrón de la ciudad con un éxito que perdura hasta la actualidad. Es importante señalar que este triunfo laurentino sucede a un espectacular inicio de la devoción por una Virgen milagrosa, la de Santa María de Salas, cuya popularidad no fue suficiente para hacer de ella un referente para la ciudad y su sentimiento identitario. Probablemente, santa María era un culto demasiado genérico y, quizá, personal o íntimo para erigirse en

centro de la atención del conjunto de la comunidad. Por el contrario, Lorenzo era un santo que tenía muchos argumentos para gustar a las elites, ya que representaba el ideal del buen canónigo proclive a las buenas obras y la caridad con los pobres, y, en cierto sentido, también el modelo del buen ciudadano. Importado probablemente de Roma, el primer momento de la expansión del culto tuvo lugar en el segundo cuarto del siglo XIII, cuando se erigió su iglesia y empezó a hablarse de su origen oscense, del que se hizo eco Gonzalo de Berceo. Durante la segunda mitad de la centuria, la presencia de Lorenzo en la escena pública creció gracias a las cofradías fundadas en su honor, que reunían entre sus afiliados una amplia variedad personas procedentes de estratos sociales (ciudadanos, vecinos, clérigos, nobles) así como a hombres y mujeres. A principios del siglo siguiente, la entrega por parte de Jaime II de una reliquia del santo culminó esta dinámica de fortalecimiento de la identidad urbana gracias a un culto exclusivo de Huesca, evidentemente en el marco de procesos semejantes que estaban teniendo lugar en otras capitales de la Corona de Aragón. Es importante señalar que este modelo religioso no era una imposición autoritaria de la elite, sino la promoción de un instrumento de identificación comunitaria que funcionaba precisamente porque era asimilado por el grueso de la población y servía tanto para dotar de ese sentimiento de pertenencia tanto a los dirigentes urbanos como a los labradores o artesanos de la ciudad.

3. LUCHAS DE PODER EN LA CIUDAD: EL CONCEJO CONTRA EL CABILDO CATEDRALICIO

3.1. INTRODUCCIÓN

A pesar de que los cabildos catedralicios constituyeron una parte esencial de la sociedad urbana medieval, no han recibido suficiente atención por parte de la historiografía, sobre todo si lo comparamos con otras órdenes urbanas de religiosos¹³⁷¹. Sin embargo, merece la pena recordar que antes de la aparición de las órdenes mendicantes e incluso durante buena parte del periodo, los canónigos regulares eran los eclesiásticos más vinculados a las ciudades y su enorme influencia se mantuvo durante toda la Baja Edad Media. Entre sus principales funciones estaban las actividades litúrgicas, en la medida que los capítulos de las catedrales rodeaban al obispo y, con él, celebraban los fastos más relevantes de los rituales conmemorativos establecidos por la Iglesia. Los cabildos centralizaban todas aquellas ceremonias que eran básicas para la comunidad de los fieles de la ciudad, que comprendían una gama muy amplia de tipos de festejos, desde los relacionados con la elección, entrada y defunción de los obispos, al agasajo religioso a los reyes –tanto cuando estaban presentes como, una vez desaparecidos, mediante la conmemoración de su recuerdo–, pasando por los momentos álgidos de las celebraciones de los cultos cívicos y, por supuesto, con un realce muy especial, los ritos impuestos por el calendario

¹³⁷¹ Nikolas Jaspert ha señalado que las órdenes regulares no han suscitado el mismo número de publicaciones que otras órdenes como los benedictinos, los cistercienses, o los eclesiásticos urbanos por excelencia, los mendicantes: Nikolas Jaspert, “Los canónigos regulares y la «traslocación» de lugares santos en la sociedad medieval”, en Amélie De las Heras, Florian Gallon et Nicolas Pluchot (dir.) *Œuvrer pour le salut Moines, chanoines et frères dans la péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Madrid, 2019, pp. 141-154. En lo que respecta a los canónigos catedralicios en concreto, tampoco han despertado un gran interés por parte de la historiografía reciente. Esta afirmación es especialmente cierta para la Corona de Aragón donde apenas disponemos estudios sobre los cabildos. Como excepción relativa, cabe señalar la obra de Josep Baucells i Reig, *Vivir en la Edad Media: Barcelona y su entorno en los siglos XIII y XIV (1200-1344)*, Barcelona, 2004, que se centra en la vida religiosa más que en la estructura institucional, lo que no obsta para ofrezca una amplia información sobre múltiples aspectos relacionados con la organización y sociología del clero. Para otros lugares de la Península sí que contamos con trabajos dedicados al patrimonio, la administración o la prosopografía de los canónigos. Algunos ejemplos: Jorge Díaz Ibáñez, “El cabildo catedralicio conquense en el siglo XIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1, 1997, pp. 315-345; Francisco Javier Pérez Rodríguez, *El Dominio del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Santiago, 1994; Soledad Suárez Beltrán, *El cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1986.

litúrgico. En ninguna iglesia de la ciudad tenían la misma presencia la pascua, pentecostés o la natividad, por citar tres ejemplos, como tampoco en ninguna las procesiones internas alcanzaban la misma solemnidad y asiduidad.

Los capítulos desarrollaban también actividades pastorales, como la cura de almas, ya que sirvieron para articular las parroquias incluso en un sentido urbanístico. Esto sucedió sin ninguna duda en Huesca, donde la Catedral era la parroquia principal dentro del recinto amurallado de la ciudad, si bien su presencia se conjugaba desde los inicios con la del monasterio benedictino de San Pedro el Viejo. En torno a la misma se construyeron varios barrios y se crearon otras parroquias, que nunca consiguieron equipararse en prestigio y atracción devocional con la catedral, tal y como se ha comentado en el segundo capítulo. Cabe recalcar también su actividad económica, que implicaba a los habitantes de la ciudad mediante el arrendamiento de tierras y otros inmuebles que formaban parte de su gran patrimonio hacendístico. Como veremos, la acumulación de los diezmos percibidos en una extensa diócesis y las rentas señoriales suponían una intervención destacada en el mercado urbano¹³⁷². Desde el punto de vista social, la posibilidad de administrar estos bienes era un factor destacado en la creación de redes de clientela en las ciudades, y la propia riqueza que ofrecían estimulaba el reclutamiento de los capitulares entre las filas de las elites urbanas y aristocráticas relacionadas con las sedes episcopales. Además, fueron centros de asistencia social que proporcionaban alimentos y refugio a pobres, peregrinos o enfermos, a la vez que funcionaron como centros para la memoria familiar de los parroquianos y vecinos que financiaban estas prácticas caritativas y otros ritos religiosos¹³⁷³. Por último, desde mediados del siglo XIII, la creación de capellanías de obispos y canónigos mantenía una memoria propia de la institución y de sus miembros a lo largo del tiempo, a través de las misas rezadas por quienes se desprendieron de sus propiedades familiares para configurar estas capellanías¹³⁷⁴. En suma, los cabildos de las catedrales constituían un núcleo de poder fundamental en el marco de las ciudades, cuya trascendencia es ignorada con frecuencia.

¹³⁷² Sobre el patrimonio de la catedral oscense, véase Juan F. Utrilla Utrilla, "El dominio de la catedral de Huesca en el siglo XII. Notas sobre su formación y localización", *Aragón en la Edad Media*, 6 (1984), pp. 19-46 y Carlos Laliena Corbera, "La administración de un patrimonio eclesiástico: un libro contable del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet (1463)", *Aragón en la Edad Media*, 7 (1987), pp. 157-176 (con información sobre la evolución del dominio episcopal).

¹³⁷³ Todos estos argumentos son expuestos por Nikolas Jaspert que trata de reivindicar la importancia de la orden de san Agustín: Id. "Los canónigos regulares".

¹³⁷⁴ A título comparativo: Carlos Laliena Corbera, "Dinámicas de crisis: la sociedad rural aragonesa al filo de 1300", en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458*, Zaragoza, 2010, pp. 68-73, para las capellanías de la catedral de Zaragoza; Ángeles García de la Borbolla, "Las relaciones entre el cabildo de Pamplona y el tejido social urbano en el siglo XIV: las fundaciones de capellanías", en Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, 2019, pp. 361-378, para el caso de Pamplona.

Teniendo en cuenta este aspecto, creemos que resultaba inevitable la aparición de tensiones entre dos fuerzas emergentes que, tras una etapa de fluidez institucional durante el siglo XII, estaban cristalizando en este periodo y llegaron a su plena madurez a mediados del siguiente: el concejo y sus estructuras de gobierno, por una parte, y el capítulo de los canónigos de la catedral, por otro. En el proceso de definición de las identidades cívicas, en especial si pensamos en la vertiente religiosa, que hemos intentado explicar en apartados anteriores, los roces entre el clero y el organismo municipal estaban destinados, en Huesca como en muchas otras ciudades de la época, a multiplicarse. Los terrenos de batalla, en este sentido, fueron variados y oscilaron entre el ámbito de la fiscalidad y los conflictos ideológicos, sin que unos y otros sean fáciles de separar.

Por tanto, este último capítulo va a estar dedicado a la vinculación de las elites oscenses con el cabildo catedralicio así como a las relaciones concejo-Catedral, pero en concreto, va a estar enfocado en un episodio conflictivo que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XIII y que derivó en una lucha por las prerrogativas de poder entre ambas instituciones: el proceso de secularización del cabildo catedralicio¹³⁷⁵. La decisión de modificar la forma de vida de los canónigos fue tomada por el obispo Domingo Sola hacia 1265 y, como veremos, causó una fuerte controversia entre los canónigos que establecieron bandos, que se colocaron a favor y en contra del cambio. La situación se radicalizó todavía más cuando decidieron intervenir jurados y ciudadanos. A pesar de que el asunto se consultó en repetidas ocasiones ante la Santa Sede, los sucesivos pontífices tuvieron muchos problemas para dictar una sentencia en firme, enviando constantemente inquisidores para que investigaran el asunto. Todo esto tuvo lugar dentro de un contexto especialmente violento, que propició las usurpaciones de rentas eclesiásticas y los ataques a clérigos por parte de laicos de condiciones muy distintas. De este modo, aunque pueda parecer que la injerencia de los munícipes fue un poco extemporánea, lo cierto es que era parte de problemas más amplios que dieron lugar a una especie de guerra de guerrillas entre ambas instituciones que pone de relieve el aspecto que señalaba antes: concejo e Iglesia local estaban intentando asentar sus posiciones en el espacio de influencia social de la ciudad en plena etapa de crecimiento, en el momento en que establecía los perfiles de su identidad urbana.

Este tema ha sido abordado en dos ocasiones por distintos autores dedicados a la historia de la ciudad. En los años ochenta del siglo XX, despertó el interés de Antonio Durán Gudiol en su obra *Historia de los obispos de Huesca-Jaca*, donde explica los detalles pormenorizados del conflicto desde la

¹³⁷⁵ Los enfrentamientos entre los capítulos de las catedrales y los municipios son relativamente comunes, lo que no resulta extraño dado que eran las dos instituciones con más poder dentro de la ciudad. Véase, por ejemplo, Mário Farelo, "As inquirições de testemunhas no conflito entre a Cidade e o Bispo de Lisboa sobre a posse dos senhorios episcopais (1332-1333)", en Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes*, pp. 381-416.

perspectiva eclesiástica, con un criterio basado en las biografías de los obispos, lo que supone un análisis muy fragmentado del problema¹³⁷⁶. Este erudito dedicó especial atención a cuestiones como la sucesión de los cargos catedralicios a lo largo de estos años o a la resolución en la Santa Sede, pero apenas demostró interés por los ciudadanos que se opusieron a la secularización. Unas décadas más tarde, M^a Teresa Iranzo recuperó el asunto en su tesis doctoral, en la que consideró las implicaciones que tuvo en la formación del gobierno de la ciudad¹³⁷⁷. No obstante, el análisis de nueva documentación y el estudio prosopográfico realizado sobre la ciudad en este periodo permiten hacer nuevas reflexiones desde una perspectiva que incida en los aspectos más identitarios de un problema que fue esencial a la hora de definir el alcance del poder urbano en la ciudad de Huesca.

Por otro lado, cabe pensar que las agitadas disputas que surgieron solo sirvieron para aumentar el malestar social. Hacia 1285, momento en el que se alcanzó un punto álgido de tensión entre canónigos y jurados, los altercados sociales amenazaban el orden público de la ciudad, hasta el punto de que el concejo se vio obligado a decretar una serie de medidas excepcionales –como ya hemos visto– para proteger la integridad de sus habitantes, e incluso varios magistrados juraron defender la convivencia pacífica. Las últimas décadas del siglo XIII se presentan, por lo tanto, como un periodo especialmente conflictivo. Recordemos también que en 1283 estallaba el levantamiento de la Unión, en el que los nobles y los representantes de las ciudades se sublevaron contra el monarca aragonés, en el que Huesca jugó un destacado papel; y que en 1285 Alfonso III estaba envuelto en una guerra contra el rey de Francia.

3.2. EL CABILDO CATEDRALICIO OSCENSE EN EL SIGLO XIII

Tras la conquista de la ciudad de Huesca, el cabildo catedralicio se estructuró de forma conjunta con el de Jaca, parte de cuyos clérigos se trasladaron a la nueva sede de la diócesis. A principios del siglo XIII, la comunidad de canónigos se componía de una treintena de clérigos que se regían por la orden de san Agustín, como era habitual en la zona oriental de la Península, muy influenciada por las costumbres del sur de Francia¹³⁷⁸.

¹³⁷⁶ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985.

¹³⁷⁷ M^a Teresa Iranzo Muñío, *El concejo de Huesca*, pp. 212-224.

¹³⁷⁸ Susana Guijarro González, “Enseñar y disciplinar: La misión pastoral de los canónigos en la castilla medieval (siglos XI al XIV)”, en Amélie De las Heras, Florian Gallon y Nicolas Pluchot (dir.) *Œuvrer pour le salut*, p. 187. No obstante, cabe puntualizar que, en la práctica, las canónicas se regían por estatutos que definían la vida en común por lo que no seguían una regla completamente homogénea: Eduardo Carrero Santamaría, “La vita communis en las catedrales peninsulares: del registro diplomático a la evidencia arquitectónica” en *A Igreja o Clero português no contexto europeu. The Church and the Portuguese Clergy in the European Context*, Lisboa, 2005, pp. 171-194.

La organización interna de la Catedral experimentó diversas reformas a lo largo del siglo XIII. Una de las más importantes fue llevada a cabo en febrero de 1202 por el obispo García de Gudal, cuando, en aras a la paz interna de la congregación, separó la mesa episcopal de la canonical y repartió las posesiones del obispado de forma acorde¹³⁷⁹. Asignó a la mesa común del cabildo cuanto poseía la iglesia oscense entre los ríos Flumen y el Gállego –la zona occidental de la diócesis, con la ciudad y su entorno incluidos–: "es decir, villas, iglesias, diezmos, heredades, tributos, arrendamientos de casas, hornos y tintes, la cuarta [parte de los diezmos] del arcedianato comprendido entre ambos ríos, la cuarta de las iglesias de los Monegros, excepto el derecho que pertenecía a las vestimentas de los canónigos", además de heredades en Labata, Banastás, Corbinos y Zaragoza, así como las iglesias de *Abintheta* (un despoblado al sur de Huesca) y Colungo. García de Gudal cedió a los canónigos la tercera parte del diezmo de la moneda que se acuñase en el obispado –una renta que tuvo sentido algunos decenios antes, pero que tal vez estaba obsoleta– y, sobre todo, las limosnas y obsequios funerarios por cantidades inferiores a 100 sj., mientras que, si sobrepasaban esta cifra, el obispo conservaba un tercio del dinero o valor de los bienes. El prelado, por su parte, se reservaba algunas rentas concretas¹³⁸⁰, así como una extensa propiedad agrícola en las afueras de Huesca denominada Florén, bienes en Chimillas y Lascellas, significativas cantidades de cereal y vino, así como mil sueldos anuales. Quedaban en poder del obispo algunas heredades menos definidas, al igual que el derecho a recibir el equivalente a dos canónigos cuando estuviera presente en la vida cotidiana del cabildo. Asimismo, se gravaban los distintos ingresos que se produjeran en la mesa canonical de ahora en adelante, de forma que el obispo se reservaba un tercio del valor de los bienes ofrecidos por los nuevos canónigos, tanto si tomaban el hábito como si eran seculares o capellanes. Esto marca un cambio muy significativo en la administración porque supone la independencia de los canónigos, en el sentido de que el obispo ya no era el que decidía la asignación de las prebendas¹³⁸¹. No obstante, se aclaraba que no se podían revocar los cargos designados por García de Gudal con anterioridad y que éste se reservaba el derecho a realizar correcciones sobre la constitución de dignidades y otros cargos. La excepción era el enfermero que siempre sería instituido y destituido

¹³⁷⁹ El documento de la división de la mesa de Huesca data de febrero de 1202 y el de la de Jaca de marzo del mismo año: CDCH, nº 592 y 595.

¹³⁸⁰ El obispo asignó todas las villas, iglesias, diezmos, heredades, tributos y demás derechos señoriales sobre estos territorios, a excepción de las "cenas" episcopales de Almudevar, Algás, Anzano, Nueno, Plasencia del Monte, Quinzano, Aniés, Marcuello, Riglos, Anzánigo, Rasal, Bentué, Arguis, Lienas, Apiés, Yéqueda, Arascués, Nisano y Gratal, y la "cena" de Igríes, Banariés y Alborge. La "cena" era el derecho de albergue que debían ofrecer al obispo estas iglesias cuando las visitaba o, en su caso, un tributo que rescataba esta obligación cuando el prelado no acudía a ellas en el curso del año.

¹³⁸¹ Así lo puntualiza Francisco Javier Pérez Rodríguez en relación con el cabildo compostelano, lo que muestra que era una norma general: Id., *El Dominio del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Santiago, 1994, pp. 37-38.

por el prior y el cabildo. Esta modificación y todas las tomadas por el conjunto de la Catedral fueron aprobadas unos meses más tarde por el papa Inocencio III, en una bula en la que estipulaba que debía observarse la regla de san Agustín y que no debían admitirse de ahora en adelante a canónigos laicos¹³⁸². Es importante señalar que este reparto de los recursos de la iglesia oscense fue ratificada por el arzobispo de Tarragona, Ramón de Rocabertí, en una fecha desconocida, pero que no puede alejarse mucho de la propia de la reforma¹³⁸³. También fue confirmado por Vidal de Canellas alrededor de 1240 y, mucho más tarde, por el obispo Ademar, en algún momento entre 1290 y 1300, por lo que puede asegurarse que esta partición estuvo en vigor durante toda la centuria.

Por supuesto, el documento de febrero lo confirmaron el prior Arnaldo, el preboste Juan de Serés, el sacristán García Cid y el arcediano Guillermo Martín, que constituían el núcleo central del capítulo. Un colegio de canónigos que, a partir de esta época, se muestra progresivamente articulado por diferentes cargos. Así, las dignidades que encontramos a lo largo del siglo XIII son las de cantor o *precentor*, limosnero, enfermero, capellán (que luego pasará a designarse capellán mayor) y varios arcedianos que atendían a las divisiones administrativas de la diócesis: las de Barbastro, Los Valles, Sobrarbe y Serrablo¹³⁸⁴; así como el camarero, citado en ocasiones como arcediano de la Cámara. En 1243, los cabildos de Huesca y Jaca accedieron a incrementar las rentas del obispo mediante la cesión de los dos tercios del diezmo de los rebaños trashumantes procedentes de las comarcas altoaragonesas¹³⁸⁵, una ocasión en la que figura completa la estructura organizativa capitular, compuesta por los siguientes cargos: arcedianato de Sobrarbe, arcedianato de Los Valles, arcedianato de Serrablo, arcedianato del valle de Rasal, honor de la prepositura de Huesca, arciprestazgo de Barbastro, arciprestazgo de Alquézar. Además, existía el cargo de prior de las Santas Masas de Zaragoza (actual iglesia de Santa Engracia) que dependía de la diócesis oscense. Lo más extraño de esta sucesión de cargos es la coexistencia de un prior y un preboste, títulos que habitualmente designan un mismo cargo al frente de una institución religiosa de esta naturaleza. Sin embargo, tanto en la Catedral de Huesca como en la de

¹³⁸² Ésta era una práctica habitual en la Catedral oscense, probablemente estaba normalizada como una forma de conseguir limosnas por parte de los habitantes de la ciudad que ingresaban en el cabildo aportando heredades. Algunos canónigos laicos fueron Bernardo de Aquelmes o Simón hijo de Pere Poc. La bula está publicada en CDCH, nº 633 [1203.V.27].

¹³⁸³ El documento está confirmado por "*R., Dei gratia Terrachonensis archiepiscopus*", que, a juzgar por la abreviatura, es el único posible entre los arzobispos tarraconense de este periodo.

¹³⁸⁴ Los arcedianatos de Ansó y Laurés estaban vinculados a la Catedral de Jaca.

¹³⁸⁵ DACH. 507 [1243.XI.15]. Los detalles y la evolución de algunas de estas circunscripciones en Antonio Durán Gudiol, "Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca", *Argensola*, 45-46, 1961, pp. 14-17. La comarca de Los (o Las) Valles corresponde a la comarca del río Ara, en el Pirineo central; el valle de Rasal y el Serrablo son distritos que abarcan el valle del río Gállego. Los arciprestazgos de Barbastro y Alquézar (este tras su incorporación a mediados del siglo a la diócesis de Huesca, una vez resuelta su pertenencia al obispo de Tortosa) tenían sus propios capítulos de canónigos.

Jaca eran ejercidos por personas diferentes¹³⁸⁶. Caben pocas dudas de que el prior actuaba como representante de los canónigos, ya que siempre firmaba en su nombre y en el del cabildo, mientras que el preboste era el administrador de las rentas de la prepositura, que era la división de la mesa canonical más relevante¹³⁸⁷. Un documento de 1227 en el que se hace entrega de las rentas de la prepositura a Asalito de Gudal (sobrino del obispo García) explica que una de las funciones del preboste era dar lo necesario para las raciones de los canónigos, por lo que debía de ser el encargado de la administración de los ingresos del cabildo¹³⁸⁸. En otro texto similar se indica que, entre otras funciones, debía pagar también la comida de los invitados de los canónigos, así como hacerse cargo de los sirvientes¹³⁸⁹.

En teoría, cada una de las dignidades tenía asignadas una serie de rentas procedentes de la mesa canonical, mientras que los canónigos simples recibían las denominadas raciones que les proporcionaban comida y hábito. Sin embargo, no disponemos de suficiente documentación que nos informe del funcionamiento exacto de las prebendas. Posiblemente fuera una asignación variable que a veces iba incluso ligada a ciertas responsabilidades. Por ejemplo, en 1225 el cabildo asignaba una serie de rentas procedentes de la prepositura al sacristán que, a cambio, debía encargarse de alimentar a canónigos y porcioneros o racioneros¹³⁹⁰. No obstante, con las fuentes existentes, es difícil saber cómo se dividían los bienes entre las distintas dignidades al detalle y tampoco es el objetivo de esta tesis abordar en profundidad este tipo de cuestiones. Bastará con señalar que el cabildo, sin ser desmesuradamente rico, abarcaba un sector importante del norte del Valle del Ebro, una zona próspera y que justificaba que el grupo canonical disfrutase de unos ingresos sustanciales.

¹³⁸⁶ El documento referente a la mesa canonical jaquense estaba asimismo firmado por el prepósito y el prior de esta Catedral.

¹³⁸⁷ Según Antonio Durán Gudiol, el principal estudioso del cabildo oscense, el cargo de prepósito se recupera a raíz de esta separación de las mesas. Para este autor el prepósito era el representante de los canónigos: Antonio Durán Gudiol, *Historia de la Catedral*, p. 43. Sin embargo, nunca lo vemos actuando en nombre del cabildo, pero sí dedicado a la administración de rentas, valgan de ejemplo las actuaciones reflejadas en los documentos: DACH, nº 13, 14, 15, 25, 27, compras que efectuaron Juan de Lac y Sancho de Aunés en 1214 a quienes se les había concedido la administración de la prepositura: DACH, nº 42 [1214.V (mal fechado en el encabezado, 1215 por 1214)]. También el obispo García de Gudal administró la prepositura durante una temporada y se designa a sí mismo como obispo y preboste: CDCH, nº 679 [1206.XII], 680 [1207.I], 681 [1207.II]. Lo mismo sucedió con el preboste García Pérez de Zuazo, que cuando es designado obispo electo hubo un periodo en el que ostentó ambos cargos: ACHU, 4-582 [1269.V.15]. Es posible que también tuviera otras funciones relacionadas con la distribución de las raciones canonicas, al menos durante algún periodo de tiempo. Un documento de 1229 acusaba de la mala gestión al preboste Arnaldo de Lac, que debía 20 áureos (casi seguro morabetines) en razón de vestido para los canónigos: DACH, nº 244 [1229.V.26].

¹³⁸⁸ DACH, nº 207 [1227.IV.24].

¹³⁸⁹ DACH, nº 228 [1228.VI.5].

¹³⁹⁰ DACH, nº 186 [1225-VI-5].

Por otro lado, el estudio prosopográfico de la capa superior de la sociedad oscense del siglo XIII permite comprobar que entre los nombres de los miembros del cabildo catedralicio se puede identificar un número limitado de familias de la elite ciudadana. Hay que tener en cuenta que no disponemos de listados que enumeren a la totalidad los canónigos catedralicios y que solamente en algunas ocasiones se conservan documentos que incorporan varios confirmantes que suelen ser con mucha más frecuencia las principales dignidades eclesiásticas. A esto se suma que muchas veces simplemente firman con sus iniciales o nombre de pila, o que portaban apellidos demasiado comunes por lo que es difícil vincularlos con alguna de las parentelas estudiadas.

Es posible que la carrera eclesiástica no resultase especialmente atractiva a los hijos de los ciudadanos, tal vez porque era incompatible con el acceso al poder municipal y reducía las posibilidades de establecer alianzas matrimoniales, o simplemente porque el modo de vida canonical en común ofrecía pocos alicientes¹³⁹¹. Además, es probable que la cantidad de jóvenes disponibles en cada generación predispuestos para formar parte del cabildo fuera limitado y habría que considerar también la posibilidad de que alguno de ellos obtuviera puestos en comunidades clericales de otras localidades más o menos importantes. Al comienzo de la centuria sí que encontramos algunos apellidos de ciudadanos, pero conforme avanza el tiempo predominan los de nobles o nuevos infanzones que estuvieron vinculados al gobierno urbano. Uno de los canónigos más destacados fue Guillermo Martín, hermano del ciudadano

¹³⁹¹ A título comparativo por cercanía en el tiempo y el espacio pueden servir los casos de los cabildos de Barcelona y Pamplona. En Barcelona, a falta de estudios prosopográficos más pormenorizados de la Catedral, no se observa un interés de las elites mercantiles por la carrera en el cabildo catedralicio. Según Carme Batlle i Gallart, se aprecia una escasez de miembros masculinos en la Iglesia así como una ausencia de matrimonios entre parientes que favorecen la conservación del patrimonio familiar: Id. "Guillem Eimeric, Jurista d'una família patricia de Barcelona (†1301)", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 37, julio-diciembre de 2007 pp. 823-866. En la Catedral de Pamplona la presencia de la nobleza dentro del cabildo está bien documentada. Valga de ejemplo la obra de Fermín Miranda-García, "Presencia de linajes aristocráticos en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)", Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes*, pp. 337-359. No obstante, Cristina M. García García, ha podido documentar entre los canónigos pamploneses diversos miembros del patriciado urbano, muchos de ellos procedentes de familias que ocuparon importantes cargos políticos, además de otros que pertenecían a la pequeña nobleza local. Id., "El cabildo de la catedral de Pamplona: composición social, carreras canónicas y conflictividad en el siglo XIII (1194-1266)", *Edad Media. Revista de Historia*, 19, 2018, pp. 241-268.

Otros ejemplos más alejados en el tiempo y el espacio, pero que pueden servir a título comparativo son los siguientes. En la Catedral de Oviedo Soledad Suárez Beltrán identifica a más de la mitad de los canónigos como burgueses, mientras que los nobles rondaban la cuarta parte: Id. *El cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1986, p. 237. Y Ángel Martínez Catalán en la Catedral de Cuenca a mediados del siglo XV localiza un porcentaje similar de canónigos pertenecientes a las oligarquías urbanas y a la nobleza: Id. "Prosopografía de los integrantes del cabildo catedralicio de Cuenca en 1450: organigrama institucional y aproximación sociológica", *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 7, 2014, pp. 65-89.

Hugo Martín. Guillermo compaginó diversos cargos como el de preboste, el de camarero y el de arcediano del Sobrarbe¹³⁹². A pesar de que ningún miembro de esta destacada parentela quiso ingresar como canónigo, pudieron poseer algunas rentas que habían pertenecido al arcediano. Así, en 1256, el lugarteniente del prior del cabildo, Ramón de Argavieso, concedía al justicia de la ciudad, Pedro Martín, unas heredades en Coscullano y Casbas que habían sido su tío paterno, el arcediano Guillermo Martín¹³⁹³. Éstas se las arrendaba junto con cuatro viñas y una renta de 1 mb sobre unas casas en el barrio de los Cantareros –propiedades que, probablemente, había dejado en herencia su padre, Hugo Martín, a la Catedral, ya que, además de un pago anual simbólico de 12 dj, le exigían a cambio la entrega de 400 sj con los que adquirir nuevas tierras para mantener una capellanía de su progenitor–. Lo que demuestra que las buenas relaciones entre la familia y la institución se mantuvieron, a pesar de que no ingresaron más miembros en el cabildo.

Hacia 1225 fue nombrado cantor Ramón Callol, probablemente hijo de Ramón Callol y su esposa Guillerma¹³⁹⁴, otra familia de ciudadanos de principios de la centuria sobre la que he realizado algunos comentarios en distintas ocasiones a lo largo de este trabajo. De la misma categoría social debía era también Bernardo de Bardají, arcediano de Los Valles¹³⁹⁵. Un linaje de estos momentos que merece la pena destacar es el de los Lac, mencionados brevemente en el primer capítulo porque al menos dos de sus miembros ingresaron en el cabildo. Juan de Lac ocupó la prepositura, al igual que su pariente (¿tal vez sobrino?) Arnaldo de Lac, quedando el primero relegado al puesto de enfermero. Ambos realizaron importantes adquisiciones de tierras para la prepositura, como se puede comprobar a lo largo de la documentación de la Catedral. Al principio de su mandato, Arnaldo fue acusado de mala gestión y de apropiarse de dinero destinado a los canónigos¹³⁹⁶. Sobre el patrimonio de la familia no disponemos apenas de información, excepto por un documento que nos informa de un lago en el huerto mayor de la ciudad que Arnaldo de Lac arrienda con el consentimiento de sus padres y el de la Catedral, por lo que no caben muchas dudas de que se trata de la dotación con la que ingresó en el cabildo¹³⁹⁷. Es posible que esta propiedad familiar tan peculiar sea el origen del apellido “Lac” o “Lacum”, que significa 'lago'.

Hacia mediados del siglo, los parentescos que podemos localizar entre los nombres de las listas del concejo y los canónigos son escasos. Tan solo en

¹³⁹² Para las fechas y las fuentes exactas sobre la ocupación de ver el cuadro al final de este apartado.

¹³⁹³ ACHU, 2-709 [1256.III.15].

¹³⁹⁴ DSij, nº 138 [1231.I.] Aparecen Ramón Callol y Guillerma y se menciona su hijo Ramón Callol, aunque no se indica que sea canónigo.

¹³⁹⁵ Con este apellido el único ciudadano que consta es Domingo de Bardají: AMHU, SPV, Carp. 19, nº 6 [1260.VIII].

¹³⁹⁶ Ver nota 1389 sobre el cargo de preboste en la que se menciona a Arnaldo de Lac.

¹³⁹⁷ ACHU, 2-423 [1285.III.25].

el caso del enfermero Juan de Camino, que jugó un papel a favor de la regularidad. Otros apellidos hacen dudar sobre su filiación, como es el caso del prior Pedro Pérez, que no podemos asociar a ninguna familia conocida, puesto que el patronímico, "Pérez" tan solo indica que Pedro era el nombre de su padre y existen diversas posibilidades en esta época.

En las últimas décadas, sin embargo, encontramos parentelas tan destacadas como los Riglos, Grimón, Bolea o Cuende. En algunos de estos casos se trata de linajes que reemplazaron su estatus de ciudadanos por el de infanzones, un fenómeno analizado en las páginas anteriores. Esto sugiere una suerte de estrategias distintas, tal vez más cercanas a las de otros nobles que ingresaron a sus hijos en el cabildo catedralicio, como es el caso de los Gudal o los Azlor. Estos últimos hicieron carrera en dos ámbitos muy distintos: por un lado, Artal López de Azlor fue nombrado zalmedina de la ciudad mientras que su hermano, Martín Pérez de Azlor, logró ser elegido obispo de la diócesis tras varios fracasos que se debieron a la división del cabildo catedralicio en dos bandos a raíz de la secularización¹³⁹⁸. Como se puede comprobar, el conflicto entre los canónigos y el concejo se manifestó también en las carreras de los primeros. Lo mismo sucede con Gil Pérez de Grimón, que ostentó el priorato de las Santas Masas de Santa Engracia, un cargo que, como veremos, no estuvo exento de controversia. En lo que respecta a los Bolea, hubo varios en el cabildo, pero sin duda el que alcanzó puestos de más relevancia fue el limosnero Sancho de Bolea, elegido prior tras la muerte de Pedro Marta¹³⁹⁹. Por supuesto, había canónigos que eran vecinos de la ciudad, como el canónigo Guillermo de Larrés que pertenecía a una familia de trabajadores del cuero. En su testamento se hace referencia a que poseía unas casas en la Zapatería de Huesca y a su sobrino, que se llama Domingo *pellicero*¹⁴⁰⁰. El mencionado Pedro Marta era sobrino o nieto de un importante personaje de la Huesca del final del siglo XII, con posesiones agrarias en Huesca y su entorno que seguramente confluyeron en este canónigo y, a través de él, en la Catedral¹⁴⁰¹.

Por otra parte, es necesario subrayar que durante el obispado de Jaime Sarroca (1273-1290) ingresaron en el cabildo una serie de clérigos de su

¹³⁹⁸ Sobre este obispo, véase la nota biográfica trazada por A. Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 135-175. Sin embargo, véanse también las matizaciones que señala Carlos Garcés Manau, "La mezquita-catedral (siglos XII-XIII) y la construcción de la catedral gótica de Huesca (1273-1313): una nueva historia", *Argensola*, 124 (2014), pp. 224-225.

¹³⁹⁹ El prior Pedro Marta murió en enero de 1264, en el tiempo en que tardó el notario en escribir un documento en el que figura en el encabezado, pero lo suscribe Sancho de Bolea, indicando que su predecesor Pedro Marta había fallecido: ACHU, 4-588 [1264.I.13].

¹⁴⁰⁰ ACHU, 5-18 [1259.IV.9]

¹⁴⁰¹ CDCH, nº 522 [1196.V]: testamento de Pedro Marta, con un amplio legado en favor de la Catedral; CDCH. nº 556 [1199.VIII]: reparto de los bienes de Pedro Marta entre sus hijos Sancha, Gila, Toda, Jusiana y el único varón, Juan. Pedro Marta figura como canónigo en 1202, demasiado pronto para tratarse del prior de mediados del siglo XIII, así que probablemente se trata de este notable que eligió la vida religiosa en el final de su vida: CDCH. nº 607 [1202.VII].

confianza, entre los que estaban a Arnaldo Cascalls, Galcerán de Puigvert, Pedro del Rey (o Rege)¹⁴⁰², que mantuvo a la vez el cargo de sacristán de Lérida, Guillermo de Apiara y Berenguer de Sarriá,¹⁴⁰³. Antonio Durán calificó esta actuación como la “catalanización” del cabildo. Sin embargo, antes de la llegada de Sarroca a la diócesis oscense, entre los canónigos había apellidos característicos de la parte oriental de la Corona de Aragón, como es el caso de Arnald de Rosanis y su posible pariente, el vicario Guillermo de Rosanis¹⁴⁰⁴. Tampoco es extraño que hubiera cierta circulación de personas entre Huesca y la zona de Lérida, dada su cercanía; ni era la primera vez que la Catedral recibía religiosos de fuera, ya que entre sus miembros más notables se encontró el infante Sancho, hijo de Jaime I, que acabó siendo promocionado como arzobispo de Toledo.

A continuación, se incluyen varios cuadros con los sucesivos personajes que ocuparon las principales dignidades de la Catedral de Huesca (no se incluyen las de Jaca) durante el siglo XIII.

¹⁴⁰² Probablemente se trate del mismo canónigo al que llaman Pedro Sarroca, ya que Pedro del Rey era hermano de Jaime Sarroca, como ya se ha señalado, lo que hace probable que alternase ambos apellidos.

¹⁴⁰³ Antonio Durán Gudiol, *Los obispos de Huesca*, p. 99.

¹⁴⁰⁴ Aparece mencionado Guillermo de Rosanis en: DACH, nº 400 [1239.IX.11].

Preboste

Nombre	Fuente
Juan de Serés	CDCH, nº 592 [1202.II] DACH, nº 94 [1219.V]
Juan de Lac	DACH, nº 14 [1214.III] DACH, nº 186 [1225.VI.5]
Guillermo Martín	DACH, nº 147 [1223.VII] DACH, nº 195 [1226.II.7]
Asalito de Gudal	DACH, nº 207 [1227.IV.24]
Arnaldo de Lac	DACH, nº 213 [1227.VII] DACH, nº 399 [1239.VIII]
García Pérez	DACH, nº 403 [1239.IX.28] DACH, nº 363 [1250XII.4]
Arnaldo de Lac	DACH, nº 654 [1252.IV.26] ACHU, 4-637 [1255.IX.24]
Infante Sancho	ACHU, 4-588 [1264.I.13]
García Pérez de Zuazo	ACHU, 4-582 [1269.IV.14]
Domingo de Huesca	ACA, Cancillería, nº 37, f. 67r [1273.IX.11]
Maestro Adelberto	ACHU, 2-333 [1274.VIII.16] Antonio Durán [1280]
Pedro Bernart	ACHU, 4-694 [1281.XII.12] ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]
Martín López de Azlor	ACHU, 8-31 [1291.II.? ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

Prior

Nombre	Fuente
Arnaldo	CDCH, nº 592 [1202.II]
Pedro Belini	DACH, nº 19 [1214.IV] DACH, nº 118 [12221.I]
Pedro Pérez	DACH, nº 143 [1223.V] ACHU, 5-111 [1256.V.23]

Pedro Marta	ACHU, 3-738 [1258.I.1] ACHU, 4-588 [1264.I.13]
Sancho de Bolea	ACHU, 4-588 [1264.I.13]
Pedro López de Baón	ACHU, 2-670 [1266.I.19] ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]
Pedro de Aibar	ACHU, 8-31 [1291.II.? ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

Camarero

Nombre	Fuente
Ramón Laín	DACH, nº 366 [sin fecha]
Juan	DACH, nº 11 [1214.II]
Guillermo Martín	DACH, nº 234 [1228.X]
Jimeno de Novales	DACH, nº 281 [1231.X.8] DACH, nº 373 [1238.III.27]
Bernardo de Bardají	DACH, nº 384 [1239.I.1] DACH, nº 390 [1239.III.7]
Domingo Azonar	DACH, nº 395 [1239.VI.10] DACH, nº 513 [1244.IV.7]
S. de Lacertera	DACH, nº 549 [1246.XI.27] DACH, nº 629 [1250.X.28]
Juan Barbín	ACHU, 6-139 [1260.VII.9]
Arnaldo Rosanis	ACHU, 8-1 [125?.V.9] ACHU, 4-588 [1264.I.13]

Sacristán

Nombre	Fuente
García Cid	CDCH, nº 592 [1202.II]
Asalito de Gudal	DACH, nº 5 [1214.I] DACH, nº 207 [1227.IV.24]
García Pérez de Tormos	DACH, nº 217 [1227.IX] DACH, nº 402 [1239.IX]

Arnaldo de Lac	DACH, nº 405 [1239.XI] DACH, nº 508 [1243.XI.17]
Sancho de Orna	ACHU, 5-140 [1254.I.13] ACHU, 5-116 [1256.VIII.18]
Jimeno Sánchez	ACHU, 6-139 [1260.VII.9]
Sancho de Ersún	ACHU, 4-588 [1264.I.13]
Arnaldo de Cascalls	ACHU, 6-171 [1284.VIII.21] ACHU, 5-176 [1289.XI.30]
Guillermo de <i>Vallesancii</i>	ACHU, 8-31 [1291.II.? ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

Cantor

Nombre	Fuente
Ramón Callol	DACH, nº 186 [1225.VI.5] DACH, nº 228 [1228.VI.5]
Montaner	DACH, nº 276 [1231.I] DACH, nº 405 [1239.XI.26]
Nicolás	DACH, nº 413 [1240.IV.12] DACH, nº 549 [1246.XI.27]
Guillermo de Sijena	ACHU, 8-1 [125?.V.9] ACHU, 4-588 [1264.I.13]
G. de Orna	ACHU, 8-180 [1260.I.12]
Juan Barbín	ACHU, 4-694 [1281.XII.12]
Galcerán de Pueyo o Puigvert	Antonio Durán [1283] ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]
Pedro Zavacha	ACHU, 8-31 [1291.II.? ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

Capellán Mayor

Nombre	Fuente
Salvador	Antonio Durán, <i>Historia de los obispos</i> (cit.) p.46-47 [1272]
Bartolomé de Tolosana	ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]

Guillermo de Piera (o Apiara)	ACHU, 8-31 [1291.II.? ACHU, 5-194 [1294.IX.7]
-------------------------------	--

Enfermero

Nombre	Fuente
Juan de Lac	DACH, nº 27 [1214.V] DACH, nº 215 [1227.IX.8]
Jimeno de Tarazona	DACH, nº 289 [1232.V]
Juan de San Miguel	ACHU, 4-588 [1264.I.13]
Pelegrín de Osal (Ossau)	Antonio Durán ¹⁴⁰⁵ [†1274.VIII.16]
Juan de Camino	Antonio Durán [1277]

Limosnero

Nombre	Fuente
G. de Perola	DACH, nº 19 [1214.IV]
Sancho de Bolea	ACHU, 5-18 [1259.IV.9] ACHU, 5.59 [1262.IV.11]
Berenguer de Sarriá	ACHU, 5-194 [1294.IX.7]

Arcediano de Los Valles

Nombre	Fuente
Bernardo de Bardají	DACH, nº 215 [1227.IX.8] DACH, nº 373 [1238.III.27]
Pedro Marta	DACH, nº 439 [1241.IV.11]
Pedro López	ACHU, 8-180 [1260.I.12]
García López	ASV, Reg. Vat. 32, ep. 68, f. 159r [5.VII.1267].

¹⁴⁰⁵ Id. "Los manuscritos de la Catedral de Huesca", *Argensola*, 16, 1953, pp. 293-322. Antonio Durán Gudiol lo identifica como enfermero, pero en el momento en que redactó su testamento había ascendido ya al arcedianato de Silves (Portugal) que era dependiente en esos momentos de la diócesis de Sevilla.

Constantín	ACHU, 2-333 [1274.VIII.16]
Guillermo de Sijena	ACHU, 2-963 [1276] ACHU, 4-694 [1281.XII.12]
Nadal	ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]

Arcediano del Serrablo

Nombre	Fuente
Guillermo Martín	DACH, nº 207 [1227.IV.24] DACH, nº 335 [1235.V]
Arnal de Orna	DACH, nº 341 [1235.X.5]
Alfonso	DACH, nº 356 [1236.VII.6]
Arnaldo de Rosanis	ACHU, 6-139 [1260.VII.9] ACHU, 4-694 [1281.XII.12] ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

Arcediano del Sobrarbe

Nombre	Fuente
García Pérez	DACH, nº 195 [1226.II.7]
R.	DACH, nº 281 [1231.X.8]
Arnaldo Bernard / Bremont	ACHU, 4-694 [1281.XII.12] ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]
Berenguer de Sarriá	Antonio Durán [1289] ACHU, 5-194 [1294.IX.7] ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

Prior de las Santas Masas

Nombre	Fuente
Montaner	DACH, nº 413 [1240.IV.12] ACHU, 2-670 [1266.I.19]
Gil Pérez don Grimón	ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]

Prior de Rava

Nombre	Fuente
Juan de Azonar	ACHU, 8-1 [125?.V.9] ACHU, 4-588 [1264.I.13]
Pedro López de Jasa	ACHU, 5-194 [1294.IX.7]

Canónigos simples

Nombre	Fuente
Martín de Serés †	DACH, nº 186 [1225.VI.5]
Sancho Ibáñez	DACH, n1 372 [1238.III.23]
Maestro Simón	DACH, nº 405 [1239.XI.26]
Pedro López	DACH, nº 444 [1241.VI.6]
Ramón de Argavieso (lugarteniente del prior)	ACHU, 2-709 [1256.III.15]
Guillermo de ¿Larrés?	ACHU, 5-18 [1259.IV.9]
Ramón de Bolea	ACHU, 3-706 [1262.VIII.6]
Pascual de Sesa	Antonio Durán [1278]
Pedro del Rey (era también sacristán en la Catedral de Lérida)	ACHU, 4-694 [1281.XII.12] ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]
Pedro Bernardo de Fantova	ACHU, 2-710 [1293] ACHU, 8-159 [1297.XII.14]
Guillermo de Piera (o Apiara)	ACHU, 6-171 [1284.VIII.21]
Bernardo Ariol / Oriol	ACHU, 6-171 [1284.VIII.21] ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]
Pedro Jiménez de Ayerbe	Antonio Durán [1286]
Palacín de los Cuendes	Antonio Durán [1290]
Pérez de Bareya	ACHU, 8-31 [1291.II.?)
P. de Aruej	ACHU, 8-31 [1291.II.?) ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]
R. Acut	ACHU, 2-704 [1295.V.22]

	ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]
R. de Nisano	ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]
P. Pomar	ACHU, 8-31 [1291.II.? ACHU, 1-14 [1300.VI.1?]

3.3. EL PROCESO DE SECULARIZACIÓN DE LA CATEDRAL OSCENSE: UN CONFLICTO INTERMINABLE CON INTERVENCIÓN DEL CONCEJO

3.3.1. LAS SUCESIVAS REFORMAS DEL CABILDO CATEDRALICIO

A pesar de lo establecido en la bula de Inocencio III, las normas de convivencia de los canónigos, debieron ser un tanto laxas durante el obispado de García Gudal, ya que tras su cese en el cargo se decretaron rápidamente unos estatutos que regulaban la vida en común de la Iglesia oscense. En 1237 llegó a la mitra Vidal de Canellas, famoso jurisperito conocido por dirigir la primera compilación de los Fueros de Aragón y a quien se atribuyen también los Furs de Valencia¹⁴⁰⁶. Al no haber llegado a un acuerdo el cabildo para nombrar a un sucesor al frente de la diócesis, Canellas había sido investido por varias autoridades eclesiásticas delegadas por el papa, entre las que se encontraba el que sería el futuro arzobispo de Tarragona, Pedro de Albalat. Es interesante detenerse brevemente en la figura de este personaje, ya que como arzobispo estuvo muy interesado en la reforma de las iglesias que estaban bajo su tutela, especialmente en la reordenación de las parroquias y en la asignación de clérigos que residieran en cada una de ellas¹⁴⁰⁷. De hecho, fue precisamente Albalat quien en 1239 ordenó al nuevo prelado oscense una serie de medidas sobre la organización de la diócesis oscense¹⁴⁰⁸. Así, no solo pedía que se definieran con mayor precisión las parroquias de la ciudad, sino que también dictaba una serie de medidas estrictas relacionadas con el modo de vida de los canónigos. Estas contemplaban comer juntos en el refectorio y pasar la noche en el dormitorio común, que debía ser ampliado para cumplir adecuadamente esta función. Además de estar imposibilitados para poseer bienes propios, los religiosos no podían salir del recinto catedralicio sin licencia del prior y estaban obligados a vestir el hábito canonical. El hecho de que fuera necesaria la iniciativa del arzobispo para garantizar un comportamiento del cabildo acorde a

¹⁴⁰⁶ Sobre Vidal de Canellas: Antonio Durán Gudiol, *Los obispos de Huesca*, pp. 119-189; Ricardo del Arco y Garay, "El famoso jurisperito del siglo XIII Vidal de Cañellas, obispo de Huesca. Noticias y documentos inéditos", *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona*, 8 (1915-1916), pp. 463-480 y 508-521, 9 (1917-1920), pp. 221-249 y 10 (1921-1922), pp. 83-113.

¹⁴⁰⁷ El espíritu reformista de este personaje ha sido señalado por Peter A. Linehan, *La Iglesia española y el papado en el s. XIII*, Salamanca, 1975, p. 56-60.

¹⁴⁰⁸ DACH, nº 385 [1239.I.4].

la regla de san Agustín da a entender que durante el mandato de García de Gudal las normas fueron un tanto flexibles, a pesar de las recomendaciones dictadas por el papa Inocencio III.

Al morir Vidal de Canellas, le sucedió el obispo Domingo Sola (1252-1269) que llevó a cabo nuevas reformas en la administración catedralicia¹⁴⁰⁹. Durante su mandato se admitieron varios canónigos seculares, entre ellos el infante Sancho, hijo del rey Jaime I, a quien el cabildo se vio obligado a aceptar en 1259¹⁴¹⁰. Lo mismo ocurrió con García Pérez de Zuazo, que había ejercido como canciller del infante Pedro. Sin embargo, no fue hasta 1265 cuando decretó la secularización para todo el cabildo, una medida que parece integrarse en una modernización generalizada de la Catedral.

A este efecto, se suprimieron en 1262 las raciones canonicas, siendo preboste el infante Sancho. Esta decisión anticipaba la secularización, en el sentido de que la Catedral dejaba de hacerse cargo de las dietas diarias de los canónigos, con la consecuente desaparición de una de las actividades que realizaban en común, comer. En 1266 se redujo el número de canónigos de 34 a 20 y, para evitar la disminución de los eclesiásticos, se crearon diez racioneros que percibían un salario en metálico¹⁴¹¹. También se promocionó la venta de capellanías perpetuas con lo que se favorecía la sustitución de canónigos por presbíteros que, además, eran financiados por patrimonios privados. Estas capellanías, que estaban destinadas a crear una prebenda o porción para mantener un sacerdote, se concedieron tanto en la Catedral como en la iglesia de Santa María de Salas al precio de 500 mb. Los documentos de venta de las mismas estaban encabezados por el obispo Domingo Sola y se indicaba que la venta se llevaba a cabo ante la necesidad y la utilidad de ampliar la Iglesia en consideración con los capellanes¹⁴¹².

Es difícil precisar los motivos que llevaron a Domingo Sola a decretar la secularización ya que no se ha conservado el documento mediante el que se establecía esta normativa como tal¹⁴¹³. Una de las causas posibles para esta reforma, a la que apuntaba Antonio Durán, era el endeudamiento del cabildo de

¹⁴⁰⁹ Para este obispo, de nuevo cabe recurrir a Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 7-37.

¹⁴¹⁰ Antonio Durán Gudiol lo identifica con el mismo infante Sancho que sería arzobispo de Toledo, ya que en algunos documentos figura como preboste de Huesca y abad de Valladolid: ACHU, 7-232; Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 16. La prepositura había quedado vacante tras la muerte de Arnaldo de Lac, situación que debió aprovechar la monarquía para promocionar al infante, concediéndole un beneficio eclesiástico con sus correspondientes rentas, sin que tuviera que residir en la ciudad ni mucho menos en las instalaciones catedralicias.

¹⁴¹¹ Todas estas cuestiones las explica Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*.

¹⁴¹² En latín: “*ampliare ecclesiae nostre utilitate et necessitate ac capellanorum caritate pensatis*”. Valga de ejemplo: ACHU, 8-1 [125?.V.9]

¹⁴¹³ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 20. Se sabe con seguridad que fue este obispo debido a que un documento posterior, fechado en 1295 así lo indica: ACHU, 1-104 [1295.VIII-X].

la Catedral y las dificultades para costear las raciones de los canónigos. Este historiador argumentaba que las rentas de la Catedral se habían visto muy disminuidas. Sin embargo, con la información analizada no se puede hacer una valoración de esta afirmación tan precisa. A lo largo de toda la primera mitad del siglo XIII observamos cientos de compraventas y arrendamientos realizados por el obispo y las diferentes dignidades eclesiásticas, pero es difícil concretar sin un estudio a fondo del patrimonio del capítulo cuál era la tendencia de fondo de las rentas y los ingresos. Si bien es cierto que, como veremos, algunos nobles usurparon propiedades del obispo en la diócesis, y que el rey y los ciudadanos aprovecharon momentos de conflicto entre los canónigos para apoderarse asimismo de diversas heredades, tampoco esta circunstancia es fácilmente interpretable. Siempre según el planteamiento de una disminución de los recursos económicos, cabría pensar que en este aspecto se sitúan todas las medidas que acabamos de señalar, cuyo objetivo era aumentar el número de presbíteros, mantenidos en teoría por las propiedades adquiridas por el fundador de la capellanía, frente al de canónigos, cuyas necesidades básicas corrían a cargo del presupuesto del cabildo de la Catedral bajo sus diferentes cargos y organismos. También podría alegarse que este desequilibrio respondía más bien a unos niveles de consumo más elevados, tanto por parte del clero catedralicio como de la propia institución, en forma de domésticos personales, sirvientes de la iglesia, iluminación o limosna.

Otra de las razones que aducía Antonio Durán estaba relacionada con la atracción de canónigos letrados, ya que el nivel intelectual del cabildo, según decía este autor, era muy bajo¹⁴¹⁴. Pero, al margen de que nada hay que pruebe un retroceso en la calidad educativa de los miembros del cabildo, un declive de esta naturaleza iría en la dirección contraria a la impresión general que tenemos de la clerecía de rango elevado a lo largo de este periodo, e incluso de la calidad de las obras que figuraban en el escritorio de la propia Catedral en este momento. Así, en 1274, Pelegrín de Osal –que había sido enfermero del cabildo pero en el momento de su muerte era arcediano de Silves, dependiente en esos momentos a la diócesis de Sevilla– legó a su sobrino, Pedro López de Baón, prior de la catedral, dos *Decretos* de Graciano uno de ellos con glosa, otras dos *Decretales* glosadas, un breviario, un libro de órgano, una obra titulada *Suma de Johan de Valencia*, con dieciséis cuadernillos, difícil de identificar, al igual que otros tratados de derecho eclesiástico sin especificar cuáles¹⁴¹⁵. El canónigo Pedro Bernardo de Fantova menciona en su testamento de 1297 un *Decretum*

¹⁴¹⁴ Sus argumentos se basaban por un lado en que dos canónigos jacetanos firmaron por poderes un documento puntual alegando que no sabían escribir y, por otro, en que no todos los miembros del cabildo ascendían a presbíteros: Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 20-21.

¹⁴¹⁵ Aunque Pelegrín de Osal no poseía bienes en la ciudad sí que describe en su testamento valiosísimas joyas de oro con piedras preciosas (rubíes) y monedas de oro (52 doblas equivalentes a 16 sj cada una, es decir 832 sj): ACHU, 2-333 [1274.VIII.16]. Citado por Antonio Durán Gudiol, "Los manuscritos de la Catedral de Huesca", *Argensola*, 16, 1953, pp. 293-322.

con su glosa, las *Decretales* glosadas, un *Digesti Veturis* de Justiniano, unas *Institutiones* con glosa, un código sin especificar designado como *Textum Codicis*, un *Tractatus et Preciarum Minorem*, unos libros gramaticales, y un breviario¹⁴¹⁶ También, aunque no se trata de un canónigo y ha sido comentado con detalle en el primer capítulo, merece la pena recordar el testamento del clérigo Ferrer de Labata que destacaba por estar sellado con su emblema personal. Entre los bienes más preciados de Ferrer se encontraban tanto obras clásicas como contemporáneas: unas *Decretales*, los *Instituta* con glosas, el *Digesto* de Justiniano, un breviario, una compilación de los Fueros de Aragón, una *Compilatio Summularum*, que podría identificarse con la *Summulae Logicales* de *Petrus Hispanus* (1230-1245), y una *Summulae bone guide*¹⁴¹⁷.

Por otra parte, actualmente se conservan en el archivo de la Catedral seis volúmenes de los siglos XII y XIII con diferentes partes del Código de Justiniano, una obra muy difundida y de una utilidad tan manifiesta que no sorprende que figure en la biblioteca catedralicia; con todo, es un argumento en contra de la idea citada de que el clero oscense carecía de formación adecuada. Entre los manuscritos atribuidos al siglo XIV es posible encontrar obras de Manfred o Madfred de Arciago, autor de una selección de textos procedentes de las *Decretales*; unos comentarios de Petrus Bonetus sobre el quinto libro de las *Decretales*; y otros debidos a Giovanni d'Andrea (c. 1270-c.1348), sobre la misma materia¹⁴¹⁸. En resumen, a pesar de que las pruebas sean tenues, nada sugiere que el cabildo ni el clero oscense estuviera atrasado respecto a otros sectores de la clerecía ibérica en este campo. Al contrario, las obras jurídicas que había en los estantes de la biblioteca y en los armarios de los canónigos podían servir para preparar algunos de los conflictos legales en los que se vio envuelto el cabildo desde el final del Doscientos.

Finalmente, si atendemos a un contexto más general de la época, parece que la secularización de las catedrales fue un proceso ciertamente común, al menos en las regiones del reino de Castilla –para las que disponemos de más estudios al respecto– donde ha sido interpretado como un signo de "modernización" de los cabildos¹⁴¹⁹. Ahora bien, modernización es una expresión equívoca que apunta hacia un avance positivo gracias a la secularización. En realidad, habría que pensar más bien en una tendencia a largo plazo en el interior

¹⁴¹⁶ ACHU, 8-159 [1297.XII.14].

¹⁴¹⁷ CSPVH, ff. 107v-109r [1280.VI.15].

¹⁴¹⁸ Antonio Durán Gudiol, "Los manuscritos de la Catedral".

¹⁴¹⁹ Esta redefinición del número de canónigos y sus prebendas en Castilla hacia mediados del siglo se puede observar en Francisco Javier Pérez Rodríguez, *El Dominio del Cabildo Catedral*, p. 41. También en León, Eduardo Carrero Santamaría señala que la secularización del cabildo catedralicio de esta ciudad se reformó el templo gótico acorde a las nuevas necesidades de los canónigos, y, aunque no lo asocia directamente, percibe un aumento en el número de capellanes a la vez que se asienta la vida seglar de los canónigos: Id. "La canónica de la catedral de León. Respuestas góticas a una estructura eclesiástica secular", *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media"*, *actas: León, 7-11 de abril de 2003*, León, 2004, pp. 241-262.

de la Iglesia hacia una separación cada vez más estricta de los religiosos enclaustrados respecto de los abiertos al mundo secular. Seguir manteniendo un formato de vida regular con las obligaciones de rezos, comidas y alojamiento comunes chocaba con las obligaciones sociales y las funciones litúrgicas de los canónigos, que pretendían en general un modelo de vida menos monacal.

En el caso de Huesca, conocemos la fecha exacta en la que se publicó el decreto en relación con el capítulo, aunque con toda probabilidad fue a principios de 1265, ya que el 15 de agosto de ese año el papa Clemente IV iniciaba una investigación para averiguar si la Catedral oscense había sido regular en origen, que encomendó al arzobispo de Tarragona, Benet de Rocabertí¹⁴²⁰. La intervención de la Santa Sede en el asunto fue promovida por una queja presentada por una parte de los canónigos, encabezados por el arcediano de Los Valles, Pedro López, que no estaba de acuerdo con las decisiones tomadas por el obispo Sola. Por su parte, el prelado tarraconense nombró una comisión que indagar sobre el asunto, formada por Peregrino, prior de la Catedral de Zaragoza, que citó a los canónigos seculares de Huesca para interrogarlos. A pesar de ello, no se llegó a establecer una conclusión firme respecto a la regularidad, por lo que los partidarios de la regla agustiniana volvieron a protestar ante el pontífice. Esta vez fue el nuevo arcediano de Los Valles, García López, el encargado de viajar a Roma, con la finalidad de plantear que iglesia había sido regular desde antiguo porque así lo establecía una bula otorgada por Inocencio III y que la innovación sobre el estado de la misma suponía una aberración. En el verano de 1267, y tras haber investigado el asunto de la bula en los registros vaticanos, el papa Clemente IV se pronunció a favor de mantener la regularidad¹⁴²¹.

Sin embargo, esta sentencia no consiguió solucionar el problema que seguía vigente cuando murió el obispo Sola en 1269 y el cabildo tuvo que iniciar un proceso para designar sucesor que dividió a los partidarios de ambas opciones, representadas por los dos posibles candidatos. Finalmente, fue elegido el preboste García Pérez de Zuazo, que era canónigo secular, por lo que entonces ya debía de haber una mayoría que se decantaba por esta opción. Con todo, nunca llegó a ser consagrado y durante su mandato aumentaron los desacuerdos¹⁴²². García Pérez de Zuazo acumulaba en el momento de ser elegido una canonjía en Lérida, el priorato de Daroca, además de ser diácono del papa (un título honorífico) y disponer de las rentas de un par de iglesias altoaragonesas. Lo que es más significativo, estaba muy vinculado al infante Pedro, futuro Pedro el Grande, que, a su vez, tenía una amplia influencia en la

¹⁴²⁰ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 21; el documento citado se encuentra en ACHU, Extravagantes, según Antonio Durán, pero por desgracia no he podido consultarlo.

¹⁴²¹ ASV, Reg. Vat. 32, ep. 68, f. 159r [5.VII.1267]. Publicado por Ramón de Huesca, *Teatro Histórico*, VI, pp. 455-458. En la bula se narra este proceso que resumo.

¹⁴²² Sobre este obispo, véase las noticias que ofrece Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 39-50.

ciudad, como hemos visto anteriormente al analizar la correlación entre las deudas del infante y el nombramiento de sus acreedores como oficiales del concejo. A pesar de este vínculo, se trataba probablemente de un navarro y de un clérigo ajeno a la elite local, lo que no fue un obstáculo para que tuviera una amplia mayoría de electores entre los canónigos que, en 1271, se juramentaron para defender la secularidad del capítulo, tal y como había sido establecida por el obispo Domingo Sola seis años antes¹⁴²³. Al año siguiente, la disputa por la forma de vida estalló con el alineamiento de varios grupos de canónigos en favor tanto de una como de otra posibilidad y, además, en relación con el nombramiento de García Pérez de Zuazo como obispo. En la confusa situación subsiguiente –en la que no faltaron cambios de bando–, se multiplicaron las apelaciones a la sede romana. En particular, los partidarios de la regularidad de la vida canonical protestaron contra la elección del prelado y contra la del preboste, el maestre Aldeberto, a la vez que rechazaban la admisión de canónigos seculares y la misma secularidad del cabildo. Lo importante es que la reunión, en abril de 1272, se celebró en presencia del zalmedina Íñigo López de Jasa, el justicia Pedro Martín, Ramón Violeta, prior de jurados, al igual que el resto del concejo y los prohombres de la ciudad: el pleito dejaba de estar en el terreno eclesiástico para convertirse en un asunto de carácter público¹⁴²⁴.

Durante ese año y buena parte del siguiente, dos grupos de representantes de los canónigos de Huesca y Jaca, cada uno por su parte, defendieron ante la curia papal los planteamientos opuestos respecto a la forma de vida canonical, acusándose mutuamente de apóstatas y concubinarios, entre otras feroces diatribas. En la capital oscense, los partidarios de la secularidad cobraron ventaja con la designación de Jaime Sarroca, futuro obispo, como prior de Santa Engracia, cargo que le integraba en el capítulo y preparaba su candidatura, además de manifestar un claro intento de congraciarse con Jaime I, que, en estos años, se había apropiado de las rentas de la prepositura y del arcedianato de Laurés. En este segundo caso, perjudicaba a García de Riglos, miembro de una familia prominente de la ciudad, elegido para esta dignidad¹⁴²⁵

Tras la muerte de García de Zuazo, fallecido en Viterbo, en 1273, se volvió a elegir como cabeza de la diócesis a otro canónigo secular, Jaime Sarroca. Sarroca había servido en la corte real como canciller y era, con toda probabilidad, nieto de Pedro II a través de otro personaje llamado también Pedro del Rey, que tuvo con Elvira Sarroca al obispo y a su hermano de Pedro del Rey (o Pedro *del Rege* o *Sarroca*, como en ocasiones se le denomina) que le sucedió en el cargo de sacristán que tenía en Lérida antes de su consagración episcopal en Huesca¹⁴²⁶. Por tanto, Sarroca era sobrino de Jaime I y durante toda su bien

¹⁴²³ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 44, con las fuentes.

¹⁴²⁴ *Ibid.*, pp 45-46, con las fuentes.

¹⁴²⁵ *Ibid.*, pp. 46-47 y ACHU, 2-312 (traslado del año 1334)

¹⁴²⁶ En este sentido lo señala Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 52. El propio Jaime Sarroca se refiere a Pedro del Rey como su hermano. Previamente, el infante Sancho

documentada carrera fue miembro de la corte real, en la que actuó prácticamente de continuo durante estos años, lo que significa que estuvo lejos de cualquier conexión con la ciudad, al menos de forma cotidiana¹⁴²⁷. Sin perjuicio de constatar que su actividad como canciller fue muy amplia, cabe señalar que su riqueza personal le permitió realizar importantes préstamos a la familia real, como certifican los 7.000 mb que dejó a Pedro Fernández, hijo de Jaime I y señor de Híjar¹⁴²⁸. Sin embargo, su cercanía a la monarquía no consiguió solucionar todos los problemas que se sucedieron tras su llegada a la diócesis. Su mandato se caracterizó por ser especialmente turbulento y tuvo que hacer frente a una división interna del cabildo y a la intervención del gobierno urbano en el pleito por la secularidad, a la vez que intentar frenar a todo tipo de poderes que trataban de aprovechar la situación para hacerse con rentas que pertenecían a la Catedral. Sarroca no residió mucho en la ciudad, ya que se conservan bastantes cartas que enviaba al cabildo dando instrucciones sobre diversos temas. Sin embargo, al ser misivas personales, casi ninguna está fechada con el año, por lo que es difícil ordenarlas cronológicamente.

Por su parte, los testamentos de los canónigos apuntan el comienzo de un cambio trascendental en el modo de vida. De acuerdo a las normas dictadas por el arzobispo Pedro de Albalat años antes, no podían disponer de bienes propios ni mucho menos legarlos mediante testamentos, pero hacia la segunda mitad del siglo empiezan a aparecer los primeros documentos emitidos por parte de miembros del cabildo que incluyen la fundación de capellanías o la cesión de heredades a parientes laicos¹⁴²⁹. Este fenómeno supone un claro indicio de que, a pesar de los desacuerdos que pudieran haber surgido, se estaba avanzando en el proceso de secularización por la vía *de facto*.

Probablemente uno de los primeros testamentos del clero catedralicio conservados es el de Guillermo de Larrés, que dictó sus últimas voluntades en 1259¹⁴³⁰. Dejó a la prepositura una viña en Torre de María de Narbona que proporcionaba una renta de 12 dj con la cual dar de comer a los canónigos el día de su aniversario. También tenía en propiedad unas casas en la *Zapatería* en

había sido también sacristán de Lérida, una dignidad al parecer reservada a miembros de la familia real. Pedro del Rey fue canónigo de Huesca desde 1283 y en 1299 fue elegido obispo de Lérida, prelatura que ocupó hasta 1308.

¹⁴²⁷ Sobre este obispo, Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 51-95; Joan Ainaud de Lasarte, "Jaume Sarroca i Jaume I", *Estudis Romànics*, 1967, pp. 131-136; Ricardo del Arco y Garay, "El obispo don Jaime Sarroca, consejero y gran privado del rey don Jaime el Conquistador (noticias y documentos inéditos)", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 9 (1917-1920), pp. 65-91.

¹⁴²⁸ ACHU, 9-44 [1273.X.13].

¹⁴²⁹ En la primera mitad del siglo no se ha podido documentar ningún testamento por parte de los canónigos oscenses ni en DACH ni en CDCH que recogen la documentación del Archivo de la Catedral de Huesca hasta el año 1253. Sí que existen testamentos ordenados por otros clérigos o por los propios obispos.

¹⁴³⁰ ACHU, 5-18 [1259.IV.9].

Huesca, que legó a su hijo Domingo Pellicero gravadas con un censo de 7 sj anuales que dedicaba igualmente para el fin anterior. Disponía, además, de la venta de unas cubas con las que ordenó algunos oficios por su alma, así como dar de comer a los pobres. Sus deseos son bastante más sencillos que los del ejemplo que veremos a continuación, y la Catedral es la principal destinataria de sus bienes, a pesar de que deja una vivienda a un familiar. En efecto, el prior de Santa Engracia, Montaner (†1266), fallecido tan solo unos años después, plasmará ciertas extravagancias en su testamento¹⁴³¹. Es difícil conocer la filiación de este canónigo que figura exclusivamente con su nombre de pila. Montaner indica que era pariente de García de Castellazuelo, a quien le deja una viña en Coliñénigue, cerca de Huesca, sin que podamos asegurar cuál era el grado de parentesco. En cualquier caso, se trata de un apellido que sale en alguna ocasión en la documentación, pero que no podemos vincular a ninguna categoría social en concreto. Entre sus bienes más destacados se encuentran una viña en Guatatén de Suso, una viña en Coliñénigue, así como una viña y un campo en Almériz que adquirió en vida. Montaner, que elige ser enterrado en el claustro catedralicio, instituye capellanías, aniversarios, luminarias, “festividades” y otras conmemoraciones¹⁴³². Además, lega dinero a franciscanos y predicadores y funda una lámpara perpetua en San Lorenzo de Loreto. También deja dinero a hombres y mujeres conocidos cuya relación es difícil de desentrañar. En definitiva, presenta actitudes que encajan mejor con las de los ciudadanos y las de otros clérigos seculares que vivían en la ciudad que con las de un canónigo regular. No obstante, lo que más llama la atención es el ruego que hacía al obispo y al cabildo para que, tras su muerte, con su porción canonical instituyeran dos presbíteros que sirvieran a su alma. Si bien no sabemos si su petición se llevó a cabo, es muy indicativo de la situación de reforma que estaba experimentando la Catedral, ya que las raciones eran vitalicias, no se podían transmitir y mucho menos utilizar para instituir un beneficio espiritual tras el fallecimiento del canónigo. También, Almanzón de Orna, caballero hermano del difunto sacristán Alfonso de Orna, fundó una siguiendo los deseos del canónigo difunto¹⁴³³. Incluso el propio Jaime Sarroca instituyó una capellanía perpetua en el altar dedicado a Santiago (o san Jaime) de la Catedral en honor del rey que llevaba su nombre, como es evidente¹⁴³⁴. Como un caso algo más tardío, podemos señalar el testamento de Pedro Bernardo de Fantova, que además de fundar una capellanía en la Catedral dejaba donaciones por valor de centenares de sueldos jaqueses, además de bienes personales valiosos como libros (detallados más arriba), entre los que se encontraba un breviario que legaba a los sucesivos capellanes asignados su

¹⁴³¹ ACHU, 2-670 [1266.I.19].

¹⁴³² Las festividades que elige son las dedicadas a santa Engracia, san Gil y san Nicolás. Santa Engracia era la titular de la iglesia de la que era prior, mientras que san Nicolás era el santo titular de una cofradía de clérigos en Huesca, por lo que se trata de figuras muy vinculadas a su cargo.

¹⁴³³ ACHU, 8-1 [125?.V.9].

¹⁴³⁴ Antonio Durán, p. 95 y ACHU, 8-67 [1287.XI.7].

capellanía, lo que denota unas preferencias claras en cuanto a sus devociones personales¹⁴³⁵.

3.3.2. LA INTERVENCIÓN DEL CONCEJO

Todo apunta a que, hasta cierto punto, el conflicto quedó restringido al ámbito catedralicio hasta la consagración de Jaime Sarroca. Debido a su cercanía con el rey, el obispo consiguió que Jaime I le concediera diversos privilegios. Los más reseñables incluyen la cesión durante cinco años de las primicias procedentes de los lugares de realengo situados dentro la diócesis para la construcción de un nuevo templo catedralicio en Huesca¹⁴³⁶; o la absolución de rendir cuentas por razón de su ejercicio en la cancillería real¹⁴³⁷. Algunos de estos privilegios iban en contra de la normativa municipal o de las costumbres de la ciudad, de forma que su llegada a la diócesis supuso en cierta manera un agravio a las prerrogativas del gobierno urbano. Fue en abril de 1275 cuando Jaime I dictó al menos cuatro mandatos favorables al clero catedralicio que perjudicaban algunas prácticas del gobierno urbano. En primer lugar, prohibió la celebración de las sesiones de la curia de Huesca en las inmediaciones de la Catedral debido a que se producían tumultos, en particular cuando se dictaban sentencias de muerte y, en general, por las protestas de los litigantes, que creaban inseguridad a los clérigos. El rey ordenó que el tribunal fuera desplazado a otro lugar de la ciudad¹⁴³⁸. Esto suponía un daño moral, puesto que el entorno de la catedral tenía una sacralidad que protegía a los participantes de la violencia que pudiera desencadenarse, que estaba castigada con penas espirituales. Además, la plaza de la Catedral era el centro simbólico de la ciudad. También fijó una multa de 100 mb en caso de que los bóvidos que se hacían correr con motivo de celebraciones y bodas invadieran el templo, algo que debía suceder con cierta frecuencia¹⁴³⁹. Otorgó su protección a los animales destinados a las labores de arado pertenecientes al obispo¹⁴⁴⁰; y, por último, eximió a la Catedral

¹⁴³⁵ ACHU, 8-159 [1297.XII.14].

¹⁴³⁶ Jaime I autorizó la construcción de un nuevo templo para la Catedral y ordenó a los justicias y concejo de la ciudad que se encargaran de entregar las primicias destinadas a este edificio: ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 131v [1273.XI.29]. Unos años después, autorizó la venta de la piedra del cementerio musulmán por parte de la aljama mudéjar para este fin: ACA, Cancillería, registros, nº 20, 325v [1276.III.2] y ACHU, 6-203 (citado por Antonio Durán Gudiol, *Los obispos de Huesca*, p. 58), publicado por Ambrosio Huici Miranda y M^a de los Desesperados Cabanes Pecourt, *Documentos de Jaime I de Aragón. VII. 1275-1276*, Zaragoza, 2017, nº 2312.

¹⁴³⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 22, f. 64r [1276.VII.20]. Publicado por A. Huici Miranda y M. D. Cabanes Pecourt, *Documentos*, nº 2344.

¹⁴³⁸ ACA, registros, núm. 20, ff. 245v-246v [1275/4]. A. Huici Miranda y M. D. Cabanes Pecourt, *Documentos*, nº 2225.

¹⁴³⁹ ACA, registros, nº. 20, ff. 245v [1275/4]. A. Huici Miranda y M. D. Cabanes Pecourt, *Documentos*, nº 2226.

¹⁴⁴⁰ ACA, registros, nº. 20, ff. 245r y ACA, Pergaminos, Jaime I, Carp. 107, apéndice nº 2834 [1275.4].

del pago de impuestos a la entrada y venta del vino de su propia cosecha en la ciudad, bajo pena de 500 mb¹⁴⁴¹.

Evidentemente, éstas fueron medidas que originaron descontento entre los ciudadanos. El día 22 de abril de 1275, Jaime Sarroca relataba una *magna discordia* entre el cabildo y la ciudad¹⁴⁴². Es la primera vez que se hace alusión a un conflicto entre ambas partes, por lo que, si bien no se puede descartar que hubiera otros precedentes como hemos tenido ocasión de comprobar, los mandatos de Jaime I actuaron como un detonante para declarar las hostilidades. No cabe duda de que la disposición tocante a la entrada de vino sería la que causó un rechazo mayor entre los ciudadanos. Como ya se ha mencionado en el primer capítulo, el viñedo era el cultivo más apreciado por la elite terrateniente ya que generaba mayores beneficios en el mercado que el grano. De hecho, apenas unos años antes, el gobierno urbano había conseguido implementar fuertes medidas proteccionistas en relación al vino¹⁴⁴³, por lo que la exención de aranceles sobre este producto a los clérigos iba en perjuicio de la rentabilidad de las tierras de los propietarios urbanos, que constituían un negocio complementario a otras actividades productivas. En consecuencia, el concejo se negó en más de una ocasión a cumplir con la medida y protestó ante el rey. Así, en 1276 Pedro III ordenaba a sus oficiales y a los jurados que observaran el privilegio ordenado por su padre en el sentido de impedir que los clérigos introdujeran vino en el mercado oscense¹⁴⁴⁴, pero, con un cambio de actitud, en 1278, escribió de nuevo al zalmedina Íñigo López de Jasa para que no permitiera que los jurados impidieran al prepósito Adalberto o sus procuradores introducir en la ciudad vino procedente de un lugar llamado *Giep*¹⁴⁴⁵.

Esta disputa sobre el vino hay que entenderla dentro de una problemática más general relacionada con el pago de impuestos municipales por parte de los eclesiásticos. Ya hemos mencionado en repetidas ocasiones que en el siglo XIII se están desarrollando nuevas fórmulas de recaudación vecinal que responden a una mayor presión fiscal sobre las ciudades por parte de la monarquía. Dentro de este panorama se planteó la cuestión de si los clérigos debían o no contribuir a las arcas urbanas, algo que no tuvo una solución fácil y mucho menos

¹⁴⁴¹ ACA, registros, nº. 20, 246r [1275/4] y ACHu, 2-17, inserto en privilegio de 1391.

¹⁴⁴² Según Durán Gudiol, en un documento en el que reorganiza la prepositura debido a los problemas ocasionados por la elección del maestro Adelberto como preboste.

¹⁴⁴³ DM, nº 31 [1269.VI.8], confirmado por Pedro III: DM, nº 37 [1278.XII.12].

¹⁴⁴⁴ ACA, Cancillería, registros, nº 38, f. 90r [1276.XI.23]. El rey ordena a Íñigo López de Jasa, baile y zalmedina de Huesca y a los jurados para mandarles que "observen y hagan observar el privilegio hecho al concejo de Huesca por el rey, de feliz recuerdo, nuestro padre, sobre el hecho de que los clérigos no puedan introducir en Huesca para vender vino de otras partes fuera del término de Huesca", al menos hasta que decidiera ordenarles otra cosa.

¹⁴⁴⁵ ACA, Cancillería, registros, nº 41, f. 48v [1278.III.4]. No es posible identificar este lugar, que parece un error del copista de la Cancillería real.

definitiva¹⁴⁴⁶. Es lógico que a los jurados de Huesca les preocupasen los privilegios fiscales de los clérigos, así como la situación en la que quedarían los canónigos al convertirse en seculares dentro de las contribuciones vecinales, ya que la reforma implicaba profundizar en la distribución de las rentas canónicas, en la medida en que ya no era necesaria una administración que tomara a su cargo la gestión de la alimentación y gastos de los miembros del cabildo.

No obstante, las cuestiones fiscales no serían las únicas que preocuparían al gobierno urbano. El abandono de la vida en común por parte de los canónigos involucraba aspectos ideológicos relacionados con la moralidad del clero ya que, al dejar de convivir en un entorno controlado, podían relajar algunas costumbres y caer en comportamientos no deseados. La Catedral era percibida como un elemento más de la sociedad urbana, por lo que la decisión repercutiría en la imagen pública de la ciudad y, de ahí que los jurados entendieran que la secularización no era una prerrogativa exclusiva de la Iglesia, sino que afectaba también a los laicos. Para entender este razonamiento, conviene recordar que el clero jugaba un papel esencial en la representación de la elite, pues eran los encargados de perpetuar la memoria de las familias más enriquecidas a través de los oficios de difuntos. De hecho, por esas mismas fechas, el obispo Domingo Sola había iniciado la venta de capellanías perpetuas al precio de 500 mb que adquirieron familias de la elite ciudadana. Este el caso de Esteban Salmón¹⁴⁴⁷, que pertenecía a uno de los primeros linajes ciudadanos, o Jordana, viuda del carnicero Donato de Setzera, que en su caso la prefirió en Santa María de Salas¹⁴⁴⁸.

Hay que señalar también en este punto el equívoco papel que jugaban el infante Pedro y Jaime I: el primero había defendido al obispo García Pérez de

¹⁴⁴⁶ La contribución fiscal de los clérigos, que en principio estaban exentos de todo tipo de imposiciones, a las arcas municipales fue un asunto planteado con relativa frecuencia durante toda la baja Edad Media. Tuvo distintas soluciones dependiendo del lugar y del tipo de impuesto. En general, los concejos solían reclamar prestaciones que tenían una utilidad común, como dinero destinado para obras públicas. No obstante, los gobiernos urbanos aumentaron la presión fiscal sobre los clérigos en momentos de endeudamiento de la hacienda municipal, o cuando la monarquía exigía fuertes derramas. A pesar de que se tratan de afirmaciones para el siglo XIV, se pueden extrapolar a los años finales del siglo XIII, que se caracterizaron por un fuerte aumento de las demandas del rey a las ciudades. Sobre el tema: Pere Verdés i Pijuan, "La contribución eclesiástica a la fiscalidad municipal en Cataluña" en Jordi Morelló Baget (ed.) *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Barcelona 2013, pp. 169-279. Puede servir de ejemplo el caso del concejo de Zaragoza que en 1281 intentaba obligar a los clérigos a contribuir al pago extraordinario de 100.000 sj, destinado al ejército que sitió la ciudad de Balaguer. Ante la negativa de los clérigos, que probablemente se excusaban en el privilegio que les amparaba a no pagar impuestos, la ciudad recurrió al monarca que autorizó a su zalmedina a cobrar a todos aquellos que les correspondiera de acuerdo a los fueros: Ángel Canellas López, *Colección Diplomática Concejo de Zaragoza*, II, Zaragoza 1967, nº 230 [1281.VII.14].

¹⁴⁴⁷ ACHU, 8-128 [1255.VI.18].

¹⁴⁴⁸ ACHU, 8-180 [1260.I.12].

Zuazo, mientras que el segundo apoyó decididamente a Jaime Sarroca, en ambos casos con una apuesta general por prelados que defendían la secularidad y, en lo que se refiere a Jaime I, con una política de presión sobre el cabildo, al que le había arrebatado las rentas de la prepositura y del arcedianato de Laurés desde principios de la década de 1270. Sin embargo, tras la muerte del rey y el ascenso al trono de Pedro, la posición de Jaime Sarroca se debilita, una de las razones que explicaría que hiciera un esfuerzo por cubrir las vacantes de canónigos con clérigos procedentes de Cataluña, incluido su hermano, para construir un capítulo catedralicio fiel, algo esencial a la vista de los intensos enfrentamientos producidos en su seno durante los años anteriores¹⁴⁴⁹.

Así, a la altura del último cuarto del siglo, encontramos que los canónigos que defendían la secularidad eran, además de los del grupo catalán, el maestro Aldeberto, García de Riglos y Ramón de Bolea. A ellos se le sumaría también Gil Pérez don Grimón, que sería promocionado por el obispo al priorato de la Santas Masas. En el otro bando tenemos a Martín López de Azlor, Rodrigo de Lizana, Domingo Pérez de Barecha y Bernardo Oriol, ya que casi todos los anteriores defensores de la regla de san Agustín habían fallecido. Estos canónigos disidentes y minoritarios recibieron, sin embargo, el apoyo abierto del concejo, al menos a partir de 1281, cuando Jaime Sarroca privó a Martín López de Azlor de su canonjía como represalia¹⁴⁵⁰. Por lo tanto, aquellos que pertenecían a las familias más vinculadas a la elite ciudadana eran partidarios de la secularización, probablemente porque el obispo se mostró a su favor, pero también porque el modo de vida les resultaba más atractivo. Esto no supuso ningún impedimento para que sus parientes que formaban parte del gobierno urbano se posicionaran en su contra¹⁴⁵¹.

Ante la intervención del concejo en el asunto, el obispo Sarroca intentó complacer a los jurados volviendo a retomar en 1278 algunos aspectos a la regla agustiniana, de forma que ordenó a sus procuradores que no se repartieran las raciones canónicas si no se observaba el cumplimiento de algunas de las normas de la vida comunitaria. Sarroca había declarado que para satisfacer al pueblo pondría todos los medios para que la Catedral fuera regular¹⁴⁵². Sin

¹⁴⁴⁹ Con una línea argumental distinta, véase Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 61-63.

¹⁴⁵⁰ Pedro III demostró su apoyo al canónigo Martín López de Azlor en un documento que refleja muy bien las partes del conflicto comentadas. No obstante, insistía en que los laicos no se entrometieran en las controversias que pudieran haber surgido en el obispo y los clérigos: ACA, Cancillería, registros, nº 50, ff. 138v-139r.

¹⁴⁵¹ Como veremos más adelante, el justicia Martín Pérez don Grimón estuvo en lado opuesto del conflicto al de su familiar Gil Pérez don Grimón.

¹⁴⁵² ACH, 2-142 citado por Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 80. Pocos años antes, "como se hubiese producido una gran discordia entre el maestro Aldeberto, el capítulo y el pueblo de la ciudad", a causa del deterioro de la situación de la prebostría, muy endeudada –sin duda por los enormes gastos de las embajadas en Roma–, el obispo asumió parte de las rentas de esta dignidad y se comprometió a disminuir el endeudamiento. En ese momento, las raciones no se

embargo, con esta medida se ganó el descontento de la parte de los clérigos que lo había apoyado, y que lo acusaron de que fuera precisamente él, que había sido recibido como secular dentro del cabildo, el que se opusiera ahora a la secularización. Probablemente la muerte de Jaime I estaba detrás de la actitud conciliadora del obispo, ya que Pedro III no se mostró tan a favor de Sarroca como lo había hecho su padre. El nuevo rey no tardó mucho en ordenar diversos embargos tras su ascenso al trono: en 1276 lo hizo con Zaidín y todos los demás bienes que tuviera allí el prelado y en 1279 con las rentas y capellanías que percibía la Catedral en Lérida¹⁴⁵³. Con todo, no era la primera vez que la monarquía se servía de la situación para hacerse con rentas catedralicias. Tras la promoción a obispo electo de García Pérez de Zuazo, Jaime I había aprovechado para ocupar las rentas del arcedianato de Laures, si bien tuvo que acabar devolviéndoselas a García de Riglos después de que el pontífice amonestara la actitud del monarca¹⁴⁵⁴.

En esta época, el que había sido baile de Huesca, Mateo de Narbona¹⁴⁵⁵ confiscó Tabernas de Isuela, lugar de la Catedral, en nombre del rey, alegando una deuda de 10.000 sj del obispo. Jaime Sarroca confirmó por escrito al prior Pedro López de Bagón, que la deuda era cierta y que había dado instrucciones al colector del diezmo Domingo Bonanat, para que pagara dicha cantidad al judío Jucef Ravaya en nombre del rey, pero que debido a un problema de fianzas para asegurar el pago no se había podido llevar a cabo¹⁴⁵⁶. Como veremos a continuación, los ciudadanos no tardaron en imitar al monarca y proceder a la incautación de bienes catedralicios.

Que el monarca no se mostrara favorable a Jaime Sarroca no significa que aprobara los ataques de los ciudadanos hacia el obispo y, con el tiempo, incluso llegó a defenderlo. Así, el 12 de agosto de 1281 escribía al prelado para que dejara de molestar a varios clérigos partidarios de la regularidad, entre los

pagaban o se pagaban mal y los gastos necesarios para el culto se resentían. La idea que refleja el texto es que "el pueblo" estaba profundamente preocupado por esta circunstancia: Ricardo del Arco y Garay, "El obispo don Jaime Sarroca", nº 5, pp. 146-148 [1275.IV.22].

¹⁴⁵³ Orden al baile de Zaidín: ACA, Cancillería, registros, nº3 8, f. 96r [1276.I.12]. Orden a Pedro de Triés para embargar las rentas de Lérida: ACA, Cancillería, registros, nº42, f. 169r [1279.XI.11] El monarca tenía problemas de liquidez ya que estaba embarcado en diversas empresas bélicas, por lo que las incautaciones de rentas eclesiásticas eran relativamente habituales, valga de ejemplo un cuadernillo en el que relata con detalles las confiscaciones realizadas sobre el monasterio de Montearagón: ACA. Cancillería, Cartas Reales, Pedro IV, caja 61, nº 7364 [1284].

¹⁴⁵⁴ Como señalábamos antes, García de Riglos había sido promocionado al arcedianato de Laurés pero no había podido acceder al patrimonio asociado al cargo debido a que lo retenía Jaime I, por lo que Riglos recurrió al pontífice: Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 47.

¹⁴⁵⁵ Antonio Durán identificó a Mateo de Narbona como ciudadano, pero esto es erróneo, fue baile de Huesca durante el reinado de Pedro III: ACA, Cancillería, registros, nº 40, f. 72v [1278.III.3] y nº48, f. 143 [1280.IX.8]. En el documento no se indica su categoría social en ningún momento.

¹⁴⁵⁶ ACHU, Extravagantes Papel, 1095-1285 [sin fecha].

que se encontraba Martín Pérez de Azlor, al que sabemos que había privado de su canonjía, y que liberara al clérigo Ramón Agut, a quien tenía retenido, pero, a la vez insistía para que los laicos no tomaran parte en el asunto¹⁴⁵⁷. La orden a sus oficiales se repitió en varias ocasiones con el mismo mensaje: que mantuviesen en su derecho al obispo y que los laicos no se entrometieran en la controversia que tenía con los canónigos¹⁴⁵⁸. Es evidente que Pedro III no estaba dispuesto a conceder prerrogativas a los jurados sobre la organización interna de la Catedral. Además, cuando los desacuerdos surgieron por cuestiones relacionadas con la ocupación del espacio urbano, el rey no dudó en apoyar a Sarroca. Valga de ejemplo lo sucedido en 1279, cuando el concejo se enfrentó al obispo por la calle en la que se encontraba el palacio episcopal, en la que, aparentemente, unos particulares querían levantar unas casas en un solar vacío contiguo. El rey prohibió la edificación y ordenó no molestar al obispo, seguido de otro mandato en el que pedía al baile Íñigo López de Jasa que lo defendiera¹⁴⁵⁹. Ese mismo día envió una orden de restituir los diezmos y primicias que Jaime I había asignado a Jaime Sarroca para construir la Catedral, de lo que se deduce que en algún momento sus bailes habían dejado de cobrarlos¹⁴⁶⁰.

3.3.3. VIOLENCIA, CONFLICTOS Y LEGITIMIDAD. LAS DISPUTAS FINALES EN TORNO A LA SECULARIDAD Y OTROS PROBLEMAS

En cualquier caso, la intervención real no frenó a los ciudadanos en su empeño por ocupar propiedades de la Iglesia. Por estas fechas empiezan a aparecer noticias sobre persecuciones de clérigos, por lo que no caben dudas de que la tensión escaló hasta el punto de manifestarse mediante agresiones físicas, como veremos¹⁴⁶¹. A pesar de que es probable que no se tratara exclusivamente de ciudadanos, sino también de nobles de la región altoaragonesa que estaban causando daños similares al obispo, usurpando rentas del obispo y atacando a sus vasallos¹⁴⁶², los magistrados urbanos

¹⁴⁵⁷ ACA, Cancillería, registros, nº 50, f. 149v [1281.VIII.12].

¹⁴⁵⁸ Manda diversas cartas al zamedina, justicia y sobrejuntero en el mes de agosto: ACA, Cancillería, registros, nº50, f. 139 [1281.VIII.5] y ACA, Cancillería, registros, nº50, f. 169v [1281.VIII.18]. En octubre vuelve a repetir lo mismo a todos sus oficiales en Huesca: ACA, Cancillería, registros, nº50, f. 191-191v [1281.10.18].

¹⁴⁵⁹ En octubre dictaba sentencia a favor del obispo, indicando que la calle del palacio episcopal pertenecía, en efecto al obispo: ACA, Cancillería, registros, nº42, f. 168 [1279.X.16]. Los jurados o bien los implicados (Bernardo de Tierz y su esposa) debieron hacer caso omiso a la orden y en diciembre el monarca tenía que prohibir que se construyera en el solar: ACA, Cancillería, registros, nº42, f. 195v [1279.XII.30].

¹⁴⁶⁰ ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 195v [1279.XII.31].

¹⁴⁶¹ El rey tuvo que repetir en numerosas ocasiones su protección al obispo y su Iglesia: ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 214v [1280.I.23], por ejemplo.

¹⁴⁶² A la vez que sucedía todo esto, la mitra oscense estaba lidiando su propia guerra particular contra algunos nobles oscenses que habían ocupado iglesias y otras tierras del obispo: ACA, Cancillería, registros, nº42, f. 168 [1279.X.16]. Entre ellos se encontraban Ato de Foces o Sancho

participaron directamente en estos disturbios. Así, un documento de la Cancillería real de 1280 narra el ataque que Miguel Pérez de Anglesola, Guillermo de Orós y otros habitantes de Huesca cometieron contra el canónigo Bartolomé de Tolosana¹⁴⁶³.

La expresiva descripción del acontecimiento hecha por el monarca, que encomienda a su juez Arnal Taberner el castigo de los agresores, indica que estos asaltaron a este "oficial oscense, que según se decía, perseguía su derecho y la libertad de la Iglesia, y alzados contra este canónigo, envueltos sus brazos con los mantos y con los cuchillos desenfundados, lo siguieron gritando 'que muera', 'que muera', cubriéndolo de piedras pequeñas y provocando al pueblo contra él".

Con casi total seguridad, este es el mismo episodio al que se hace referencia en una reunión del concejo unos años después, en la que se estaban intentando tomar medidas para garantizar la seguridad de los habitantes de la ciudad ante los crecientes altercados sociales¹⁴⁶⁴. En un momento dado, el justicia Miguel Pérez de Anglesola que presidía la sesión, reconoció haber participado en los disturbios junto con los oficiales Guillermo de Orós, Pedro Riglos y Ramón Pérez. Señalaba como culpables tanto aquellos que habían participado como a los que los habían encubierto, y lo usaba como pretexto para hacer un llamamiento a que, de ahora en adelante, todos los ciudadanos se comprometieran a defender la paz y no ayudar a los malhechores. Aunque los detalles de este violento comportamiento se nos escapan, el texto alude al hecho de que Bartolomé de Tolosana era oficial del obispo, es decir, el juez que se encargaba de las causas en las que estaban involucrados los clérigos, incluso si se trataba de litigios con seculares¹⁴⁶⁵. Dado que, al parecer, protegía la "libertad" de la Iglesia, eso significa que dictaba sentencia o sentencias desfavorables contra los ciudadanos y nobles de la ciudad. El hecho de que, en este momento, estos roces pudieran desencadenar problemas de este calado indica hasta qué punto la crisis entre el concejo y el cabildo estaba creciendo.

En la misma línea hay que situar la rebelión del canónigo Martín Pérez de Azlor, contrario a Jaime Sarroca en el asunto de la secularidad y con evidentes contactos con una amplia facción nobiliaria. En 1281 tuvo lugar una pequeña rebelión por parte de Martín a raíz de que el obispo intentara privarlo de su

de Antillón; ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 209v; pero también el Justicia de Aragón, Pedro Martínez de Artasona que ocupó la vicaría de Barbastro y fue excomulgado por Jaime Sarroca: ACA, Cancillería, registros, nº48, f. 139 [1280.VIII.22]. La excomunión de Pedro Martínez de Artasona, con la lista de cargos que le achacaba el prelado, en Ricardo del Arco y Garay, "El obispo don Jaime Sarroca", nº 13, pp. 155-157. El asunto lo trata con más profundidad a partir de la documentación catedralicia Antonio Durán Gudiol, *Los obispos de Huesca*, pp. 70-76.

¹⁴⁶³ ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 219v [1280.I.17].

¹⁴⁶⁴ DM, nº 48 [1285.III.5].

¹⁴⁶⁵ Por ejemplo, sale en el testamento de Ferrer de Labata: CSPVH, ff. 135r-136r y AMHU, SPV, Carp. 16, nº 7 [1242.VI].

canonjía alegando que ésta era incompatible con la tenencia de unas rentas de la parroquia de Estadilla que poseía el canónigo y porque éste se negaba a ser ordenado diácono. Este episodio se recoge en el acta de suspensión de la canonjía. Jaime Sarroca citó al susodicho en varias ocasiones, pero Martín se negó a comparecer. En su lugar, acudió a tribunales laicos y llegó a invadir el palacio del obispo en Huesca estando éste presente “con una gran multitud de gente armada”, que eran parientes y socios de su familia. Además consiguió que el linaje de los Azlor dejara de pagar rentas al obispo en varios sitios¹⁴⁶⁶.

En lo que respecta a los conflictos derivados de la ocupación de rentas catedralicias por parte de los ciudadanos, han llegado hasta nosotros noticias sobre dos procesos judiciales, datados en 1284-1285 y 1294-1297 respectivamente, que explicamos a continuación. En relación con el primero de ellos, en agosto del año 1284, la Catedral en conjunto presentó una querrela ante el rey en contra del concejo y otros oficiales de Huesca a quienes acusaban de haber expoliado rentas ligadas a la prepositura, limosna, sacristía, la precentoría, la capellanía mayor y a diferentes canónigos, y, así como bienes muebles en casas y lugares del preboste y sacristán¹⁴⁶⁷. En total, alegaban daños valorados en 30.000 sj, a los que sumaban un pago de 15.000 sj por gastos por los perjuicios que les había producido esta situación. Demandaban no sólo a los jurados y hombres de la ciudad, sino también al justicia y zalmedina, los oficiales reales encargados de impartir justicia en la ciudad. Tal vez consideraban que éstos habían fallado en sus responsabilidades, o simplemente porque se habían posicionado del lado del concejo. Veamos un ejemplo de estas actuaciones que precede a los episodios mencionados:

En diciembre de 1281, el rey escribía al sobrejuntero de Huesca para que solucionara una contienda entre el obispo y el prior, por un lado, y los hermanos Juan Ariol y Salvador, por otro, a razón de una mula rubia y cierta cantidad de trigo y vino que estaban en una casa que pertenecía al difunto preboste maestro Alberto¹⁴⁶⁸. Los hermanos aseveraban que dicha casa les pertenecía a ellos y no a la prepositura. Tal y como se extrae de otro documento relacionado con el asunto, la casa había sido donada intervivos por Adalberto a Juan y Salvador Ariol, *nietos*, probablemente sobrinos del preboste¹⁴⁶⁹. Guillermo de Betes,

¹⁴⁶⁶ Ricardo del Arco y Garay, “El obispo don Jaime Sarroca. Consejero y gran privado del Rey Don Jaime el Conquistador. Documentos”, *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, Vol. 9, Núm. 67, 1920, pp. 140-67, documento nº XIV [1281.XI.20], pp. 157-160.

¹⁴⁶⁷ ACHU, Extravagantes Papel, 1095-1285 [1284]. La transcripción de algunas de las actas de este proceso se ha conservado en un cuadernillo de papel en el Archivo de la Catedral. Hace un resumen de este pleito, José Antonio Martínez Bara, “Proceso de don Jaime Sarroca y su cabildo contra algunos clérigos, varios ciudadanos oscenses y su concejo ante la justicia real”, *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1964, III, pp. 49-60.

¹⁴⁶⁸ ACA, Cancillería, registros, nº 50, f. 203 [1281.XII.3].

¹⁴⁶⁹ ACA, Cancillería, registros, nº, f. 201v [1281.XII.30]. Recordemos que uno de los canónigos de esta época se llamaba Bernardo Ariol, por lo que un hermano o pariente de los litigantes formaba parte a su vez del cabildo catedralicio.

lugarteniente del zalmedina habría recibido dicha mula y las llaves de la carama donde estaba el trigo y del cerllar donde estaba el vino, pero el vino y el trigo habían sido extraídos y la mula llevada ante el obispo. Por lo tanto el rey ordenó al zalmedina que restituya el trigo y el vino que fueron extraídos y que recuperara la mula y que se partieran el valor de dichos bienes. Este testimonio demuestra la situación de disputas que estaban viviendo el concejo y la Catedral, y expone el motivo lo que protestaban uno y otro bando.

Estas denuncias y enfrentamientos se sitúan en un registro judicial claro, pero es probable que respondan también al deseo del concejo y, al menos, el grueso de la elite oscense en el sentido de mantener la regularidad y de apoyar a la facción del clero catedralicio que promovía esta continuidad. La presión sobre los bienes del cabildo y sus miembros tenía, más allá de los casos concretos y de las disputas sobre casas o viñas determinadas, un objetivo global que era torcer la voluntad de los canónigos en la forma que pretendía el concejo. Es importante tener en cuenta también que a partir del verano de 1283 comenzó el conflicto de la Unión, que, sin duda, acentuó las discrepancias entre los grupos y personas favorables al rey y los contrarios, además de impedir al monarca ejercer con eficacia cualquier papel coercitivo contra la ciudad, que estaba alineada con sus enemigos unionistas¹⁴⁷⁰.

Ese mismo mes, el cabildo y la mayoría de las dignidades eclesiásticas juraron defender al obispo, en un documento que sin duda tenía como objetivo poner fin a las diferencias internas para centrarse en los litigios contra los ciudadanos. Sin embargo, no lo suscribieron ni el camarero, ni el limosnero, ni el enfermero (ni el arcediano de Laurés)¹⁴⁷¹. De hecho, los que apoyan ese documento son prácticamente los mismos que aparecen dando su consenso para proceder jurídicamente contra de los ciudadanos: Pedro López de Baón, prior, Pedro Bernardo, preboste, Arnaldo de Cascalls, sacristán, Arnaldo de Rosanes, arcediano del Serrablo, Guillermo Carbonel, arcediano de Ansó, A. Bremondo, arcediano de Sobrarbe, Gil Pérez Grimón, prior de las Santas Masas, Bernardo Ariol, canónigo, Pedro de Rey, sacristán de Lérida y canónigo oscense, Guillermo de Piera y Pedro López de Salas, canónigos. Sin embargo, no deja de ser curioso que no figuren ni el limosnero ni el cantor, a pesar de que según señalan los clérigos las rentas vinculadas a estas dignidades que se habían visto afectadas por la actuación de los ciudadanos; por lo que tal vez la unanimidad entre los canónigos no era la misma que querían hacer ver.

Por su parte, los jurados no estaban dispuestos a devolver los bienes embargados, pero accedieron someterse al arbitrio del monarca y nombraron procuradores a Pedro de Riglos, Pedro Arnaldo de la Porta y Martín Pictavín;

¹⁴⁷⁰ Luis González Antón, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino (1283-1301)*, Zaragoza, 1975, T. 1, p. 392 y siguientes. Carlos Laliena Corbera, "La adhesión de las ciudades a la Unión: poder real y conflictividad social en Aragón a fines del XIII", *Aragón en la Edad Media*, nº 8, 1989, pp. 399-414.

¹⁴⁷¹ ACHU, 6-171 [1284.VIII.21].

mientras que el obispo hizo lo mismo con el preboste Pedro Bernardo, que aducía, con un argumento conocido, que las cuestiones de los eclesiásticos no eran competencia del concejo.

Aunque finalmente el proceso se prolongó durante más tiempo, el monarca apenas tardó unos meses en exigir que se devolvieran los bienes sustraídos. Por los mandatos que emitió en noviembre de ese año, el rey da a entender que además de realizar apropiaciones indebidas, los habitantes de la ciudad se estaban negando a pagar el diezmo y otros impuestos a los clérigos. Posiblemente consideraban legítimas este tipo de acciones debido a que exigían contribuir en los impuestos vecinales a los clérigos. Así, ordenó que se restituyera los bienes catedralicios, pero también obligó a que se pagaran los tributos que correspondían al cabildo: la lezda del peaje que le correspondía al prior Pedro López de Baón, y los diezmos correspondientes a las iglesias de la ciudad que pertenecían a la sacristía, que estaba en manos de Arnaldo de Cascalls¹⁴⁷². Asimismo, delegó en el infante Pedro Fernández de Ayerbe para que se encargara de resolver la situación e hiciera cumplir sus mandatos. En diciembre de ese mismo año, el infante escribía una carta a Pedro III en la que contaba que, tras visitar la ciudad, había puesto en conocimiento de los oficiales y el concejo de Huesca la sentencia real y le informaba de la contestación que había recibido por parte de ellos¹⁴⁷³:

“Sepades, seynor, que nunca hombres del mundo fueron desobedientes a cartas e a mandamientos de seynor, ellos lo fueron a las vestras cartas e a la mi mandadaria. E sepades que ninguno de los oficiales vestros no osaron atrever en ren del mundo que yo los demandase, de consello, ni de ayuda ni de otras cosas”

La situación de resistencia debía de ser tal que Pedro Fernández de Ayerbe se justificaba diciendo que no se atrevió a hacer nada más sin el mandato del rey. Recordemos que en este final de 1284, la revuelta unionista había alcanzado un punto crítico y que la ciudad podía sentirse respaldada por los nobles y otras ciudades partícipes del movimiento. Ante la negativa del concejo de devolver los bienes catedralicios, en 1285, el soberano volvió a encomendar el asunto a Pedro Fernández de Ayerbe y al Justicia de Aragón, Juan Gil Tarín, que debieron obtener la misma respuesta¹⁴⁷⁴. Unos meses después, Pedro III seguía reclamando la devolución de los castillos, casas y bienes que pertenecían al obispo. Esta vez probó a dirigirse al justicia de la ciudad, Miguel Pérez de

¹⁴⁷² El rey ordena a sus oficiales el 9 de noviembre que se pagara al prior Pedro López de Baón la lezda del peaje de la ciudad: ACA, Cancillería, registros, nº43, f. 61r [1284.XI.9]; el día 17 que se garantizase la seguridad del obispo: ACA, Cancillería, registros, nº 43, ff. 70v-71r [1284.XI.17]; y el 18 que paguen los diezmos de las iglesias que corresponden a la sacristía: ACA, Cancillería, registros, nº43, ff. 69v-70r [1284.XI.18].

¹⁴⁷³ ACHU, Extravagantes Papel, 1095-1285 [1284.XI.29].

¹⁴⁷⁴ Mandato a los oficiales de Huesca para que sigan las órdenes de Pedro Fernández de Ayerbe y lo ayuden en la restitución de las propiedades del obispo: ACA, Cancillería, registros, nº 56, f. 42 [1285.III.28]. Mandato al Justicia de Aragón sobre lo mismo: ACA, Cancillería, registros, nº56, f. 42 [1285.III.28].

Anglesola, a quien le instaba a proceder contra determinados hombres, Pedro Fernández, Martín Garcés, Ramón Pérez Gilbert y Pedro de Ribas, para que los obligase a restituir las rentas episcopales y como aquellos que rompían las salvaguardias reales¹⁴⁷⁵. No sabemos cómo se resolvió el asunto finalmente, pero en cualquier caso los ciudadanos no desistieron en la usurpación de bienes de la Catedral ni en la negativa a pagar diezmos y primicias como se puede comprobar a partir del siguiente proceso judicial y de una carta de Gil de Tarín en el que daba instrucciones al merino Íñigo López de Jasa para que no permitiera las amenazas contra la Iglesia y para que hiciera que se cobraran las rentas del clero como se hacía antes del enfrentamiento entre la Catedral y el concejo¹⁴⁷⁶.

Uno de los nombres de los afectados que más se repite en las cartas del rey es el del sacristán Arnaldo de Cascalls. Con casi toda probabilidad algunas de las mayores represalias de los ciudadanos estaban dirigidas hacia él y al resto de canónigos que por sus apellidos indican una procedencia catalana, como fue el caso de Pedro Bernardo y Arnaldo de Rosanes¹⁴⁷⁷. Todos ellos eran, además, acérrimos defensores de la secularidad y partidarios de Jaime Sarroca. En concreto, Arnaldo de Cascalls era el hombre de confianza del obispo, en el que había delegado la administración de la diócesis durante sus constantes ausencias¹⁴⁷⁸.

Otro de los afectados, aunque no se indica en el proceso conservado en la Catedral, fue Gil Pérez Grimón, a quien el obispo había designado para ocupar el priorato de Santa Engracia de Zaragoza frente a la candidatura de Domingo Pérez de Barecha, partidario del mantenimiento de la regla de san Agustín y, por tanto, afín a las pretensiones del concejo. El rey envió una carta al Justicia, Juan Gil de Tarín, para que defendiese a Pérez Grimón en el cargo y otra para que intentara recuperar las rentas asociadas a su prebenda¹⁴⁷⁹. La última misiva data mayo de 1285, por lo tanto, del mismo momento en que el rey encomendó al Justicia la resolución de otros aspectos del conflicto. Por su parte, el gobierno de la ciudad argumentó que lo que se decía sobre Grimón era falso, y que Domingo Pérez de Barecha era el legítimo poseedor de los bienes del priorato. Así,

¹⁴⁷⁵ ACA, Cancillería, registros, nº56, f. 107v [1285.V.24].

¹⁴⁷⁶ ACHU, Extravagantes Papel, 1095-1285 [1286.I.9].

¹⁴⁷⁷ Orden a los oficiales reales para que los vecinos pagaran los diezmos y primicias correspondientes al cabildo y al sacristán: ACA, Cancillería, registros, nº63, ff. 60r-60v [1285.II.16]. Otra sobre lo mismo en relación a los diezmos y primicias del sacristán: ACA, Cancillería, registros, nº 57, f. 148v [1285.VII.11]. Orden al sobrejuntero para que Artal de Azlor defienda a los canónigos Pedro Bernardo, Arnaldo de Cascalls y Arnaldo de Rosanes: ACA, Cancillería, registros, nº 56, f. 107r [1285.V.25].

¹⁴⁷⁸ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 57.

¹⁴⁷⁹ ACA, Cancillería, registros, nº56, f. 120r [1285.VI.2].

afirmaba, le comunicaban al rey la verdad y decían que, una vez entendido el asunto, actuarían de acuerdo al mandato real¹⁴⁸⁰.

A pesar de que los Grimón eran una de las familias más preeminentes de la elite oscense y ocupaban en esos momentos el justiciazgo de la ciudad, los jurados no tuvieron problemas en ir contra este prior, por lo que no se trataba (exclusivamente) de un rechazo a los canónigos que procedían de fuera de la ciudad. Todo sugiere que la elite que controlaba el concejo y, quizá, una parte significativa de la ciudad que prestaba su apoyo tenían intereses colectivos que superaban los problemas concretos de un linaje o de un individuo en particular.

El otro episodio de usurpación de rentas catedralicias del que tenemos constancia está relacionado con una importante propiedad vinícola del obispo ubicada en un área llamada Torre de Florén, en las inmediaciones de Huesca, hacia el sudeste. El proceso judicial data de la última década del siglo, siendo ya obispo Ademar, si bien los ciudadanos se habían apropiado del viñedo hacia noviembre de 1285, cuando todavía se estaba reclamando la restitución de las rentas de la sacristía y del priorato de Zaragoza¹⁴⁸¹. En ese momento, Pedro III exigía al justicia que defendiera a Sarroca y sus posesiones, pero el fallecimiento del rey un mes después debió de truncar la solución del conflicto, que no se resolvió hasta finales de siglo bajo el amparo de Jaime II y, como decimos, durante el obispado de Ademar.

Fray Ademar sustituyó a Jaime Sarroca tras su muerte en enero de 1290. El nuevo prelado no era un canónigo oscense, sino un fraile franciscano, probablemente procedente de Cataluña¹⁴⁸². Si bien su elección es inequívocamente un signo del auge de las órdenes mendicantes, su papel en conflicto interno no está claro. Desconocemos las razones que había detrás de su nombramiento, ya que ninguno de los bandos que había en esos momentos en la Catedral, ni los partidarios de Martín López de Azlor ni los hombres de Sarroca, apoyaban su candidatura. Tal vez fue un intento por parte de la monarquía y de la Santa Sede de calmar la situación al introducir a una persona ajena a la ciudad¹⁴⁸³. Sin embargo, la decisión no contentó ni a los defensores

¹⁴⁸⁰ ACH A 6-3, citado por Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 84 y publicado por M^a Teresa Irazo Muñio, *El concejo de Huesca*, p. 803-804.

¹⁴⁸¹ Mandato a Martín de Bolea, justicia de Huesca, para que defienda al obispo de Huesca, especialmente la torre de Florén y sus posesiones, no permitiendo que le hagan ningún daño: ACA, Cancillería, registros, n^o 57, f.216 [1285.X.18].

¹⁴⁸² Sobre el obispado de fray Ademar: Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, p. 97 y siguientes. El papa Nicolás IV confirmó la elección el 19 de marzo de 1290 y ordenó, como era costumbre, que el cabildo, la ciudad, los habitantes de la diócesis y los vasallos sirvieran al nuevo prelado: Ernest Langlois, *Les registres de Nicolas IV: recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux des archives du Vatican*, Paris, 1886-1893, n^o 2452-2457.

¹⁴⁸³ En junio de 1290, Alfonso III indicaba al infante Pedro, procurador de Aragón, que diese posesión al fraile franciscano Ademar del obispado oscense, que había sido designado por él y por bula pontificia: ACA, Cancillería, registros, n^o81, ff. 130v-131v [1290/06/16].

de la regularidad ni a los partidarios de Sarroca que se vieron envueltos en una agresión al vicario para la toma de posesión del obispo, el canónigo Berenguer de Quaranta, que acabó encerrado en la cárcel tras ser abordado por una marabunta de clérigos y laicos, que lo metió en prisión. Ademar denunció el suceso e identificó a siete canónigos que habían participado: Guillermo Carbonel, Gil Pérez Grimón, Domingo Pérez de Barecha, Bernardo Oriol, Pedro Jiménez de Ayerbe y Palacín de los Cuendes¹⁴⁸⁴. En principio, eclesiásticos que se habían beneficiado del mandato de Sarroca. Probablemente esté relacionado con otro altercado que involucró a los mismos canónigos en la mismas fechas contra Ramón de Bolea y otros canónigos, así como una serie de eclesiásticos de la ciudad¹⁴⁸⁵. Lo que nos da una imagen de la tensión que existía en esos momentos.

Una vez asentado en la diócesis, Ademar tomó una serie de medidas encaminadas a calmar los ánimos de ambos bandos. Por un lado, se inclinó a favor de la secularización, y, por otro, nombró preboste a Martín López de Azlor, el principal oponente a esta forma de vida. Sin embargo, nada de esto sirvió para ganarse el favor del concejo y demás ciudadanos. Como adelantábamos, durante su obispado se produjo el segundo de los procesos judiciales entre la Catedral y el concejo de los que tenemos constancia. El conflicto en esta ocasión debió de ser más violento ya que hubo una implicación mayor de todos los vecinos, no solo de un grupo de ciudadanos, y acabó con un interdicto por parte del obispo que afectaba a toda la ciudad. En 1292, fray Ademar acudió al rey porque un grupo de jurados y hombres buenos habían sustraído las uvas del viñedo que el obispo tenía en Florén y habían procedido a su vendimia de forma ilícita. Unos meses más tarde, el infante Pedro escribía al baile Íñigo López de Jasa que defendiera las posesiones del obispo en nombre del rey¹⁴⁸⁶.

El asunto se prolongó durante varios años, como se puede comprobar a partir de los pergaminos conservados en el Archivo de la Catedral. Aunque las noticias conservadas son muy dispersas y pasan de un año a otro a veces sin continuidad clara, es lógico que formaran parte de una especie de portafolio creado para presentarlo en el litigio. Hacia finales de 1294, el rey señalaba como culpables, según el testimonio de fray Ademar, al justicia Martín Pérez don

¹⁴⁸⁴ Ernest Langlois, *Les registres de Nicolas IV*, nº 3598. El papa se hace eco de la denuncia de fray Ademar y comisiona al deán de Tarazona para que investigue el asunto y, en su caso, cite a los canónigos para que comparezcan ante él en el plazo de dos meses. La bula papal afirma que los citados "asociados con una multitud de clérigos y laicos, se arrojaron indignamente sobre el vicario y, no sin ponerle las manos encima, sin temor a Dios, de manera violenta, con atrevimiento sacrílego, cogiéndolo por los cabellos, lo arrojaron por tierra y lo trataron ignominiosamente, para después quitarle las cartas y meterlo en la cárcel".

¹⁴⁸⁵ Jaime II ordena que se embarguen los bienes de los agresores: ACA, Cancillería, registros, nº 85, ff. 36v-37r [1290.IX.19].

¹⁴⁸⁶ ACHU, Extravagantes [1292.IX.11].

Grimón, los jurados y otras autoridades, y ordenó que le fueran restituidos estos bienes¹⁴⁸⁷.

Los ciudadanos cumplieron a medias. En agosto de 1297, el sobrejuntero narró lo sucedido tras haber exigido a los ciudadanos, bajo sentencia del Justicia de Aragón, que compensaran los daños ocasionados. Ahora bien, éstos le habían proporcionado un albarán según el cual Esteban de Alfajarín, procurador del concejo, había entregado al preboste Martín López de Azlor y a su lugarteniente, el sacristán Guillermo de *Vallesancii*, once cubas llenas de vino, pero que, al parecer, eran las mismas que antes estaban en el sótano que pertenecía a la prepositura situado junto a la plaza. Es decir, que habían intentado pagar al obispo con sus propios barriles.

Evidentemente, el obispo y cabildo volvieron a acudir al rey, suplicando al que les proporcionara una solución. Unos días después, Jaime II envió una orden que fue pregonada por toda la ciudad, en la que insistía una vez más en que se pagase las uvas de los diezmos y primicias que pertenecían al obispo, que debían llevarse a la residencia del prelado expensas de los ciudadanos, como era costumbre¹⁴⁸⁸. Vale la pena reproducir el pregón correspondiente:

Manifiesta cosa sia a todos que, dia sábado, VII días andados del mes de setiembre, en presencia del honrado padre e seynor don Ramon, por la gracia de Dios vispe de Valencia, e en presencia de mi, notario, e de los testimonios dios escripts, dentro en las casas del seynor vispe d'Uesca, l'onrado do Artal d'Açlor, çalmedina d'Uesca, dixo q'el avia feyto de dar publicament por la çiudad d'Uesca dia domingo primo pasado, del primo dia del mes de setiembre, a Juan de Pandordio, corredor publico de la dita çiudad, por mandamiento del seynor rey las cridas dios la forma que se siguen:

"Ara oyt, qu'os manda el seynor rey: que nuyt homne de la çiudad d'Uesca ni otro ninguno no sia tan usado que faga mal ni danno al vispe ni a los canonges d'Uesca ni a sos clerigos, ni a los beneficiados de la ecclesia ni a sus conpaynas, ni a sus bienes, e quiquiere que lo faria seria con el cuerpo e los averes a merce del seynor rey.

Item, manda el seynor rey que todos los de la ciudad d'Uesca e cada unos den e paguen las diezmas e las primicias bien e entegrament a los dictos canonges, de pan, de uvas, e aquellas diezmas adugan a los lugares de la ecclesia ont costumadas son d'aducir antiguamente, e aquel que no lo faria, pagada la diezma e la primicia, pagaria por pena C solidos al seynor rey.

Item, manda el seynor rey que todos aquellos o aquellas de la ciudad d'Uesca que treudos deven pagar al vispe o a los dictos canonges, que los paguen entegramente. En otra manera, el seynor los on fara destreyner al çalmedina, e, pagados los treudos, pagaran las mesiones que por la dicta raçon farian los dictos vispe et canonges."

De las quales dictas cosas mando a mi, notario dios escripto, el dicto don Artal qu'en fiçies carta publica. E apres desto, aquest dia mismo, en presencia de mi, notario, e de los testimonios dios escriptos, el dicto Johan de Pandordio atorgo que avia feyas

¹⁴⁸⁷ ACHU, Extravagantes [1294.XII.18].

¹⁴⁸⁸ ACHU, Extravagantes [1297.IX.1] y ACHU, 2-230 [1297.IX.7].

las dictas critas de part del seynor rey por mandamiento del dicto do Artal d'Açlor, segunt que de suso es contenido.

Testimonias que a todas estas cosas presentes fueron: don Johan Dadoç, rector de Villa Bella, del vispado de Tortosa, e don Simon de [...], abat d'Elson, del vispado d'Uesca.

Esto fue feyto en el dia sobredicto, era M^a CCC^a XXX^a quinta

E yo, Per Anglaria, publico notario d'Uesca, a esto present fue e de mandamiento del dicto do Artal esta carta escrivie e mi sig(+)^{nal} y fiç.

La osadía acarrió al concejo y los vecinos de la ciudad, clérigos incluidos, una sentencia de excomunióⁿ¹⁴⁸⁹. En esta ocasión, parece que se acabaron por reparar los daños ocasionados al obispo, ya que la situación de interdicto no era sostenible e implicaba, entre otras cosas, que los habitantes de la ciudad no podían participar en las celebraciones litúrgicas ni realizar enterramientos. Estos dos episodios a los que hemos hecho referencia comparten muchas características en común. En primer lugar, están motivados por la usurpación de rentas catedralicias y el impago de diezmos y primicias la Iglesia. Lo que a primera vista puede ser visto una como una forma de presión sobre el obispo, implicaba cuestiones relacionadas con la fiscalidad. El hecho de que los últimos ataques se centraran sobre un viñedo del obispo nos remite también al privilegio concedido por Jaime I sobre la exención de impuestos sobre vino del cabildo.

Según señala Pere Verdés, la contribución al impuesto directo municipal constituía un elemento importante a la hora de definir la identidad urbana¹⁴⁹⁰. Una explicación simple es que el pago de las contribuciones vecinales definía la condición de vecinos o ciudadanos, mientras que la exención de la mismas suponía que se estaba fuera de este grupo. Ahora bien, en momentos de mayor presión fiscal, como podían ser las últimas décadas del siglo XIII, se cuestionó la exención del clero. Sin duda se trata de un intento de controlar a la clerecía de Huesca, una lucha por las prerrogativas de poder en el escenario de la ciudad.

Por otro lado, la participación del justicia del lado de los ciudadanos sugiere que pese a ser un oficial del rey, estaba muy vinculado al gobierno urbano. En varias ocasiones se negó a cumplir con los mandatos del monarca, que tuvo problemas ciertos problemas para conseguir que los oficiales teóricamente parte del poder real, actuasen como sus representantes, y tuvo que recurrir a otros personajes como el merino, el sobrejuntero y miembros de la familia real. De hecho, la presencia del justicia se puede constatar en todas las reuniones del concejo y, en la única acta que se ha conservado de esta época, era el que presidía la sesión¹⁴⁹¹.

¹⁴⁸⁹ Antonio Durán Gudiol, *Historia de los obispos*, pp. 122-123.

¹⁴⁹⁰ Pere Verdés Pijuan, "La ciudad en el espejo: hacienda municipal e identidad urbana en la Cataluña bajomedieval", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 16, 109-2010, pp. 157-193.

¹⁴⁹¹ DM, nº 48 [1285.III.5].

Por último, estos conflictos respecto a las propiedades, bienes muebles y rentas de los eclesiásticos nos remiten a una situación en la que el rey era casi incapaz de hacer cumplir sus mandatos debido a la crisis de la Unión. Por otra parte, la prolongación en el tiempo de los pleitos hace plantearse hasta qué punto tenía interés el rey en dar una solución, ya que se aprovechó de la coyuntura para realizar embargos de propiedades eclesiásticas en un momento en que la hacienda real necesitaba mayores ingresos.

En lo que respecta a la cuestión sobre regularidad seguía sin solucionarse cuando fue consagrado Martín López de Azlor (1300-1313). Fray Ademar y diecinueve canónigos firmaron la secularización, pero el arzobispo de Tarragona, a quien el rey le había encomendado que solucionara el problema, condenó a los canónigos que no retomaran el hábito secular. En 1296, el monarca había solicitado además al arzobispo de Tarragona que interviniera en el conflicto entre clérigos y ciudadanos, una tarea en la que no tuvo éxito¹⁴⁹².

La intervención del concejo de nuevo el tema de la secularidad se produjo cuando se cambió el título de preboste al de deán (propio las comunidades seculares) y se suprimió el cargo de enfermero. En diciembre de 1301, once jurados comparecieron en representación de los ciudadanos ante el obispo y los canónigos, a los que acusaron de haber provocado un gran escándalo en la ciudad tanto por su avaricia a la ahora de aprovecharse de rentas en su propio beneficio como por su persistencia en mantener la vida secular. Según los magistrados, el obispo y el cabildo habían faltado contra Dios, las leyes canónicas, la costumbre y la institución de la misma Catedral. En consecuencia, el concejo llevó el asunto de nuevo ante la Santa Sede, pero, en esta ocasión, Bonifacio VIII dictaminó la secularización definitiva el 31 de enero de 1302, señalando que si habían sido seculares *de facto*, que lo fueran ahora por derecho, cerrando el asunto de una vez por todas¹⁴⁹³. Recordaba el papa que su predecesor Clemente III había establecido la secularidad, que primero el arzobispo de Tarragona y, después, por mandato de Gregorio X, el deán de Lérida y el arcediano de Zaragoza, y finalmente de nuevo Rodrigo, arzobispo metropolitano, habían intervenido en el enfrentamiento entre los defensores de cada una de estas formas de vida, e incluso, afirma, que había recibido la petición de mantener la regularidad por parte de Juan de Artieda, clérigo de Huesca y procurador "de los hombres de la ciudad", pero que había decidido poner punto final a esta situación que provocaba enormes gastos a los implicados. Decretaba, por tanto, la secularidad y preveía que si alguno de los canónigos no quería seguirla, se incorporase a algún monasterio u otro lugar donde pudiera llevar una vida claustral.

¹⁴⁹² ACH, 1-28 [1296.VI.18] y ACA, Cancillería, registros, nº 340, f. 152r. Editado por Johannes Vincke, *Documenta selecta*, nº 73.

¹⁴⁹³ La bula: Georges Digard, Maurice Faucon, Antoine Thomas y Robert Fawtier, *Les registres de Boniface VIII: recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux des archives du Vatican*, tomo 3 por G. Digard, Paris, 1921, nº 4514.

En este sentido, quiero plantear la hipótesis de que la incorporación de los santos de la ciudad, Lorenzo y Vicente, a la galería esculpida de apóstoles que se colocó en la primera década del Trescientos en la portada de la nueva catedral gótica, con los escudos heráldicos de la ciudad y del obispo Martín López de Azlor colocados en la parte superior, fue un signo de la reconciliación entre el clero catedralicio y gobierno urbano¹⁴⁹⁴. Probablemente, si había un objetivo en común tanto por parte de obispo, canónigos y ciudadanos era la construcción del templo. Todos aportaron rentas para la obra, el concejo a través de la recaudación de multas¹⁴⁹⁵ y los canónigos firmaron un documento en el que derivaban rentas procedentes de las distintas divisiones de la mesa común para este fin¹⁴⁹⁶. En el capítulo anterior señalábamos que Lorenzo no solo era el modelo de ciudadano perfecto, sino también un clérigo ejemplar, por lo que sin duda era un culto idóneo para cerrar un conflicto entre concejo y Catedral en torno a la condición de los canónigos. Recordemos además que un episodio de la vida de este santo estaba tallado en uno de los capiteles del claustro de la Catedral de Jaca, una imagen que podían conocer perfectamente los canónigos, ya que algunos de ellos se movían entre ambas sedes.

Todo esto sucedió, más o menos, cuando, en 1307, Jaime II hizo entrega en una ceremonia de una reliquia del santo Lorenzo que había traído desde Roma. El propio monarca ingresó en la cofradía de San Lorenzo, junto con el obispo Martín López de Azlor, seguido de algunos nobles de su entorno, entre los que se encontraba Blasco Pérez de Azlor, sobrino del prelado. Una cofradía que sin duda funcionó como elemento central en la construcción ideológica de la colectividad urbana en torno al culto al santo patrón, por lo que este acto, junto con el diseño de la portada de la catedral, simbolizaría la resolución del conflicto entre Iglesia y concejo.

3.4. CONCLUSIONES

El conflicto por la secularización es la forma que adoptó en Huesca una lucha por las prerrogativas de poder entre las dos instituciones más importantes dentro del recinto urbano, la Catedral y el concejo. Una cuestión que, en principio, afectaba exclusivamente a la organización interna del cabildo, se convirtió en un problema social que afectó a todos los habitantes de la ciudad y que se prolongó durante casi cuarenta años, es decir, un periodo equivalente a una larga generación y durante el cual se sucedieron los protagonistas sin que cesase, como hemos visto, la intensidad de la oposición del concejo, que, todavía a principios del siglo XIV, seguía insistiendo en la necesidad de que el cabildo preservase una forma de vida regular.

¹⁴⁹⁴ Carlos Garcés Manau, "La mezquita-catedral".

¹⁴⁹⁵ DM, nº 59 [1288.V.2].

¹⁴⁹⁶ ACHU, 1-14 [1300.VI.?).

Lo que podía haber sido un estatuto más para organizar la existencia cotidiana del clero catedralicio, originó un conflicto que se prolongó mucho en el tiempo debido a la reacción de una parte de los canónigos y a la indecisión de la Santa Sede para dictar una sentencia en firme. Mientras, la monarquía aprovechó para embargar momentáneamente algunas de las rentas de la Iglesia. Quizás, el hecho de que fuera un proceso temprano en comparación con otras catedrales de la Corona de Aragón –en Zaragoza el cabildo se seculariza en época moderna, por ejemplo– contribuyó al rechazo de una parte de su clero, si bien en la Corona de Castilla estaban sucediendo cambios similares por esas fechas. Con todo, nunca cabe descartar la existencia de facciones y disputas internas en el capítulo, que adoptaron este formato. Pensemos, por ejemplo, en el rebelde canónigo Martín Pérez de Azlor, bajo la prelación del cual la Catedral se hizo definitivamente secular, que durante años defendió la postura contraria, en lo que parece la asunción personal de rencillas generadas fuera del ámbito eclesial y relacionadas con su propio linaje aristocrático.

La implicación del concejo en el asunto hizo que el conflicto escalara y afectó a la vida ciudadana, que se vio rodeada de episodios violentos cada vez más frecuentes. Evidentemente, los eclesiásticos se resistían a que los seculares intervinieran en cuestiones que no consideraban de su competencia. Es posible que algunas de las decisiones tomadas por el obispo Jaime Sarroca, que afectaron a la normativa municipal que se estaba gestando en esos momentos y a las prerrogativas del concejo en materia fiscal, fueran uno de los detonantes para que los jurados decidieran intervenir. Con la intención de para ganarse el apoyo del concejo, Sarroca volvió a restablecer la regularidad, pero las divisiones internas del cabildo no cesaron. La incorporación al cabildo de canónigos catalanes que habían llegado con el nuevo prelado tampoco ayudó a calmar los ánimos.

En 1284, habiendo fallecido Jaime I, y tras el estallido de la Unión, los ciudadanos decidieron tomar medidas más drásticas y embargaron varias propiedades y bienes de la mesa canonical y del obispo. El rey fue incapaz de que la ciudad cumpliera la orden de devolver los bienes incautados. Tras la muerte de Sarroca se nombró obispo a Ademar, un fraile franciscano ajeno la Catedral oscense. Lo que podía haber sido una medida para tratar de rebajar la tensión acabó haciendo que la situación se radicalizara aún más, dando lugar a altercados violentos entre clérigos secundados por grupos de habitantes de la ciudad, calificados con epítetos genéricos como "pueblo" o "laicos".

Hacia finales de la centuria, justicia, ciudadanos y otros hombres de la ciudad se vieron en medio de un proceso judicial en el que se les acusaba de haber vendimiado fraudulentamente unas viñas del obispo y haberse apropiado de los frutos, uno entre varios conflictos de parecida índole. Jaime II intentó dictar sentencia, pero no consiguió que la ciudad pagara hasta que fray Ademar lanzó un interdicto contra ella.

La posición de los sucesivos monarcas varió con frecuencia a lo largo de los casi cuarenta años que se prolongó el enfrentamiento. Dieron trato de favor a prelados, concejo, canónigos, jueces papales y, en general, a los intervinientes, según sus afinidades o sus intereses circunstanciales, en un contexto dominado por la pérdida de autoridad experimentada entre 1283 y 1295, como consecuencia de la Unión. Por el contrario, la postura del concejo y los ciudadanos se mostró siempre unánime. Nunca dependió, al menos que sepamos, de que unos canónigos u otros se posicionaran a favor o en contra de las dos causas enfrentadas, ni de las relaciones de amistad o parentesco que pudieran tener con los partidarios del otro bando.

Los frecuentes mandatos de los reyes para que el concejo no se inmiscuyera en asuntos eclesiásticos o para que los habitantes de la ciudad pagasen diezmos y primicias y devolviesen las propiedades incautadas, retratan un problema que, en parte y con toda seguridad, estaba relacionado con la distribución de los impuestos municipales y con las prerrogativas de poder dentro del espacio urbano. En último término, no es posible olvidar que el concejo pretendió en todo momento que el capítulo de los canónigos y los obispos se plegasen a sus exigencias de mantener la forma de vida regular. Ni siquiera puede decirse que fuera una disputa de carácter simbólico, puesto que los ciudadanos querían que los clérigos se sometieran a un régimen determinado de convivencia y a una gestión del patrimonio catedralicio colectiva y no individualizada. Para los canónigos, es dudoso que hubiera algo más material y que afectase a su existencia cotidiana que la obligación de residir juntos y compartir la mesa. Esta fórmula, además, castigaba especialmente a los canónigos seculares, varios de los cuales apenas tenían otra cosa que las órdenes menores, que limitaban mucho su participación en la liturgia y, en general, propiciaban poco su participación en la vida religiosa de la Seo oscense.

Por tanto, esta pugna, que puede parecer menor y circunscrita al ámbito eclesiástico, en realidad manifiesta una tensión, brutal en algunos momentos, dentro de la elite dirigente de la Huesca de la segunda mitad del siglo XIII, teniendo en cuenta que muchos de los canónigos provenían de familias destacadas del entorno urbano. No es el único componente de la crisis interna, puesto que el movimiento unionista provocó también dificultades extremas en otros espacios de actuación de estas elites, tanto políticos como sociales, pero este drama sobre la secularidad o regularidad de la vida canonical es específico de Huesca y confiere una notable originalidad a la cristalización de la identidad de la ciudad que hemos podido examinar desde otros ángulos en los apartados anteriores. Por ello, es necesario recapitular aquí sobre la importancia de esta problemática en este campo central de la tesis.

La identidad de la ciudad se perfila en el marco del conflicto, puesto que el concejo se arroga la autoridad moral de valorar el comportamiento de los canónigos y obispos. Por lo tanto se trata de una cuestión de legitimidad que vas más allá, al intentar imponer al clero su propia ética. Esta crítica de la moral del

clero la hemos podido observar en otros aspectos, como en la ordenanza que regulaba a los canónigos que participaban el juego de azar. En definitiva, el gobierno urbano demuestra unos intereses y expectativas que tienen un propósito común, cohesionar una comunidad social muy diversa. En el caso del conflicto con los canónigos esto se plasma en actuaciones concretas y generales en distintos planos, fiscal al negarse a pagar diezmos y primicias, jurídico al acudir ante los tribunales del rey e incluso físico mediante las agresiones personales a los canónigos. Todo sostenido en el tiempo de más de cuarenta años, es decir durante varias generaciones de dirigentes, lo que demuestra que los intereses generales del concejo superaban los particulares.

En definitiva, se trató de una polémica que fomentó la identidad urbana, ratificó la adhesión al culto a san Lorenzo y mostró a la vez las contradicciones del desarrollo de la identidad urbana en el contraste entre los poderes laicos y eclesiales.

FINAL CONCLUSIONS

Throughout the three chapters of the thesis, the conclusions of each one of them have been specified. This close can only be a brief recapitulation of those and a summary of the main contributions of my work.

As it is well known, urban governments of the cities of the Crown of Aragon were created and consolidated during the 13th century. In Huesca, the arrival to the city of new settlers in previous generations resulted in the formation of an elite at the end of the 12th century. This settlers made small fortunes thanks to the commercial and manufacturing activity, but also through the accumulation of real estate and a better use of agricultural resources –they transform cereal fields into vineyards and orchard spaces– as our prosopographical analysis has shown. This occurred within the framework of a crystallizing urban society, in which ethnic phenomena, such as the persistence of traits derived from Frankish immigration, were mixed with the pre-eminence of aristocratic lineages and an embryonic administration based on nobles chosen by the king. Different families emerged in this period, some of them persisted throughout the following century and others had certain moments of brilliance and then disappeared without leaving traces in the documentation. These are families like the Pictavín, the Bonanat, the Grimón, the Callol, the Riglos, the Violeta, to recall some of the most prominent. There were also aristocratic lineages such as the Maza or the Orós, from the pre-Pyrenean area, as well as others that were ennobled in the last decades of the century, partly as a way to evade taxes at a time of increased tax pressure, but also as a mean of social promotion. This would be the case of the Grimón or the Riglos.

The rise of these families of citizens is also expressed through the appearance of new economic activities or activities that have a wider range than in the previous period, such as cloths merchants and butchers, and those that can in a certain way be described as financiers, as well as people with some kind of intellectual training who had an employment related to notaries and the law. The emergence of a credit market increased the presence of merchants and businessmen who lent money to the monarchy, which led to the allocation of royal income to pay off these debts. Many of these merchants thus become managers of the royal administration. Their training as jurists and notaries, their familiarity with accounts, made them effective officers, judging by the careers of Gil de Jaca or Miguel de Violeta, which lasted throughout the second half of the 13th century. The members of this elite have common behaviors, such as the expansion of social networks within the highest social categories (citizens and nobles) or the creation of a family memory through pious donations to the churches of the city, which also ratify the established alliances with these religious institutions.

The members of this elite seized the political power in Huesca and held the main urban offices: merinos, zalmedinas, justicias, priors of juries and juries are characteristic of the members of these bourgeois lineages. Indeed, on the lists of juries can be observed the predominance of certain family names and surnames, despite the fact that at the end of the century the King took measures in order to moderate the effects of co-optation. This was the electoral method used in the first moments of the urban government and it contributed to a monopoly of power exercised by a few families.

At the same time, they developed mechanisms to legitimize these positions of power. Since the beginning of the 13th century, the dissemination of the term "citizen" that is attached to these land owners, merchants, jurists, administrators, notaries and butchers, to name only some of their trades, indicates that there was a collective identity. An identity they care about enough to make it evident in written records where their names appeared in business in which they intervene or important acts, such as their wills. An identity that can be considered the embryo of a broader one, capable of welcoming all the inhabitants of the city and that, in addition to offering an idea of belonging for all those who resided in it, acts as an instrument of legitimation of the authority that it was progressively implanted in a city that was socially more complex and materially richer.

The formation of these means of social and political legitimation has occupied the second chapter. Here, I have successively examined various aspects. On the one hand, it has been found that an evolved urban government needed material resources to become evident, manifestations of an existence increasingly present in the daily life of the city. The seals, shields and the organization of a city seat, the Casas de la Caridad, that held the meetings of the urban government and sessions of justice. In this sense, many other symbolic and concrete aspects of the establishment of a municipality that claimed the perception of taxes and was therefore deeply intrusive. The defense of the city was a second aspect to take into account. For this, the privileges and the documents that witnessed the franchises were essential and the study of some of them, with multiple confirmations, has shown the presence of what we could call a civic memory, also witnessed in the copy of the documents and ordinances in a register, a city privilege book. At the same time, to unite the urban social fabric while reinforcing a predominant social position of the elite, processions and ceremonies served to promote the feeling of belonging to the city, while reminding viewers of the social order, and which were acts that were strongly hierarchical.

This reflection on the participation of officers and the general population in religious processions introduces us to one of the main contributions of our work, the incorporation of the concept of "civic religion" to the catalog of resources that we can use to understand progress of urban identities, in Huesca as in other cities of the Crown and the Mediterranean area. As we have been able to verify, while the religious space of the city reached its stabilization, with a series of parishes

and churches definitely structured, appeared a devotional center characterized by the popular belief that as a result of the intervention of Santa María de Salas and its popular miracles. This is a small church on the outskirts of the city that became a destination for pilgrimages and accumulated an interesting heritage. The church was linked to the Cathedral and held such a fame that went beyond the local sphere to reach the great literature through a possible compilation of her miracles delivered by Alfonso X that the Castilian monarch incorporated into his *Cantigas*. It is not a minor phenomenon, since it indicates that the city and its neighbors were in a situation of religious tension that precluded or accompanied the adoption of the roman saint Lawrence as patron of the city. Saint Lawrence was a remote and vague figure. He was attributed a Hispanic origin since the high Middle Ages, and represented excellent values from the point of view of both lay and ecclesiastical elites. Soon a tradition was created: he had been born in the city, or at least near it, probably due to the association between the town of Loreto, whose name in Aragonese, Loret, was very similar to that of the saint, Lorent in romance. The promotion of his cult is observed through the management of two devotional confraternities founded in his honor, to which a wide range of inhabitants of Huesca belonged, ranging from the lowest strata to citizens, nobles and high positions of the Huesca Church. These fraternities articulated a whole series of common acts that took place in the urban space, such as processions, acts of charity, masses or brotherhood meals. All this happened with the approval of the ecclesiastical authorities and, proof of this, is the incorporation of the saints Lorenzo and his partner Vicente to the gallery of sculptures on the front of the Cathedral of Huesca, whose state of conservation should not hide the importance of the iconographic program that supports the addition of Lorenzo and Vicente to the twelve apostles.

The regulation on the way in which the inhabitants dressed, the way in which they celebrated the most important vital acts of their daily existence, or simply the activities they carried out within the walls of their community, as it appears in some ordinances dictated by the council in the 1280s, indicates that the will of the members of the elite who controlled it was to impose a kind of codes of morality and restriction of the display of luxury or emotions - duels, for example - in public. These are classic statutes on luxury issues that are noticeably early in the case of Huesca. An approach that required the council to enforce rules for the common good in all aspects of the city. It was the guarantor of social peace, of tax administration, of charitable assistance to the poor and needy, of the lepers in the lazaretto and, ultimately, of the quality of the life regime of the canons, once these they decided to abandon the regularity of their council.

This question has constituted the third and last chapter of the thesis. In some detail, I have described the long series of confrontations between the council and the group of cathedral canons that aspired to become a secular chapter, that is, with an independent life for each of its members. The council's intervention in the dispute - which lasts for a quarter of a century - would have failed if the council

had stood together in defense of the new format of canonical rule, but it did not. One part of the canons supported the council in resisting allowing secularity to be implanted, with appeals to Rome, the king and various ecclesiastical authorities, while another faction repeatedly tried to break with the regular past to obtain an independent residence for each one of the canons and a division of property that allows it. It is important to note that the analysis of the composition of the cathedral chapter shows the relationships between its members and the powerful families of the city, which means that the dispute was an issue that concerned the ruling group in its two aspects, the secular and the religious. Apart from the family relationships and the clientelistic networks established between the Cathedral and many of these families, the citizens were also concerned about the moral behavior of the clergy, since they had responsibilities in maintaining the memory of the elite through masses, offices of the dead, anniversaries and chaplaincies, which were financed by the richest families in the city. The struggle within the city council and between the cathedral chapter and the defenders of secularization lasted for more than forty years, with all kinds of incidents. The intervention of the kings aggravated the atmosphere of violence, with seizures and confiscations of property, as well as all kinds of violent gestures that muddied the pontificates of all the bishops of the second half of the 13th century.

Apart from the specific aspects of this struggle, it is evident that the intervention of the city council, as an instrument of the Huesca political elite, had a significant moral component: convent life was seen as more perfect, more aligned with evangelical poverty and less problematic in other areas, such as taxation. In our interpretation, this will –in the end, unsuccessfully– twist the designs of the dominant faction of the council also has a sense of identity, insofar as it fostered collective values typical of a civic religion that it was intended to impose on the clergy. It is difficult to ascertain to what extent these values also permeated the lower strata of Huesca society, but the indications of violence carried out by more or less numerous groups that emerge from the written records suggest that they permeated the image that the successive components of Huesca intended to convey the municipal offices.

Towards 1320-1330, the historical cycle of the cities of the Crown was changing and, especially, that of Huesca. The growing difficulties and the poisoned fiscal atmosphere imposed by Alfonso IV and Pedro IV led the city to join the Union in 1347, which resulted in a terrible repression. Above all, the omnipresence of the plague since the following year transformed the panorama of the social and cultural history of the city in radical way. In the end, in the thesis I think that the importance of a city that had a long period of splendor has become evident, from which we have been able to observe the emergence of its own elite - similar to that of countless other cities, but which has in this its characteristic morphology– and the appearance of various phenomena that, grouped together, allow us to speak of the emergence of a civic religion in the Huesca area. Civic cults and ideologies visible also in the conflicts that occurred in the second part of the 13th

century, and which are decisive when it comes to expressing the existence of mature urban identities in Huesca from this period.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado Bleye, Pedro, "Límites de la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca", *Revista de Huesca*, nº 2, 1903, pp. 44-49.

Aguado Bleye, Pedro, *Santa María de Salas en el siglo XIII. Estudio sobre las Cantigas de Alfonso X el Sabio*, Rememoranzas 1, 1987 (publicación original 1916).

Agustí Banegas López, Ramón, *Europa carnívora: comprar y comer carne en el mundo urbano bajomedieval*, Gijón, 2012, pp. 162-212.

Ainaud de Lasarte, Joan, "Jaume Sarroca i Jaume I", *Estudis Romànics*, 1967, pp. 131-13.

Alagón Castán, Antonio "Aproximación a la iglesia del Sancti Spiritus de Huesca a partir de una intervención de arqueología preventiva", *Bolskan*, nº 26, 2017.

Alvira Cabrer, Martín, *Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, testimonios y memoria histórica*, Zaragoza, 2010.

Ambrosio, *De officiis ministrorum libri tres*, 1.41, en Jacques-Paul Migne, *Patrología Latina*, 16, Paris, 1845,

Ambrosio, *Hymnis. Ambrosio attributi*, en Jacques-Paul Migne, *Patrología Latina*, 17, Paris, 1845.

Andenna, Giancarlo (coord.), *Religiosità e civiltà. Identità delle forme religiose (secoli X-XIV). Atti del Convegno internazionale, Brescia, 9-11 settembre 2009*, Milano, 2011.

Andrés Fernández, David, *Música y liturgia en la Catedral de Huesca en la Edad Media*, Zaragoza, 2015.

Arco y Garay, Ricardo del, "Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca", *Linajes de Aragón*, 2/4, Huesca, 1911, pp. 75-80.

Arco y Garay, Ricardo del, "Cartas del Concejo de Huesca (siglo XV)", *Linajes de Aragón*, Huesca, 1911, en fascículos: 2/21, pp. 401-404, 2/22, pp. 417-421, 2/23, pp. 433-440 y 2/24 pp. 449-451.

Arco y Garay, Ricardo del, "Documentos inéditos del Archivo municipal de Huesca", *Linajes de Aragón*, Huesca, 1913, en fascículos: 4/18, pp. 348-356, 4/13, p. 248, y 4/15 pp. 285-286.

Arco y Garay, Ricardo del, "El antiguo Hospital de Leprosos de Huesca (siglo XIII)", *Linajes de Aragón*, 6/4, Huesca, 1915, pp. 68-69.

Arco y Garay, Ricardo del, "El famoso jurisperito del siglo XIII, Vidal de Cañellas [sic], obispo de Huesca; noticias y documentos inéditos", *Boletín de la Real*

Academia de buenas Letras de Barcelona, Barcelona, 1916, en fascículos 8/63, pp. 463-480, 8/64, pp. 508-521 y 546-550.

Arco y Garay, Ricardo del, "El obispo Don Jaime Sarroca, consejero y gran privado del Rey Don Jaime el Conquistador: noticias y documentos inéditos" *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 9/66, Barcelona, 1917, pp. 65-91; y 9/67, pp. 140-167.

Arco y Garay, Ricardo del, "El Santuario de Nuestra Señora de Salas", *Archivo Español de Arte*, Madrid, 1946, pp. 110-130.

Arco y Garay, Ricardo del, "Estatutos de la Iglesia de San Lorenzo del siglo XV", *Estudios Varios*, 17-23, Huesca, 1911.

Arco y Garay, Ricardo del, "Estatutos dictados por el Consejo General de la ciudad de Huesca (siglos XVI a XVIII)", *Linajes de Aragón*, 6/7, Huesca, 1915, pp. 128-139.

Arco y Garay, Ricardo del, "Estatutos interesantes formados por el Concejo de Huesca (años 1445, 1471 y 1513)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 67/1-2, Madrid, 1915, pp. 37-94.

Arco y Garay, Ricardo del, "Florecillas marianas de Salas", *Milicias de Cristo*, Huesca, 1950, p. 1.

Arco y Garay, Ricardo del, "La antigua cofradía de nobles de San Lorenzo de Huesca", *Linajes de Aragón*, Huesca, 1911, en fascículos, 2/5, pp. 81-84, y 2/6 pp. 101-106.

Arco y Garay, Ricardo del, "La fábrica de la Catedral de Huesca. Nuevas noticias", *Archivo Español de Artes*, nº 96, pp. 321-327, Madrid, 1951.

Arco y Garay, Ricardo del, "La fama del santuario de Salas en lo antiguo", *Linajes de Aragón*, 6/7, pp. 332-337, Huesca, 1915.

Arco y Garay, Ricardo del, "La iglesia de San Lorenzo de Loreto", *Milicias de Cristo*, Huesca, 1952, p. 8.

Arco y Garay, Ricardo del, "La mezquita mayor y la catedral de Huesca", *Argensola*, Huesca, 1951, pp. 35-42.

Arco y Garay, Ricardo del, "Monumentos de Huesca: San Pedro el Viejo", *Por esos mundos*, nº 202, pp. 878-885. Madrid, 1911.

Arco y Garay, Ricardo del, "Nuevas noticias biográficas del famoso jurisperito del siglo XIII, Vidal de Cañellas [sic], obispo de Huesca", *Boletín de la Real Academia de buenas Letras de Barcelona*, Barcelona, 1921, 10/71, pp. 83-113.

Arco y Garay, Ricardo del, "Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1248 a 1456)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1913, en fascículos: 7-8, pp. 112-126, y 11-12, pp. 427-453.

Arco y Garay, Ricardo del, "Sobre el antiguo régimen municipal de Huesca", *Linajes de Aragón*, 6/3, Huesca, 1915, pp.51-52.

Arco y Garay, Ricardo del, "Un insigne obispo de Huesca", *Milicias de Cristo (2ª época)*, nº 63, Huesca, 1955, p. 12.

Arco y Garay, Ricardo del, *Sepulcros de la Casa Real de Aragón*, Madrid, 1945 y *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, 1954. También publicó una biografía de Fernando II: *Fernando el Católico. Artífice de la España imperial*, Zaragoza, 1939.

Arnold, John H.; Goodson, Caroline, "Resounding Community. The History and Meaning of Medieval Church Bells", *Viator*, 43, nº 1, 2012, pp. 99-130.

Asenjo González, María (coord.), *Oligarchy and patronage in late medieval Spanish urban society*, Turnhout, 2009.

Asís García García, Francisco de, "Imágenes ejemplares para un cabildo: la historia de san Lorenzo en la catedral de Jaca", *Codex Aquilarensis*, 29, 2013, pp. 135-151.

Asís García García, Francisco de, *Las portadas de la catedral de Jaca. Reforma eclesiástica y poder real a finales del siglo XI*, Huesca, 2018;

Aurell, Jaume, "Merchants attitudes to work in the Barcelona of the later Middle Ages: organisation of working space, distribution of time and scope of investments", *Journal of Medieval History*, 27 (2001), pp. 197-218.

Auvray, Lucien, *Registres de Grégoire IX: recueil des bulles de ce pape*, t. 3, Paris, 1896.

Aynsa y de Iriarte, Francisco Diego de, *Fundación, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (ed. Balaguer, Federico Sánchez, Elena Escar Hernández, Ana Mª Oliva Mora) Huesca, 1897 (ed. orig. 1619).

Aynsa y de Iriarte, Francisco Diego, *Ceremonial para los muy ilvstres señores ivsticia, prior y ivrados de la ciudad de Hvesca*, Huesca, MDCXX,

Balaguer, Federico, "Breve nota biobibliográfica sobre Ricardo del Arco", *Argensola*, 25 (1956), pp. 5-55.

Balaguer, Federico, "Dos cartas y un memorial dirigidos al Concejo de Huesca (1490-1499)", *Argensola*, nº 108, Huesca, 1994, pp. 293-298.

Balaguer, Federico, "La desaparecida iglesia del Espíritu Santo", *Argensola*, nº 14, Huesca, 1953, pp. 159-166.

Balaguer, Federico, "La fundación de la iglesia de San Miguel, de Huesca", *Homenaje a Don Durán Gudiol, Antonio*, Huesca, 1995, pp. 53-62.

Balaguer, Federico, "Precisiones sobre algunos barrios medievales oscenses", *Argensola*, nº 91, Huesca, 1981, pp. 111-114.

Balaguer, Federico, "Santa María de Salas. Problemas históricos", *Argensola*, nº 31, Huesca, 1957, pp. 203-233.

Balaguer, Federico, "Un monasterio medieval, San Pedro el Viejo", *Ciclo de Conferencias Organizado por el Museo Arqueológico Provincial (1943)*, Huesca, 1946, pp. 7-69.

Barbero, Alessandro, *Un'oligarchia urbana. Política ed economía a Torino fra Tre e Quattrocento*, Roma 1995.

Barnes, Timothy, "The Election of Ambrose of Milan", en Johan Leemans, Peter Van Nuffelen, Shawn W. J. Keough y Carla Nicolaye (eds.), *Episcopal Elections in Late Antiquity*, Berlin y Boston, 2011, pp. 39-60.

Barraqué, Jean Pierre, "Entre religión real y religión urbana", *En la España Medieval*, nº 31, 2008, pp. 249-274.

Barrio Barrio, Juan Antonio (coord.), *Espacios de identidad política urbana en la Península Ibérica, siglos XIII-XV*, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010).

Barrio Barrio, Juan Antonio, "Que-als dits ordenaments e capítols sien meses en memòria de scriptura. Modelos de identidad urbana en el reino de Valencia, siglos XII-XV", en *Espacios de identidad política urbana en la Península Ibérica, siglos XIII-XV*, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010); pp. 245-274.

Bartlett, Robert, *Why Can the Dead Do Such Great Things?: Saints and Worshippers from the Martyrs to the Reformation*, Princeton, 2013, pp. 129-130.

Basáñez Villaluenga, M^a Blanca, *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real*, Teruel, 1999.

Batlle i Gallart, Carme y Busqueta, Josep "Las familias de la alta burguesía en el municipio de Barcelona (siglo XIII)", en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 81-92.

Batlle i Gallart, Carme, "Berenguer de Montcada (+ 1268), un català a la cort de Castella, i la seva família", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 25, 2003-2004, pp. 131-154.

Batlle i Gallart, Carme, "Els oficis a la Barcelona medieval: els capellers vers 1300", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1992), pp. 197-217.

Batlle i Gallart, Carme, "Els Oliver i els Baster, drapers emparentats amb els negociants Banyeres (Barcelona, segle XIII)", Jofina Mutge i Vives, Roser Salicrú i Lluch y Carlos Vela Aulesa (eds.), *La Corona catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani. Estudis d'història medieval en homenatge a la doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, 2013, pp. 67-78.

Batlle i Gallart, Carme, "Evolució d'una família de la Barcelona medieval. Els Gualbes del segle XIV", en Id. (ed.), *El Llibre del consell de la ciutat de Barcelona, segle XIV. Les eleccions municipals*, Barcelona, 2007, p. 49-134.

Batlle i Gallart, Carme, "Guillem Eimeric, jurista d'una família patrícia de Barcelona († 1301)", *Anuario de estudios medievales*, 37, 2007, pp. 823-866.

Batlle i Gallart, Carme, "La burguesía de Barcelona a mediados del siglo XIII". X *Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Zaragoza 1976), Zaragoza, 1982, pp. 7- 19.

Batlle i Gallart, Carme, "La casa barcelonina en el segle XIII: l'exemple de la família Durfort", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Universidad Complutense, vol. II. Madrid, 1985, pp. 1347-1360.

Batlle i Gallart, Carme, "La casa de Bernat de Sarrià, canonge de la Seu de Barcelona, vers 1300", *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 619-634.

Batlle i Gallart, Carme, "La casa i els béns de Bernat Durfort, ciutadà de Barcelona, a la fi del segle XIII", en *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 9 (1988), pp. 9-51.

Batlle i Gallart, Carme, "La família i els béns de Pere Marí, escrivà de la reina Constança, vers 1300", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 14-15 (1993), pp. 243-258.

Batlle i Gallart, Carme, "La família i la casa d'un draper de Barcelona, Burget de Banyeres (primera meitat del segle XIII)". *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia* (Barcelona), núm. 2 (1981), pp. 69-91.

Batlle i Gallart, Carme, "La riquesa de la burgesia de Barcelona: el cas d'Elisenda de Banyeres (segle XIII)", *Anuario de Estudios Medievales*, 32/2 (2002), pp. 633-691.

Batlle i Gallart, Carme, "La vida y las actividades de los mercaderes de Barcelona dedicados al comercio marítimo (siglo XIII)" en *Le genti del mare Mediterraneo*, I. Nápoles, 1981, pp. 291-339.

Batlle i Gallart, Carme, "Ramon i Joan de Banyeres, ciutadans i negociants de Barcelona de mitjan segle XIII", *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 28 (2010) p. 7-59.

Batlle i Gallart, Carme, "Una família de Tàrrega a la ciutat de Barcelona: els Oromir (1214-1329)", *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 26 (2008) p. 61-98.

Batlle i Gallart, Carme, "Uns prohoms de mar a la Ribera de Barcelona: els Bou, Torsà, Cantull (segle XIII)", Manuel Sánchez Martínez (ed.), *A l'entorn de la Barcelona medieval. Estudis Josefina Mutgé i Vives*, Barcelona, 2013 p. 55-84.

Batlle i Gallart, Carme, "Aproximació a l'estudio d'una família barcelonina els segles XIII i XIV: els Grony", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 19, Barcelona 1989, pp. 285- 310.

Batlle i Gallart, Carme, "Guillem Eimeric, jurista d'una família patrícia de Barcelona (†1301)", *Anuario de Estudios Medievales*, 37, (julio-diciembre de 2007) pp. 823-866.

Batlle i Gallart, Carme, "La haute bourgeoisie barcelonaise vers 1300", en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge (Actes du Colloque de Pau, 21-23 septembre 1988)*, Paris, 1991, pp. 229-240.

Batlle i Gallart, Carme, Coral Cuadrada, "Berenguer de Bonastre, un negociante barcelonés en el Norte de África (segunda mitad del siglo XIII)", en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed Età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, Roma, II, 1993,, pp. 129-150.

Batlle i Gallart, Carme, *La societat barcelonina a la baixa edat mitjana*. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1983, 150 pp.;

Batlle i Gallart, Carme; Busquets, Angels y Navarro, Inmaculada: "Aproximació a l'estudi d'una família barcelonina els segles XIII i XIV: els Grony", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 19, 1989, pp. 285-310;

Batlle i Gallart, Carmen, "La proyectada reforma del gobierno municipal de Barcelona (año 1386)", *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1962, vol. III, pp. 143-152.

Baucells i Reig, Josep, *Vivir en la Edad Media: Barcelona y su entorno en los siglos XIII y XIV (1200-1344)*, Barcelona, 2004.

Baudon de Mony, Charles, *Relations politiques des comtes de Foix avec la Catalogne jusqu'au commencement du XIVe siècle*, II, Paris, 1896.

Bedos-Rezak, Brigitte M., "Du modèle à l'image: les signes de l'identité urbaine au Moyen Âge", en Marc Boone, Elodie Lecuppre-Desjardins y Jean-Pierre Soissons (eds.), *Le verbe, l'image et les représentations de la société urbaine au Moyen Âge*, Anvers/Apeldoorn, 2002, pp. 189-205.

Bedos-Rezak, Brigitte M., "Towns and seals: representation and signification in medieval France", en B. Bedos-Rezak, *Form and order in medieval France. Studies in social and quantitative sigillography*, Routledge, Aldershot, 1993, pp. 35-47.

Bensch, Stephen P., *Barcelona and its rulers, 1096-1291*, Cambridge, 1995, traducida al catalán en el año 2000 *Barcelona i els seus dirigents, 1096-1291*

Benvenuti Papi, Anna, "I culti patronali tra memoria ecclesiastica e costruzione dell'identità civica: l'esempio di Firenze", en André Vauchez, *La religion civique à l'époque médiévale et moderne: (Chrétienté et Islam): actes du colloque organisé par le Centre de recherche "Histoire sociale et culturelle de l'Occident. XIIIe-XVIIIe*

siècle" de l'Université de Paris X-Nanterre et l'Institut universitaire de France (Nanterre, 21-23 juin 1993), Roma, 1995, pp. 99-118.

Benvenuti Papi, Anna, "I santi invisibili. La tradizione dei culti patronali nel Piceno", en *Agiografia e culto dei santi nel Piceno*, Spoleto, 1998.

Bertrán Roigé, Prim, "Oligarquías y familias en Cataluña", en Esteban Sarasa Sánchez (coord.), *La sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I: 1213-1276*, Zaragoza, 2009;

Bertrand, Gilles y Taddei, Ilaria, *Le destin des rituels. Faire corps dans l'espace urbain, Italie-France-Allemagne*, Roma, 2008.

Blasco Martínez, Asunción, "Escribir la fe pública en la ciudad: los notarios", en Pilar Pueyo Colomina (coord.) *Lugares de escritura: la ciudad*, 2015, pp. 91-132.

Blockmans, Wim, "Constructing a sense of community in rapidly growing European cities in the eleventh to thirteenth centuries", *Historical Research*, 83, nº 222 (2010), pp. 575-587.

Boesch Gajano, Sofia y Michetti, Raimondo (coord.) *Europa Sacra: Raccolte agiografiche e identità politiche in Europa fra Medioevo ed Età moderna*, Roma, 2002.

Boesch Gajano, Sofia y Pani Ermini, Letizi, *I santi patroni del Lazio*, Roma, 2003.

Boesch Gajano, Sofia y Petrucci, Enzo (coord.), *Santi e culti del Lazio. Istituzioni, società, devozioni*, Roma, 2000.

Bonachía Hernando, Juan Antonio, "Obras públicas, fiscalidad y bien común en las ciudades de la Castilla bajomedieval", en J. M. Monsalvo Antón (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, 2013, pp. 17-48.

Bonachía, Juan Antonio, "«Mas honrada que ciudad de mis reinos...» La nobleza y el honor en el imaginario urbano. Burgos en la Baja Edad Media", en *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, 1996, pp. 169-212.

Boone, Marc, "Urban Space and Political Conflict in Late Medieval Flanders", *The Journal of Interdisciplinary History*, vol. 32, nº 4 (*The Productivity of Urban Space in Northern Europe*), 2002.

Boucheron, Patrick; Chiffoleau, Jacques (dir.), *Religion et société urbaine au Moyen Âge, études offertes à Jean-Louis Biget par ses anciens élèves*, Paris, 2000.

Bove, Boris, *Dominer la ville. Prévôts des marchands et échevins parisiens de 1260 à 1350*, Paris, 2004.

Brown, Andrew, *Civic Ceremony and Religion in Medieval Bruges c. 1300-1520*, Cambridge, 2011.

Bryant, Lawrence M., "Configurations of the Community in Late Medieval Spectacles: Paris and London during the Dual Monarchy", en Barbara A. Hanawalt y Kathryn L. Reyerson (ed.), *City and Spectacle in Medieval Europe*, London, 1994.

Cabanes Pecourt, M^a de los Desamparados, "De sigiliografía eclesiástica oscense", *Homenaje a don Durán Gudíol, Antonio*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1995, pp. 143-148.

Cabanes Pecourt, M^a de los Desamparados, *Documentos de Jaime I relacionados con Aragón*, Zaragoza, 2009.

Cabestany i Fort, Joan-F., "El culte de Santa Eulàlia a la Catedral de Barcelona (s. IX-X)", *Lambard: Estudis d'Art Medieval*, n^o 9, 1996, pp. 159-165.

Campo Gutiérrez, Ana del, "Aproximación a un mapa devocional de Zaragoza en el siglo XV", *Turiaso*, n^o 16, 2003, pp. 87-114.

Canellas López, Ángel y San Vicente, Ángel, *Rutas románicas en Aragón*, Madrid, 1996.

Canellas López, Ángel, "Zaragoza medieval (1162-1479)", en Antonio Beltrán, José María Lacarra y Ángel Canellas, *Historia de Zaragoza. I. Edades Antigua y Media*, Zaragoza, 1976, p. 278.

Canellas López, Ángel, *Colección Diplomática Concejo de Zaragoza*, II, Zaragoza 1967.

Cannon, Joan y Williamson, Beth (ed.), *Art, politics and civic religion in central Italy, 1261-1352. Essays by postgraduate students at the Courtauld Institute of Art*, New York, 2000.

Carciorgna, María Teresa, "Sviluppo cittadino e culto dei santi nel Lazio medioevale (secoli XII-XV)" en Sofia Boesch Gajano y Enzo Petrucci (coord.) *Santi e culti del Lazio. Istituzioni, società, devozioni*, Roma, 2000, pp. 327-367.

Carrero Santamaría, Eduardo "La canónica de la catedral de León. Respuestas góticas a una estructura eclesiástica secular", *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media"*, actas: León, 7-11 de abril de 2003, León, 2004, pp. 241-262.

Carrero Santamaría, Eduardo, "De mezquita a catedral. La Seo de Huesca y sus alrededores entre los siglos XI y XV" en *Catedral y ciudad medieval en la Península Ibérica*, Eduardo Carrera y Daniel Rico (ed.), Murcia, 2004, pp. 35-75.

Carrero Santamaría, Eduardo, "La vita communis en las catedrales peninsulares: del registro diplomático a la evidencia arquitectónica" en *A Igreja o Clero português no contexto europeu. The Church and the Portuguese Clergy in the European Context*, Lisboa, 2005, pp. 171-194.

Casorrán Berges, Ester, *Santa María la Mayor de Zaragoza (el Pilar a través de sus documentos (118-1318). Historia, devoción y tradición*, vol. 2, Zaragoza, 2019.

Cecchinelli, Cristina, "Ridefinire lo spazio sacro della città: confraternite e culti civici a Parma nel Rinascimento" *Mélanges de l'École française de Rome—Moyen âge, Confraternite e città in Italia fra tardo medioevo*, 123-2, 2011, pp. 83-93.

Chartier, Roger, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona, 1992.

Cherry, John, "Seals of Cities and Towns: Concepts of Choice?", en Susan Solway, *Medieval Coins and Seals: Constructing Identity, Signifying Power*, Brepols, 2015, pp. 283-296.

Chittolini, Giorgio y Johaneck, Peter (ed.), *Aspetti e componente dell'identità urbana in Italia e in Germania (secoli XIV-XVI)*, Bologna, 2003.

Charageat, Martine "Fonder et refonder la ville par la justice. Saragosse et son privilège des Vingt", *Ab urbe condita. Fonder et refonder la ville*, Framespa, 2011, pp. 463-474.

Charageat, Martine, "Légaliser la transgression: la fabrique d'une norme municipale du préjudice et de l'honneur (Saragosse XVe-XVIe siècle), Beulande-Barraud; Véronique Claustre, Julie; y Marmursztejn, Elsa (ed.), *La fabrique de la norme: lieux et modes de production des normes au Moyen Âge et à l'époque moderne*, Rennes, 2012, pp. 145-160.

Charageat, Martine, "Témoins et témoignages en Aragon aux XVe-XVIe siècles", en Bruno Lemesle, *La preuve en justice de l'Antiquité à nos jours*, Rennes, 2003, pp. 149-169.

Cingolani, Stefano M., *Diplomatari de Pere el Gran 1. Cartes i Pergamins (1258-1285)*, Barcelona, 2011.

Cingolani, Stefano M., *Diplomatari de Pere el Gran 2. Relacions internacionals i política exterior (1260-1285)*, Fundació Noguera, Barcelona, 2015,

Cingolani, Stefano M., *Historiografia, propaganda i comunicació al segle XIII: Bernat Desclot i les dues redaccions de la seva crònica*, Barcelona, 2006.

Cingolani, Stefano M., *Pere el Gran. Vida, actes i paraula*, Barcelona, 2010,

Cipriano, Epistola, 80, en *Cypriani. Opera omnia* ed. Wilhelm A. Hartel, Viena 1871.

Conde y Delgado de Molina, Rafael, *Reyes y archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 2008.

Conejo da Pena, Antoni, "La financiación de los hospitales de la Corona de Aragón durante la baja edad media: condiciones sociales, económicas y

espirituales”, *Le interazioni fra economia e ambiente biologico nell’Europa preindustriale secc. XIII-SVII*, Firenze, 2010, pp. 437-444.

Conejo da Pena, Antonio, “La financiación de los hospitales de la Corona de Aragón durante la baja edad media: condiciones sociales, económicas y espirituales” *Le interazioni fra economia e ambiente biologico nell’Europa preindustriale secc. XIII-SVII*, Firenze, 2010, pp. 437-44.

Conte Cazcarro, Anchel, *La encomienda del Temple de Huesca*, Huesca, 1986; Id. *La aljama de moros de Huesca*, Huesca, 1992.

Coronado Schwindt, Gisela B., “Escuchar las ciudades medievales: el paisaje sonoro urbano en Castilla según las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, nº XXXVII, 2013.

Cristiani, Emilio (ed.), *I ceti dirigenti dell’età comunale nei secoli XII e XIII*, Pisa, 1982.

Crouzet Pavan, Élisabeth, “Les élites urbaines: aperçus problématiques: France, Angleterre, Italie”, en Claude Gauvard (ed.), *Les élites urbaines au Moyen âge: XXVIIe Congrès de la SHMES: Rome, mai 1996, Paris*, 1997, pp. 9-28.

Crouzet-Pavan, Elisabeth (dir.), *Pouvoir et édilité. Les grands chantiers dans l’Italie communale et seigneuriale*, Roma, 2003.

Daileader, Philip, *De Vrais Citoyens, Violence, mémoire et identité dans la communauté médiévale de Perpignan 1162-1397*, Leiden, 2000.

Delehaye, Hippolyte, “Recherches sur le légendier romain”, *Analecta Bollandiana*, 51, 1933, pp.34-98, esp. 43-44.

Denis Menjot, “El mundo del artesanado y la industria en las ciudades de Europa occidental durante la Edad Media (siglos XII-XV)”, *Catharum*, nº 11, 2010, pp. 5-18.

Denzey Lewis, Nicola, “Damasus and the derelict relics”, *Early Medieval Europe*, 26 (2018), pp. 417-439.

Desmet, Lisa y Dumolyn, Jan “La ville comme Sainte Vierge. Un aspect de l’idéologie urbaine en Flandre médiévale (fin du XIV siècle – début du XVI siècle), en *Cahiers électroniques d’histoire textuelle du Laboratoire de Médiévistique Occidentale de Paris*, 9, Paris, Lamop, 2016, pp. 24-52.

Diacciati, Silvia, *Popolani e magnati. Società e politica nella Firenze del Duecento*, Spoleto, 2011.

Diago Hernando, Máximo, “El papel de los linajes en la estructura de gobierno urbano en Castilla y en el Imperio alemán durante los siglos bajo-medievales”, *En la España Medieval*, nº 20, 1997, pp. 143-177.

Díaz Ibáñez, Jorge, “El cabildo catedralicio conquense en el siglo XIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1, 1997, pp. 315-345.

Digard, Georges; Faucon, Maurice; Thomas, Antoine y Fawtier, Robert, *Les registres de Boniface VIII: recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux des archives du Vatican*, tomo 3 por G. Digard, Paris, 1921.

d'Ors, Ángel, "Petrus Hispanus O.P., Auctor Summularum", en *Vivarium*, 35, nº 1, pp. 21-71.

Duchesne, Louis (ed.), *Liber pontificalis*, vol. 1, Paris, 1886.

Dumolyn, Jan, "Espaces et lieux urbains comme enjeux dans la politique communale en Flandre médiévale", Paloma Bravo y Juan Carlos D'Amico (ed.), *Territoires, lieux et spaces de la révolte XIVe-XVIIIe Siècle*, Dijon, 2017, pp. 23–40.

Dumolyn, Jan, "Espaces et lieux urbains comme enjeux dans la politique communale en Flandre médiévale", Paloma Bravo y Juan Carlos D'Amico (ed.), *Territoires, lieux et spaces de la révolte XIVe-XVIIIe Siècle*, Dijon, 2017, pp. 23–40.

Dumolyn, Jan, "Later Medieval and Early Modern Urban Elites: Social Categories and Social Dynamics" en María Asenjo González (ed.), *Urban Elites and Aristocratic Behaviour in the Spanish Kingdoms at the End of the Middle Ages*, Turnhout, 2013, pp. 3-18.

Dumolyn, Jan, "Une idéologie urbaine "bricolée" en *Flandre médiévale: les Sept Portes de Bruges dans le manuscrit Gruuthuse (debut du XV siècle)*, *Revue belge de Philologie et d'Histoire*, 88-4, 2010, pp. 1039-1084.

Dumolyn, Jan, y Haemers, Jelle, "Reclaiming the Common Sphere of the City. The Revival of the Bruges Commune in the Late Thirteenth Century", en Jean-Philippe Genet, *La légitimité implicite*, Paris, 2015.

Durán Gudiol, Antonio, *Antonio Durán Gudiol y la prensa escrita*, "El sello del concejo de Barbastro en 1268", Huesca, 2005, p. 398.

Durán Gudiol, Antonio, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca* (2 vol.), Zaragoza, 1965-1969.

Durán Gudiol, Antonio, *El castillo abadía de Montearagón en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, 1987.

Durán Gudiol, Antonio, *Estatutos de la universidad de Huesca, siglos XV-XVI*, Huesca, 1989.

Durán Gudiol, Antonio, "Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca", *Argensola*, 45-46, 1961, pp. 14-17.

Durán Gudiol, Antonio, *Historia de la Catedral de Huesca*, Huesca, 1991.

Durán Gudiol, Antonio, *Historia de la Catedral de Huesca, y Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1994.

Durán Gudiol, Antonio, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985.

Durán Gudiol, Antonio, *Iglesias y procesiones: Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1994.

Durán Gudiol, Antonio, *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984.

Durán Gudiol, Antonio, "La penitencia pública en la Catedral de Huesca", *Argensola*, nº 12, 1952, pp. 335-346.

Durán Gudiol, Antonio, "La catedral de Huesca en la Edad Media y el ejercicio de la caridad", *Nueva España*, 6, 13, 27 de mayo y 3, 10 de junio de 1976, en *Durán Gudiol y la prensa escrita*, Huesca, 2005.

Durán Gudiol, Antonio, "La obra de García de Gudal, obispo de Huesca y Jaca (1201-1236, 1240)", *Argensola*, nº 41, 1960, pp. 1-50.

Durán Gudiol, Antonio, "La obra de García de Gudal, obispo de Huesca y Jaca (1201-1236; †1240)", *Argensola*, nº 41, 1960, pp. 1-50.

Durán Gudiol, Antonio, "Los manuscritos de la Catedral de Huesca", *Argensola*, 16, 1953, pp. 293-322.

Durán Gudiol, Antonio, *Los obispos de Huesca durante los siglos XII y XIII*, Zaragoza 1994.

Durán Gudiol, Antonio, "Obispos oscenses del siglo XIV", *Argensola* 108(1994), pp. 85-117.

Dutour, Thierry, *Une société de l'honneur: les notables et leur monde à Dijon à la fin du Moyen Âge*, Paris, 1998.

Escó Samériz, Carlos, *El Monasterio de Montearagón (1205-1252): Colección Diplomática y estudio del dominio* (tesina), Universidad de Zaragoza, 1983.

Escó Sampériz, Carlos, *El monasterio de Montearagón en el siglo XIII: poder político y dominios eclesiásticos en el Alto Aragón*, Huesca, 1987, pp. 60-62.

Español Bertran, Francesca, *Els escenaris del rei: art i monarquia a la Corona d'Aragó*, Manresa, 2001.

Espraza Leibar, Andoni, "Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra", *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 77, 2002, pp 5-47.

Estal Gutiérrez, Juan Manuel del, *Itinerario de Jaime II de Aragón (1291-1327)*, Zaragoza, 2009.

Estarán Molinero, José, *La penitencia pública en códices medievales aragoneses*, Zaragoza, 2015.

Esteban Lorente, Juan F., "Retablo de Santa María de Salas", en *Signos: Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*, Huesca, 1993, pp. 360-361.

Evangelisti, Paolo, "Mercato e moneta nella costruzione francescana dell'identità politica. Il caso catalano-aragonese". *Il moderno nel Medioevo*, 2010, pp. 213-238.

Fábrega Grau, Ángel, *Pasionario hispánico (siglos VII-XI)*, t. I, Madrid y Barcelona, 1953.

Fábrega Grau, Ángel, *Pasionario hispánico (siglos VII-XI)*, t. II, Madrid y Barcelona, 1955.

Faini, Enrico, "Le tradizioni normative delle città toscane. Le origini (secolo XII-metà XIII)", *Achivio Storico Italiano*, vol. 171, nº 3 (637 (luglio-settembre 2013), pp. 419-482.

Faini, Enrico, *Firenze nell'età romanica (1000-1211). L'espansione urbana, lo sviluppo istituzionale, il rapporto con il territorio*, Firenze, 2010.

Falcón Pérez, M^a Isabel, "Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, 9 (1991), pp. 243-268.

Falcón Pérez, M^a Isabel, "Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, nº 8, 1991, pp. 243-268.

Falcón Pérez, M^a Isabel, *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 2008.

Falcón Pérez, M^a Isabel, *Ordenanzas y otros documentos relativos a las corporaciones de oficio en el Reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1997.

Falcón Pérez, M^a Isabel, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV, con notas acerca de los orígenes del régimen municipal en Zaragoza*, Zaragoza, 1978.

Falcón Pérez, M^a Isabel, *Prosopografía de los infanzones de Aragón (1200-1400)*, Zaragoza, 2003, p. 117.

Farelo, Mário, "As inquiriões de testemunhas no conflito entre a Cidade e o Bispo de Lisboa sobre a posse dos senhorios episcopais (1332-1333)", en Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria (coord.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, 2019, pp. 381-416.

Fernández Conde, Francisco Javier, *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Gijón, 2005.

Ferrua, Antonio, *Epigrammata damasiana*, Ciudad del Vaticano, 1942.

Figueras La Peruta, María Laura, *El claustro de San Pedro el Viejo de Huesca. Restitución y programa iconográfico*, Tesis doctoral, 2015.

Folin, Marco, "Edifici comunali e retorica civica a Firenze (secoli XII-XV)", en Maria Monica Donat y Daniela Parenti (ed.) *Dal Giglio al David. Arte civica a Firenze fra Medioevo e Rinascimento*, Florencia, 2013, pp. 56-65.

Font Rius, José María, *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval. Collectanea de treballs del professor Dr. Josep M^a Font i Rius amb motiu de la seva jubilació acadèmica*, Barcelona 1985, p. 552.

Fontana Calvo, M^a Celia, "La desaparecida iglesia parroquial de San Martín en Huesca", *Argensola*, n^o 113, 2003, pp. 233-260.

Fontana Calvo, M^a Celia, "La desaparecida iglesia parroquial de San Martín en Huesca", *Argensola*, n^o 113, 2003, pp. 233-260.

Fontana Calvo, M^a Celia, "Sobre la creencia, a comienzos del siglo XVII, del nacimiento de san Lorenzo en la ciudad de Huesca", *Argensola*, n^o 118, 2008, pp. 223-234.

Fontana Calvo, M^a Celia, *La fábrica de la iglesia de San Lorenzo de Huesca (1607-1624)*, Zaragoza, 1992.

Fontana Calvo, M^a Celia, *La iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno*, Huesca, 2003.

Gams, Pius B., *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz, 1957 (reed. facsímil, orig. Regensburg, 1873-1886).

Garcés Manau, Carlos "Huesca y su patrón san Lorenzo: nuevas evidencias sobre el origen de las tradiciones laurentinas oscenses", *Argensola*, n^o 125, 2015, pp. 201-212.

Garcés Manau, Carlos, "El alfarje mudéjar de los Azlor (Huesca): una obra realizada hacia 1280, contemporánea de la techumbre de la catedral de Teruel", *Argensola*, n^o 125, 2015, pp. 265-310.

Garcés Manau, Carlos, "Huesca y su patrón San Lorenzo: historia de las tradiciones laurentinas oscenses (siglos XII a XV)", *Argensola*, n^o 118, 2008, pp. 15-84.

Garcés Manau, Carlos, "Huesca y su patrón San Lorenzo: nuevas evidencias sobre el origen de las tradiciones laurentinas oscenses", *Argensola*, n^o 125, 2015, pp. 201-212.

Garcés Manau, Carlos, "La mezquita-catedral (siglos XII-XIII) y la construcción de la catedral gótica de Huesca (1273-1313): una nueva historia", *Argensola*, n^o 124, 2014, pp. 2121-271.

Garcés Manau, Carlos, *El Ayuntamiento de Huesca: Historia, Arte y Poder*, Huesca, 2012.

- García Arnal, María Jesús, "El desarrollo del culto a san Lorenzo en Huesca, siglos XIII-XIV: un estudio de caso de las prácticas de religión cívica en la Corona de Aragón medieval", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 48, 2018, pp. 391-418;
- García Arnal, María Jesús, *Estatutos de las cofradías de San Lorenzo y San Vicente de Huesca, siglos XIII-XVII*, Huesca, 2018.
- García Cuadrado, Amparo, *Las Cantigas: el códice de Florencia*, Murcia, 1993,
- García de Cortázar, José Ángel, "La Civitas Dei: la ciudad como centro de vida religiosa en el siglo XIII" en Manuel González Jiménez (coord.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 1, 2006, pp. 275-301.
- García de la Borbolla, Ángeles, "Las relaciones entre el cabildo de Pamplona y el tejido social urbano en el siglo XIV: las fundaciones de capellanías", en Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, 2019, pp. 361-378.
- García Fernández, Ernesto, *Gobernar la ciudad en la Edad Media: oligarquías y elites urbanas en el País Vasco*, Vitoria, 2004.
- García García, Cristina M., "El cabildo de la catedral de Pamplona: composición social, carreras canónicas y conflictividad en el siglo XIII (1194-1266)", *Edad Media. Revista de Historia*, 19, 2018, pp. 241-268.
- García Marsilla, Juan Vicente y Brouquet, Sophie (ed.), *Mercados del lujo, mercados del arte: el gusto de las élites mediterráneas en los siglos XIV y XV*, Valencia, 2015.
- García Marsilla, Juan Vicente, *La formación de un mercado del crédito. Orígenes y difusión del censal en la sociedad valenciana (siglos XIII-XIV)*, Tesis doctoral, Universitat de València, 1999.
- García Marsilla, Juan Vicente, *Vivir a crédito en la Valencia medieval: de los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Valencia, 2002.
- Gargallo Moya, Antonio, *El concejo de Teruel en la Edad Media*, publicado entre 1997 y 2005.
- Gargallo Moya, Antonio, Iranzo Muñío, M^a Teresa, Sánchez Usón, María José, *Cartulario del Temple de Huesca*, Zaragoza, 1985.
- Gazzini, Mariana, "Reti confraternali nell'Italia dei comuni tra fermenti religiosi e solidarietà politicosociali", en *Mélanges de l'École française de Rome—Moyen âge*, 123-1, 2011, pp. 95-103.
- Geertz, Clifford, "La religión como sistema cultural", en Id. *La interpretación de las culturas*, Barcelona, 2003.

Giunta, Alexandre, "Le nom et l'identité. Autour de l'anthroponymie et des mouvements de population à Huesca au XIIe siècle", *Annuaire-Bulletin de la Société de l'Histoire de France*, 2019.

Giuseppina Muzzarelli, María, "A norma di lege. La disciplina suntuaria dal XIII al XV secolo" en *Gli inganni delle apparenze. Disciplina di vesti e ornamenti alla fine del Medioevo*, Torino, 1996, pp. 99-154.

Giuseppina Muzzarelli, María, *La legislazione suntuaria secoli XIII-XVI*, Roma, 2002.

Golinelli, Paolo, *Città e culto dei santi nel medioevo italiano*, Bologna, 1991

González Antón, Luis, "La revuelta de la nobleza aragonesa contra Jaime I en 1224-1227" en *Homenaje a Lacarra*, II, 1977, pp. 143-163.

González Antón, Luis, *En torno al nacimiento de la Unión Aragonesa*, Zaragoza, 1968.

González Antón, Luis, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino (1283-1301)*, T. 1 y 2, Zaragoza, 1975.

González González, Raúl, "¿Cómo abordar una investigación sobre élites urbanas bajomedievales? Propuestas metodológicas a partir del caso de las ciudades episcopales asturleonésas", Diogo Fari y Filipa Lopes (coord.) *Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto, 2013-2014*, Porto, 2015, pp. 87-95.

González González, Raúl, *Élites urbanas y relaciones de poder en Oviedo, León y Astorga durante la Edad Media (siglos IX-XIII)* (Tesis doctoral), 2017.

González, Julio, "Los sellos concejiles de España en la Edad Media", en *Hispania*, 5, nº 20, 1945; pp. 339-384.

Gras de Esteva, Rafael, *La Pajería de Lérida: Notas sobre la antigua organización municipal de la ciudad (1149-1707)*, Lérida, 1911.

Gual Camrena, Miguel, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglo XIII y XIV)*, Tarragona, 1968;

Guglieri, Araceli, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, vol. 3, Madrid, 1974.

Guijarro González, Susana, "Enseñar y disciplinar: La misión pastoral de los canónigos en la castilla medieval (siglos XI al XIV)", en Amélie De las Heras, Florian Gallon y Nicolas Pluchot (dir.) *Œuvrer pour le salut Moines, chanoines et frères dans la péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Madrid, 2019, p. 187.

Guilleré, Christian, *Girona al segle XIV*, Girona, 1993-1994.

Guilleré, Christian, "Le contrôle du gouvernement urbain dans la Couronne d'Aragon (milieu XIIIe siècle, 1479)", en *Las sociedades urbanas en la España medieval*, pp. 353-407.

Guilleré, Christian, *Llibre Verd de la ciutat de Girona (1144-1533)*, Barcelona, 2000.

Guilleré, Christian (coord.), *Morphologie et identité sociale dans la ville médiévale hispanique*, Chambéry, 2012.

Guinot Rodríguez, Enric, "La nobleza aragonesa en los orígenes del reino de Valencia durante el siglo XIII", en Esteban Sarasa Sánchez, *Bajar al reino: relaciones sociales, económicas y comerciales entre Aragón y Valencia: siglos XIII-XV*, Zaragoza, 2017, pp. 167-222.

Guinot Rodríguez, Enric, *Pergamins, procesos i cartes reials. Documentació dispersa valenciana del segle XIII*, Valencia 2010.

Guinot Rodríguez, Enric, y Torró, Josep, "De la *madîna* a la ciutat. Les pobles del sud i la urbanització dels extramurs de València (1270-1370)" *Saitabi*, 51-52, 2001-2001, pp. 51-103.

Haemers, Jelle, "The identity of urban «commoners» in 13th century Flanders", *Imago Temporis. Medium Aevum*, nº 10, 2016, pp. 191-213.

Hanawalt, Barbara H., *Ceremony and Civility. Civic Culture in Late Medieval London*, Oxford, 2017.

Harvey, Margaret, *Lay Religious Life in Late Medieval Durham*, Woodbridge, 2006.

Hers, Jacques, *Fortifications, Portes des Villes, Places Publiques dans le Monde Méditerranéen*, Paris, 1985.

Huesca, Ramón de, *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón. Tomo V, Estado antiguo de la Santa Iglesia de Huesca* (ed. Manuel Iglesias Costa, Agustín Ubieto Arteta, Isidoro Gracia) Huesca, 2007 (ed. org. 1792); *Tomo VI, Estado moderno de la Santa Iglesia de Huesca* (ed. M^a Dolores Barrios Martínez, Isidoro Gracia), Huesca, 2010 (ed. orig. 1796); *Tomo VII, Iglesia de Huesca* (ed. María Rivas Palá, Isidoro Gracia), Huesca, 2016 (ed. orig. 1797).

Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, M^a de los Desamparados, *Documentos de Jaime I de Aragón. VII. 1275-1276*, Zaragoza, 2017,

Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, M^a de los Desamparados, *Documentos de Jaime I de Aragón*, Valencia, 1976,

Hunt, Lynn, "Introduction: History, Culture, and Text", en Id. (ed.), *The New Cultural History*, Berkeley, Los Angeles y Londres, 1989, pp. 1-22.

Iradriel Murugarren, Paulino, "Mercado inmobiliario, crédito y crecimiento urbano medieval en Valencia", en Paulino Iradiel (ed.) *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo (siglos XI-XV)*, 2007, pp. 377-416.

Iradriel Murugarren, Paulino; Navarro Espincah, Germán, Igual Luis, David y Villanueva Morte, Concepción, *Identidades urbanas. Corona de Aragón-Italia*.

Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV), Zaragoza, 2016.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, “Abastecimiento urbano, fiscalidad y política frumentaria: El mercado del trigo en Huesca en el siglo XV”, *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300—1500*, Zaragoza, 2012, pp. 205-250.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, “Asistencia pública y segregación social: el hospital de leprosos en Huesca, siglos XI-XIV”, *Homenaje a don Durán Gudíol, Antonio*, Huesca, 1995, pp. 467-481.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, "Ciudad, ideología urbana y poder político en Huesca (siglos XII-XIV)", *XVII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona, 2003, 3, pp. 421-436.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, *El concejo de Huesca en la Edad Media: Estructura, funcionamiento y financiación de la organización municipal en la Baja Edad Media*, (Tesis doctoral), Universidad de Zaragoza, 2004.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, “El mercado urbano del vino en Huesca: proteccionismo y comercialización”, *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, 2009, pp. 369-409.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, *Élites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*, Huesca, 2005.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, “Memoria cívica: el archivo medieval del concejo de Huesca”, *Aragón en la Edad Media*, nº 19, Zaragoza, 2006, pp. 259-272.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, *La muralla de Huesca en la Edad Media*, Huesca, 1986.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, *La peripecia del Puente de Piedra de Zaragoza durante la Edad Media*, Zaragoza, 2005.

Iranzo Muñío, M^a Teresa, *Política municipal y vida pública en Huesca: documentos (1260-1527)*, Zaragoza, 2008.

Isabel Lapeña Paúl, Ana, *Selección de documentos del monasterio de San Juan de la Peña (1195-1410)*, Zaragoza, 1995.

Iturzaeta Goicoechea, Itziar, *Entre Nicea y Aragón: estudio de la documentación relativa al legado de Constanza-Ana de Hohenstaufen*, (Trabajo de Fin de Grado), Universidad de Salamanca, 2014.

Jara Fuente, José Antonio, “Elites urbanas y sistemas concejiles” en *Hispania*, LX/1, nº 207, 2001.

Jara Fuente, José Antonio, *Construir la identidad en la Edad Media Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, UCLM, 2010.

Jaspert, Nikolas, "Los canónigos regulares y la «traslocación» de lugares santos en la sociedad medieval", en Amélie De las Heras, Florian Gallon et Nicolas Pluchot (dir.) *Œuvrer pour le salut Moines, chanoines et frères dans la péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Madrid, 2019, pp. 141-154.

Joaquín Yarza Luaces, "Historias de la virgen en el arte del siglo XIII", *Lambard: Estudis d'art medieval*, nº 15, 2002-2003, pp. 205-246.

Jouanel, Pierre, *Le culte des saints dans les basiliques du Latran et du Vatican au douzième siècle*, Roma, 1977.

Juncosa Bonet, Eduard, "Que Madona Lorença sia tractada en tot e per tot axí e segons que los ciutadans de Tarragona són tractats" Una aproximación al estudio de la ciudadanía femenina en el ocaso del medieval", Pilar Díaz Sánchez, Gloria Angeles Franc Rubio, María Jesús Fuente Pérez (ed.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres*, Huelva, 2012, pp. 389-396.

Juncosa Bonet, Eduard, "De Eiximenis a Guicciardini. Reflexiones en torno a la ciudad desde dos orillas del Mediterráneo", en Alice Carrete, Rafael M. Girón-Pascual, Raúl González Arévalo, Cécile Terreaux-Scotto, *Italie et Espagne entre Empire, cités et États. Constructions d'histoires comunes (XV-XVI siècles)*, Viella, 2017, pp. 271-286.

Juncosa Bonet, Eduard, "La bofetada de santa Tecla al rey Pedro el Ceremonioso: el reflejo legendario de las luchas por el control jurisdiccional de Tarragona", *En la España Medieval*, nº 33, 2010, pp. 75-95.

Kandzha, Illiana, "Appropriating Saint Lawrence in the Imperial Hagiography and Iconography of Saint Henry II", resumen de comunicación presentado en la *Hagiotheca Conference: The Saints of Rome: Diffusion and Reception from Late Antiquity to the Early Modern Period*", Roma, 2017.

Keene, Derek, "Early Medieval Winchester: Symbolic Landscapes", en Anngret Simms y Howard B. Clarke (eds.), *Lords and Towns in Medieval Europe. The European Historic Towns Atlas Project*, Abingdon y Nueva York, 2016, pp. 428-433.

Kovesi Killerby, Catherine, *Sumptuary Law in Italy 1200-1500*, New York, 2002.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Ordenanzas locales en la Corona de Castilla", *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 78-79, 2004.

Laliena Corbera, Carlos "Las transformaciones de las elites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300: cambios internos y movilidad social", en Simonetta Carocci (ed.), *La mobilità sociale nel Medioevo*, Roma, 2010, pp. 147-185.

Laliena Corbera, Carlos (coord.), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, 1994.

Laliena Corbera, Carlos (coord.), *Huesca: historia de una ciudad*, Huesca, 1990

Laliena Corbera, Carlos e Iranzo Muñío, M^a Teresa, "Poder, honor y linaje en las estrategias de la nobleza urbana aragonesa (siglos XIV-XV)", *Revista d'història medieval*, nº 9 (Oligarquía políticas y elites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)), 1998, pp. 41-80.

Laliena Corbera, Carlos y Iranzo Muñío, M^a Teresa, "El acceso al poder de una oligarquía urbana: el Concejo de Huesca (siglos XII y XIII)", *Aragón en la Edad Media*, nº 6, 1984, pp. 47-67.

Laliena Corbera, Carlos y Iranzo Muñío, M^a Teresa, "El grupo aristocrático en Huesca en la Baja Edad Media: bases sociales y poder político", *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Peninsule Ibérique au Moyen Âge*, Paris, 1991, pp. 183-202.

Laliena Corbera, Carlos, "Dinámicas de crisis: la sociedad rural aragonesa al filo de 1300", en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458*, Zaragoza, 2010, pp. 68-73.

Laliena Corbera, Carlos, "La administración de un patrimonio eclesiástico: un libro contable del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet (1463)", *Aragón en la Edad Media*, 7 (1987), pp. 157-176.

Laliena Corbera, Carlos, "La metamorfosis del Estado feudal: las estructuras institucionales de la Corona de Aragón en el periodo de expansión (1208-1283)", José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, 2010, pp. 67-98.

Laliena Corbera, Carlos, "Las transformaciones de las élites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300: cambios internos y movilidad social", Sandro Carocci (ed.), *La mobilità sociali nel Medioevo*, Roma, 2010, pp. 147-185.

Laliena Corbera, Carlos, "Algunas consideraciones en torno a la propiedad de la tierra en la periferia oscense a principios del siglo XV", *Tierra y campesinado: Huesca, siglos XI-XX*, Huesca, 1996, pp. 49-67.

Laliena Corbera, Carlos, *Documentos Municipales del Concejo de Huesca*, Huesca, 1988.

Laliena Corbera, Carlos, "El impuesto antes del impuesto en el reino de Aragón a comienzos del siglo XIII: fisco, reforma y legitimidad", en Laliena Corbera, Carlos, Mario Lafuente Gómez y Ángel Galán Sánchez (coords.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*, Zaragoza, 2019, pp. 67-91;

Laliena Corbera, Carlos, "El viñedo de la catedral de Huesca y el paisaje agrario oscense en el siglo XII", *Simposio Nacional sobre Ciudades Episcopales*, Zaragoza, 1986, pp. 39-45.

Laliena Corbera, Carlos, "El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII", *Aragón en la Edad Media*, nº 5, 1983, pp. 23-44.

Laliena Corbera, Carlos, "Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios: los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 18, 1988, pp. 181-191.

Laliena Corbera, Carlos, "La adhesión de las ciudades a la Unión: poder real y conflictividad social en Aragón a fines del XIII", *Aragón en la Edad Media*, nº 8, 1989, pp. 399-414.

Laliena Corbera, Carlos, "Licencias para la exportación de cereal de Aragón y Cataluña a mediados del siglo XIII", *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 445-456.

Laliena Corbera, Carlos, "Los molineros de Huesca en 1271. Un ensayo de organización corporativa", *Argensola*, nº 91, 1981, pp. 17-26

Laliena Corbera, Carlos, "Los regadíos medievales en Huesca: agua y desarrollo social, siglos XII-XV", *Agua y progreso social: siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, 1994, pp. 19-44;

Laliena Corbera, Carlos, "Saragossa, capital medieval del regne d'Aragó", *Afers*, 80-81 (2015), pp. 83-112.

Laliena Corbera, Carlos, Iranzo Muñío, M^a Teresa, "El grupo aristocrático en Huesca en la Baja Edad Media: bases sociales y poder político", en *Les sociétés urbaines en France meridionale et en Peninsule Iberique au Moyen Âge*, Paris, 1991, pp. 183-202.

Langlois, Ernest, *Les registres de Nicolas IV: recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux des archives du Vatican*, Paris, 1886-1893.

Lapidge, Michael, *The Roman Martyrs. Introduction, Translations, and Commentary*, Oxford, 2018.

Laura Trombetti Budriesi, Anna (ed.), *Lo statuto del comune di Bologna dell'anno 1335*, t. I, *Istituto Storico Italiano per il Medioevo. Fonti per la Storia dell'Italia medievale*, Roma, 2008.

Le Goff, Jacques, "Ordres mendiants et urbanisations dans la France médiévale", *Annales ESC.*, 25, 1970, pp. 924-946.

Lema Pueyo, José Ángel (ed.), *Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona*, San Sebastián, 1990.

Lichterman, Paul, "Reinventing the concept of civic culture", en Jeffrey C. Alexander, Ronald Jacobs, Philip Smith, *The Oxford Handbook of Cultural Sociology*, Oxford University Press, New York, 2013, pp. 207-231, cita pp. 207-208.

- Liddy, Christian, *Contesting the City. The Politics of Citizenship in English Towns, 1250-1530*, Oxford, 2017.
- Lilley, Keith D., *City and Cosmos. The Medieval World in Urban Form*, London,
- Linehan, Peter A., *La Iglesia española y el papado en el s. XIII*, Salamanca, 1975,
- Lopez Alsina, Fernando, "El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado", en J. I. De la Iglesia Duarte, (coord.) y J. L. Martín Rodríguez, (dir.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Logroño, 2002, pp. 425-457.
- López Ojeda, Esther (coord.), *La memoria del poder, el poder de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, 2017.
- López Pérez, Carmen M., *Jaca: documentos municipales (1269-1400)*, Zaragoza, 1995.
- Lord Smail, Daniel, *Imaginary Cartographies: Possession and Identity in Late Medieval Marseille*, Ithaca, 2000.
- Lozano García, Susana, "Las parroquias y el poder urbano en Zaragoza durante los siglos XIV y XV", *En la España Medieval*, nº 29, 2006, pp. 135-151.
- Lozano García, Susana, *Las elites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV: la aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad* (Tesis doctoral), Universidad de Zaragoza, 2007.
- Mainé Burguete, Enrique, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, 2006.
- Maire Vigueur, Jean-Claude, *Cavaliers et citoyens: guerre, conflits et société dans l'Italie communale, XIIe-XIIIe siècles*, Paris, 2003.
- Maire Vigueur, Jean-Claude, *Comuni e signorie in Umbria, Marche e Lazio*, Torino, 1987
- Manau Garcés, Carlos *El ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder*, Huesca, 2012.
- Maria Rodrigues, Ana, "For the Honor of Her Line age and Body: The Dowers and Dowries of Some Late Medieval Queens of Portugal", *e-Journal of Portuguese History*, 5, nº 1, 2007.
- Marinković, Ana y Vedriš, Trpimir, *Identity and Alterity in Hagiography and the Cult of Saints*, Zagreb, 2010.
- Martín de Riquer, *Manual de heráldica español*, Barcelona, 1942.
- Martin, Therese, "Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1, enero-junio de 2016, pp. 97-136.

- Martín, Therese, “Fuentes de potestad”; y “Sacred in Secular: Sculpture at the Romanesque Palaces of Estella and Huesca”, en Colum Hourihane (ed.), *Spanish Medieval Art: Recent Studies*, Tempe, 2007.
- Martínez Catalán, Ángel, “Prosopografía de los integrantes del cabildo catedralicio de Cuenca en 1450: organigrama institucional y aproximación sociológica”, *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 7, 2014, pp. 65-89.
- Martínez Sopena, Pascual, “Logroño y las villas riojanas entre los siglos XII y XIV”, en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño. II Edad Media*, Logroño, 1995, pp. 279-322.
- Mathisen, Ralph W., “Where are all the PDBs?: The Creation of Prosopographical Databases for the Ancient and Medieval Worlds”, en Katharine S. B. Keats-Rohan, *Prosopography approaches and applications. A handbook*, Oxford, 2007, pp. 95-126.
- McEwan, John, “The Seals of London’s Governing Elite in the Thirteenth Century”, en Janet Burton, Philipp Schofield, Björn Weiler (Ed.), *Thirteenth Century England XIV*, The Boydell Press, Woodbridge, 2013, pp. 49-50.
- Menant, François, *L'Italie des communes (1100-1350)*, Paris, 2005.
- Menzinger, Sara (ed.), *Cittadinanze medievali. Dinamiche di appartenenza a un corpo comunitario*, Roma, 2017.
- Mettmann, Walter (ed.), *Alfonso X, Cantigas de Santa María*, Madrid, 1986.
- Migne, Jacques-Paul, *Patrología Latina*, 17, Paris, 1845.
- Migne, Jacques-Paul, *Patrología Latina*, 38, Paris, 1865.
- Milani, Giuliano, *L'exclusione del commune: conflitti e bandi politici a Bologna e in altre città italiane tra XII e XIV secolo*, Roma, 2003.
- Miranda-García, Fermín, “Presencia de linajes aristocráticos en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)”, en Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, 2019, 337-359.
- Miret i Sans, Joaquim, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, 2007.
- Monnet, Pierre, “Élites dirigeantes et distinction sociale à Francfort-sur-le-Main XIV^e-XV^e siècles”, *Francia*, vol. 27, 1, 200, pp.117-162.
- Monsalvo Antón, José María (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, 2013;
- Monsalvo Antón, José María, “El papel político de los linajes urbanos en los concejos del sur del Duero”, en *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*, Salamanca, 2019, pp, 103-140.

Monsalvo Antón, José María, "Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos Xin-xv)", *Hispania*, nº 185, 1993, pp. 937-969.

Montaner Zueras, M^a José y Laplana Sánchez, José Ramón, *Documentos del Archivo de la Catedral de Huesca 1214-1252*, Huesca, 2016.

Muir, Edward, *Civic Ritual in Renaissance Venice*, Princeton, 1986.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Algunas reflexiones sobre la participación vecinal en el gobierno de las ciudades de la Corona de Aragón", *Res Publica*, 17, 2007, pp. 113-150.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Cortejos ceremoniales, funciones religiosas y simbolismos políticos en las ciudades medievales", en Juan Antonio Barrio Barrio (coord.), *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alcoy, 2004 pp. 233-248.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "El nueve de octubre. Reseña histórica de una fiesta valenciana: siglos XIV-XX", *Revista d'història medieval*, nº 5, 1994, pp. 231-290.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Els ciutadans de València en el segle XIII", en *Jaume I i el seu temps 800 anys després*, València, 2012, p. 227-258.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Finanzas municipales y patriciado urbano en València a finales del Trescientos", *Anuario de estudios medievales*, nº 22, 1992, pp. 485-512.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Héroes, tumbas y santos. La conquista de las devociones de València medieval", *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 1996, nº 46, pp. 293-320.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Ideología y representación cívica en la sociedad hispánica medieval", en Salvador Claramunt Rodríguez (coord.), *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó = Congreso de Historia de la Corona de Aragón: Barcelona. Poblet. Lleida, 7 al 12 de desembre de 2000 [actes]*, vol. 2, Barcelona, 2003, pp. 273-288.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "La configuración del perfil municipal a la xarxa urbana del regne de València, 1238-1329", en M^a Teresa Ferrer i Mallol, *Jaume I. Commemoració de VIII centenari del naixement de Jaume I. Pt. 2*, Barcelona, 2013, pp. 579-588.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "La configuración del perfil municipal a la xarxa urbana del regne de València, 1238-1329", en M^a Teresa Ferrer i Mallol, *Jaume I. Commemoració de VIII centenari del naixement de Jaume I, 2*, Barcelona, 2013, pp. 579-588.

Narbona Vizcaíno, Rafael "Los Escrivà. Rasgos genealógicos de un linaje patricio, proyección política y matrimonial", en *Anales de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana*, 69, 1991, pp. 65-101.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Los Rabassa, una familia patricia de Valencia medieval", *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, nº 7, 1988-1989, pp. 111-136.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Memoria e identidad entre los patriciados urbanos de la Corona de Aragón, en Esther López Ojeda (coord.) *La memoria del poder, el poder de la memoria: XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera 25 a 29 de julio de 2016*, 2017, pp. 349-383.

Narbona Vizcaíno, Rafael (coord.), *Oligarquías políticas y elites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI*, en *Revista d'Història Medieval*, 9 (1998).

Narbona Vizcaíno, Rafael, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas urbanas, 1239-1418*, Valencia, 1995.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Vida pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (siglos XIV-XV)", *Las sociedades urbanas en la España medieval*, 29 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2003, pp. 541-589.

Naval Más, Antonio, *Huesca, ciudad fortificada (Estudio histórico-arqueológico de las murallas de la ciudad)*, Zaragoza, 1997.

Naval Más, Antonio, *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid, 1980.

Navarro Espinach, Germán, "Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa", en *Espacios de identidad política urbana en la Península Ibérica, siglos XIII-XV*, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010), pp. 195-221.

Navarro Espinach, Germán, "Los protagonistas del comercio: oficios e identidades sociales en la España bajomedieval", en *El comercio en la Edad Media*, Logroño, 2006, pp. 147-187.

New, Elizabeth, "What is a Seal?" en J Phillip R. Schofield (ed.), *Seals in Context: Medieval Wales and the Welsh Marches*, Wales, 2016, p. 17.

Nicholas Terpstra, *Lay Confraternities and Civic Religion in Renaissance Bologna*, Cambridge, 1995.

Nicholas, David, *The Growth of the Medieval City. From Late Antiquity to the Early Fourteenth Century*, Londres y Nueva York, 1997.

Nirenberg, David, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, 2001.

Obradors Suazo, Carolina, *Immigration and Integration in a Mediterranean City: The Making of the Citizen in Fifteenth-Century Barcelona (Tesis doctoral)*, European University Institute, 2015.

Oliva Mora, Ana y Puyol Ibort, Ester, "Bibliografía de don Antonio Durán Gudiol", *Don Antonio Durán Gudiol. Homenaje*, Huesca, 1995, pp. 13-25.

Ordeig Corsini, Manuel, *Constanza-Ana Hohenstaufen, Emperatriz de Grecia*, Valencia, 2001.

Ortí Gost, Pere, *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval: Barcelona, segles XII-XIV*, Barcelona, 2000.

Palazzo, Éric, "Marie et l'élaboration d'un espace ecclésial au haut Moyen âge", en Éric Palazzo y Daniel Russo, *Marie. Le culte de la Vierge*, Paris, 1996, pp. 313-325.

Palazzo, Éric, *Liturgie et société au Moyen Âge*, Aubier, 2008.

Pastor i Madelena, Manuel, *El cartulari de Xestalgar: memòria escrita d'un senyoriu valencià*, Barcelona, 2004.

Pastoureau, Michel, "La naissance des armoiries. De l'identité individuelle à l'identité familiale", en Michel Pastoureau, *Une histoire symbolique du Moyen Âge occidental*, Paris, 2004, pp. 249-253.

Pastoureau, Michel, "Les sceaux médiévaux et la fonction sociale des images", en Michel Pastoureau, *Les signes et les songes. Études sur la symbolique et la sensibilité médiévales*, Firenze, 2013, pp. 359-388.

Pastoureau, Michel, "Une fleur pour le roi. Jalons pour une histoire médiévale de la fleur de lys", en Michel Pastoureau, *Une histoire symbolique du Moyen Âge occidental*, Paris, 2004, pp. 110-114.

Pastoureau, Michel, *Les sceaux* [Typologie des sources du Moyen Âge occidental fasc. 36], Turnhout, 1981.

Pequignot, Stéphane, *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*, Madrid, 2009.

Pérez Galán, Cristina, *Cristianas, judías y musulmanas en la ciudad de Huesca a finales de la Edad Media* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Zaragoza, 2015.

Pérez Martín, Antonio (ed.), *Los fueros de Aragón: La Compilación de Huesca*, Zaragoza, 2010.

Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *El Dominio del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Santiago, 1994.

Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *El Dominio del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Santiago, 1994, pp. 37-38.

Pérez-Embid Wamba, Javier, *Hagiología y sociedad en la España medieval: Castilla y León (siglos XI-XIII)*, Huelva, 2002.

Peter Burke, *Formas de historia cultural*, Madrid, 2000.

Piatti, Pierantonio, *Beata civitas: publica pietà e devozioni private nella Siena del '300*, Firenze, 2016.

Pont Estradera, Marina, "Familia i parentiu a la Barcelona del segle XIII. Els Durfort i els Espiells: el desig de fer un «bon matrimoni». 1275-1300", en *Congrès d'Història de la Couronne d'Aragon*, nº 12, Montpellier, 1987, pp. 167-172.

Prudencio, "Hymnus in honorem passionis Laurentii beatissimi martyris", *Peristephanon*, II, en *Prudentius, with an English translation by H. J. Thomson*, vol. II, Londres y Cambridge (Mss.), 1953, pp. 108-143.

Puget, Julien, "Une breve histoire d'un tournant spatial dans les études historiques", 2014 (resumen de comunicació) [en línea] https://www.academia.edu/29568214/Une_brève_histoire_dun_tournant_spatial_dans_les_études_historiques

Raveggi, Leonardo y Tanzini, Lorenzo, *Bibliografia delle edizioni di statuti toscani (secoli XII-metà XVI)*, Firenze, 2001.

Richard, Olivier, *Mémoires bourgeoises. Memoria et identité urbaine à Ratisbonne à la fin du Moyen Âge*, Rennes, 2009.

Rico Camps, Daniel, "El claustro de San Pedro el Viejo de Huesca: Pascua, Bautismo y Reconquista", *Locvs Amoenvs*, nº 7, 2004, pp. 73-97.

Rico Camps, Daniel, "Las Almoínas catedralicias de la Corona de Aragón", en Eduardo Carrero Santamaría, Daniel Rico Camps (coord.), *Catedral y ciudad medieval en la península ibérica*, 2005, pp. 157-214.

Riera i Melis, Antoni, "Barcelona, 985-1317. Economia, societat i política en la construcció d'un empori iberomediterrani", *Acta Historica et archaeologica mediaevalia*, 32 (2014-2015), pp. 131-232.

Riera i Melis, Antoni, "Els orígens de la manufactura textil a la Corona catalanoaragonesa (c. 1150-1298)", en Narbona Vizcaíno, Rafael, *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004: XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, València 2004, 9-14 setembre*, vol. 1, 2005, pp. 821-902.

Rigon, Antonio, "S. Antonio, da «Pater Padue» a «Patronus civitatis»", en André Vauchez, *La religion civique à l'époque médiévale et moderne: (Chrétienté et Islam): actes du colloque organisé par le Centre de recherche "Histoire sociale et culturelle de l'Occident. XIIIe-XVIIIe siècle" de l'Université de Paris X-Nanterre et l'Institut universitaire de France (Nanterre, 21-23 juin 1993)*, Roma, 1995, pp. 65-76.

- Riquer, Martín de, *Vida i aventures del cavaller valencià don Pero Maça*, Barcelona, 2004.
- Rivero García, Luis, *La poesía de Prudencio*, Huelva, 1997, para la datación pp. 22-28.
- Robson, Michael, *The Franciscans in the middle ages*, Woodbridge, 2006.
- Rosboch, Michele, "Autonomie local e statuti comunali in Piemonte: fra medioevo ed época moderna", *Il Piemonte delle autonomie*, 2016, pp. 101-106.
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio et al., *Las sociedades urbanas en la España medieval*, 29 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2003.
- Ruiz Encinar, Mario, "Sigilografía concejil riojana en la Edad Media: los grandes archivos", *Boletín A.R.G.H.*, nº 5, 2015, pp. 75-125.
- Sabaté i Curull, Flocel (dir.), *Anàlisi històrica de la identitat catalana*, Barcelona, 2015; Vicent Baydal, *Els valencians, desde quan són valencians?*, Catarroja-Barcelona, 2016.
- Sabaté i Curull, Flocel (ed.), *Medieval Urban Identity. Health, Economy and Regulation*, Cambridge, 2015.
- Sabaté i Curull, Flocel, "Corona de Aragón", en Pedro Andrés Porrás Arboledas, Eloísa Ramírez Vaquero y Flocel Sabaté i Curull, *La época medieval: administración y gobierno*, Historia de España Istmo, VIII, Madrid, 2003, pp. 351-357.
- Sabaté i Curull, Flocel, "Ejes vertebradores de la oligarquía en Cataluña" en *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, *Revista d'Historia*, nº 9, 1988, pp. 127-140.
- Sabaté i Curull, Flocel, *Conditioned Identities. Wished-for and Unwished-for Identities*, Bern, 2015.
- Sabaté i Curull, Flocel, *Hybrid Identities*, Bern, 2014.
- Sabaté i Curull, Flocel, *Identities on the Move*, Bern, 2014.
- Sabaté i Curull, Flocel, *Identity and loss of historical memory. The destruction of archives*, Bern, 2017.
- Sabaté i Curull, Flocel, *Perverse Identities. Identities in conflict*, Bern, 2015.
- Sagarra, Ferran de, "Segells del temps de Jaume I", *Congrés d'Història de la Corona d'Aragó dedicat al rei en Jaume I y a la seua epoca*, Barcelona, 1913, pp. 978-1.040.
- Sághy, Marianne, "'Renovatio Memoriae': Pope Damasus and the Martyrs of Rome", en Ralf Behrwald y Christian Witschel (eds.) *Rom in der Spätantike: Historische Erinnerung in städtische Raum*, Stuttgart, 2012, pp. 251-267.

Sághy, Marianne, "Pope Damasus and the Beginnings of Roman Hagiography", en Ottó Gecser (ed.), *Promoting the Saints: Cults and Their Contexts from Late Antiquity until the Early Modern Period. Essays in Honor of Gábor Klaniczay for his 60th birthday*, Budapest y Nueva York, 2011, pp. 1-15.

Saint-Denis, Alain, "L'apparition d'une identité urbaine dans les villes de commune de France du Nord aux XIIe et XIIIe siècles", en Marc Boone, Peter Stabel (ed.), *Shaping Urban Identity*, Leuven, 2000, pp. 65–87.

Salarrullana y de Dios, José (ed.), *Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramireç, I*, Zaragoza, 1907.

Salvestrini, Francesco y Tanzini, Lorenzo "La lingua della legge. I volgarizzamenti di statuti nell'Italia del Basso Medioevo", Isa Lori Sanfilippo, Giuliano Pinto, *Comunicare nel Medioevo. La conoscenza e l'uso delle lingue nei secoli XII-XV*, Roma, 2015, pp. 249-303.

Sánchez Martínez, Manuel, *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya: (segles XII-XIV)*, Vic, 1995.

Sánchez Martínez, Manuel; Furió, Antoni y Sesma Muñoz, José Ángel, "Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)", en Simonetta Cavaciocchi (ed.), *La fiscalità nell'economia europea. Secc. XIII-XVIII*, Florencia, 2008, pp. 99-130.

Sánchez Usón, M^a José, "«Confraternitas mercatorum civitatis Osce». La vertiente socio-religiosa de una corporación mercantil", *Aragón en la Edad Media*, nº 8, 1989, pp. 611-632.

Sánchez Usón, María José, *El monasterio de Santa Cruz de la Serós. Contribución al estudio de la economía monástica oscense en la Edad Media* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Zaragoza, 1986.

Santamaría Arández, Álvaro, "Sobre la institucionalización de las asambleas representativas de Mallorca", *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 50, 1980, pp. 265-302.

Sarasa Sánchez, Esteban, *El Privilegio de General de Aragón*, Zaragoza, 1984.

Saulo Rodríguez Lajusticia, Francisco, *La relación de Jaime I con sus hijos en los registros de Cancillería (1275-1276)*, Zaragoza, 2019.

Saulo Rodríguez Lajusticia, Francisco, *Monzón. Cartas reales de la Corona de Aragón*, s. XIV, Monzón, 2015.

Serrano Martín, Eliseo, *El Pilar, la historia y la tradición: la obra erudita de Luis Díez de Aux (1562-ca. 1630)*, Zaragoza, 2014.

Sesma Muñoz, José Ángel y Laliena Corbera, Carlos (coord.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, 2004.

Sesma Muñoz, José Ángel, "Introducción", en Id. *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, 2005.

Sesma Muñoz, José Ángel, "Actividad comercial y ferias mercantiles en Huesca (siglos XIII-XV)" en Laliena Corbera, Carlos, Mario Lafuente Gómez (coord.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, 2012, pp. 265-290.

Sesma Muñoz, José Ángel, "El mercado de trabajo en Huesca y su área de influencia económica", *Aragón en la Edad Media*, nº 16, 2000, pp. 739-756.

Sesma Muñoz, José Ángel, "El mercado de trabajo"; en Id. *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, 2005.

Sesma Muñoz, José Ángel, Laliena Corbera, Carlos, Navarro Espinach, Germán, "Prospografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional", *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Zaragoza, 2006.

Sofia Boesch Gajano y Lucia Sebastiani (ed.), *Culto dei santi, istituzioni e classi social in età preindustriale*, Roma, 1984.

Soldevila, Ferran (ed.), *Les quatre grans cròniques. I. Llibre dels feits del rei en Jaume*, ed. M^a Teresa Ferrer i Mallol y Jordi Bruguera, Barcelona, 2007 (ed. orig. 1970).

Sollerio, Joanne; Pinio, Joanne; Cupero, Guilielmo; Boschio, Petro, *Acta Sanctorum Augusti*, Tomus Secundus quo dies V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, continentur, París, 1867.

Solórzano Telechea, Jesús A. y Arízaga Bolomburu, Beatriz (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Logroño, 2011.

Suárez Beltrán, Soledad, *El cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1986.

Susi, E., "Lorenzo", en Claudio Leonardi, Andrea Riccardi y Gabriella Zarri (eds.), *Diccionario de los santos*, Madrid, 2000, pp. 1482-1484.

Takenaka, Hiroko, *La fiesta en la ciudad. Antropología de la fiesta de San Lorenzo en Huesca*, Huesca, 2003.

Tanzini, Lorenzo, *Dai comuni agli stati territoriali. L'Italia delle città tra XIII e XV secolo*, Monduzzi, 2010.

Tanzini, Lorenzo, "De origine civitatis". The building of civic identity in Italian communal Chronicles (12th-14th century)", *Imago temporis: Medium Aevum*, 10, 2016pp. 171-189.

Tesauro, Pompilio (ed.), *Gonzalo de Berceo, Martirio de San Lorenzo, edición y comentario*, Madrid, 1992.

Tomás Faci, Guillermo, "Las comunidades locales contra los infanzones. Conflictos en torno al estatuto jurídico en el Aragón rural hacia 1300", *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 32 (1), 2017, pp. 49-71.

Turull, Max, *El gobierno de la ciudad medieval: administración y finanzas en las ciudades medievales catalanas*, CSIC, Barcelona, 2009.

Ubieto Arteta, Agustín, *Documentos de Sigena*, Valencia, 1972.

Ubieto Arteta, Agustín, *Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XI*, Valencia, 1973.

Ubieto Arteta, Antonio (ed.), *Colección Diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, 1951.

Ubieto Arteta, Antonio (ed.), *Jaca: documentos municipales, 971-1269*, Valencia, 1975.

Ubieto Arteta, Antonio, "Las "cantigas" de Alfonso X el Sabio relativas a Santa María Salas (Huesca)", en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, vol. 22, nº 2, 1989, pp. 615-622.

Ubieto Arteta, Antonio, *Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: Monasterio de Santa Clara de Huesca*, Zaragoza, 1967.

Utrilla Utrilla, Juan F., "El dominio de la catedral de Huesca en el siglo XII. Notas sobre su formación y localización", *Aragón en la Edad Media*, 6 (1984), pp. 19-46.

Utrilla Utrilla, Juan F., "El monedaje de Huesca de 1284 (Contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes)", *Aragón en la Edad Media*, nº 1, 1977, pp- 1-50.

Utrilla Utrilla, Juan F., "La Zuda de Huesca y el castillo de Montearagón", *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, vol. 1, Zaragoza, 1977, pp. 285-307.

Utrilla Utrilla, Juan F., "Linajes aristocráticos aragoneses: Datos prosopográficos del linaje de los Bergua y notas sobre sus dominios territoriales (siglos XII-XV)", *Aragón en la Edad Media*, 10-11, 1993, pp. 859-894.

Utrilla Utrilla, Juan F., "Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático aragonés en el siglo XII", *Aragón en la Edad Media*, nº 20, 2008, pp. 811-827.

Utrilla Utrilla, Juan F., "Los orígenes de la industria textil en Huesca: la construcción de los primeros molinos traperos (c. 1180-1190) y la creación de la cofradía de los tejedores oscense (1239)", *Homenaje a don Durán Gudíol, Antonio*, Huesca, 1995, pp. 805-816.

Utrilla Utrilla, Juan F., “Notas documentales sobre la construcción de la primitiva iglesia y convento de los frailes predicadores –Santo Domingo– de Huesca”, en *Homenaje a D. Balaguer, Federico Sánchez*, 1987, pp. 139-150.

Utrilla Utrilla, Juan F., “Propiedad territorial y mercado de la tierra en Huesca (1096-1220): una aproximación a través de las fuentes eclesiásticas”, *Tierra y campesinado: Huesca, siglos XI-XX*, Huesca, 1996, pp. 11-47.

Utrilla, Juan F., “Orígenes y expansión de la ciudad cristiana. Huesca, de la conquista (1096) a la plenitud medieval (1300)”, en Carlos Laliena (coord.), *Huesca. Historia de una ciudad*.

Val, M^a Isabel del, “Elites urbanas en la Castilla del siglo XV (oligarquía y Común)”, en Filipe Themudo Barata, *Elites e redes clientelares na Idade Média*, Lisboa, 2001, pp. 71-89.

Vauchez, André, “Patronage des saints et religion civique dans l'Italie communale à la fin du Moyen Âge”, en Vicent Moleta (ed.), *Patronage and Public in the Trecento, St. Lambrecht symposium, Abtei St. Lambrecht, Styria, 16-19 July, 1984*, Florencia, 1986.

Vauchez, André, “Patronage des saints et religion civique dans l'Italie communale à la fin du Moyen Âge”, en Vicent Moleta (ed.), *Patronage and Public in the Trecento, St. Lambrecht symposium, Abtei St. Lambrecht, Styria, 16-19 July, 1984*, Florencia, 1986; Id., *Les laïcs au Moyen Age: pratiques et expériences religieuses*, Paris, 1987.

Vauchez, André, *La religion civique à l'époque médiévale et moderne: (Chrétienté et Islam): actes du colloque organisé par le Centre de recherche "Histoire sociale et culturelle de l'Occident. XIIe-XVIIIe siècle" de l'Université de Paris X-Nanterre et l'Institut universitaire de France (Nanterre, 21-23 juin 1993)*, Roma, 1995.

Vauchez, André, *La religion civique à l'époque médiévale et moderne: (Chrétienté et Islam): actes du colloque organisé par le Centre de recherche "Histoire sociale et culturelle de l'Occident. XIIe-XVIIIe siècle" de l'Université de Paris X-Nanterre et l'Institut universitaire de France (Nanterre, 21-23 juin 1993)*, Roma, 1995.

Vauchez, André, *Les laïcs au Moyen Age: pratiques et expériences religieuses*, Paris, 1987.

Ventrone, Paola, *La costruzione dell'identità cittadina in Italia tra XIII e XV secolo: feste, rituali, simboli*, en Sabaté, Flocel (ed.) *Identitats (Aurembaix d'Urgell)*, Lleida, 2012.

Verdés i Pijuan, Pere, “La contribución eclesiástica a la fiscalidad municipal en Cataluña” en Jordi Morelló Baget (ed.) *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Barcelona 2013.

Verdés i Pijuan, Pere, "La contribución eclesiástica a la fiscalidad municipal en Cataluña" en Jordi Morelló Baget (ed.) *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Barcelona 2013, pp. 169-279.

Verdés Pijuan, Pere, "Atés que la utilitat de la universitat deu precehir lo singular: discurso fiscal e identidad política en Cervera durante el siglo XV", en *La definición de la identidad urbana. Vocabulario político y grupos sociales en Castilla y Aragón en la Baja Edad Media*, monográfico de *Hispania*, 71/238 (2011); pp. 409-436.

Verdés Pijuan, Pere, "La ciudad en el espejo: hacienda municipal e identidad urbana en la Cataluña bajomedieval", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 16, 109-2010, pp. 157-193.

Viciano, Pau, *Regir la cosa pública. Prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV)*, Valencia, 2008.

Villanueva Morte, Concepción y Lafuente Gómez, Mario (coords.), *Documentos del concejo de Zaragoza. Edición crítica de los fondos de archivo municipal. I (1285-1348)*, Zaragoza, 2015.

VV.AA. *Signos. Arte y Cultura en el Ato Aragón Medieval*, Huesca, 1993.

VV.AA., *Homenaje a D. Balaguer, Federico Sánchez*, Huesca, 1987.

VV.AA., *I ceti dirigenti in Toscana nell'età precoumanle: atti del 1º convegno*, Firenze, 2 diciembre 1978, Pisa, 1981.

VV.AA., *L'État moderne et les élites: XIIIe-XVIIIe siècles. Apports et limites de la méthode prosopographique*, Paris, 1996.

VV.AA., *La definición de la identidad urbana. Vocabulario político y grupos sociales en Castilla y Aragón en la Baja Edad Media*, monográfico de *Hispania*, 71/238 (2011).

Zaldívar, Antonio M., "Patrician's Embrace of the Dominican Convent of St. Catherine in Thirteenth-Century Barcelona", en Taryn E. L. Chubb y Emily D. Kelley, *Mendicants and Merchants in the Medieval Mediterranean*, Brill, Boston, 2012.

Ziolkowski, Jan M. (ed.), *Nigel of Canterbury. The Passion of St. Lawrence. Epigrams & Marginal Poems*, Nueva York y Colonia, 1994.

Zorraquino, Ignacio Gómez, *Los santos Lorenzo y Orencio se ponen al servicio de las «tradiciones» (siglo XVII)*, Huesca, 2007.

ANEXO DOCUMENTAL

A continuación se incluye una pequeña selección documental que ejemplifica la riqueza y la variedad de las fuentes documentales utilizadas, en las que se puede apreciar desde las particularidades regionales de la notaría oscense –que evoluciona de un latín vulgar al romance aragonés– hasta la solemnidad de la cancillería pontificia. A su vez, esta composición sirve para ilustrar las diversas problemáticas que se han abordado a lo largo de la tesis.

María de Narbona adquiere una cuarta parte de un molino harinero en el río Flumen que tributa al priorato de San Pedro el Viejo.

Original, carta partida por letras. AHMHU, SPV, Carp. 9, nº 7.

In Dei nomine et eius gratia. Et est carta auctoritate vendicionis quam facimus ego Maria, filia de Petro Barbalbo, et meus filius Martin, vobis Maria de Narbona. Placuit nobis libenti animo et spontanea voluntate et in presencia bonorum hominum absque ullo rancurante, vendimus vobis ipsam quartam partem quam habemus in illum mlendinum de Sancto Petro qui est in ripam Fluminis cum sua hereditate, sicut nobis pertinet sive aliquomod pertinere debet; ab integro et sine ullo retinimento vendimus vobis nostram quartam partem de dicto molendino et de onme suam hereditatem cum sua aqua et cum ómnibus suis pertinenciis et cum introitibus et exitibus suis sicut melius potest intelligi vestro salvamento in precium quod inter nos convenimus atqua nobis bene conplacuit, scilicet per CC soldi denariorum menete iaccensium, bone e firme, et uno cap de fustani quod totum hoc de presente ex vobis accepimus et bene paccatos nos tenuimus ad nostum placimentum et apud vos dicta emptore ex hoc precio nichil remansit ad paccare. Hac scilicet conveniencia vendimus vobis predictam quartam parte de a<nt>e dicto molendino et de omne suam hereditatem ut unum quemque annum donetis ad priorem ecclesie Sancti Petri Veturis Osce illam quartam partem de ómnibus tributis quos donare debet dictum molendinum et hereditate inter in abbatia Sancti Petri, in pace et sine contraria, et decima et primiciam de omnibus fructibus qui exierint de sua hereditate fideliter, et de omnibus nutrimentis que ibi feceritis, et molatis cibariam ecclesie Sancti Petri sine molendura bene fideliter et ducatis et reducatis eam quantita donando predictum tributum et atendendo dictas conveniencias, vos et vestri successores qui deinceps hanc quartam partem de dicto molendino et de suam hereditatem habebunt et possidebunt ad priorem Sancti Petri, et ad omne successores eius habeatis et possideatis illam ingenuam solutam atque quietam vost et filii vestri, et sic de filiis in filios de stirpe vestra descendentibus ad propriam hereditatem in perpetuum et non liceat vobis vel illis vendere aut inpignorare seu dare vel dividere aut quoquo modo alienare

iamdictam quartam molendini et hereditatis partem, scilicet si forte quod absit necessitas illis evenerit habeant potestate vendendi aut inpignorandi solum modo inter se fratres.

Et ad maiorem confirmationem, damus vobis fidencias de salvetate de iamdictam quartam partem molendini et hereditatis quam vobis vendimus de totis hominibus et feminis secundum usum terre, don Johan Porchet et don Bonet, mazellero, filius de don Bonet Caboz, et nos metipsos cum illis totos aboltas.

Et ego Berengarius prior ecclesie Sancti Petri Veteris Osce, cum consilio et voluntate Raimundi sacriste et Deodati, operarii, laudo et confirmo predictam venditionem, tali tam pacto et tenore quod si forte unde vos deus conservet, vos Maria de Narbona, vel posteri vestri heredes iamdicti molendini et hereditatis decederetis sine infante iamdictam quarta partem molendini et hereditatis sine aliquo gravamine et absque omni contradictione cum omni melioramento quod in ipsis factum fuerit libere redeat in dominium nostrum et ecclesie Sancti Petri ad faciendum ex eis voluntates nostras. Et hoc sig (signo) num facio. Sig (signo) num Raimundi sacriste. Sig (signo) num Deodati operarii.

Et ego Maria de Narbona predicta recipio hoc laudamentum et conveniencias et pliuio? in manus de vobis Berengario priore per bonam fidem et sine enganno, quod observem et faciam omnia iamdicta et no rogen vos per me vel per aliquam personam ad dampnum vestrum vel ecclesie vestre aliquomodo, nec faciam vobis vim vel injuriam. Preterea volo et concedo quod iamdicta pars molendini et hereditatis redeat in dominium vestrum et potestatem ab integro sicut suprascriptum est si forte discessero sine filiis quod ábsit vel posteri mei. Hoc autem facio ob donum et concessionem quam facitis mihi e ob remissionem peccatorum meorum et propter remedium animarum patris mei et matris et omnium parentum meorum quibus sit requies. Sunt testes totius suprascripti, Garssia d'Aierb, mazellero d'Osca et Pedro de Boleia, vinatero.

Actum est hoc mense januarii, sub era M^a CC^a XXX^a III^a

Vicentius scripsit et in II^a linea rasisit et literas emendavit et hoc signo (signo).

El prior de Montearagón concede la gestión de la iglesia de San Lorenzo de Loreto a Pedro Cuende y su mujer Gila. 14 de diciembre de 1228

Original, carta partida por letras. AHN, Clero, carp. 637, nº 14
MMCD, nº 103

Notum sit omnibus tam presentibus quam futuris quod nos, Johannes, prior maior Montis Aragonis, et Johannes, prior claustris, et totus eiusdem ecclesie conventus, attendentes devotionem quam vos, Petrus de Comite, et uxor vestra, Egidia, ad servicium ecclesie nostre Sancti Laurencii de Loreto habuistis cotidie et habetis et quia ipsius ecclesie servicio et honori intenditis tota mente nec labori personarum parcitis nec expensis, per nos et per ecclesiam Montis Aragonis et

per omnes successores nostros, damus et concedimus vobis plenam licenciam et liberam facultatem quod toto tempore vite vestre in eadem ecclesiam et in eius pertinentiis maneatis et abitetis, ipsi ecclesia pro posse vestro fideliter serviendo. Damus etiam et concedimus vobis quoque anno omnes primicias quas ipsa ecclesia habere vel percipere consuevit, ut ex eis et helemosinis fidelium sique fuerint illuminari valeat ecclesia supradicta. Promittentes vobis bona fide quod semper ibi vos tenebimus et numquam inde vos mutabimus nec mutari vos aliquatenus permittemus.

Ego autem, Petrus de Comite, et uxor mea, Egidia, bono animo et gratuita voluntate reddimus personas nostras, vivos et mortuos, Deo et ecclesie Montis Aragonis cum orto nostro quem habemus in Oscam et cum omnibus allis rebus mobilibus et immobilibus que ad presens habemus vel de cetero acquirere poterimus ullo modo, et semper erimus vobis obedientes in omnibus et fideles, et toto tempore vite nostre pro posse nostro in ecclesia ipsa Sancti Laurentii de Loreto, ubi finire proponimus vitam nostram, fideliter serviemus. Ita quod nunquam liceat nobis ad servicium alicuius ecclesie seu ad religionem aliam aliquam transvolare.

Huius rei sunt testes: Johannes de Novalis et Petrus Barbyni, cives oscensis.

Quod est actum XIII^o die mensis decembrii, era M^a CC^a LX^a sexta.

Petrus Johannis, oscensis notarius, hanc cartam scripsit et hoc signum fecit.

Jaime I reconoce a Guillermo don Grimón, ciudadano oscense, una deuda que había contraído con su padre por un préstamo de 9.000 mb. El rey acepta las cuenta presentas por Guillermo don Grimón y le concede las rentas del Castillo de Onda para terminar de pagar la deuda. 6 de diciembre de 1273.

Original deteriorado, ACHU, 2-199.

ACA, Cancillería, registros, nº 19, f. 78v-79.

Noverint universis quod nos Jacobus, etc. per nos et nostros recognoscemus et confirmemus vobis Guillemo don Grimon, civi oscensi, vos venisse nobiscum modo in Algeçira ad summam et comptum legitim super illis novem mill morabetinis alfonsinis auri quos Guillemo don Grimon, quondam patri vestro, debebamus ratione empeionis castrorum de Lusua et de Auero pro quibus eisdem patri vestro obilgarevamus castrum et villam Morelle cum redditibus et iuribus nostris omnibus eiusdem loci et aldearum suarum cum carta nostra quam modo recuperavimus a vobis.

Et super septingentis morabetinis alfonsinis auri quos eiusdem patri vestro debebamus pro dompna Theresia Egidii de Bidaure racione hereditatis de Asin quam ipsam dopnam Teresia emit a dicto patre vestro ad opus filiorum nostrorum et suorum et quos ei assignaveramus cum alia carta nostra in dictis redditibus quam cartam a vobis similiter huiusmodi et recuperavimus.

Et super mill et quadrangenti viginti et quinque soldi valencie quos eidem patri vestro debebamus cum alio albarano nostro quem a vobis recuperavimus.

Necnon etiam venistis nobiscum ad sumam et computum legitimum super omnibus que dictus pater vestre et vos de dictis redditibus Morelle e aldearum suarum recepistis racione dicte obligacionis.

Et de octo mill soldi jaccensium quos recepistis ab Astrugo Jacob Xixo dunde? erat baiulus Morelle, de quo computo vestri bene paccati sumus nostre voluntate.

Renunciantes exceptioni non recepti computi predicti et doli absolventes vos a computo predictorum. Ita quod inde nobis vel cum nostris no teneamini super predictis iterum computare nec aliam inde nobis vel nostris de cetero reddere intencionem.

Et sic est sciendum coequantis predictis debitis cum eis que in solutum ipsorum recepistis ut dictum est remanent pro nos debemus ad huc vobis de predictis debitis sex mill et cedem et septem morabetinos alfonsinis et boni auri ac recti pensi qui vobis omnibus computatis remanent ad solvendum de debitis antedictis pro quibus quidem sex mill et decem et septem morabetinis obligamus et impignamus ac tradimus vobis dicto Guillemo don Grimon et vestris castrum nostrum in villam de Onda cum terminis et pertinenciis suis et cum redditibus et exitibus proventibus zoffris [roto] almagramis ac monetatico questiis censibus et aliis juribus nostris omnibus quos et que in dicto castro et villa de Onda ac terminis suis percipimus et percipere debemus qualibus racione modo vel causa. Et sico volumus et concedimus vobis quod vos et quem vel quos vlueritis loco vestri habeatis et teneatis ac recipias? predicta que vobis obligamus in solutum dicti debiti tamdiu [...] et tot annis donet sitis persolutus plenarie de sex mill et decem et septem morabetinis predictis et de retinencia dicti castri de Onda inferius comprehensa. Et interim possitis ibi baiulum et baiulos quem vel quos volueritis vos et vestri ponere et mutare. Promittentes vobis per nos et nostros in bona legalitate nostra qupd in predictis que vobis obligamus non tangemus nos vel nostril nec tangere vel percipi faciemus aut promitemus ullo modo. [...] faciemus vos et vestros habere et tenere dictum castrum et villa de Onda cum omnibus supradictis et suis pertinencis universis donet scilicet sitis paccatus plenarie de debito et predictis ut superius continentur.

Mandantes firmiter universis homnibus dicte ville et terminorum suorum tam christianis quam sarracenis quod vobis et [falta] aut quibus volueritis loco vestri respondant de redditibus et eliis predictis ceterisque juribus nostris aliis de quibus nobis respondere [falta] et non nobis nec alicui alii loco nostri donet [...] sitis ut dictum est de debito et retinencia predictis plenarie persolutus verum [falta] est sciendum quod vos et vestri debetis recipere pro retinencia dicti castri singulis annis duum ipsum tenueritis mille solidi regali de redditibus predictis. In [...] etiam concedimus vobis dicto Guillemo don Grimon quod vos vel vestri non teneamini reddere nobis dictum castrum de Onda nec [falta] vel nostri ipsu a vobis vel vestris [...] validamus donet sitis de predicto debito plenarie persolutus.

Data Algezira VIII idus decembrii, anno a nativitate Domini M^o CC^o LXX^o tercio.

Testamento de María de Banaos. 28 de abril de 1274

Copia coetánea. AHDH, Cartulario de San Pedro el Viejo, ff. 32v-34r.

Manifiesta cosa sia a todos que yo dona Maria de Banaos, veçina et habitant de Oscha, en mi buen seso et en mi buena memoria, por la gracia de Dios, estando timiendo la[s] penas de infierno et cobdeciando de venir al goyo de paradiso, fago mi testament çaguero et pora todos tienpos valedero, et ordeno et dispono todos mis bienes sedientes et movientes assi como diosso en esta carta se contenerere.

Et eslio mi sepultura dentro en la Ecclesia de Sant Pere el Viello de Osca, en aquel logar que dona Martina, muller que es de don Martin Garceç de Diacastiello, querra, ni ad el la plaçera. Et recebo et prengo por mi sepultura et por mis levas dios escriptas la vinna mia que es a la Torre de Ramia, que affronta con vinna de Arnalt de la Dux, et con vinna de dona Johanna de Villiellas, et con vinna del Sepulcre. La qual vinna vendan los espondaleros et los conplidos meos dios escriptos, luego de pos mis días, et del precio que auran fagan mi sepultura.

Et feyta mi sepultura lexo a Domingo Salmon, fillo de don Ferrer Salmon, XXX sueldos.

Item, a dona Guillema, filla de dona Millos eramana mia, XXX sueldos.

Item, a Sancheta, filla de don Guillem Salmon ermano mio, XXX sueldos.

Item, a Millos, filla de Micolau (*sic*) Salmon, XXX sueldos pora vestir.

Item, a Narbona, nieta mia, filla de don Johan de Banahos, C sueldos, et un cobertor de lino, et una fuedena de seda, et el manto mio de vert el mellor ad obos de so casamiento, el qual manto et los dictos C sueldos, et cobertor, et fuedena quiero que tenga la dicta dona Martina, nieta mia, ditro que la dicta Narbona pringa et aya marido.

Item, lexo a Gracieta filla de don Martin Salmon, L sueldos.

Item a Marieta, filla de D. Banahos, L sueldos.

Item, a Domenga, qui esta en l'espital de Salas, X sueldos.

Item, a Perexolo, fillo de Maria Salmon, XX sueldos. Item, lexo al dito Perexolo aquellos dos portales de casas que yo he a los albardes de cielo ditro a tierra, et fan de treuudo XII dineros cad'anno a la muller de don Pere Gilbert.

Item, al fillo de dona Guillema nieta mia, l'Escolano, XV sueldos.

Item, a la confraria de Ciellas V sueldos.

Item, lexo L sueldos por fer un altar de Sancta Margarita en la Ecclesia de los Frayres del Carmen de Osca.

Item, lexo a Sancta Maria de la Nuaza X sueldos.

Item, a la obra de la Ecclesia de Sancta Maria de los Allacas X sueldos.

Item, a Sancha, fratressa de San George de Osca, X sueldos.

Quiero encara et mando que los espondaleros et los conplidos mios dios escriptos den et partan por mi alma los fruytos todos et l'espleyt de mis heredades d'est present anno et encara que den a comer a CC pobres.

Item, lexo a do a Salmonet, nieto mio, fillo de don Estevan Salmon lo qual avie de Granada, aquellas casas mias que son en el barrio de Alquibla en Osca, en que yo habiteo, entegrament de cielo ditro a tierra, las quales yo et don Domingo Banahos, marido mio, compramos de don Ferriç de Alqueçar, cosino ermano mio, ensemble con las hostillas et los maniuitios que yo, dicta dona Maria Banahos, lexo dioso dioso (*sic*) en est testament. et affrotan las dictas casas en carrera publica, et en casas de don Pero don Romeo, et en casas de don Pero Lavata, et en casas de don Domingo Martin Baynero, façiendo de treudo al Temple por raçon de las dictas casas cad'anno XXIX sueldos de dineros jaqueses, assi como es costumnado. Item, lexo al dicto Salmonet V leytos de ropa de la casa mia, et dos pellons, et tres pieles de corderos viellas, et un alphamar, et un barrado de los millos de mi casa, et un ride de los de mano, et una fuedena de seda. Item, lexo a Salmonet de sobredicto el cellero mio que yo he en Oscha al fosar de Sant Pere, de cielo ditro a tierra, el qual yo conpre de dona Sanxa de dona Felicia, et afronta el dicto cellero en la casa de la obra de la Ecclesia de Sant Pere el Viello de Osca, et en l'otro cellero mio, et en el fosar de Sant Pere, ensemble con tres cubas que son en el dicto cellero, façiendo II dineros de treudo a la dicta Ecclesia de Sant Pere cad'anno, assi como es costumnado. Item, lexo al dicto Salmonet l'espleyt d'est present anno d'aquel canpo mio que es en termino de Laniellas, et si por aventura l'espleyt aquel non conplia pora tres bocas para ad un anno, que'l cumplan de mis bienes de mi casa. Item, lexo al dicto Salmonet el puerco bivo de mi casa, et VI tocinos que ya, et la lenya que ye en mi casa. Item, lexo al dicto Salmonet la vinna mia que es en termino de Alcocoron de so vida, et que'n tienga una lanpada pora siempre en la procession de la dita Ecclesia de Sant Pere, que crieme de nueyt delant el crucifix cerca la porta de Santa Agna, et apres de os días del dicto Salmonet, si fillos suyos y romanere, quiero que tiengan et espleyten la dicta vinna et que'n tiengan la dicta lanpada, assi como dito es de suso, et assi que vaya la dicta vinna de fillos a fillos en la generation de don Estevan Salmon, ad aquellos que dona Martina nieta mia sobredita querra que sian de la generation. Et afronta la vinna de Alcocoron sobredicta con vinna de Guillem Catalan, et con carrera publica, et en vinna de Pero Gil, çapatero.

Item, lexo et do a Maria, nieta mia filla de don Guillem Salmon ermano mio, CCC sueldos de dineros jaqueses, los quales yescan de los bienes mios romanientes d'aquellos ont antes podran exir ni conplir, et un leyto de ropa comunal de mi casa. Item, lexo a la dicta Maria, nieta mia, aquellos L sueldos de dineros jaqueses que yo tengo en comanda, los quales le lexo Guillem de Alqueçar, nieto suyo, los quales yescan et se cumplan de los bienes mios d'aquellos ont antes podran exir. Item, lexo a la dicta Maria, nieta mia el manto mio d'escarlata.

Item, lexo a Maria Castillon la canbra mia que ye delant el cellero de dona Maria d'Escarp, la qual fue de Barthomeu Salmon, por fer so propia voluntat.

Item, mando que sia rendudo et livrado ad Agnes, filla de don Pedro don Urracha, el manto suyo de vert.

Item, lexo a Marquesa, filla de don Rodrigo Liçana, la vinna mia de Bincaraç.

Item, lexo a los fillos de Bartholomeo, nieto mio fillo de Estevan Salmon, las casas mias que yo e en Osca, en el barrio de la Ferraria, et affrontan en casas de Miguel de Pere Ramon, et en carrera publica, haciendo una libra de pebre de treudo a Montaragon cad'anno en la fiesta de Nadal; et un campo mio que yo he en termino de Laniellas. Las quales casas et canpo lexo a los fillos del dicto Bartholomeo Salmon, en tal condicion que el dicto Bartolomeo que y biva en so vida, et si por ventura los fillos del dicto Bartholomeo Salmon sobreviviran ad el, que sian las dictas casas et canpo d'ellos, et si morian ante que no fuesen de edat quiero et mando que sian vendudas las dictas casas et canpo sobredito, et el precio que'n exira que sia dado por mi alma et de mi marido, et de don Estevan Salmon en aquellos logares que los espondaleros mios et conplidos d'est testament millor veran quen sera metudo.

Item, lexo a don Martin Salmon aquellos XXX morabetines et C et XX et II sueldos de jaqueses, los quales a mi dar debe con cartas publicas.

Item, quiero et manado que don Johan de Banahos que rienda et libre et de a Johan de Banahos, et a Narbona, et a Pedro et a Martinet, fillos suyos, los quales avie de mi nieta dona Maria, muller suya, aquellos CCC et LXX et II sueldos de jaqueses, los quales de mi tiene en comanda con cartas publicas, los quales dineros yo lexo a los dictos fillos de don Johan de Banahos.

Item, lexo a los espondaleros et a los conplidos d'est mi testament la ornal mia mayor que tiene L^a mietros (sic).

Item, lexo a frayre Salmon X sueldos.

Item, lexo a la taula de los frayres predicados de Osca XV sueldos.

Item, a la taula de los frayres menos de Osca XV sueldos.

Item, lexo a la taula de los monges de Sant Pere el Viello de Osca XX sueldos.

Item, lexo a todas las ecclesias de Osca et de sos términos un quintal de olio.

Item, lexo a cada un espital de Osca VI dineros.

Item, a los frayres de la casa de la Merced de Osca V sueldos

Item, lexo a la candela de Sancta Maria de Alqueçar II libras de cera.

Item, lexo et do a la casa de la Caridat de Osca aquellos IIII sueldos de jaqueses de treudo, los quales he sobre un canpo que es en termino de Salobrar, lo qual tiene dona Espanyna de Ygries.

Item, lexo a Françeta, nieta mia filla de don Martin de la Escalera, XXX sueldos.

Item, lexo a la filla de don Miguel de Layeto XV sueldos, los quales a mi dar debe el dicto don Miguel de Layeto con carta.

Item, lexo et do a dona Martina, nieta mia muller de don Martin Garçes de Diacastiello, el parral mio que es a las Fontes de Oscha, que afronta en parral don Simon don Pere Abbat, et con parral de Çavalaquem, et con parral de los frayres de la Merce, et faç de treudo una arrova de mestiço de X dineros a la Ecclesia de Sant Pere el Viello de Osca cad'anno. Item, lexo a la dicta dona Martina dos plumaços castellanos, et un cobertor cardeno, et otro cobertor de lino, et una fuedena de seda. Et quiero et mando que dona Martina sobredicta que de la cortina mia a parientas mias, a las quales ad ella plaçra et semellara. et encara que de la dicta dona Martina de las tovallas d'stopa estreytas mias, ço es a saber, a la espitalera unas, et ad Agneseta, nieta mia filla de don Pedro don Urracha, otras, et a Maria Castillon otras, et a Marquesa Liçana otras tovallas.

Item, quiero et mando firmement que'l dicto Salmonet, nieto mio, non pueda vender ni empinnar ni alienar ninguna cosa de lo que yo'l lexo ni'l do en est testament dentro X annos des que yo sere pasada d'est siglo, et si por ventura el dicto Salmonet morria sienes fillos suis que no venissen a edat, quiero et mando que todo quanto yo'l lexo en est testament, que sia vendido et dado por mi alma, et de mi marido, et de los nuestros en aquellos logares que a los espondaleros et conplidos d'est mi testament millor veran que sera metudo, salvo enpero aquel çellero que yo conpre de dona Sancha dona Felicia con tres cubas que yo'l lexo de suso, et que sia a so propia voluntat fer, et encara CC sueldos que'n pueda receber et prender por so alma de los bienes que yo'l lexo en est testament al dicto Salmonet.

Et estableasco pora todos tienpos por mi alma et de mi marido un capellan en la Ecclesia de Sant Pere el Viello de Osca, que cante et celebreye cada dia en la dicta ecclesia en aquel altar que la dicta dona Martina nieta mia querra ni ad ella plazera, a la qual capellanía assigno et obligo aquellas casas mias que son en el barrio de Alquibla en Osca, las quales yo conpre de fillos de don Ferriç de Alqueçar, et afrontan con casas de don Pero Sanç Sarrallero, et en casas de dona Bartholomea, filla que fue de don Johan de Lavata, et en carrera publica, et fan de treudo cad'anno a la dicta Ecclesia de Sant Pere XX dineros. Item, et el cellero mio que es al fosar de la dicta Ecclesia de Sant Pere con una cuba de robre de XXII mietros (*sic*) el qual cellero affronta con casas de Garcia Antolin, et en casas que fueron de don Bartholomeo dona Burçesa, et en el fosar de la dicta Ecclesia de San Pere, et fan de treudo cad'anno a la dicta ecclesia de Sant Pere V sueldos. Item, et canal mia de Benhayon con el cubo mayor de casa nostra. Item, et la vinna mia que ye a la Torre de Maria Narbona, que afronta en vinna de dona Guillema de los Canpaneros, et en el reguero, et en vinea de don Pascual de Uros.

Item, lexo et assigno al espital mio que ye en el barrio de la Almenlera en Oscha, la vinna mia del algar que ye en Oscha, et afronta con vinna de don Martin

Garçes de Diacastiello, et en vinna del Temple. Item, et la vinna mia que ye en termino de Balçencos de Oscha, que afronta en vinea de dona Maria de Ayerbe, et en vinna de don Salvador de Martorel. Item assigno et lexo al dicto espital aquellos tres portales mios de casas que son en el barrio de los cantares, et afronta en casas de don Sancho Piment. Item, unas casas mias que son a los cantares en Oscha, a las quales yo conpre de Arnal Çivador, et affrontan en carrera publica, et con casas de Avulçaçim, ferrero, et con casas de dona Maria Çivadera. En tal condicion assigno et lexo a las dictas heredades al dicto espital que de las riendas et de las exitas d'ellas qua'n sia dado cad'anno tres sueldos et VI dineros por l'aniversario de don Domingo Banahos, marido mio, et otros tres sueldos et VI dineros cad'anno por mi aniversario, et que'n sian dadas hostias cad'anno quantas que menester y aura por a tot l'anno a la Ecclesia de Sant Espirit de Osca, et lo al que sobrara cad'anno de las riendas et de las exidas de las dictas heredades las quales son assignadas al dicto espital, que sia metudo en melloramiento del dicto espital. Item, lexo et do al dicto espital VI leytos de ropa de la mi casa d'aquella que dona Martina, nieta mia sobredicta, querra, et con VII leytos que yeran ya en el dicto espital son agora XIII leytos de ropa; los quales XIII leytos de ropa quiero et mando que y sian pora todos tienpos mantenudos. Item, lexo al dicto espital un cobertor de seda, et una linia, et quiero et mando que quando menester aura ad adobar el puant del rio de Flumen, que ye en la carrera de Sancta Maria Montflorit, que se adobe de las exidas et de riendas de las heredades que yo lexo de suso al dicto espital, et a conexiença de la dicta dona Martina, nieta mia, o de que ella querra.

Et quiero encara et mando que dona Martina, nieta mia sobredicta, tenga et posesca todas las heredades et las casas que yo lexo et assigno en este testament a la dicta capellania et al dicto espital en toda la vida suya, et que'n tenga un capellan que cante et celebre en la dicta Ecclesia de Sant Pere segunt que de suso se contenexe, et apres de sos días que romangan al genollo de don Estevan Salmon, ad aquel que dona Martina, nieta mia sobredicta, querra ni mellor lo merexera, segunt so conexiença, et que'n tenga el dicto capellan assi como dito es de suso. Et si poraventura a tiempo venria en defalimiento de lanera et la generation del dicto don Estevan Salmon, assi que no y romanis ninguno vivo de so genollo, quiero et mando que la dones los jurados de Oscha qui por tiempo seran que s-enparen de todas las heredades et las cosas sobredictas de la dicta capellania, et que las tenga et las posesca la Casa de la Karidat de Oscha, et que'n tenga un capellan en la dicta Ecclesia de Sant Pere pora siempre, asi como se contenexe en est testament mio. En tal condicio estableasco la dicta capellania, que aquel qui tenra et possedira las heredades sobredictas que yo ye assignadas que faga offrenda cada dia pora siempre en la Ecclesia de Sant Pere el Viello de Osca una oblada et una candela por don Domingo Banahos, marido mio, et los suyos, et una oblada et una candela por mi et los mios.

Item, quiero et mando que aquellos CCC sueldos de dineros jaqueses que don Domingo de Soria, capellán, a mi dar debe con carta, los quales le preste, que dona Martina nieta mia sobredicta que los demande en voz en nompne mio et los receba, et que'n compre ella hereditat en Oscha a creximiento et ad obos de la dicta capellanía.

Et quiero encara et mando que aquella IIII^a part et el dreyto que yo e ni aver devo en el molino de Algorri, ço es a saber media mola, que la tienga dona Martina, sobredicta nieta mia, en toda so vida, et que'n de l'espleyt cad'anno a la Ecclesia de Santa Espirit de Osca en aquellas cosas que menester y seran, et apres de sos días que romanga al genollo de don Estevan Salmon ad aquel que la dicta dona Martina querra, et que'n faga de treudo cad'anno por raçon d'aquella media mola a Sancta Maria de Alqueçar media onça de pebre.

Item, quiero que la canal de Benahayon mia que de agua siempre al dicto espital mio, et encara quiero que aquella canal que de agua al dicto Salmonet pora so casa.

Et quiero encara et mando que todos los otros bienes mios romanientes, sedientes et movientes que la dicta dona Martina, nieta mia muller del dicto deon Martin Garçeç, que los de et los parta por mi alma alli od ella millor vera que seran metudos.

Et si pora ventura ninguno d'aquellos a qui yo fago lexa ni donation en est testament venria en niguna cosa contra est mi testament, ni contra la ordination mia d'est testament, ni pleito ninguno y movria contra est mi testament por ninguna raçon ni por ninguna cosa. Quiero que aquel o aquella qui esto faria que pierda todo quanto yo'l lexo ni'l do en est testament, et los espondaleros et conplidos mios d'est testament que lo den por mi alma en aquellos logares que ellos mellor veran que sera metudo.

Et suplico et clamo merce al sinnor don Jayme, por la gracia dios vispe de Osca, que el, si'l plaç, sia ayudador et defendedor et valedor a los espondaleros mios, et conplidos et marmessos d'est mi testament, contra ninguno que tuerto nin fuerça les queries fer por raçon d'est mi testament.

Et fago espondaleros et conplidos d'est mi testament a los honrados don Guillem de Horos, caverro, et al dicto don Martin Garçeç de Diacastiello, que ellos que cumplan o conplir fagan todas las cosas sobredictas assi como en est testament mio son ordenadas et escriptas, sienes damage d'ellos et de lures cosas que de dios end ayan buen galardon en est siglo et en el otro, et que non sian tenudos a ninguno de dar conto por raçon d'est mi testament, mas que sian credudos por lur plana palavra sienes testimonias et jura.

Testimonias d'esto son don Romeo de Arasiella, veçino de Almudevar, et don Ramon de Figarola, veçino de Osca.

Esto fue feyto tres dias en la exida del mes de abril, sub era M^a CCC^a duodecima.

Miguel de Barrionuevo, publico notario de Oscha, de mandamiento de la dicta donna Maria de Banahos esta carta de testament escrivie et est signal (blanco) façie.

Carta de procuración en la que se encarga la administración de la iglesia del Santo Espíritu y sus bienes a Mateo de Arbaníes. 9 de noviembre de 1278

Original. AMHU, SPV, Carp. 1274-1282, s.n.

Conescuda cosa sia a todos como nos, don Ramon Garin, prior de la glesia de Sant Pere el Biello d'Osca, et nos don Johan de Bardaxin, et don Martin de la Escalera, et Arnal Aguyller, et don Johan de Lavata, et don Johan de Banahos, et don Ennego de Ssessa, et don Johan Aster, et don Per de la Tenda, mayorales en esta decada <de> la vecindat de la carrera de Sancti Spiritus de Alquibla de Osca, por nos et por toda la dicta veçindat de la dicta carrera, establimos et metemos procurador a vos, don Matheo de Arbanies, zapatero d'Osca, sobre el feyto de la luminaria et treuudos et logueros et otras obligaciones, demandar et receber de todos dreytos que partaynen et partayneren deven a la dicta glesia, et a fer todas necesarias et onrras a la dicta glesia, segunt que bien et lialmente an acostunmado et feyto ad onrra et profeyto de la dicta glesia los procuradores otros que son stados entro ad est dia de present. En tal convenio, que d'est present dia entro a la primera fiesta que viene de Sant Martin del mes de noviembre que tengades et procurades esta dicta procuración, et en est dicto termino o pasado dicto termino, quando vos o nos querremos, que nos dedas lial conto de todas las cosas que vos averedes avudas, et reçebudas, et ministradas et espensadas por raçon d'esta procuracion, a profeyto et onrra de la dicta glesia de Sancti Spiritus, et al dicto conto que nos rendades estas dictas cosas deius scriptas, que son de la dicta glesia de Sancti Spiritus, las quales a vos comandamos de present sabudamiente:

I caliçe de argent buen con sa buena patena; et III amites; et VIII lincas; et I^a seyña; et I^a dalmatica gran et otra chica; et II tovayllas; et II lincas viellas; et III candeleros chicos; et I bestiment conplida con so casula de seda; et I^a lapida sagrada; et I^a cortina; et I frontal; et unas tovayllas brescadas viellas; et II façaleyllas viellas; et I cabo de linea; et III sobrepelliços; et I trapo amariello cruçado; et II trapos de lino chicos; et I stola; et I manipol ; et I sobrecabo de seda; et I^a cinta misssal; et unas façaleyllas streytas; et I senserio; et III candeleros de opera de Limoias; et I^a capseta del Corpus Christi; et I^a arca bona por alçar los bienes del dicto Sancti Spiritus; et I missal; et I avangelistero; et I pistolero; et III caficieros; et II proseros; et I salterio novo et otro viello; et I santural de canto et de lienda; et I libro feçiero missal pistolero antiquo; et I dominical de canto et de lienda; et II proseros; e unas costumnes; et I^a cruç gran de Limoias; et otra chica; et otra de fust; et I serno?, et II anpollas; et I açetel; et I frontal de

Quarayeyesma; et I bestiment blanco; et I casula de alcoton; e un baçin et II candeleros grandes de fierro.

E yo, avandito don Matheo d'Arbanies, reço de vos, onrrado don R. Garin, prior de la dicta glesia de Sant Pere, de vos, dictos don Johan de Bardaxin, et don Martin de la Escalera, et Arnal Aguyller, et don Johan de Lavata, et don Johan de Banahos, et don Ennego de Sessa, et don Johan Aster, et don Per de la Tenda de la dicta procuracion que viengo a vos a buena fe yo que la procure lialmient en quescuna et en todas cosas sobredictas, segunt mi poder et mi saber, et en fin del dicto termino, a buena fe sienes enganno, que os rienda dicta procuracion et todos los dictos bienes et todo aquello que avere avudo et reço de luminaria, et de treuudos et que os en de bueno et lial conto.

Et de todas las cosas sobredictas son testimonias don Domingo Lihue, vicario del dicto Sant Pere, et don Garcia de Falçes, clérigos de Osca.

Esto fo feyto en noviembre XI días entrados era M^a CCC^a XVI^a.

Miguel de Ançano publico scrivano de Osca esto scrivye et est sey(*signo*)nal façe.

Orden de Pedro III al jurisperito Arnaldo Tabernero para que persiga a los ciudadanos que, armados, atacaron a Bartolomé Tolosana, oficial del obispo. 17 de enero de 1280

ACA, Cancillería, registros, nº 42, f. 219v.

Arnaldo Tavarnerii, jurisperito. Intelleximus quod Michael Petri de Anglaria, et G. d'Aros et quibusdam alii homines civitatem oscensi intulerunt raivas et verba contentiosa ac injuriosa dixerunt Bartolomeo Tholosani, canonico et officiali osncesi, qui ut dicitur ius suum et libertatem ecclesie prosequeretur et insurgentes contra ipsum canonicum involutis mantellis in brachio cum cultellis extiratis secuti fuerunt eundem dicendo "moriatur, moriatur, cooperiamus eum de lapidibus minutis" et provocanto populum contra eum. Quare mandamus vobis quatenus nisis presentibus inquiratis diligenter super premissis et facta inquisitione contra prenomatos et eorum complices de predictis eosdem auctoritate nostra ut de jure fuerit similariter puniatis.

Data Valencie XIII kalendas marcii. R de Muntaynana.

Pedro III aprueba una ordenanza de los jurados de Huesca sobre el juego. Escribe también al obispo para que contemple la norma en relación a los clérigos que habitan en la ciudad. 2 de diciembre y 29 de noviembre de 1281.

ACA, cancilleria, registros, nº 50, f. 200v. Otra copia en f. 203v.

Fidelibus suis justicie, çalmedine, juratis et toti concilio Osce, salutem et gratiam. Receptis litteris vestris et tenore ipsarum intellecto, vestris precibus suplicantibus inclinati, ordinationem per vos factam in civitate Osce contra lutores, tafurios et malevientes de exilio, contra ipsos tales imposito per presentes duximus, concedendam et volumus observari et etiam de clericis similibus illis sicut fecerissit? scribimus venerabili episcopo oscensi ne in eis ordinationem mandet exequi supradictam.

Datum Algezire, III^o nonas decembris. P<etrus> Marches.

ACA, cancelleria, registros, n^o 50, f. 204r

Venerabili et dilecto Jacobo, Dei gratia episcopo oscensis, salutem et dilectionem. Cum nos ordinationem quam justicie, jurati et concilium Osce fecerunt contra lutores, tafurios et non benevientes in civitate Osce de exilio contra ipsos, tales impositio ad supplicationem ipsorum duximus concedendum, et nobis per eisdem extiterit supplicatum quod huiusmodi ordinationem in clericis similibus illis per vos exequi rogaemus, ideoque intendentes ad bonum et tranquillitatem dicte civitatis nos presentibus deprecamur quatenus predictam ordinationem in talibus clericis observare et exequi debeatis nostris precibus [...]. Data Algezire, III^o kalendas decembris.

Pedro III interviene en una disputa entre la diócesis y los herederos del difunto maestro Adalberto, preboste de la Catedral. 3 de diciembre de 1281

ACA, Registros de Cancillería, n^o 50, f. 203r

Dilecto suo Gundissalvo Petri de Sancto Petro, superiunctario Osce vel eius locum tenenti, salutem et gratiam.

Intelleximus quod cum contentio esset inter venerabilem oscensis episcopum seu priorem, ex parte una, et Johannem Ariol et Salvatorem, fratrem eius, ex altera, super quadam mulam rubea et quadam quantitate bladi et vini que erant in domibus quondam magistri Alberti, oscensis prepositus, que domus, ut asseritur, non fuit prepositure immo asserunt pertinere ad dictos Johannem et Salvatorem, cum omnibus aliis supradictis Guillemus de Betesa, tenens locum çalmedine oscensis, receperit dictam mulam et clavis camere ubi bladum erat et cellarii ubi vinum erat in quesero (?), quodquidem bladum et vinum vel maior pars fuerunt extracta a dicta camera et cellario per partem adversam et mula etiam predicta fuit tradita episcopo memorato, nulla causa cognitione precedente. Quare vobis mandamus quatenus si est ita, compellatis dictum Guillemum de Betesa ad reponendum et restituendum dictum bladum in dicta camera et vinum vel valorem ipsius in dicto cellario a quibus fuerint extracta et recuperandum etiam dictam mulam; et quia dictus Guillemi reddidit ex hoc se suspectum, volumus quod vos recipiatis dictam mulam, dictum bladum et dictum vinum vel

valorem ipsius vini in sequestro et assignetis terminum partibus infra quem utraque pars teneatur de jure suo ... et hoc facto, tradatis dictam mulam et dictum bladum et dictum vinum que a dictis camera et cellario fuerint extracta idem valorem ipsius vini parte quam debeant pertinere.

Datum Algezire III^a nonas decembris.

Concesión de indulgencias a los visitantes de Santa María de Salas por parte del papa Honorio IV. 1 de agosto de 1290.

AAV, Reg. Vat. 45, ep. 360 (f. 72r).

Universis Christi fidelibus et cetera. Gloriosus Deus in sanctis suis et cetera usque collocari cupientes igitur ut ecclesia Sancte Marie de Salas, oscensi diocesi, con gratis honoribus etcétera, usque que ecclesia ipsam in singulis ipsius virginis et sancti Johanis Baptiste festivitibus et per octo dies festivitates ipsas immediate sequentes venerabiliter visiterint annuatim de omnipotentis Dei et cetera usque confisi unum annum et XL (quadraginta) dies et usque relaxamus.

Data apud Urbemveterem, kalendas augusti anno tertio.

